

Pastor  
Historia  
de los  
Papas



VIII

BX955

P3

v. 16

007134





EX LIBRIS

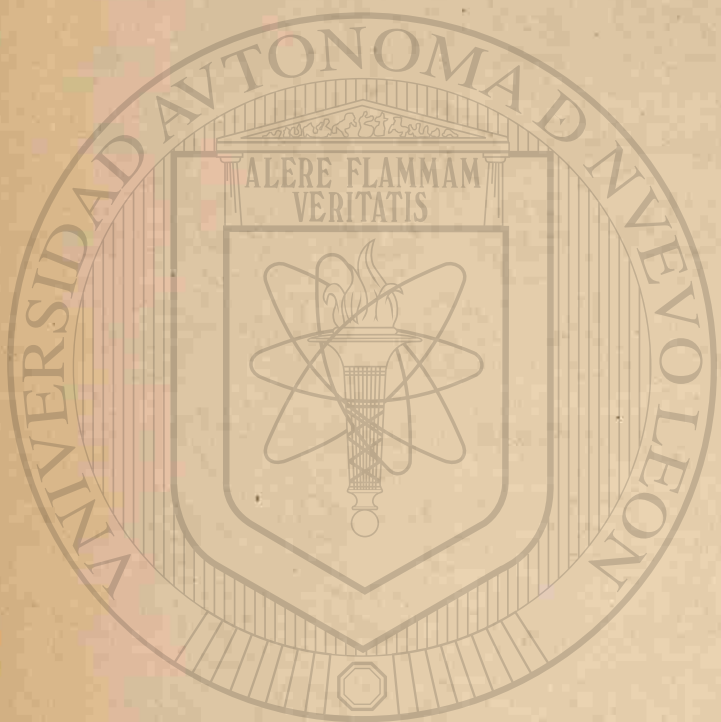
HEMETHERII VALVERDE TELLEZ

Episcopi Leonensis



1080015687





HISTORIA DE LOS PAPAS

DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

UANL

---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



# HISTORIA DE LOS PAPAS

DESDE FINES DE LA EDAD MEDIA

COMPUESTA UTILIZANDO EL ARCHIVO SECRETO PONTIFICIO  
Y OTROS MUCHOS ARCHIVOS

POR

**Ludovico Pastor**

CONSEJERO REAL E IMPERIAL

PROFESOR ORDINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE INNSBRUCK  
Y DIRECTOR DEL INSTITUTO AUSTRIACO DE ROMA

**Tomo VII**

HISTORIA DE LOS PAPAS EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA  
Y RESTAURACIÓN CATÓLICA: Pío IV (1559-1565)

BARCELONA  
**GUSTAVO GILI, EDITOR**

CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45  
MCMXXIX

# HISTORIA DE LOS PAPAS

EN LA ÉPOCA DE LA REFORMA  
Y RESTAURACIÓN CATÓLICA

POR

**Ludovico Pastor**

VERSIÓN DE LA CUARTA EDICIÓN ALEMANA

POR EL

**P. José Monserrat**

de la Compañía de Jesús

**Volumen XVI**

(Pfo IV)

(1559-1565)

BARCELONA  
**GUSTAVO GILI, EDITOR**

CALLE DE ENRIQUE GRANADOS, 45  
MCMXXIX



Capilla Alfonsina  
Biblioteca Universitaria

43990



Bx 9.55

P3

V.16

NIHIL OBSTAT

*El Censor,*  
JAIME PONS, S. J.

Barcelona, 5 de diciembre de 1928.

IMPRÍMASE

JOSÉ, OBISPO DE BARCELONA

Por mandato de S. E. I.  
DR. FRANCISCO MARÍA ORTEGA DE LA LORENA  
CANCELLER-SECRETARIO



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

ES PROPIEDAD

## VII. Confirmación y ejecución de los decretos del concilio de Trento. El Índice y el Catecismo Romano. La música eclesiástica y Palestrina. Actividad reformadora de Pío IV, San Carlos Borromeo y los jesuítas. La concesión del cáliz a los legos

I

Durante su grave enfermedad de fines de 1563, Pío IV había hecho manifestaciones, que en los bien informados conocedores del estado de las cosas hacían esperar una muy severa ejecución del concilio (1). Después de su restablecimiento el Papa se expresó en el mismo sentido. El 12 de diciembre de 1563 (2), en presencia de los embajadores imperial, español, portugués y veneciano, celebró un consistorio, en el cual manifestó su alegría por la feliz conclusión del concilio. Dijo que los Padres habían deliberado con entera independencia, y de su propia voluntad habían acordado poner término a sus deliberaciones. Que ninguna asamblea desde hacía quinientos años se podía comparar con la de Trento, en uti-

(1) Pare che questa nuova del recesso del Concilio, li habbia arrecato un mondo di pensieri et di confusione, dice volere osservare in tutto le deliberazioni del Concilio et non ne volere preterire una jota, vuole che tutti i vescovi vadino a residere et credo sarà severissimo et aspro quanto sia stato altro Pontefice con i vescovi et cardinali. Relación de Serristori, fechada en Roma a 17 de diciembre de 1563, *Archivo público de Florencia*, Medic., 3283, p. 112.

(2) Pogiani (Epist., III, 372) indica el 10 de diciembre, al contrario el 12 las Actas consistoriales (Ms. del card. Spada) en Raynald, 1563, n. 222 y \*Acta consist. card. Gambarae, p. 250\* del Cód. 40—G—13 de la *Biblioteca Corsini de Roma*. Cf. Pallavicini, 24, 9, 1; Sickel, Concilio, 52.

1. — HIST. DE LOS PAPAS, TOMO VII, VOL. XVI.

007134



los años 1564 y 1565, en Perusa, San Sepolcro, Bitonto y Oria (1); con todo, no se hacen con más frecuencia sino en los pontificados de San Pío V y Gregorio XIII.

Especialmente en Córcega, por efecto de las muchas guerras, eran muy incultas y feroces las costumbres aun del clero. En vista de la relación de los enviados genoveses, Pío IV amonestó a los obispos de allí, que interviniesen severamente con auxilio del brazo secular, al cual adjudicaba el derecho de proceder contra los culpados con pena de galeras (2).

Dióse igualmente comienzo a la reforma de las Ordenes religiosas. Pío IV fué quien el 17 de julio de 1565 dió a Sta. Teresa licencia para fundar un monasterio reformado en Avila, y con esto abrió camino para la renovación de toda la Orden carmelita (3). También en la Orden cisterciense palpaba una nueva vida. El abad del Cister, Luis de Baissey, emprendió la visita de los monasterios cistercienses del norte y centro de Italia (4); el Papa ofreció su ayuda para la empresa, recomendándola al virrey de Nápoles, a los duques de Parma, Saboya, Ferrara, Florencia y Módena (5), ampliando la potestad del abad del Cister y concediéndole privilegios contra las encomiendas (6), a las cuales se había de atribuir la principal culpa de la decadencia de la vida monástica. En 1563 Luis de Baissey confió al abad de Hemmerode, Juan

(1) Mazzatinti, Archivi di Stato, I, 87, 130, 140; II, 23. Por encargo del cardenal Hérc. Gonzaga, ya en el año 1560, el deán Fr. Recordato con Bartol. Cavaccio y C. Olivo, visitó tutti i mobili delle cappelle et altari delle chiese di Mantova (\* Documento de 1.º de diciembre de 1560, *Archivo episcopal de Mantua*). Al vicario del obispo de Brescia, cuyas disposiciones para la reforma del clero escandaloso consideró como una usurpación de sus derechos el deán de la ciudad, se le facultó por un \* breve de 3 de noviembre de 1562, para proceder contra los culpados con autoridad pontificia, en ausencia del obispo. \* Brevia, Arm. 44, t. XI, n. 306, *Archivo secreto pontificio*.

(2) \* Breves de 17 de mayo de 1560, a los obispos de Aleria, Ajaccio, Sagona, Accia y Mariana, Brevia, 10, p. 208, n. 164<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*.

(3) La bula se halla impresa en Acta Sanctorum, Oct. VII, 202 s. Cf. Raynald, 1561, n. 61 s.

(4) A. Postina en la Crónica Cisterciense, XIII, 193.

(5) \* Al virrey, Brevia, Arm. 44, t. XI, n. 386; \* a los duques de Florencia, Ferrara, Parma y Saboya, de 31 de marzo de 1564, *ibid.*, t. XX, n. 115, *Archivo secreto pontificio*; \* al duque de Módena en 31 de marzo de 1564, *Archivo público de Módena*. Sobre la reforma de los cistercienses de Toscana hay una \* bula de 31 de octubre de 1561, en el *Archivo público de Florencia*, Cisterc.

(6) Postina, loc. cit.

de Briedel, la visita de los monasterios de las archidiócesis de Tréveris y Maguncia (1). El sucesor del abad general Luis, Jerónimo de la Souchière, celebró un capítulo general en el Cister, ya el 21 de mayo de 1565, para la ejecución de los decretos tridentinos. Allí se dieron serias disposiciones sobre la clausura, sobre la restauración de los edificios de los monasterios, supresión de la propiedad privada de cada uno de los monjes; debían alejarse las personas y escritos heréticos, y adquirirse los libros necesarios para el culto divino; para el restablecimiento de la disciplina monástica se podía trasladar a monjes bien instruidos de los monasterios mejores a los menos buenos. Para la ejecución de estas ordenaciones se nombraron visitadores, es a saber, los abades de Salem y Kaisheim, para Baviera, el Palatinado y Sajonia, los abades de Hemmerode y Altenberg para el Rin Medio e Inferior (2). Los dominicos tuvieron un capítulo general, ya en 1564, y resolvieron ejecutar en su Orden los decretos del concilio, por lo cual les dió el parabién Pío IV el 30 de abril de 1564 (3). Ya antes había encargado al general de los dominicos, que visitase y reformase el convento de Rieti, pues quería enteramente la observancia de las Constituciones de la Orden, según la mente del concilio tridentino (4). Los franciscanos conventuales recibieron por la solicitud del Papa nuevas Constituciones (5). A las Ordenes de mujeres se

(1) Schmieder en los Estudios y comunicaciones de la Orden benedictina y la cisterciense, XII (1891), 84 s. Cf. Postina, loc. cit., 225.

(2) Postina, loc. cit., 225.

(3) Brevia, 20, n. 164, *Archivo secreto pontificio*. Ripoll, V, 100.

(4) En 24 de abril de 1564, *ibid.*, n. 142 y Ripoll, V, 99 ss.; *ibid.*, 101 s. hay un breve de 5 de agosto de 1565 sobre la reforma de los conventos del territorio de Venecia.—En el Corpo dipl. Portug., IX, 283, se halla un breve de 18 de julio de 1561, sobre la reforma de los conventos de Portugal. Carta de Borromeo al duque de Florencia, de 5 de mayo de 1565, sobre la reforma de los canónigos regulares de Fiésole, en Sala, III, 345.

(5) Decreto de 17 de septiembre de 1565, en el Bull. Rom., VII, 399 s. Camilo Luzzara escribe el 24 de marzo de 1565, al duque de Mantua: \* Ogni dì si fanno congregazioni in camera di Borromeo, et quella d'oggi è stata sopra del stringere et unire i frati conventuali di S. Francesco con quelli d'osservanza, si che siano tutti osservanti (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Prescripciones sobre los privilegios de la Orden de S. Lázaro, en el Bull. Rom., VII, 336 ss. (4 de mayo de 1565), sobre los de los Hospitalarios de S. Antonio, *ibid.*, 379 (19 de agosto de 1565). Sobre la reforma de la Orden benedictina cf. Schmieder, loc. cit., 56 ss.; sobre el abad Joaquín Eichhorn, «segundo fundador» del monasterio de Einsiedeln, v. Biografía General Alemana, V, 730. Sobre la reforma de los carmelitas v. Bull. Carmelit., II, Romae, 1718, 124 s., 132 s.



exigió de nuevo con más rigor la observancia de la clausura (1); el mismo Pío IV escribió a sus dos hermanas que eran dominicas en un convento de Milán, para vencer su aversión a este nuevo ordenamiento (2).

Especial importancia había dado el concilio de Trento a la celebración de sínodos provinciales y diocesanos. Un sínodo de reforma tuvo ya en 1562 el obispo Jerónimo Vida (3); Ravena, Nápoles y Como siguieron con sínodos diocesanos en 1564 y 1565 (4). En los mismos años hubo sínodos provinciales en Reims y Cambray para la publicación de los decretos tridentinos. Singularmente importante fué el concilio provincial de Milán, que formó como el prelude de la grandiosa actividad episcopal por la que San Carlos Borromeo ha unido para siempre su nombre con la ejecución del concilio de Trento. Aunque retenido en Roma por el Papa, Borromeo no había perdido de vista a su diócesis. Para allanar allí el camino a una reforma fundamental, obtuvo del obispo de Verona al excelente Nicolás Ormaneto, el cual se había formado en la escuela del mayor obispo reformador de la época anterior al concilio tridentino, Mateo Giberti (5), había ido con el cardenal Pole a Inglaterra (6), tuvo parte en la asamblea de Trento, y ahora como simple párroco estaba al frente de una pequeña feligresía (7). En julio de 1564 fué Ormaneto a Milán y comenzó la renovación moral del obispado enteramente relajado, juntando un sínodo de 1200 clérigos diocesanos, y publicando las disposiciones del concilio de Trento. Fué ayudado por sacerdotes de la escuela de Giberti, los barnabitas y el gobernador de Milán, Avalos de Aquino, marqués de Pescara. Dos jesuitas habían pre-

(1) Poggiani Epist., III, 360, n. 44, 362, n. 46, 366, n. 54, etc. En 31 de octubre de 1560 se dió la \*orden al nuncio de Nápoles, de reformar el monasterio de benedictinas de S. Marcelo (Brevia, 10, p. 278, n. 359, *Archivo secreto pontificio*). Por un \*breve de 23 de enero de 1561, se ordena a Jerónimo Vida, obispo de Alba, reformar el convento de San Martín de las agustinas, y cuidar de que los rectores observen la obligación de residencia, *ibid.*, Brevia, 11, n. 13.

(2) Sylvain, I, 270.

(3) Giorn. stor. d. letter. Ital., LVII, 332 ss.

(4) V. Synodus dioec. Rav. A.º 1790, Ravennae, 1791, xxvii. El sínodo de Como se celebró desde el 16 hasta el 18 de mayo de 1565. A los eclesiásticos de la Valtelina les prohibió el gobierno asistir al mismo. Reinhardt-Steffens, J. Fr. Bonhomini, I, LXXVIII.

(5) Cf. nuestros datos del vol. X, 316-330.

(6) *Ibid.*, XII, 375.

(7) Bascapé, 13. Sylvain, I, 251 s.

parado la llegada de Ormaneto ya desde 1563 (1). Borromeo se había contentado al principio con hacerse dar cuenta de los más importantes asuntos de su diócesis y con deliberar sobre ellos con teólogos escogidos (2). A sus repetidas instancias de poderse consagrar enteramente a su arzobispado, obtuvo finalmente del Papa, en otoño de 1565, la licencia de ir a Milán, a lo menos por algún tiempo, y celebrar allí un concilio provincial para la prescrita publicación del concilio tridentino en su provincia eclesiástica. A esta asamblea, que duró desde el 15 de octubre hasta el 3 de noviembre, concurren once obispos, al paso que otros tuvieron en ella parte por medio de representantes (3).

La grave enfermedad de Pío IV hizo volver a Roma a Borromeo; la muerte del Papa le libró de la carga de la secretaría de Estado. Desde ahora Borromeo no es más que obispo, y como tal será el brillante dechado por su actividad pastoral, y el reconocido legislador de una reforma genuinamente eclesiástica según la mente del concilio de Trento, por sus siete sínodos provinciales y once diocesanos.

### III

Para la entera ejecución de los decretos disciplinares del concilio de Trento era de la mayor importancia la actitud de los gobiernos, dada la estrecha conexión entre el Estado y la Iglesia. Hubiera sido una verdadera utilidad para el Estado ir mano a mano con las autoridades eclesiásticas, porque la supresión de las relajaciones dentro del clero había de redundar al propio tiempo en beneficio de los legos. Aun donde se reconocía esto, era con todo un obstáculo la creencia de que muchos decretos conciliares atentaban a las legítimas atribuciones del poder civil, mientras que en realidad sólo se condenaron las ingerencias en los asuntos eclesiásticos, las cuales se habían introducido por efecto del despotismo de los príncipes durante la última época de la edad media. Las

(1) Bascapé, 13. Cf. las dos cartas de Borromeo de 29 de mayo y 23 de junio de 1566, en S. Franciscus Borgia, IV, 250, 264.

(2) Bascapé, 13-15.

(3) Las actas sinodales pueden verse, por ejemplo, en Hardouin, *Collectio Conc.*, X, 633 ss. Borromeo a Sirloto en 17 de octubre y 3 de noviembre de 1565, en Dom. Taccone Gallucci, *Monografía del Cardinale Guglielmo Sirloto*, Roma, 1909; cf. San Carlo, 136.



dificultades que a consecuencia de esto habían de resultar, se manifestaron ya inmediatamente después de la terminación de la asamblea.

De los embajadores de los príncipes seculares representados en el concilio, los representantes de Fernando I, de los reyes de Polonia y Portugal, de los duques de Saboya y Florencia, de la república de Venecia y de los cantones católicos de Suiza, declararon la aceptación de los decretos con su firma, el 6 de diciembre de 1563 (1). Faltaban, por consiguiente, las dos grandes potencias católicas donde la intromisión del Estado en los asuntos de la Iglesia había adquirido un carácter singularmente peligroso: Francia y España.

Al paso que el gobierno francés se opuso permanentemente al reconocimiento de las prescripciones disciplinares del concilio, Felipe II se acomodó al fin a aceptarlas, aunque con la cláusula: «sin perjuicio de sus derechos reales» (2).

En los Estados italianos (3), en Portugal (4) y también en Polonia (5) se recibieron incondicionalmente las nuevas leyes eclesiásticas; no así en Suiza y en Alemania.

La actitud de Suiza, prescindiendo de las intrigas francesas, se fundaba en que también allí había echado tan hondas raíces el despotismo del Estado, que se temía que la ejecución de la reforma engendraría serios obstáculos a algunas pretensiones del poder civil (6). Así aconteció que los cantones católicos de Suiza, a pesar de todas las protestaciones de obediencia, a pesar de una amonestación pontificia de 15 de febrero de 1564, a pesar de los

(1) V. Theiner, II, 516; cf. Pallavicini, 24, 8.

(2) Para más pormenores v. abajo los capítulos VIII y IX. Sobre las vicisitudes de los decretos en los Países Bajos v. Pirenne IV, 411 s., 480 s. y el capítulo V del tomo VIII de esta obra. Falta una historia de la manera cómo fué recibido el concilio tridentino, que corresponda a las actuales exigencias de la ciencia. No bastan en modo alguno los dos antiguos trabajos de Le Courayer en su traducción de Sarpi (II [1736], 772 s.) y Mignot, Hist. de la réception du Concile de Trente (1756), prescindiendo enteramente de su tendencia antirromana, por la cual fueron puestos en el Índice (v. Reusch, I, 597).

(3) Cf. abajo el capítulo VIII. Al gobierno de Luca, en reconocimiento por su aceptación de los decretos tridentinos, se le envió en 1565 la Rosa de oro; v. Sardi en la Rassegna naz., CXXXIII (1903), 42 s. y Fumi en la Rassegna Lucchese, II (1905), 120 s.

(4) V. Corpo dipl. Portug., X, 173 s.; Pallavicini, 24, 9; Schäfer, III, 369.

(5) V. abajo el capítulo VIII.

(6) Cf. Reinhardt-Steffens, I, LXXIII s.

celosos esfuerzos de su diputado en el concilio Melchor Lussy, no se apresuraron en manera alguna a poner mano en la ejecución de los decretos conciliares. Lo que se pedía por parte de la Iglesia, lo había expresado el obispo de Constanza, el cardenal Marcos Sittich, diciendo que se deseaba el auxilio del brazo secular para que los sacerdotes que habían de ser reformados, no pudiesen procurarse por medio de sus parientes la protección de las autoridades seculares contra el obispo (1). Los esfuerzos de Pío IV por mover a una determinada promesa a los cinco cantones católicos de Lucerna, Uri, Schwyz, Unterwalden y Zug, resultaron infructuosos. Primero quisieron esperar a ver qué actitud tomarían respecto del concilio las demás potencias católicas (2); luego exigieron que ante todo obedecieran al concilio los preladados, principalmente el cardenal obispo de Constanza, guardando la residencia (3). Tales contestaciones se dieron por el mismo tiempo en que se ejecutó la confederación de los cinco cantones con Pío IV, «para que la navecilla de Pedro, la santa romana cristiana Iglesia, y la fe verdadera, antigua, indubitadamente cristiana católica pudiera mucho mejor ser conservada, amparada y protegida, y ponerse en ejecución las cosas del santo, cristianísimo y piadosísimo concilio tridentino» (4).

El emperador Fernando ya el 20 de septiembre de 1563 había pedido al gobierno de la Baja Austria un dictamen respecto de los artículos de reforma del concilio, sobre «si podrían ser perjudiciales a la casa de Austria y a sus poderes, libertades, derechos y privilegios, provincias y gentes, y por qué razones y argumentos podía oponerse a ellos; los demás artículos que no tocaban al poder temporal, podían dejarlos». Por razón

(1) V. *ibid.*, LXIX; cf. LIX, LXII.

(2) *Ibid.*, XXXIX, XLI.

(3) *Ibid.*, LXIII.

(4) V. el texto de la alianza hecha el 10 de abril de 1565, entre Pío IV y los cinco cantones de Lucerna, Uri, Schwyz, Unterwalden y Zug, en las Actas Suizas, IV, 2, 1517-1519. Cf. Segesser, Historia del derecho de Lucerna, IV (1858), 371 s.; Reinhardt-Steffens, I, LXVIII. Mayer (El concilio de Trento y la contrarreforma en Suiza, I) hace observar que este pacto, aunque se había ajustado sólo para durante la vida del Papa, y por tanto, caducaba a la muerte de Pío IV, con todo alcanzaba para lo por venir una importancia no despreciable, pues «con el solemne reconocimiento del concilio tenían los cantones católicos un fin común, claramente conocido, adonde dirigirse, y un medio de unión para una acción uniforme». Cf. Dierauer, III, 327.



de este dictamen omitió Fernando la publicación de aquellos decretos de reforma que parecían usurpar las atribuciones del poder civil (1).

Como la reforma católica en Austria, lo mismo que en el resto de Alemania, estaba sólo en sus comienzos, los decretos de Trento fueron admitidos, aun por el episcopado, con una timidez y cobardía que contrastaba crudamente con la viveza con que desde hacía tiempo se había deseado el concilio en Alemania. Cuán poco celo mostrara la mayor parte de los obispos alemanes por la publicación de los nuevos decretos, se echa de ver por la queja de San Pedro Canisio (2).

A principios de noviembre de 1564 el nuncio de Viena Delfino había recibido orden de entregar a cada uno de los obispos alemanes ejemplares impresos legalizados de los decretos tridentinos, junto con breves pontificios (3). Delfino prometióse poco buen suceso del mero envío de breves y decretos; juzgó que de los más de los obispos apenas se recibiría contestación. Por eso propuso confiar la entrega a un especial enviado pontificio, que fuese de obispo en obispo y los moviese a la aceptación del concilio (4). La ejecución de este cometido la encargó Delfino a su auditor Cauchio (5). Pero su misión tuvo presto un fin lamentable. En el camino de Leipzig a Bamberg, junto a Kahla, en Turingia, fué Cauchio acometido repentinamente, sus acompañantes asesinados y él mismo no escapó sino perdiendo todo su equipaje (6).

(1) V. Wiedemann, I, 241; Bucholtz, IX, 705 ss.

(2) V. la carta de 10 de febrero de 1565 en Canisii Epist., V, 8.

(3) Borromeo a Delfino en 4 de noviembre de 1564, en Steinherz, IV, 232. Ya el 18 de marzo envió Borromeo a Delfino seis ejemplares de la segunda edición, y el 3 de junio 25, para que los repartiera entre las personas eclesiásticas y seculares más notables (ibid., 73, 135). \*Breves de 3 de octubre de 1564, a quince obispos alemanes sobre la ejecución del concilio, Brevia, 20, n. 41, *Archivo secreto pontificio*, Arm. 44, t. XXI; al arzobispo de Tréveris, de 25 de octubre de 1564, ibid., n. 42. Fr. Tonina escribe el 16 de septiembre de 1564, al duque de Mantua: \*Ha parimente S. Stà mandato un libro del concilio a tutti li vescovi di Germania et voleva anco a tutti li principi, ma il dubitare del modo del legarli et servare il decoro conveniente per ciascuno di loro l'ha fatta risolvere di mandarli in mano del Nuncio là, che faccia come a lui pare. Alla Regina di Enghilterra ni ha mandato uno tutto miniato et benissimo accomodato. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) Delfino a Borromeo en 23 de noviembre de 1564, en Steinherz, IV, 247. La respuesta de Borromeo, de 9 de diciembre, ibid, 248.

(5) Ibid., 274 s.

(6) Ibid., 443 s.

En Roma se buscó entonces quién sustituyese a Cauchio y se le halló en San Pedro Canisio (1), el cual residía en la Ciudad Eterna desde fines de mayo con motivo de la elección de un nuevo general de la Compañía y de la Congregación general de su Orden. San Francisco de Borja le nombró visitador de los colegios de los jesuitas de la Alta y Baja Alemania y del Rin; a título de este cargo podía Canisio visitar a los diversos obispos alemanes sin hacer ruido. También Pío IV conferenció con él personalmente. Canisio dejó al Papa admirado por la gran bondad y amor con que habló de los alemanes apóstatas, por cuya salvación se mostró dispuesto a cualquier sacrificio (2). A principios de noviembre el nuevo enviado pontificio llegó a Dilinga, donde entregó al cardenal Truchsess el breve para él destinado; desde allí visitó al obispo de Wurzburg, encontró en Aschaffenburg y Coblenza a los arzobispos de Maguncia y Tréveris, viajó siguiendo hacia abajo la orilla del Rin hasta Nimega y visitó luego desde Colonia los obispados de Vestfalia. Al prelado de la diócesis de Osnabruck le habló personalmente en Furstenau, al poco seguro obispo de Munster sólo le envió el ejemplar del concilio de Trento que le estaba destinado, y el breve pontificio. Tampoco visitó al ferviente católico, pero ya quebrantado por la edad, Remberto de Kerssenbrock, en su ciudad episcopal de Paderborn. Fué infructuosa su visita al duque Guillermo de Cléveris-Julich en Dusseldorf. En Colonia no logró ver al arzobispo Federico de Weida; en cambio influyó en sentido católico con buen éxito en el ayuntamiento y la universidad.

Tan pronto como Canisio hubo adquirido certeza sobre la muerte de Pío IV, tuvo por terminada su misión (3). Su incumbencia en el penoso viaje de invierno no se había limitado a ser sólo portador de los decretos conciliares. Llevaba especiales encargos para cada uno de los obispos, debía aconsejarlos y animarlos y principalmente exhortarlos a concurrir a la dieta imperial convocada para Augsburgo, que prometía ser sumamente importante para la situación religiosa de Alemania y para

(1) Canisii Epist., V, 148 ss., 639 ss. Braunsberger en las Voces de María-Laach, LXXI, 58 ss., 164 ss., 301 ss.

(2) Canisio a Hosio en 17 de septiembre de 1565, en Canisii Epist., V, 96.

(3) Tenía aún encargos por lo menos para los obispos de Estrasburgo, Espira y Worms, como puede verse en Canisii Epist., V, 649.



la actitud de la Iglesia alemana respecto del concilio de Trento. Además había de enviar a Roma al cardenal Mula, relaciones de lo que había visto por sí mismo sobre el estado de los países del norte (1).

Si Canisio y los hombres de sus ideas esperaban la salud para la Iglesia alemana de la observancia de las ordenaciones del concilio tridentino, y por tanto, de una renovación de la antigua legislación eclesiástica, otras personas, al contrario, pensaban no poder salvar los restos de la religión católica en Alemania sino con concesiones y la mayor aproximación posible a los novadores. En este sentido ya Carlos V había querido conceder la comunión bajo ambas especies y el matrimonio de los sacerdotes, en su Interín de 1548 (2). Varias propuestas de Fernando I al concilio de Trento se movían en los mismos rieles. El vulgo, así se exponía en su pequeño libro de reforma de 1562, no entiende mucho de las sutiles doctrinas de los reformadores; lo que produce en él impresión, son ciertos puntos de más bulto, que según su opinión, se hallan claramente en la Sda. Escritura, especialmente la comunión bajo las dos especies, el derecho de comer carne, el derecho de casarse aun para los sacerdotes. Porque cree que en estos puntos la verdad está de parte de los protestantes, admite también sin reparo otras doctrinas de los mismos. Si, pues, los católicos conceden aquellos tres puntos, el pueblo apenas se cuidará de las demás doctrinas protestantes que él no entiende. Por lo demás, lo único que hace recomendables a los párrocos protestantes, los más viciosos, y por ello odiosos, es que a lo menos viven en matrimonio, al paso que precisamente la incontinencia de los clérigos católicos es al pueblo intolerable (3).

Según la doctrina católica, la Eucaristía es a la vez sacrificio y sacramento. Para la Eucaristía como sacrificio del altar son enteramente esenciales las dos especies, y por tanto también naturalmente para la comunión del sacerdote celebrante. Mas prescindiendo de este caso, ni se requieren por la naturaleza de la cosa para la recepción del sacramento, pues todo el Salvador indivisible y glorioso está presente bajo cada una de las dos especies, ni se puede demostrar un precepto divino de la comunión

(1) Braunsberger, loc. cit., 63 s., 319-323.

(2) Cf. nuestros datos del vol. XII, 334, 337.

(3) Le Plat, V, 248. Cf. Sickel, Concilio, 54, 64 (propuestas del año 1560).

bajo los dos accidentes (1). De hecho, aun ya en los más antiguos tiempos cristianos se halla la comunión de los legos así bajo una como bajo dos especies (2).

Que la Iglesia haría bien en volver a conceder generalmente el uso del cáliz, dado el empeño del pueblo por la recepción de ambas especies, era la opinión de algunos católicos por otra parte de ideas severamente eclesiásticas. Fundado en su experiencia, sobre todo el arzobispo de Praga Antonio Brus era ardiente defensor del cáliz; siendo embajador imperial en Trento, refirió que en la gran pestilencia del año 1561, de cien enfermos de muerte, apenas uno había mostrado deseo de la comunión bajo una sola especie, y que la gente primero hubiera renunciado por entero al sacramento que al cáliz (3). El emperador Fernando I, el 20 de febrero de 1554, había prohibido el uso de ambas especies (4); pero fueron tan poderosas las instancias de los Estados, que en 1556 revocó su prohibición (5), y bajo la influencia de sus consejeros fué entrando cada día más en el camino del cáliz.

Halló un poderoso aliado en el duque de Baviera, Alberto V. También éste había al principio rechazado decididamente las exigencias de sus Estados en pro del cáliz (6), pero la concesión de 1556 del emperador Fernando le indujo a él también el 31 de

(1) Conc. Trid., sess. 21, c. 1.

(2) Los pasajes de Tertuliano, etc., han sido reunidos por Grisar en la Revista de Teología católica, V (1881), 698. En tiempos posteriores concediéndose algunas veces el uso del cáliz, como una honra especial, a seglares eminentes. Así Clemente VI, el 5 de enero de 1352, otorgó al heredero de la corona de Francia semejante privilegio (Martène-Durand, Vet. script. ampliss. collectio, I, 1456 s. Sauerland en el Pastor bonus, XIV [1901-02], 128). Principalmente el Papa en su misa administraba también el cáliz a forasteros ilustres (Ordo Rom., XV, n. 85, en Migne, Patr. lat., LXXVIII, 1332. Thom. Waldensis, l. 2, c. 88, Venet., 1571, 149. La peregrinación del caballero Arnoldo von Harff, obra editada por E. v. Grote, Colonia, 1860, 34). Precisamente porque la administración del cáliz a los seglares era considerada como un singular honor, fué un poderoso medio de agitación para los novadores. Cf. Jac. Hoffmann, Historia de la comunión de los seglares hasta el concilio tridentino, Espira, 1891; Jul. Smend, Administración y denegación del cáliz, Gotinga, 1898.

(3) Wiedemann, I, 235. Algo semejante puede verse en Knöpfler, Movimiento en favor del cáliz, 74. Para las opiniones del arzobispo Brus cf. su Memoria del año 1563, sobre la ordenación de sacerdotes utraquistas en Bohemia, editada por Steiner en las Comunicaciones de la Sociedad para la historia de los alemanes en Bohemia, XLV (1907), 162-177.

(4) Wiedemann, I, 293.

(5) Ibid., 298.

(6) Knöpfler, loc. cit., 6.



marzo del mismo año, a declarar que no estaría sujeta a pena alguna la comunión bajo las dos especies (1). Luego se afianzó más y más en la idea de que era necesario «tener una vigilancia e indulgencia compasiva, para conservar lo que restaba de nuestras doctrinas y ceremonias católicas» (2); con todo, las dos juntas episcopales de Salzburgo, de 1558 y 1562, no otorgaron su petición de que los obispos tolerasen por lo menos la administración del cáliz a los legos (3). Al igual que el emperador Fernando, se dirigió por tanto también Alberto V al concilio de Trento, en el cual el embajador bávaro Agustín Paumgartner, en un solemne discurso de 27 de junio de 1562, declaró la necesidad de conceder las dos especies, así como algunas mitigaciones de la ley del celibato (4). Su propuesta, en lo que toca al cáliz, halló apoyo en los embajadores imperiales. Declararon éstos que quizá con la concesión de él podía Bohemia ganarse enteramente para la Iglesia, y que en Hungría, Austria, Moravia, Silesia, Carintia, Carniola Estiria, Baviera, Suabia y en muchas otras comarcas alemanas, había un ardiente anhelo del cáliz (5). Que si los Padres del concilio tuviesen mayor conocimiento de la situación de Alemania, se desvanecerían sus reparos (6).

Pero otros conocedores de las circunstancias del Imperio eran en este respecto de contraria opinión. El cardenal Otón Truchsess escribía el 21 de marzo de 1562 a San Carlos Borromeo, que tenía por el verdadero remedio negarse a las exigencias de los bávaros; que el otorgamiento de su petición más podía dañar que traer provecho (7). Hosio, el 31 de mayo de 1563, disuadió desde Trento al duque de Baviera de su proceder (8), y en general los esfuerzos de Fernando y Alberto en pro del cáliz hallaron muy poca aprobación en los obispos alemanes. San Pedro Canisio

(1) Knöpfler, 21 s. Cf. nuestros datos del vol. XIV, 296. También el duque de Cléveris solicitó de Roma en 1556 la administración del cáliz a los legos (ibid.).

(2) Knöpfler, 28.

(3) Ibid., 32 s., 94.

(4) Knöpfler, 102. Le Plat, V, 335-344. Cf. Riezler, IV, 512 s.

(5) Declaración de los embajadores imperiales, de 27 de junio de 1562, n.ºs 9 y 17, en Le Plat, V, 347 s.

(6) Ibid.

(7) Eheses en la Revista trimestral Romana, cuaderno suplementario XX (1913), 139. Canisii Epist., IV, 619.

(8) Knöpfler, loc. cit., Documentos, 78-84. Sobre la opinión de Hosio cf. Raynald, 1558, n. 17.

había al principio juzgado que en ciertas circunstancias se podían permitir ambas especies a aquellos que por lo demás fueran fervorosos católicos (1), pero más tarde amonestó decididamente que estuviesen prevenidos contra los intentos de querer ayudar a la Iglesia condescendiendo con los herejes. Dijo que entre mil que solicitaban el cáliz, apenas había uno que se profesara fiel hijo de la Iglesia en todos los demás puntos (2).

En el concilio, ya antes del discurso de Paumgartner se había puesto a deliberación la doctrina de las dos especies (3). Pero con gran disgusto de los embajadores imperiales (4), en la siguiente sesión solemne de 16 de julio de 1562, sólo se llegó a decisiones dogmáticas; la parte disciplinar de la cuestión, y con ella las demandas imperiales se reservaron para otra deliberación. Las negociaciones fueron muy agitadas y las opiniones estuvieron muy divididas. El Papa, que ya durante el conclave se había expresado sobre este punto (5), pensaba condescender con el emperador en cuanto fuese posible (6). Los legados pontificios trabajaron en el mismo sentido, y los embajadores imperiales emplearon todos los medios para procurar la victoria a la causa de su soberano. Decían los mismos embajadores (7), que ningún asunto se había tratado en el concilio con más ruido y excitación. También los legados escribieron al Papa, que acaso ninguna deliberación del concilio había ofrecido mayor diversidad de opiniones y absorbido más tiempo con menos fruto. Que el secretario no se había atrevido a ordenar los votos por clases determinadas (8), y que de algunos Padres no se sabía si habían

(1) Canisii Epist., III, 749.

(2) A Hosio en 21 de abril de 1563, en Canisii Epist., IV, 151. Ibid., 623 a 632, hay un dictamen circunstanciado sobre esta cuestión.

(3) Cf. Grisar en la Revista de Teología católica, V (1881), 672-720; VI (1882), 39-112. Ibid. se halla el discurso pronunciado por Laínez el 6 de septiembre de 1562, en el que se fundamenta muy claramente la actitud negativa en esta cuestión. Mucho nuevo material, especialmente en votos originales, puede ahora verse en Eheses, VIII, 788-909, 942-954.

(4) Susta, II, 221 s.

(5) Cf. vol. XV, 64.

(6) Pío IV a los legados en 18 de julio de 1562, en Susta, II, 270; cf. ibid., 282, 284, 289, 291. Steinherz, III, 113.

(7) Carta al emperador, de 18 de septiembre de 1562, en Le Plat, V, 504.

(8) A Borromeo en 7 de septiembre de 1562, en Susta, II, 347. La enumeración de Massarelli (Theiner, II, 115) y la de Paumgartner (Knöpfler, 106) discrepan mucho entre sí.



dicho sí o no (1). Finalmente en la sesión solemne de 17 de septiembre, todo el negocio se dejó a la decisión del Papa (2).

Alberto V tuvo ahora por llegado el momento de hacer solicitar por medio de una embajada en Roma la concesión del cáliz a los legos y la admisión de personas casadas de confianza al servicio de la Iglesia. El Papa recibió afablemente a los embajadores en varias audiencias, pero declaró al fin que quería remitir de nuevo todo aquel negocio al concilio. El 1.º de mayo de 1563 los embajadores, sin haber conseguido lo que pretendían, tomaron la vuelta para su patria (3), donde entre tanto el duque Alberto V se había dejado arrancar otra importante concesión. En la dieta de Ingolstadio prometió a los Estados que «tomaría medios para asegurar el uso del cáliz durante la misa, después de confesarse y sin escándalo para otros» (4), si hasta la fiesta de San Juan no llegaba de Roma contestación, o ésta era negativa. Declaró más tarde el arzobispo de Salzburgo, que el deseo del cáliz había sido tan impetuoso, que no se le hubiera podido contener con ninguna otra pena que con el destierro. Mas que esta pena se había de tener por impracticable; que por el gran número de los partidarios del cáliz, hubiera provocado un levantamiento mayor y más peligroso que la guerra de los campesinos (5).

En Roma y Trento la noticia de la condescendencia de Alberto produjo gran consternación (6); ya se temía que también el duque de Baviera se pasaría ahora a los novadores y arrastraría en pos de sí a toda la Alemania del Sur. Por orden del Papa hubo al punto de encaminarse a Munich Nicolás Ormaneto (7), el cual recibió también en Trento una credencial y encargos del presidente del concilio; asimismo Hosio y el nuncio de Viena Delfino se dirigieron al duque con enérgicas amonestaciones (8). Alberto

(1) A Borromeo en 10 de septiembre de 1562, en Susta, II, 353.

(2) Cf. vol. XV, 285 s.

(3) Knöpfler, 106-113. Sobre la cuestión del cáliz en Baviera cf. Riezler, IV, 515 s.; Goetz-Theobald, Documentos, 72 ss.

(4) Knöpfler, 115.

(5) Ibid., 129.

(6) Ibid., 116-135.

(7) Breve de 19 de mayo de 1563 al duque con recomendación de Ormaneto, en Aretin, I, Escritos auténticos, II, 6.

(8) Carta del presidente del concilio, de 30 de mayo de 1563, en Knöpfler, 117; cf. Calini en 31 de mayo de 1563, en Baluze-Mansi, IV, 313. Carta de Hosio, de 31 de mayo, en Aretin, Documentos, 78 ss.; de Delfino, de 7 de junio, ibid., 7.

aseguró que no vacilaba en su fidelidad a la antigua Iglesia, pero que a pesar de esto proseguía sus esfuerzos en pro de la concesión del cáliz a los legos (1). Entre tanto el arzobispo de Salzburgo le remitió a una junta de obispos, que se reunió efectivamente en Salzburgo el 5 de julio de 1563; pero esta junta declaró que quería esperar el resultado de la deliberación fijada por Fernando I para el 15 de julio de 1563.

Tampoco el emperador Fernando había renunciado a sus esfuerzos por el cáliz, después de la decisión conciliar de 17 de septiembre de 1562. Su plan era ganar a los tres príncipes electores eclesiásticos para un proceder común en aquella cuestión, a fin de poder así proponer sus deseos en nombre de toda la Alemania católica. Ya en octubre de 1562 dió pasos en esta dirección en la dieta electoral de Francfort (2); poco antes había pedido a los jesuitas de Viena y de Praga, a Canisio, Estáfilo y Gienger dictámenes sobre la cuestión de si se había de solicitar del Papa el cáliz, y en qué forma tenía que demandarse (3). El 27 de diciembre dirigió luego desde Friburgo una carta a los príncipes electores eclesiásticos, y los invitó a enviar consejeros doctos a Viena, después de su vuelta a la corte, para tratar la cuestión de la concesión del cáliz y de la mitigación de la ley del celibato (4).

La propuesta deliberación se tuvo en presencia de los diputados de Salzburgo y Baviera, a fines de julio de 1563, pero el resultado no fué singularmente satisfactorio para el emperador. De los cuatro arzobispos, sólo uno, el de Tréveris, se había declarado conforme con el emperador y el duque de Baviera, en la cuestión del cáliz (5); si por efecto de esto, pudo decir Fernando en su decreto (6), que la mayoría de la junta se había decidido por las dos especies, esta débil mayoría sólo se había conseguido porque el representante de Salzburgo no había llevado poderes para dar su voto, y por consiguiente, la junta no contaba sino con cinco

(1) Cf. Aretin, loc. cit., 8 ss.; respuesta al Papa, de 15 de junio de 1563, ibid., 16.

(2) Sickel, Concilio, 577.

(3) Saftien, 15-25. Canisii Epist., III, 499-513.

(4) De ella hay un extracto en Bucholtz, VIII, 660 s.

(5) Ibid., 663-671.

(6) de 5 de agosto de 1563, en Sickel, Concilio, 576. Sobre la actitud de los embajadores bávaros cf. L. Pfleger, Martín Eisengrein, 1535-1578, Friburgo, 1908, 31 ss. El mismo en las Hojas Hist.-polit., CXXXII, 55 s.



votos. Las proposiciones imperiales sobre el matrimonio de los sacerdotes habían tropezado en reparos de todos los cuatro arzobispos.

A pesar de esto, Fernando no renunció a la empresa de ganar todavía para su plan a los príncipes electores (1). Cuando se creía que estaba próximo el fin del concilio, les invitó de nuevo el 5 de noviembre, a tener parte en la solemne embajada por la que pensaba alcanzar en Roma el cáliz para los legos, dispensa para los clérigos casados y admisión de los seglares casados al servicio de la Iglesia. Pero los príncipes electores declararon que querían informarse primero todavía de la opinión de sus sufragáneos (2). En vista de esto resolvióse el emperador a proceder sin ellos.

Abandonado por los obispos alemanes, halló el emperador un inesperado aliado en el nuncio de Viena Zacarías Delfino. A principios de octubre de 1563, cuando en Roma se anhelaba la pronta terminación del concilio, Delfino pudo ganar al emperador para este deseo, exponiéndole que aun después del fin del concilio podría alcanzar del Papa sin dificultad las tan deseadas concesiones del cáliz y del matrimonio (3). Alegó promesas que dijo haber hecho el cardenal Morone por julio de aquel año (4). En realidad, no se trataba de promesas sino de propuestas que el emperador había rehusado, y en estas propuestas no se hablaba de la mitigación del celibato, a lo menos expresamente. La posdata de la carta imperial de 4 de octubre, por la que se mandó a los embajadores de Trento que no trabajasen contra la terminación del concilio (5), fué bosquejada por el mismo Delfino (6). Asimismo procede de su pluma el esbozo de la carta, según la cual los embajadores imperiales en Roma habían de expresar al Papa la esperanza de que estaría conforme con las «promesas» de Morone (7). En sus relaciones a Roma el nuncio omitía cuidadosamente lo que había aconsejado al emperador.

La embajada que Fernando I, poco después del fin del concilio,

(1) Decreto de 5 de agosto de 1563, loc. cit., y carta a los príncipes electores, de 14 de agosto de 1563, en Bucholtz, VIII, 671.

(2) Sus respuestas pueden verse en Bucholtz, VIII, 676-679.

(3) Steinherz, III, 440 ss.

(4) Ibid., 380 ss., 452; IV, 43.

(5) Raynald, 1563, n. 207.

(6) Steinherz, III, 450.

(7) Sickel, Concilio, 629.

lio, por enero de 1564, quería enviar a Roma, no obtuvo la aprobación de Delfino. Este representó que el emperador haría mejor en exponer al Papa sus deseos solamente por escrito. Que una embajada solemne que presentara su petición en el consistorio público con alegación de muchos motivos, excitaría grandemente la atención, que el Papa había de llamar luego a consejo al Colegio cardenalicio, que se llegaría a largas negociaciones, porque se habría de oír, no sólo a los cardenales, sino también a los teólogos, así jesuitas, «como otros tales escrupulosos y severos doctores», y los cardenales y teólogos en su mayor parte eran muy hostiles al cáliz y al matrimonio de los sacerdotes (1). El emperador se dejó convencer tanto más fácilmente, cuanto suponía que el nuncio obraba, como era natural, por encargo secreto del Papa. También Alberto V dió al punto su aquiescencia (2).

El 14 de febrero de 1564 fueron despachadas las cartas necesarias a los embajadores imperiales en Roma (3), al cardenal Morone y al Papa (4). Alberto V ya el 5 de febrero había hecho suya la causa del emperador, ante los cardenales Morone y Borromeo, así como ante el embajador Arco (5). En la carta para el Papa dice Fernando que su celo por la Iglesia le había movido a solicitar del concilio el cáliz, no por causa de ventajas temporales, o porque él personalmente se escandalizase de la práctica seguida hasta entonces, sino porque con el otorgamiento del cáliz se hacía posible la reducción de muchos caídos y extraviados, y se allanaba el camino para el restablecimiento de la unidad religiosa. Que desde entonces había seguido tratando con prelados y príncipes de la Iglesia, así como con el duque Alberto; que aquéllos habían alabado la intención de los príncipes, y prometido ejecutar lo que el Papa decidiese. Que confiando en las indicaciones de Morone y Borromeo y en las declaraciones de Delfino, proponía ahora en nombre propio y en el del duque Alberto, su petición de que el Papa acudiera en auxilio de la nación alemana, lo cual se podía hacer

(1) Fernando a Maximiliano en 27 de enero de 1564, en las Relaciones de sesiones de la Academia Imperial de ciencias, I, cuaderno 5 (1848), 29 ss. Cf. Canisii Epist., IV, 450.

(2) Carta de 5 de febrero de 1564, impresa en Saftien, 77 ss.

(3) Steinherz, IV, 36 ss. Cf. la Revista de la Sociedad de historia del ducado de Berg, XXXIII, 141 s.

(4) Raynald, 1564, n. 29, 30.

(5) En cartas que se hallan impresas en Saftien, 78 s.



con la concesión del cáliz, según el juicio de muchos católicos ilustrados; que la inestimable utilidad de esta concesión era a todos manifiesta. Que después de cuidadosa deliberación con piadosos y doctos concededores del estado de Alemania, llamaba también la atención sobre que contribuiría mucho para la conservación de lo poco que restaba de la religión católica y para la extirpación de las herejías, el que los sacerdotes casados pudieran vivir con sus mujeres, y donde hubiera falta de sacerdotes, se admitieran legos a propósito al servicio del altar y de la administración de los sacramentos. Que en nombre suyo y de Alberto pedía también esto. En una posdata el emperador expresa la segura esperanza de que su demanda será otorgada sin demora. La carta a Morone recomienda especialmente al cardenal la cuestión del matrimonio de los sacerdotes, pues, según se dice allí, la comunión bajo ambas especies sin duda no ofrecerá muchas dificultades. En la instrucción para los embajadores imperiales, se nombran los obispos a quienes Fernando deseaba que se diera la facultad de otorgar el cáliz; eran los arzobispos de Maguncia, Tréveris, Colonia, Magdeburgo, Salzburgo, Brema, Gran, Praga, y los obispos de Naumburgo y Gurk (1).

El nuncio, hombre sin carácter, había ido tan lejos en el cuidado de servir y complacer al emperador, que ¡él mismo había bosquejado las tres cartas! (2) No es de maravillar que Delfino, después de otras muchas pruebas de su rendimiento, consiguiera finalmente por mediación del emperador, el término de sus ardientes anhelos, el capelo cardenalicio; pero es asimismo fácil de explicar que semejantes acaecimientos determinasen al Papa a dar el severo decreto de 18 de mayo de 1565, contra la adulación de los nuncios (3). Las relaciones a Borromeo que Delfino envió simultáneamente con las cartas imperiales, están compuestas de suerte, cual si él se hubiera en este negocio como mero observador y relator. Con todo, se ponen hábilmente de realce ciertos puntos. Le dicen, escribe v. gr., que el pueblo está tan lleno de odio contra el clero, precisamente por la negación del cáliz, que se teme que al morir el emperador, todos los católicos sean expulsados (4); se

- (1) Steinherz, IV, 39.  
 (2) Ibid., 40, 47.  
 (3) Bull. Rom., VII, 369.  
 (4) Steinherz, IV, 30, 33.

indica que podría ser que Fernando y Alberto procurasen por su propia autoridad alcanzar su intento, si no se concedían ahora las dos especies (1).

Hasta el 15 de marzo esperó Fernando recibir una respuesta favorable (2). Pero a pesar de todas sus anteriores promesas, no pudo el Papa resolverse tan prestamente. En el consistorio de 1.º de marzo, habló de las demandas del emperador; dijo que en Alemania diariamente una multitud de católicos desertaba a los herejes, sólo por anhelo del cáliz, cuya concesión, según opinión de Fernando, era el único medio de atajar la apostasía. Que ahora el estado del mundo ofrecía una imagen por extremo triste, que en todas partes reinaba la herejía, que sólo España e Italia se habían conservado inmunes, y aun éstas sólo en parte, como lo demostraban Nápoles y Venecia. Que por eso creía no poder rechazar sin reparo las proposiciones imperiales; mas que por otra parte le parecía duro romper con la antigua costumbre de la Iglesia, especialmente no siendo seguro el buen éxito de las concesiones. Que por eso, según el consejo de los cardenales, confiaría a una diputación de ellos la deliberación sobre el asunto. Que antes se habían podido dejar desatendidas tales demandas, mas que ahora los herejes habían de tal suerte crecido en número, que apenas eran católicos una décima parte de todos los cristianos (3).

De todo el contexto de este discurso se deduce que Pío IV no era averso a la pretensión del cáliz; como afirma el embajador español (4), dijo en público consistorio, que había ya prometido el cáliz para lograr la terminación del concilio. Pero en el Colegio cardenalicio la disposición de los ánimos no era favorable a los deseos imperiales. Por remate el embajador español Luis de Requesens no perdonaba trabajo para frustrarlos; todavía el 7 de marzo, el día antes del consistorio decisivo, visitó de doce a quince cardenales y procuró predisponerlos contra el cáliz. Les puso ante los ojos el escándalo que todo el mundo católico recibiría por la condescendencia del Papa, la aversión aun de los príncipes eclesiásticos alemanes, que no decían claramente lo que pensaban, lo peligroso en general de una política conciliadora, las desgracia-

- (1) Ibid., 31.  
 (2) Ibid., 38.  
 (3) \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 269-272.  
 (4) a Felipe II en 4 de marzo de 1564, en Döllinger, *Documentos*, I, 555.



das experiencias hechas con los griegos y bohemios, la deslealtad de los herejes que deseaban el cáliz por motivos muy diferentes que por piedad. Añadió que una primera concesión allanaría el camino a muchas otras; que lo que se otorgara a los bávaros y bohemios, no se podría negar a los demás católicos. Que por lo menos no se debía precipitar una decisión, y que la cuestión había de ser bien considerada y examinada por los doctos. Por lo demás, Requesens halló los ánimos de los cardenales tan contrarios al cáliz, que tres cuartas partes de ellos se opondrían al Papa, si pusiese a discusión este punto públicamente en el consistorio (1).

El Papa renunció también en efecto a proponer para una inmediata decisión la cuestión del cáliz. Previamente sólo se debía enviar a Alemania un legado con muy extensos poderes. Como tal fué elegido Morone, el cual ciertamente se resistió con todas sus fuerzas a tan ingrato encargo (2).

Así las cosas, era de esperar que en el consistorio decisivo de 8 de marzo las oposiciones llegarían a discusión violenta. Sin embargo, el Papa creyó poderlo prevenir. Al principio del consistorio hizo que se acercasen a su trono los tres nepotes de Paulo III y otros diez cardenales que no habían tenido parte en las sesiones secretas de los últimos días (3). Declaróles que había resuelto enviar a Alemania el cardenal Morone para que trabajase en la ejecución del concilio tridentino y procurase en la próxima dieta, ganar a uno u otro de los príncipes protestantes para la religión católica. No dejó oír palabra sobre la cuestión del cáliz y las pretensiones del emperador.

Entonces comenzó a hablar el cardenal Alejandro Farnese. Dijo que no le parecía conveniente enviar un legado a Alemania. Que tales misiones habían redundado siempre en daño de la Sede Apostólica; que la presencia del legado en las dietas llevaba a discusiones sobre la religión, y que éstas eran peligrosas, porque los

(1) Requesens a Felipe II en 12 de marzo de 1564, *ibid.*, 556 ss. Cf. la carta de Arco al emperador, de 12 de marzo de 1564, en Bucholtz, IX, 718.

(2) Requesens a Felipe II en 4 de marzo de 1564, en Döllinger, *Documentos*, I, 555.

(3) Puede verse una descripción circunstanciada del consistorio en las *Acta consist. card. Gambarae*, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 277-289. Cf. Laemmer, Melet., 214-217; \*Everardo Serristori al duque de Florencia en 11 de marzo de 1563 (al estilo florentino), *Archivo público de Florencia*, Medic., 3283, p. 248f. Cf. Arco al emperador, en 12 de marzo de 1564, en Bucholtz, IX, 717 s.

protestantes tenían allí la mayoría. Que por eso también Paulo III, que al principio de su pontificado había enviado a Alemania muchos legados, luego había desistido de ello. A la réplica del Papa de que ahora eran también otros tiempos que en el reinado de Paulo III, repuso Farnese, que precisamente porque los tiempos habían empeorado tanto, se debía mucho menos enviar un legado. Que si además se le proveía de plenos poderes para satisfacer a los deseos del emperador, se originarían muchos perjuicios. Después comenzó Farnese a desenvolver las razones contrarias a la concesión del cáliz.

Pero el Papa le interrumpió. Dijo que no se trataba ahora de esto; que el legado se enviaba para la ejecución del concilio; que respecto a las demandas imperiales, él, el Papa, decidiría por sí mismo lo que Dios le inspirase. Que a él como a Papa, pertenecía la decisión, y que a él la había remitido el concilio. «A nos, añadió con energía, no a vosotros incumbe dar cuenta a Dios de ella.» A estas palabras, los cardenales que estaban cerca del Papa, dieron a entender por señas, que de muy buena gana le dejaban toda la responsabilidad.

Farnese no hizo ahora más oposición (1); pero su hermano Ranuccio volvió en seguida al punto candente. Dijo que había oído de varones autorizados y dignos de fe, que no pocos obispos católicos de Alemania, entre ellos también dos príncipes electores, habían influido en el concilio para que los Padres se opusiesen a la concesión del cáliz, pues sería el golpe de muerte para la religión católica en Alemania. Repuso el Papa, que esto lo había oído él también, pero que diferentes tiempos requerían diferentes providencias; que se informaría con todo más en particular. Que por lo demás, en el concilio algunos habían mudado de opinión, y que hasta algunos españoles habían intervenido últimamente en favor del cáliz. Replicó Ranuccio, que respecto a esto, había él oído lo contrario, y cuando Pío IV citó como fiadores suyos a los legados del concilio, repuso el cardenal, que él sabía bien lo que decían los legados, pero precisamente por eso observaba que muchos prelados de todas las naciones referían las cosas de otra suerte, y habían prometido dar de ello testimonio aun ante el Papa. Pío IV puso fin a esta disputa, advirtiendo que quería fiarse de sus legados.

(1) \*Così Farnese si ristinse nelle spalle et se ne tornò a sedere. Serristori, loc. cit.



Entonces comenzó el Papa un largo discurso. Dijo que después del feliz término del concilio, la más importante incumbencia era su ejecución. Que por eso quería enviar legados a todos los príncipes, y en primer lugar a Alemania, luego a Francia y finalmente a España. Que pues el emperador tan bien intencionado estaba gravemente enfermo y próximo a la muerte, se debía aprovechar el tiempo en que todavía se podía negociar con un príncipe tan benévolo y profundamente religioso. Que había nombrado legado para Alemania a Morone, en cuya prudencia y autoridad con los príncipes confiaba. Que en el consistorio secreto se había él resuelto acerca de esto, pues no era posible tratarlo todo públicamente. Que también sus predecesores lo habían hecho así. Que Paulo III había dicho frecuentemente, que sólo un hereje podía negar que el Papa tenía potestad para decidirlo todo por sí solo. Que para conservar en la Iglesia a los católicos y reducir a los herejes, haría todas las concesiones que no encerrasen en sí ninguna ofensa de la fe, de la religión y honra de Dios. Que ciertamente los tiempos eran ahora peores que en los reinados de Paulo III y Julio III, pues entonces Francia estaba libre todavía de la herejía, Alemania tenía más católicos, España se hallaba unida con Alemania, e Inglaterra estaba bajo el cetro de una reina católica. Pero que las dificultades no le espantaban; que tampoco sus predecesores habían podido llevar al cabo el concilio, lo cual había él conseguido. Que no todo lo que antes no se había hecho, tenía que rechazarse de antemano. Que quería tratar a los herejes con suavidad; que si fingían, se engañarían a sí mismos, pero no a Dios. Vuelto a Morone, le exhortó a tomar sobre sí la carga a él destinada, a honra de Dios y para la salud de la cristiandad.

Morone respondió que a él le tocaba callar y obedecer. Que por lo que concernía a las probabilidades de la legación, creía que el Papa en virtud de superior ilustración, veía muchas cosas que los demás no podían ver, y que un éxito feliz era posible. Pero que había tal cúmulo de dificultades, que desesperaba enteramente de poder lograr algo. Mas que como todo se solía juzgar según el resultado, expresaba de antemano su opinión. Que por lo demás no dejaría cosa por hacer para contentar al Papa.

Pío IV contestó con algunas palabras alentadoras. Dijo que si no todos podían ser reducidos a la antigua religión, algunos sí. Que el príncipe elector de Brandeburgo, por ejemplo, llevaba el

crucifijo que el Papa le había enviado, había agasajado a los nuncios apostólicos, admitido un breve del Papa y reprendido a aquellos que lo rechazaron. Que tampoco del duque Augusto de Sajonia había que desesperar enteramente. Que la situación de Alemania había mejorado, al menos en cuanto los herejes ya no estaban unidos, sino divididos en muchas sectas.

Luego Morone tuvo que salir del consistorio, y los cardenales dieron su voto sobre si Morone había de ir a Alemania como legado para la ejecución del concilio. No se levantó ninguna contradicción, pero algunos añadieron aún con todo observaciones sobre las demandas imperiales.

Al fin de su relación sobre este consistorio dice el cardenal Gambará, que había escrito todo esto tan circunstanciadamente, para que se supiese más tarde cuál había sido la opinión de los cardenales acerca de la misión de Morone. Que si el Papa hubiera sometido a deliberación las demandas del emperador, seguramente no hubiesen ellos dado su aquiescencia. Termina con la observación un tanto maliciosa, de que el Papa, que no podía valerse del brazo derecho a causa de fuertes dolores de gota, había dado su bendición al nuevo legado con la mano izquierda.

Cuan interesante es el consistorio como cuadro que vivamente impresiona, tan poca importancia le cupo para el desenvolvimiento de los sucesos. El envío de Morone no se llegó a realizar. Los consejeros imperiales habían podido conocer suficientemente su habilidad diplomática en las negociaciones de Innsbruck del año anterior, y desde luego estuvieron de acuerdo en que se había de alejar en todo caso de Austria «a ese romano artifice sutil y ex longo rerum usu maravillosamente adiestrado, que iba armado de agudas y penetrantes saetas» (1). No se consideraban capaces de igualarse con él (2), y temían también que las negociaciones durasen más que la vida del emperador enfermo. Todavía la tarde del día en cuyas primeras horas de la mañana había llegado la noticia de la misión de Morone, declaró Fernando al nuncio Delfino, que los príncipes protestantes temían generalmente que el Papa ajus-

(1) Zasio al archiduque Fernando en 23 de marzo de 1564, en Hirn, El archiduque Fernando, II, 93. Cf. Steinherz, IV, 82.

(2) Non habemus homines, qui cum eo tractent, escribe Seld, en Steinherz, loc. cit. Moronus adducet multos et magnos theologos, quibus non habemus nos quos opponeremus. Seld, ibid.



tase una liga católica para la ejecución del concilio. Que la llegada de un legado podría darles pretexto para formar también por su parte otra liga, a la que aun sin esto eran apremiados por Isabel de Inglaterra y desde Francia, y que su resultado sería el aniquilamiento de la religión católica en Alemania (1). Una carta imperial para Arco de 26 de marzo (2), y otra de Delfino de 27 del mismo mes (3), llevaron esta respuesta a Roma. Borromeo contestó al nuncio de Viena el 19 de abril (4), que se dejaría la misión de Morone; que el Papa había ya concedido el cáliz a los legos; que por lo que tocaba al matrimonio de los sacerdotes, Pío IV nunca había dado sobre ello una promesa, pero que el emperador expusiese sus proposiciones en forma más definida.

En efecto, el Papa había hecho expedir breves con la concesión del cáliz, para los principales obispos de Alemania, con fecha de 16 de abril (5). Con todo en ellos no se concede el cáliz sin reparo y generalmente. En la introducción de los breves se hace referencia a las aseveraciones de Fernando y Alberto, de que los restos de la religión católica en Alemania desaparecerían del todo sin el otorgamiento del cáliz. Dícese luego que si el obispo a quien iba dirigido el breve respectivo, podía afirmar en conciencia, que realmente era así, le facultaba el Papa para poner sacerdotes que pudiesen distribuir la Eucaristía bajo ambas especies. Se presupone por parte de los que la reciben, que están en comunión con la Iglesia romana, se han confesado y profesan que bajo una sola especie se contiene lo mismo que bajo las dos, y que la Iglesia romana no yerra, cuando administra el Smo. Sacramento bajo una sola especie. Para los territorios no alemanes de los obispos de Alemania, la concesión no debía tener valor. Los obispos recibieron al propio tiempo la importante facultad para volver a admitir en el gremio de la Iglesia, por su propia persona o por

(1) Delfino a Borromeo en 27 de marzo de 1564, en Steinherz, IV, 78; cf. 79, 83.

(2) Ibid., 83.

(3) Ibid., 76 ss.

(4) Ibid., 94.

(5) El breve para el obispo de Naumburgo, Julio Pflugk, se halla en Cyprianus, 1 ss., Pogiani Epist., III, 161; para el de Gran, Nicolás Oláh, en Steph. Katona, Historia critica regum Hungariae stirpis Austriacae, IV, Budaë, 1799, 811 s.; para el de Gurk, Urbano, en la Revista trimestral de Teología católica, VI (1867), 88 ss. Los otros breves se hallan impresos en Knöpfler, 138, nota 3.

subdelegación, a los herejes después de la abjuración pública o secreta de sus errores (1).

Entre tanto Pío IV mantuvo aún ocultos estos breves; en el consistorio de 14 de abril no dijo una palabra de ellos. La excitación que había producido la conducta del Papa en la cuestión del cáliz, no se apaciguó en mucho tiempo. Desde luego en las últimas semanas, el embajador español había hecho componer por un teólogo una memoria contra el cáliz, que se hizo circular entre los prelados romanos (2). Asimismo en Alemania la condescendencia de Pío IV causó en los fervientes católicos una extrañeza, como si el Papa se hubiera vuelto medio luterano. Canisio que dió cuenta a Roma de estas manifestaciones, opinaba por su parte, que la concesión del cáliz acarrearía una espantosa confusión a los restos de la Iglesia alemana; que no se guardarían los requisitos exigidos por Roma, ni se reconocería, a pesar del cáliz, la potestad de la Iglesia y del Papa (3). También cuando hubieron ya llegado los breves pontificios, decíanse todavía chistes y agudezas a propósito de llamarse Teufel (diablo) de apellido el constante agente de las provincias en favor del cáliz y de la Confesión de Augsburgo, y de que el día en que llegaron los breves, una helada había destruído casi toda la cosecha de vino en la comarca de Viena (4).

El 9 de mayo se hallaban en manos de Delfino los breves pontificios a los tres príncipes electores eclesiásticos, a los arzobispos de Salzburgo, Praga, Gran, Magdeburgo y Brema, y a los obispos de Naumburgo y Gurk. El nuncio propuso publicar primero la concesión pontificia sólo en la Alta y Baja Austria, así como en Baviera (5). Su consejo fué aprobado; dióse principio a la promulgación en Viena el 18 de junio, leyendo y declarando el breve en la catedral de San Esteban el administrador de la diócesis de Viena, el obispo Urbano de Gurk (6).

(1) Sobre la importancia de esta facultad v. Mergentheim, Las facultades quinquenales, I, 87.

(2) Se halla impresa en Sickel, Concilio, 377, quien la coloca falsamente en septiembre de 1562; cf. Steinherz, IV, 97, el cual fué el primero en fijar la fecha exacta.

(3) A Láinez en 25 de marzo de 1564, en Canisii Epist., IV, 480. Esta carta fué presentada al Papa; ibid., 490.

(4) Steinherz, IV, 125 s.

(5) Ibid., 119 ss.

(6) Sobre las deliberaciones acerca de cómo se había de ejecutar el breve, cf. Wiedemann, I, 311 s. Sobre las informaciones que se tomaron acerca



El resultado de la publicación pareció al principio sobrepujar todavía aun las más lisonjeras esperanzas. Como Delfino escribía a Roma, dos terceras partes de los luteranos y de los sospechosos en la fe, volvieron en Viena a profesarse católicos (1). No hay duda, participaba todavía el 20 de noviembre de 1564 (2), sino que el otorgamiento del cáliz produce abundantes frutos en Viena y en su diócesis ciertamente pequeña; la asistencia a la predicación y a los actos del culto crece diariamente. Después de tan alentadores principios, en junio de 1564 se enviaron también a las demás provincias eclesiásticas, los breves destinados para ellas, se solicitaron nuevas concesiones para las diócesis de Olmutz, Breslau, Wiener-Neustadt y Laibach, y al punto fueron otorgadas por el Papa (3). Antonio Brus decía lleno de júbilo después de recibirse el breve pontificio, que el reino de Bohemia se había restablecido; también el arzobispo de Gran se prometía de la concesión del cáliz, copiosos frutos para la religión católica en Hungría (4).

El 14 de julio de 1564 el Papa podía dar con satisfacción a los cardenales la primera noticia de la concesión del cáliz, hacía tiempo efectuada. Díjoles que el emperador le había representado que sin este otorgamiento Alemania no sólo se haría hereje, sino pagana; que no públicamente, sino sólo en secreto se habían tenido sobre esto deliberaciones con algunos cardenales y antiguos miembros

de la administración de ambas especies en la Iglesia griega, v. Saftien, 84 s., y la carta de Fernando I, de 17 de mayo de 1564, a su embajador en Venecia, que se halla en los Documentos para el conocimiento de las fuentes de la historia de Estiria, IX (1872), 115.

(1) Acta consist. en Raynald, 1564, n. 35.

(2) Steinherz, IV, 244.

(3) Steinherz, IV, 140, 167. Entonces se remitió también un nuevo breve para el obispo de Gurk, como administrador de Viena. El breve para Breslau se halla impreso en Kastner, Archivo para la historia del obispado de Breslau, I (1858), 262 s.; cf. J. Jungnitz, Relaciones de visitas de la diócesis de Breslau, Arceidiano de Breslau, primera parte, Breslau, 1902, p. 20. La concesión del cáliz para aquella parte de Estiria, que estaba bajo la jurisdicción del patriarca de Aquileya, fué ya pedida por julio de 1564, pero no se otorgó hasta el 24 de septiembre de 1565 (Steinherz, IV, 166, 169, 391). El breve está impreso en Pogiani Epist., III, 162 s., y en los Documentos para el conocimiento de las fuentes de la historia de Estiria, IX (1872), 115 ss. El breve para Magdeburgo fué devuelto a Roma sin ser utilizado (Steinherz, IV, 139), y el destinado para Brema fué entregado (Canisii Epist., IV, 575).

(4) Delfino a Borromeo en 13 de julio de 1564, en Steinherz, IV, 155. Antonio Brus publicó el breve por el que se concedía el cáliz, el 23 de julio de 1564. Frind, 7 y Documentos, 17.

del concilio de Trento, para que fuera más libre la manifestación de sus opiniones, pues él sabía con cuántos ardides y amenazas se había combatido el cáliz. Que daba muchísimo peso al parecer del emperador, que ahora yacía en el lecho de muerte con sentimientos cuales no podrían hallarse más elevados y sobrenaturales, ni siquiera en un jesuita o en un fraile (1). Para Fernando I, en efecto, la concesión del Papa fué un gran consuelo en su última enfermedad. El 17 de mayo hizo escribir a Roma, que ningún escrito pontificio le había causado tanto gozo, como el breve del cáliz (2). El 25 de julio de 1564 pasó de esta vida con la persuasión de haber prestado un último gran servicio a la unidad religiosa, por él tan ardentemente procurada.

Pero no en todas partes fué recibido con alborozo el mencionado breve. En Colonia la decidida actitud de la universidad impidió al obispo ejecutarlo, aunque era amigo del cáliz. La universidad impulsó al jesuita P. Coster a componer un escrito contra las dos especies, el cual confirmó y obligó a defenderlo a todos los teólogos (3). En Tréveris el concejo de la ciudad exigió a todos un testimonio oficial de los párrocos, de que habían comulgado bajo una sola especie (4). Tampoco en Maguncia tuvo la concesión del cáliz evidentes efectos (5). El arzobispo de Salzburgo no descendió con los deseos del emperador sino tras largas negociaciones, y aun entonces la junta episcopal de Salzburgo limitó la administración del cáliz cuanto era posible (6). En las cercanías de Viena, el excelente obispo de Wiener-Neustadt, Cristiano Naponeo Radiducio publicó, es verdad, finalmente el indulto pontificio, pero se negó con efecto a administrar las dos especies (7). Los jesuitas de Viena hubieron de consentir en publicar el breve sobre el cáliz en su iglesia, pero como insistían severamente en las con-

(1) \*Acta consist. card. Gambarae al 14 de julio de 1564, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 333 ss. Cuán desconocido había sido antes en Roma el breve por el que se concedía el cáliz, se ve por el hecho de que Laínez pidió a Canisio una copia del mismo en 24 de junio de 1564. Canisii Epist., IV, 573.

(2) Steinherz, IV, 123.

(3) Hansen, 494. Cyprianus, 376. Canisii Epist., IV, 694.

(4) Hansen, 496.

(5) Serarius-Ioannis, *Rerum Maguntiacarum*, I, Francof., 1722, 873.

(6) Steinherz, IV, 156, 169, 175, 182. Relación de Juan Pfister, de 25 de agosto de 1564, en Canisii Epist., IV, 619 ss. Cf. Wiedemann, I, 313 s., Knöpfler, 138-148.

(7) Wiedemann, I, 313.



diciones exigidas por el Papa, al principio no se halló nadie, y más tarde sólo muy raras personas, que recibiesen en su iglesia las dos especies (1).

En general en los católicos se desvaneció muy pronto el entusiasmo por la comunión de los legos bajo ambas especies. Sus defensores habían alegado ciertamente su conocimiento de las circunstancias de Alemania, contra todas las razones de los teólogos (2). Pero el resultado dió más bien la razón a los que apoyados asimismo en su experiencia, temían de la aproximación a los novadores, sólo confusión y daño. Ya en 1565 Draskovich dijo a Comendone y a otros, que se arrepentía de haber defendido con tanto ardor en el concilio de Trento, como embajador imperial, la administración del cáliz a los legos, y que la concesión finalmente obtenida sólo había dañado (3). Comendone escribió desde Petrikof al cardenal Borromeo (4), que según la experiencia el cáliz causaba mucho más perjuicio que bienes en las comarcas vecinas a Polonia; que las condiciones exigidas por el Papa no se cumplían, y que el escándalo y el desorden eran la consecuencia. Que él procuraba impedir con todas sus fuerzas, que el rey de Polonia solicitase asimismo el cáliz, a lo cual le apremiaban de muchas partes. El general de los jesuitas Láinez escribe el 10 de noviembre de 1564 (5), que de todas las regiones de Alemania le anunciaban, que la concesión del cáliz dañaba más que aprovechaba a la religión, y que los herejes sólo se habían hecho con ella más orgullosos. A una pregunta del cardenal Hosio, sobre qué frutos producía en Baviera el movimiento en favor del cáliz, respondió el cardenal de Augsburgo, Truchsess (6), que por lo que tocaba a él mismo, el Papa no le había mandado que introdujera el uso de las dos especies, y que él no procedería a introducirlo sin haber

(1) Canisii Epist., IV, 633-635. Nadal, Epist., IV, 289. Duhr, I, 447 ss.

(2) Así dice Seld según la relación de Delfino: *esser di bisogno udire li pratici delle cose, ... in Roma si grida pro reductione et si parla del fine, ma quanto alli mezzi o non si sanno o non si vogliono sappare* (Steinherz, IV, 32). Al contrario, Otón Truchsess, después de la efectuada concesión del cáliz, se lamentaba, *quod sua Sanctitas non habuerit meliorem magisque fundatam informationem de statu Germanicae nationis* (Canisii Epist., IV, 619).

(3) Hosii Opera, II, Colon., 1584, 241. Canisii Epist., V, 97.

(4) en 6 de junio de 1565, en Pogiani Epist., III, 165.

(5) a Hosio, en Cyprianus, 376.

(6) en 20 de noviembre de 1564, en Cyprianus, 379, y Pogiani Epist., III, 165.

hecho valer en Roma sus razones en contra. Que el duque de Baviera, que antes había esperado grandes cosas del otorgamiento del cáliz, había mudado enteramente de opinión y decía abiertamente que a nadie concedería el cáliz.

Efectivamente, Alberto V se hizo muy pronto de amigo del cáliz, su resuelto adversario. Ya la misión de Ormaneto y la carta que para disuadirle le escribió Hosio, habían enfriado grandemente su ardor (1). Listas exactas de los años 1563 y 1564 demostraron que el número de los que demandaban el cáliz, no era en manera alguna tan grande, como se hubiese podido suponer por las impetuosas instancias de sus adalides, y que los tales las más de las veces sólo eran más numerosos en la vecindad de lugares protestantes (2). En Baviera la concesión pontificia del cáliz no se promulgó, las dos especies se dieron allí a algunas personas particulares sólo bajo mano, en determinadas localidades y con notables limitaciones (3). Pocos años después el duque hizo suprimir de nuevo enteramente la administración del cáliz a los legos (4).

En Austria entre tanto, no sólo se mantenía firmemente el uso del cáliz, sino también se procuraba alcanzar la mitigación del celibato. Todavía Fernando I el 17 de junio de 1564 había hecho escribir a Roma (5), que la concesión de las dos especies no bastaba por sí sola, si no se permitía a los sacerdotes que se hubiesen casado, conservar sus mujeres. Que no en vano desde Alemania se habían siempre presentado juntas ambas demandas, pues el cáliz se predicaba y defendía principalmente por aquellos que habían tomado mujeres a pesar de su ordenación sacerdotal, y luego se volvían contra la Iglesia y los prelados, por temor de las penas eclesiásticas. Que además en muchos lugares era imposible a los prelados proveer al pueblo de sacerdotes célibes. Que por eso se veían forzados a dejar vacantes muchos puestos. Mas que con esto el pueblo era empujado a los predicantes. Que finalmente la concesión del cáliz se había ligado a determinadas condiciones. Pero ¿qué aprovecha, se añade, poner condiciones, si no hay nadie que las explique al pueblo e insista en su cumplimiento? El empe-

(1) Canisio a Hosio en 31 de julio de 1563, en Canisii Epist., IV, 300 s.

(2) Knöpfler, 154 ss.

(3) Ibid., 156.

(4) Ibid., 213.

(5) a Arco, en Steinherz, IV, 141 ss.



rador ruega, por tanto, que se dispense a los sacerdotes una vez casados, y que se permita que en las comarcas donde escasee el clero, se pueda admitir a las sagradas órdenes a legos que hubiesen contraído matrimonio.

Maximiliano II, el 19 de septiembre de 1564, renovó la demanda de su padre, la cual se propuso al mismo tiempo en nombre del archiduque Carlos para sus países de Estiria y Carintia (1), mientras que el archiduque Fernando no quiso saber nada del matrimonio de sacerdotes en el Tirol y el Austria Anterior (2). Otra vez fué el nuncio Delfino, quien con grave quebrantamiento de su obligación de embajador, suministró el bosquejo de aquella carta tan desagradable para el Papa (3), mientras que en otras comunicaciones a Roma, bajo la apariencia de mera información, hacía aparecer en la mejor luz los deseos del emperador (4).

El Papa se halló en la mayor perplejidad por estas demandas. Acabábase de ver en la cuestión del cáliz los malísimos resultados de la política de concesiones (5); pero por otra parte era peligroso oponerse abiertamente a un príncipe de sentimientos tan poco católicos como Maximiliano; la contradicción podía tener por consecuencia un nuevo y todavía peor Interin en la próxima dieta (6). Pío IV procuró por tanto ganar tiempo (7). Hasta el 20 de enero de 1565 no constituyó una comisión de cardenales, para deliberar sobre las propuestas imperiales (8). Cuando en

(1) Steinherz, IV, 205 s. Una \*carta del archiduque Carlos al Papa, en la que se pedía la concesión del cáliz a los legos, fechada en Viena a 30 de noviembre de 1554, puede verse en el *Archivo nacional de París*, Papiers de Simancas.

(2) L'archiduca Ferdinando non ha scritto mai nè fatto dire a S. Stà cosa alcuna in questa materia del connubio, se bene dal imperatore si pretende, che li statì di detto Ferdinando siano ne la medesima necessità. Instrucción pontificia de 21 de mayo de 1565, para los enviados a Viena, Steinherz, IV, 364. Cf. Döllinger, Documentos, I, 645. Para Bohemia, donde Fernando era gobernador, no fué pedido el cáliz.

(3) Steinherz, IV, 207.

(4) Delfino a Borromeo en 20 de noviembre de 1564, *ibid.*, 241 ss.; cf. 330, 348.

(5) El Papa y el cardenal Borromeo pronto se persuadieron de ello. Döllinger, Documentos, I, 623, 625; cf. Canisii Epist., IV, 480, y además 1065.

(6) Döllinger, Documentos, I, 594, 612.

(7) Steinherz, IV, 323, 336, 374, etc. En negocios tan arduos la dilación es la que importa, era aquí, según el cardenal Pacheco, la máxima directiva del Papa. Döllinger, Documentos, I, 595; cf. 597.

(8) Borromeo a Delfino en 20 de enero de 1565, en Steinherz, IV, 277. Maximiliano II a Arco en 13 de marzo de 1565, *ibid.*, 317. En el consistorio de

marzo no se había obtenido aún ningún resultado y el emperador instaba a que se diese una clara respuesta (1), el número de los cardenales diputados se redujo de dieciocho a cinco; comenzaron sus sesiones el 14 de abril (2), y el 12 de mayo aconsejaron al Papa enviar primero nuncios al emperador (3). El 24 de mayo salieron como tales para Viena el arzobispo Leonardo Marini y el auditor de la Rota Pedro Guicciardini (4). Ya antes había hallado el Papa un importante aliado en Felipe II de España, el cual por carta de 12 de marzo de 1565, encargó al cardenal Pacheco, que se opusiera con todas sus fuerzas a la demanda de Maximiliano (5). Por lo demás, el Papa tampoco se fiaba enteramente del rey de España; creía que don Felipe quería empujarle a un rompimiento con el emperador, para que España fuese la única potencia católica y pudiese hacer con el Papa lo que quisiera (6). En junio de 1565 Felipe II envió a Roma a Pedro de Avila expresamente para hacer representaciones contra el otorgamiento de las demandas imperiales (7).

En Viena ambos nuncios estaban entre tanto en una posición difícil. Según su instrucción (8) debían procurar hacer mudar de parecer al emperador. Habían de darle a entender que el Papa no había de cuidar sólo de Alemania, sino también de todo el mundo, y no podía causar un grave daño a todo el cuerpo de la Iglesia para salvar un solo país. Mas que ahora, en favor del celibato de los sacerdotes militaban las más importantes razones: la antiquísima costumbre de la Iglesia latina desde los tiempos apostólicos, la dignidad del sacerdocio, que requiere la virginidad por su próxima relación con la Eucaristía y los demás sacramentos. Que lo que se concediese en Alemania, sería presto exigido también en Flandes y Francia, y al fin en España e Italia, por lo cual, principalmente

12 de enero había ya propuesto el Papa este asunto, para que fuese objeto de deliberación. \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 416<sup>b</sup> ss. Döllinger, Documentos, I, 588 ss. Laemmer, Melet., 217.

(1) Borromeo a Delfino en 3 de marzo de 1565, en Steinherz, IV, 306.

(2) Borromeo a Delfino en 14 de abril de 1565, *ibid.*, 333. Pacheco a Felipe II en 20 de abril de 1565, en Döllinger, I, 598.

(3) Steinherz, IV, 375.

(4) *Ibid.*, 370.

(5) *Ibid.*, 335.

(6) Pacheco a Felipe II en 20 de abril de 1565, en Döllinger, I, 598.

(7) Su instrucción de 10 de julio; se halla en Döllinger, I, 602 ss.

(8) de 21 de mayo de 1565, en Steinherz, IV, 356 ss.



el rey don Felipe estaba del modo más resuelto contra el matrimonio de los sacerdotes en Alemania. Que además considerase el emperador qué dificultades había hallado la misma demanda con ocasión del Interin y en el concilio de Trento. Que finalmente era un medio desacertado querer levantar la religión por medio de concesiones a la sensualidad, tanto más que se decía generalmente en Roma, que sucedería con el matrimonio de los sacerdotes como con el cáliz, el cual más bien había producido un escándalo y un menoscabo de la devoción, que edificación, y en modo alguno había traído las visibles ventajas que de él se habían prometido. Que mucho mejor era, por tanto, procurarse sacerdotes célibes en la misma Alemania o de fuera de ella; que si se tomaba el trabajo necesario, era de esperar que se hallarían muchos. Que si el emperador replicaba que las necesidades de Alemania requerían sin dilación alguna pronto remedio, el Papa prometía enviar hasta un buen número de sacerdotes célibes que pudiesen ayudar aun sin conocimiento del idioma del país, hasta tanto que se hubiesen formado en los seminarios buenos sacerdotes alemanes. Que después de haber diferido treinta y cuarenta años, se podía esperar todavía otros tres o cuatro. Que si el emperador no accedía a todo esto, se le podía ofrecer la renovación de las concesiones que ya Paulo III y Julio III habían otorgado al emperador Carlos V, ciertamente, sin que llegasen a ponerse en ejecución; es a saber: que en casos particulares se podía dispensar a sacerdotes casados. Que si aun esto no bastaba todavía, los nuncios habían de declarar expresamente, que el Papa no podía ni debía introducir en la Iglesia tal novedad, fuera del caso en que la necesidad de ello fuese del todo evidente, y se hubiesen de esperar de esto ventajas enteramente extraordinarias, como v. gr., la conversión de toda Alemania, y cuando ambas cosas se hubiesen demostrado con toda certeza y de un modo irrefragable. Que además el Papa no podía arreglar bajo mano un negocio semejante, sino debía consultar a todos los preladados que tuviesen súbditos alemanes; pero que principalmente se habían de hacer exactas averiguaciones sobre el número de los sacerdotes célibes y los deseos de casarse en cada una de las regiones, para que se midiese el remedio según las necesidades.

Durante algún tiempo pudo parecer, como si estas razones no dejasen de causar impresión en el emperador. Algunas cosas de las que Marini le expuso, eran enteramente nuevas para Maximiliano,

porque nunca había conferido sus propuestas con teólogos (1). Como quiera que sea, es un hecho que escribió a Arco el 28 de julio, que el embajador pidiese al Papa que difiriera la definitiva decisión (2). Pronto, sin embargo, volvió Maximiliano a sus anteriores deseos. El 11 de septiembre Marini y Guicciardini se partieron de Viena sin haber conseguido nada (3). Sólo una cosa había en parte alcanzado en Viena su influencia: el ambiguo nuncio Delfino, que el 26 de junio de 1565, obtuvo finalmente el anhelado capelo cardenalicio (4), y ya por eso no podía convenientemente seguir de nuncio (5), fué separado de su puesto todavía antes de la próxima dieta (6), en vista de una carta del embajador español. El emperador quedaba con esto sustraído al influjo del hombre intrigante que no sólo hacía esperar como seguro el otorgamiento del matrimonio de los sacerdotes, sino también se mostraba dispuesto a otras concesiones sumamente raras (7). A los delegados pontificios les pareció que él y Arco habían agenciado con más actividad el matrimonio de los sacerdotes que el mismo emperador (8).

Con respecto a las renovadas demandas de Maximiliano, el Papa procuró otra vez diferir la respuesta. Al principio contestó al apremiante embajador, que debía esperar antes la venida de Marini y Guicciardini; cuando éstos hubieron llegado el 9 de noviembre, quiso oír todavía a Delfino antes de dar la decisión definitiva. Durante estas dilaciones Pío IV fué arrebatado por la muerte (9).

(1) Relación del embajador español Chantonnay a Felipe II, de 28 de julio de 1565, en Steinherz, IV, 428.

(2) *Ibid.*, 435, 437.

(3) *Ibid.*, 452.

(4) *Ibid.*, 402. Fué nombrado el 13 de marzo de 1565; *ibid.*, 441.

(5) *Ibid.*, 441. El 4 de agosto de 1565, Pío IV hizo volver también a los demás nuncios que habían sido nombrados cardenales.

(6) por carta de Borromeo de 18 de agosto de 1565, *ibid.*, 440. La carta de Chantonnay, cuyo contenido fué comunicado al Papa por el cardenal Pacheco y tuvo por consecuencia el llamamiento a Roma de Delfino, puede verse *ibid.*, 442 s.; cf. 429 s.

(7) Cf. Chantonnay a Felipe II en 21 de julio de 1565, *ibid.*, 405 s. Chantonnay es ciertamente adversario de Delfino, pero también Marini y Guicciardini perdieron pronto en Viena la confianza en éste. Cf. Chantonnay en 14 de julio de 1565, *ibid.*, 404 s. Con justificado rigor da Hirn su juicio sobre Delfino en la Revista de literatura general, XXVI (1917), 48 s.

(8) Avila a Felipe II en 14 de noviembre de 1565, en Döllinger, Documentos, I, 638.

(9) *Ibid.*, 635, 638. Steinherz, IV, 462 ss., 465 s.



Por efecto de la cuestión de la concesión del cáliz a los legos y del matrimonio de los sacerdotes, el asunto de la publicación y ejecución de los decretos tridentinos de reforma había pasado enteramente a segundo término. Las esperanzas de un cambio favorable en este negocio se menoscabaron todavía notablemente, cuando Maximiliano II subió al trono, príncipe que teniendo ideas oscuras y confusas en materia de religión, presentaba los más diversos aspectos, y tocante a doctrinas importantes ya no estaba en el terreno de la Iglesia católica (1). Cuando Delfino en octubre de 1564 hizo a Maximiliano la propuesta de que mandase promulgar los decretos tridentinos por una orden imperial, éste se explayó en verbosas explicaciones, que Visconti resumió conforme a la verdad, diciendo que el emperador, a vista de las presentes circunstancias de Alemania, denegaba la demanda (2). A esto correspondió el haber impedido directamente Maximiliano que se publicasen los decretos en Hungría, para cuya publicación el arzobispo de Gran había convocado una junta de los obispos húngaros para el 23 de abril de 1564 (3). Mientras el concilio exigía a los profesores católicos de las universidades la promesa con juramento de enseñar católicamente, Maximiliano luego después de su advenimiento al trono, contra lo prescrito en el documento de fundación de la universidad de Viena, había ordenado que para la promoción no fuese ya necesario hacer la profesión de fe católicorromana, sino que bastaba que el candidato declarase que era cristiano católico (4).

En tales circunstancias, una mudanza favorable sólo se podía esperar de una resolución enérgica del episcopado. Pero ante todo, los obispos austriacos no se apresuraron en manera alguna a reformar su clero conforme a los decretos del concilio, ni a cuidar de tener un buen plantel de futuros sacerdotes mediante la fundación de seminarios (5). El arzobispo de Maguncia y príncipe elector,

(1) Sobre la posición religiosa de Maximiliano II cf. Janssen-Pastor, IV 15-16, 210 ss., donde se aprecia detenidamente el valor de las recientes monografías de Götz, Walter y Hopfen. Que Maximiliano no era un católico firme en sus convicciones, lo pone de realce también Huber, IV, 226. V. Bibl. suministra nuevos documentos para la cuestión de la actitud religiosa del emperador Maximiliano II, en el Archivo para la historia de Austria, 106 (1918), 298 ss.

(2) Cf. Steinherz, IV, 224, 229.

(3) V. Steinherz, IV, 65, 101.

(4) V. Janssen-Pastor, IV 15-16, 447.

(5) Cf. Huber, IV, 227.

Daniel de Brandel, procuró en 1564 obtener los fines del concilio, alcanzando un decreto pontificio, que le había de hacer posible dotar el colegio de los jesuitas de Maguncia y un seminario para niños pobres, que quería confiar a la dirección de los jesuitas (1).

De gran importancia fué para Alemania la gradual vuelta de Baviera al camino de la restauración católica (2). Esto lo daba a significar el haber ajustado el duque Alberto, el 5 de septiembre de 1564, un convenio con el arzobispo de Salzburgo y otros obispos, para la ejecución de los decretos compuestos en Trento y confirmados por el Papa (3). Un obispo bávaro, el de Eichstätt, Martin de Schaumburg, fué entonces quien, en noviembre de 1564, inauguró un seminario, y con esto conquistóse la gloria de haber fundado en Alemania el primero de estos establecimientos conforme a los decretos del concilio (4). Había además el colegio de San Jerónimo, fundado en Dilinga ya en 1549 por el obispo de Augsburgo, Otón de Truchsess, establecimiento cuyo fin y disposición respondían a los seminarios exigidos por el concilio (5).

(1) V. la carta de Polanco, de 10 de abril de 1564, escrita desde Roma, en Canisii Epist., IV, 493 s.

(2) Más en particular se trata de esto en Janssen-Pastor, IV 15-16, 455 s., 458 s., y en Riezler, IV, 541 s.

(3) V. v. Aretin, Maximiliano I, Passau, 1842, 152, nota 5.

(4) Cf. Schmidlin, 76.

(5) V. Riezler, VI, 237.



## VIII. Propagación de las novedades religiosas en Polonia, Francia, Inglaterra, Escocia e Irlanda. Actividad de la Inquisición romana en Italia

### I

Como el estado de Alemania, así también el del reino de Polonia infundía no poco cuidado a Pío IV. En la Gran Polonia y Lituania las doctrinas de Lutero y de las comunidades de los Hermanos bohemos habían alcanzado mayor difusión, y en la Pequeña Polonia las ideas de Calvino, el cual mantenía una activa correspondencia con sus partidarios del remoto Oriente de Europa. La verdadera promotora de las novedades religiosas en el reino de los Jaguelones fué la Szlachta, nobleza inferior de provincias, que veía en ellas el mejor medio para someter enteramente al clero, como lo había hecho ya con los campesinos y plebeyos (1). El bondadoso rey Segismundo Augusto dejó a las cosas su libre curso; cabalmente en la primera época de Pío IV se vió obligado a atender enteramente al peligro que amenazaba por parte del zar de Rusia, Iván el Terrible. Para salirle al paso se dirigió a Livonia, donde permaneció todo el año 1560. Por efecto de esto no tuvo parte alguna activa en las negociaciones sobre la nueva convocatoria del concilio, pero tampoco opuso dificultad alguna, en este respecto, a la Santa Sede (2). Para prestar obediencia había enviado a Roma un embajador, que ejecutó este acto a principios

(1) V. Ljubowicz, *Istoria reformacji w Polsce*. Kalwinisty y Antitrinitarii, Warszawa, 1883. Cf. *Revista Histórica*, LXVIII, 558 s.

(2) Cf. Dembinski, *Rzym*, I, 186 s.

de marzo de 1560, siendo uno de los primeros, entre los representantes de los príncipes seculares, que tributó acatamiento y sumisión al Pontífice (1).

A Segismundo Augusto, sin embargo, no le pasó por el pensamiento, que el prestar obediencia obligaba al que ceñía la corona, a proteger a la Iglesia. Cuán poco tenía en el corazón los intereses católicos, lo mostró también la solución final de la cuestión de Livonia, en la cual se repitió lo que había acaecido en Prusia en 1525: el gran maestro de la Orden Teutónica, Gotardo de Ketteler, se secularizó, y como duque de Curlandia y Semgallen, se hizo vasallo del rey de Polonia. Este por su parte prometió dejar al ducado su constitución autónoma y plena libertad para profesar la Confesión de Augsburgo! (2)

Como nuncio había enviado Pío IV a Polonia por abril de 1560, al obispo de Camerino, Bernardo Bongiovanni (3). Debía disuadir al rey de que permitiese disputas religiosas, impedir todo perjuicio a la Iglesia católica en la próxima dieta, animar a los católicos a perseverar en la fe, y sobre todo estimular a los obispos a cumplir celosamente sus obligaciones y a defender con energía los derechos de la Iglesia (4). En una carta de 29 de agosto de 1560, pintaba Bongiovanni al cardenal Morone la desoladora situación

(1) V. Massarelli, 343 y Bondono, 533, de los cuales el uno pone el acto de prestar obediencia en el día 9, y el otro en el día 5 de marzo de 1560. Esta cuestión, dejada sin resolver por Merkle, se ha de decidir en favor del 9 de marzo, según las *Acta consist. Cam.*, IX (*Archivo consistorial del Vaticano*). El breve de acción de gracias de Pío IV se halla en Theiner, *Monum. Pol.*, II, 597 s.

(2) V. Schiemann, *Rusia, Polonia y Livonia hasta el siglo xvii*, II, 307. Sobre G. de Ketteler cf. Seibertz en la *Revista de Historia y Arqueología*, XXIX, Munster, 1871, y Schiemann, *La reforma de la antigua Livonia*, Reval, 1884.

(3) V. el breve al rey de Polonia, con fecha de 23 de abril de 1560, en Theiner, *Monum. Pol.*, II, 598; *ibid.* las relaciones de Bongiovanni a Morone de los años 1561-1563. Sobre el desconocimiento de Hosio que tenía Bongiovanni, v. Eichhorn, II, 23.

(4) La instrucción para B. Bongiovanni, traducida al polaco, se puede ver en las *Relacye*, I, 74 s. Junto con ella se halla con frecuencia en las colecciones italianas de manuscritos, una *Relatione di Polonia de Bongiovanni* (*Biblioteca Vatic.*, Ottob., 2433, p. 165 s., 2510, p. 66 s.; Urb., 1020, p. 20 s. *Bibl. Chigi de Roma*, R. 1, p. 5 s. *Bibl. Ambros. de Milán*, D. 208. *Archivo público de Florencia*, C. Strozzi., 314). Cf. Fabisz, *Wiadomosc o Legatach i Nuncyuszach Apostolskich w dawnej Polsce*, Ostrów, 1866, 135. Acerca del litigio de Bari sobre una herencia, mencionado en la instrucción, cf. Eichhorn, I, 315 s.; Susta, I, 319, III, 296; Steinerz, I, 25 s.



que había hallado en Polonia. Con vivos colores describe la conducta arbitraria y egoísta de la nobleza, la cual había apartado a sus vasallos de la antigua fe, y las excitaciones de los nuevos predicadores, de los cuales los unos se presentaban como luteranos, los otros como sacramentarios, y otros a su vez como schwenckfeldianos y partidarios de Servet. Dice que la desunión de estos predicantes era grande, y que en sus reuniones se llegaba a las más violentas disputas. Bongiovanni no participaba del temor de muchos buenos católicos, de que el rey se separaría de la Iglesia; antes bien creía que Segismundo Augusto se mantendría en la conducta que había observado hasta entonces, permitiendo a cada cual que creyera lo que le pluguiese, pero personalmente permanecía fiel a la confesión católica. El nuncio consideró como su principal incumbencia trabajar por que se enviasen embajadores y obispos al concilio, confirmar a los senadores católicos en su buena voluntad hasta la próxima dieta y ganar a los heterodoxos, a los que tenía por menos obstinados que los de Alemania (1).

Cuánto perjudicaba a la Iglesia católica la conducta del rey, no se le escapó a Bongiovanni. En sus relaciones a Roma lamentaba que Segismundo Augusto tratase con herejes, y les dejara entera libertad para seguir haciendo daño a la Iglesia católica. Al principio condenó el nuncio absolutamente la protección que el rey concedía a Jacobo Uchanski, sospechoso de herejía y designado obispo de Cujavia, pero no reconocido por el Papa (2). Esto respondía también a las instrucciones que había recibido de Roma y en las que Pío IV, en esta cuestión, tomó exactamente la misma actitud que su predecesor (3). Difícil de entender es que Bongiovanni se dejase muy pronto ganar enteramente por Uchanski.

(1) \*Carta de Bongiovanni a Morone, fechada en Cracovia a 29 de agosto de 1560, Cod. Vatic. 6409, p. 58, *Biblioteca Vatic.*, que se halla traducida en las *Relacye*, I, 85 s. La confusión religiosa de Polonia la describe de un modo enteramente semejante Hosio en la carta publicada por Raynald, 1560, n. 8. El envío de embajadores del concilio tropezó con los mayores obstáculos (v. Susta, I, 121, 247, II, 40). Sobre el fracaso de los esfuerzos de Bongiovanni, por reducir a Estanislao Orzechowski, apartado de la Iglesia, v. *Relacye*, I, 91 s. y el *Léxico eclesiástico* de Friburgo, IX<sup>2</sup>, 1103 s., donde pueden verse las obras especiales sobre esto, a las que se ha añadido recientemente la monografía de L. Kubala (Lemberg, 1906). Sobre la facultad para absolver a los herejes v. Susta, I, 21.

(2) Cf. *Relacye*, I, 95 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 288.

Le absolvió de todas las censuras y no descansó hasta obtener su confirmación de obispo de Cujavia (1). ¡Más todavía! Cuando en enero de 1562 murió el arzobispo de Gniezno, Przerembski, Bongiovanni alcanzó para su protegido esta elevada e influyente posición (2). El nuncio, que era principalmente diplomático y político, esperaba en general conseguir más felices éxitos con un proceder suave que con la severidad. Su conducta con Uchanski, ciertamente muy popular, pero poco digno de confianza, causó gran escándalo a los fervientes católicos, por lo cual deseaban el nombramiento de otro nuncio. Al fin parece que también en Roma hallaron reparos las relaciones de Bongiovanni con Uchanski. La derrota de la causa católica en la dieta de Petrikof de 1562, hizo insostenible la posición del nuncio (3).

Cuán poco a propósito fuera Uchanski para ocupar la primera dignidad de la Iglesia de Polonia, se mostró en el tiempo siguiente. Criado entre cismáticos y unidos, el nuevo primado lo esperaba todo de las concesiones relativas a la comunión bajo las dos especies, al matrimonio de los sacerdotes y a la introducción del idioma polaco en la liturgia. Con todos los artificios, entre los cuales no tuvieron poca parte el fraude intencionado y la sorpresa (4), procuró la celebración de un sínodo nacional. Por dicha para la Iglesia de Polonia, Pío IV reconoció claramente el peligro que amenazaba (5), y después de hacer volver a Roma a Bongiovanni por Pascua de 1563 (6), destinó a Polonia en la persona del enérgico y prudente Juan Commendone, un nuncio que en unión con el excelente cardenal Hosio, se opuso con buen suceso a aquellos peligrosos conatos. En estos dos hombres, hechos como de acero o gra-

(1) V. *Relacye*, I, 102 s.; *Theiner*, II, 658 ss. Cf. *Zakrzewski*, 141 ss. La confirmación pontificia efectuóse el 2 de junio de 1561; v. *Korzeniowski*, *Analecta*, 108.

(2) Confirmación pontificia de 31 de agosto de 1562; v. *Korzeniowski*, loc. cit., 109. La carta del rey, en la que se pedía la confirmación, se halla en *Theiner*, II, 644. Por lo demás también Hosio recomendó a Uchanski; *ibid.*, 646. Cf. *Zakrzewski*, 266.

(3) Cf. *Eichhorn*, II, 152, 208, corregido por *Zakrzewski*, 141, 175, 269; *Bain* en *Cambridge Mod. Hist.*, III, 82; *Dembinski*, *Rzym*, I, 207.

(4) Da este juicio Caro en la *Revista Histórica*, LXXVIII, 156, en una valiosa crítica de la monografía de *Wierzbowski*: *J. Uchanski, arcybiskup Gnieznienski 1562-1581*, Warszawa, 1895.

(5) Sobre la importancia que daba Pío IV, a la firme permanencia del rey de Polonia en la Iglesia, cf. *Susta*, III, 43; *Jacobo Soranzo*, 150.

(6) Cf. *Eichhorn*, II, 153; *Zakrzewski*, 175.



nito (1), habían de rebotar los bajos artificios de Uchanski, no menos que las maquinaciones de los novadores. Ellos fueron los salvadores de la gravemente amenazada Iglesia de Polonia (2).

Commendone, que salió de Venecia el 15 de octubre de 1563, tomó el camino de Presburgo, donde se presentó al emperador Fernando I y al rey Maximiliano II (3). El 21 de noviembre llegó a Cracovia. Desde allí se dirigió apresuradamente a Varsovia, donde se abrió la dieta el 6 de diciembre. En la comitiva del nuncio, fuera de su secretario, Antonio María Graziani, se hallaban todavía otros dos varones doctos, Federico Pendasio y Pablo Emilio Giovannini. Por la relación compuesta por éste, así como por las de Commendone, se echa de ver el triste estado de la religión en Polonia y la escasa resistencia que el episcopado, desunido y falto de valor, oponía a la propagación de las novedades religiosas (4). La oposición en que estaban el arzobispo de Gniezno, Uchanski, y el obispo de Cracovia, Padniewski, se manifestó en seguida a la llegada de Commendone. Aquél quería que el nuncio fuese recibido por el rey en audiencia pública; éste, en privada. Como la desunión del episcopado, así también Commendone, ya en las primeras audiencias con Segismundo Augusto, había tenido suficiente ocasión para conocer su debilidad de ánimo. Por más que el rey tratase al representante del Papa con toda atención y cariño, mostró con todo poca inclinación a cooperar a la derogación del decreto de la dieta, dictado el año anterior, el cual limitaba la jurisdicción episcopal. Todo lo que Commendone alcanzó no fué sino una promesa para adelante. Esperaba ahora mucho de la influencia de

(1) V. Caro, loc. cit., 518.

(2) La fuente principal para la nunciatura de Commendone en Polonia, son sus \*Relaciones, conservadas en un tomo escrito por Graziani, que se halla en el *Archivo Graziani de Città di Castello*; hay una copia posterior en el Barb. lat., 5798 (antes LXII, 58), ya utilizada por Raynald (1563, n. 187 s.) y Pallavicini (24, 13), y traducida al polaco por Malinowski (Vilna, 1847, 2 tomos), a pesar de lo cual no ha sido superfluo examinar el texto original. Diversas cartas y apuntamientos se hallan también en Lagomarsini, *De scriptis invita Minerva*, II, 117 ss., y en el *Bollett. stor. d. Svizz. Ital.*, 1899, 75 ss.; 1900, 51 s. Al lado de estas relaciones, la Vida de Commendone, de Graziani (París, 1669), tiene sólo un valor secundario. Cf. también Eichhorn, II, 208 s. Commendone percibía un estipendio mensual de 200 escudos; v. Fabisz, 137, nota 2.

(3) V. Steinherz, III, 477, 480. Cf. también Steinherz, Una relación sobre el estado de Villach en 1563, en la Carintia, I (1913). Hosio había inducido a que se enviase por nuncio a Commendone; v. Susta, IV, 208, 248.

(4) V. Korzeniowski, 180 s.

Hosio, al cual el rey había llamado a Lomza, después de haberse cerrado la dieta el 1.º de mayo de 1564. También esta vez hizo Hosio que no faltara su celo y elocuencia. Sus representaciones se dirigieron, entre otras cosas, contra el plan que de nuevo se proponía, de un concilio nacional, al cual se debía invitar a los disidentes. Hosio procuró persuadir al rey de que por este camino no se haría sino acrecentar los disturbios religiosos, y declaró que no le era posible asistir a un sínodo semejante. Expuso que sobre la fe católica sólo un concilio ecuménico, como el de Trento, podía decidir, mas no un concilio provincial o nacional. Que como los sectarios habían rechazado aquél, no vendrían a éste sino para disputar. Pero ¿cuándo, dijo, se acabará de disputar, si los decretos de un concilio ecuménico se hacen de nuevo objeto de controversia? Por eso es deber de los príncipes llevar a ejecución los decretos tridentinos (1).

Con estas palabras se tocaba la cuestión más importante para las circunstancias religiosas de Polonia. Sobre su solución Commendone se aconsejó con Hosio, a quien visitó el 20 de mayo de 1564 en Frauenburgo, y con el cual permaneció ahora dos meses (2). En julio Commendone, que entonces moraba con Hosio en Heilsberg, recibió una carta de Borromeo de 24 de marzo, a la cual acompañaban cinco ejemplares de los decretos impresos del concilio, cuya aceptación el nuncio había de procurar conseguir en Polonia (3). Commendone como Hosio conocían claramente que esto no se podía hacer en una audiencia privada; por otra parte tampoco parecía conveniente entregar los decretos en la dieta, pues había allí muchos protestantes, con los cuales Uchanski, que se esforzaba por juntar un concilio nacional, mantenía secretas relaciones. A pesar de esto Commendone se resolvió al fin por este último camino, pues el otro podía conducir a dificultades todavía mucho mayores. A la verdad, en primer lugar había que ganar al rey. El

(1) V. Eichhorn, II, 213 s., 216.

(2) V. Lagomarsini, *Pogiani Epist.*, III, 426, nota; Eichhorn, II, 217. Hosio estaba en activa correspondencia con Commendone. Una \*carta fechada Posnaniae 27 Ian., 1564, trata del penoso viaje de vuelta; otra de 19 de febrero, escrita desde Heilsberg, notifica la vuelta, y otra de 16 de abril expresa el gozo por la pronta visita de Commendone. *Archivo Graziani de Città di Castello*.

(3) V. la relación de Commendone, de 6 de julio de 1564, en Lagomarsini, *Pogiani Epist.*, IV, 131, nota.



nuncio, que se había granjeado el favor del monarca con su prudente conducta, esperaba conseguir esto, obrando con tanta circunspección como celeridad. A principios de agosto se presentó en Parczow, donde el rey celebraba una asamblea de los Estados del reino. Commendone en una larga audiencia de 7 de agosto le explicó la importancia de la aceptación de los decretos tridentinos. El rey le escuchó atentamente y prometió darle respuesta después de haberse aconsejado con los senadores. A la reunión de éstos fué llamado luego al punto Commendone. Su sorpresa fué grande, pero presto recobró el ánimo y expuso con elocuentes palabras su petición. Detenidamente pintó la causa de haberse juntado el concilio de Trento y su actividad, la necesidad de una autoridad suprema en materias de fe, la confusión que había producido la erección de «nuevos y falsos papados en Ginebra, Wittemberg y otros sitios». Declaró que se había convencido personalmente en Alemania, Francia e Inglaterra, de las funestas repercusiones que las novedades religiosas tenían en las circunstancias políticas. Que su ardiente deseo era que a Polonia le cupiera una suerte más feliz. Dichas estas palabras, presentó los decretos, que afirmó ser los únicos que ofrecían un remedio saludable en los presentes disturbios. El vivo lenguaje de Commendone y su habilidad en hacer resaltar los provechos del restablecimiento de la unidad religiosa para la paz interior y la grandeza nacional de Polonia, no dejaron de causar impresión. Cuando se quiso alejar modestamente después de su discurso, el rey le rogó que se quedara, porque él, ignorante del idioma polaco, no impedía la libertad de expresión. Uchanski propuso entonces otra deliberación. Contra esto declaró Segismundo Augusto que le parecía conveniente aceptar desde luego los decretos del concilio. La respuesta, comunicada en latín por el vicescanciller del reino, decía que el rey aceptaba los decretos del santo concilio tridentino y cuidaría de que se pusieran en ejecución en todo el reino (1). El 7 de agosto de 1564 aparecieron

(1) V. la relación de Commendone a Borromeo, de 8 de agosto de 1564, en Lagomarsini, Pogiani Epist., IV, 133-135, nota; *ibid.*, 20, nota, la carta del rey de Polonia, de 9 de agosto, y la respuesta de Pío IV, de 3 de noviembre de 1564. Cf. también la carta de Uchanski a Hosio, de 10 de agosto de 1564, en Wierzbowski, Uchansiana, II, 62, y la \*carta de Hosio a Commendone, fechada en Heilsberg a 11 de septiembre de 1564, en el *Archivio Graziani de Città di Castello*. En el consistorio de 6 de octubre de 1564, tributó Pío IV un gran elogio al rey de Polonia por la aceptación de los decretos del concilio. \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13. Cf. Raynald, 1564, n. 45.

también dos edictos reales que, sólo en parte ciertamente, cumplieron los deseos de Commendone. El uno prevenía contra las nuevas doctrinas, el otro desterraba a todos los novadores extranjeros (1). El infeliz Bernardino Ochino no esperó su publicación, sino que salió de Cracovia a principios de septiembre de 1564 (2).

Como presto reconoció también Commendone, la aceptación de los decretos por el rey no bastaba para darles fuerza de ley en Polonia; por eso el nuncio se esforzó por preparar asimismo el asentimiento de la dieta. En una entrevista personal movió al obispo de Lemberg a emprender la ejecución de los decretos (3). Su viaje por el reino de Polonia lo alargó Commendone hasta Podolia, atendiendo en todas partes a suprimir abusos eclesiásticos (4). Desde fines de año le ocupó de nuevo el peligro de un concilio nacional, contra el cual trabajó cerca del rey y también de otros, con quienes le fué posible (5). En la dieta, abierta en enero de 1565, en Petrikof, los novadores promovieron con todo su poder la celebración de un tal sínodo (6). Este peligro fué, en verdad, evitado, pero la dieta resolvió eximir a la nobleza de la jurisdicción eclesiástica (7). Commendone logró, llamando la atención sobre las revueltas de Francia, que aun algunos inclinados al protestantismo, nada quisiesen ya saber de un concilio nacional (8).

Apenas parecía definitivamente alejado este peligro, cuando sobrevino otro. En el rey se manifestó cada vez con más vehemencia la intención de hacerse separar de su esposa, la archiduquesa Catalina de Austria, la cual no le ofrecía esperanza alguna de sucesión. Debíase combatir la legitimidad de su matrimonio, por-

(1) V. Zakrzewski, 271; Zivier, *Historia moderna de Polonia*, I, Gotha, 1915, 748 s.

(2) V. la \*relación de Commendone, fechada Leopoli a 9 de septiembre de 1564 (*Archivio Graziani de Città di Castello*), la cual completa a Benrath, Ochino, 335.

(3) Cf. Zivier, I, 756 s. Sobre la actitud del clero polaco respecto de los decretos tridentinos y su publicación en Polonia, pueden verse noticias circunstanciadas en el *Archivo de derecho canónico católico* (1869), 84 s.

(4) V. las \*relaciones de Commendone de 19 de mayo, 7 de octubre y 12 de noviembre de 1564, *Archivio Graziani de Città di Castello*.

(5) V. las \*relaciones de Commendone de 23 de diciembre de 1564, 2 y 8 de enero de 1565, *ibid.*

(6) V. las \*relaciones de Commendone de 23 y 24 de enero de 1565, *ibid.*

(7) Cf. Zivier, I, 759 s.

(8) V. la \*relación de Commendone de 26 de enero de 1565, *Archivio Graziani de Città di Castello*.



que Catalina era hermana de la primera esposa del rey. Con todo, había el Papa dispensado de este impedimento. Por tanto no se podía pensar que Pío IV otorgara el divorcio (1). Ahora los novadores instaron al rey a que hiciera efectuar el divorcio por un concilio nacional. Ya habían elegido también la futura reina, una hija de Radziwill, adalid de los protestantes de Lituania. Si Segismundo Augusto hubiese estado conforme con este plan, se hubiera repetido en Polonia lo que había experimentado Inglaterra en tiempo de Enrique VIII. Por fortuna se impidió este extremo. Commendone tuvo en ello no pequeña parte (2).

El incansable nuncio había merecido justamente la púrpura que se le otorgó el 12 de marzo de 1565. Trabajando sin reposo por el bien de la religión en Polonia, permaneció allí hasta fin de año. Cuando salió del reino, tenía gran inquietud en su corazón, a pesar de sus buenos sucesos. A la anarquía política (3) correspondía la religiosa. Los antitrinitarios se extendían más y más. El asunto del divorcio del rey, así como la poca confianza que infundía Uchanski, encerraban en sí grandes peligros (4). Siempre con todo podía decirse Commendone, que durante su permanencia en Polonia había puesto las bases de una reforma y restauración católica con la aceptación de los decretos tridentinos alcanzada del rey (5). La ejecución de los mismos, principalmente de los que

(1) V. la carta de Borromeo a Commendone, de 3 de marzo de 1565, en Theiner, Monum. Pol., II, 716.

(2) V. las \*relaciones de Commendone, de 8, 30 y 31 de enero, 1.º, 4, 8, 12, 16, 19, 20, 26 y 28 de febrero, 2, 4, 15 y 23 de marzo, 1.º, 10 de abril y 3 de mayo de 1565, *Archivo Graziani de Città di Castello*. Cf. Wierzbowski, Uchansiana, I, 125 s.; Eichhorn, II, 241 s.; Wotschke, 212.

(3) Cf. la \*relación de Commendone, de 7 de abril de 1565, *Archivo Graziani de Città di Castello*.

(4) Cf. Ehrenberg, 164, 177. Sobre los temores que había en Roma, v. la \*relación de Carlos Stuerdo al duque de Parma, fechada en Roma a 19 de mayo de 1565, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 763.

(5) Lo importantes que fueron Commendone y Hosio para la restauración católica de Polonia, lo reconocen unánimes los escritores de las más diversas direcciones. Cf. Eichhorn, II, 208 ss.; Zukovic, El cardenal Hosio y la Iglesia polaca, San Petersburgo, 1882 (en ruso); Hirsch en la Biografía General Alemana, XIII, 182 s.; Schiemann, III, 325 s., 331 s.; Ljubowicz, Naczalo katoliczeskoj reakcii i upadok reformacji w Polsce (Los principios de la reacción católica y la decadencia de la reforma en Polonia; v. Revista Histórica, LXVIII, 175 s.), Varsovia, 1891; Korzeniowski, 175 ss.; Boletín de la Academia de Cracovia, 1894, 221; Wotschke, 209 ss.; Bain en Cambridge Mod. Hist., III, 83.

iban contra la acumulación de beneficios y concernían a la residencia, ofrecía ciertamente extraordinarias dificultades (1). Pero Commendone tuvo no obstante aún el gozo de ver los comienzos de una renovación de la vida cristiana: por Pascua de 1565 daba cuenta de la creciente frecuencia de los santos sacramentos y del comienzo de la vuelta de numerosos protestantes a la Iglesia (2). En estos conatos de restauración religiosa, a los que dedicó hasta el fin su atención (3), nadie le ayudó tan fielmente como su amigo Hosio. En agosto de 1565 trabajaron juntos en el sínodo diocesano de Heilsberg para la ejecución de los decretos tridentinos (4), y débese a ambos cardenales el haber ido a la parte oriental de Europa los jesuitas, instrumento principal de la restauración católica. Estos fundaron muy pronto colegios en Braunsberg, Vilna y Pultusk. El colegio de Braunsberg vino a ser el centro de la restauración católica de la Europa oriental y septentrional (5).

## II

Mucho más violenta y peligrosa que la mudanza de Polonia, fué aquella por la que había de pasar el reino de Francia. La victoria de los novadores tenía que ser allí de incalculables consecuencias para toda Europa.

Trajo un cambio decisivo en las circunstancias de Francia la prematura muerte de *Enrique II* (10 de julio de 1559), bajo cuyos hijos menores se aumentaron cada vez más las oposiciones interiores. Así en el terreno político como en el religioso cayeron sobre el reino graves turbulencias. El calvinismo, cuyos partida-

(1) Cf. la \*relación circunstanciada de Commendone, de 3 de junio de 1565, *Archivo Graziani de Città di Castello*.

(2) V. la \*relación de Commendone, de 25 de abril de 1565, *ibid.*

(3) En una \*carta fechada Posnaniae Oct. 1565, da cuenta de sus trabajos por erigir allí un seminario para la formación del clero; *ibid.*

(4) Cf. Eichhorn, II, 169 s.

(5) Al arzobispo de Gniezno había ya recomendado Pío IV la introducción de los jesuitas, por breve de 28 de agosto de 1561 (v. Ehrenberg, 93 s.). Sobre la introducción de los jesuitas en Polonia v. Pogiani Epist., IV, 136 s.; Theiner, Monum. Pol., II, 717, 719; Theiner, Suecia, II, 168; Eichhorn, II, 173 ss.; Krasicki, De Soc. Iesu in Polonia primordiis, Berolini, 1860; Zakrzewski, 269; Canisii Epist., IV, 461 s., 798; Fijalek, Pierwsi Jezuiti w Polsce (v. el Boletín de la Academia de Cracovia, 1894, 226 s.); Zaleski, Jezuiti w Polsce, I, Lwow, 1900. Sobre Braunsberg v. Duhr, I, 179 s.



rios crecían a pesar de su persecución por Enrique II (1), penetraba como afilado acero en la antigua Francia, con su doctrina principal de la predestinación y de la desapiadada división de elegidos y réprobos (2). Fuera de esto, se puso en las más estrechas relaciones con la oposición política.

En tiempo del sucesor de Enrique II, el débil de cuerpo y espíritu *Francisco II*, de sólo dieciséis años de edad, el gobierno vino a manos de los Guisas, entre los cuales descollaban el aguerrido e intrépido Francisco y su hermano el político cardenal de Lorena. El cardenal Carlos de Guisa, este varón de grandes dotes, que había recibido la púrpura ya a los veintitrés años, tenía muchas cualidades excelentes, pero también grandes defectos. Siendo el más joven de los cardenales franceses, avergonzaba a los demás con su vida severamente eclesiástica. En su diócesis de Reims, cuidaba ante todo de la formación de un clero apto. Su grave y autorizada presencia, su conocimiento de varios idiomas y su elocuencia excitaban general admiración; pero en cambio los contemporáneos censuraban su desmedida ambición y su índole interesada, codiciosa y dominante (3). Los Guisas conocían que todos los sentimientos revolucionarios del pueblo tenían su causa principal en las novedades religiosas (4). Por eso procuraron tenerlas a raya con el mismo rigor que el difunto monarca. Esto creó a la familia tantos enemigos, como el poder sin límites que el rey les concedía, y la falta de miramiento con que los Guisas usaban de él. Hacía poco tiempo naturalizados en Francia, eran allí considerados como extranjeros, lo cual acrecentaba el número de sus adversarios. Todos estos

(1) V. nuestros datos del vol. XIV, 280.

(2) V. Marcks en la *Revista Histórica*, LXII, 43.

(3) V. G. Michiel en Albèri, I, 3, 440 s. Cf. Gratianus, *De bello*, 303; Ranke, *Historia de Francia*, I, 194 s. A Bouillé (*Hist. des ducs de Guise*, París, 1849), Fornerón (I, 86 s.) y Guillemain (*Le card. de Lorraine*, París, 1847), les falta demasiado la crítica en sus datos. Soldán (I, 215) observa que se han de utilizar con cautela tanto los escritos protestantes llenos de parcialidad, como los panegíricos de los coetáneos y posteriores; pero él mismo no se ha atenido bastante a esta regla. Todavía más se ha de decir esto de Philippson (*Europa occidental*, II, 97), quien presenta al cardenal como un hipócrita, «¡que en el fondo era enteramente incrédulo!». Es muy de desear una pronta biografía del cardenal, de índole muy varia y difícil de conocer, que corresponda al actual estado de la investigación. Para ello ofreceré una base la publicación, preparada por H. Moysset, de las *Lettres et Papiers d'État du card. Ch. de Lorraine*.

(4) Juicio de Voss, *Negociaciones*, 20.

descontentos, dice el embajador veneciano Soriano, se juntaron con los hugonotes, como se llamaba entonces en Francia a los calvinistas, para alcanzar sus fines particulares bajo capa de religión (1). Entre los descontentos se contaban, fuera de numerosos nobles, los príncipes de sangre real, a quienes, según las antiguas ideas francesas, correspondía el primer lugar en el Consejo de un rey de menor edad, y que ahora se veían pospuestos y preteridos. No pocos de estos grandes hacían profesión abiertamente y sin rebozo de la herejía calvinista, otros por lo menos mostraban a ella gran inclinación.

De los príncipes de la rama lateral de los Borbones, sólo permaneció fiel a la Iglesia Carlos de Borbón, adornado con la púrpura por Paulo III. Su hermano mayor Antonio de Vendome, por su esposa Juana de Albret, rey titular de Navarra, pero de hecho en posesión solamente de Bearne y la Baja Navarra, era un carácter que se dejaba guiar por los que le rodeaban. Como su esposa era ardiente secuaz de los hugonotes, este partido confiaba que el de Bearne le prestaría su ayuda. Enteramente seguros estaban los calvinistas de su hermano Luis de Condé. Este príncipe, tan ambicioso como astuto, era a pesar de sus desórdenes y su frivolidad, hombre de energía y resolución. Como personaje todavía más importante hay que designar al almirante Gaspar de Coligny, el cual por su conducta severa estaba en notable oposición con Condé, pero en la cuestión religiosa concordaba enteramente con él.

La oposición así política como religiosa, que atribuía todos los males del Estado francés a los católicos Guisas, fraguó en la primavera de 1560 la conjuración de Amboise: los Guisas tenían que ser derribados, el rey secuestrado, Condé puesto al frente del gobierno, y así se había de establecer el dominio del calvinismo. Quien dirigió ocultamente la conjuración, cuyas ramificaciones llegaban hasta Inglaterra y Alemania, fué Condé (2). Los calvinistas la justificaban como una necesidad política (3). Sin embargo el proyecto fué descubierto y muchos de los que en él tuvieron parte, ejecutados. Pero con todo no dejó de producir su efecto. En la actitud hasta entonces firme de los Guisas sobrevino una vacilación; consintieron en que fuese llamado para cancelar Miguel

(1) M. Soriano en Albèri, I, 4, 131; cf. *ibid.*, 155.

(2) V. Ruble, II, 140 s.; Marcks, Coligny, 362.

(3) V. Platzhoff, *Teoría*, 50.



de L'Hôpital, adalid de los llamados católicos políticos, que andaban tras la fantasma de una concordia (30 de julio de 1560), e hicieron también otras concesiones, que fueron interpretadas por los adversarios como miedo y en este sentido contestadas desdeñosamente (1). Así los calvinistas hasta entonces abatidos se reanimaron en sus pretensiones, y levantaron cabeza en diversos sitios. Un atento observador refería ya en el verano de 1560, escribiendo a Roma, que la herejía se difundía cada vez más en las provincias, pues se le oponía sólo pequeña resistencia. En Ruán no eran raros los combates nocturnos en las calles entre calvinistas y católicos. En Orleáns, Poitiers y otros lugares, los católicos se mostraban ya tan intimidados, que apenas se atrevían a quejarse (2).

Pío IV, intranquilo ya en mayo por el desenvolvimiento de las cosas de Francia, procuró, aunque en vano, su remedio (3), nombrando inquisidor general del reino, el 13 de junio de 1560, al cardenal Tournón, con plenos poderes para proceder contra los herejes, aun sin la intervención de los obispos competentes. Con verdadero conocimiento de que la causa principal de la escisión religiosa consistía en la relajación de los eclesiásticos, proyectó por el mismo tiempo el restablecimiento de la disciplina en el clero francés, con el nombramiento de los dos cardenales Tournón y Guisa para legados (4). Esta disposición llegó demasiado tarde. Muchos de los obispos nombrados por la corte estaban contagiados de la corrupción de la época y no eran a propósito para remediar los defectos del clero inferior. También los institutos religiosos se hallaban muy decaídos, y no estaba admitida en Francia la nueva Orden de la Compañía de Jesús, tan exuberante de vida (5). Así no puede causar maravilla que entre el clero secular, alto y bajo, y

(1) Cf. Ruble, II, 317 s.; Soldán, I, 346 s.; Ranke, Historia de Francia, I, 207; Marr, Calvino y el movimiento de resistencia en Francia, Dresde, 1902, 66. Sobre M. de L'Hôpital v. los trabajos especiales de Taillandier (París, 1861), Villemain (París, 1874), Geuer (Leipzig, 1877), Dupré-Lasale (París, 1875 y 1899), Atkinson (Londres, 1899), Ampoux (París, 1900).

(2) V. Epist. P. Broëti, 139. Cf. Desjardins, III, 419 ss.; Marcks, Coligny, 372 s.

(3) Cf. la \*relación de Mula, fechada en Roma a 25 de mayo de 1560, *Archivo secreto pontificio*.

(4) V. Raynald, 1560, n. 31 s. y n. 36. Cf. Voss, Negociaciones, 62, sobre la misión del cardenal Armagnac, para impedir que cayesen en la apostasía Antonio de Navarra y su esposa y defender a Aviñón. Cf. Ruble, II, 371 s., 378; Tamizey de Larroque, Lettres du card. d'Armagnac, en la Rev. hist., 517 s.

(5) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 198 s.; XIV, 278 s.

en los monasterios, se hallasen muchos calvinistas ocultos, los cuales se contenían de la pública apostasía sólo por respeto de sus prebendas y por el temor de las leyes penales. Hasta algunos obispos, como el de Valence, Juan de Montluc, el de Uzés, Juan de Saint-Gelais, y el de Troyes, Caraccioli, y aun el cardenal Odet de Chatillón, obispo de Beauvais, seguían la nueva doctrina. El pueblo, atestigua Juan Michiel, permanecía aún adherido con gran fidelidad a su antigua fe; las clases superiores, al contrario, singularmente la nobleza, estaban muy contagiadas de las novedades religiosas; muchos asistían todavía a la santa misa sólo por el bien parecer o por temor (1).

La situación religiosa de Francia se hizo todavía más amenazadora cuando el gobierno, con su política en favor de un concilio nacional, procedió torcidamente con la Santa Sede. Sin cuidarse de las repetidas aseveraciones de Pío IV, de que pronto se juntaría el concilio general, el gabinete francés proyectó la celebración de una asamblea especial de los prelados franceses, que se parecía mucho a un concilio nacional. Aun buenos católicos, descontentos de la larga interrupción del sínodo de Trento, favorecieron estos conatos, que eran resultado de aquel espíritu galicano que llenaba a la curia de recelo hacía ya tiempo. A pesar de todos los aseguramientos del gobierno francés, se veía en Roma en la asamblea de los prelados un concilio nacional, que podría conducir al cisma (2). Temíase del ambicioso cardenal Guisa, que pretendiese la dignidad de patriarca de Francia (3). No hemos de averiguar hasta qué punto le guiaban en esto intentos de fundar una Iglesia nacional, incompatibles con la unidad de la Iglesia universal; como quiera que sea, era extraño y peligroso que promoviera ahora un concilio nacional, al igual precisamente que el canciller de L'Hôpital, tan poco digno de confianza. El embajador de Venecia, Miguel Soriano, expresó la opinión de que Guisa con el concilio nacional sólo había querido echar tierra a los ojos de los deseosos de novedades (4). Con todo, cualesquiera que puedan haber sido los últimos fines del cardenal (5), su conducta en la cuestión del concilio

(1) V. Relazione di Francia en Albèri, I, 3, 426.

(2) Cf. vol. XV, 191 ss., 203 s.

(3) V. Döllinger, Documentos, I, 349; Susta, I, 183.

(4) V. Albèri, I, 4, 132.

(5) Ranke (Historia de Francia, I, 211) no se fía de Soriano y opina ser evidente que el cardenal «sólo de mala gana y medio forzado, se avino a la



tuvo malas consecuencias. Aunque en noviembre volvió atrás y sacrificó el concilio nacional, sin embargo, su política había reanimado de tal suerte las esperanzas de los hugonotes, que maltrataron a los católicos y los echaron de sus iglesias en los lugares en que se sintieron más fuertes (1). Ya entonces amenazaron también a Aviñón. Condé tramó después una nueva conjuración para derribar a los Guisas; pero fué asimismo descubierta y condujo a la prisión y condena del príncipe. Su ejecución era inminente, cuando la muerte de Francisco II, acaecida el 5 de diciembre de 1560, cambió enteramente la situación (2). De nuevo subió al trono un niño, Carlos IX, de sólo diez años; pero el timón del Estado pasó ahora a las débiles manos de la reina madre, *Catalina de Médicis*.

Esta notable mujer intervino en los destinos de Francia de una manera tan honda como funesta. Tenía todas las buenas cualidades y flaquezas de su familia. Era ingeniosa y amante de la magnificencia y del arte; estaba animada de una incansable actividad; su proceder estuvo siempre dominado por aquella prudencia angustiosamente cautelosa de los Médicis, que era tan característica del hermano de su abuelo, León X. Como este Papa, a quien Catalina se parecía mucho aun exteriormente, era muy irresoluta, y además muy tímida y supersticiosa. Como dócil discípula de Maquiavelo y maestra consumada en la falta de veracidad, no se arredraba, ni aun por el empleo de los medios más reprobables, para mantener su dominio. Con razón se ha dicho, que su astucia no era otra cosa que el constante cambio de medios mezquinos e

convocación de asambleas deliberativas. De un modo análogo piensa Marcks, Coligny, 386. Detenidamente examinó Dembinski la actitud del cardenal Guisa respecto de la Santa Sede en su Memoria sobre las relaciones de Francia con la Santa Sede durante el reinado de Francisco II (v. *Extrait du Bulletin de l'Acad. des Sciences de Cracovie*, Février, 1890), pero tampoco pudo aclarar enteramente la oscuridad. Dembinski tomó por base la correspondencia del embajador francés en Roma, Babou de la Bourdaisière, obispo de Angulema (v. \*F. franc., 16038 y V. Colbert, 343, de la *Biblioteca nacional de París*; la edición que se publicó en 1859 en Reims, es incompleta y con frecuencia inexacta). Cf. ahora también la correspondencia entre Moroné y Guisa en Ehes, VIII, 139 s., 186 s.

(1) V. Philippon en la *Historia universal de Flathe*, VII, 363.

(2) V. Ruble, II, 326 s., 354 s., 360 s., 400 s., 413 s., 425 s. La noticia del fallecimiento de Francisco II, que robusteció de nuevo las esperanzas de los calvinistas (v. Marcks, Coligny, 422), no puede afirmarse que no llegó a Roma hasta el 18 de diciembre, como lo hace Sickel (*Concilio*, 153), pues Pío IV, ya el 14 de diciembre, dió el pésame al rey Carlos IX; v. Raynald, 1560, n. 83.

intrigas egoístas. Inútilmente se busca en ella firmeza; podía mudar de parecer tres veces al día. Las disposiciones a medias le eran siempre las más preferidas. Exteriormente se portó por lo general como católica, pero la oposición religiosa no le llegaba muy al corazón. En qué grado estuviera influida por el escepticismo de su paisano Pedro Strozzi, es difícil de establecer; es indudable que subordinaba sin reparo las cuestiones religiosas a los fines políticos. A vista del peligro que amenazaba a Francia por el fanatismo de los hugonotes y la ambición de los Guisas, la regente, ávida de honores y de dominación, que fué siempre considerada como extranjera entre sus vasallos, esperaba conservar su poder del mejor modo posible, manteniendo una política de balancín entre los partidos, adhiriéndose alternativamente a una u otra dirección, echando hoy aceite, como dice Aubigné, y mañana agua en el fuego de las luchas de los partidos, y empeñada siempre en no dejar llegar a una victoria decisiva a ninguna de las direcciones que se combatían, en emplearlas una contra otra y de esta manera dominar (1).

El nuevo gobierno empezó por una reacción contra el predominio anterior de los Guisas, los cuales ahora se apoyaron solamente todavía más en los íntegramente católicos. Condé fué indultado, Navarra recobró la lugartenencia general y Coligny sus anteriores dignidades. Los calvinistas sacaron grandes ventajas del cambio de situación. Ya a fines de enero de 1561 alcanzaron algunas concesiones contra las que protestó el nuncio Gualtiero (2), como la suspensión de todo procedimiento judicial por causa de religión, y la revocación de las penas decretadas. Después del nombramiento de Navarra para lugarteniente general del reino, creyeron poderse considerar ya como dueños del país. Desde Ginebra acudieron numerosos predicantes; pudieron, sin que se les estorbara, combatir y escarnecer la religión católica en París y en otras ciu-

(1) Aubigné, *Hist. univ.*, 1626, I, 141. Sobre la personalidad de Catalina de Médicis v. entre los coetáneos, especialmente las relaciones de los embajadores venecianos Juan Capello (1554), en Albèri, I, 2, 280, Juan Michiel (1561), *ibid.*, I, 3, 433 s., Miguel Soriano (1562), *ibid.*, I, 4, 143 s., Juan Corro (1569), *ibid.*, 202 s. Cf. Bachet, *Dipl. Venet.*, 460 ss., 511 ss.; Soldán, I, 385 s.; Ranke, *Historia de Francia*, I<sup>a</sup>, 305 s., V<sup>a</sup>, 81 s.; Segesser, I, 54 s.; Ruble, III, 34 s., 175; Schott en la *Revista de Historia universal*, IV (1887), 537 s.; Marcks, Bayona, p. IX, XIII, 7 s., 11; Defrance, *Catherine de Médicis. Ses astrologues et ses magiciens-empoûteurs*, París, 1911.

(2) Cf. Rouble, III, 36; Susta, I, 171.



dades (1). Pronto se presentaron también en la corte real. Coligny llevó consigo un predicante a Fontainebleau, y Catalina lo toleró; hasta un día llevó al joven rey y a los demás hijos de la regente al sermón de este hereje. El nuncio quiso protestar, pero no se le dió audiencia (2). En atención al peligro de la apostasia de la casa real, Francisco de Guisa y Montmorency olvidaron su antigua enemistad; juntóseles el mariscal de Saint-André. El día de Pascua, 6 de abril de 1561, unieronse estos tres varones para formar la alianza conocida con el nombre de Triunvirato. En vista de esto, Catalina se aproximó todavía más al partido calvinista, el cual no fué sino apoyado en sus intrigas por un edicto de conciliación de 19 de abril. Con creciente disgusto observó Gualtiero la conducta del gobierno, dictada por la debilidad y el temor. Sus verdícas relaciones a Roma fueron designadas por los franceses como excesivamente pesimistas. La situación del nuncio se hacía por efecto de esto cada día más difícil. Llegó a ser de todo en todo insostenible, porque Pío IV se retrajo del proceder riguroso contra el gobierno francés que Gualtiero recomendaba. El político Papa temía ante todo un abierto conflicto con Francia, porque éste había de ponerle en manos del ya tan prepotente monarca español. No por la severidad sino por la bondad se debía ganar a las personas que dirigían la nación. Dado el carácter vacilante de Catalina de Médicis y de Navarra, parecían presentarse por esta vía mejores perspectivas de un cambio de la política religiosa de Francia en favor de los católicos franceses. En mayo de 1561, estaba decidido el relevo de Gualtiero y su sustitución por Próspero Santa Croce, obispo de Kísamo (3).

Pío IV estaba no poco confirmado en su política precavida por la conducta de Navarra, el cual acomodaba su actitud religiosa a sus planes políticos. Todavía en vida de Francisco II, el rey titular de Navarra había enviado a Roma un embajador en la persona de Pedro de Albret, para prestar homenaje al Papa y alcanzar de esta manera su reconocimiento como soberano. En vista de la o-

(1) El empeoramiento de la situación se ve claro, entre otras cosas, por las relaciones del jesuita Broet a Lafnez; v. Epist. P. Broëti, 158 s., 166 s., 170 s., 172.

(2) V. Ruble, III, 69.

(3) V. Susta, I, 31, 187, 189 s., 191 s. Sobre la correspondencia de Gualtiero con la secretaría privada v. Susta, I, LXXII s. Constant ha tomado a su cargo hacer un trabajo sobre la nunciatura francesa en tiempo de Pío IV.

sición de los españoles, el Papa había diferido mucho tiempo admitir al embajador; pero al fin el 14 de diciembre de 1560 había aceptado la obediencia del rey de Navarra en un consistorio público, celebrado en la Sala Regia (1). Este suceso parece haber sido poco conocido en Francia. Navarra pudo conservar su popularidad con los hugonotes, tanto más cuanto favorecía en secreto sus intrigas. Hizo tan grandes promesas a la reina Isabel de Inglaterra, que ésta confiaba en él como en un seguro aliado. Mas cuando se aproximó la Pascua, el astuto príncipe se retiró a un monasterio; y por Semana Santa recibió en público la sagrada comunión. Juntamente tuvo cuidado de que su proceder católico fuese referido a Roma por el nuncio (2). Al mismo tiempo envió de nuevo al hábil Pedro de Albret a la curia con la esperanza de que éste sería aceptado por Pío IV como embajador ordinario de Navarra; pero esto hubiera sido equivalente a reconocer el Papa sus pretensiones al reino. Cuando Albret llegó a fines de abril a la Ciudad Eterna, encontró allí una situación enteramente trocada, por efecto de la enérgica protesta de Felipe II contra el consistorio de 14 de diciembre de 1560, presentada por Juan de Ayala. Esto obligó a Pío IV a una diestra diplomacia. Mientras se dió a entender que el Papa se abstendría inmediatamente de entremeterse en aquella espinosa cuestión, Albret fue enviado de nuevo a Francia a fines de mayo con un pretexto. Debía hacer esperar a su señor una ocasión mejor, y al mismo tiempo crear ambiente en Francia en favor del envío de un cardenal legado (3).

Para esta difícil misión pareció al Papa ser el hombre a propósito el cardenal Hipólito de Este (4). Este príncipe de la Iglesia, tan ambicioso como rico, por ser tío del duque de Guisa y cuñado de la duquesa viuda Renata, tenía, hacía años, las mejores relaciones en el reino de Francia, donde poseía muchos beneficios eclesiásticos. El constructor de la famosa Villa de Este de Tívoli, era uno de los más esclarecidos personajes del Colegio

(1) Cf. Bondano, 539; Raynald, 1560, n. 85; Ruble, III, 44 s.

(2) V. Ruble, III, 42 s., 46, 130. Cf. Heidenhain, Política de unión de Felipe de Hesse, 181; Susta, I, 190.

(3) V. Susta, I, 190 s. Cf. Ruble, III, 47.

(4) La primera noticia, de que Este había sido elegido para una legación a Francia, la hallé en un \*despacho de los embajadores florentinos, de 6 de marzo de 1561, *Archivo público de Florencia*, Medic., 3281.



cardenalicio y ocupaba en él una posición muy importante (1). Era apasionado amigo de las artes y ciencias, y al mismo tiempo, como hijo de Lucrecia Borja, un diplomático de grandes dotes, que conocía con exactitud las cosas de Francia. Participaba enteramente de la adhesión de su casa a Francia; en el último conclave había sido el principal candidato de los entonces omnipotentes Guisas (2), mas ahora estaba del lado de aquellos que tenían en sus manos el gobierno, Catalina de Médicis y el rey de Navarra. Por esto y por el crédito de que gozaba con los franceses, se recomendaba de un modo muy especial para la misión a que estaba destinado (3). Después que Este hubo declarado su prontitud de ánimo para encargarse del cometido en extremo espinoso por razón de la creciente confusión de las circunstancias de Francia, Pío IV ardía en impaciencia por ejecutar su plan. Todavía antes que Albret hubiese arribado a Francia (4), procedió ya el 2 de junio de 1561 a nombrar a Este legado *a latere* (5).

Retardóse sin embargo la partida de Este, parte por las necesarias preparaciones, pues quería él presentarse con grandísimo esplendor, parte también porque se había de esperar la aquiescencia del gobierno francés. En vez de ésta, llegó en la última semana

(1) Cf. sobre él nuestros datos del vol. XI, 174, nota 4. V. también A. Baumgartner, *Historia de la literatura universal*, V, 267.

(2) V. vol. XV, 43.

(3) V. en Susta, I, 191, la memoria compuesta sobre la base de los papeles de Este, que ha sido tomada del Archivo público de Módena. Sobre la influencia de Este en Francia, v. J. Michiel en Albéri, I, 3, 451 s., y sobre su autoridad y reputación en Roma, *ibid.*, II, 4, 143.

(4) V. la \*carta de Arco, de 31 de mayo de 1561, *Archivo secreto de Estado de Viena*, y la del cardenal Gonzaga, de 31 de mayo de 1561, en Susta, I, 196. Un \*Avviso di Roma de 31 de mayo de 1561 refiere, que aunque el Papa el 27 después del consistorio había caído enfermo, con todo el 29, estando todavía en cama, celebró una congregación a causa del envío de Este. Urb., 1039, p. 278<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(5) \*Die lunae 2 Iunii 1561 fuit consistorium secretum in aula Constantini: ... Descendit postea S. Stas ad res Galliae et pluribus rationibus ostendit, in quo malo statu reperirentur, dixitque quod pro honore Dei ac suo officio, ad quod etiam principes christiani eam hortati fuerant, decreverat mittere legatum a latere suo ad illud regnum direxisseque oculos atque mentem in revdom. Ippolitum cardinalem Ferrariensem, virum gravem, probum ac prudentem illiusque regni principibus gratum eumque de omnium rev. dominorum cardinalium consensu legatum ad eas partes deputavit. Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13. Cf. Bondono, 541; Susta, I, 195, 197; la \*relación de Fr. Tonina, de 4 de junio de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

de junio, una relación de Gualtiero del 14 del mismo mes, con la noticia de haber sido convocada la asamblea de los preladados de Francia para el 20 de julio. Aunque el gobierno francés no dejó de hacer declaraciones tranquilizadoras, volvió ahora a presentarse al ánimo de Pío IV el pavoroso espectro de un concilio nacional. Sospechó que el fin que se indicaba, de la asamblea: de conferenciar previamente acerca del concilio ecuménico y deliberar sobre la extinción de las deudas de la corona, no era sino un pretexto. El 26 de junio recibió Gualtiero la orden de hacer todo lo posible para que la asamblea se difiriese por lo menos hasta la llegada de Este; encargábasele que si esto no se podía conseguir, procurase que no se hiciera allí cosa alguna en perjuicio de la religión católica (1). En un consistorio de 27 de junio leyóse la relación del nuncio de Francia, y se vino a opinar que de ella no se podía inferir con entera seguridad el plan de un concilio nacional (2). Con todo eso, aceleróse la partida de Este. Después que hubo recibido la cruz de legado el 27 de junio, salió el 2 de julio de la Ciudad Eterna (3). Su comitiva era tan brillante cual nunca lo había sido tanto la de un príncipe de la Iglesia en los dorados tiempos del Renacimiento. Su séquito contaba más de cuatrocientos jinetes, y una especial capilla de música daba más realce a tanta pompa y magnificencia. Pero Este tomó también consigo varios obispos, así como los mejores canonistas y teólogos de la curia, entre ellos, por particular mandato del Papa, al general de los jesuitas, el P. Laínez (4). Así la restauración católica

(1) Cf. Susta, I, 38-39, 203, 215.

(2) V. \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13.

(3) Los datos de Bondono (p. 542) son inexactos. Cf. Steinherz, I, 267, 274, y la \*carta de Fr. Tonina, fechada en Roma a 2 de julio de 1561: Este ha partido hoy, porque llegaron correos de Francia (*Archivo Gonzaga de Mantua*). El breve a Carlos IX respecto a la legación de Este, con fecha de 28 de junio, se halla en Raynald, 1561, n.º 84; *ibid.*, n. 85 hay los breves a A. de Navarra y Condé. El breve al duque Alfonso, de 28 de junio de 1561, puede verse en el *Archivo público de Módena*, y el dirigido a Renata de Ferrara, en Fontana, II, 562 s. Breves semejantes para el rey y los grandes de Francia, fechados a 28 de junio de 1561, se hallan en las Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 154-177, *Archivo secreto pontificio*. V. También Cibrario, *Lettere*, 59 s.

(4) Cf. Fouqueray, I, 249. Sobre el séquito de Este v. el \*Avviso di Roma, de 2 de julio de 1561 (Urb., 1039, *Biblioteca Vatic.*), así como Susta, I, 41 s., 63, 234 y Corpo dipl. Portug., IX, 281 s. A la \*relación de Tonina, de 2 de julio de 1561, existente en el *Archivo Gonzaga de Mantua*, va adjunta una lista de los que acompañaban a Este.



alcanzó también su derecho. Consejeros experimentados y severamente eclesiásticos parecían necesarios a causa de la dificultad de las cuestiones que se habían de resolver en Francia, y también porque el cardenal, como hijo genuino del Renacimiento, se dejaba guiar mucho más por los motivos políticos que por los religiosos.

El cardenal Este se encaminó lentamente por Sena, primero hacia Florencia, adonde llegó el 13 de julio y se aconsejó con Cosme I. Tampoco fué apresurado el resto del viaje (1). La causa de esto no eran sólo los ardientes calores del estío, sino también el conocimiento de la dificultad de la comisión, y la esperanza de que se aclararían presto las confusas circunstancias de Francia.

El fin de la misión de Este era, por medio de una hábil diplomacia y ganándose a las personas que dirigían la nación, defender los intereses de la Iglesia católica de Francia, gravemente amenazados por efecto de la debilidad del gobierno francés. Ante todo había de ganarse al rey de Navarra, muy influyente y vacilante, retraer a Catalina de nuevas concesiones a los novadores y dirigir sus esfuerzos de ella para resolver los conflictos religiosos por el camino legítimo del concilio general, pero en todo esto debía evitar cuidadosamente cuanto podía conducir a un abierto rompimiento. Ya en su viaje el cardenal se manifestó tan moderado e indulgente como le fué posible. Quería exponer al rey de Navarra, en qué abismo precipitaría a Francia, si pretendía sin miramiento alguno sus fines particulares, y cuán poco significaban las esperanzas que tenía de la ayuda de Inglaterra y Alemania, en comparación del poder de los católicos (2).

Las noticias llegadas de Francia en el tiempo inmediato no eran en manera alguna para dar aliento. El gobierno perseveraba en la proyectada asamblea de los preladados, y hasta se decía determinadamente que aun los adalides de los calvinistas serían llamados a ella! Si con esto había de rebajarse en la curia el concepto hasta entonces generalmente optimista, recobráronse con todo nuevas esperanzas cuando se conoció el edicto de julio, que contenía algunas disposiciones favorables a los católicos. Ciertamente

(1) V. Susta, I, 38, 216, 219, 221.

(2) V. Le Laboureur, *Mém. de Castelnau*, I, 729; Susta, I, LXXIX, 216, 296. Cf. Ruble, III, 164.

nada se oyó decir de su ejecución (1). Antes bien notificó Gualtiero, que el gobierno, en contradicción con sus aseveraciones anteriores, intentaba dejar tratar, en la asamblea de los preladados, acerca de las cosas de la religión. Catalina de Médicis, como el rey de Navarra, a quienes importaba muchísimo conservar las apariencias de católicos, eran entre tanto por extremo generosos en dar las mayores seguridades. Dirigieron amistosas cartas al Papa, de suerte que volvió a tener una disposición de ánimo más tranquila (2). Pero ésta en manera alguna estaba justificada; el edicto de julio fué letra muerta (3). El calvinista Hugo Languet escribía sobre esto el 17 de agosto, desde París, con aire de triunfo, que los papistas nada habían conseguido más que irritar a aquellos a quienes se quería oprimir, y que éstos hacían ahora públicamente lo que antes solían hacer en secreto; que en casi todas las ciudades fuera de París se tenían predicaciones, arrebatábanse iglesias, destruíanse las imágenes y se quemaban las reliquias de los santos (4).

Para apaciguar a los católicos íntegros, principalmente a los profesores de la Sorbona, que todavía en mayo habían disuadido instantemente al rey el concilio nacional, se había declarado que el fin de la asamblea de los preladados era deliberar previamente sobre el concilio general, elegir a los que se habían de diputar para él, y negociar acerca de importantes asuntos de la Iglesia galicana y del reino. Mas, que el gobierno se proponía otra cosa, lo mostró el edicto de 25 de julio, que aseguraba salvoconducto para Poissy, a todos los súbditos, por tanto también a los calvinistas, que quisieran tratar alguna cosa en materia de religión (5). Allí en las cercanías de Saint-Germain-en-Laye, donde residía la corte, se había de reunir el clero, al paso que la nobleza y el estado llano fueron convocados para la vecina ciudad de Pontoise. De los obispos sólo una parte concurrió a Poissy, entre ellos Odet de Chatillón, Montluc, Saint-Gelais y Caraccioli, los cuales más o menos abiertamente se inclinaban al calvinismo (6). Éranles un

(1) V. Sickel, *Concilio*, 210; Susta, I, 66 s., 217 s., 220 s. Sobre el edicto de julio, fechado el 11 de este mes, pero no publicado hasta el 30, v. Soldán, I, 429 s.; Ruble, III, 103 s.; Heidenhain, *Política de unión*, 313.

(2) V. Sickel, *loc. cit.*, 208 s.; Susta, I, 230, 234.

(3) V. Ruble, III, 103 s.; Soldán, I, 433.

(4) Langueti *Epist.*, II, 130, 137. Soldán, I, 433 s.

(5) V. D'Argentré, II, 192 s.; Soldán, I, 434; Fouqueray, I, 250 s.

(6) Cf. Desjardins, III, 464; A. Pascal, *Antonio Caracciolo, vescovo di Troyes*, Roma, 1915.



contrapeso los cardenales Tournón, Armagnac y Guisa, que también acudieron. El 31 de julio la asamblea fué abierta por el ciller L'Hôpital. Este en nombre del rey la designó sin rodeos como concilio nacional, que mejor que el general, compuesto en su mayor parte de extranjeros, podía remediar los apuros de Francia con «la reforma de las costumbres y de la doctrina». Por lo que atañía a los secuaces de la nueva religión, señaló como cometido de la asamblea, no condenarlos con prejuicios, sino admitirlos con mansedumbre (1).

Mientras el nuncio Gualtiero se quejaba amargamente con Catalina y Navarra de este proceder enteramente contrario a la conducta anterior del gobierno (2), también la mayor parte de los obispos bajo la dirección del cardenal Tournón tomaba una actitud resuelta. Rehusaron un concilio nacional y declararon que, presuponiendo que se evitara toda discusión sobre la doctrina, sólo podían entrar en deliberaciones sobre la supresión de los abusos; que en esto estaban resueltos a observar la debida obediencia al Papa.

A la doblez que había usado el gobierno francés respecto a la asamblea de prelados de Poissy, correspondieron otros actos a propósito para destruir cada vez más las optimistas esperanzas de Pío IV. Por más que se esforzaba Catalina de Médicis por ocultar el verdadero fin de su política, veía con todo que casi siempre se notificaba a Roma la situación real de las cosas. Esto sólo podía hacerlo el nuncio Gualtiero; y como también el embajador español Chantonnay enviaba a menudo despachos a Roma, sospechó que había entre ambos secretas relaciones. Para descubrirlas ¡hizo interceptar y abrir las cartas de los diplomáticos! Pío IV se quejó en el consistorio de este vergonzoso proceder y amenazó con no recibir más al embajador francés, en caso de que no se restituyesen las cartas sustraídas (3). Pronto llegaron de Francia otras malas noticias. En Pontoise la nobleza y el estado llano demandaron la cesación de toda persecución contra los calvinistas y la celebración de un concilio nacional; para aliviar los apuros econó-

(1) V. Soldán, I, 439; Lettres de Cath. de Médicis, I, 604.

(2) V. la relación de Gualtiero, de 7 de agosto de 1561, en Susta, I, 227 s.

(3) Pío IV, que quería evitar «a toda costa» un rompimiento con Francia, se dejó apaciguar más fácilmente que España, de tal manera que Carlos IX tuvo que desaprobear el proceder de su madre. V. Ruble, III, 163 s., 165 s.; Susta, I, 239.

micos abogaron por la confiscación de los bienes eclesiásticos (1). El gobierno se mostró inclinado a este último plan. También mantuvo el propósito de suprimir las anatas, y difirió el envío de los prelados a Trento. Con todo eso, la asamblea de Poissy tomó el carácter de coloquio religioso con los calvinistas. De las más diversas partes acudieron presurosos los predicantes, los más de ellos clérigos católicos apóstatas. El 23 de agosto llegó también a la corte, residente en Saint-Germain-en-Laye, Teodoro Beza, el más notable colaborador de Calvino. El recibimiento que se le hizo, no hubiera podido ser más solemne, si hubiese ido el mismo Papa. Pudo al punto predicar en la casa de Condé. Por la tarde Navarra le condujo a Catalina de Médicis y a Carlos IX, que le recibieron con mucha benignidad. En los días siguientes se permitió a Beza y a los demás predicantes que predicasen y celebrasen el culto calvinista en el palacio real con gran concurrencia de la nobleza (2).

Así no puede causar maravilla, que a pesar de la protesta de la Sorbona, se abriese el 9 de septiembre bajo la presidencia del joven rey, el coloquio religioso, en el refectorio del convento de dominicas de Poissy (3). En nombre de los doce predicantes calvinistas habló primero Beza. Comenzó con una patética plegaria y desenvolvió, al principio con gran circunspección, el nuevo sistema doctrinal. Sólo cuando llegó a la doctrina de la Eucaristía, olvidó su papel, pronunciando las palabras siguientes: «el Cuerpo de Cristo está tan distante del pan consagrado como el cielo de la tierra». A estas palabras levantóse un fuerte murmullo en toda la asamblea; hasta los secuaces de la nueva doctrina quedaron consternados; Coligny cubrió su rostro con las manos. El cardenal Tournón empero, exclamó con voz excitada, dirigiéndose a la reina: «¿Es posible que vuestra majestad tolere tal blasfemia?» (4)

(1) V. Soldán, I, 464 s.

(2) V. las relaciones de Chantonnay en las Mém. de Condé, II, 16-17. Cf. Soldán, I, 470.

(3) Cf. Mém. de Condé, II, 490 s.; Bossuet, Hist. des variat., IX, 90 s.; Henry, II, 497 s.; Baum, Beza, II, 147 ss.; Soldán, I, 467 ss.; Mourgues (Estrasburgo, 1859); Klipffel (París, 1867); Ruble, III, 154 s., 176 s. y Mém. de la soc. de l'hist. de Paris, XVI (1890), 1 s.; Gothein, 594 s.; Lavisie, Hist. de France, VI, 1, 47 s.; Fouqueray, I, 251 s. V. también la carta de Polanco en los Précis hist., 1889, 71 s.; Thompson, 106 s. Cf. además Hauser, Sources, III, 172.

(4) Sobre este incidente cf. las relaciones de los embajadores de Florencia (Desjardins, III, 462) y Venecia (Ruble, III, 180), así como el Avviso da Parigi de 13 de octubre de 1561, en la Riv. cristiana, III, 362.



Inútil apóstrofe. Catalina dejó a Beza terminar su exposición. Después que Tournón hubo solicitado una copia del discurso para poder contestar a éste, la asamblea se disolvió con grandísima irritación.

En la segunda reunión, el 16 de septiembre, el cardenal Guisa rebatió en un brillante discurso, las afirmaciones de Beza, y al mismo tiempo señaló muy hábilmente la contradicción de los calvinistas con los partidarios de la Confesión de Augsburgo. El discurso del cardenal fué en la forma sumamente moderado, de suerte que no pudo dejar de producir impresión en el partido conciliador; en el fondo se mantuvo firme el cardenal en el punto de vista católico. El 12 de septiembre el gobierno había conseguido del Parlamento de París, que registrara el gran edicto de Orleans de 31 de enero. Esta ordenación suprimía toda la influencia del Papa en la colación de los beneficios franceses, y prohibía el envío a Roma de las anatas y otros dineros (1).

Así estaban las cosas cuando finalmente el 19 de septiembre, llegó a Saint-Germain-en-Laye el cardenal Este enviado como medianero (2). El recibimiento por parte de la corte fué honorífico, pero frío. Aunque Este había hecho dar por medio de una persona interpuesta, seguridades tranquilizadoras respecto de sus facultades, el canciller L'Hôpital se negó a darles la acostumbrada aprobación con la impresión del sello del Estado, porque contradecían al edicto de Orleans. Este no se desanimó por esta primera dificultad. Como consumado diplomático procuró alcanzar su fin mediante una grandísima moderación. Haciendo al mal tiempo buena cara, cerró los ojos tan completamente a la peligrosa política de Catalina y a la actitud dudosa de Navarra, que se atrajo pronto la más vehemente censura de los católicos íntegros. Estos habían manifestado para con él desde el principio desconfianza y aversión. Los cardenales Guisa y Tournón temían una disminución de sus atribuciones. Todos los Guisas y con ellos el embajador español eran decididos adversarios de la política moderada que se seguía en Roma, la cual amenazaba a sus aspiraciones particulares. Ellos lo

(1) V. Ruble, III, 153 s.; Susta, I, 88.

(2) V. Ruble, III, 184; Susta, I, 295. Sobre la correspondencia de Este con la secretaría privada v. las indicaciones de Susta, que agotan la materia, a las que sólo tengo que añadir, que también la *Bibl. Chigi de Roma* posee en el códice M-I-5 una copia del manuscrito del Archivo público de Módena, la cual con todo, así como la copia de la *Biblioteca Real de Berlín* (\*Inf. polit., 39), sólo llega hasta el 28 de julio de 1562.

mismo que el nuncio Gualtiero, creían que los intereses católicos sólo podían defenderse derribando el gobierno actual, cuya deslealtad y doblez los llenaba de indignación (1). Sus representaciones unidas a la impresión de los últimos acontecimientos, habían finalmente hecho vacilar también a Pío IV: a mediados de octubre pareció resuelto a abandonar la indulgencia que había usado hasta entonces (2).

El cardenal Este no se arredró en su política de moderación, ni por el cambio de actitud del Papa, ni por lo que veía y experimentaba en Francia. Parecía como si cerrase los ojos a todo: a la actitud ambigua de Navarra, al coloquio religioso y a la tolerancia concedida al calvinismo. Desde el principio había hecho resaltar que había venido para tratar con mansedumbre y usar remedios suaves contra la enfermedad (3). Para obtener una base firme, diligenció ante todo el reconocimiento de sus facultades, por el cual había de conmovirse en sus fundamentos el edicto de Orleans (4). Mientras se difería el despacho de este negocio, consiguió presto, que cesase la anterior publicidad del coloquio religioso. Tampoco el rey asistió más en adelante a las sesiones. La ambigua fórmula de conciliación, establecida al fin el 29 de septiembre, acerca de la Eucaristía, excitó en la corte grande gozo; pero fué rechazada por la Sorbona. La asamblea de prelados de Poissy propuso, el 9 de octubre, el destierro de todos los predicantes que se negasen a suscribir la profesión católica sobre la Eucaristía. Por otra parte se encargó de aportar en los dieciséis años siguientes 17 millones de libras para la extinción de la deuda pública. En vista de esto prometió el gobierno que conservaría la religión católica en todo el reino (5). Al mismo tiempo activaba,

(1) V. Susta, I, 209, 231, 232-234, 296.

(2) V. Susta, I, 88-89. Cf. Sickel, Concilio, 225. Dan a entender bien la disposición de ánimo que había en la curia, un \*Avviso di Roma de 11 de octubre de 1561 (Urb., 1033, p. 302<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*) y una \*carta de Caligari a Commendone, fechada en Roma a 11 de octubre de 1561, en la que se dice: *Le cose di Francia vanno malissimo et quasi qui si hanno per desperate: admettono gl'heresiarchi non solo in colloquio ma alle prediche publiche. Ancora non s'intende che la gionta del legato habbia operata cosa di momento. Lett. di princ., XXIII, 76, Archivo secreto pontificio.*

(3) V. Hilliger, Catalina, 310 s.

(4) V. Ruble, III, 206, 212; Susta, I, 298.

(5) V. Soldán, I, 500 s., 512 s.; Ruble, III, 186 s. Cf. también Cauchie, *Les assemblées du clergé en France*, en la *Revue des sciences philos. et théol.*, II, 74-95.



por lo menos en apariencia, el envío de embajadores y prelados al concilio de Trento. Esto se debía no sólo a las instancias de Este, sino todavía más a la actitud amenazadora de Felipe II, el cual a mediados de octubre hizo declarar a Catalina, que era la última vez que le aconsejaba que dejase la tolerancia hasta entonces otorgada a los calvinistas y entrase por el camino del rigor, en lo cual podía estar cierta de su apoyo; que de otra suerte lo habría de conceder a aquellos que le rogaban que conservase la antigua religión, pues el establecimiento del protestantismo en Francia era perjudicial para los Países Bajos y España (1).

Catalina, que nada temía más que una intromisión de España, se intimidó con esto extraordinariamente. El 18 de octubre expidió la orden de que se restituyesen todas las iglesias arrebatadas por los calvinistas, difirió las negociaciones para la reunión, que por otra parte no ofrecían ninguna esperanza, y prometió solemnemente enviar al concilio cierto número de prelados y un embajador especial (2). Este consiguió ahora finalmente también, a pesar de la negativa de L'Hôpital, que se reconocieran sus facultades mediante la impresión del sello del Estado (3). Sólo después de este buen suceso, informó al Papa por el abad Niquet. Pío IV no se fiaba con todo de la mudanza acaecida en Francia, tanto menos cuanto que el embajador francés presentó la petición de que se concediese el cáliz a los legos (4). Niquet, a quien se esperaba en Roma con muchísimo anhelo, no llegó allá hasta el 14 de noviembre de 1561. Rogó en nombre de Este que se prosiguiese en la política seguida hasta entonces, se continuasen las negociaciones para ganarse a Navarra, y se hicieran concesiones, como la del cáliz a los legos, porque la violencia no daría ningún resultado. La extensa exposición que hizo el hombre de confianza de Este, del estado de Francia, hacía concebir pocas esperanzas de un mejoramiento de la situación (5). La blandura y condescendencia del gobierno no hizo sino estimular a los calvinistas a aborrecer más

(1) V. Hilliger, *Catalina*, 251; Soldán, I, 518; Ruble, III, 294 s.; Susta, I, 262-264.

(2) V. *Mém. de Condé*, II, 520; Soldán, I, 524 s.; Susta, I, 297.

(3) V. Ruble, III, 213; *Lettres de Cath. de Médicis*, I, 247.

(4) V. Le Plat, IV, 727 s.; Susta, I, 95.

(5) V. Susta, I, 99, 298. Cf. también la \*relación de Serristori, fechada en Roma a 14 de noviembre de 1561, *Archivo público de Florencia*. La carta de Este a Pío IV, de 4 de noviembre de 1561, llevada por Niquet, puede verse en Sala, III, 99 s.

a los «idólatras», como llamaban a los católicos. Parecía como si quisiesen persuadir a éstos de que no se contentaban con la sola tolerancia, sino que se intentaba el entero aniquilamiento de la religión católica en Francia. Precisamente por entonces se multiplicaban las violencias contra los católicos en las más diversas partes del país. En muchas ciudades fueron ultrajados y maltratados, quemadas sus imágenes y reliquias, las iglesias con frecuencia derribadas, los sacerdotes y religiosos expulsados, y aun a veces muertos, o, como v. gr. en la Normandía, horriblemente mutilados cortándoles las orejas. Los peores excesos acaecieron en las provincias del sur, donde en algunos sitios se suprimió enteramente el culto católico (1). Aun en el territorio pontificio, en Carpentras, se esforzaba la herejía por penetrar (2).

Todo esto hubo de confirmar en Pío IV la persuasión de que la política de blandura, seguida hasta entonces, debía abandonarse. Mientras antes había defendido al cardenal Este contra los Guisas y los españoles, dió ahora oídos a las acusaciones dirigidas contra él (3). El descontento del Papa se acrecentó todavía por una noticia llegada el 29 de noviembre, que causó en todas partes tan penosa impresión, que nada menos que Morone exigió el relevo de Este (4). Lleno de celo por ganarse a Navarra, Este, a pesar de las disuasiones de Tournón, se había dejado inducir, a invitación de Juana de Albret y Catalina de Médicis, a asistir al sermón de un calvinista, franciscano apóstata! (5) Poco aprovechó al cardenal que en una extensa relación, con la ingenuidad de un legítimo hijo del Renacimiento, excusase su conducta como si fuese una inocente complacencia para con ambas reinas, las cuales

(1) V. Döllinger, *Historia eclesiástica*, 531 s.; de Meaux, 88; Desjardins, III, 466; Baguenault de Puchesse, *Morvillier*, 137 s. Sobre la cortadura de las orejas v. la relación enviada desde París, de 13 de octubre de 1561, que está tomada del Archivo público de Módena, en la *Riv. cristiana*, III, 363.

(2) V. la \*relación de Fr. Tonina, fechada en Roma a 19 de noviembre de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*. El Papa envió dinero para la defensa del territorio pontificio contra una acometida repentina de los hugonotes; v. Susta, I, 333.

(3) V. Susta, I, 332. Cf. Pallavicini, 15, 14, 8.

(4) Cf. Susta, IV, 373.

(5) Este suceso ha sido exactamente descrito por Chantonnay (\*carta a Felipe II, de 13 de noviembre de 1561, *Archivo nacional de París*; utilizada por Ruble, III, 213 s.) y el embajador de Federico el Piadoso (Kluckhohn, *Cartas*, II, 221; cf. Delaborde, *Les protest. à la cour de St. Germain*, 70). Cf. también Susta, I, 112, 307, II, 373, IV, 37.



habían correspondido a su cortesanía, escuchando algunos días después, junto con Navarra, Condé y otros hugonotes, un sermón católico de su capellán (1).

Cuando Niquet a principios de 1562 salió de Roma, se le dió una carta para Este, de la cual se colegía claramente que Pío IV no quería que las cuestiones religiosas se tratasen como las políticas. Decíase en ella (2), que había sido enteramente indecoroso que el cardenal legado hubiese asistido a aquel sermón; que sólo pocos sabían que aquel paso se había dado con buena intención y con circunspección, pero que el tropiezo y escándalo por ello causado era público para todos los católicos de Francia y de fuera de ella. Que tal cosa no debía suceder otra vez. Luego se quejaba el Papa amargamente en la carta de la conducta del gobierno francés, el cual ejecutaba todos los edictos dados en favor de los hugonotes, mientras quedaban letra muerta los favorables a los católicos. Expresaba también sus quejas por la demanda que había hecho el embajador francés en Roma, de la concesión del cáliz a los legos, por la tardanza en enviar obispos y embajadores al concilio de Trento y por el edicto de Orleáns. Agregábase que si éste quedaba en vigor, el Papa había de considerar anulados el concordato y todos los indultos. Que el legado hiciese ver claro al rey de Navarra, que solamente podían ser cumplidos sus deseos, si se portaba resueltamente como católico. Respecto al modo de proceder en adelante, no ocultaba Pío IV, que ya no le parecía posible seguir el camino de la blandura. Declaraba que el legado había de protestar con energía, pero que esto no quería decir que rompiese definitivamente. Fué también de gran importancia una posdata de propio puño añadida a la carta, en la cual se daba libertad a Este para renunciar a su legación según las circunstancias, e indicábase que en este caso dejase todos los ulteriores negocios al cardenal Tournón y al nuevo nuncio Santa Croce, que desde octubre se hallaba en Francia (3).

(1) V. las cartas de Este a Borromeo, del 12 al 15 de noviembre de 1561, en Susta, I, 303 s.

(2) Carta de Pío IV a Este, fechada en Roma a principios de enero de 1562, en Susta, I, 329 s.

(3) Las relaciones de nunciatura de Santa Croce, sólo en su menor parte, y no siempre correctamente, han sido publicadas por Aymón, *Synodes nationaux* (La Haya, 1710) y Cimber-Danjón, *Arch. curieuses*, I, 6. Hay otras numerosas en las colecciones de manuscritos de Roma, especialmente en el

Como el Papa también en lo sucesivo expresó repetidas veces su descontento por la actitud de Este, procuró el cardenal justificarse en lo posible. Con ocasión de lo cual censuró especialmente a los católicos que se agrupaban en torno de los Guisas, de los cuales, según decía, tenía poco que esperar la Iglesia; en cambio se esforzó por disculpar la conducta de Catalina. Hizo resaltar Este, que si los disturbios de Francia fuesen de índole puramente religiosa, entonces se recomendaría otro proceder; pero que cada vez conocía más que la religión sólo servía de pretexto para intereses privados; que por eso la situación no le parecía tan desesperada como sus adversarios la pintaban. Que era fácil ocasionar un rompimiento, pero que sólo por la blandura se podía alcanzar algo. Que por este solo camino había podido esperar conseguir la admisión de sus facultades y el envío de prelados al concilio (1).

En efecto Este podía congratularse de felices éxitos en estos dos puntos (2). También había de lograr ganarse a Navarra y que se derogase la prohibición de las anatas; en cambio, en el asunto principal, la conducta de Catalina de Médicis respecto de los calvinistas, las cosas permanecieron como estaban. La reina estuvo firme en el plan de restablecer la paz por medio de concesiones a los novadores y conservar el primer lugar como negociadora de la misma. Este la apoyó en ello y esperaba ganar a Pío IV para las concesiones, mientras que Catalina estaba resuelta a salir al cabo con ellas, aunque fuese de su propia autoridad, por medio de un coloquio religioso (3). Que no pensaba guardar la palabra que había dado al clero, de proteger el catolicismo, lo mostró el edicto,

*Archivo secreto pontificio*, \*Bibl. Pía, 133 y \*Nunziat. div., 32; v. Susta, I, LXXVI, s. Aquí también se habla sobre las Proposte; cf. II, XII y 383, sobre el carácter especial de la nunciatura de Santa Croce durante la permanencia de Este en Francia.

(1) V. Susta, I, 322 s., 327. Cf. Pallavicini, 15, 14, 8 s. Dos cartas, en las cuales defiende Este su proceder en contra del obispo de Caserta, se hallan impresas en las *Lett. de' princ.*, III, 256<sup>b</sup>.

(2) Sobre el envío de embajadores y prelados al concilio v. vol. XV, capítulo V. La cuestión de las facultades, a las que se oponía especialmente el Parlamento de París, no quedó resuelta hasta febrero de 1562, por medio de una decisión real (cf. *Lettres de Cath. de Médicis*, I, 268; Ruble, III, 220; Susta, I, 321, 324, 326, II, 397). Pío IV aconsejó que se hiciese prudente uso de las facultades, lo que Este ejecutó; v. Susta, I, 330, II, 396.

(3) V. Susta, I, 384, donde este autor ha descrito excelentemente la nota característica de la política de Catalina.



publicado el 24 de enero de 1562, en cuya composición L'Hôpital tenía manifiestamente ante los ojos la idea de que la antigua y la nueva fe podrían con el tiempo subsistir juntas en Francia.

El edicto de enero permitía a los calvinistas el libre ejercicio de su religión fuera de las ciudades, y sólo les imponía la restitución de las iglesias usurpadas a los católicos, así como a los dos partidos, que se abstuvieran de violencias (1). Fué una ordenación de «inmensa significación», por la cual «se rompió la unidad de la Iglesia y el Estado» (2). El inmediato efecto de esta nueva condescendencia fué el estallido de la primera guerra civil y religiosa, a la que debían seguir todavía otras siete. Aunque los caudillos de los hugonotes instaban al principio la observancia del edicto de enero, no querían sin embargo detenerse en él. Veían en él, según Beza lo dijo abiertamente, sólo el comienzo de la victoria (3); su concepto de la antigua Iglesia, como de una institución idolátrica, exigía la completa destrucción de la misma.

Mas ahora la parte inmensamente mayor de la nación estaba estrechamente adherida a la fe de sus padres (4), que se hallaba íntimamente unida con la vida y las costumbres del pueblo. Con noble emulación desde hacía siglos, los antepasados habían atestado en todas las partes del reino, su piedad, su poderío y su gusto por las artes, erigiendo numerosos templos magníficos y adornándolos por fuera y por dentro con las más preciosas labores de escultura y pintura. Estas obras de arte representaban al pueblo de un modo sensible las doctrinas del cristianismo y levantabanlo de las miserias y males terrenos a un mundo superior. Eran al mismo tiempo sus más caros recuerdos, pues casi todas las familias acomodadas, todo gremio y hermandad, habían cuidado de

(1) V. Mém. de Condé, III, 8 s. Cf. Soldán, I, 565 s.; Bauer en las Voces de María-Laach, XI, 437 s.; Ruble, IV, 17. Al cardenal Este, así como al nuncio Santa Croce, había expuesto Catalina el contenido del edicto de tal manera, que éstos lo hubieron de considerar como una victoria del catolicismo (v. Baluze-Mansi, IV, 380; Arch. cur., VI, 30 s.). Cuando Santa Croce reclamó, respondió Catalina con vanas evasivas; v. Susta, II, 378 s.

(2) Juicio de Ranke, Historia de Francia, I<sup>a</sup>, 235, 239. Cf. Geuer, La política religiosa de M. de L'Hôpital, 38; Philippson en la Historia universal de Flathe, VII, 366.

(3) V. Baum, Beza, II, apéndice 156. Calvino opinaba que, si seguía subsistiendo la libertad prometida en el edicto, el papado se hundiría por sí mismo. V. Henry, III, 523; Soldán, I, 568 s.

(4) V. Ranke, Historia de Francia, I<sup>a</sup>, 240. Cf. Palandri, 100.

hacer alguna fundación artística, un altar, una estatua o una vidriera de colores.

¡Qué irritación y exasperación no había allí de causar el ver que los secuaces de Calvino, sin cuidarse de todas las prohibiciones, robaban, devastaban o derribaban las iglesias y monasterios, dondequiera que podían! Y ni aun en esto se detenían. Fantaseando que hacían el papel de profetas del Antiguo Testamento ante los ídólatras paganos, acometían aun personalmente a los católicos, y los herían o mataban. En Montpellier, por el otoño de 1561, fueron devastadas las sesenta iglesias y monasterios de la ciudad, y al mismo tiempo asesinados 150 eclesiásticos y religiosos. Un asalto semejante a las iglesias y monasterios efectuóse por diciembre en Nîmes; las imágenes y reliquias fueron quemadas en una hoguera delante de la catedral, y después que los herejes hubieron danzado en torno de ésta, clamando que no querían ni misa, ni ídolos, ni ídólatras, empezaron a saquear las iglesias de los alrededores. En Montaubán tuvieron que padecer especialmente las clarisas; después de quemar su convento, expusieron a las indefensas vírgenes a la mofa del populacho y las instaron eficazmente a que se casasen. En algunas ciudades el culto católico quedó enteramente suprimido. Los predicantes herejes provocaban a este proceder violento y tomaban acerca de él formales resoluciones en sus juntas. Así el consistorio reformado de Castres había resuelto en diciembre de 1561, que el capitán de la guardia municipal había de llevar por fuerza al sermón a todos los que salieran a la calle. Conforme a esto, varios sacerdotes fueron arrancados del altar y arrastrados al sermón. No les fué mejor poco después a veinte religiosas del convento de las clarisas (1). Precisamente mientras se deliberaba sobre el edicto de enero, llegó de la ciudad de Beza la noticia de que los hugonotes, después de la horrible devastación de la iglesia principal de dicha localidad, habían expulsado violentamente a todos los clérigos (2). No contentos con la destrucción de los objetos del culto y de las imágenes, en muchas partes, v. gr. en Montpellier, se enfurecieron contra los muertos y profanaron las

(1) V. Vaissette, Hist. de Languedoc, V, 584 s., 591 s.; Döllinger, Historia eclesiástica, 532 s.; Anquetil, 126 s.; Cf. Picot, I, 10 s.; Gaudencio, 110 s.; de Meaux, 85; Merki, 389 s.

(2) Cf. Baum, Beza, II, apéndice 156. En la Gascuña, por enero de 1562, ya no podía hallarse ningún sacerdote católico en un espacio de cuarenta millas. Polenz, II, 278 s.



sepulturas, por mero odio contra la religión que habían profesado los difuntos (1).

Se ha dicho que estos excesos fueron solamente represalias, y que se había pagado en la misma moneda. Aquí y allí fué esto verdad ciertamente; así, por ejemplo, en Carcasona los católicos tomaron sangrienta venganza (2). Pero en la mayor parte de los casos, los católicos fueron los pacientes, los perseguidos por una secta que exigía a toda costa la supresión de la «idolatría». Lo que los hugonotes consideraban como provocación, era el hecho de que en general hubiese todavía católicos. Las violencias de los hugonotes, que crecieron aún en las guerras de religión, hubieron de dejar asombrados y perplejos hasta a los vacilantes. «¿Qué religión es la de esta gente, preguntaban, que dice entender el Evangelio mejor que todos los demás? ¿Dónde ha mandado Cristo despojar al prójimo y derramar su sangre?» (3) Lo que muy especialmente exasperaba, era el ansia de profanación, que no solamente destruía imágenes, cruces y reliquias, sino también cometía crímenes que indignaban, en lo más santo y precioso que poseían los católicos, en la Sda. Eucaristía. En Nimes, París y otros sitios, después de romper los copones, se quemaron o pisotearon las Sdas. Hostias (4).

La actitud de los hugonotes después de la publicación del edicto de enero, había de aumentar todavía la exasperación de los católicos y confirmarlos en su resistencia a aquella ordenación (5). Si los novadores habían antes negado la obediencia a los decretos para ellos desfavorables, ahora exigían de los católicos con tanto mayor empeño la rigurosa observancia del edicto de enero, pero ellos mismos no hacían caso de las limitaciones del mismo. Continuaban como antes teniendo su culto aun en las ciudades, y permitiéndose violencias (6). Que se había intentado la completa destrucción de la Iglesia católica en Francia, lo mostró la resolu-

(1) V. Vaissette, V, 586.

(2) V. de Meaux, 86 s.

(3) Ranke (Los Papas, II<sup>a</sup>, 41) cita estas expresiones sin indicar su fuente; se hallan en la relación de Corro, publicada por Albèri, I, 4, 186.

(4) V. Vaissette, V, 592. Cf. Döllinger, loc. cit., 533 s.; Desjardins, III, 454, 469; Polenz, II, 88.

(5) Por esta resistencia se concibió de nuevo en Roma la esperanza de que mejoraría la situación; v. la \*relación de Carlos Stuerdo al duque de Parma, fechada en Roma a 11 de marzo de 1562, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 763.

(6) V. Vaissette, V, 594; Sickel, Concilio, 261.

ción de un sínodo de setenta predicantes celebrado por febrero de 1562 en Nimes, de derribar todas las iglesias de la ciudad y de toda la diócesis, y forzar a los católicos a aceptar el calvinismo. Conforme a esto, el 23 de febrero fueron desterrados todos los eclesiásticos que quedaban aún y se comenzó la demolición de las iglesias. Dióse principio por la catedral (1).

Las primeras señales de una resuelta reacción católica se manifestaron en París, que ya entonces era la capital propiamente dicha de Francia. Dirigióse allá el duque de Guisa. Había sido invitado nada menos que por Navarra, el cual llenó ahora las esperanzas de Este, y confiando en las vanas promesas de Felipe II, se pasó abiertamente al partido católico. El hombre a quien los hugonotes habían considerado tanto tiempo como su cabeza, ¡se declaró ahora paladinamente en favor de la introducción de la Inquisición en Francia! (2) El 1.º de marzo en Vassy, en la Champaña, la comitiva de Guisa tuvo una contienda con los hugonotes de allí, y mató a sesenta de ellos. Guisa no había querido esta matanza. Se ha controvertido hasta qué punto provocaron los calvinistas, que celebraban sus actos de culto en Vassy contra el edicto de enero (3). Funesto fué el choque casual, porque, dada la intensa irritación, pareció intencionado, y así, como dice Tuano, dió como la señal para el estallido de la guerra civil y religiosa. El intento de Condé, de apoderarse del rey, fracasó: los Guisas se le adelantaron, decidiendo con ruegos y amenazas a la reina madre todavía perpleja, a volver a París con su hijo. En vista de esto Condé corrió presuroso a Orleáns y excitó a todas las comunidades calvinistas a un levantamiento armado. En breve tiempo todo el país estaba en armas, y comenzó la guerra civil. Los hugonotes habían pregun-

(1) V. Vaissette, V, 596.

(2) V. la relación de Este, de 3 de marzo de 1562, en Sala, III, 133. Sobre el paso de Navarra al partido católico, que aumentó en Este la persuasión del seguro buen éxito de su proceder, v. Ruble, III, 311 s.; Susta, II, 374, 390, 396, 419, 430. Pío IV, en 15 de marzo de 1562, expresó su satisfacción al legado, y le animó a permanecer en Francia (v. Susta, II, 413 s.). El breve pontificio para Navarra, de 23 de abril, se halla en Raynald, 1562, n. 141.

(3) Que Guisa no es culpable de lo sucedido, se saca de la relación fidedigna, publicada por Ebeling, Documentos de los archivos para la historia de Francia, Leipzig, 1872, n.º 4, cuya importancia ha señalado Lossen en la Revista teológico-literaria de Bona, 1873, 473, haciendo hincapié al mismo tiempo, en que Ranke (Historia de Francia, I<sup>a</sup>, 245) da al suceso demasiado alcance. Cf. también Voces de María-Laach, II, 510 s., XI, 499 s.; de Meaux, 87. V. además Susta, II, 405; Revista Histórica, C, 678; Thompson, 134 s.



tado a sus predicantes, si podían usar las armas; éstos decidieron que «no sólo era lícito, sino obligatorio, para librar al rey y a la reina del poder de los Guisas, defender la religión y mantener los edictos solemnemente publicados» (1). Según esto habíase de pensar que la conservación en vigor del edicto de enero había sido el verdadero fin de los hugonotes. Pero no se puede hablar de esto. Beza y Calvino no tenían su obra por acabada y asegurada sino cuando hubiera sido aniquilada en Francia la antigua Iglesia. La tolerancia de lo que llamaban los hugonotes idolatría, era contra sus principios; se creían llamados por Dios para limpiar el país, de los «hijos de Satanás». Pero los católicos estaban ahora igualmente resueltos a defender su religión contra la destrucción que amenazaba, y sus templos contra el fuego incendiario y el saqueo (2). Ambas partes sabían que jugaban el todo por el todo. Por eso peleaban con una furia y crueldad sin ejemplo (3). Catalina se vió forzada contra su voluntad a tomar parte en la guerra; si estuvo del lado de los católicos, fué sobre todo porque quería apoderarse de la dirección de este partido (4).

La guerra civil y religiosa de Francia tomó muy presto un carácter internacional, pues de su resultado dependía la suerte religiosa de la Europa occidental. Los hugonotes recibieron auxilio de la Alemania protestante y de Inglaterra, los católicos, de España y del Papa. La reina Isabel no prestó su ayuda hasta que los hugonotes, haciendo traición a su patria (5), le hubieron entregado El Havre, el más hermoso puerto del norte de Francia. Felipe II y también el Papa querían aprestar tropas, pero Catalina prefirió un subsidio en dinero.

Después que el abad Niquet hubo llegado a Roma el 10 de mayo, con la petición oficial que hacía el gobierno francés, de ayuda para la guerra contra Condé, siguieron largas negociaciones sobre la cuantía de la suma, el modo de pagarla y las condiciones que Pío IV

(1) Ranke, *Hist. de Francia*, I, 250; Döllinger, *Hist. ecles.*, 535 ss. L. Cardauns, *La doctrina del derecho de resistencia del pueblo a la autoridad legítima en el luteranismo y en el calvinismo del siglo XVI*, Bona, 1903, 54.

(2) V. Sismondi, XIII, 446, XIV, 1; *El católico*, 1863, II, 248; Bauer en las *Voces de María-Laach*, II, 513 s.

(3) Cf. Anquetil, 124 s., 151 s. Sobre las maldades de Fabr. Serbelloni, comandante de Aviñón, v. Polenz, III, 199 s.

(4) V. Hilliger, *Catalina*, 255.

(5) Cf. las duras palabras de Polenz, II, 156. V. además Marchand en la *Rev. de quest. hist.*, LXXVII (1905), 101 s.

ponía para ello (1). El resultado, que se comunicó a los cardenales el 27 de mayo, fué éste: El Papa, a pesar de la estrechez de su situación rentística, está dispuesto a hacer un donativo de 100000 escudos y un préstamo de la misma cuantía. 25000 escudos han de pagarse en seguida, y el resto en el plazo de tres meses, pero sólo después del cumplimiento de las siguientes condiciones: revocación de todos los edictos favorables a los hugonotes, así como de las disposiciones hostiles al Papa de la ordenanza de Orleáns, alejamiento de la corte, de todos los calvinistas públicos y ocultos, especialmente del canciller L'Hôpital, protección de Aviñón y conservación de los concordatos y de los derechos pontificios en Francia (2).

El cardenal Este recibió el encargo de hacer admitir estas condiciones, que nacían de una muy justificada desconfianza de la fidelidad de Catalina. Como la guerra era inminente, el cardenal Guisa instó el pago inmediato de los 25000 escudos, los cuales dijo que eran más importantes, en el apuro económico presente, que un millón más tarde. Este cedió a esta instancia y pagó la primera cuota, sin hacerse asegurar el cumplimiento de las condiciones puestas por Pío IV (3). El cardenal dió de lo suyo 2000 escudos, que obtuvo con dificultad prestados al diez por ciento (4).

Cuando el Papa hizo esperar al gobierno francés subsidios pecuniarios, había concebido todavía otro plan, en atención a la crítica situación de Francia, el cual se lo había sugerido Cosme I. En una carta de 11 de mayo propuso Cosme, para salvar la Iglesia de Francia, la fundación de una gran liga católica, a la que habían de pertenecer fuera del Papa, España y los Estados italianos. Pío IV, que ya antes había fomentado pensamientos parecidos, acogió la propuesta y comenzó con gran ardor a dar pasos para ejecutarla; pero ni en Madrid ni en Venecia halló inclinación a entrar en una empresa tan vasta y dispendiosa (5). El plan de enviar a Francia un ejército auxiliar pontificio, en el que había

(1) V. Sickel, *Concilio*, 308 s. Cf. Susta, II, 435, 444 s., 450, 455.

(2) V. Susta, II, 463 s.

(3) V. su relación de 5 de julio de 1562 en Baluze-Mansi, IV, 425 s. y Susta, II, 493, 500.

(4) V. su relación de 8 de mayo de 1562 en Baluze-Mansi, IV, 409.

(5) V. Sickel, *Concilio*, 307 s., 340, y especialmente Susta, II, 480 s., además 169, 195 s., 198, 228, 512, 521 s. Cf. *ibid.*, I, 261 s. sobre unos planes semejantes en el otoño de 1561. De qué manera la naturaleza viva e impresionable de Pío IV estaba dispuesta a un proceder rápido y decidido, se había mostrado luego al principio de su pontificado, cuando puso los ojos de su atención en el



de estar como legado el cardenal Altemps, fracasó por la resistencia de Catalina de Médicis (1). No menos doloroso fué para el Papa el haber tropezado con las mayores dificultades el cumplimiento de las condiciones que había puesto al gobierno francés para la concesión de los subsidios pecuniarios. Mientras para la revocación del edicto de Orleáns, esto es, para el restablecimiento de las anatas, por lo menos se hicieron promesas, Catalina rehusó decididamente despedir a su canciller, del cual afirmaba que era buen católico. A principios de agosto se envió a Roma a Felipe de Lenoncourt, obispo de Auxerre, para negociar condiciones más suaves. Como también Este se declaró por una reducción de las mismas, a los comienzos de septiembre se allanó el Papa a ceder en parte. Sus principales exigencias fueron ahora todavía la represión de los hugonotes, el restablecimiento de las anatas y el favorecer al concilio (2). El gobierno francés tardó en acceder a esto, de suerte que al Papa le asaltó el temor de ser engañado. Su tenacidad en mantener las mencionadas exigencias se acrecentó todavía, cuando se hizo pública la intención de los franceses de poner a discusión en el concilio la cuestión de las anatas, lo cual Catalina se negó a impedir (3). El cardenal Este, el 21 de noviembre de 1562, había indicado estar muy próxima la derogación de las disposiciones del edicto de Orleáns, respecto de las anatas y prevenciones, pero no recibió sobre ella la patente real hasta enero de 1563. En vista de esto, entregó al gobierno francés una letra de cambio de 40000 escudos como subsidio (4), con lo cual estuvo conforme Pío IV. El Papa había puesto ahora una sola condición, y es, que cesaría el pago, si Catalina ajustaba un convenio con los hugonotes, perjudicial a los católicos. Cuando se envió a Este esta orden, fechada el 15 de enero (5), reinaba en Roma grande alegría por la derrota que Guisa había causado a los hugonotes en Dreux con

plan del duque de Saboya, de formar una liga para la conquista de Ginebra, pero un año más tarde lo abandonó. V. Sickel, loc. cit., 51-52, 175 s.; Despachos Venecianos, III, 182 s. Cf. Soldán, I, 33, 3.

(1) Cf. Susta, II, 195 s. Todavía en el consistorio de 25 de octubre de 1564, se quejó Pío IV del rechazamiento de su propuesta; v. \*Acta consist. Gamba-rae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13.

(2) V. Susta, II, 502, 516 s., 520, 528 s., 531 s.

(3) V. Susta, III, 94 s., 113 s., 420 s., 454 s., 463, 476.

(4) V. Grisar, *Disput.*, I, 454; Susta, III, 480. Sobre dos medallas, que se refieren al auxilio prestado a Francia, v. Bonanni, I, 285 s., 288 s.

(5) V. Susta, III, 480.

auxilios españoles, el 19 de diciembre de 1562. El 3 de enero de 1563, cantóse un solemne tedéum en la iglesia del Espíritu Santo, en acción de gracias al Señor por este feliz acontecimiento (1). Poco después Pío IV envió cartas a los más eminentes católicos franceses, en las cuales los exhortaba a sacar utilidad de la victoria alcanzada (2).

Francisco de Guisa había entre tanto comenzado el sitio de Orleáns, que era la principal plaza fuerte de los hugonotes. Con la conquista de esta ciudad pensaba aniquilar el poder del enemigo y poner fin a los horrores de la guerra civil. Mas, mientras fomentaba tales planes, fué herido mortalmente por un aleve hugonote el 18 de febrero de 1563. Los oradores de los hugonotes elogiaron esta acción criminal (3). Guisa murió a los pocos días. Su muerte fué para los católicos una pérdida irreparable (4). Faltábales ahora un adalid; Navarra y el mariscal Saint-André habían muerto ya antes (5), Montmorency se hallaba preso y el cardenal Guisa estaba en el concilio de Trento. Catalina renovó entonces sus negociaciones de acomodamiento, a pesar de que Felipe II la disuadía con amenazas (6); ganó al príncipe de Condé por las artes amatorias de una dama de la corte (7). Bajo la influencia de Catalina, Condé y Montmorency, que fueron libertados de su prisión, ajustaron un convenio el 12 de marzo, el cual fué dado a conocer el 19 por Carlos IX, como edicto de Amboise. Conforme a él la

(1) V. Bondono, 544; Bull. Vatic., III, Romae, 1752, 49 s.; Susta, III, 152 s., 157, 165, 474 s., 481, 483 s. Según la relación de Isles (en Le Plat, V, 651), Pío IV concibió el temor de que la victoria podría reforzar la oposición de los obispos franceses en Trento. Decidieron el triunfo junto a Dreux las tropas mercenarias de los cantones católicos de Suiza. V. Segesser, I, 249. Cf. E. Lenz, *La batalla junto a Dreux*, Giessen, 1915.

(2) V. Raynald, 1563, n. 2.

(3) V. Paulo en el Anuario Histórico, XXVI, 190. Contra la opinión de Marcks respecto de la culpa de Coligny (*Revista Histórica*, LXII, 42 s.), se declara Ruble (*L'assassinat de F. Guise*, París, 1898), y en favor de ella Whitehead (*Coligny*, London, 1904). Además de Merki, Coligny, 309 s., 327 s., v. *Revista Literaria*, 1912, 432 s. Cf. también Thompson, 188 s.

(4) Sobre el dolor de Pío IV, quien hizo celebrar en la Capilla Sixtina unos funerales por Guisa, como por un emperador, v. Susta, III, 281, 316.

(5) Navarra había muerto el 18 de noviembre de 1562, como muchos creyeron, protestante; V. Ruble, IV, 371; Soldán, II, 77 s.; *Lettres de Cath. de Médicis*, I, 436; Susta, III, 457 s.

(6) V. Baguenault de Puchesse en la *Rev. des quest. hist.*, XXV (1879), 17 s.

(7) V. Kervyn de Lettenhove, I, 137 s.



nobleza hugonote obtuvo, además de una general amnistía, entera libertad en el ejercicio de su religión para sí y sus familias, y en parte también para sus vasallos. Además, en todas las ciudades donde hasta el 9 de marzo se había practicado el culto reformado, había de seguir éste subsistiendo, y debía permitirse también el culto calvinista en una ciudad de cada distrito administrativo, a excepción de París y de los sitios en que residiese la corte (1).

Con el nuevo pacto nadie quedó satisfecho fuera de Catalina, que no quería que ninguno de los dos partidos hostiles alcanzase predominio, y sobre todo deseaba volver a verse en la plena posesión del poder. Coligny y Beza consideraron el edicto como una traición, y al principio no querían acomodarse a él. Las concesiones les parecían demasiado pequeñas; ni siquiera hubiesen estado contentos con la igualdad de derechos. Para los católicos, al contrario, las concesiones a sus mortales enemigos eran demasiado grandes. El rey de España y el Papa hubieron de ver un rompimiento de su alianza con Francia en semejante tratado de paz, aun en principio inadmisibles (2). Por eso el cardenal Este no pudo pagar el último plazo de los subsidios pontificios (3).

Sobre la misma paz había el cardenal informado a Roma, de un modo apaciguador, que Catalina y los grandes católicos la habían ajustado sólo por urgente necesidad y contra su persuasión; que confiaba poder persuadir de palabra al Papa, de las buenas intenciones de Catalina. Conforme a esto recomendó también la mayor condescendencia posible respecto de las nuevas demandas del gobierno francés. Estas se referían a la concesión de dispensa al cardenal de Borbón para dejar el estado eclesiástico, con lo cual se quitaría a Condé toda esperanza de llegar a ser el primero de los príncipes de sangre real, y además al remedio del extraordinario apuro de la Hacienda pública mediante el permiso para vender bienes eclesiásticos (4).

(1) V. Mém. de Condé, IV, 311 s.; Soldán, II, 103 s.; d'Aumale, Les princes de Condé, I, 224; Segesser, I, 324.

(2) V. Döllinger, Documentos, I, 500; Marcks, Bayona, 23; Susta, III, 316, 545, 554. Contra la paz se declaró Pío IV ya el 31 de marzo de 1563, a la primera y todavía no segura noticia, y después de nuevo decididamente el 17 de abril de 1563; v. \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13. Cf. también Sickel, Concilio, 472.

(3) V. Susta, III, 514, 523, 554.

(4) V. Susta, III, 517-518.

Los españoles nunca habían podido ver al condescendiente cardenal legado; pero todos sus esfuerzos por alcanzar que fuese relevado, se estrellaron en la resistencia de Catalina, a quien era muy útil semejante personaje. Cuando, el 22 de abril de 1563, emprendió Este la vuelta tantas veces diferida, lo hizo voluntariamente. A fines de mayo tuvo en Ferrara una entrevista con el cardenal Guisa, que fué de importancia para el buen éxito del concilio. Después de haber tenido todavía una conferencia con Cosme I en Florencia, hizo el 26 de junio su entrada en Roma, donde su influencia se volvió a hacer pronto sensible (1).

Mientras Este se hallaba todavía en Francia, el Papa había dado pasos decisivos en un asunto importante. Un embajador de Venecia designa como una de las principales causas de la difusión de las novedades religiosas, la circunstancia de que los partidarios más o menos manifiestos del calvinismo podían introducirse, como en otros puestos importantes, así también en los obispados y abadías (2). Tenía esto conexión con la falta de conciencia con que el gobierno francés abusaba de los privilegios que se le habían otorgado por el concordato. La traición a la Iglesia católica por sus naturales protectores, los obispos, había de mover al Papa a intervenir judicialmente. Su derecho a ello se había robustecido todavía recientemente en la sesión XIII del concilio de Trento (3). Sin embargo Pío IV no se precipitó en este negocio. Cuando relatores de toda confianza le hubieron pintado como por extremo sospechosa la actitud religiosa de varios dignatarios eclesiásticos de calidad, principalmente del cardenal Odet de Chatillon, hermano de Coligny, y del obispo de Valence Juan de Montluc, pidió inmediatamente informes todavía más extensos. Pero aun después de haberlos obtenido, difirió la citación de los inculpados. Fué en esto confirmado, no sólo por el indulgente cardenal Este, sino también por el severo cardenal Tournón, protector de los jesuitas franceses, los cuales todavía en julio de 1561 aconsejaban esperar (4).

(1) Cf. Susta, III, 7, 63, 120 s., 368, 421 s., 457, 476 s., 481, 517, 550, IV, 16 s., 27, 28; Hilliger, Catalina, 312. Según la \*relación de Fr. Tonina, de 26 de junio de 1563, llegó Este el día anterior e hizo su entrada el 26. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) V. Albèri, I, 4, 163. La relación, según Ranke, *Historia de Francia*, V<sup>o</sup>, 78, procede de Miguel Suriano.

(3) V. el tratado fundamental de Degert, *Procès*, 64.

(4) V. Susta, I, 189, 209, 221, 225. Sobre el cardenal Tournón, que murió en 21 de abril de 1562, cf. el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, XI<sup>o</sup>, 1908 s.; Fou-



Una intervención era tanto más necesaria, cuanto el gobierno francés no mostraba la más mínima inclinación a proceder contra los obispos olvidados de su deber. Sólo cuando en mayo de 1562 el cardenal Guisa se declaró dispuesto a ejecutar las citaciones contra los dignatarios eclesiásticos que públicamente apoyaban la herejía, pudo el Papa intervenir. El 25 de mayo dió a los cardenales Guisa y Este los poderes necesarios, mientras enviaba al mismo tiempo a la Inquisición romana seis citaciones. Los cardenales debían seguir el proceso, en el cual el Papa se reservó la sentencia definitiva, o por lo menos hacer ejecutar las citaciones y enviarlas a Roma, donde después se había de continuar tratando este asunto por la Inquisición. Lo que más hubiera querido Pío IV, era poner la causa sólo en manos del cardenal Guisa, pero el cardenal legado Este no dejó que se prescindiese de él. Mas en atención a la oposición de la reina Catalina, éste en modo alguno se dió prisa, aunque ya no podía quedar duda ninguna de que Chatillon se había separado de la Iglesia. Todavía en septiembre y noviembre de 1562 hubo de ser exhortado Este a la ejecución de las citaciones; y juntamente se le indicó que el Papa insistía en ello, diera o no ahora la reina su asentimiento. Sobrevino luego otra dilación, por haberse deslizado en la primera citación de Chatillon una falta de formalidad, que la hacía inválida según el juicio de la Inquisición. Por eso el 8 de diciembre se envió a Este una nueva citación, con orden de ejecutarla inmediatamente así como la citación de los demás obispos, pues de todas partes llegaban quejas por procederse tan lentamente. Así se explica que el nuncio Santa Croce no pudiera enviar a Roma hasta fines de enero de 1563 los documentos sobre la ejecución de las citaciones de Chatillon y del obispo de Troyes (1). Ahora allí la Inquisición romana tomó el asunto en sus manos. Había hecho las más extensas averiguaciones. En el cardenal Chatillon condujeron al resultado de que este príncipe de la Iglesia, olvidado de sus deberes, se había

queray, I, en diversos pasajes. Al cardenal Chatillon había dedicado Rabelais el libro cuarto de su «Pantagruel» con sus invectivas contra el Papa; v. Birch-Hirschfeld, Historia de la literatura francesa, I, 249.

(1) V. Susta, II, 468 s., III, 114, 367, 422, 457, 474, 480 s.; Raynald, 1563, n. 48; Merlet, Le card. de Châtillon, 10. Que Chatillon sería depuesto, se tenía en Roma por seguro en el otoño de 1562; v. la \*relación de Carlos Stuerdo al duque de Parma, fechada en Roma, a 3 de octubre de 1562, *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 763.

pasado indudablemente al calvinismo, cuya propagación favorecía en su diócesis de Beauvais y también dondequiera que podía. Chatillon nada intentó en su defensa. Guardándose las vigentes formas judiciales, Pío IV en un consistorio de 21 de marzo le depuso de todas sus dignidades y beneficios con asentimiento de todos los cardenales. La sentencia se había acelerado, porque el Papa temía con fundamento que Miguel de Seurre, enviado a Roma por Catalina, a fin de agenciar la dispensa para Borbón y la libertad de disponer de los bienes eclesiásticos de Francia, intercedería por Chatillon (1).

Pío IV no pensó contentarse con proceder contra Chatillon; antes bien a fines de marzo expresó abiertamente su intento de quitar sus beneficios a todos los clérigos hugonotes. Asimismo a la reina de Navarra se la había de declarar desposeída de su territorio (2), al cual se esforzaba por imponer la nueva doctrina con las más violentas disposiciones, como la prohibición de las procesiones públicas bajo pena de muerte (3).

Sobre la base de una bula especial de 7 de abril de 1563, la Inquisición romana, el 13 del mismo mes, publicó fijándolo en cuatro sitios de la Ciudad Eterna, un documento por el cual so pena de excomunión *latae sententiae* y deposición, citaba ante su tribunal a ocho obispos franceses dentro de seis meses, para que se justificasen de la sospecha de herejía. Los acusados eran Juan de Chaumont de Aix, Antonio Caracciolo de Troyes, Luis de Albret de Lescar, Claudio Regín de Olorón, Juan de Montluc de Valence, Francisco de Noailles de Dax, Carlos Guillart de Chartres y Juan de Saint-Gelais de Uzés (4).

A excepción de Noailles, la acusación estaba en todos enteramente justificada (5). Sólo uno, Caracciolo, pidió gracia al nuncio; los demás se negaron todos a comparecer ante la Inquisición, ale-

(1) V. la relación de Zúñiga, de 3 de abril de 1563, en Döllinger, Documentos, I, 499. Cf. Raynald, 1563, n. 49 y Bull. Rom., VII, 247 s. (bula de 31 de marzo); Degert, 64-65; Merlet, loc. cit., 12; Susta, III, 545, 555.

(2) V. la relación de Zúñiga, citada en la nota 1.

(3) V. sobre esto las pruebas de los archivos en Dubarat, Le protestantisme en Béarn, París, 1896.

(4) V. Laderchi, 1566, n. 424-425; Degert, 62 s. La bula de 7 de abril de 1563 se halla en el Bull. Rom., VII, 249 s.

(5) V. la exacta prueba en Degert, 66-78. Sobre J. de Montluc cf. también el trabajo demasiado encomiástico de Reynaud (París, 1893). V. también Samarán en la Rev. Gascog., 1905.



gando las libertades de la Iglesia galicana (1). El gobierno francés, que precisamente entonces ofendía profundamente al Papa con su proceder arbitrario en la venta de los bienes eclesiásticos y con su actitud ambigua a vista del peligro que corría Aviñón por parte de los hugonotes (2), puso remate a su conducta hostil, declarándose en favor de los acusados. Disputó al Papa el derecho de pronunciar sentencia en Roma sobre tales asuntos. Así a pesar del fallo pontificio, Chatillón pudo atreverse a presentarse por agosto en Ruán en traje de cardenal (3).

Entonces fué también cuando Catalina destinó al cardenal Guisa para defender las libertades galicanas, ordenándole que tan pronto como en Trento se menoscabaran los derechos de la corona, abandonase el concilio con todos los obispos franceses (4). Especial desagrado sintió Catalina por el proceder amenazador contra la reina hugonote de Navarra, cuya deposición había de redundar en beneficio del rey de España (5). Así la situación había llegado a un extremo grado de tirantez, cuando el 22 de agosto de 1563, poco después de haber sido Carlos IX declarado mayor de edad en Ruán, el nuncio Santa Croce se dirigió a Roma para tratar de las cuestiones pendientes entre Francia y la curia. Santa Croce llevaba además, en nombre de Catalina, la propuesta de una reunión de los principales soberanos católicos con el Papa a la cabeza. Por este proyecto, que según la forma parecía inocuo, pero según la intención contenía la «amenaza del todo inequívoca» de una acción de los príncipes seculares, se había de impedir a la curia que continuase promoviendo en Trento la reforma de los príncipes, y persistiese en el intento de castigar a la reina de Navarra (6). Catalina consiguió lo contrario de lo que pretendía. La política de Pío IV se mostró del todo superior a ella. El Papa aceptó con mucho agrado la propuesta hecha por la reina, y la hizo servir para sus propios planes anteriores de una alianza de príncipes católicos para la ejecución de los decretos del concilio y para la represión de la herejía; de suerte que parecía ahora como si Fran-

(1) V. Degert, 80 s.

(2) V. Susta, IV, 470 s., 474, 481 s., 484 s., 486.

(3) V. Marcks, Bayona, 41; Susta, IV, 553 s.

(4) Cf. vol. XV, capítulo VI.

(5) V. Marcks, loc. cit., 42.

(6) V. ibid., 42 s., 315 s. Cf. ahora también Susta, IV, 239-240, 253, 266, 554 s.

cia llamase a la liza a los príncipes en favor del concilio y contra los herejes (1).

Después de esta victoria diplomática, el Papa impulsó con firmeza y buen éxito la terminación del concilio. Tampoco perdió de vista el castigo de la reina de Navarra y de los obispos herejes de Francia. Mas Catalina sufrió una nueva derrota diplomática, cuando fué rehusado el embajador que había mandado a Roma en octubre. De extraña manera había escogido para ello a uno de los obispos acusados, Francisco de Noailles, amigo de Chatillón. Noailles no sólo había de solicitar la aprobación de la enajenación de los bienes eclesiásticos, dispuesta ya de su propia autoridad por el gobierno francés, sino también protestar contra la deposición de Juana de Albret y de Chatillón, alegando que tales disposiciones eran contrarias a los privilegios de los reyes de Francia, al concordato y a las libertades de la Iglesia galicana, y que ningún francés podía ser sometido a juicio fuera de Francia (2). Pío IV rehusó decididamente recibir a Noailles, por lo cual éste se detuvo interinamente en Venecia. Entre tanto en Roma, el cardenal Bourdaisière se interponía con todas sus fuerzas para que se siguiesen en Francia los procesos de los acusados. También el cardenal Guisa, que por entonces estaba en Roma, empleó toda su elocuencia para hacer mudar de parecer al Papa (3). Pero Pío IV, persuadido de que se trataba de los supremos intereses de la Iglesia de Francia, permaneció firme. Se negó constantemente a recibir a Noailles, y sólo aguardó la partida del cardenal Guisa para dar un paso decisivo. En un consistorio de 22 de octubre de 1563 (4), el inquisidor general Ghislieri, después de exponer el estado del asunto, estableció que ninguno de los siete obispos había acudido a la citación, que algunos de ellos eran herejes notorios y los demás sumamente sospechosos de herejía. Según esto, el Papa que dos veces tomó la palabra contra una propuesta de aplazamiento de Bourdaisière, pronunció la sentencia condenatoria con

(1) V. Soldán, II, 184 s.; Marcks, loc. cit., 43 s.

(2) V. Lettres de Cath. de Médicis, II, 417 s.

(3) V. Legaz. di Serristori, 391; Degert, 86.

(4) Cf. \*Acta consist. Cam., IX, 88 (*Archivo consistorial del Vaticano*) y \*Acta consist. card. Gambarae (*Bibl. Corsini de Roma*, 40-G-13), así como la \*instrucción del cardenal Bourdaisière para su secretario, enviado a Francia, fechada [en Roma] a 30 de oct. de 1563, la cual ha sido el primero en utilizar Degert (p. 87 s.), *Arch. des Aff. étrang. de Paris*.



aquiescencia de todos los cardenales; por la cual se imponía a los herejes notorios la deposición de todas las dignidades y beneficios. Cuáles de los obispos hubiesen incurrido sólo como contumaces en las penas contenidas en el monitorio, debíalo determinar la Inquisición. Si dejasen transcurrir sin aprovecharlo el plazo de gracia de un año, había de procederse contra ellos definitivamente y considerarse como probados los delitos de que se les hacía cargo.

El mismo día 22 de octubre Pío IV hizo publicar por la Inquisición una citación, en virtud de la cual Juana de Albret debía comparecer dentro de seis meses, ante la Inquisición romana, para justificarse de las acusaciones puestas contra ella, so pena de pérdida de todas sus posesiones (1). El cardenal Guisa intercedió de nuevo con el Papa por Juana de Albret, Chatillón y los siete obispos, y procuró moverle a recibir a Noailles. La respuesta de Pío IV fué en sustancia del todo negativa (2) y da a conocer cuán convencido estaba de que no hacía más que cumplir con su obligación al proceder contra los mencionados en interés del sostenimiento de la religión. El Papa tenía indudablemente derecho a ello (3). Pero otra cuestión es, si el intervenir era oportuno en aquel momento. Guisa no dejó de advertir de nuevo a Pío IV por medio de Morone, que si ahora ejercía entero rigor, favorecía los planes de los hugonotes, los cuales ninguna cosa deseaban más que impedir la aceptación por Francia de los decretos conciliares; que sólo cuando este asunto estuviese satisfactoriamente despachado, podía haber llegado el tiempo a propósito para un resuelto proceder ulterior (4). Esta representación, unida a la actitud amenazadora del gobierno francés (5), determinó al Papa a aplazar la

(1) V. *Mém. de Condé*, IV, 669 s. Traen la fecha de 22 de octubre Raynald (1563, n. 133), Requeséns (Pío IV y Felipe II, p. 51-52) y Borromeo (Susta, IV, 253). La de 22 de septiembre, indicada en las *Mém. de Condé*, loc. cit., se explica sin duda por el hecho de que el decreto de la Inquisición ya se había dado por septiembre, pues el *\*Monitorium et citatio offitii s. Inquisitionis contra ill. et ser. d. d. Ioh. Albret., reginam Navarrae*, que se conserva copiado en el *Archivo de la embajada española de Roma*, lleva la fecha de 28 de septiembre de 1563.

(2) V. Raynald, 1563, n. 181; Degert, 91 s., 95. Cf. también Sickel, Concilio, 637.

(3) V. Degert, 95. Cf. el juicio de Polenz, II, 301, 320.

(4) V. Susta, IV, 410 s. Cf. *ibid.*, 356 la representación de los legados del concilio.

(5) Cf. Marcks, Bayona, 44, 55. El gobierno francés hizo también intervenir con el Papa en favor de Juana de Albret por medio de Maximiliano II; v. Steinherz, IV, 101 s.

publicación oficial de la sentencia contra los siete obispos. Pudo hacerlo así, porque todavía se había concedido a los sentenciados el plazo de un año para su conversión. Pero aun después que hubieron dejado pasar este plazo sin aprovecharlo, la sentencia no se publicó, pero tampoco se revocó (1). Igualmente contra la reina de Navarra, amparada por Catalina (2), no se hizo nada más. Estos miramientos nacieron del conato del Papa, ya tantas veces manifestado, de evitar un formal rompimiento con Francia: conato del que procedieron también las concesiones que hizo respecto del concordato (3). Confirmóse en esto por la conducta de Catalina, que también por su parte se guardó de hacer que llegasen las cosas al último extremo. Noailles fué mandado volver el 17 de diciembre de 1563 y en su lugar enviado a Roma un nuevo embajador en la persona de Enrique Clutin d'Oissel. Este llegó a la Ciudad Eterna a principios de febrero de 1564. Llevaba una memoria que exponía el punto de vista galicano del gobierno respecto de los franceses citados a Roma (4). Pero entonces otro asunto ocupó en primer término el interés: la aceptación de los decretos del concilio de Trento. El cardenal Guisa y el nuncio Santa Croce se esforzaron según sus fuerzas por conseguirla, pero tropezaron en las mayores dificultades (5). L'Hôpital no quería esta aceptación por ningún precio, y según su consejo obraba la reina.

A la primera instancia que le hizo Santa Croce, había respondido Catalina que respecto de la aceptación de los decretos del concilio primero había de aconsejarse con Guisa. Luego que lo hubo hecho, opuso que quería esperar la confirmación del Papa. Cuando ésta hubo llegado, halló una nueva evasiva en la tardanza que mostraba Felipe II. También este pretexto desapareció, pero Catalina indicó ahora que un país sano, como España, podía soportar remedios mucho más enérgicos que uno enfermo como Francia, a lo que replicó Santa Croce, que

(1) V. Laderchi, 1566, n. 425; Degert, 97 s.

(2) V. *Lettres de Cath. de Médicis*, II, 119 s., 153.

(3) Cf. Guettée, VIII, 390; Baudrillart, *Concordat*, 97, y Richard en la *Rev. cath. des Églises*, I (1904), 525 sobre el breve de 12 de mayo de 1564.

(4) V. Degert, 96 s. Cf. Marcks, Bayona, 44, 55; *Despachos Venecianos*, III, 254. La memoria para Oissel puede verse en Pithou, *Libertés de l'Église gallic.*, París, 1661, 66 s.

(5) Cf. (Mignot), *Hist. de la réception du concile de Trente*, I, Amsterdam, 1756, 198 s.



un enfermo necesitaba más urgentemente la medicina que un sano (1).

En verdad, Catalina, aconsejada por L'Hôpital, nunca pensó seriamente en la aceptación de los decretos del concilio. El 25 de febrero de 1564 entregó los decretos tridentinos a una comisión de consejeros de Estado y miembros del Parlamento. Su juicio fué que muchas cosas allí contenidas violaban los derechos del rey y de la Iglesia galicana. Fuera de una serie de especiales dificultades, entre las que se contaba la prohibición de las encomiendas de beneficios de regulares, fué decisivo, para rehusarlos, el temor de los hugonotes a quienes Catalina por ningún precio quería irritar (2). Este temor suyo era tan grande, que aun al nuncio no quiso permitir ni siquiera la pública distribución entre los preladados, de los decretos conciliares impresos. Con esta ocasión, la reina se quejó también del proceder del Papa en la contienda sobre la precedencia entre el embajador francés y el español en Roma, con el cual proceder quedaba molestanda toda Francia (3).

Esta contienda, que en el concilio de Trento sólo con dificultad se había concertado (4), volvióse a encender cuando el nuevo embajador francés Oissel llegó a Roma a principios de febrero (5). Oissel declaró que tenía orden de volver a partir al punto y negar la obediencia de Francia, en caso de que el Papa pusiese la más mínima duda en el derecho de Francia, de pertenecer a su embajador el primer lugar después del representante del emperador y en todas partes la precedencia sobre el embajador español. En vista de esto, declaró también el embajador español Requeséns, que había de abandonar a Roma inmediatamente, si el Papa daba una decisión desfavorable para España. Una carta de Felipe II, llegada

(1) V. las relaciones de Santa Croce, desde enero hasta abril de 1564, utilizadas por Pallavicini, 24, 11.

(2) V. *Mém. de Condé*, V, 81 s.; *Le Plat*, VI, 320 s.; Mignot, loc. cit., 212 ss.; Soldán, II, 195 s.; Marcks, Bayona, 66 s. Cf. también *Bullet. de la Soc. p. l'hist. du Protest. français*, XXIV, 409 s.

(3) V. la relación de Santa Croce, de 24 de abril de 1564, en Pallavicini, 24, 11, 5.

(4) Cf. vol. XV, 314 s.

(5) Para lo que sigue cf. las \*relaciones de Requeséns, las que ha sido el primero en utilizar Steinherz (IV, 86), tomándolas del *Archivo público de Simancas*, de las cuales sólo la de 16 de febrero de 1564 está impresa en Pío IV y Felipe II, p. 234 s.

el 22 de marzo, no dejaba lugar a duda de que éste estaba resuelto a romper las relaciones diplomáticas para el caso mencionado (1). Pío IV hubo de procurar evitar ahora todo lo que podía acarrear un rompimiento con una u otra de estas grandes potencias católicas. Por eso con el pretexto de sus continuos achaques se abstuvo en seguida de asistir a las públicas solemnidades del culto. Cuando se acercaba la Semana Santa, la contienda no se había compuesto todavía. Mas el efugio anterior tanto menos se podía mantener, cuanto el estado de salud del Papa era entonces enteramente bueno (2). En el lavatorio y la publicación de la bula *In cena Domini* el jueves santo, nunca se había usado designar sitio a los embajadores. A pesar de esto, el embajador francés persistió en querer tomar parte en la solemnidad, aun cuando el Papa le amenazó con la excomunión. El embajador imperial tampoco tuvo por compatible con la dignidad de su soberano faltar a esta función religiosa. El jueves santo, 30 de marzo, acudió por tanto al Vaticano, al igual que el embajador francés y el español. Todos tres estaban resueltos a sostener sus pretensiones hasta el extremo. Para evitar un escándalo público, el Papa se dirigió por una escalera secreta a la galería de la bendición. Los embajadores, reunidos en la Sala de Constantino, supieron sólo por las salvadas del castillo de Santángelo, que la solemnidad se había ya efectuado. Oissel quiso entonces juntarse con la comitiva del Papa que volvía y sólo por fuerza se le pudo impedir esto. En vista de lo cual pidió sus pasaportes. Los esfuerzos aunados del Papa y de los cardenales Este y Morone, lograron que desde luego desistiese todavía de la partida, de la que habíase de temer el completo rompimiento con Francia. Prometiéndosele que por Pentecostés se decidiría la con-

(1) V. Steinherz, IV, 86. El cód. F. 23 del *Archivo Boncompagni de Roma* contiene \*Ragioni a favore di Spagna per conto della precedenza colla corte di Francia esposte da Augusto de Crauctiz l'anno 1564.

(2) Fr. Tonina notifica al duque de Mantua en 29 de marzo de 1564: \*Così dico solo che con tutto che in questi giorni santi non siano mai soliti li papi tralasciare di andare in capella et far le solite ceremonie, non di meno S. Bne mai v'è stata ne vi viene, ne si crede è per venire, per questa contesa della precedenza tra Franza et Spagna, et ancora che detto N. S. sia stato indisposto sin qui della podagra, il che ha potuto dar colore, che per questo non vi venesse, non di meno questa ragione hor cessa, perchè sta bene, et è andato hoggi et hieri in Belvedere senza farsi portare, et è notorio che resta per questa differenza. Non si crede anco per questa ragione che dimani sia per fare la cerimonia del lavar dei piedi. *Archivo Gonzaga de Mantua*.



tienda (1). Pío IV creía que Felipe II llegaría a ceder en esto (2). El rey había dado esperanzas de ello; pero luego declaró que el negocio estaba tan adelantado, que no le era posible retirar ya las instrucciones que había dado a su embajador (3). El día de la Ascensión el Papa no asistió a la misa solemne (4). Que faltara también el día de Pentecostés, no parecía lícito, no sólo porque una ausencia ulterior apenas era ya conciliable con la dignidad del supremo jerarca de la Iglesia (5), sino también porque se acercaba el plazo final puesto al embajador francés. Todos los intentos de acomodamiento quedaban frustrados, y se había de tomar una resolución. El Papa decidió que, sin perjuicio de los derechos de ambas partes litigantes, había de continuar subsistiendo la antigua precedencia del embajador francés sobre el español. Por efecto de esto Requeséns el 21 de mayo no asistió a la solemnidad de la misa de Pentecostés, sino presentó una protesta y rompió todo trato con la curia (6). En vista de su relación, dispuso Felipe II a mediados de julio su alejamiento de Roma. Este lo aceptó Pío IV con finura diplomática, como si con él se diera satisfacción a sus quejas por la prisión de un licenciado, que había ordenado Requeséns por su propia autoridad. Tampoco Felipe II quiso extremar las cosas. Había relevado a Requeséns sólo respecto de Pío IV, no de la Santa Sede. De los negocios eclesiásti-

(1) Además de las cartas de Borromeo y Arco, publicadas por Steinherz, IV, 84 s., 87 s. y Pío IV y Felipe II, p. 272, 276, v. también la \*\*relación de Fr. Tonina, de 1.º de abril de 1564, loc. cit., las \*\*relaciones de Serristori, de 1.º, 4 y 5 de abril de 1564, *Archivo público de Florencia*, y \*las de Caligari a Comendone, fechadas en Roma a 1.º y 8 de abril de 1564, Lett. di princ., XXIII, 47 s., *Archivo secreto pontificio*. Si Oissel se parte, escribe Tonina el 5 de abril de 1564, \*si dubita che ne siano per seguire non solo la fatale alienatione di quel regno de la Sede Apost., ma altri inconvenienti come saria far un patriarcha in esso regno et forse qualche guerra (loc. cit.). En 12 de abril \*refiere Tonina, que tanto el embajador francés como el español amenazaban con su partida. Cf. las relaciones de Requeséns en Pío IV y Felipe II, p. 275 ss.

(2) El 5 de abril tuvo una violenta discusión con el embajador español. Cf. la \*relación de Serristori, de 7 de abril de 1564, *Archivo público de Florencia*.

(3) V. Pallavicini, 24, 11.

(4) V. la \*relación de Fr. Tonina, fechada en Roma a 13 de mayo de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) Cf. \*Acta consist. card. Gambarae al 12 de mayo de 1564, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13.

(6) V. Steinherz, IV, 134. Cf. Pío IV y Felipe II, p. 390 s.; *Corresp. dipl.*, I, xxxv s. Según la \*relación de Fr. Tonina, de 31 de mayo de 1564 (loc. cit.), en la misa de Pascua de Pentecostés faltó también el embajador de Florencia.

cos corrientes quedó encargado el cardenal Pacheco (1). Ulteriores pasos, como tal vez negar la obediencia, túvulos el rey por imprudentes; y hasta aceptó los decretos del concilio, ciertamente sólo en cuanto no violasen sus derechos (2).

De otra suerte obró el gobierno francés. Pío IV había esperado que con su proceder lo movería a aceptar los decretos conciliares (3). A este fin envió por octubre a Francia a Ludovico Antinori como embajador extraordinario. Antinori llevó al mismo tiempo la licencia para enajenar los bienes eclesiásticos, y dió esperanzas de que se confiaría la legación de Aviñón al cardenal Borbón. A pesar de esto el gobierno francés continuó dando respuestas evasivas, respecto de la aceptación de los decretos del concilio (4). Catalina de Médicis, que quería tener paz y quietud a toda costa (5), persistió en que los decretos de reforma del concilio iban contra las libertades galicanas. De diferente manera pensaban los obispos fielmente católicos de Francia; en sínodos provinciales procuraban, según sus fuerzas, poner en vigor los decretos del concilio. En este respecto dió un luminoso ejemplo el cardenal Guisa en el sínodo celebrado en Reims en 1564 (6).

Durante todos estos acaecimientos Santa Croce había desempeñado la nunciatura francesa. Sus relaciones serán siempre una fuente importante para aquel período de la historia de Francia, en que la conducta de Catalina de Médicis así con los católicos como con los hugonotes tuvo cambiantes de todos los colores. Forma su complemento la obra de Santa Croce sobre la primera guerra civil,

(1) V. Hilliger, Catalina, 66 s.; Constant, Rapport, 390.

(2) V. Pío IV y Felipe II, págs. 403 s., 419 s., 444 s. (cf. el prólogo, p. III); Pallavicini, 24, 12. A pesar de la reinante tirantez, hízose la entrega de la hacanea en la fiesta de S. Pedro, pero no por Requeséns, sino por su secretario; v. la \*relación de Tonina de 1.º de julio de 1564. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Cf. Baudrillart, Concordat, 97; Guettée, VIII, 390.

(4) V. Pallavicini, 24, 11. El \*breve de recomendación en favor de Antinori, dirigido a Carlos IX, con fecha de 20 de octubre de 1564, se halla en las Min. brev., 20, n. 20, *Archivo secreto pontificio*. Por la cesión de la legación de Aviñón al cardenal Borbón, efectuada el 13 de abril de 1565, Francia quedaba obligada a defender este territorio contra los hugonotes; v. Steinherz, IV, 383.

(5) V. Lettres de Cath. de Médicis, II, 126.

(6) V. Hardouin, Conc. coll., X, 529; Picot, I, 6 s. Cf. Humbert en la Rev. d'hist. et de litt. relig., XII (1907), 293. En 28 de abril de 1564, Pío IV había nombrado al cardenal Guisa inquisidor general de los obispados de Metz, Toul y Verdún, y del ducado de Lorena; v. Fontana, III, 393 s.



en la cual pinta circunstanciadamente a su amigo Pedro Benedetti los horrores y devastaciones de aquellas luchas (1). La escribió cuando terminaba su nunciatura en Francia. El 12 de marzo de 1565 cúpole en suerte con la concesión de la púrpura la bien merecida recompensa por su perseverancia en el difícil puesto, pero con ella todavía no la anhelada vuelta. Así tocóle aún el cometido de tener parte en la tan comentada entrevista que tuvieron en Bayona Catalina y Carlos IX con la reina de España Isabel y el duque de Alba, desde el 14 de junio hasta el 4 de julio de 1565. Catalina se guió en ella por el conato de ponerse en buenas relaciones con Felipe II y al mismo tiempo debilitar su excesiva influencia; fuera de esto quería allanar los caminos para un ventajoso casamiento de sus hijos (2).

La entrevista fué muy sonada y llenó a los protestantes de los más graves recelos, principalmente porque quedó extendido el velo del más profundo secreto sobre las negociaciones y arreglos. Sólo las recientes investigaciones han levantado una punta del mismo. No se llegó en Bayona a ajustar un verdadero tratado; sólo se hicieron promesas de palabra. Estas concernían ante todo a la aceptación de los decretos del concilio. Catalina deseaba que una asamblea de preladados revisase los decretos de reforma, pero Alba rechazó este como «segundo concilio». Finalmente Santa Croce agenció un convenio, en virtud del cual el gobierno francés se obligó a aceptar los decretos, después de haber precedido, con permiso del Papa, un examen hecho por católicos dignos de confianza, el cual con todo no debía tocar al dogma. Respecto a su conducta con los hugonotes, hizo Catalina la promesa general de que procedería contra ellos con severidad (3). Sin embargo, la solapada reina no pensaba en el cumplimiento de estas promesas que Alba le había arrancado. Quien primero conoció el juego de la misma,

(1) \*Cód. XXXIII, 74 de la *Bibl. Barberini de Roma* (ahora *Biblioteca Vatic.*), que se halla impreso en Martène-Durand, *Coll.*, V, 1427 s.

(2) V. Marcks, *Bayona*, 297 s., 302.

(3) V. Marcks, *loc. cit.*, 205 s., 210 s., 238; Hilliger, *Catalina*, 289 s. Cf. también Wirtz, *Política de Catalina de Médicis*, Fulda, 1891, 38 s., y además la *Revista de literatura alemana*, 1892, 1302. Santa Croce tuvo que permanecer todavía en su puesto, pues el destinado por Pío IV para sucederle, Francisco Beltrámini, obispo de Terracina, no era acepto al gobierno francés (Desjardins, III, 516, con nombre equivocado, y \*relación de B. Pía, fechada en Roma a 24 de noviembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*). A la noticia de la muerte del Papa, Santa Croce se puso en camino para el conclave.

fué Pío IV. Cuando el cardenal Pacheco, por encargo de Felipe II, le dió cuenta de la entrevista de Bayona, aconsejó que no se fiasen de las palabras de Catalina; dijo que le había prometido muchas veces cosas semejantes, pero siempre había hallado evasivas y nunca había cumplido nada. Que el único medio para restablecer el orden antiguo en Francia era un proceder serio contra Coligny, Condé y L'Hôpital. Pero que esto no se podía hacer sin emplear la fuerza de las armas, y que precisamente esto era lo que arredraba a la reina madre (1). Su fin continuaba siendo como antes la celebración de un concilio nacional en Francia, que decretase nuevas concesiones para aquietar a los hugonotes. Que Pío IV no se avendría a tales planes, lo veía claro Catalina, pero contaba con la presta muerte del Papa enfermizo. Por eso en Bayona había tratado extensamente con su hija, la reina de España, la cuestión de la elección pontificia y propuesto como importante y necesaria para los intereses del gobierno francés la elevación del débil cardenal Este, adicto a ella (2).

Durante la entrevista de Bayona, se decidió también definitivamente sobre el estado de los jesuitas en Francia. Habían precedido largas luchas, en las cuales se manifestó, con admirable claridad, la actitud de las más influyentes corporaciones de Francia respecto de los derechos de la Santa Sede.

Enrique II había ordenado ya en enero de 1551 el reconocimiento legal de los jesuitas, pero, apoyado en el dictamen del arzobispo de París y de la universidad, el Parlamento se negó tenazmente a registrar el escrito real y a darle con esto plena fuerza de ley (3). El asunto estuvo entonces muchos años estancado; y sólo desde que en 1558 el enérgico y hábil P. Cogordán

(1) V. la \*relación de Pacheco a Felipe II, fechada en Roma a 14 de sept. de 1565, *Archivo de Simancas*, que se halla impresa en parte en Hilliger, *Catalina*, 293. En 8 de junio de 1565, había dicho Pío IV en el consistorio: \*in Gallia quoque meliori res in statu esse atque in dies melius sperari, verum tot annorum et saeculorum vulnera unó momento sanari non posse. \*Acta consist. card. Gambarae, *Biblioteca Corsini de Roma*, 40—G—13.

(2) V. Hilliger, *Catalina*, 300 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 199. Sobre las luchas de los jesuitas franceses para conseguir su admisión, desde 1558 hasta 1565, cf. Fouqueray, I, 231 ss., 243 ss., 263 ss.; P. Féret en la *Revue des quest. hist.*, LXV (1899), 455 a 474; La *Faculté de théologie de Paris et ses docteurs les plus célèbres. Époque moderne*, vol. I, París, 1900; Aristide Douarche, *L'Université de Paris et les Jésuites (VXI<sup>e</sup> et XVII<sup>e</sup> siècles)*, París, 1888.



fué dado por compañero al provincial de Francia, se volvió a activar con todo ardor por los jesuitas franceses. Francisco II favoreció estos esfuerzos, pero el tiempo del comienzo de las guerras de los hugonotes no era oportuno para quebrantar la resistencia del Parlamento al poder real. El 12 de febrero de 1560 el rey exigió de nuevo que se registrara el escrito real de 1551, pero el Parlamento no obedeció. El 25 de abril del mismo año siguió un segundo decreto real más comprensivo que los anteriores, por cuanto disponía la admisión de los jesuitas, no sólo en París, sino en todo el reino. Pero el Parlamento volvió a exigir que primero se pidiese un dictamen del arzobispo y de la universidad. En vista de esto el rey envió al Parlamento una citación, para que declarase ante la corte si quería obedecer o no, e indicase sus motivos contra los jesuitas. Mas ni después de la primera, ni de la segunda citación, uno solo de los magistrados condescendió en comparecer. El dictamen del arzobispo Du Bellay se pidió con efecto por segunda vez. El arzobispo convocó a todos los párrocos de París, les propuso el caso a su manera, y el resultado fué la unánime declaración de todos de que la Compañía de Jesús no era compatible con las libertades de la Iglesia galicana. Luego Du Bellay se dirigió a la universidad, la cual se expresó en el mismo sentido, entre otras razones también porque la Orden no estaba aprobada ni por un concilio general, ni por uno provincial. La confirmación pontificia omitió mencionarla la universidad, conforme a las ideas galicanas (1).

Cogordán tampoco ahora se desanimó. Como los numerosos privilegios pontificios constituían el principal pretexto para no admitir a los jesuitas, presentó al Parlamento la declaración de que no solicitaba más que lo que poseían las Ordenes mendicantes, las cuales estaban reconocidas en Francia (2). Al mismo tiempo alcanzó de Francisco II un nuevo rescripto real de 9 de octubre de 1560 (3). Dicese en él que los jesuitas no intentaban, según su propia declaración, perjudicar a los derechos de los párrocos y obispos; que las bulas pontificias nada les habían concedido

(1) Fouquieray, I, 231-237.

(2) Sobre el sentido de esta declaración (renuncia al ejercicio de los privilegios, no a éstos mismos), v. Fouquieray, I, 237.

(3) Un extracto del mismo, enviado a Roma, se halla impreso en Fouquieray, I, 650 s. Ibid., 238, se da la razón de por qué Cogordán pidió de nuevo una lettre de jussion—ya la quinta.

que fuese contrario a estos derechos; que por tanto se mandaba al Parlamento que reconociese estas bulas. Este rescripto ocasionó el primer triunfo. Verdad es que el Parlamento intentó otra vez evadirse, remitiendo de nuevo el examen del negocio al arzobispo, pero éste se declaró ahora por los jesuitas, ciertamente sólo con muchas restricciones (1). Catalina de Médicis, el 23 de diciembre de 1560, renovó los decretos de Enrique II y Francisco II. El Parlamento intentó nuevamente sacar al palenque a la universidad contra los jesuitas, pero luego declaró el 22 de febrero de 1561, que se podía dar la decisión ya por los Estados Generales, ya por la asamblea religiosa de Poissy, ya por el próximo concilio general (2).

Pío IV había recomendado también los jesuitas franceses a su legado en Francia, el cardenal Este. Los cardenales franceses Tournón, Lorena, Armagnac y Guisa les eran favorables (3), la presencia de los protestantes en Poissy no había sino de recomendar a una Orden que se quería consagrar de un modo especial a la defensa de la antigua religión y de la Sede Apostólica. Entre los asuntos de que los católicos querían tratar entre sí en Poissy, había obtenido también un lugar el negocio de los jesuitas (4). En el tiempo entre las dos sesiones de 9 y 16 de septiembre, se convino por miramientos de diversa índole, en remitir el negocio al arzobispo de París. Sobre la base de su dictamen, suscribieron después, el 15 de septiembre de 1561, los prelados un documento, en el cual favorecían el reconocimiento de los jesuitas, ciertamente de una manera por extremo cauta. Debían ser admitidos, no como Orden, sino como colegio o sociedad, renunciar a su nombre, someterse en todo a los obispos y renunciar a los privilegios de las bulas pontificias. Sobre la base de este documento, el 13 de febrero de 1562, reconoció también el Parlamento a los jesuitas bajo el nombre de Sociedad del Colegio de Clermont (5). Se había por tanto conseguido finalmente la admisión tanto tiempo anhelada, con sus importantes consecuencias jurídicas; las restricciones a que iba unida, fueron desapareciendo una tras otra en breve tiempo (6).

(1) Fouquieray, I, 241 s.

(2) Ibid., 243-246.

(3) Fouquieray, I, 249, 253 s.

(4) Ibid., 251.

(5) Ibid., 253-255.

(6) Ibid., 256.



Con todo eso, faltaba aún mucho para haber pasado el tiempo de las luchas. El Parlamento se había tranquilizado por entonces ciertamente, y hasta muchas veces prestó su protección a los jesuitas, pero en cambio la universidad les ponía tanto mayores dificultades. Después que los jesuitas hubieron obtenido reconocimiento legal, procuraron elevar el colegio de París a la condición de uno de los primeros establecimientos de enseñanza de su Orden. Compróse una casa espaciosa, alcanzóse del rector de la universidad licencia para enseñar, poco a poco se fué ampliando el curso de estudios, abierto a fines de febrero de 1564, y se llevó a París una serie de profesores hábiles (1), entre otros también al español Maldonado, que alcanzó notable nombradía como expositor de la Sda. Escritura, pero en París al principio explicó filosofía. En atención a la incredulidad que cundía cada vez más entre las clases altas, Maldonado trató en sus lecciones, en vez de infructuosas sutilezas, principalmente de la doctrina sobre Dios y la inmortalidad del alma (2), y por la manera sólida de tratar estas cuestiones candentes, consiguió que ningún aula del colegio fuese capaz de contener la muchedumbre de los que afluían a oírle y, ya dos o tres horas antes del comienzo de su lección, estuviese ocupado hasta el último sitio (3). Con gran éxito enseñaban también los demás profesores del nuevo colegio; sus clases se llenaban, y las de la universidad quedaban cada día más desiertas (4).

El disgusto que esto produjo en los profesores universitarios, algunos de los cuales, como Pedro Ramus, eran hugonotes (5), condujo a una serie de intentos de imponer silencio a los molestos competidores por medios diferentes de los científicos. En primer

(1) Manareus, 80, 83 s.

(2) Admirabilem se praebuit in tractatibus de Deo et immortalitate animae, qui tractatus maxime opportuni videbantur ob multitudinem atheorum, praecipue nobilium, quae continenter angescerat (Manareus, 83 s.). \*Il rè è cattolico, li popolari cattolici et obbedienti al rè, la nobilità non ha religione alcuna ne vuole superiorità ne di Dio ne del rè, ritiene autorità et tirannide grande nelli popolari, et quanto più anderà accrescendo di honori et di robbe, tanto sarà più inobediente di Dio et del rè et tiranna del populo. Cifra di Francia, fechada en París a 22 de agosto de 1570, *Archivo secreto pontificio*, Francia, 4, 26.

(3) Manareus, 84.

(4) Du Boulay, *Historia Universitatis Parisiensis*, VI, 916, en Fouquieray, I, 369.

(5) Cl. Matthieu, *Mémoire*, en Prat, Maldonat, 594.

lugar afirmaron que la licencia de enseñar concedida a los jesuitas, tenía un defecto de forma.

En vista de esto el provincial hizo suspender interinamente la enseñanza; mas los estudiantes manifestaron su descontento de un modo impetuoso, y el Parlamento mandó a los jesuitas continuar sus lecciones. Entonces la universidad se hizo dar un dictamen sobre el litigio por el célebre profesor de Derecho, Carlos du Moulín, protestante y enemigo de los jesuitas (1), y en una deliberación de 8 de octubre de 1564 añadió al juicio reprobatorio de aquél el suyo propio sobre la Orden (2). Un nuevo mandato que dió la universidad a los jesuitas por ella condenados, de suspender su enseñanza, fué con todo de nuevo invalidado por el Parlamento.

Du Moulín había dicho ser algo «monstruoso, subversivo y contrario al derecho público», que los jesuitas quisiesen dar enseñanza independientemente de la Academia. Acaso animados por los dos fallos favorables del Parlamento, los inculpados procuraron ahora destruir de raíz esta acusación, ciertamente infundada, elevando la petición en una solicitud muy respetuosa (3), de que se los incorporase a la universidad. Declaraban en su memorial que estaban dispuestos a renunciar a todas las dignidades y beneficios, como también al derecho de conferir grados académicos y desempeñar cargos académicos honoríficos. En cambio, en caso de otorgárseles su demanda, prometían toda obediencia al rector y a los estatutos de la universidad, en cuanto se lo permitiera su Instituto.

La universidad contestó a la petición, volviendo a prohibir a los solicitantes el enseñar y amenazando a los estudiantes con la pérdida de todos sus derechos y privilegios si acudían a las lecciones de los jesuitas. Entonces entraron los jesuitas por el camino jurídico; el 20 de febrero de 1565, imploraron el amparo del Parlamento contra las vejaciones de la universidad (4).

Este paso desencadenó una tan terrible tormenta contra la nueva Orden, que hasta sus amigos la tuvieron por perdida (5). Todo París se declaró en pro o en contra de los jesuitas. Llovían pasquines y sátiras contra ellos; el mismo día y a la misma hora

(1) Fouquieray, I, 372.

(2) *Ibid.*, 374.

(3) Compuesta por Odón Pigenat, en Fouquieray, I, 375 s.

(4) Fouquieray, I, 384.

(5) Tum nemo erat, qui de nostra causa non existimaret conclamatum esse, foreque ut tota iuventus nos desereret. Manareus, 88.



predicóse contra ellos desde doce púlpitos; en el barrio de la universidad no podían dejarse ver ya sin ser apedreados (1). Muchísimo les perjudicó en el mismo pleito el discurso del abogado del partido contrario, el hábil y elocuente Esteban Pasquier. Lo que éste alega sobre la historia de S. Ignacio de Loyola, el origen de la Compañía de Jesús y el contenido de sus Constituciones, está tomado de Chemnitz, y no es otra cosa que un tejido de falsedades, siniestras interpretaciones y malas inteligencias. Pero la osadía con que se presentan las más disparatadas inculpaciones como verdad cierta y averiguada, el tono de convicción con que sabe hablar el disertado abogado, haciendo el papel de defensor del derecho y de la religión contra una banda de oscurantistas, no podían dejar de producir impresión en muchos; la invectiva de Pasquier fué durante siglos una mina para los escritos contra los jesuitas. Siempre se descubre de nuevo en su discurso el hondo motivo que provocó el gran disgusto contra la nueva Orden; el cual está en la oposición de los imbuídos en ideas galicanas contra los paladines de la Santa Sede. «Cuando los superiores eclesiásticos, dice Pasquier, quisieron abusar de su poder en perjuicio de la majestad del rey, siempre se les ha opuesto la universidad de París con la autorización de este tribunal del Parlamento, como si en esta ciudad estuviese reunido un concilio general permanente, para el amparo y protección de los súbditos.» Paulo III, así afirma más adelante, ha confirmado a los jesuitas sólo por motivos políticos, porque hicieron voto de elevar al Papa sobre todo otro poder de la tierra; el obispo de Clermont los ha introducido en París para que el Papa tenga allí su corte. Nada en las Constituciones de la Compañía de Jesús excita tanto la ira de Pasquier, como el cuarto voto de los profesos, por el cual prometen una especial obediencia al Papa en lo relativo a las misiones (2). Por lo demás, semejantes ideas se habían manifestado también en el dictamen que la universidad pronunció sobre la admisión de los jesuitas. También en él se decía, que no se les podía otorgar la solicitada incorporación a la universidad, porque colocaban al Papa sobre el concilio (3).

El resultado final de este pleito tan sonado no fué, a pesar de todo, el que deseaban los amigos de la universidad. El parla-

(1) Manareus, 88 s.

(2) Fouqueray, I, 394. Sacchini, III, l. I, n. 8.

(3) Fouqueray, I, 383.

mento no se quiso declarar abiertamente por ninguna de las partes litigantes y decidió, el 5 de abril de 1565, que todo había de quedar como antes estaba, en la causa de los jesuitas (1). Una nueva prohibición de las escuelas de los jesuitas, hecha por la universidad, tuvo la suerte de las precedentes. En la entrevista de Bayona de 1565, obtuvo después el jesuita Posevino para sus hermanos en religión un nuevo rescripto de 1.º de julio de 1565, dirigido al Parlamento, por el cual se les permitía fundar colegios en todas partes de Francia y tomar el nombre de Compañía de Jesús (2). Hasta el año 1594 cesaron ahora las hostilidades contra la nueva Orden, de parte de la universidad.

A pesar de todas las persecuciones, también bajo el pontificado de Pío IV ganó de hecho terreno la Compañía en Francia, y fundó colegios en Tournón (1561), Rodez (1562), Tolosa (1563), Mauriac (1564) (3), Aviñón, Chambéry y Lyon (1565) (4); en tiempo de San Pío V se añadieron todavía en 1572 los colegios de Verdún, Nevers y Burdeos. En el litigio de la universidad con los jesuitas también Pío IV en el último año de su pontificado intervino con su palabra de pastor supremo de la Iglesia (5); llamó la atención del rey sobre que la Compañía de Jesús había sido aprobada y confirmada por el Papa y el concilio de Trento, que en muchos países de Europa trabajaba muy fructuosamente por la defensa de la fe, y en la misma Roma gozaba de la benevolencia pontificia.

### III

En Inglaterra la joven reina Isabel, todavía en tiempo de Paulo IV, había destruído casi enteramente en lo exterior la obra trabajosamente llevada al cabo por su hermana mayor. Los bienes de la Iglesia, restituidos por María, los confiscó de nuevo la corona, fueron suprimidos los monasterios, las

(1) Fouqueray, I, 405.

(2) *Ibid.*, 411.

(3) Cf. Fouqueray, I, 288 ss., 304 ss., 318 ss. Un \*breve laudatório de San Pío V Ordini civium nobilium Tolosae, por su generosidad con los jesuitas, puede verse en Brevia, Arm. 44, t. XII, n. 132, *Archivo secreto pontificio*.

(4) Fouqueray, I, 434 ss., 452 ss. Cf. M. Chossat, *Les Jésuites et leurs oeuvres à Avignon*, Avignon, 1896.

(5) en 29 de mayo de 1565, en Sacchini, III, l. I, n. 19.



actas de supremacía y uniformidad abolieron la autoridad del Papa y forzaron a todos los vasallos a asistir a los actos del culto anglicano (1).

A pesar de todo esto, los católicos ingleses todavía no daban por perdida su causa. En una memoria a Pío IV de 1559 (2) se declara, que la mudanza de religión se apoyaba únicamente en la voluntad de la reina; que muchos grandes y la masa del pueblo eran aún adictos a la antigua religión. Que además Isabel no había ejecutado las nuevas leyes con el más extremado rigor; que por eso todavía había esperanza de que con el tiempo la reina volvería a procurar la unión con Roma, voluntariamente o forzada por las circunstancias. Parecidas opiniones defendían cerca de Pío IV el último embajador inglés en Roma Eduardo Carne y Francisco Englefield, que en tiempo de la reina María fué miembro del Consejo real, mas ahora había salido de Inglaterra por causa de las leyes de religión y vivía en Padua (3).

En otras razones fundaban sus conjeturas respecto de lo por venir los embajadores españoles en Londres, el conde de Feria y su sucesor, el obispo Alvaro de la Quadra. El único aliado de Inglaterra desde el tiempo de la reina María era aún el rey don Felipe de España. Que Isabel pudiese persistir en enajenarse la voluntad de este único aliado con sus leyes de religión, parecía inconcebible a los embajadores españoles; la política de la joven reina era para ellos en general enteramente incomprensible. Una y otra vez certificaban que Isabel no podía seguir por el camino comenzado, que todo el mundo veía que en breve tiempo se arruinaría por sus imprudencias (4). Aquella reina de veinticinco años deseosa de gozar, que perdía el favor del pueblo por sus notorias

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 343 ss. Sobre la restauración en el reinado de María cf. vol. XIII, 217 ss.; XIV, 308 ss. y G. Constant en la *Revue historique*, CXII (1913), 1-27.

(2) Publicada por Meyer, 403 s., documento 1.

(3) Kervyn de Lettenhove, II, 482 s. Sobre las posteriores vicisitudes de Englefield v. Stevenson, *Calendar, Foreign*, 1562, n. 127, 1563, n. 1027.

(4) No hay quien no vea manifestamente la perdición de la Reyna y de su reyno. De la Quadra a Margarita de Parma, en 12 de noviembre de 1559, en Kervyn de Lettenhove, II, 86; cf. *ibid.*, 72, 111. Asimismo juzgaba Margarita, *ibid.* 111 y XXI. Feria opinaba, que Isabel era como el gallo del refrán español, que no para de escarbar, hasta que descubre el cuchillo, que le corte el cuello. Carta de Chaloner a Cecil, fechada en Bruselas a 6 de diciembre de 1559, *ibid.*, 121.

relaciones de adulterio con el casado Roberto Dudley (1), no era a los ojos de los españoles más que una joven inexperta, apasionada por engalanarse, llena de vanidad, caprichos y amoríos, que se entregaba ciegamente en la política a la dirección de consejeros sin conciencia y corría a su perdición.

Sólo poco a poco reconoció de la Quadra, cuánto se había engañado en su juicio sobre la joven princesa. Isabel amaba ciertamente el fausto y los placeres; pero sobre todo quería ser y permanecer reina y era soberana de nacimiento. A pesar de su juventud conocía con entera claridad los fines y medios de su política, sobre los que había consultado muy despacio a su principal consejero, Guillermo Cecil. Con seguro juicio sabía escoger sus consejeros e instrumentos, comprendía de una sola mirada con extraordinaria perspicacia las circunstancias políticas de Europa, y poseía una férrea resistencia para la ejecución de sus planes. Pero principalmente se había hecho muy presto insuperable maestra de la intriga y de la disimulación. En su primera infancia se vió privada de su madre, a los tres años declarada ilegítima y arrojada a un mundo en su mayor parte hostil a ella. En tan aciagas circunstancias, el desenvolvimiento de su carácter padeció gravísimo daño. Era irritable, pronta a la cólera hasta una indigna grosería, llena de pretensiones, vidriosa, fría, sin nobleza de corazón ni de espíritu (2). Precisamente por la adversa suerte de su juventud, se vió muy pronto como impelida a valerse de la intriga como de arma propia. Casi en todas las conjuraciones contra la reina María mencionase su nombre, pero siempre logró desembarazarse con incomparable habilidad de las más peligrosas situaciones (3). Ahora, siendo reina, pudo decir suspirando al embajador español, que su mayor deseo era ser monja, verse en la celda de un convento y pasar todo el día rezando, mientras que al propio tiempo, según la expresión de de la Quadra, «tenía cien mil demonios en el cuerpo» (4).

(1) Kervyn de Lettenhove, II, XLVI; cf. *ibid.*, 72. Carta de de la Quadra a Granvela de 13 de enero de 1560, *ibid.*, 689. Sobre los desórdenes licenciosos de Isabel, *ibid.*, 189, 225.

(2) E. Marcks, *La reina Isabel de Inglaterra y su tiempo*, Bielefeld, 1897, 15, 28, 47 s.

(3) Brown, VI, p. 1058, 1060; cf. n. 80, 505, 510, 525, 1290.

(4) Me dice siempre que muere por ser monja y por estarse en una celda rezando. De la Quadra a Feria en 27 de diciembre de 1559, en Kervyn de Lettenhove, II, 158; *Correspondencia de Felipe II*, tomo I, 268.



Bx 9.55

P3

V.16

NIHIL OBSTAT

*El Censor,*  
JAIME PONS, S. J.

Barcelona, 5 de diciembre de 1928.



Por mandato de S. E. I.  
DR. FRANCISCO MARÍA ORTEGA DE LA LORENA  
CANCELLER-SECRETARIO



FONDO EMETERIO  
VALVERDE Y TELLEZ

ES PROPIEDAD

## VII. Confirmación y ejecución de los decretos del concilio de Trento. El Índice y el Catecismo Romano. La música eclesiástica y Palestrina. Actividad reformadora de Pío IV, San Carlos Borromeo y los jesuítas. La concesión del cáliz a los legos

I

Durante su grave enfermedad de fines de 1563, Pío IV había hecho manifestaciones, que en los bien informados conocedores del estado de las cosas hacían esperar una muy severa ejecución del concilio (1). Después de su restablecimiento el Papa se expresó en el mismo sentido. El 12 de diciembre de 1563 (2), en presencia de los embajadores imperial, español, portugués y veneciano, celebró un consistorio, en el cual manifestó su alegría por la feliz conclusión del concilio. Dijo que los Padres habían deliberado con entera independencia, y de su propia voluntad habían acordado poner término a sus deliberaciones. Que ninguna asamblea desde hacía quinientos años se podía comparar con la de Trento, en uti-

(1) Pare che questa nuova del recesso del Concilio, li habbia arrecato un mondo di pensieri et di confusione, dice volere osservare in tutto le deliberazioni del Concilio et non ne volere preterire una jota, vuole che tutti i vescovi vadino a residere et credo sarà severissimo et aspro quanto sia stato altro Pontefice con i vescovi et cardinali. Relación de Serristori, fechada en Roma a 17 de diciembre de 1563, *Archivo público de Florencia*, Medic., 3283, p. 112.

(2) Pogiani (Epist., III, 372) indica el 10 de diciembre, al contrario el 12 las Actas consistoriales (Ms. del card. Spada) en Raynald, 1563, n. 222 y \*Acta consist. card. Gambarae, p. 250\* del Cód. 40—G—13 de la *Biblioteca Corsini de Roma*. Cf. Pallavicini, 24, 9, 1; Sickel, Concilio, 52.

1. — HIST. DE LOS PAPAS, TOMO VII, VOL. XVI.

007134



lidad para la Iglesia, en el número y erudición de sus miembros y en la importancia y dificultad de las cuestiones debatidas. Que ya no faltaba ahora más sino que el Papa ejerciera su cargo confirmando y mandando observar lo que se había ordenado bien y saludablemente. Que quería añadir todavía algunos complementos a los decretos; que insistiría en que los obispos residiesen en sus diócesis; y que ya desde ahora anunciaba que en este punto nadie podría prometerse indulgencia (1). Luego, para el 15 de diciembre ordenó una procesión de acción de gracias a la iglesia de Sta. María sopra Minerva (2).

Por las contestaciones de los cardenales a este discurso se echa de ver que no todos en Roma estaban conformes con una incondicional confirmación de los decretos de reforma. Algunos observaron que se debían añadir declaraciones a algunas prescripciones. Pío IV repuso que trataría de esto otra vez; que con todo su intención era confirmar los decretos en general y en particular (3). A pesar de este claro lenguaje, se esparció la opinión de que el Papa sería el primero que rompería las vallas puestas por el concilio (4). Algunos funcionarios romanos trabajaban contra una general confirmación de las prescripciones de reforma, principalmente, según parece, porque temían un menoscabo de sus ingresos, por la limitación de las apelaciones a Roma (5).

Entre tanto, ya antes de Navidad volviéronse a Roma los legados del concilio Morone y Simonetta, dieron cuenta del concilio

(1) Actas consistoriales en Pogiani Epist., III, 372-374 y en la *\*Biblioteca Corsini*, 40—G—13, p. 250-253. Sobre la historia de la confirmación del concilio cf. Ehses, *El acto final del concilio de Trento*: Sociedad Görres en el año 1914, 43 s.; Sägmüller, *La historia de la Congregatio Concilii antes del motu proprio Alias nos nonnullas de 2 de agosto de 1564*, en el *Archivo de Derecho canónico católico*, LXXX (1900), 3-17. Sobre la memoria de Hackenberg, publicada en los *Estudios históricos para conmemorar el undécimo centenario del Campo Santo alemán de Roma (1897)*, 221 ss., v. Sägmüller, loc. cit.

(2) Bondono en Raynald, 1563, n. 122.

(3) Pogiani Epist., III, 374.

(4) Pío IV en 30 de diciembre, *ibid.*, III, 382.

(5) Pío IV dijo el 26 de enero de 1564, en la confirmación para tranquilizar los ánimos: *Damnum vero huius curiae multo levius fore, quam prima specie videretur, tamen quantumcunque esset, prae universali bono christianae reipublicae neglegendum*. *\*Acta consist. card. Gambarae, Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 259b; cf. Raynald, 1564, n. 3. Lo que Sarpi más que otras fuentes indica sobre las objeciones de los curiales, es enteramente increíble, como Ehses lo demuestra en una memoria próxima a publicarse.

lio en muchas audiencias, y pidieron su confirmación (1). El 30 de diciembre el Papa celebró de nuevo un consistorio (2), en el cual en un largo discurso expresó primero su gratitud por el concilio, a Dios, al emperador y a los príncipes, y alabó a los legados y a los Padres del concilio. Dió las gracias a los Padres también porque en sus decretos de reforma se habían mostrado tan moderados e indulgentes con la curia. Dijo que si él mismo hubiera tomado en sus manos la reforma, hubiera procedido con mayor severidad. Que su firme resolución era confirmar las ordenaciones reformatorias del concilio y ejecutarlas a la letra (3). Que la infundada opinión de muchos, de que no tomaba en serio la ejecución de la reforma, quedaría luego rebatida por los hechos. Que quería poner mano en la corrección sólo donde los Padres hubieran sido demasiado comedidos, pero no para hacer más laxa la disciplina. Después dió al cardenal Morone el encargo de vigilar el consistorio para que no se propusiera allí algo ajeno o contrario al concilio; y encomendó al cardenal Simonetta que inspeccionase en igual sentido la Dataría (4). Añadió que quería absolutamente la observancia de las disposiciones reformativas del concilio; y que si en algún caso particular fuese necesaria una dispensa, pensaba darla sólo con el consejo de los cardenales. Al fin de su discurso, el Papa inculcó de nuevo la obligación de la residencia, de la cual no permitiría una excepción, ni siquiera para su servicio personal. Después constituyó dos comisiones de cardenales; la una debía preparar la confirmación del concilio y considerar la forma y manera de su ejecución, esto es, tomar determinaciones transitorias y reglamentarias (5); la otra tenía que formarse del primer cardenal obispo, del primer cardenal presbítero y del primer cardenal diácono, y

(1) Raynald, 1564, n. 1 s. Morone y Simonetta partieron de Trento el 6 de diciembre de 1563 (Susta, IV, 448). Los otros dos legados, Navagero y Hosio, obtuvieron el solicitado permiso para volverse a sus obispados de Verona y Ermeland (Borromeo a Navagero en 4 de diciembre de 1563, en Susta, IV, 455; breve a Hosio de 5 [Susta, loc. cit.: 4] de diciembre, Raynald, 1563, n. 223). Navagero se fué de Trento el 8 de diciembre, y Hosio el 14. Susta, IV, 448, 456.

(2) Pogiani Epist., III, 381-392. *\*Acta consist. card. Gamb., Bibl. Corsini*, 40—G—13, p. 253-258. Cf. Ehses, *Acto final del concilio*, 46, quien indica la desfiguración que hizo Sarpi (8, 84) del discurso.

(3) *Certum ac fixum est nobis efficere, ut, servatis s. concilii decretis illa disciplinae ratio in mores inducatur*. Pogiani Epist., III, 382. cf. Steinherz, IV, 8, 10; Ehses, *Acto final del concilio*, 46.

(4) Pogiani Epist., III, 382 s.

(5) Cf. Ehses, loc. cit., 47.



tener por incumbencia examinar en unión con los relatores respectivos, si eran dignos los candidatos propuestos para obispos (1). Poco después el Papa celebró la fiesta aniversaria de su elección y coronación con un banquete a todo el senado de la Iglesia. A muchos cardenales les pareció este alegre día una ocasión favorable para obtener algunas gracias; pero Pío IV las denegó todas, e insistió de nuevo en que confirmaría todos los decretos del concilio y velaría por su ejecución. Todos los cardenales y obispos debían volver a sus diócesis. Los funcionarios romanos se llenaron de desesperación por estas manifestaciones; se pensaba que habría tal emigración de prelados que Roma quedaría medio desierta (2).

Por sus repetidas declaraciones públicas, Pío IV se había en cierto modo obligado a confirmar incondicionalmente el concilio; las eventuales objeciones de curiales descontentos no podían lograr ya gran cosa en contrario (3). Después que la congregación de cardenales hubo terminado sus trabajos (4), se pudo proceder al acto propiamente final del concilio. En el consistorio de 26 de enero de 1564, todos los cardenales aconsejaron la confirmación incondicional; sólo Cicada y Ghislieri hallaron una dificultad en la determinación del concilio (5), de que los obispos habían de tener

(1) Pogiani Epist., III, 391. Próspero de Arco a Fernando I, en 1.º de enero de 1564, en Sickel, Concilio, 649.

(2) \* *Dopo pasto si ridusse dove suole fare congregationi, ove molti cardinali lo ricercarono d'alcune gratie, alle quali S. S.<sup>a</sup> non volse consentire ne amettere pur' una. Anzi cominciò a proporre a loro che voleva confermare tutti li decreti fatti al concilio di Trento et farle osservare... Si farà un sfrattamento che Roma resterà la metà vota. Gli ufficiali sono disperati, pur che son sospese le ispeditioni, dico quelle poche che si facevano etiam di beneficii.* Carlos Stuerdo al duque de Parma, en 8 de enero de 1564, Carte Farnes., 763, *Archivo público de Nápoles*. Ya antes de cerrarse el concilio había prescrito Pío IV que en Roma todas las expediciones habían de ser gratuitas, lo que empero se demostró ser irrealizable; cf. Canisii Epist., V, 122, nota 2; 179, nota 6.

(3) De la oposición a la incondicional confirmación estamos informados de un modo insuficiente, casi sólo por Sarpi, nada digno de confianza, y por algunas relaciones de embajada (publicadas por Döllinger, Documentos, I, 551, 554, 563 s.), así como por la carta característica de Bernardo Tasso (Lettere, ed. Portioli, 36). Cf. Sägmüller en el *Archivo de derecho canónico católico*, 1900, 10 s.

(4) Sobre las deliberaciones, en las que se mostró el anhelo de no variar nada en los bien meditados decretos de reforma del concilio, v. Ehses, loc. cit., 51 s.

(5) Sess. 24, de ref., c. 6.

facultad de absolver de los casos reservados al Papa (1). Con todo, esta objeción había sido ya debilitada en la congregación de cardenales. Nadie se adhirió al dictamen político que hizo valer el cardenal Cristóbal Madruzzo, de que primero se aguardara la aquiescencia de las potencias que no habían dado su asentimiento Pío IV, como todos los otros cardenales, rechazaron esta propuesta, porque la confirmación pontificia había de preceder a todo lo demás (2). En favor de ésta salió en un largo discurso Morone, en cuya persona, como observó acertadamente Borromeo, se encarnaba, por decirlo así, toda la historia del concilio de Trento (3). En unión con Simonetta, pidió la aprobación de todas las conclusiones que habían sido acordadas en Trento desde Paulo III. El Papa la concedió y prometió publicar sobre ello un escrito. Añadió que estaba preparado para las muchas dificultades que habría en la ejecución de los decretos; pero que estaba también resuelto a vencerlas. Luego volvió a tratar de la obligación de residencia de los obispos, y se declaró conforme con la limitación de las apelaciones que había decretado el concilio (4).

Sin embargo de todas las aseveraciones del Papa, no desapareció al punto el temor de que, a pesar de esto, pronto dispensaría de las disposiciones de reforma (5). No obstante, cuán profundamente estuviera Pío IV penetrado de la importancia del concilio, se mostró también en que en seguida después de su terminación, lo más tarde por enero de 1564, pensó en hacer imprimir las actas sobre las negociaciones del sínodo (6). Ya en 1548 el entonces legado del concilio Cervini había concebido el plan de semejante publicación, la cual, conforme a su designio, debía ofrecer una sinopsis del curso de las deliberaciones, y demostrar la solicitud con que los Padres habían procedido (7). Ciertamente, más tarde

(1) \* Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, páginas 260b-261.

(2) V. Ehses, loc. cit., 52.

(3) Susta, IV, 455.

(4) \* Acta consist. card. Gamb., loc. cit., 258 ss. Raynald, 1564, n. 1-3. Steinherz, IV, 10.

(5) Cf. las cartas de Borromeo al arzobispo de Braga, de 2 de diciembre de 1564, 3 de abril y 2 de diciembre de 1565, publicadas por Baluze-Mansi, III, 519, 522, 528; Susta, IV, 252, 276.

(6) Ehses, II, xxvi-xxxviii. No es, pues, justo el reproche hecho por Sarpi y aceptado por Ranke, de que en Roma se había querido ocultar las actas. Cf. Ehses en la *Revista trimestral Romana*, XVI (1902), 296-307.

(7) Ehses, II, xxvii.



venció la opinión de aquellos que más temían daño de una tal empresa, que esperaban provecho. Pero en los primeros meses después del concilio, estuvo tan firme el plan de semejante publicación, que en las primeras ediciones romanas de los decretos del concilio, el impresor Pablo Manucio anunciaba en el prólogo (1) como seguramente muy próxima la edición de las actas.

La impresión oficial de los decretos tridentinos se publicó en marzo de 1564 (2). Contiene un testimonio auténtico de la confirmación pontificia de 26 de enero, hecha de palabra. En cambio, la prometida bula de confirmación, que por lo demás no era ya propiamente necesaria después de la aprobación oral del concilio, se hizo esperar también en los meses siguientes, de suerte que se creía que no iba absolutamente a aparecer. Por parte de algunos curiales se hizo todo lo posible para impedir su publicación. Ponían ante los ojos del Papa que una confirmación ilimitada del concilio perjudicaría de un modo muy sensible a los ingresos de la Cámara Apostólica y significaría la ruina de la corte pontificia (3).

(1) Reimpreso en el apéndice de las Epistolae de Manucio (Venecia, 1573), 133. Cf. \*Fr. Tonina al duque de Mantua en 15 de marzo de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Sobre el plan de Juan Fickler, de editar en 1605 las actas del concilio, cf. Wiedemann, *Reforma*, I, 246.

(2) El 18 de marzo quedó terminada la impresión (Steinherz, IV, 73; cf. la nota 3). La segunda edición va acompañada de un motu proprio, a cuyo pie pone Borromeo la fecha «4 id. apr.» (Ehse, II, xxxii, nota 6). De una nueva impresión habla Borromeo en 1.º de julio de 1564 (Steinherz, IV, 149). Cf. A. Renouard, *Annales de l'imprimerie des Alde*, París, 1803, 346-352; Sala, *Dissertazioni*, 231-239; Sickel, *Relaciones*, I, 35. En algunos ejemplares de la primera edición, Massarelli y dos notarios del concilio declaran la conformidad de los mismos con el original. En Swoboda, 127, hay un facsímile de este certificado, tomado del ejemplar de Trento. Cf. Renouard, 347; Sala, 233; Lämmer, *Para la Historia de la Iglesia de los siglos XVI y XVII*, 179. Otras impresiones no oficiales discrepan grandemente de la edición romana y entre sí, por lo cual la Congregación del Concilio, en 29 de enero de 1565, envió al arzobispo de Zaragoza un ejemplar auténtico y legalizado (Pogiani *Epist.*, I, 344). Sobre la discrepancia de las impresiones de París de 1546, especialmente respecto al aditamento sobre la Immaculata Conceptio, trata Ehse, II, xvi, nota 3. Al arzobispo de Brema envió Borromeo un ejemplar auténtico, para que los decretos se imprimiesen en Alemania sin falsificación alguna, et *impiorum hominum fraus, a quibus iam impressa multaque falsa effecta sunt, et deprehendi et evitari facile possit*. Borromeo en 29 de agosto de 1564, en Baluze-Mansi, III, 517.

(3) \* Circa la bolla del concilio, che dovea uscire, si è sopraseduta per le molte querele de' cortegiani di Roma, li quali non mancano con ogni via insinuare alla S. Stá, che ciò sarà la rovina della corte. Fr. Tonina al duque de Mantua en 1.º de marzo de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Si trovano tante

Ya en la confirmación oral de 26 de enero, que todavía podía ser limitada por la bula, el espanto había sido grande. Se pensaba que dos terceras partes de la corte abandonarían ahora a Roma por efecto del decreto tridentino sobre la residencia, y consigo se llevarían el brillo y lujo de la ciudad en bueno y mal sentido (1).

Con la fecha de la confirmación oral, 26 de enero de 1564, salió sin embargo la prometida bula el 30 de junio (2). Después de una introducción histórica sobre el concilio de Trento, en que se hace resaltar que, en virtud de una concesión pontificia, el concilio había podido resolver con entera libertad, aun sobre asuntos reservados a la Sede romana, sigue la confirmación del concilio, la exhortación a los obispos y príncipes a que ejecuten los acuerdos tomados y a que apoyen su ejecución con el brazo secular. Luego se promulgan aún dos importantes determinaciones: se prohíbe

difficoltà nel far di questa bolla del concilio, che per molte che ne siano fatte, non si trova forma che sodisfaccia, et si tiene da i giuditiosi, che non se ne publicará alcuna. Carta al duque de Mantua, fechada en Roma a 8 de marzo de 1564: *Lettere*, ed. Portioli, 44. \* Il concilio è finito di stampare, cioè li decreti solo, con una pura fede in fine del card. Farnese che sia stato approvato da S. B<sup>no</sup>, et altra bolla sin qui non v'è ne si crede che sia per uscire, venendo molto impugnata per ciascuno per il danno della corte et diminutione delle entrate della camera. Si stampa appresso integramente come è stato di mano in mano fatto, ma non è ancor fornito, et di più si ristampa il primo in stampa piccola. Tonina al duque de Mantua en 15 de marzo de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. las cartas de Requesens a Felipe II, de 22 de febrero y 4 de marzo de 1564, en Döllinger, *Documentos*, I, 551, 554.

(1) La dichiarazione che hieri S. Stá fece in concistorio che confirmava in omnibus et per omnia et senza alcuna exceptione tutto quello che era stato deliberato nel concilio, ha posta in disperatione tutta questa corte, et si tiene per certo che questa città ne rimarrà desolata; S. Stá è deliberata che tutti i Cardinali, i Vescovi, et tutti quelli c'hanno benefici curati vadano a far la residentia, di maniera che i due terzi della Corte se n'andrano, et con questi necessariamente si partirà la maggior parte de' mercanti, de' gli artefici et delle putane. Bern. Tasso al castellano de Mantua, Francisco Tosabazzi, en 27 de enero de 1564, en Portioli, 36.

(2) Sobre las razones de no renunciar a su publicación, v. la carta de Borromeo a Delfino, de 1.º de julio de 1564, en Steinherz, IV, 149. Cf. las \* relaciones de Jacobo Tarreggetti a Mantua: 19 de enero: La bula de la confirmación del concilio è fatta, ma non publicata; 22 de enero: Tutti questi giorni congregazioni por causa de la confirmación del concilio; 23 de febrero: Ayer hubo congregación sobre la bula de la confirmación. El embajador da de ello cuenta circunstanciada; 1.º de julio: Ieri sera finalmente è uscita la bolla confirmatoria del concilio tridentino. *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Requesens a Felipe II, en 6 de julio de 1564: A postrero del pasado salió impresa [la bula de la confirmación] y se fijó en los lugares públicos de Roma. Döllinger, *Documentos*, I, 563; Steinherz, IV, 150; Cyprianus, 366.



hacer imprimir declaraciones y anotaciones a los decretos del concilio, sin aprobación de la Santa Sede; mas en caso de duda sobre la interpretación de algunos decretos, se debe acudir a la Sede romana, la cual se reserva la resolución de tales dificultades (1).

Las últimas determinaciones sobre el privativo derecho de declaración de la Sede romana, fueron el resultado de detenidas meditaciones y sin duda la causa principal por que se difirió tanto tiempo la publicación de la bula del concilio (2). Pues estaba próximo el peligro de que, en los diversos países y tribunales, se interpretaran diversamente los decretos de reforma y con esto se produjera confusión e inseguridad. Este peligro se evitó reservando a la Sede romana el derecho de interpretación. Además el concilio había a la verdad reconocido la preeminencia de la Silla Apostólica, por el decreto de que las ordenaciones del concilio sólo habían de tener valor sin perjuicio de los derechos pontificios (3); pero el partido galicano, cuya existencia habían manifestado poco antes las deliberaciones conciliares, podía pretextar que el Papa había ejercido los derechos que le habían sido reservados por el concilio, precisamente por la confirmación, y que por eso no podía ya en lo sucesivo introducir mudanza alguna en los decretos (4), sino que se hallaba sometido a ellos. Se precavio asimismo este segundo peligro con la terminante declaración de que también la interpretación de los decretos estaba en manos del Papa por todo el tiempo futuro. Otro motivo del retardo de la publicación de la bula, puede haber estado en la contradicción a la incondicional confirmación del concilio, contradicción que, según parece, no había enmudecido todavía.

Era de prever que después que fueran conocidas estas determinaciones, llegaría a Roma un sinnúmero de preguntas sobre los decretos tridentinos de reforma. Por eso Pío IV encargó a los ocho cardenales a quienes había confiado el cuidar de la confirmación y ejecución del concilio, que velaran por que los decretos se observasen con exactitud. Los mismos cardenales debían también poner en ejecución las ya antiguas determinaciones de reforma

(1) Bula *Benedictus Deus* en Raynald, 1564, n. 3, y en las impresiones del Concilio de Trento.

(2) Carta de Requesens a Felipe II, de 22 de febrero de 1564, en Döllinger, Documentos, I, 551.

(3) Sess. 25, de ref., c. 21.

(4) Requesens a Felipe II, loc. cit.

sobre la Penitenciaría y diversos tribunales romanos, las cuales no se cumplían suficientemente (1). Pero en casos dudosos, los ocho cardenales no podían decidir por sí mismos, sino habían de hacer relación al Papa. Pronto Pío IV elevó a doce el número de los miembros de esta Congregación cardenalicia (2). Para secretario de ella señaló al famoso latinista Julio Pogiani, cuya hábil pluma dió una forma clásica a un gran número de decisiones (3). Más adelante los poderes de esta Congregación se ampliaron notablemente, con lo cual se fué formando la tan influyente Congregación para la declaración del Concilio Tridentino (4).

Bajo la jurisdicción de la Congregación del Concilio caían sólo los decretos reformatorios del sínodo, no las decisiones dogmáticas; la sumisión a éstas el mismo concilio había procurado asegurarla, ordenando que en un sínodo provincial, todos los que en él tuviesen parte, con el obispo a la cabeza, hubieran de aceptar solemnemente el concilio, prometer obediencia al Papa y rechazar públicamente todas las herejías, especialmente las condenadas en Trento (5). Fuera de esto, todos los que en lo futuro fuesen elegidos para obispos, debían enviar al Papa su profesión de fe (6), y todos los que obtuvieran un cargo de cura de almas, habían de hacer la profesión de fe y prometer con juramento obediencia a la Iglesia Romana (7). Una fórmula para la profesión de fe no la había establecido el concilio, aunque tenía hecho un bosquejo de la misma (8).

(1) Motu proprio de 2 de agosto de 1564, en Pogiani Epist., II, LIII, y en las ediciones del Concilio de Trento. Es posible que la idea de la Congregatio cardinalium Concilii Tridentini interpretum, se la sugiriese al Papa el obispo Hugo Buoncompagni, más tarde Gregorio XIII (Sägmüller en el Archivo de derecho canónico católico, 1900, 12-14). Por desgracia, hasta ahora la única fuente es un autor tan inseguro como Sarpi.

(2) Antes del 5 de abril; v. Pogiani Epist., IV, 17.

(3) Pogiani Epist., I, 335-496. Comprenden el espacio de tiempo desde el 8 de octubre de 1564 hasta el 25 de septiembre de 1568.

(4) Sobre la Congregación del Concilio cf. G. Phillips, Derecho canónico, VI, Ratisbona, 1864, 625; Wernz, Ius decretarium, II, Romae, 1899, 752; R. Parayre, La sainte Congrégation du Concile. Son histoire, sa procédure, son autorité, Paris, 1897.

(5) Sess. 25, de ref., c. 2.

(6) Sess. 24, de ref., c. 1.

(7) Sess. 24, de ref., c. 12.

(8) Canones super abusibus sacramenti ordinis (propuestos en 30 de abril de 1563), can. 17. Le Plat, VI, 41. Ya en 4 de septiembre de 1560, se prescribió, según Laemmer, Melet., 212 s., una fórmula de juramento, que debían pronunciar los obispos y prelados en la toma de posesión de su cargo y en la consagración.



Representaba bien todos los papeles; sabía tan bien mostrarse reina llena de dignidad y majestad como, cuando era necesario, manifestarse asimismo como enamorada o piadosa, como católica o protestante. Así, para engañar al mundo acerca de sus verdaderos designios, se fingía a veces también de intento, ligera e inconstante, que hoy, verbigracia, hacía decir a su pretendiente, el archiduque Carlos de Austria, que se paraba muchas veces admirada delante de su retrato y no podía apartarse de su vista (1), y otra vez aseguraba llena de fervor, «que no quería despreciar la gracia que el Señor le había concedido, es a saber, que era su alegría vivir y morir virgen» (2).

Isabel, cuanto a su propia persona, se movía poco por ideas religiosas (3); en la dirección de los negocios de gobierno, era enteramente su dios el feliz éxito y Maquiavelo su evangelio. Pero precisamente el respeto a su provecho la determinó a fundar su política totalmente en la oposición que en el norte dividía en todas partes los pueblos en dos campamentos hostiles desde la escisión religiosa. Es de saber, que después del casamiento de la reina de Escocia María Estuardo con el heredero del trono de Francia, parecía como si los dos reinos vecinos de Inglaterra se hubiesen de unir bajo un mismo cetro. Pero las fuerzas militares británicas no bastaban para hacer frente a un Estado aliado francoescocés; el reino que hoy cuenta treinta y dos millones de habitantes, no

(1) Tiepolo en 15 de diciembre de 1559, en Brosch en las Comunicaciones del Instituto de investigación sobre la historia de Austria, X (1889), 128.

(2) De la Quadra en 3 de junio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 439.

(3) «Nunca ha habido mujer, que como ella haya estado enteramente despojada de todo sentimiento religioso» (Rich. Green, *A short history of the English people*, London, 1886, 368, en Brosch, VI, 590). «Difícilmente pasó nunca por su alma algo que supiese a fervor religioso» (Meyer, 12). «No se podría decir, que ella hubiese pertenecido a una de las confesiones existentes» (Ranke, *Historia de Inglaterra*, I, 298). «Precisamente como lo exigían las circunstancias, sabía esta reina hacer el papel con igual maestría, de católica o protestante—una acabada actriz política... Sería ciertamente difícil indicar, dónde está la religión en esta actriz» (Brosch, VI, 589). Según Juan Knox, Isabel no era «ni buena protestante, ni decidida papista» (*History of the Reformation in Scotland*, ed. D. Laing, Edinburgh, 1846, II, 174; cf. Fleming, 285). A Lethington dijo Isabel en 1560 sobre el sacramento del altar, que formaba en Inglaterra el centro de las candentes controversias de las diversas confesiones: «Los unos piensan acerca de esto de una manera, los otros de otra; cuya opinión es la mejor, Dios lo sabe; entre tanto quédese contento cada uno con su opinión». Pollen en *The Month*, 1904, II, 501.

sumaba entonces sino tres o a lo sumo cinco millones, pero las condiciones de las fortalezas y del ejército eran tales que excitaban la burla de los entendidos en la materia (1).

Estaba lejos Isabel de juntarse con su cuñado don Felipe en estos reales o posibles peligros de la situación política, y entrar así por las sendas de una política católica. El ejemplo y la desgracia de su hermana mayor, así como la debilidad de España, eran para ella un aviso. La reina de Inglaterra tuvo por útil manifestarse como princesa protestante y en todos los países extranjeros trabar amistad con los súbditos protestantes contra sus legítimos príncipes. Atizó en Escocia el odio de los protestantes contra María Estuardo, apoyó en Francia a los hugonotes contra la dinastía de los Valois, fomentó en los Países Bajos el descontento de los llamados posteriormente Mendigos contra Felipe II, y de esta manera paralizó a todos los que hubiesen podido serle peligrosos. Ya a los comienzos de su reinado, declarábase en una memoria de su principal consejero Guillermo Cecil, que se había de promover la división religiosa en los países extranjeros, y avivar especialmente la esperanza de los que propendían a la «buena religión» (2). Ya en 1560 escribía el embajador español, que Isabel estaba resuelta a poner fuego en toda la cristiandad para tener quietud en su propia casa; que si salían bien las maquinaciones inglesas, la reina arruinaría todas las provincias vecinas por medio de la nueva religión, y nadie tendría ya seguridad en su propio hogar (3). Dada toda la dirección de esta política, había de quedar manifiesto naturalmente, que eran ilusiones todas las esperanzas de que volviese Isabel a la Iglesia católica.

Fué de incalculable importancia para Isabel el no haber querido tampoco el rey de España, Felipe II, abandonar estas espe-

(1) El juicio de Granvela sobre esto lo participa Chaloner a Cecil en 6 de diciembre de 1559, en Kervyn de Lettenhove, II, 119.

(2) Especially to augment the hope of them who incline to good religion. A device for the alteration of religion, en Burnet, *Hist. of the Reform.*, ed. Pocock, V, 497; cf. Stevenson en *The Month*, 1893, II, 26.

(3) Ha determinado lo que agora vemos, que es solamente poner fuego en la Christiandad... para bivar ella descansada y ociosa. De la Quadra a Margarita de Parma, en 5 de enero de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 169. Vuestra Alteza tenga por cierto que, si esta maldad de aquí pasa adelante, destruirá por esta via desta nueva religion todas las provincias convecinas. De la Quadra a Margarita de Parma, en 21 de enero de 1560, *ibid.*, 194-195.



ranzas. La reina por sus embajadores en España había hecho esparcir la idea de que en su corazón era todavía católica (1); don Felipe, que tenía conciencia de haber, mediante su intercesión con la reina María, procurado a la joven Isabel su liberación de la Torre de Londres, y salvádole así la vida y la corona (2), tanto menos podía desconfiar de las aseveraciones de la misma, cuanto entraba enteramente en la dirección general de su política mantener la alianza con la reina de Inglaterra. Pues si caía el trono de Isabel, o si se la consideraba como ilegítima, la próxima heredera de la corona inglesa era María Estuardo, la cual, luego al punto después de la muerte de María la Católica, había tomado las armas y el título de reina de Inglaterra. Felipe II temía ahora seriamente que los franceses lograsen conquistar a Inglaterra (3); mas si el más peligroso rival del Habsburgo conseguía reunir en su cabeza con la corona de Francia, también las de Escocia e Inglaterra, parecía inevitable la ruina de España. En este sentido escribía Margarita de Parma el 8 de diciembre de 1559, que tolerar a los franceses en Inglaterra era tan peligroso, como abrirles las puertas de Bruselas; que si los franceses se hacían dueños de Inglaterra, Flandes sería separada de España (4). También Granvela pensaba que se debía defender a Londres no menos que a Bruselas (5). Fuera de esto, Felipe II quería entonces sobre todo una política pacífica, para dar a sus extenuados países el descanso largo tiempo anhelado. Además estaba mal armado y España tan cargada de deudas (6), que en 1557 y de nuevo en 1575, se hubo de declarar el Estado en quiebra (7).

(1) Yo se que esto que me ha respondido tanto en lo de su casamiento como en lo de la religion, es la suma de lo que tantos días ha dieron por instruction a sus embaxadores para que lo dixesen siendo preguntados en España. De la Quadra a Granvela en 3 de junio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 441.

(2) Granvela a d'Assonleville en 22 de abril de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 345. Al embajador español dijo Isabel misma en 1564, que debía a Felipe II la vida y el trono. Guzmán de Silva a Felipe II, en 10 de julio de 1564, Colección de docum. inéd., XXVI, 512.

(3) Pollen en *The Month*, XCVI (1900), 399.

(4) Gachard, *Correspondance de Marguerite de Parme*, I, 73. Kervyn de Lettenhove, II, 111. Cf. Kretzschmar, *Proyectos de invasión*, 2 s.

(5) Kervyn de Lettenhove, II, XXI.

(6) Kervyn de Lettenhove, II, xxxv.

(7) V. Susta en las Comunicaciones del Instituto de investigación sobre la historia de Austria, XXX, 545.

Isabel tenía, por tanto, poco que temer de don Felipe; al contrario, el rey de España prestóle hasta importantes servicios. Lo que Isabel hizo anunciar a don Felipe acerca de los católicos sentimientos de su corazón, el rey lo participó más adelante a Roma (1), y precisamente Felipe II fué quien detuvo al Papa para que no tomara disposiciones rigurosas contra Isabel. En este conato coincidió con Eduardo Carne y Francisco Englefield, los cuales procuraban persuadir al Papa de que la causa de la mudanza de religión en Inglaterra estaba menos en la reina que en sus consejeros, que la extraviaban (2).

Bajo la influencia de los que así le aconsejaban y conforme a su opinión, dirigió Pío IV, el 5 de mayo de 1560, una carta a Isabel, redactada en tono suave, la cual había de llevarle Vicente Parpaglia, abad de San Solutor (3). Decíase en ella, que el Papa deseaba sinceramente la salud y la honra de la reina y el afianzamiento de su soberanía. Que por eso Isabel no diese oídos a los malos consejeros, que sólo buscaban su propio provecho, sino aceptase los paternales consejos del Papa. Que de él debía prometerse todo aquello con que podía él, en virtud de su cargo, contribuir a la salvación de su alma de ella y al aseguramiento de su posición de reina. Una indicación del concilio, que, como se esperaba, se reuniría presto, y una recomendación de su nuncio ponen fin a la carta (4). Con la misma fecha se dirigió Pío IV a Felipe II y al rey de romanos, con la petición de que quisiesen

(1) Felipe II representó al Papa, que siempre se tenía esperanza que ella, como muger de ingenio y sabia, se reduzeria y procuraria de reducir los suyos a la religion universal y catolica, lo qual Su Magestad habia mandado decir y exponer al Papa para obviar a lo que ella sabe, que Franceses un tiempo procuraban contra ella (la excomunió). De la Quadra a Granvela en 3 de junio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 440.

(2) *Donnans la coulpe du changement et mutation d'icelle [de la religion] plus tost à aucuns ministres estans à présent en crédit vers ladicté Royne que à icelle Dame mesmes.* De la Quadra y Glajón a Margarita de Parma en 28 de junio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 482 s. El embajador inglés en Francia, Throckmorton, escribe en 30 de junio de 1560, a Isabel, que el envío de Parpaglia fué motivado por algunos personajes principales de Inglaterra, que persuadieron al Papa de que la mayor parte de los ingleses estaban contra la religión existente. Stevenson, *Calendar, Foreign*, 1560-1561, n. 254, p. 156.

(3) La abadía de los Santos Solutor, Adventor y Octavio de Sangano en Turín estaba suprimida probablemente desde 1536. Döllinger, *Documentos*, II, 238. Maitland en la *English Hist. Rev.*, XV (1900), 760.

(4) Raynald, 1560, n. 42.



apoyar sus pasos cerca de la reina (1). El 25 de mayo salió Parpaglia de Roma (2), y el 17 de junio se hallaba en Lovaina (3).

Para Isabel fué muy molesta la misión de Parpaglia. Ya hacía mucho tiempo que los franceses habían instado en Roma, a que el Papa se declarase en favor de María Estuardo como reina legítima de Inglaterra. Paulo IV no había accedido a ello (4), y la carta de Pío IV de 5 de mayo de 1560 era enteramente a propósito para desvanecer ulteriores recelos. Pero si Isabel no hacía caso de las amonestaciones del Papa y obligaba a los católicos a apostatar, no quedaba excluido el que en Roma se echase todavía mano de las disposiciones extremas; Pío IV había ya hecho indicaciones en este respecto (5). Una excomunión empero, podía tener las más peligrosas consecuencias para Isabel. Aunque era ya poco de temer, dado el cambio de las circunstancias, la pérdida del trono, que según los conceptos jurídicos medievales era un efecto de la sentencia pontificia, con todo por la excomunión se rompían o perturbaban las relaciones amistosas con los príncipes católicos, y como Inglaterra todavía era católica en su mayor parte, podían también sobrevenir revueltas interiores.

Poco después de haberse conocido la noticia de la misión de un nuncio a Inglaterra, tuvo Isabel una conversación con el embajador español (6), en la que aseveró que era tan católica como el mismo embajador, e invocó a Dios por testigo de que creía

(1) Raynald, 1560, 43, n. 45. Una carta al embajador español en Londres, de 10 de marzo, *ibid.*, n. 44.

(2) Steinherz, I, 34. Noticias innocuas, 1723, 15.

(3) Kervyn de Lettenhove, II, 470. El viaje fué por Espira, Colonia y Lovaina a Bruselas (*ibid.*, 472). Sobre la misión de Parpaglia cf. *The North British Review*, LII (1870); G. Constant en las *Mélanges d'histoire offerts à M. Charles Bémont*, Paris, 1913, 509-520; C. G. Bayne, *Anglo-Roman relat.*, 1558 a 1565, London, 1913.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 346 s.

(5) Pollen, *Papal negotiations*, 46. Cf. Meyer, 36. Jacobo Soranzo pretende haber oído decir en Viena, que si Isabel no obedecía, Francia y España prohibirían todo comercio con Inglaterra (Turba, III, 148). Juan Sheres escribe a Cecil en 18 de mayo de 1560, desde Venecia, que Parpaglia tenía poderes para excomulgar a Isabel y declararla rebelde, si resistía a sus demandas. Stevenson, *Calendar, Foreign*, 1560-1561, n. 108, p. 63.

(6) De la Quadra a Granvela en 3 de junio de 1580, en Kervyn de Lettenhove, II, 440 s.

lo mismo que todos los católicos de su reino (1). A la pregunta que le dirigió de la Quadra, que por qué pues obraba contra su conciencia, e inducía a sus vasallos a apostatar de la verdadera religión, dió por respuesta, que por algún tiempo se veía obligada a proceder así; que si el embajador conociese las circunstancias, la tendría ciertamente por disculpada (2). De la Quadra hizo como si diera fe a estas aseveraciones, y procuró mantener lo más posible a la reina en sus afirmaciones, para poder más tarde señalar su contradicción, si hablase de otra suerte. Al fin la impelió con efecto a asegurar, que vería con gusto al nuncio, y que no dependía de ella el que no se restableciese la unidad de la Iglesia (3).

La espinosa incumbencia de mantener a Parpaglia lejos de Inglaterra, sin irritar no obstante de nuevo contra sí al Papa, fué ahorrada a Isabel; descargóla de ella Felipe II. Pues para desgracia de Parpaglia, en la corte de España se creía saber con precisión que su envío había sido procurado por intrigas francesas, y representaba una jugada de la política francesa (4). Ya por esto había de estar preparado a que le sobreviniesen dificultades de parte de España. Fuera de esto, parecía cierto de antemano a Felipe II, que Isabel no recibiría al nuncio; pero, como se pensaba en España, a una expresa recusación de un enviado pontificio había de responder el Papa con la excomunión y la deposición, y el rey católico con la ejecución de la sentencia; de lo contrario los católicos ingleses perderían el ánimo, y el rey de España todo crédito y autoridad con los mismos. Mas cabalmente ahora, después de haberse apenas ajustado la paz, una expedición militar contra Inglaterra era casi imposible (5). Y

(1) que ella era tan católica como yo y que hazia a Dios testigo de que lo que ella creía no era diferente de lo que todos los católicos de su reyno creyan. *Ibid.*, 440.

(2) que era forzada ad tempus y que, si yo supiese lo que a esto la habia forzado, que sabia que la tendria por escusada. Kervyn de Lettenhove, 441.

(3) Hizele decir que holgaria de que viniese el nuncio que se decia que Su Santidad enviava y que por ella no quedaria que la Iglesia no se uniese siempre que los otros principes quisiesen. *Ibid.*, 441.

(4) Margarita de Parma a de la Quadra en 24 de julio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 513: Comme avez pu veoir par les piéces qui vous ont esté envoyées, il est certain que les François sont l'une de principales causes de l'envoy dudit abbé.

(5) Kervyn de Lettenhove, II, 513.



como había sido mal escogido el tiempo para el envío de un nuncio, así también la persona del nuncio. Parpaglia era considerado como afecto a Francia (1), y ya un año y medio antes, don Felipe le había hecho expulsar de Flandes so pena de muerte, como espía francés (2). Era malquisto de Isabel, porque había estado en próximas relaciones con el cardenal Pole, a ella odioso (3).

A la noticia de que Parpaglia iba a Inglaterra, ordenó al punto don Felipe presentar objeciones en Roma contra ello (4). Pero a Margarita de Parma le dió el encargo de retener a Parpaglia en Bruselas hasta que Vargas, embajador español en Roma, hubiera hecho representaciones al Papa (5). El 10 de julio recibió Parpaglia una carta de Carlos Borromeo y otra de Vargas (6). El Papa le mandaba quedarse en Bruselas, si todavía no había emprendido el viaje a Inglaterra. Para el caso de que ya hubiese llegado allá, debía dirigirse en todo por de la Quadra y no salir de Inglaterra hasta nueva orden.

Frustróse con esto la misión de Parpaglia; ya no se trató sino de hallar un pretexto oportuno para poderle hacer volver honrosamente. No se debía decir en público que se le llamaba a Roma en atención a España, pues esto hubiese ofendido a los franceses, que habían recomendado la misión de Parpaglia (7). Según la carta de Vargas a Parpaglia, hubiera sido ahora muy del agrado del Papa, que Isabel hubiese negado al nuncio el pasaporte para Inglaterra; y se dijo que hasta deseó que de la Quadra influyese en este sentido sobre la reina. Pero si se hubiera dado semejante razón de la llamada de Parpaglia, como hacía valer la duquesa de Parma, esto

(1) Dicen es Francés por la vida. De la Quadra a Granvela en 3 de junio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 441. Es más Francés que Piamontés. Vargas a Felipe II en 6 de mayo de 1560, en G. Constant en las *Mél. d'hist. offerts à M. Ch. Bémont*, 516.

(2) Tiepolo al dux en 25 de junio de 1560, en Brown-Bentinck, VII, n. 176. Margarita de Parma, en Kervyn de Lettenhove, II, 513.

(3) Margarita de Parma a de la Quadra en 11 de julio de 1560, loc. cit., 502; cf. 441.

(4) Brown-Bentinck, loc. cit.; Felipe II a Vargas en 1.º de junio de 1560, en G. Constant, loc. cit., 516-518; Gachard, *Corresp. de Marguerite d'Autriche*, I, 206. Cf. Bekker, Isabel y Leicester, 4 s.

(5) Gachard, loc. cit., 204. Margarita de Parma a de la Quadra en 11 de julio de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 502.

(6) *Ibid.*, 503.

(7) *Ibid.*

hubiese dado alas a los franceses de Roma para hacer nuevas instancias contra Isabel, y por otra parte, no se podía en Roma sufrir tranquilamente la ofensa que había en la negación del pasaporte, sin empujar a los católicos ingleses a la desesperación. Margarita aconsejó, por tanto, que el embajador español escribiese a Parpaglia que, consideradas más en particular las circunstancias, se había puesto de manifiesto que la concesión de un pasaporte tropezaría con dificultades. Que por tanto quisiese más Parpaglia no solicitar el pasaporte, y aplazar el desempeño de su encargo hasta el ajustamiento de la paz y hasta la apertura del concilio (1).

El 25 de julio, de la Quadra escribió la carta solicitada (2). Con la misma fecha participó a la duquesa de Parma (3), que no era en verdad imposible obtener el pasaporte pedido, y que la reina sólo quería ver antes los despachos de Parpaglia. Que si en las cartas pontificias no se le daban todos sus títulos, se negaría a aceptarlas. Con esto se indicaba, naturalmente, que en ningún caso recibiría al nuncio, pues no se la podía llamar en Roma «Defensora de la fe» (*Defensor fidei*). La reina añadió que la misión de un nuncio era superflua, pues estaba ella tan firme en su fe que antes moriría que la mudaría; que cuidase de la Quadra que Parpaglia no viniese, pues no quería ella desagradar al Papa. Luego se acordó que antes había dicho a de la Quadra, que tenía la misma fe que él; comenzó a disputar y declaró al fin que en todos los puntos sustanciales apenas había diferencia entre ella y el embajador (4).

También el nuncio de Francia escribió a Parpaglia que no continuase su viaje (5). Por octubre Parpaglia regresó a Italia (6).

Por sus pasos contra Parpaglia, Felipe II fué duramente cen-

(1) Margarita, loc. cit.

(2) Kervyn de Lettenhove, II, 516 s.

(3) *Ibid.*, 515 s. Las cartas a Parpaglia, Margarita de Parma y Vargas, fueron también presentadas en Roma. De la Quadra a Felipe II, en 25 de julio de 1560, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 302.

(4) Se puso en disputas y en quererme provar que en lo substancial no diferiamos casi en nada. Kervyn de Lettenhove, II, 516; *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 302 s. Cf. Guzmán de Silva en 26 de abril de 1565, *Colección de docum. inéd.*, XXVI, 539.

(5) De la Quadra a Parpaglia en 29 de julio de 1560, *Colección de docum. inéd.*, XXVI, 518.

(6) Stevenson, *Calendar, Foreign, 1560-1561*, n. 815, 7. Se detuvo ocho días en Orleáns, desde donde se puso en camino para Roma el 20 de noviembre. *Ibid.*, n. 737, 10.



surado por los católicos; los de Inglaterra se quejaban de que su política tenía la culpa de que la herejía echara raíces en el país (1). Cuando el legado pontificio de Escocia, Nicolás de Pellevé, obispo de Amiéns, tocó en Londres a su vuelta, expresó al embajador español su opinión de que estaba enteramente en su lugar el envío de un nuncio a Inglaterra. Las mismas quejas contra don Felipe dejaron oír los enviados franceses a Escocia: Montluc, obispo de Valence, y Randán. Pellevé halló la razón por qué don Felipe «favorecía mediatamente la mala causa de Isabel», en los planes que tenía respecto al casamiento de la reina de Inglaterra (2).

Había sido ciertamente desde el principio intento de don Felipe encadenar a Isabel a la política de los Habsburgos por medio de un casamiento favorable y así inducirla a volver atrás de la senda que seguía, de las novedades religiosas; por este camino pacífico esperaba hasta llegar más fácilmente a conseguir su fin que por la guerra y la violencia. Primero ofreció su propia mano a la reina su cuñada. Como Isabel la rehusó, desde Viena fué recomendado como esposo el archiduque Carlos de Austria. A la reina le fueron muy gratos estos ofrecimientos, pues mientras estaba en perspectiva su enlace con un Habsburgo, se creía segura contra la excomunión pontificia. Enseñada por la experiencia de su hermana mayor, estaba resuelta a no casarse con nadie, y esta resolución la había manifestado paladinamente ante el Parlamento. En otra ocasión se expresó ciertamente también en sentido contrario, de suerte que nadie sabía lo que propiamente quería, y la esperanza de sus pretendientes recibía siempre nuevo fomento (3). Fuera de los Habsburgos, otros muchos todavía aspiraban a la

(1) De la Quadra a Felipe II en 25 de julio de 1560, Corresp. de Felipe II, tomo I, 303: El querer V. M. sustentar a esta Reina por la conservación de sus Estados, es causa que la herejía haga raíces en este Reino. Felipe II puso a esto la anotación siguiente de su puño y letra en el margen: Este capítulo es bien mirar.

(2) De la Quadra en 12 de agosto de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 522.

(3) E. Wertheimer, Negociaciones matrimoniales entre Isabel de Inglaterra y el archiduque Carlos de Austria, 1559-1561: Revista Histórica, XL, nueva serie, IV, 385-432: «Si se considera su proceder durante este negocio del casamiento, muéstrase ella como la misma falsedad», juzga Wertheimer (p. 402). M. Brosch, Planes de casamiento de los Habsburgos con Isabel de Inglaterra: Comunicaciones del Instituto de investigación sobre la historia de Austria, X (1889), 121-134.

mano de Isabel (1). La reina no rechazaba a ninguno formalmente, aceptaba los presentes de todos y utilizaba la amistad de sus galanteadores para los fines de su política. El que más gozaba de su favor, era su vasallo Roberto Dudley. Cuando su esposa murió violentamente, se creyó poco después en la corte que Isabel se había hecho ya casar con él en secreto (2).

Isabel utilizó sus relaciones con Dudley para confirmar de nuevo a don Felipe en su engaño sobre sus sentimientos religiosos. Por enero de 1561 un pariente de Dudley, Enrique Sidney, fué a ver a de la Quadra y le expuso cuán provechoso podía ser al rey de España, si moviese a Isabel a casarse con Dudley. Dijo que éste estaba dispuesto a servir al rey como uno de sus vasallos, que Isabel estaba inclinada a restablecer ahora la religión por mediación del concilio, y que Dudley ayudaría a ello (3); aun por medio de aseveraciones con juramento se procuró vencer las dudas de de la Quadra en este respecto (4). El 13 de febrero el mismo Dudley fué a visitar al embajador español, para ratificar todo cuanto Sidney había prometido (5), y en una ocasión posterior hasta llegó a expresar que él mismo se dirigiría al concilio, si no bastaba un embajador (6). También Isabel hizo ostentación de que tomaba en serio este asunto. En una audiencia del embajador español, dijo entre muchas frases la siguiente: que quería confesarle y comunicarle bajo sigilo de confesión, que no era un ángel y no podía negar que amaba a Dudley, pero que nunca se había resuelto a casarse con él o con otro, aunque cada día veía más la necesidad de hacerlo; que no podía casarse sino con un natural del país; que

(1) Estamos aquí diez o doze embaxadores competidores de Su Magestad, escribe Quadra a Feria, en 29 de octubre de 1559, en Kervyn de Lettenhove, II, 72. En Brown-Bentinck, VII, n. 710, se citan con su nombre doce pretendientes.

(2) Escrito de justificación de de la Quadra, de 30 de abril de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 17. Sobre el fin de la esposa de Dudley cf. Walter Rhye, The murder of Amy Robsart, London, 1885; Bekker, Isabel y Leicester, 44-77.

(3) De la Quadra a Felipe II en 22 de enero de 1561, Corresp. de Felipe II, tomo I, 312 s.

(4) Con juramentos grandes se esforzaron de persuadirme que la Reina y M. Roberto estaban determinados de restituir la religion por vía del Concilio. Ibid., 314.

(5) De la Quadra a Felipe II en 23 de febrero de 1561, ibid., 316 ss.

(6) Me dijo que si no bastaba inviar al Concilio, iria allá él mismo. Corresp. de Felipe II, tomo I, 319.



por tanto qué pensaba de la Quadra si ella elegía a un rendido servidor de don Felipe (1). Desde la visita de Sidney comenzó a honrar especialmente al embajador español y cesó de oprimir a los católicos; éstos no habían gozado jamás, desde hacía tres años, mayor paz que en los tres últimos meses, escribe de la Quadra a Felipe II el 15 de abril (2).

Los protestantes ingleses veían todo esto con gran disgusto. Dudley, como seductor de la reina, no era menos odioso a ellos que a los católicos; el violento fin de su esposa daba precisamente entonces a los predicadores materia para observaciones en el púlpito, que tampoco podían ser útiles a la honra de la reina (3). Con todo, de la Quadra no se dejó engañar; respondía con evasivas a las preguntas de Isabel y amonestó a los católicos que no fundasen esperanza ninguna en el casamiento de Dudley. A pesar de esto, aconsejó a su rey que favoreciese los planes de éste; díjole que el matrimonio con Dudley no podía sino perjudicar al crédito de Isabel, y le quitaba la posibilidad de mantener suspensa a la diplomacia con la incertidumbre sobre sus planes de matrimonio (4). Felipe II obró con mucha precaución y reserva en este negocio, pero las falsas apariencias de Isabel tuvieron para ella al menos una utilidad, en cuanto con ellas se difirió la llegada de un nuevo nuncio pontificio. Don Felipe hizo escribir a Granvela, que el nuncio cuya misión se había proyectado, no partiese hasta que se conociera con claridad lo que había sobre el casamiento de Isabel con Dudley (5).

Pues hay que saber, que a pesar del mal suceso de Parpaglia, Pío IV pensó en enviar una nueva embajada a Inglaterra. El conde de Bedford, por el que Isabel, después de la muerte de

(1) De la Quadra a Felipe II, en 23 de febrero de 1561, *ibid.*, 317.

(2) *Ibid.*, 335.

(3) Aun los predicadores en los púlpitos trataban dello de manera que perjudicaban a la honra y servicio de la Reina. De la Quadra en 23 de enero de 1561, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 314. Aunque ella [Isabel] ve que los herejes la tratan muy mal, especialmente los predicadores, y que Roberto está peor quisto dellos que de los católicos. De la Quadra en 25 de marzo de 1561, *ibid.*, 329.

(4) De la Quadra a Granvela en 19 de julio de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 585.

(5) Yo escribo [a Granvela] que no le deje pasar hasta ver qué camino lleva la plática que os ha movido Sidney. Felipe II a de la Quadra en 17 de marzo de 1561, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 326.

Francisco II, hizo expresar a la corte de Francia su pésame, había insinuado en su conversación con Catalina de Médicis, que había en Inglaterra varios partidos religiosos; que la reina de Inglaterra pedía por tanto consejo a Catalina sobre cómo debía portarse. Que tenía la intención de componer las contiendas religiosas, tomando parte en el concilio; mas que para que éste pudiese deliberar con la necesaria libertad, las potencias de aquende los Alpes se debían unir. Isabel hizo esta propuesta sólo para, bajo pretexto del concilio, conseguir una unión de los protestantes ingleses y franceses contra la asamblea eclesiástica general. Pero la manifestación de Bedford, por Morette, embajador del duque de Saboya, llegó a éste y por su mediación a Roma, donde ahora se consideró indudable que Isabel enviaría embajadores al concilio (1). Pío IV, que había dispuesto la convocación del concilio de Trento el 29 de noviembre de 1560, y sólo de medios pacíficos esperaba la vuelta de Inglaterra a la Iglesia (2), pensó por eso otra vez en hacer que por medio de un nuncio se presentase a la reina de Inglaterra el breve de 5 de mayo y se la invitase a enviar representantes al concilio. La elección del Papa recayó en el abad Jerónimo Martinengo, noble bresciano, que a pesar de rehusarla al principio, aceptó al fin la difícil comisión (3).

Por su instrucción de 9 de marzo de 1561 (4), Martinengo recibió el encargo de encaminarse primero por Alemania a Bruselas, pedir allí consejo a Granvela y a la duquesa de Parma, y alcanzar

(1) De la Quadra a Felipe II en 25 de marzo y 27 de noviembre de 1561, y en 10 de enero de 1562, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 326 s., 373, 378. De la Quadra a Granvela en 27 de noviembre de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 647: El caso es que este Moretta, persuadido del Conde Bedford en Francia y con desseo de hazer Cardenal al Obispo de Tolon su cuñado, hizo que el Duque su amo dio este negocio por hecho al Papa, que fue causa de la venida del Abad Martinengo. Cf. Susta, I, 195.

(2) Cuando Mula expresó al Papa su esperanza de que en el presente pontificado se podría restablecer, a lo menos en gran parte, la unidad de la cristiandad, respondió Pío IV: \*Dio il voglia, da noi non mancherà; già facemo quello che non hanno voluto far gli altri; non andamo con durezza e scomuniche, ma volemo andar con pietà e carità con tutti. Dissi che le scomuniche alienorno il regno d'Inghilterra. Sì, disse, e noi vi mandamo il nostro nuntio, ch'è l'abbate vostro Martinengo, per acquittarli et farli bene, se potremo. Mula al dux en 31 de enero de 1561, *Archivo secreto pontificio*, III, 24, p. 431.

(3) Cartas de Guido Giannetti a Isabel y de Juan Sheres a Cecil, fechadas en Venecia a 21 de diciembre de 1560. Stevenson, *Calendar, Foreign*, 1560 a 1561, n. 815 y 816.

(4) Publicada por Meyer, 407 s. Cf. Pallavicini, 15, 7, 1.



de Isabel un pasaporte para Inglaterra. En Londres había de ponerse en relaciones con el embajador español y el francés, pero no habitar en casa del embajador español e ir sin él a la audiencia con la reina. Si se negaba el pasaporte para la travesía a Inglaterra, o la reina difería su respuesta, debía el nuncio dirigirse a Roma para recibir nuevas reglas de conducta. La libertad de los obispos ingleses presos sólo la había de agenciar cuando estuviese arreglado el asunto del concilio. A principios de abril tuvo noticia Granvela de que el nuncio había partido de Roma (1).

Felipe II tampoco esta vez estuvo conforme al principio con una embajada pontificia a Isabel. Ya a comienzos de febrero su representante en Roma hubo de rogar al Papa que desistiese de semejante paso, porque, a causa de las turbulencias religiosas de Francia, era imposible proceder con energía contra la reina de Inglaterra (2). Pío IV hizo responder a esto, que sólo se trataba de una invitación al concilio (3). A pesar de lo cual don Felipe escribió por abril a Flandes, que se impidiera la partida de Martinengo a Inglaterra (4). Con todo esta carta ya no ejerció influjo ninguno en el curso de las cosas; según el juicio de la gobernadora, las negociaciones de de la Quadra en Londres estaban ya demasiado adelantadas para esto.

Isabel se vió en no pequeña perplejidad por el envío de Martinengo. Estaba resuelta a no admitir ningún nuncio, pero por miramientos a Felipe II no se atrevió sin embargo a prohibirle abiertamente la entrada en el suelo inglés. Por tanto procuró ante todo ganar tiempo. A de la Quadra le dijo que se alegraba de que viniese el nuncio; que sólo había de advertir que según las leyes del país no sería posible dar al Papa el título de obispo

(1) Granvela a de la Quadra en 4 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 544.

(2) Gachard, *Corresp. de Marguerite de Parme*, I, 400. Kervyn de Lettenhove, II, 544, nota.

(3) De la Quadra a Granvela en 14 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 548 s.

(4) Margarita de Parma a de la Quadra en 21 de abril de 1561: Su Magestad ha escrito que se estorvasse la yda del Abad (Kervyn de Lettenhove, II, 555; documento que se le ha pasado por alto a Meyer, p. 34). De la Quadra trabajó ciertamente en favor de Martinengo, pero no conocía las intenciones de Felipe II. Cf. la carta de de la Quadra a Granvela, de 12 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 546.

universal o supremo, y que sólo podía llamarle obispo de Roma (1). Otra vez se declaró dispuesta a enviar embajadores al concilio y aceptar sus decisiones, en el supuesto de que fuese un concilio verdaderamente libre; pero dijo que le dolía que el Papa no la hubiese consultado como a los demás príncipes, sobre la cuestión del concilio, y con esto tratádola como a princesa protestante. Que también se le debía dar seguridad de que los obispos que enviase, recibirían asiento y voto en el concilio entre los demás obispos católicos. Por encargo de Isabel, también Cecil negoció con de la Quadra; todavía sobrepujó a su soberana en proposiciones imposibles: ya quería llevar al cabo la reconciliación con Roma por medio de una conferencia entre delegados del Papa y teólogos ingleses, ya exigía que el breve pontificio había de dar a la reina todos los títulos a ella otorgados por la ley inglesa, diciendo que de otra suerte no se aceptaría (2). Dudley, en la conversación con de la Quadra, certificó de nuevo, que así él como la reina estaban resueltos a restablecer la religión en Inglaterra, y que Isabel no deseaba otra cosa que dirimir la discordia religiosa (3). Finalmente se llegó hasta fijar ya un sitio para la entrevista entre la reina y el nuncio. Para no exponer al representante del Papa a la befa del populacho en las calles de Londres, se debía escoger Greenwich (4).

Ya antes, el 12 de abril, había escrito de la Quadra a la regente de los Países Bajos, que se acelerase el viaje de Martinengo, para que la reina se viera al fin forzada a facilitar al nuncio el desempeño de su comisión (5). Margarita de Parma consintió en ello, pero quiso que el embajador pidiera antes a Isabel un pasaporte para Martinengo (6). Cecil recibió aparentemente con mucho agrado esta petición. Visitó al embajador español el 25 de abril y se excusó de no poder conceder al punto la audiencia solicitada. Cuando habló de nuevo con de la Quadra, el

(1) De la Quadra a Granvela en 14 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 549.

(2) De la Quadra a Felipe II, en 25 de marzo de 1561, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 330, 333. Meyer, 34. Frere, 75.

(3) De la Quadra a Felipe II en 15 de abril de 1561, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 339.

(4) *Ibid.*, 338.

(5) De la Quadra a la regente, en Kervyn de Lettenhove, II, 545.

(6) La regente a de la Quadra en 21 de abril de 1561, *ibid.*, 555.



día 28, estaba del todo trocado; había hallado el pretexto con que podía mantener alejado de Inglaterra al nuncio sin gran inconveniente. Pues a mediados de abril, habían sido presos algunos católicos principales por oír misa. Cecil exageró ahora este hecho, como si fuese conjuración de los católicos, en que estaba también complicado el embajador español. Fuera de esto Pío IV había enviado poco antes un nuncio a Irlanda, lo cual dió ocasión al secretario de Estado para afirmar que aquél soliviantaba allí al pueblo, y que lo mismo era de temer de Martinengo en Inglaterra. Así pues, declaró Cecil que en estas circunstancias ya no se podía hablar de un pasaporte para Martinengo (1).

El 1.º de mayo de 1561 se juntó en Greenwich el Consejo privado de la reina para tomar una resolución definitiva acerca de la admisión de Martinengo. Muchos de los consejeros repugnaban todavía ahora que se cerrase al nuncio el suelo inglés. Entonces declaró el guardasellos mayor Nicolás Bacon, que era sencillamente alta traición votar en favor del nuncio. Al fin logró Cecil atraer a todo el Consejo a su partido (2).

El 5 de mayo fué llamado el embajador español para entregarle la respuesta del Consejo. De la Quadra se negó a aceptarla, pues él no era embajador del Papa. Por esta causa leyóse sólo el documento. Decíase en él, que la admisión de un enviado pontificio era contra las leyes del país, contra una sana política y podía tener por consecuencia levantamientos y revueltas. Que además no era cosa nueva en Inglaterra, negar la entrada a los nuncios pontificios; que también la reina María lo había hecho cuando fué enviado de Roma el capelo de cardenal para Peto (3). Mas que por lo que tocaba al concilio, la reina no quería tener nada que ver con él. Que no era libre, ni se había participado a la reina el sitio en que se juntaba, ni las demás circunstancias, como hubiese convenido y como se había hecho con otros príncipes. Pero que con esto no había de decirse que la Iglesia anglicana no tomaría parte, si los príncipes dispusiesen un concilio general, libre, cristiano y piadoso (4). Contra el verdadero estado

(1) De la Quadra a Margarita de Parma en 28 de abril de 1561, *ibid.*, 559 s.

(2) Meyer, 35 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 340.

(4) De la Quadra a Margarita de Parma en 6 de mayo de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 564 s.

del asunto, se decía en este documento que la resolución se había tomado unánimemente y sin contradicción en el Consejo real (1).

Con estas respuestas quedaba decidida para siglos la separación de Inglaterra de la Iglesia universal. Sólo el conocimiento del inmenso alcance de semejante decisión hace comprensible el que Pío IV, a pesar de todos los desaires, aun ahora tuviese por deber suyo pastoral no dejar pasar ninguna ocasión de aproximarse a la soberana de un país en su mayor parte católico. La incertidumbre, sobre sus íntimos sentimientos, en que Isabel supo mantener al mundo, parecía además dar todavía un rayo de esperanza, y el no desatenderlo podía considerarlo el Papa como cargo de conciencia. Por eso el 29 de junio de 1561 encargó al cardenal Este, que partía como legado para Francia, negociar también con la reina de Inglaterra y hacerle concesiones, si quería volver a la Iglesia (2). Cuando el embajador de Saboya, Morette, en su viaje a Escocia, llegó a Londres el 16 de noviembre, su acompañante, el protonotario Foix, acordándose de nuevo de la expresión del conde de Bedford, se atrevió a pedir una audiencia con Isabel. A la propuesta que le hizo, de enviar embajadores a Trento, respondió la reina remitiéndose a la decisión que se había tomado el pasado mayo; una carta del cardenal Este la recibió con la observación de que su embajador Throckmorton entregaría al cardenal la contestación de la misma (3). El nuevo intento de ganar a Isabel no ofrecía naturalmente de antemano esperanza alguna, pero Pío IV quería poder tener conciencia de que, por su parte, lo había intentado todo y no había omitido cosa alguna (4). Ya antes el nuncio francés Gualtiero había dado pasos igualmente infructuosos cerca del embajador inglés en Francia, el violento enemigo de los católicos Throckmorton (5). Cuando hacia fines de 1563 Tomás Sackville, hijo del subsecretario de Hacienda Ricardo Sackville, llegó a Roma con motivo de estar recorriendo a Italia,

(1) Meyer, 35.

(2) Susta, I, 196. Las cartas de Este sobre los pasos que dió con el embajador inglés, de 17 y 30 de enero de 1562, pueden verse en Baluze-Mansi, IV, 381, 384.

(3) De la Quadra en 27 de noviembre de 1561 a Felipe II, *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 373, y a Granvela, en Kervyn de Lettenhove, II, 646 s.

(4) Así lo escribe el cardenal Borromeo al cardenal Este, en 3 de enero de 1562, en Susta, I, 335; cf. II, 417. Las cartas de Este de 17 y 30 de enero de 1562, se hallan en Baluze-Mansi, IV, 381, 384.

(5) Meyer, 34.



pareció ofrecerse una nueva ocasión para informarse por medio del hijo y del padre, sobre si había inclinación en Inglaterra a permitir a un nuncio la entrada en el reino. Honra al corazón de Pío IV el haber intentado también este medio. No se obtuvo buen suceso; Ricardo Sackville contestó a su hijo que en Inglaterra no podían aventurarse ni siquiera a proponer semejante cuestión (1). Así a pesar de todo, por largo tiempo quedaron inciertos sobre los verdaderos sentimientos de la reina de Inglaterra, así en Roma como en otras partes (2).

Después de rechazados Parpaglia y Martinengo, se suscitó de nuevo en Roma la cuestión de si Isabel había de ser todavía formalmente excomulgada (3). Felipe II el 16 de julio de 1561 en una carta a su embajador en Roma, Vargas, disuade instantemente de semejante paso, pues era por entonces imposible dar eficacia a la excomunicación eclesiástica con la deposición de Isabel (4). De un modo semejante se expresó el emperador Fernando el 19 de junio de 1563 (5), cuando una memoria (6) de los católicos ingleses de Flandes había propuesto que a lo menos declarase el concilio de Trento que Isabel merecía ser excomulgada, aunque se hubiese de diferir la ejecución del anatema eclesiástico. Asimismo desaconsejaba decididamente Granvela la excomunicación en un dic-

(1) Pollen en las *Public. of the Catholic Record Society*, II, London, 1906, 1 ss. Meyer, 45 s. Maitland en la *English Hist. Rev.*, XV (1900), 757 ss. Tomás Sackville (Lord Buckhurst y conde de Dorset) más tarde se hizo célebre como poeta.

(2) Todavía en el año 1581, logró persuadir Isabel al experto y avisado embajador francés Lansac, que en su corazón era católica (Brosch, VI, 589). Tampoco los protestantes estaban enteramente seguros y ciertos de los sentimientos de la reina. En 10 de agosto de 1565 escribe Eduardo Warner desde Spaa a Cecil, que Isabel procuraba determinar al Papa por un enviado, a que confirmase todas las colaciones de beneficios por ella dispuestas, y las reconociese como legítimas. Que el rey Felipe II la había movido a ello, y que de un modo concorde notificaban esto varios desde Roma. Kervyn de Lettenhove, IV, 232 s.

(3) Borrromeo a los legados del concilio en 2 de junio de 1563, en Susta, IV, 49.

(4) Publicada por Mignet, *Histoire de Marie Stuart*, I, 405 s. Meyer, 36.

(5) Carta a los embajadores del concilio, publicada por Sickel, *Concilio*, 551 s. Cf. Susta, IV, 97.

(6) Se halla en Bucholtz, IX, 700 s., comunicada en una carta del embajador imperial a Fernando, de 12 de junio de 1563. Cf. Susta, IV, 87. Una memoria, en que se recomienda la excomunicación de Isabel, puede verse también en la *English Hist. Rev.*, VII (1892), 82-84.

tamen al concilio (1). Los legados pontificios de Trento aprobaron las razones del emperador (2), y lo mismo hizo el Papa el 6 de julio (3), aunque poco antes había estado inclinado a decidir en el sentido de aquella memoria inglesa (4). En ésta se decía que los católicos de Inglaterra esperaban con seguridad una declaración del concilio contra Isabel; que si esto no se hacía, padecería menoscabo en ellos la autoridad de la asamblea eclesiástica. Que no se temiese empeorar aún la situación de los católicos ingleses por un paso contra Isabel; que de buena gana tomarían sobre sí este acrecentamiento de sus penas, si el concilio hablase una palabra en su favor (5).

El temor de que Isabel respondería a la excomunicación con nuevas disposiciones contra sus vasallos católicos, no era infundado. Ya el envío de los nuncios Parpaglia y Martinengo había ejercido una reacción contra los católicos ingleses. En los primeros años de Isabel, las leyes draconianas de religión se aplicaron con mayor dureza sólo contra los obispos católicos que habían permanecido fieles, aunque también respecto de ellos el gobierno se guardó bien de llegar hasta el derramamiento de sangre (6). Dos obispos fueron echados en la cárcel, ya a principios de abril de 1559, quizá para quitar algunos votos en el Parlamento a los adversarios de las leyes de religión (7). A fines de 1559, sólo ya el obispo de Sodor y Man, Stanley, y el de Llandaff, el apóstata Kitchin, poseían sus sedes episcopales, los demás habían sido todos depuestos en el decurso del año. A la destitución del cargo seguía la pena de pri-

(1) Poulet, I, 551. Raynald, 1563, n. 115. Meyer, 43.

(2) Sickel, *Concilio*, 555. Meyer, 410 s. Susta, IV, 111.

(3) Meyer, 410. Susta, IV, 117.

(4) Meyer, 409. En 31 de octubre de 1563, Pío IV hizo notificar a Felipe II, que se había diferido la excomunicación de Isabel por respeto al rey de España; pero que don Felipe advirtiese a Isabel, que no persiguiese a los obispos y a los demás católicos. Raynald, 1563, n. 179. Cf. Susta, IV, 139.

(5) La segunda parte de la memoria, que no fué sometida a deliberación en Trento por los legados pontificios, trata de la transmisión de la corona de Inglaterra a un príncipe católico, que debería casarse con María Estuardo. Bucholtz, IX, 701.

(6) Bridgett-Knox, *The true history of the Catholic Hierarchy* deposited by Elizabeth, London, 1889. G. E. Phillips, *The extinction of ancient Hierarchy*, London, 1906; El mismo en la *Dublin Review*, CXLII (1908), 315 ss. Bellesheim en las *Hojas hist.-polit.*, CV (1890), 278 ss.; CXXXVI (1908), 891 ss. Spillmann, II, 34 ss. Sobre Bourne cf. Birt en la *Dublin Review*, CXXI (1897), 134 ss.

(7) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 350.



sión. El obispo Tunstall de Durham, de ochenta y cinco años, la sufrió en el palacio del arzobispo anglicano Parker, Baine de Coventry-Lichfield y Oglethorp de Carlisle en la morada del obispo Grindal de Londres, más temida por los presos que la Torre; los tres obispos mencionados fallecieron todavía antes de terminar el año 1559. El 12 de enero de 1560 murió también White de Winchester, arrestado en casa de sus parientes, de unas calenturas que le habían asaltado en su larga prisión en la Torre. Morgan de Saint Davids, que tampoco vió ya el fin del año 1559, quedó en libertad hasta su muerte. Goldwell de Saint Asaph logró en junio de 1559 huir al continente. Poole de Peterborough pudo permanecer libre en Londres y sus alrededores en una extensión de tres millas.

De los demás obispos, en mayo y junio de 1560, ocho hubieron de ir a la Torre y a otras cárceles; como escribe Parpaglia (1), tal vez más a causa de la sospecha que había excitado su misión, que por otros motivos. Los encarcelados fueron tratados con rigor. Cuando estaba en perspectiva la llegada de Martinengo, y una carta interceptada de la Torre expresaba la esperanza de que los obispos encarcelados recobrarían pronto la libertad por intercesión del Papa y del rey de España, se les prohibió toda comunicación entre sí y con los de fuera (2). Además su vida estaba en continuo peligro. Los progresos de los hugonotes de Francia animaron al gobierno por diciembre de 1562, a exigir a los obispos presos, bajo amenaza de muerte, que prestasen el juramento de supremacía (3). En la apertura del Parlamento el 12 de enero de 1563, el asunto principal de los sermones protestantes, así en Westminster delante de la reina, como en San Pablo ante la asamblea del clero, fué que se debía matar «a los lobos encerrados» (4).

(1) en 8 de septiembre de 1560, en Stevenson, Calendar, Foreign, 1560 a 1561, n. 507.

(2) De la Quadra a Granvela en 20 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 553 s.; cf. 559. Todavía en 14 de junio de 1562, se hallaba cada uno en «estrecha prisión separada», como participa el comandante de la Torre (Hojas hist.-polit., CV, 287). Pío IV procuró hacer llegar a los obispos un subsidio pecuniario por manos de de la Quadra; pero no se debía saber de dónde procedía el dinero. Felipe II a de la Quadra en 17 de marzo de 1561, Corresp. de Felipe II, tomo I, 325. Cf. también Susta, IV, 168, nota 3, 187 s.

(3) De la Quadra a Granvela en 13 de diciembre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 209.

(4) De la Quadra a Carlos de Giesso en 14 de enero de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 234.

Pero Isabel no podía atreverse a irritar más todavía a los católicos antes de terminar su guerra con Francia (1). Cuando se temió que los franceses promoverían una rebelión en Inglaterra, el tratamiento de los obispos llegó hasta hacerse más suave que nunca había sido. Al enfermo arzobispo Heath de York le devolvió Isabel la libertad hacia mediados del año (2). Por intercesión del emperador Fernando (3), en septiembre fueron asimismo libertados de la Torre Thirlby de Ely, Turberville de Exeter, Bourne de Bath y Wells, Pate de Worcester, Watson de Lincoln y se confió su custodia a obispos anglicanos. Su prisión fué ciertamente también entonces rigurosa. Sólo se les podían permitir criados que fuesen ardientes protestantes, sus carceleros no debían sentarlos de ordinario a su mesa, sino enviarles a su aposento escasa comida. Para lectura sólo se les daban libros protestantes; el culto católico les estaba prohibido, y en cambio se los debía apremiar todo lo posible a asistir a las devociones y predicaciones anglicanas (4). Únicamente el arzobispo Heat pudo morar en su casa de campo; el obispo Scot de Chester, que en 1564 fué sacado de la cárcel y puesto bajo la vigilancia de la policía, huyó a Lovaina, donde murió al año siguiente.

Al obispo Bonner de Londres, el más odiado y temido, ni siquiera la intercesión del emperador le había podido abrir aun por breve tiempo la puerta de la cárcel de Marshalsea, en Southwark. En 1564 procuróse envolverle en nuevos peligros. El obispo protestante Horne, en cuya diócesis se hallaba Southwark, hubo de exigirle de nuevo el juramento de supremacía (5). Pero Bonner supo rechazar brillantemente la acometida. En una extensa exposición demostró que el acta de supremacía era ilegal y Horne no era la persona competente para proponer aquel juramento, porque

(1) De la Quadra a Granvela en 1.º de mayo de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 366: Hasta tener concluyda la paz con Francia, no osará venir la Reina a la execucion destos Catholicos.

(2) De la Quadra a Granvela en 3 de julio de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 499.

(3) Una carta suya estaba ya a principios de mayo en manos de de la Quadra (de la Quadra a Granvela en 1.º de mayo de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 365). Una segunda carta de 24 de septiembre llegó, cuando los obispos estaban ya libres (Hojas hist.-polit., CV, 288).

(4) Instrucción del Privy Council; v. Spillmann, II, 47.

(5) Luis Román a Margarita de Parma en 29 de abril de 1564, en Kervyn de Lettenhove, IV, 13 s.



aun según el derecho inglés no podía ser considerado como obispo. La prueba del hábil jurista era irrefragable, pues en la consagración de los obispos ingleses, así como en el decreto del acta de supremacía, había numerosas ilegalidades aun conforme al derecho inglés (1). En vista de esto, renuncióse a exigir más a Bonner el juramento de supremacía, y en 1566 procuróse subsanar por un decreto del Parlamento, las faltas por él censuradas (2).

Al restablecimiento de la antigua jerarquía católica no pudieron naturalmente decidir al gobierno los argumentos de Bonner. El 27 de septiembre de 1584, con Tomás Watson de Lincoln murió el último obispo católico que vivía en suelo inglés, después de una prisión de veintiséis años. Cuando un año después, en Roma, cerró también los ojos el obispo Goldwell de Saint Asaph, quedó extinguida la antigua jerarquía inglesa. Para los católicos los obispos presos eran como una especie de mártires. Creían que sólo se les había perdonado la horca, porque se les había querido quitar la honra del martirio cruento; pero que su lenta consunción fué más penosa que una pronta muerte (3).

Como contra los obispos, así tampoco contra la gran masa de los católicos se aplicó al punto todo el rigor de las leyes draconianas. Los decretos del Parlamento, por los que se abolió la soberanía del Papa y la misa, y se hizo obligatoria la asistencia al culto anglicano (4), recibieron la confirmación real el 8 de mayo de 1559. En ella agradecía la reina la reflexión y moderación que habían caracterizado las deliberaciones, y prometió la ejecución de las buenas leyes nuevas, que dijo ser ahora necesarias para guardar la paz, la justicia y la unidad religiosa (5). Por junio se dieron en

(1) El acta de supremacía había sido aceptada por la Cámara Alta y Baja, pero no por la Convocación o asamblea del clero, como hubiera sido necesario. Era por tanto ilegal. El consagrante de Horne, Parker, había sido consagrado obispo según el ritual de Eduardo VI; mas en el tiempo de su consagración estaba ciertamente abolido el pontifical romano, no obstante el Parlamento se había olvidado de introducir de nuevo el ritual de Eduardo. Fuera de eso, según la ley inglesa, la consagración debía hacerse por un arzobispo y dos obispos. Pero para la consagración de Parker no hubo ningún arzobispo, y los cuatro dignatarios eclesiásticos que tomaron parte en la consagración, eran todos obispos depuestos.

(2) Frere, 130 ss.

(3) Cf. los dichos de Sander y Allen, en Phillips, en la Dublin Review, CXLII (1908), 319.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 348 s.

(5) Frere, 30 s.

este respecto los primeros pasos. Inglaterra fué dividida en seis distritos y se nombraron visitadores; para las diversas comarcas se tomaron éstos generalmente de los nobles, pero a cada comisión de visita pertenecía un jurisperito y por lo menos un teólogo. Los visitadores tenían la incumbencia de exigir en todas partes al clero el juramento de supremacía e introducir el culto que estaba establecido en el Libro de la oración común. En cada parroquia se habían de designar inspectores que tenían que delatar a todos los que faltasen a los oficios divinos sin justificarse de ello. En todas partes debían retirarse aun los restos de los antiguos usos religiosos, y principalmente sustituirse los altares por sencillas mesas. Los relicarios, cuadros e imágenes se habían de destruir hasta en las casas privadas (1). Una serie de otras prescripciones se refería al ordenamiento del nuevo estado de cosas en lo tocante a la religión (2).

Sobre el curso de las visitas, sólo del norte de Inglaterra conservamos relaciones circunstanciadas. La comisión no halló aquí en ninguna parte entusiasmo por el nuevo culto, pero en general encontró poca resistencia perseverante. En Durham, sede episcopal del venerable Tunstall, declaró ciertamente el cabildo, casi de un modo unánime, que la suprema autoridad eclesiástica en Inglaterra correspondía al Papa (3); en York una cuarta parte del clero en general no se presentó para prestar el juramento, y de semejante manera estaban las cosas en Chester y Carlisle. Mas en otras partes el clero parroquial se mostró muy acomodadizo. La comisión iba adelante con cautela, daba tiempo para reflexionar a los que rehusaban el juramento y sólo a pocos destituía de su cargo (4).

(1) Frere, 35 ss. Según Frere (p. 39), el proceder del gobierno era ilegal, porque a las actas de supremacía y uniformidad les faltaba la aprobación de la asamblea del clero. Él lo justifica por la razón, de que «una revolución religiosa, así como cualquiera otra, ha de atreverse a cometer ilegalidades técnicas».

(2) Ibid.

(3) Frere, 42. Cf. Stevenson en The Month, LXXIX (1893), 24 ss.

(4) Frere, 41 s. Creighton ha afirmado, que de 9400 eclesiásticos, sólo 192 habían rehusado prestar el juramento de supremacía. A ejemplo de J. Forbes en la Revue des quest. hist., LVIII (1895), 456-517, muestra contra eso H. N. Birt (The Elizabethan religious settlement, London, 1907), que en 1559 sólo había unos 7500 eclesiásticos, y que por los años 1559-1565 son todavía conocidos por su nombre unos 700 individuos del clero, que sufrieron la deposición. En el mismo tiempo desaparecieron 1934 clérigos con bene-



En Londres, asiento principal del protestantismo, la innovación religiosa fué recibida por la plebe con manifiesto alborozo. En la catedral de San Pablo los visitadores dieron una instrucción sobre la destrucción de imágenes, cruces y altares, y el mandato se cumplió con la mayor prontitud de ánimo (1). El embajador español escribe en septiembre de 1559, que la situación religiosa era peor que nunca; que desde hacía ocho días, no cesaban de quemar crucifijos, imágenes, ornamentos y objetos sagrados, y que se procedía tan violentamente contra los que rehusaban el juramento y no se doblegaban, que Isabel quemaría tal vez en pocos días más católicos, que su hermana había enviado herejes a la hoguera (2). Durante más de tres semanas dejóse a la plebe que se desfogase (3).

Por octubre de 1559 se terminaron las visitas reales. Pero entre tanto el 19 de julio habíase constituido ya una comisión central permanente de tres clérigos, ocho jurisperitos y otros ocho legos, la cual debía ejercer la potestad de hacer visitas eclesiásticas, que tenía la corona, ejecutar las actas de supremacía y uniformidad, y velar sobre la asistencia a las iglesias y la guarda de los ritos y ordenaciones eclesiásticas establecidas. A esta comisión se dió también en octubre el encargo de exigir el juramento de supremacía. Por noviembre comenzó a desempeñar su oficio (4). A mayor abundamiento hicieron después al año siguiente otra vez visitas los obispos anglicanos nuevamente nombrados.

Los resultados de las visitas episcopales no fueron nada consoladores para los amigos del nuevo orden eclesiástico. Muchos clérigos conservaban todavía «en lo exterior el traje y en el corazón los sentimientos que habían recibido del papado, y hechizaban los oídos y los ojos de la muchedumbre, de suerte que la gente

ficio de las listas formadas entre el mes de junio de 1559 y fines de 1565, sin que se hable de su promoción. Por eso opina Birt, que unos 2000 sacerdotes se negaron a prestar el juramento de supremacía. Con todo hacen aún falta más investigaciones sobre este punto; pero ya ahora debe admitirse que la mayor parte del clero no permaneció constante. Cf. la Revista de Historia eclesiástica, XXXIII (1912), 146 s.; Dublin Review, CXLIII (1908), 212 s.

(1) Frere, 42.

(2) De la Quadra a Granvela en 2 de septiembre de 1559, en Kervyn de Lettenhove, II, 13. Ya en 13 de julio de 1559 escribía de la Quadra a Felipe II: haberse comenzado á ejecutar las leyes del Parlamento en las cosas de la religión muy rigurosamente. Corresp. de Felipe II, tomo I, 220.

(3) Frere, 42.

(4) Ibid., 44.

hubo de creer, o que la doctrina del Papa no había sido aún suprimida, o que presto se restablecería» (1). En Hereford celebróse todavía con solemnidad la fiesta de la Asunción de la Virgen santísima y el día antes se ayunó rigurosamente. Varios recusantes del juramento que habían sido expulsados de Exeter, Worcester y otros sitios, fueron agasajados, festejados y honrados con una procesión de antorchas, por los corregidores. En cambio el obispo anglicano era un extranjero en su propia diócesis (2). En Winchester muchos legos se sustrajeron a la visita, mudando de domicilio; tropezóse también con especiales dificultades en los hombres más calificados de la comarca. Seis meses más tarde todavía no se hallaba en uso el Libro de la oración común (3). La universidad de Oxford era una fortaleza de la doctrina católica; el obispo Horne de Winchester escribía a Cecil, que si quisiera proceder con rigor, apenas podrían quedar dos en una casa (4). En la diócesis de Carlisle el clero estuvo en verdad presto a firmar, pero el mismo obispo anglicano designaba aquella firma como obra del temor (5). Al obispo Pilkington de Durham su visita le parecía como una lucha con fieras, peores que aquellas con las cuales había tenido que luchar San Pablo en Efeso (6).

No menos claro que de estos testimonios protestantes, infiérese de las relaciones de origen católico, que la mucho mayor parte de Inglaterra, en los primeros años de Isabel, era en su alma todavía adicta a la antigua religión. Hacia 1561 escribe Sander al cardenal Morone, que el pueblo común estaba formado de labradores, pastores y artesanos. Que los labradores y pastores eran católicos, y de los artesanos algunos eran cismáticos. Que las partes más remotas del reino estaban todavía muy lejos de la herejía, como Gales, Devon, Westmoreland y Northumberland. Que como las ciudades de Inglaterra eran pocas y pequeñas, y en el campo no reinaba ninguna herejía, era firme opinión de los capaces de juzgar, que a lo sumo el uno por ciento del pueblo inglés estaba

(1) Ibid., 58.

(2) Ibid., 64.

(3) Ibid.

(4) Frere, 65. El alcalde de Oxford declaró en 1561, que en Oxford no había tres casas, que no fuesen papistas. De la Quadra a Margarita de Parma en 15 de noviembre de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 643.

(5) Frere, 67.

(6) Frere, 67.



contagiado. Que por eso los luteranos hablaban de sus secuaces como de la «pequeña grey» (1). De la Quadra escribe el 16 de enero de 1560, que los sacramentos se administraban todavía en Inglaterra con tanta frecuencia como en cualquier otro tiempo, y que sólo se hacía esto ocultamente; que en Londres se decían diariamente muchísimas misas (2).

A pesar de esto, Inglaterra estaba perdida para la Iglesia católica. Faltaba a los partidarios de la antigua religión un adalid, faltaba organización, y sobre todo faltaban principios claros. El Libro de la oración común constaba de salmos, de pasajes de la Sda. Escritura y de oraciones semejantes a las que se hallaban también en el misal romano. Por eso algunos que eran tenidos por buenos católicos, se persuadían de que bastaba guardar la fe en el corazón, y que en las cosas exteriores, como el canto de los salmos y la lectura de la Biblia, podían obedecer a la autoridad secular (3). Asistían a la vez a la misa y a los actos del culto anglicano; otros procuraban también sosegar su conciencia tapándose los oídos con lana para no tener que oír el sermón anglicano (4). Hasta había sacerdotes que ofrecían en secreto el santo sacrificio de la misa y públicamente celebraban los oficios anglicanos; y aun algunos laicos iban tan lejos, que participaban de la comunión anglicana (5), la cual, según su opinión, no era más que un poco de pan y vino. Tan grande era la falta de claridad en las ideas, que en 1562 algunos católicos acordaron proponer al concilio de Trento la cuestión de si era lícito asistir a los oficios y sermones anglicanos. De la Quadra envió la pregunta a Vargas, embajador español en Roma, el cual por mandato del Papa, presentó la cuestión a algunos teólogos de la Inquisición. La respuesta del Santo Oficio de Roma fué un claro y terminante no (6).

(1) Public. of the Catholic Record Society, I. Cf. The Month, 1905, II, 547 s.

(2) Al conde de Feria, en Kervyn de Lettenhove, II, 186.

(3) Relación de Allen sobre su actividad en Inglaterra en 1562-1565, en Bellesheim, Allen, 18.

(4) Stone en la Dublin Review, CIX (1891), 322.

(5) Bellesheim, loc. cit.

(6) De la Quadra a Felipe II, en 8 de noviembre de 1562, Corresp. de Felipe II, tomo I, 425 s. La carta de de la Quadra a Vargas de 7 de agosto de 1562, ha sido publicada, traducida al inglés, por Maitland en la English Hist. Review, XV (1900), 531, donde asimismo se halla impresa en su original latino, la pregunta hecha a la Inquisición y su respuesta (p. 531 s.). También

Pero a pesar de esto, todavía en 1592 el cardenal Allen hubo de amonestar a los sacerdotes de Inglaterra, que tuviesen cuidado de no enseñar o defender que era lícito tomar parte en los actos del culto protestante (1).

Dada semejante confusión en las cuestiones de principios, se hace comprensible que la gran masa del clero, a pesar de su interior repugnancia, se acomodase a prestar el juramento de supremacía y arrastrase consigo a sus parroquias. Por otra parte, no fué necesario al gobierno por igual razón ejecutar al punto con sumo rigor las leyes contra los católicos; después que el mayor número de los ortodoxos se hubo sometido exteriormente y asistía al culto anglicano, de suyo la nueva religión había de echar raíces también paulatinamente en los corazones. El terror que infundían las horrendas leyes penales, obraba en la misma dirección.

Aumentar aún este terror fué el fin de las nuevas leyes penales del año 1563 (2). Mientras antes a la segunda y tercera transgresión del acta de supremacía se imponían las penas del Praemunire y de alta traición, ahora se aplicaron ya a la primera y segunda defensa de la autoridad del Papa. Al mismo tiempo la obligación del juramento de supremacía se extendió a dos clases de personas: primero a todos los miembros de la Cámara de los Comunes, y a todos los profesores y abogados, y después a todos los que alguna vez hubieran desempeñado un cargo eclesiástico, desaprobasen públicamente el culto oficialmente establecido, y dijese u oyese misa. A la primera clase sólo una vez podía proponerse el juramento; estaba por tanto amparada contra la pena de muerte. Para fundar este draconiano rigor, se alegaron «las extrañas violencias y el desenfrenado atrevimiento de los secuaces del obispo de Roma» (3). Con todo, respecto de los católicos ingleses, este reproche era manifiestamente infundado. Lord Montague pudo decir con razón en la Cámara Alta, que era de todos conocido, que los católicos no habían promovido turbulencia alguna en el reino. Que no disputaban, no predicaban por medio del embajador portugués en Trento, Mascareñas, fué presentada al concilio una memoria de los católicos ingleses sobre el mismo asunto. Susta, II, 297.

(1) Bellesheim, loc. cit., 18, nota.

(2) Lingard, VII, 316.

(3) Ibid.



ban, no desobedecían a la reina, no introducían novedad ninguna en la doctrina ni en la religión (1). Pero Isabel solía quejarse a menudo de la hostilidad de los Guisas de Francia; a fines de 1562, con motivo de la llamada conjuración de los dos Poles, había formado queja de que éstos «mantenían en aquel reino inteligencia con los rebeldes y enemigos de la corona» (2). Con todo, la queja era un mero pretexto.

Arturo Pole, sobrino del cardenal Pole, como representante de la Rosa Blanca, tenía alguna esperanza de subir al trono de Inglaterra (3). Cabeza inquieta, de gran audacia y poca prudencia y talento (4), ofreció primero sus servicios a la reina inglesa, pero fué rechazado. En 1561 hubo de entrar en la Torre con Waldgrave, porque se le tenía por católico y el gobierno había concebido sospechas contra él (5). En pacto con nigromantes (6), por septiembre de 1562 tomó la resolución de salir de Inglaterra: como escribe de la Quadra (7), aparentemente por causa de la religión, pero en realidad para probar fortuna y pretender la corona inglesa con ayuda de los católicos (8). De la Quadra y el embajador francés de Foix, a quienes había pedido auxilio, rechazaron a aquel hombre extravagante (9). Cuando estaba a punto de embarcarse, fué preso por delación de un traidor (10). Confesó que su intento había sido servir en Francia a los Guisas, luego casar a su hermano Edmundo con María Estuardo y hacerse él mismo duque de Clarence (11).

(1) Lingard, VII, 316.

(2) De la Quadra a Felipe II en 6 de diciembre de 1562, Corresp. de Felipe II, tomo I, 438.

(3) Cf. Pollard en el Dictionary of National Biography, XLVI, 19.

(4) Así le caracteriza de la Quadra en su carta a Felipe II, de 15 de septiembre de 1562, Corresp. de Felipe II, tomo I, 421.

(5) De la Quadra a Margarita de Parma, en 28 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 561.

(6) De la Quadra a Margarita en 19 de diciembre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 215.

(7) A Felipe II en 15 de septiembre de 1562, Corresp. de Felipe II, tomo I, 421.

(8) pretender las sucesiones deste Reino con el favor de los católicos. Ibid.

(9) De la Quadra, *ibid.*

(10) De la Quadra a Margarita en 17 de octubre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 166 s.

(11) De la Quadra a Margarita en 19 de diciembre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 215.

La sentencia de muerte contra ambos hermanos no fué ejecutada, y permanecieron en la Torre de Londres hasta el fin de su vida (1).

Mientras se preparaban las nuevas leyes de religión, se enfurecían los predicantes en todos los púlpitos contra los «papistas», a lo cual hubieron de dar pretexto algunas manifestaciones de París hostiles a los protestantes. Escribía de la Quadra, que no había sermón en que no se incitase a pasar a cuchillo a los católicos. Que también Cecil con sus partidarios trabajaba en el mismo sentido. Que si se atreviesen, no quedaría católico con vida en todo el reino (2). Sin embargo, no se podía pensar de antemano en una rigurosa ejecución de las leyes religiosas. El cargo de hacer prestar el juramento de supremacía, estaba reservado a los obispos anglicanos. A impulso de Isabel, el arzobispo Parker dió a sus sufragáneos en una carta secreta la orden de no exigir nunca por segunda vez el juramento antes de haberle puesto en conocimiento de las circunstancias del caso. Prohibióse por expreso mandato de la reina, proponer de nuevo el juramento a los obispos presos (3).

Por la exigencia del juramento de supremacía, los católicos quedaban excluidos del Parlamento y de todos los puestos honrosos, habían de ser deprimidos como una casta despreciada, y ellos y su religión privados de todo crédito y autoridad (4). Frecuentes sermones sobre las usurpaciones del Papa y las abominaciones de la misa privada se prescribieron directamente en 1562 en la visita de la diócesis de Winchester (5). Las más indignas burlas para escarnecer la antigua religión, eran toleradas y aplaudidas; ya el 6 de enero de 1559, en un sainete de este género, al cual asistió la reina, salieron en escena grajos con traje de cardenales, asnos con vestido de obispos, al paso que los abades católicos fueron repre-

(1) Pollard, *loc. cit.*

(2) Nunca los predicadores de aquí hacen sermón en que no inciten al pueblo á degollar á los papistas, y el mismo Sicel y los de su liga nunca tratan de otro, y si osasen, bien creo que no quedaría católico en el Reino que no fuese degollado; pero son muchos los buenos y se venderían caros siempre que á esto se viniese. De la Quadra á Felipe II, en 10 de enero de 1563, Corresp. de Felipe II, tomo I, 464.

(3) Lingard, VII, 318. Frere, 102.

(4) Esto lo aconseja ya Cecil en su Device for the alteration of religion; en Burnet, Hist. of the Reformation, ed. Pocock, V, 497.

(5) Frere, 65.



sentados por lobos (1). Libelos publicados con licencia de los obispos, arrastraban por el lodo todo lo católico del país y de fuera de él (2). Las cargas de los tributos comunes se imponían a los católicos ingleses en mayor medida que a los demás súbditos. Fuera de esto, había en Inglaterra la costumbre de que, en extraordinarias necesidades del erario, el gobierno contratara empréstitos con personas privadas ricas del país, cuyo reembolso nadie esperaba. Los católicos eran muy especialmente provistos de tales títulos o inscripciones de la deuda pública, cuyo valor era de cien libras por cabeza (3). La guerra con Francia, que se hizo principalmente para apoyar a los hugonotes contra los católicos franceses, se pagó en su mayor parte con dinero católico (4). Sin embargo, el tributo más opresivo para los confesores de la antigua fe era el impuesto que se relacionaba con la asistencia al culto divino. El hombre del pueblo podía sustraerse al juramento de supremacía, renunciar a un empleo en servicio del Estado; pero la terrible coacción para que asistiese al culto anglicano, volvía siempre a pesar sobre él de semana en semana, no podía obedecer a la ley en este respecto sin negar su fe y su conciencia, y la pena por la omisión, un chelín cada vez, era exorbitante para los menos acomodados en un tiempo en que el valor del dinero era unas diez o doce veces mayor que ahora. Finalmente, la asistencia a la misa era penada con la enorme suma de cien marcos por lo menos (5).

(1) Schifanoia en 23 de enero de 1559, en Brown-Bentinck, VII, n. 10. De la Quadra escribe a Margarita de Parma, en 3 de octubre de 1562, acerca de una comedia, en la cual Pedro de Soto, confesor de Carlos V y en el reinado de María profesor de Oxford, y el reputado teólogo Malvenda aconsejan el fratricidio (Kervyn de Lettenhove, III, 154). Como algunos estudiantes de Cambridge se burlasen en una comedia hasta de los venerables obispos presos, pareció esto demasiado a la misma reina. Salióse con los que llevaban las antorchas e hizo quedar a oscuras a los actores. Guzmán de Silva a Margarita de Parma, en 19 de agosto de 1564, en Kervyn de Lettenhove, IV, 88.

(2) De la Quadra a Felipe II, en agosto de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 609, nota.

(3) De la Quadra a Margarita de Parma, en 19 de diciembre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 215; cf. 209. D'Assonleville a Margarita, en 24 de abril de 1563, *ibid.*, 355.

(4) *bellum gallicum, ad quod plus pecuniae contribuere coacti sunt illi, qui catholici habentur, quam alii*. Memorial de los católicos ingleses al concilio de Trento, de 1563, publicado por Bucholtz, IX, 703.

(5) 1 marco = 13 chelines y 4 peniques; por tanto, según el valor actual de la moneda, 100 marcos subirían a unos 13000 marcos (1 marco = 5 reales, un chelín = 5 reales, un penique = 10 1/2 céntimos de peseta).

Sobre la ejecución de estas leyes penales en los primeros años de Isabel, se han conservado pocas noticias. Al principio echábase mano de disposiciones más duras sólo cuando se trataba de inculcar las leyes, o por motivos políticos. Como llegase a noticia de la reina, que en Londres se celebraba todavía con frecuencia el culto católico, el día de la Candelaria (2 de febrero) de 1560 hizo visitar la capilla del embajador francés y la del español en tiempo de la misa, y prender en la embajada francesa a todos los que asistían al santo sacrificio. La razón de este proceder fué el recelo de que se tramasen intrigas con el embajador francés so pretexto de la misa; también quería Isabel apartar a los católicos de asistir a reuniones ocultas (1), por lo cual aquel mismo día, todavía otros sacerdotes y legos que habían dicho u oído misa, hubieron de ir a la cárcel (2). En mayo, junio y septiembre de 1560, se tomaron de nuevo algunas disposiciones duras contra los confesores de la antigua religión (3). Cuando en abril de 1561, se esperaba la próxima llegada del nuncio pontificio Martinengo, Cecil aprovechó una ocasión en sí insignificante, para probar la hostilidad de los católicos al Estado y proceder rigurosamente contra ellos. Un sacerdote inglés que se quería embarcar para Flandes, fué en Gravesend conocido por su rosario y breviario y preso. Intimidado por las amenazas, hizo extensas declaraciones. Dijo que era capellán de sir Eduardo Waldgrave, antiguo consejero de la reina María; que se encaminaba a Flandes para distribuir allí limosnas entre los emigrados católicos pobres; que en casa de Waldgrave diariamente se decía misa y se administraban todos los sacramentos por tres o cuatro sacerdotes. Además nombró un gran número de nobles y otras personas que solían juntarse en casa de Waldgrave (4). Cecil exageró el caso como si fuera una formal conjuración «papista», en la que estaban complicados el embajador español

(1) De la Quadra a Margarita de Parma en 7 de febrero de 1560, en Kervyn de Lettenhove, II, 223.

(2) Tresal, 409.

(3) *The Month*, 1904, II, 507. Un recuento de los arrestos por decir u oír misa, hechos en los diez primeros años del reinado de Isabel, puede verse *ibid.*, 1909, II, 307-311. Cf. *Publ. of the Catholic Record Society*, I, 45, 49 ss.; *Calendar of State Papers, Domestic, 1547-1580*, p. 173 s., 321, Addenda, 1545-1565, p. 510, 524.

(4) De la Quadra a Granvela en 20 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 553 s.



y los obispos presos (1), y así halló una razón a propósito para mantener lejos de Inglaterra a Martinengo. El 20 de abril los presos fueron llevados por las calles de Londres a la Torre con fuerte escolta (2), y poco después otros sesenta, todos nobles y personas notables, asimismo encarcelados (3). El 12 de mayo de 1561 escribe el embajador español (4), que la persecución de los católicos iba en aumento, y que en algunos sitios se había echado en la cárcel al alcalde y a los concejales, porque habían tratado mal o no con la debida atención a los nuevos predicadores. Por agosto del mismo año participa (5) que las cosas de la religión iban cada día peor; que los católicos morían, y los que todavía quedaban, eran perseguidos y forzados a apostatar; que el gobernador de Guernesay, uno de los más decididos y mejores hombres del reino, había muerto, y que Waldgrave le seguiría pronto; que los lores Ludburn y Wharton se habían dejado mover a prestar el juramento de supremacía para rescatarse de la cárcel; pero que a los todavía constantes los arrebatava allí la muerte por hambre (6). A mediados de noviembre seis estudiantes católicos de Oxford fueron llevados a la Torre, porque no habían querido dejar un crucifijo en la iglesia de su colegio (7).

El estallido del odio contra los católicos que fué madurando las

(1) Ibid.

(2) De la Quadra a Granvela en 21 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 557.

(3) De la Quadra a Margarita de Parma, en 28 de abril de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 560. Según la relación de Sander al cardenal Morone, además de los presos con Waldgrave, estaban también entonces en la Torre diez estudiantes de derecho civil y 160 personas ordinarias, por razón de haber oído misa. *Publ. of the Catholic Record Society*, I, 45. *The Month*, 1909, II, 309. Cf. de la Quadra a Felipe II en 5 de mayo de 1561: de los cuales [católicos] tiene [la reina] las cárceles llenas y cada día se prenden más. *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 351.

(4) a Granvela, en Kervyn de Lettenhove, II, 568.

(5) a Felipe II, *ibid.*, 608-609, nota.

(6) Waldgrave murió en septiembre de 1561. Había pagado la multa de 200 ducados por haber oído una misa, pero no fué sacado de la cárcel, porque había dado 10 000 ducados de limosna a católicos pobres. El día antes de su muerte mandó, que todos sus bienes fuesen asimismo distribuidos entre católicos pobres (de la Quadra a Margarita de Parma, en 6 de septiembre de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 620 s. Cf. de la Quadra a Felipe II, en 3 de junio de 1561: No quieren admitirlos á la pena del Estatuto porque están determinados de no soltarlos. *Corresp. de Felipe II*, tomo II, 358).

(7) De la Quadra a Margarita de Parma, en 15 de noviembre de 1561, en Kervyn de Lettenhove, II, 643.

leyes rigurosas de 1563, se anunció ya en agosto del año precedente. Mientras hasta entonces se había confiado el proceder contra los católicos sólo a tres comisarios, el 30 de julio fueron nombrados quince, y todo llevaba camino de que ahora se emplearía la espada contra los partidarios de la antigua religión (1). Poníase bajo estrecha vigilancia a los sacerdotes que se negaban a prestar el juramento; habían de vivir en determinados barrios, donde se los podía observar fácilmente; se formaban listas de «recusantes», y se multiplicaban los arrestos y encarcelaciones (2). Hacia fines de 1562 juzgaba el embajador español deber temer «enormes crueldades» contra los presos católicos de la Torre; allí la situación de los encarcelados era ya de suerte, que declararon al castellano de la Torre, que desearían ser ejecutados «antes hoy que mañana» (3). Por el mismo tiempo se permitieron un atentado hasta entonces inaudito a los derechos de las embajadas extranjeras: se prohibió a los de otras naciones que residían en Londres, aun a los que no estaban naturalizados, oír misa en casa del embajador español (4). En el siguiente enero el gobierno fué tan allá que hizo cerrar de nueve a una la puerta de la embajada española, para que nadie pudiese asistir allí a la misa (5). Según una comunicación de de la Quadra, Isabel a fines de febrero había prometido a todos los encarcelados por oír misa, que podrían volver a vivir según su antigua costumbre; la reina empero debía de haber vuelto a mudar de parecer, pues las cárceles permanecían llenas de tales presos (6). Por julio del mismo año hizose ciertamente Isabel por algún tiempo más blanda con los católicos (7).

(1) De la Quadra a Granvela en 29 de agosto de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 124. Frere, 80.

(2) Frere, 80.

(3) lo que han respondido al Castellano del Torre que los tiene presos es, que antes oy que mañana dessean que les acaben la mala vida que passan. De la Quadra a Granvela en 27 de diciembre de 1562, en Kervyn de Lettenhove, III, 223.

(4) Ibid.

(5) *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 439 ss., 484 ss. De la Quadra a Margarita de Parma en 10 de enero de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 266. La respuesta del Consejo real a las quejas de de la Quadra, de 7 de enero de 1563, puede verse en la *Corresp. de Felipe II*, tomo I, 448; un extracto de la misma trae Stevenson, *Calendar, Foreing*, 1563, n. 44, p. 25, 27.

(6) A Margarita de Parma en 27 de febrero de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 259; y assi se tienen las carceles llenas dellos.

(7) De la Quadra a Granvela en 3 de julio de 1563, en Kervyn de Lettenhove, III, 499.



Mano a mano con la opresión de la antigua Iglesia iban los conatos para afianzar la nueva religión. Desde mayo y junio de 1559 sólo dos de los antiguos obispos, Kitchin y Stanley, habían dejado de ser depuestos; era por tanto necesario ante todo establecer una nueva jerarquía. Isabel no se apresuró grandemente en este respecto. El Parlamento había concedido al gobierno el derecho de permutar las posesiones de la Iglesia por otros bienes eclesiásticos ya confiscados; la reina ahora deseaba ver terminada la permuta antes del nombramiento de los obispos. Para arzobispo de Cantorbery y padre de la nueva jerarquía anglicana había sido escogido ya en diciembre de 1558 Mateo Parquer. El 1.º de agosto de 1559 fué elegido por el cabildo de Cantorbery y consagrado el 17 de diciembre en el palacio episcopal de Lambeth. Contra la legitimidad de esta consagración se podían oponer dificultades aun si se atiende al derecho inglés (1); pero la reina suplió todos los defectos con una cláusula que puso en el documento del nombramiento de Parker (2). Hasta marzo de 1560 se habían instituido trece nuevos obispos, de los cuales once recibieron la consagración de Parker; dieciséis de los veintisiete obispados de Inglaterra volvieron a tener ahora un administrador.

Los nuevos obispos hallaron sus diócesis en estado desconsolador. En el arcedianato de Colchester, todavía en 1563 casi una tercera parte de las parroquias estaba sin ningún clérigo, en la ciudad de Colchester había diez parroquias vacantes, y tres años más tarde de 850 prebendas de la diócesis de Londres, había aún casi ciento sin proveer (3). En Rochester sólo 13 de los 64 miembros del clero parroquial estaban capacitados para predicar, y éste era todavía un estado favorable en comparación de otras diócesis (4). Por eso el obispo Grindal de Londres ordenó luego el primer mes en cuatro veces cien clérigos, y Parker en *un solo* día 150, entre ellos muchos artesanos sin letras (5). En el discurso de apertura del Parlamento de 1563 se decía, que los predicadores no eran celosos, y que los legos eran negligentes en oír doctrina

(1) V. arriba p. 196.

(2) Frere, 5, 46-49.

(3) Ibid., 105.

(4) Ibid., 107.

(5) Ibid., 60.

reconocida oficialmente; que había pocos eclesiásticos, y que entre ellos se hallaban algunos incapaces; que la disciplina estaba relajada, de tal manera que cada cual vivía como quería y sin temor (1).

Además de esto, reinaba la desunión entre los protestantes. Muchos de los fugitivos que en tiempo de la reina María pasaron al continente, habían en Suiza cobrado gusto a la organización eclesiástica calvinista; el anglicanismo les parecía una mezcla de elementos católicos y protestantes, y poco conforme con la «palabra de Dios». Aun algunos obispos propendían a esta dirección, llamada puritana (2). La oposición se manifestó ante todo en las contiendas muy poco importantes, sobre si estaba permitido llevar en los actos del culto algunas vestiduras recibidas de la antigua Iglesia, cuyo uso guardaba todavía el Libro de la oración común (3).

La reina misma conservaba en algunos puntos cierto apego a la forma externa del culto a que estaba acostumbrada desde su juventud. En su capilla hubo de reponerse pronto sobre el altar una cruz con dos velas, y persistió firme en ello a pesar de la indignación de los calvinistas por este «escándalo» (4). Todavía es más notable en Isabel la aversión a los clérigos casados; Cecil tuvo trabajo en apartarla de la idea de obligar de nuevo a sus eclesiásticos al celibato (5).

En lo tocante a las reformas no se pidió al pueblo su opinión. Obedeció exteriormente a la violencia tiránica, pero en el corazón quedó aún por mucho tiempo adicto al antiguo culto (6). La conse-

(1) Frere, 95. Por lo demás tampoco era envidiable la situación de los nuevos obispos. Cf. J. N. Birt en la *Dublin Review*, CXXI (1897), 125 ss.

(2) Frere, 8 s., 94 s.

(3) Ibid., 54 ss., 111 ss. Hasta el uso de anillos nupciales en los casamientos fué combatido por los puritanos. Ibid., 95.

(4) Ibid., 52 s.

(5) Ibid., 68 s.

(6) «Para decir la verdad, observa el anglicano Frere, en modo alguno amigo de los católicos (p. 129 s.), los inmediatos resultados de lo que se llamaba Reforma, no los podía ésta recomendar a los que todavía se mantenían adheridos a lo que, en el lenguaje de aquella época, se decía «la antigua religión». Oían hablar mucho de restauración de la pureza en la fe y en el culto, según el modelo de la antigüedad. Pero lo que realmente veían ante sus ojos como inmediato resultado de la mudanza, era la profanación de las iglesias por el destrozo de sus imágenes, la destrucción de los altares, la quema del sagrado ornato de los templos y la burla de los sacrosantos ritos y ceremo-



cuencia de la legislación hostil a los católicos no fué el ardoroso apasionamiento por lo nuevo, sino una creciente indiferencia religiosa (1). A la verdad sólo relativamente pocos hallaban la fuerza moral para sacrificar antes su hacienda y su libertad que hacer traición a su conciencia, o tomar sobre sí las durezas de un voluntario destierro de la patria (2), pero eran los mejores de su nación, el honor de Inglaterra y de la Iglesia católica.

## IV

En Escocia, donde desde el siglo xv la menor edad de tres reyes había dado poderoso impulso a la insolencia y arrogancia de la indómita nobleza (3), estalló la revolución política y la religiosa cuando en 1542, después de la muerte de Jacobo V, comenzó de nuevo una época sin rey efectivo. La heredera del trono, María Estuardo, a la muerte de su padre, no tenía sino pocos días, y desde los seis años vivió como futura esposa de Francisco II en suelo francés. La violenta pretensión de Enrique VIII, que, con

nias. La mofa blasfema de la Eucaristía, no sólo fué un desmán pasajero de los primeros días de la reacción, sino que se consideró como oportuno objeto de entretenimiento, para divertir con él a la reina y a la corte en su visita a Cambridge en 1564. Se emprendió con gran brío el restablecer la comunión, pero el resultado inmediato fué, que cada día era menos frecuente la recepción de la Eucaristía. Hicieronse asimismo esfuerzos por despertar de nuevo el conocimiento de la Sagrada Escritura, e introdujose a este fin un orden de servicios divinos diarios. Mas el inmediato resultado fué la decadencia del culto divino diario. El recusante había visto en su juventud las iglesias llenas enteramente todos los días de personas devotas, y ahora comenzaban a cerrarse las puertas de los templos desde el lunes hasta el sábado, el pueblo dejaba de frecuentar diariamente las iglesias, y se contentaba con asistir a la función religiosa del domingo, y, por seguir el uso, a recibir raras veces la comunión. No es de maravillar, que muchos, y muchos de los mejores, querían más hasta los abusos del antiguo sistema, que las reformas del nuevo.

(1) Según Frere, 94, Parker deseaba en la apertura de la asamblea del clero, de 1563, reform of that growing negligence of the people in worship which followed upon the Act of Uniformity and its system of enforcing church attendance by civil compulsion.

(2) Cf. R. Lechat, *Les Réfugiés Anglais dans les Pays-Bas espagnols 1568 à 1603*, Louvain, 1914.

(3) Subieron al trono siendo menores de edad, Jacobo II, Jacobo III y Jacobo V. Ya antes la prisión de largos años en Inglaterra, de Jacobo I, había hecho necesaria una regencia (Bellesheim, I, 270 ss., 286 ss., 306 ss.). Sobre la aristocracia escocesa de aquel tiempo observa Hosack (I, 2): Scotland was oppressed by a nobility the most rapacious and corrupt that probably ever existed.

expediciones bélicas devastadoras, quería obligarla a dar la mano a su hijo, la había lanzado a tierra extranjera, donde cada vez más desaparecía de la vista de sus futuros vasallos (1).

Entre tanto el reino de la joven princesa fué precipitado a un estado de anarquía y extrema confusión por las expediciones guerreras de Enrique VIII. Lord Hertford en 1543 recibió del rey de Inglaterra el expreso encargo de devastar a hierro y fuego el reino del norte (2). Edimburgo ardió en llamas por espacio de tres días, 192 ciudades, iglesias parroquiales y castillos, y 243 pueblos fueron destruidos y reducidos a cenizas, y el país casi convertido en un desierto (3). Una cosa parecida ocurrió en los años siguientes. Después de la muerte de Enrique VIII, Hertford, ahora duque de Somerset y protector del reino, continuó la obra comenzada; junto a Pinkie causó a los escoceses una terrible derrota, Leith fué reducida a cenizas y la abadía de Holyrood devastada.

Precisamente de este tiempo de devastación y de horrores procede la decadencia de la antigua fe. Al nacer María Estuardo, Escocia era en general todavía católica. Los predicantes del luteranismo habían hallado poca aceptación, y el Parlamento decretó contra ellos leyes severas en 1535 (4). El grito de guerra de los escoceses en Pinkie: «¡Mueran los herejes ingleses!» muestra que la mayor parte de los escoceses se mantenían firmes entonces todavía en la antigua fe, como asimismo que el pueblo conocía claramente la verdadera significación de las invasiones de los ingleses (5). Sólo poco a poco en aquellos años de desdicha las innovaciones religiosas ganaron terreno; al esfuerzo de los sínodos de 1549 y 1551 por quitar a la mudanza de religión el principal pretexto mediante la reforma del clero, y por elevar la instrucción religiosa del pueblo con un nuevo catecismo para los párrocos (6), no pudo ya corres-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XII, 360 s.

(2) Hamilton Papers, II, 326; cf. Fleming, 189, nota 63. Dicese en la instrucción por ejemplo: Do what you can out of hande, and without long tarrying, to beate down and overthrowe the castle, sack Holyrod house, and as many townes and villaiges about Edinborough as ye may conveniently, sack Lythe and burne and subverte it and all the rest, putting man, woman, and child, to fyre and swoorde... En este tono bárbaro sigue lo demás.

(3) Forbes-Leith, 21 s.

(4) Bellesheim, I, 332.

(5) Forbes-Leith, 29, nota. Bellesheim, I, 365.

(6) Bellesheim, I, 370 ss. Sobre el catecismo de Hamilton, *ibid.*, 380; del mismo ha sido hecha una nueva edición por Mitchel, Edimburgo, 1882, y otra por Graves Law con prólogo de G. E. Gladstone, Oxford, 1884.



ponder muy feliz éxito, aunque la paz de Boulogne de 1550 puso también fin a la larga guerra con el vecino inglés.

Un papel vergonzoso habían desempeñado en estas guerras los barones escoceses. Ganados por el oro inglés, prestaron voluntarios servicios a los devastadores de su propia patria, para «introducir, como ellos decían, la religión protestante en sus posesiones, porque la Biblia era la piedra fundamental de toda verdad y honor» (1). Una lista de 200 «hombres de honor» semejantes que se habían vendido a Inglaterra, cayó en manos del regente escocés Arran, poco después de la muerte de Enrique VIII (2).

Al principio en Escocia la predicación de la nueva fe había estado en manos de personas del todo insignificantes (3); fué por tanto de grande importancia el haberse dirigido al país vecino del norte, después de subir al trono de Inglaterra la reina María, muchos de los predicadores protestantes por ella expulsados. Todavía fué de mayores consecuencias el haber huído por temor de María a Ginebra, para beber el espíritu de Calvino en la misma fuente, el hombre que en otro tiempo fundó la primera comunidad protestante escocesa entre los asesinos del cardenal Beaton y los amigos de éstos, luego, después de diecinueve meses de castigo en galeras francesas había predicado en Inglaterra con ardor febril, y ahora iba a ser el verdadero padre de la escisión religiosa de Escocia. Hasta entonces el protestantismo escocés se había movido casi únicamente en los rieles de Lutero (4). Juan Knox (5) fué quien lo llevó definitivamente al campo del calvinismo.

(1) Forbes-Leith, 27.

(2) Ibid. Diferente era la disposición de ánimo del pueblo respecto a los conatos de hacer inglesa a Escocia. El embajador inglés Sadler llegó a oír decir, que no había niño en Escocia por pequeño que fuese, que no arrojase piedras, que las mujeres saldrían corriendo con sus ruecas, y que todo el pueblo antes quería morir en *un solo* día, que ser esclavo de Inglaterra. Hamilton Papers, I, 477, en Fleming, 183 s. Forbes-Leith, 18.

(3) Bellesheim, I, 383.

(4) Ibid., 326, 332, 334 s., 369. Wishart, con quien fué el primero en juntarse Knox, era con todo discípulo y amigo de los reformadores suizos. Real Enciclopedia de Herzog, X<sup>3</sup>, 603.

(5) Sus obras han sido editadas por Laing, 6 tomos, Edimburgo, 1846 a 1864. Su biografía la publicó Tomás Mac Crie, en 1811, la cual ha sido reimpressa muchas veces; otra sacó a luz J. H. Brown, Londres, 1895, y una tercera A. Lang, *ibid.*, 1905. P. J. Kromsigt, John Knox als Kerkhervormer, Utrecht, 1895.

Como para Calvino, así para Knox es fundamento aun del orden político la horrible doctrina de la incondicional predestinación, según la cual una parte de los hombres ha sido criada para el cielo, y la otra de antemano para la eterna condenación. Ahora bien, a los ojos de Knox, sus partidarios son los escogidos, los santos del Señor, y los católicos al contrario son infieles e idólatras, y de la Sda. Escritura saca Knox el precepto divino general de que en caso necesario se han de exterminar con la espada todos los idólatras. Además la comunidad del Señor tiene el derecho y el deber de ejecutar aun con la fuerza de las armas, lo que le parece ser voluntad de Dios; hasta contra las autoridades legítimas puede en este caso la comunidad y en su nombre el individuo, echar mano de la espada y del acero homicida (1). Tales doctrinas vinieron muy bien a los barones escoceses, pues ofrecían una justificación de las violencias que ya desde largo tiempo cometían aun sin paliarlas con sentencias bíblicas. Su mismo maestro pudo sentirse arrastrado al calvinismo por su índole dura y pertinaz, así como por la exasperación y ofuscamiento de su modo de ser.

Knox fué indudablemente hombre de no vulgares disposiciones, pero ni era un talento original ni grande. Audaz e inculto, disponía de una notable facilidad de expresión y elocuencia natural; no obstante, sus ideas, prescindiendo de su mayor tosquedad, son propiamente de Calvino. No tenía sentido ninguno para la formación exquisita, ni para los grandes recuerdos de su pueblo. En el aspecto religioso carecía enteramente del espíritu de mansedumbre de Cristo y del Evangelio; es el apóstol con espada y tea incendiaria. Con todo, no poseía el valor de los mártires. Donde amenaza un peligro, sabe muy bien ponerse en seguridad; pero cuando tiene las espaldas guardadas, su osadía no conoce límites,

(1) «Cuando se trata de la ejecución de esta única suprema voluntad, entonces ciertamente toda otra jerarquía que se oponga tal vez en el terreno civil, aun la autoridad de las más altas superioridades civiles, ha de ceder; el pueblo que profesa la ley de Dios, en virtud de su propio derecho, o más bien, en virtud de su propio deber, en caso necesario, tiene que emprender por sí mismo y violentamente la ejecución, y cuando a un pueblo de Dios no le es posible obrar en común para este fin, entonces aun cada hombre particular tiene el derecho de celador, o más bien, el deber de celador.» Real Enciclopedia de Herzog, X<sup>3</sup>, 603. Sobre la correspondiente doctrina de Calvino cf. *ibid.*, III<sup>3</sup>, 665 y la *Institutio* de Calvino, IV, 20, 31 s.



y con una especie de genialidad sabe entonces azuzar a la plebe y dirigirla adonde le place (1).

Cuando en 1554 la madre de María Estuardo, María de Guisa, sustituyó en la regencia al conde de Arran, se abrió para Knox la perspectiva de ejercer actividad en su patria. María debía su elevación ante todo a los lores afectos a Inglaterra; por tanto toleraba en silencio que se predicase bajo mano la nueva doctrina (2). Ahora, en el otoño de 1555, también Knox volvió a Escocia y predicó incansablemente en los territorios de los nobles protestantes. Su tronar contra la «idolatría» no quedó sin efecto. Donde sus secuaces pudieron, suprimieron ya entonces el culto católico, expulsaron a los sacerdotes y religiosos, quemaron las iglesias y sus objetos de adorno (3). En este proceder tan poco fué impedido por los obispos como por la regente, pues ninguno de ellos se portó como exigía su posición. Cuando finalmente se envió una citación a Knox para el 15 de mayo de 1556, compareció él para la actuación judicial, pero no sus jueces. Por eso el atrevido agitador no tuvo por peligroso predicar todavía aquel mismo día públicamente en Edimburgo, y por medio de una carta abierta exhortó a la regente a abrazar ella misma la nueva doctrina (4). Con todo, no tuvo suficiente valor, cuando amenazaba un serio procedimiento eclesiástico contra él; huyó de nuevo a Ginebra (5). Knox fué luego con efecto quemado en estatua en Edimburgo. Pero la dolorosa impresión que causó esta condenación tardía de un ausente, acrecentó sobremanera el ánimo de los herejes. Juan Douglas, carmelita apóstata, predicó ahora asimismo públicamente en Edimburgo (6), y los cabecillas del partido de la nobleza, en marzo de 1557, dirigieron a Knox sin miedo alguno una invitación a que volviera a su patria. A pesar de esto, Knox no se atrevió a llegar más que hasta Dieppe. No obstante, una carta enviada por él a sus amigos de Escocia, produjo un poderoso efecto aun sin su presencia. El 3 de diciembre de 1557 juntáronse los cabecillas de la nobleza protestante y dieron a su partido una

(1) Para conocer el carácter distintivo de Knox cf. Bellesheim, II, 134; Hosack, II, 163 s.

(2) Forbes-Leith, 31. Bellesheim, I, 385.

(3) Forbes-Leith, 32.

(4) Bellesheim, I, 385 s.

(5) Ibid., 387.

(6) Ibid., 387 s.

organización por medio de una alianza firmada. Designáronse a sí mismos los confederados como la Congregación del Señor, y a la Iglesia católica, como la Congregación de Satanás; los firmantes, a cuya cabeza estaban los condes de Argyll, Morton y Glencairn, se obligaron según la antigua costumbre escocesa, a perseverar unidos hasta la muerte, y prometieron defender la nueva doctrina, «la santa palabra de Dios en su Congregación», profesar paladinamente que eran enemigos de la «Congregación de Satanás, de sus abominaciones y de su idolatría» (1).

Con esto quedaba declarada en toda forma a la antigua Iglesia la guerra de exterminio. Los lores de la «Congregación del Señor» expulsaron de sus posesiones a los clérigos católicos, y los sustituyeron por predicadores herejes (2). Era tanto menos de temer entonces de la regente un proceder riguroso, cuanto necesitaba la aprobación de los lores protestantes para el matrimonio francés de su hija. Por esta causa, las peticiones del partido, de que se diese libertad para practicar el culto protestante, fueron bien recibidas por ella (3), mientras que en lo principal fueron rechazadas por un último y tardío concilio de reforma de los prelados católicos, que se celebró en marzo y abril de 1559 (4).

Sólo por Pascua de 1559 la regente mudó de conducta, prohibiendo a los predicantes hablar públicamente y haciendo depender la administración de los sacramentos del asentimiento del obispo (5). Ahora los acontecimientos se sucedieron rápidamente. Los predicantes no obedecieron. María los citó a juicio en Stirling para el 10 de mayo; no comparecieron y fueron desterrados. Despechados por esto, tenían ahora diariamente en Perth sermones incendiarios contra la «idolatría» de los católicos y sobre la obligación de extirparla. La exacerbación que con esto provocaron, estalló cuando Knox, que desde el 2 de mayo de 1559 estaba de nuevo en Escocia, predicó en Perth el 11 de mayo, contra la «idolatría». La muchedumbre destrozó las imágenes de los santos y todo el ornato de la iglesia parroquial, fué desde allí a las iglesias de los dominicos, franciscanos y cartujos, y las redujo

(1) Ibid., 389 s. Forbes-Leith, 34. Calderwood, Hist. of the Kirk of Scotland, ed. Thompson, Edinburgh, 1842, I, 326 s.

(2) Bellesheim, I, 390.

(3) Ibid., 392.

(4) Ibid., 393 ss.

(5) Ibid., 407.



a escombros y cenizas (1). Knox y los lores no tuvieron ni una palabra de censura para tales vergonzosos atropellos, los cuales fueron al punto imitados en Cupar (2). Luego el populacho, por Crail y Anstruther, donde las prédicas de Knox desencadenaron asimismo la furia de destrucción de imágenes, corrió presuroso a Saint Andrews, la primera sede episcopal de la nación. Después que Knox durante tres días se hubo desatado allí en invectivas contra la «idolatría», la magnífica catedral, que era la iglesia principal de Escocia, con sus muchos sepulcros de prelados, nobles y hombres célebres, fué saqueada y convertida en ruinas. No les sucedió mejor a las demás iglesias de la ciudad (3). Al oeste de Perth estaba la abadía de Scone, que era como un santuario a los ojos de todo generoso escocés, porque allí eran coronados los reyes de Escocia desde tiempo inmemorial. También este lugar antiguo y venerable fué consumido por las llamas (4). De los templos de Stirling, los ciudadanos no salvaron sino una iglesia de franciscanos. Después de la destrucción de la abadía de Cambuskenneth, Knox se encaminó con los suyos a Edimburgo. La regente huyó, y a poco la capital no era ya sino un sitio de motín y de saqueo. Ni siquiera la capilla real fué respetada (5). Una cosa parecida ocurrió en otras partes. «El procedimiento, escribía uno de los que tuvieron parte en la obra de destrucción, es éste: los conventos de religiosos de toda clase y algunas abadías que no aceptan de buen grado la reforma, son arrasados; por lo que toca a las iglesias parroquiales, se las limpia de imágenes, etc., y ordénase que no se diga allí ninguna misa.» (6)

Ante todas cosas, el gobierno era impotente para reprimir estos tumultos. Después de las primeras escenas de destrucción de Perth, María de Guisa había amenazado tomar rigurosas disposiciones, pero sólo consiguió con esto que los herejes se atrincherasen ahora en Perth, y dirigieran a la regente una carta de desafío. En vista de esto, también ella se armó. Impidió de nuevo el estallido de la guerra civil, un convenio para el que mediaron el conde

(1) Bellesheim, I, 408 s.

(2) Ibid., 409.

(3) Ibid., 411 ss.

(4) Ibid., 412.

(5) Ibid., 413.

(6) G. Kyrkcaldy a sir Enrique Perey en 1.º de julio de 1559, en Forbes-Leith, 37, nota 2.

de Argyll y lord Jacobo Estuardo. Pero con el pretexto de que el convenio no había sido observado por María, los dos mediadores se pasaron pronto abiertamente al partido de los novadores (1).

Después de la muerte de Enrique II de Francia, se habían unido entre tanto por julio de 1559, las dos coronas de Escocia y Francia en la cabeza de su hijo Francisco II, esposo de la reina de Escocia. Este envió al punto a la madre de su esposa 2000 hombres de tropas auxiliares francesas; habían de seguirlos 20000 hombres al mando de los hermanos de la regente de Escocia, el marqués de Elboeuf y el duque de Aumale (2). Los rebeldes no podían medirse con las superiores tropas francesas, y por tanto buscaron apoyo en Isabel de Inglaterra.

Ya en julio de 1559, María de Guisa acusó en una pública proclama a los lores de la «Congregación del Señor», de que recibían día tras día mensajeros de Inglaterra, y enviaban allá otros tales (3). El 3 de agosto de 1559, Juan Knox hizo al comandante de la fortaleza fronteriza inglesa de Berwick, Jacobo Croft, la propuesta de alta traición, de ceder varias plazas fronterizas de Escocia a los ingleses, en cambio de lo cual después la «Congregación del Señor» había de ser auxiliada con dinero inglés (4). Algo más tarde el intermediario escocés Belnaves expresó paladinamente a los ingleses Croft y Sadler, que los lores intentaban sustraerse a la obediencia de María Estuardo, y elevar al trono en su lugar al duque de Chatelherault o a su hijo, el conde de Arran. Que se esperaba de Inglaterra que apoyaría a los lores con dinero (5).

Estas peticiones de auxilio fueron alentadas por Cecil, pero en cambio en el Consejo de Estado inglés había al principio reparos en aliarse abiertamente con rebeldes (6). Isabel envió primero sólo secretos subsidios pecuniarios. Cuando luego en octubre los lores de la Congregación, con aprobación de sus predicantes Willock y Knox, depusieron a la regente y la cercaron en Leith, pero tuvieron que levantar el sitio y en enero de 1560 fueron perseguidos por los franceses en su retirada a Stirling, Isabel dió

(1) Bellesheim, I, 409 s.

(2) Hosack, I, 26, 32.

(3) Bellesheim, I, 414.

(4) Forbes-Leith, 41.

(5) Ibid., 41 s.

(6) Hosack, I, 31 ss.



otro paso. Su almirante Winter, casualmente por decirlo así y, como él pretextaba, a cuenta propia, hubo de prestar con su escuadra a los rebeldes muy importantes servicios, por los cuales expresó luego Isabel su sentimiento en una carta a la regente (1). Entre tanto los lores habían enviado a la corte de Inglaterra al diplomático por extremo hábil Lethington Laird de Maitland, quien en unión con el anterior embajador inglés en Francia, Throckmorton, logró mover a Isabel el 27 de febrero al tratado de Berwick, en el cual prometió su amparo a los lores de la Congregación (2).

Así las discordias interiores de Escocia parecían querer convertirse en una gran guerra entre tres reinos, la cual podía ser muy peligrosa para Isabel, si realmente iban a Escocia 20000 franceses. Pero la fortuna favoreció a la reina de Inglaterra. Dos flotillas de tropas auxiliares francesas naufragaron por la furia de las tempestades en las costas de Zelandia y Dinamarca (3). Throckmorton instigaba en Francia a los hugonotes a un levantamiento contra su gobierno, y la conjuración de Amboise enseñó a los políticos que dirigían el Estado francés, que no podían meterse en grandes empresas en naciones extranjeras (4). María de Guisa sólo tenía sus tropas francesas, las cuales estaban a la verdad muy bien armadas y ejercitadas, pero en número no llegaban sino a lo sumo a 3000 hombres (5); además perjudicaba a María el preferir los empleados y soldados franceses a los escoceses. El disgusto por ello empujó aun a algunos lores católicos a tener parte en el tratado de Berwick y a unirse a Inglaterra (6).

En tales circunstancias, tenía Isabel fácil la jugada. La guerra se limitó a pequeños combates en las cercanías de Leith y al sitio de esta fortaleza (7). Por muy poca honra que ganase ahora el ejército inglés delante de Leith, por más irritada que por ello estuviese Isabel contra Cecil como autor de una campaña larga y sin gloria (8), después de la muerte de la regente de Escocia, acae-

(1) Ibid., 35.

(2) Opitz, I, 25 s.

(3) Hosack, I, 33. Forbes-Leith, 46.

(4) Hosack, I, 37 s.

(5) Forbes-Leith, 45, nota 3.

(6) Bellesheim, I, 417.

(7) Ibid., 418 s. Hosack, I, 42 ss.

(8) Hosack, I, 47.

cida el 10 de junio de 1560 (1), Francisco II y María Estuardo hubieron no obstante de acomodarse a entablar negociaciones. Como representante de Inglaterra el mismo Cecil fué a Edimburgo. Engañó a los delegados franceses Montluc y Randán, y consiguió una paz de la que él mismo ponderaba que se había alcanzado más con ella en Escocia, que todos los reyes de Inglaterra hubiesen podido ganar con sus batallas (2). En un artículo del tratado de Edimburgo, firmado el 6 de julio de 1560, Cecil y los incautos franceses hicieron renunciar a María Estuardo al uso del escudo de armas inglés «para en adelante», lo cual se podía interpretar como una renuncia a su derecho hereditario a la corona de Inglaterra. Las tropas extranjeras tuvieron que irse. Con esto Escocia quedó abierta para Isabel. El gobierno vino a caer en manos de los aliados de la reina de Inglaterra, los lores herejes. En ausencia de la reina de Escocia, un consejo de doce personas debía administrar la nación, de las cuales María Estuardo podía ciertamente designar siete, pero sólo entre veinticinco candidatos señalados por los Estados. A causa de los excesos de los últimos años, los lores de la Congregación del Señor y sus partidarios no podían ser citados a juicio. El 1.º de agosto de 1560 se debía juntar un Parlamento, cuyos decretos tendrían la misma fuerza de ley que si se hubiese reunido por expreso mandato de los soberanos. Fuera de esto, el tratado contenía también disposiciones en favor de María Estuardo y de la antigua religión. Antes de la apertura del Parlamento una diputación había de solicitar su aprobación del rey y de la reina. El estado de la cuestión religiosa, según una disposición del tratado, debíase proponer a ambas majestades por una comisión elegida por el Parlamento. Los obispos y otros clérigos perjudicados en sus posesiones, podrían presentar demanda por daños y perjuicios (3).

Estas concesiones aparentes a la princesa reinante y a los prelados carecían en realidad de toda significación. El Parlamento se juntó el 1.º de agosto de 1560 sin aprobación de la reina, destruyó

(1) Sobre la fecha v. Fleming, 216, nota 33.

(2) Hosack (I, 51) interpreta las palabras de Cecil en el sentido, de que religious sympathy at length promised to bring about that which had baffled the power and skill of the greatest monarchs. Cecil well knew that if Scotland remained Catholic, the prospects of a paeceful union were more than ever hopeless.

(3) Bellesheim, I, 420 s.



la antigua Iglesia e introdujo el calvinismo por una ley del Estado. El 17 de agosto fué aceptada una profesión de fe, redactada por Knox y otros. El 23 del mismo mes siguió la prohibición del culto católico; quien dijese u oyese misa, sería castigado la primera vez con azotes y pérdida de su hacienda, a la segunda infracción con destierro, y a la tercera con la muerte. El 24 de agosto trajo la supresión de la autoridad pontificia para Escocia (1).

Todos estos decretos carecían de fuerza de ley, pues el Parlamento se había reunido sin la aprobación real (2). La abrumadora mayoría de que disponían los reformados en la asamblea, se había logrado, porque esta vez se admitieron más de cien miembros de la nobleza inferior, que, según los principios desde largo tiempo observados, no tenían ningún derecho a tomar asiento en el Parlamento (3). También faltó a la asamblea la libertad. Durante las deliberaciones, los predicantes desde el púlpito exhortaban abiertamente a la nobleza a matar a los clérigos que resistiesen (4). El arzobispo de Saint Andrews fué amenazado de muerte por su propio hermano, el duque de Chatelherault, si se atrevía a declararse contra la aceptación de la reformada profesión de fe (5). El influjo inglés dominaba a la asamblea en tal grado, que sus directores pedían consejo en Londres en todas las disposiciones importantes (6).

La violencia que caracteriza todo el proceder del Parlamento, explica de algún modo el oírse hablar poco de una oposición a sus decretos subversivos. Según parece, los prelados consideraban también como seguro (7), que presto se reuniría una nueva y legítima asamblea de los Estados del reino, y por tanto se desdeñaban de dar cuenta y razón a un Parlamento acéfalo, del cual no se podía

(1) Ibid., 424 ss. La Confessio Scotiana se halla en Müller, Confesiones, 249 s. La interior organización de la nueva Iglesia fué ordenada por medio del Book of discipline, según el modelo de Ginebra.

(2) The Convention of States which met in August 1560 was possessed of no lawful authority. Hosack, I, 33; cf. 55.

(3) Forbes-Leith, 48. Philippon, I, 191. Bellesheim en las Hojas hist.-pol., CXII (1893), 566.

(4) All thir new precheris perswadis opinly the Nobilitie, in the pulpit, to putt violent handis, and slay all Kirkmen that will not concurr and tak thir opinion. El arzobispo de Saint Andrews al arzobispo de Glasgow, en Forbes-Leith, 49.

(5) Bekker, María, 6.

(6) Tytler en Forbes-Leith, 49, nota 4.

(7) Bellesheim, I, 429.

esperar sino opresión y violencia. Quizá por esta razón tampoco se presentaron cuando, según el tratado de Edimburgo, se les dirigió el requerimiento de hacer valer sus pretensiones a los bienes eclesiásticos. En vista de esto se los declaró privados de sus derechos (1). Knox intentó ahora obtener las prebendas de la antigua Iglesia para sus predicantes. Pero los nobles del Parlamento quisieron retenerlas ellos mismos en su poder, y ni siquiera se dignaron dar respuesta a su petición (2).

Mejor éxito alcanzaron los predicantes en otro respecto. En el norte y oeste de Escocia se había conservado todavía gran número de monasterios e iglesias. La asamblea eclesiástica de mayo de 1561, dirigió por tanto a los lores del Consejo privado la demanda de destruir todos los restos de la «idolatría», y en efecto, varios nobles recibieron el encargo de aquella obra de exterminio: para el norte del país lord Jacobo, y para el oeste los condes de Arran, Argyll y Glencairn. No quedó iglesia ninguna que no fuese deformada o derruida; la madera de construcción, el plomo y las campanas se vendieron, los libros y manuscritos se quemaron. Ni siquiera fueron perdonados los sepulcros de los reyes de Escocia, de suerte que actualmente no se conoce ni una sepultura real en suelo escocés (3).

El entero rompimiento con el tiempo pasado se consumó en Escocia sin que Roma hiciese la tentativa de intervenir. El 2 de octubre de 1555 María Estuardo, que tenía a la sazón trece años, había rogado al Papa desde Francia, le diera licencia para poder exigir al clero un impuesto para las necesidades del Estado escocés. Simultáneamente fueron a Roma relaciones cifradas sobre la necesidad de reforma del clero escocés, por cuya causa el cardenal Sermoneta pidió el año siguiente un visitador para el reino del norte. Cuando después de la paz de Cave, de 1557, Paulo IV envió a Francia al cardenal Trivulzio, a 27 de octubre de 1557 le dió facultad para nombrar un tal visitador. Con todo Trivulzio murió

(1) Forbes-Leith, 49.

(2) Ibid., 51.

(3) Bekker, María, 7. Bellesheim, II, 8 s. Forbes-Leith, 52 s. «En toda la historia, dice Hosack (I, 60 s.), no se halla otra explosión igual de furia fanática. Ningún ejército en país enemigo se hizo nunca culpable de semejante desapiadada destrucción. Ningún pueblo, anterior o posteriormente, ha asolado con plena deliberación y con todas las formalidades legales los monumentos del arte y de la diligente actividad, la herencia de sus padres.»



a fines de junio de 1559 sin que se hubiesen dado pasos en el asunto.

Poco después Enrique II de Francia hizo nuevas representaciones al Papa (1). Pintó las circunstancias eclesiásticas de Escocia con los más negros colores, y declaró que a pesar del agotamiento de Francia, quería mandar allá un numeroso ejército para castigar a los destructores de iglesias. Que en especial por razón del Parlamento que se iba a reunir el 1.º de agosto de 1560, el envío de un legado pontificio era indispensablemente necesario. Como persona apropiada para este puesto recomendó al obispo de Amiéns, Nicolás Pellevé. A pesar del tono de censura que usa Enrique II con el Papa en este escrito, se ve por las casi simultáneas instrucciones para su embajador cerca de los rebeldes de Escocia, que el rey en modo alguno tomaba muy en serio su celo religioso (2).

Paulo IV recibió al principio con agrado la carta real, y prometió pronto remedio. Pero entre tanto se le había hecho sospechosa la ortodoxia del legado propuesto. En vista de lo cual respondió al embajador, que Enrique II no tenía que ver nada con Escocia, y después de la muerte del rey, denegó el envío de un legado, porque Francisco II y María Estuardo no lo habían pedido (3). Por lo demás los reyes de Escocia (4), como también María de Guisa (5), casi al mismo tiempo que Enrique II, habían hecho representaciones al Papa sobre la necesidad de reforma de Escocia.

Lo que había descuidado Paulo IV, procuró repararlo su sucesor Pío IV, dotando de extensas facultades a Pellevé, que moraba desde septiembre en suelo escocés como embajador de Francia (6). Pero es dudoso si este breve llegó a manos de Pellevé. Lo cierto es que los doctos teólogos de su comitiva defendieron con buen suceso la antigua fe en sermones y disputas. María de Guisa publicó libertad de conciencia para todos, por tanto también

(1) Carta de 29 de junio de 1559, en Pollen, 13-17.

(2) Pollen, xxxii.

(3) El embajador francés en Roma al cardenal de Lorena, en 17 de agosto de 1559, en Ribier, II, 811 ss. Pollen, 20 ss.

(4) Ribier, II, 808.

(5) P. Hume Brown, John Knox, II, London, 1895, App. B, p. 300 ss. Cf. Pollen, xxviii.

(6) Breve de 25 de enero de 1560, en Pollen, 31-35.

para los católicos, volvió a Edimburgo los religiosos expulsados, levantó otra vez los altares allí derribados, y el culto católico se celebró de nuevo más fervorosamente que antes (1). Por lo demás, Pío IV estuvo al principio a la expectativa, y hasta ordenó expresamente a su nuncio francés Sebastián Gualtiero, que nada hiciese que obligase al Papa a anticipar dinero para Escocia (2).

El 5 de diciembre de 1560 murió Francisco II de Francia. No había reconocido la paz de Edimburgo, pero su muerte puso fin a nuevos armamentos contra los rebeldes escoceses (3). María Estuardo se preparó ahora a volver pacíficamente a su patria. Por febrero de 1561, dirigió en este sentido una embajada a Escocia, prometió impunidad para lo pasado y dió facultad para la convocación de un Parlamento (4).

Los lores de Escocia apenas se habían cuidado hasta entonces de su reina. Después de la terminación del Parlamento de 1560, le enviaron un simple noble para darle noticia de los acuerdos tomados; pero al mismo tiempo los principales del partido se dirigieron a Isabel para ofrecerle la mano del conde de Arran y con ella la corona de Escocia, pues se pensaba en elevar a Arran al trono, y mediante su casamiento con Isabel, juntar a Escocia con Inglaterra para formar un gran reino protestante. Mas Isabel tuvo reparos en aceptar la corona de manos traidoras, y asimismo pudo parecerle poco seductora la dominación sobre vasallos tan insubordinados; además el asentimiento de los grandes escoceses se hubiera tenido que comprar con sumas considerables, e Isabel temía los grandes desembolsos (5). El 11 de diciembre de 1560, todavía antes de que tuviera noticia de la muerte de Francisco II, rehusó la mano de Arran. Enojados por esto los lores abandonaron ahora a Isabel y se volvieron a María Estuardo, de la cual parecía apenas poder temerse peligro para el dominio de las nuevas doctrinas. Arran envió a Francia un mensajero para solicitar su favor y su mano, y el mismo Lethington ofreció a María sus servicios. Estos fueron aceptados con ciertas condiciones. En vista de esto, Lethington fué tan allá que él, como asimismo lord Jacobo

(1) Pollen, xlv.

(2) Instrucción de 15 de mayo de 1560, en Pollen, 45 s.

(3) Bekker, Isabel y Leicester, 15 s.

(4) Bellesheim, II, 11.

(5) Bekker, loc. cit., 22 s., 25 s.



Estuardo, defendió el derecho hereditario de María aun al trono inglés! (1)

Entonces en nombre del partido católico y del de los herejes, se dirigieron a Francia embajadas para invitar a la reina a volver a su reino. Primero llegó el enviado de los católicos, Leslie, que más tarde fué obispo de Ross. Le dió el consejo de desembarcar en Aberdeen al norte de Escocia, donde todos eran todavía católicos; díjole que allí los lores católicos con 20000 hombres se juntarían con ella, y que con éstos sujetase luego a los rebeldes; pero que, como quiera que fuese, debía llevar también consigo a Escocia una división de tropas francesas (2). Mas estas propuestas no obtuvieron la aprobación de María; tampoco hizo ninguna impresión en ella la advertencia de Leslie, de que su hermanastro Jacobo aspiraba a la corona real de Escocia. Cuando un día después se presentó ante ella el mismo Jacobo como enviado de los Estados protestantes, volvió María, cierto, a negarse constantemente a confirmar la paz de Edimburgo, pero por lo demás recibió a su hermano del modo más cordial, comunicóle con plena confianza sus planes e ideas y le pidió consejo. No sospechaba que su hermano estaba en inteligencia con Isabel. Apenas a la vuelta hubo llegado Jacobo a París, fué secretamente a casa del embajador inglés Throckmorton y le refirió por extenso lo que le había comunicado su cándida hermana. Throckmorton no dejó de recomendar un tan fiel amigo de Inglaterra a Isabel, para que le remunerase con dinero (3).

María en aquellos días se vió tratada por Isabel de una manera sumamente desagradable y hostil. Sin el pasaporte solicitado para el viaje por Inglaterra, y con graves temores de ser presa en la navegación por buques ingleses, la reina de Escocia zarpó de Calais el 14 de agosto de 1561 y al amparo de una densa niebla aportó felizmente a Leith el 19 (4). Adiós mis días felices, se dice

(1) *Ibid.*, 35.

(2) Así lo refiere el mismo Leslie; cf. Forbes-Leith, 54 s.

(3) Hosack, I, 62.

(4) Sobre las negociaciones respecto del pasaporte cf. Fleming, 240, nota 49, 247, nota 66. Que Isabel quería prender a María, lo dice expresamente el obispo Leslie (*ibid.*, 43); el rumor de ello estuvo generalmente difundido (*ibid.*, 250 s.; cf. 242 s. y Kervyn de Lettenhove, II, 589, 607). Es cierto, que se dió orden de detenerla en los puertos del norte de Inglaterra, si en ellos desembarcase. Fleming, 251; cf. *Revue des quest. hist.*, LIII (1893), 509 ss. (según los Rutland Papers, publicados en Historical Manuscript Commission, Report II).

en la conmovedora poesía de despedida a su segunda patria francesa, que entonces se puso en su boca. No podía sospechar aún cuán terriblemente lo por venir verificaría esta predicción.

María tenía tras sí una juventud serena y dichosa (1); era de una belleza muy admirada, de encantadora afabilidad en el trato, y juntamente una audaz cazadora y amazona. También estaba dotada de grandes prendas de espíritu; poseía un claro entendimiento y disposición para la poesía y la música; en años posteriores mostró también valor y resolución en los peligros y un ánimo guerrero. Su gozo era, escribe un contemporáneo, oír contar hazañas de bravura y bizarría, y admiraba estas cualidades hasta en sus enemigos; las privaciones y los peligros le eran gratos, cuando por medio de ellos esperaba alcanzar la victoria (2). Todas las relaciones sobre el tiempo que estuvo en Francia, la colman de elogios. En su vida posterior nadie se separó de ella sin llevar consigo la imagen de una mujer de notables dotes de carácter (3). La juventud de María, gracias a la cuidadosa educación que recibió de su piadosa abuela Antonieta de Borbón (4), permaneció intacta de la corrupción de la corte francesa, que no levantó el velo de sus secretos a la prometida del futuro rey. Amó tiernamente a su desigual esposo Francisco II, y el corto matrimonio fué feliz. En lo tocante a la religión, había declarado libremente al embajador inglés Throckmorton, que tenía la religión católica por la más agradable a Dios, y que no conocía ni quería conocer otra alguna (5).

En una nación que sólo se regía ya por la violencia del más fuerte, entre los lores que jugaban, por decirlo así, con la traición y el asesinato, en la jurisdicción peligrosa de una plebe que se dejaba azuzar a todo atentado por locuaces demagogos, ahora una

(1) F. J. Stevenson, *Mary Stuart. A narrative of the first eighteen years of her life*, London, 1886. Bellesheim en las Hojas hist.-polit., XCIX (1887), 282 ss. A. de Ruble, *La première jeunesse de Marie Stuart*, Paris, 1891. J. F. Stoddart, *The girlhood of Mary, Queen of Scots*, London, 1908.

(2) Knollys a Cecil en 11 de junio de 1568, en Fleming, 175 s. Pollen da este juicio en *The Month*, XCI (1898), 349: «Era ante todo una reina guerrera, sus faltas y pecados eran los del campamento escocés, no los de la corte italiana».

(3) Ni siquiera su decidido adversario, el insensible Cecil, formaba de ello una excepción. Hosack, II, 21.

(4) Sobre ella cf. De Pamodán, *La mère des Guises*, Paris, 1889.

(5) Forbes-Leith, 56. Hosack, I, 64.



joven de diecinueve años tomaba en sus manos las riendas del gobierno, sin conocimiento del estado del país, sin el apoyo de una poderosa tropa de defensa, sin un confidente, sin un fiel consejero. En su propia capital un Knox echaba pestes contra ella públicamente desde el púlpito, en el sur Isabel maquinaba su ruina, y lo que era todavía peor, sus guías políticos eran su hermanastro lord Jacobo Estuardo y Guillermo Maitland, conde de Lethington, hombre de gran talento, pero falto de carácter, que servía alternativamente a todos los partidos y a todos les hacía traición (1). Hubiera sido casi un milagro que hubiese quedado exenta de yerros y faltas la reina inexperta y jovial.

Ya en los primeros días de su estancia en Escocia pudo conocer la joven reina lo que allí le aguardaba. En su desembarco fué ciertamente recibida por toda la población de un modo muy cordial y con grandes voces de júbilo. Pero era fácil de adivinar lo que significaba el haber acudido la plebe al anochecer delante del palacio y cantádole durante tres noches la traducción de los salmos hecha por Calvino (2). El Consejo privado había permitido a la reina una misa diaria. Mas cuando se quiso celebrarla el primer domingo después de su llegada, se adelantó hacia la capilla lord Lindsay al frente de una banda y amenazó de muerte al sacerdote «idólatra». Estos «hombres piadosos» hubieron a la verdad de retirarse «con pena en el corazón», como se expresa Knox, pues lord Jacobo se colocó a la puerta de la capilla armado de pies a cabeza y cerró el paso. Semejantes escenas se repitieron varias veces en los primeros meses (3). Pero Knox predicaba que una sola misa era peor que el desembarco de diez mil hombres de tropas enemigas (4), y rogaba diariamente a Dios que mudara el endurecido corazón de la reina o fortaleciera las almas y los brazos de sus elegidos, para resistir a la furia de los tiranos (5). Se

(1) Una prueba de su confianza en estos dos, la suministra una carta de María, de principios de enero de 1562, publicada por Pollen, 439: *pour le moigns quelque difficulté qu'il i est pour la religion, ils se conforment au rest à ce que je veuls, et sur tout mon frère le prieur et Ledinton se montrent affectionés...*

(2) Brantôme en Forbes-Leith, 59.

(3) Forbes-Leith, 60.

(4) Bellesheim, II, 14 s.

(5) His prayer is dayly for her: That God will turn her obstinate heart... or if the holy will be otherwise, to strengthen the hearts and hand of His chosen and elect stoutly to withstand the rage of all tyrants. Randolph en 24 de octubre de 1561, en Fleming, 258 s.; cf. *ibid.*, 317, nota 20.

propuso lisa y llanamente la cuestión de si era lícito obedecer en las cosas civiles a la reina siendo idólatra (1). Nada indica mejor la situación de las cosas que el estar por entonces María indefensa en medio de tales manifestaciones.

A pesar de todo esto, en modo alguno tenía aún María que desesperar. En un viaje que hizo la reina por septiembre de 1561 para visitar el país, se mostró que la mayor parte del pueblo era sinceramente adicta a su princesa (2). Podíase esperar que las desmedidas incitaciones de un Knox perderían poco a poco su fuerza de atracción. Consideradas las circunstancias de un modo puramente político, nada mejor podía hacer María a vista de estas instigaciones, que entre tanto cazar y danzar, y dejar tiempo para que las cosas se desenvolvesen; gradualmente de suyo debían volver a prevalecer de todo en todo la razón y sensatez y la heredada fidelidad del pueblo a sus reyes. Mucho contribuyó también para apaciguar y tranquilizar los ánimos el hechizo que ejercía sobre el pueblo la hermosura de María y más aún su afable proceder, espejo de un corazón bondadoso. Algunos que se le acercaron como adversarios, se separaron de ella trocados (3). Si hubiese poseído la tranquila sensatez de su madre, quizá hubiese logrado dirigir su barca entre las rugientes olas sin exponerse a peligro. Pero se dejó mover demasadamente a ceder a impresiones de momento, por la viveza de su natural apasionado, y así se ofreció a sus enemigos la ocasión a propósito para perderla (4).

Ya en Francia había manifestado la reina que no ejercería coacción alguna en lo tocante a la religión (5), y cumplió este propósito. Después de su llegada a Escocia, hizo anunciar el 25 de agosto de 1561, que se propondría la cuestión religiosa al Parlamento, y que hasta entonces todo había de permanecer en el estado en que se hallaba (6). En efecto, los novadores no sólo conservaron su posición anterior, sino que todavía la consolidaron. En el Consejo privado que María nombró el 6 de septiembre de 1561,

(1) Randolph a Cecil en 11 de noviembre de 1561, en Hosack, I, 79.

(2) Opitz, I, 54.

(3) Hosack, I, 71. Bellesheim, II, 14.

(4) Hosack, I, 71.

(5) I mean to constrain none of my subjects, but would wish they were all as I am. María a Throckmorton, en Forbes-Leith, 56; Hosack I, 64.

(6) Bellesheim, II, 14.



sólo tuvieron asiento dos católicos (1). Permitió que se señalase un sueldo a los predicadores protestantes, de los bienes de la Iglesia católica (2), con lo cual se reconocía realmente la existencia legal de la comunidad de los herejes. Knox pudo continuar alborotando sin que nadie le fuera a la mano. La reina procuró influir en él llamándole varias veces a su presencia, y haciéndole reflexiones sobre sus manejos revolucionarios, naturalmente sin buen suceso (3). Cuanto a su persona, María perseveró firme e inmutable en la fe católica; pero por más que desease que todos participasen de ella, no dió sin embargo ningún paso enérgico en favor de sus correligionarios. No obstante su influjo personal logró que por lo menos no se ejecutase más la pena de muerte contra los católicos. Mientras María en los dos primeros años de su estancia en Escocia, sólo con trabajo libró de ser encarcelados a los obispos de Saint Andrews y Aberdeen, que habían dicho misa por Pascua, en los dos últimos años de su reinado 9000 y 12000 personas pudieron recibir la comunión pascual en la capilla real, sin que se promoviesen por ello motines (4). Una imagen de la situación de los católicos escoceses se obtiene de la relación del jesuita Nicolás Floris, de Gouda en Holanda, el cual fué enviado por Pío IV en 1562 como nuncio a María Estuardo.

Luego después que subió al trono Pío IV, Francisco II y María le habían hecho presentar sus homenajes, por lo cual expresó su gratitud el Papa en el consistorio de 4 de mayo de 1560 (5). El 22 de agosto de 1560 se ofreció a la joven reina la Rosa de oro (6). El nuncio Lorenzo Lenzi, obispo de Fermo, que fué enviado a la corte francesa después de la temprana muerte de Francisco II, llevó a María una carta de pésame del Papa (7); tenía el encargo,

(1) Ibid., 15. Murray, en una carta de 10 de junio de 1561, había aconsejado a la reina no otorgar a los prelados altos cargos públicos, porque eran indignos de ellos e intrigarían para conseguir nuevas dignidades. Philippon, III, 437. Bellesheim en las Hojas hist.-polít., CXII (1893), 568.

(2) Bellesheim, II, 17.

(3) Ibid., 15.

(4) Carta de Hay a S. Francisco de Borja, fechada en París por mayo de 1566, en Pollen, 496. Carta de Guzmán de Silva a Felipe II, fechada en Londres a 26 de julio de 1567, *ibid.*, 521.

(5) Raynald, 1560, n. 24. Otras cartas de cortesía anota Pollen, p. 48 s.

(6) Stevenson, Calendar, Foreign, 1560-1561, n. 446. La fecha del breve «23 de marzo de 1561», que se lee en Raynald, 1561, n. 76, no puede ser exacta; cf. Pollen, 49.

(7) Raynald, 1560, n. 83. Cf. Susta, I, LXVII.

lo mismo que antes el nuncio Gualtiero y más tarde el cardenal Este (1), de entrar en negociaciones también con ella. Todavía mientras se hallaba en Francia, María recibió una invitación del Papa a mover a sus embajadores y a los obispos escoceses a que fuesen al concilio de Trento (2).

Las relaciones no se hicieron más serias hasta que María hubo vuelto a su reino. Cuando en septiembre de 1561 se extendió el rumor de que el rey de Dinamarca pretendía la mano de María, Commendone, como nuncio de Alemania, llamó de nuevo la atención del Papa sobre María, cuyo casamiento con un protestante significaba un robustecimiento del partido de los herejes, al paso que podían ser dirigidos por otros caminos los destinos de Escocia, Irlanda y aun de Inglaterra, si diese su mano a un príncipe católico (3). En realidad, de la joven princesa dependía aún mucho más de lo que podía barruntar Commendone. Era la legítima heredera del trono inglés; no Isabel sino María Estuardo había de ser el tronco de la casa real de Inglaterra. Si conservaba su trono y su derecho hereditario, si fundaba una dinastía católica, el desenvolvimiento religioso de todo el reino británico podía tomar otro rumbo; por lo menos la tolerancia de la Iglesia católica en Inglaterra y sus colonias, y con esto el principio de la tolerancia religiosa en general hubiera sido por ventura hecho ley fundamental del Estado más de dos siglos antes (4).

Desde aquel tiempo Commendone no perdió más de vista a María (5), y sin duda por sus representaciones se resolvió Pío IV

(1) Breve de recomendación en favor de Gualtiero, de 29 de marzo de 1560, anotado en Pollen, 48, en favor de Este, de 1.º de julio de 1561, *ibid.*, 56.

(2) Breve de 6 de marzo de 1561, en Pollen, 53. Con la misma fecha se expidieron las invitaciones a los obispos escoceses; *ibid.*, 55.

(3) Commendone a Carlos Borromeo en 5 de septiembre de 1561, en Pollen, 63. Ideas semejantes se desenvuelven en una memoria, destinada para Felipe II, probablemente de mayo de 1566. Declara en ella el desconocido autor, que en el cisma de Inglaterra está la causa principal de la apostasía de Escocia, del emponzoñamiento de Francia y del contagio de los Países Bajos, donde se llegará a una abierta apostasía. Que por eso es de la mayor importancia apoyar a María; que si ella hereda la corona inglesa, la vuelta de Inglaterra a la Iglesia pondrá en paz y sosiego a más de la mitad de Francia y salvará a los Países Bajos. Que prescindiendo de esto, si Escocia se une a la Iglesia, Inglaterra tendrá que dar libertad de conciencia a los católicos. Pollen, 241-247.

(4) Cf. Pollen en *The Month*, 1900, II, 168.

(5) Cf. sus relaciones dirigidas a Roma desde el 5 de septiembre hasta el 30 de noviembre de 1561, en Pollen, 63-68.



en diciembre de 1561 a enviarle un nuncio (1). Era naturalmente imposible confiar este cargo a un prelado de alta categoría. Escogióse por tanto para el difícil puesto al jesuita Nicolás Floris, de Gouda en Holanda, llamado ordinariamente Goudano. La partida de éste se difirió no obstante hasta junio de 1562, probablemente porque Commendone deseaba darle por compañero al provincial de los jesuitas, el P. Everardo Mercuriano, más conocedor del mundo. Un breve de 3 de junio de 1562 nombró a Mercuriano nuncio en lugar de Goudano (2), pero vino demasiado tarde. Goudano se había hecho a la vela para Escocia el 10 de junio, acompañado de un jesuita francés y el sacerdote escocés Edmundo Hay; el 18 llegaron a Leith (3). El fin de la misión debía ser animar a la reina e invitarla a que enviase a los obispos escoceses al concilio (4).

La llegada de un delegado pontificio, que presto fué conocida por una indiscreción, excitó en Edimburgo furiosa agitación. Casi en cada sermón se desataba Knox en invectivas contra el diabólico enviado de Baal y Belcebú (5). Goudano no se podía mostrar en público, por lo cual Hay le puso en seguridad a la otra parte del *firth* o golfo de Tay, en su casa paterna, situada junto a Errol en Perth.

Transcurrió todo un mes antes que Goudano pudiese presentarse a la reina, y aun entonces hubo de acechar cuidadosamente la hora oportuna para entrar furtivamente en la ciudad y en el palacio real (6). Hay que saber que el domingo, miércoles y viernes solía Knox tener sus sermones, a los que asistían todos los cortesanos herejes (7). Pues bien, a la hora del sermón el viernes 24 de julio, cuando los herejes habían salido de palacio,

(1) Sobre la misión de Goudano cf. su propia relación a Láñez, fechada en Maguncia a 30 de septiembre de 1562, así como su carta a Láñez de 2 de octubre, y una sin fecha, publicada por Schneemann en las Voces de María-Laach, XIX (1880), 83-108, con otros documentos relativos a este punto, editados recientemente por Pollen, 113-161 y en *The Month*, XCVI (1900), 167-176.

(2) Raynald, 1562, n. 183. Por razón de este breve, Philippson (*Règne de Marie Stuart*, II, 40) hace ir a Mercuriano como nuncio a Escocia.

(3) William Crichton, *Memoir*, en Pollen, 144.

(4) Cf. el breve a María de 3 de diciembre de 1561, cuyo portador había de ser Goudano, en Pollen, 73 s.

(5) Pollen, 115.

(6) Lord Jacobo manifestó, que el nuncio podía ser ocasión de la ruina de todo el Estado, y de un peligro para la persona de la reina, que con todo su poder no podría ella evitar. Carta de Randolph, ministro inglés en Berwick, de 26 de junio de 1562, en Pollen, 140.

(7) Pollen, p. LIV.

Goudano pudo obtener una conferencia con la reina (1). Expúsole primero en latín el fin de su misión. Como la reina se excusase de que el latín mejor lo entendía que lo hablaba, dejóse entrar también a los compañeros del nuncio y la conferencia se prosiguió ahora en escocés por medio de Hay. Al breve pontificio respondió María, que mirase más el Papa su buena voluntad que lo que hasta entonces había hecho en favor de la Iglesia; que para conservar los últimos restos de la fe católica en el país, había de permitir muchas cosas contra su voluntad. Que quería hablar con sus obispos sobre su asistencia al concilio de Trento, pero que no se prometía de esto ningún gran resultado. Que por lo que tocaba a su persona, preferiría una muerte prematura a perder la fe (2).

Como el tiempo apremiaba, contentóse Goudano con estas respuestas al breve y llevó la conversación a algunos otros puntos. Principalmente pidió consejo sobre cómo podría poner en poder de los obispos los escritos pontificios destinados para ellos. María contestó primero, que no era posible en general que el nuncio hiciese esto por sí; mas luego añadió que tal vez se podían entregar los breves al obispo de Ross, Enrique Sinclair, presidente del Parlamento. Como Goudano pidiera un salvoconducto, la reina rehusó dárselo, diciendo que nada se haría contra él por parte de las autoridades, y que para protegerle de otras violencias, no tenía ella poder. Al fin el representante del Papa recomendó como medio principal para desengañar al pueblo extraviado, la fundación de un colegio, en el cual hombres doctos y temerosos de Dios pudiesen dar enseñanza al pueblo y a la juventud. María respondió que por entonces no era posible todavía pensar en ello (3). Entre tanto había pasado tanto tiempo que el nuncio se hubo de alejar rápidamente con sus acompañantes. Pero el mismo día envió María aún dos veces a su secretario a fin de informarse de otros encargos del Papa, y ofrecer su mediación para que se entregasen a los obispos los breves traídos para ellos. Goudano estuvo conforme con esto con la condición de que la reina en su contestación al Papa se lo participase (4).

(1) A pesar de eso, Randolph tuvo en Berwick conocimiento del hecho. Cf. su carta de 1.º de agosto de 1562, en Pollen, 142.

(2) Goudano, *ibid.*, 117 s.

(3) Pollen, 118 s.

(4) *Ibid.*, 119 s.



Mientras tanto María había hecho rogar también al obispo de Ross, que quisiese entablar negociaciones con el nuncio. El obispo con todo no tuvo ánimo para ello; opinaba que si el nuncio viniese a su casa, a las veinticuatro horas sería ésta con toda seguridad destruida (1). A la propuesta comunicada por carta, de que Sinclair contestase a lo menos por escrito al Papa, Goudano no recibió personalmente ninguna respuesta; a un intermediario manifestó Sinclair, que la carta caería seguramente en manos de los herejes, y que por eso no osaba redactarla (2). Fuera del obispo de Ross, se hallaba entonces en Edimburgo precisamente también el obispo de Dunblane, Guillermo Chisholm. Pero sólo cuando éste se hubo vuelto a su residencia, atrevióse el nuncio a ir a verle, guiado por un pariente del obispo y disfrazado de sirviente. Con todo, ni aun así fué admitido (3). Después de estas experiencias Goudano se dirigió a los demás obispos sólo por escrito. Contestáronle el arzobispo de Saint Andrews y el obispo de Dunkeld, Roberto Crichton. Este entregó también al nuncio una carta para el Papa, y hasta le recibió en su morada, en una apartada isla; Goudano empero se hubo de disfrazar de cambista, y acomodarse a no hablar durante la comida más que de negocios de dinero (4). Más tarde, después de su vuelta de Escocia, recibió Goudano contestación a su carta, también del obispo de Aberdeen, Guillermo Gordon (5).

Entre la nobleza había todavía muchos católicos, como lo vió el nuncio, pero, por causa de los herejes, se mantenían alejados de la corte y de la participación en los negocios de gobierno. A tres de ellos les remitió Goudano breves pontificios (6).

El nuncio describe el estado del reino con los más sombríos colores. Los monasterios e iglesias, se lamenta, están destruídos, y el culto católico en público suprimido, con la única excepción de la capilla real. Hasta el bautismo se administra solamente según el

(1) Pollen, 120.

(2) Ibid., 120 s.

(3) Ibid., 121.

(4) Pollen, 122. Cuando Goudano le entregó en su aposento el breve pontificio, il povero vescovo caschò in tanta abbondanza de lachrime per la consideratione del misero stato della religione nel regno di Scotia, et parimente il P. Goudano, che per un spatio di tempo non potevano dir una parola l'un all'altro. Crichton, Memoir, en Pollen, 146.

(5) Ibid., 153.

(6) Ibid., 122.

rito calvinista y sólo los domingos, de suerte que muchos niños mueren sin él (1). Los predicantes herejes se han tomado, parte de los religiosos apóstatas, parte de artesanos enteramente indocotos (2). Mientras el nuncio residía en su morada, no lejos de ella abjuraron una vez en un solo día tres sacerdotes la antigua fe. Por el mismo tiempo uno de los más autorizados superintendentes protestantes, religioso y doctor en teología, celebró su boda a pesar de sus casi setenta años (3). A quien tiene un pleito, se le pregunta si es católico; si hace profesión de tal, su pleito o no se tramita o por lo menos se prolonga (4). Los grandes del reino reconocen a la reina en apariencia, pero no le permiten obrar como reina. Pónenle toda clase de obstáculos y la inducen a muchos yerros; especialmente cuando quiere hacer algo en favor de los católicos, le ponen delante el espantajo de una invasión inglesa. Además la joven princesa está sin poder que la ampare, ni consejero; hasta el confesor que trajo consigo de Francia, Renato Benoist, la ha dejado. Los grandes no consienten a nadie libre entrada hasta ella (5). Que los obispos, que en su mayor parte son todavía católicos, nada pueden efectuar en el actual estado de cosas, aunque quieran, se mostró cuando el obispo de Dunkeld, en la última Pascua, quiso administrar los sacramentos según el modo católico e instruir al pueblo por medio de un sacerdote católico; fué acusado de quebrantar las leyes y hubo de desistir de su plan por mandato de la misma reina. Los obispos por tanto nada hacen; sólo es una excepción el coadjutor del obispo de Dunblane, el cual fortalece a muchos en la fe por medio de la predicación y conversaciones privadas (6). Fuera de él hay pocos predicadores católicos, y aun éstos, o no se atreven a tratar los puntos de controversia, o son inhábiles para ello (7). De la nobleza y los ricos, algunos oyen aún misa en secreto; entre el pueblo hay todavía muchos católicos, pero gimen bajo la opresión de los herejes y ponen su espe-

(1) Es de advertir, que según el Boock of discipline era un gross error, que el bautismo sea necesario a los niños para salvarse. Pollen, 123, nota 2.

(2) Ibid., 123.

(3) Ibid., 124.

(4) Ibid.

(5) Ibid., 124 s.

(6) Ibid., 125 s.

(7) Ibid., 126.



ranza principalmente en la fidelidad de la reina a la religión de sus padres (1).

También Goudano opina que no se había desvanecido aún toda esperanza para los católicos de Escocia. Que toda la nación se podría recobrar para la Iglesia, si la reina se casase con un poderoso príncipe católico, que con su autoridad tuviese a raya a los enemigos de la fe; que además debían estar al lado de la reina consejeros católicos, y se habían de procurar obispos y prelados idóneos. Que a Inglaterra en sus planes contra Escocia, podía tenerla en jaque Felipe II de España (2).

Después que Goudano hubo cumplido su misión en Escocia, disfrazado de marinero en una costa solitaria subió a una barca, que le llevó a un buque de Flandes; pues en todos los puertos del reino se perseguía al nuncio y su correspondencia (3). Hay le siguió más tarde con buen número de jóvenes católicos, que entraron en la Compañía de Jesús y más adelante trabajaron como sacerdotes en su patria (4). Con ellos salió también de su país Niniano Winzet, hasta entonces el más hábil defensor de la antigua Iglesia en Escocia (5). El célebre humanista había perdido, por causa de la fe católica, su colocación de director de la escuela de latín de Linlithgow. Por eso echó mano de la pluma para salir en defensa de su Iglesia, y primero en cartas abiertas y luego en un escrito más extenso contra Knox, exigió que el nuevo profeta acreditase su derecho para reformar la Iglesia de Cristo, con una demostración de su misión divina. En contestación embargaron al punto la imprenta de donde había salido su «Toque de trompeta contra la autoridad que Knox se arroga». El mismo Winzet hubo de huir; murió en 1592 siendo abad del monasterio escocés de Ratisbona. Todavía antes que Winzet, el abad de Crossraguel, Quintín Kennedy (m. 1564), había defendido con sus escritos la doctrina católica (6); varias veces se celebraron conferencias religiosas

(1) Ibid., 126 s.

(2) Ibid., 127 s.

(3) Goudano, *ibid.*, 128 s.

(4) Crichton, *Memoir*, *ibid.*, 146.

(5) Goudano a Láñez, diciembre de 1562, en Pollen, 152. Ha sido hecha una edición de los escritos de Winzet, por Juan Blackgracie, Edimburgo, 1835 (Maitland Club), y otra por Jacobo King Hewison, 2 tomos, Edimburgo, 1888, 1890 (Scottish Text Society). Sobre Winzet cf. Bellesheim, II, 20-35 y Hojas hist.-polít., CIII (1889), 27-39, CVII (1891), 704-712.

(6) Bellesheim, I, 402 ss.

entre católicos y herejes, pero sin resultado digno de mención (1). Sobre los abusos de la antigua Iglesia, señaladamente sobre la vida escandalosa del clero escocés, se expresa Winzet con implacable libertad (2); con todo «la verdadera raíz» de todo el mal está, según su juicio y el de Goudano, en la soberbia y la codicia de la nobleza, la cual quería proveer a sus hijos de prebendas eclesiásticas, y así había puesto los más elevados empleos eclesiásticos en manos de personas enteramente incapaces (3).

Como se saca de la relación de Goudano, la reina era retenida por los que la rodeaban casi en una especie de prisión; ninguna noticia podía llegar hasta ella sin aprobación de sus ministros, si no era bajo mano. El soberano efectivo de Escocia era lord Jacobo, hermanastro de la reina. Los herejes, escribe Edmundo Hay, compañero de Goudano (4), están encadenados a él por su propio interés, a excepción del conde de Hamilton, a los católicos los tiene en jaque con el temor y apelando a la autoridad real, de suerte que nadie se atreve a oponerse a su voluntad. Lleva constantemente en los labios el bien y conveniencia de la reina, pero nadie en Escocia que tenga dos dedos de inteligencia, o no esté cegado por prejuicios, puede tener la más leve duda sobre sus verdaderos intentos. Leslie dice claramente que lord Jacobo aspiraba a la corona real (5), y que para conseguir este fin había procurado siempre tomar enteramente en su mano la dirección de los negocios de gobierno, proveer todos los cargos en sus partidarios, usurpar cuanto podía al clero católico sus posesiones, y finalmente despojar de su poder a los nobles que le eran adversos.

La hostilidad de lord Jacobo se dirigió ante todo contra el

(1) Ibid., II, 7 s., 21, 35 s.

(2) Ibid., 22 ss.

(3) Ibid., 24. Cf. Hojas hist.-polít., CVII (1891), 711; Goudano en Pollen, 127. También Kennedy se expresa en el mismo sentido. Bellesheim, I, 405.

(4) a Láñez en 2 de enero de 1563, en Forbes-Leith, 80.

(5) Not content with the administration of the kingdom, aspired tho the crown itself, en Forbes-Leith, 81. Asimismo escribe el nuncio Laureo a Roma en 12 de marzo de 1567 (Pollen, 362): Muray [Jacobo]... ha havuto sempre la mira d'occupare il regno, persuaso della setta contraria che gli tocchi di ragione, et massime che pretende che la madre sia stata segretamente sposata dal Re suo padre. La memoria dirigida en 1568 en nombre de María, a Cosme I de Toscana, señala las ansias de Murray de ceñir la corona, como un hecho conocido de todo el mundo. Labanoff, VII, 315.



conde de Huntly (1), el más poderoso de los nobles católicos, cuyas posesiones en el norte de Escocia formaban casi un pequeño reino. La vida pasada de Huntly no estaba sin mancha (2), pero podía ser considerado como el más importante defensor del partido católico y como leal partidario de la reina. Por el tiempo aproximadamente en que la reina hacía un viaje a las provincias del norte, el segundo hijo de Huntly, Juan Gordon, trabó una pelea con lord Ogilvie en las calles de Edimburgo, hirió a su adversario, fué a la cárcel y huyó de ella a los pocos días. Por una pública citación a Aberdeen y la orden de que volviera a la cárcel y con esto al poder de sus enemigos, el joven apasionado se dejó llevar de la más extrema irritación. Dos veces intentó acometer de improviso al autor de estas disposiciones, lord Jacobo, aunque éste se hallaba en la comitiva de la reina. En vista de esto se dió una real orden a los Gordon de entregar sus castillos de Inverness y Findlater, pero la guarnición hizo resistencia, porque para ello había de pedir antes la aprobación de sus señores.

Entonces la reina llamó en su auxilio a los nobles que la rodeaban y citó al mismo Huntly a dar cuenta de sí. El conde no se atrevió a ponerse en poder de su enemigo; envió a su secretario y ofreció las llaves de todos sus castillos; en lo demás se excusó de no poder acudir personalmente por causa de lord Jacobo, pero dijo que estaba dispuesto a presentarse como preso en Edimburgo, o dondequiera pluguiese a la reina, mas con la condición de que no fuese condenado a muerte sin asentimiento de toda la nobleza escocesa. El mensajero de Huntly fué preso por lord Jacobo y amenazado con el tormento se vió forzado a declarar contra el conde. Huntly procuró todavía tres veces hacer llegar el mismo mensaje a la reina, pero otras tantas frustró su intento lord Jacobo. Entre tanto se habían enviado hombres armados para prender a Huntly en su castillo de Strathbogie. Como ya no se creía seguro en ninguna parte, juntó en su desesperación 1200 hombres para su defensa, y se trabó un combate entre él y lord Jacobo junto a Corrichie; Huntly fué vencido y preso y cayó muerto del caballo. Su hijo Juan Gordon fué degollado, y toda la familia de Gordon despojada de sus bienes y honores en el Parlamento de 1563.

(1) Cf. Leslie en Forbes-Leith, 84-92; Bellesheim, II, 43-45; Hosack, I, 85 ss.; Pollen, p. LVIII-LXI.

(2) Fleming, 82, 311.

Con esto María se había dejado inducir a arruinar precisamente aquel partido en el cual hubiera debido ante todo apoyarse. En cambio su más peligroso enemigo, su hermanastro lord Jacobo, volvió del norte hecho conde de Murray, y las ricas posesiones del conde Huntly pasaron a sus manos (1).

Mientras que la situación de los católicos era constantemente desfavorable bajo la dominación de María, los herejes gozaban bajo su cetro de la más amplia libertad. Los predicantes podían impunemente rogar a Dios en el púlpito, que convirtiese a la reina, o acortase su vida (2); Knox podía sin ser molestado desatarse en invectivas contra el danzar de la reina o el traje de sus damas (3), y esto por el mismo tiempo en que el escrupuloso abogado de la moralidad, entonces de casi sesenta años, hacía la corte a una joven de dieciséis (4), con la que se casó en 1564. Los católicos al contrario, no obtenían parte alguna en la tolerancia religiosa. La ley que adjudicaba a los herejes una tercera parte de las rentas eclesiásticas, fué ejecutada por Murray arbitrariamente de modo que se quitó a los clérigos católicos más de lo que les quedaba (5). Para practicar su religión a la manera de sus padres, los católicos se habían de refugiar en los desiertos y pantanos, y Knox declaró ser cosa justa que aun allí fuesen inquietados por fanáticos innovadores (6): Consiguió ciertamente la influencia de María, que no se llegase a ejecutar la pena de muerte establecida por la ley para la celebración de la misa; mas fuera de esto la reina sólo en casos particulares pudo suavizar el rigor de las sentencias pronunciadas.

En 1563 una serie de eclesiásticos calificados, entre ellos el arzobispo Hamilton de Saint Andrews, fueron presos, porque se habían arriesgado a celebrar públicamente el tiempo pascual según el uso de la antigua Iglesia. Para salvar a los acusados, María no conoció mejor consejo que hacer venir a Knox e imple-

(1) La condenación de Huntly (en presencia de su cadáver) en el Parlamento de 1563, se halla descrita en los Rutland Papers; v. Rev. des quest. hist., LIII (1893), 514.

(2) Carta del embajador inglés Randolph, de 28 de febrero de 1563; v. Hosack, I, 90, nota.

(3) Bellesheim, II, 45, 49.

(4) Randolph en 22 de enero de 1563, Hosack, loc. cit.

(5) Leslie en Forbes-Leith, 82.

(6) Hosack, I, 95 s.



rar su mediación. Pero precisamente Knox era quien agenciaba la condenación de los sacerdotes acusados. El 19 de mayo el arzobispo con otras cuarenta y ocho personas, fueron llamados a juicio por haber oído confesiones, y celebrado u oído misa, y condenados a prisión en el castillo de Edimburgo, pero indultados a las nueve semanas. La persecución de los sacerdotes adquirió ahora mayor extensión; el 3 de junio de 1563 Randolph anunciaba a Cecil, que los sacerdotes católicos de Escocia buscaban refugio en suelo inglés (1).

Por fortuna para su fama de católica, María había mandado poco antes hacer profesión de su fe en la asamblea tridentina de todo el mundo católico, y de una manera que excitó la admiración del concilio (2). Ya el obispo de Amiéns, Pellevé, le había advertido el 21 de abril de 1562, que los príncipes cristianos solían enviar una representación a semejante asamblea, para conservar su categoría y dignidad; díjole que ni siquiera Isabel de Inglaterra, a lo que creía, se mantendría alejada en tal ocasión (3). Poco después se le hizo la expresa invitación pontificia por medio de Goudano (4). María contestó al Papa el 31 de enero de 1563; hizo resaltar sus buenos sentimientos y la dificultad de los tiempos, y le aseguró que haría lo más que pudiese para enviar al concilio cierto número de prelados escoceses (5). Al mismo tiempo encargó a su tío, el cardenal Lorena, que la disculpase con el Papa, si no había correspondido a sus obligaciones para con la religión (6). El 10 de mayo de 1563 se leyó en Trento una carta de la reina de Escocia, en una solemne congregación general, la cual se celebró a puertas abiertas (7). En ella María se llamaba «la más rendida hija de la Iglesia católica romana», y reconocía que como tal estaba obligada a enviar a algunos de sus prelados al concilio, lo cual sería también después para sus vasallos un poderoso estímulo para tributar el debido honor a la Sede Apostólica. Añadió empero, que el estado de los tiempos no le permitía ni

(1) Bellesheim, II, 46 ss. Hosack, I, 95 ss. Fleming, 374-376.

(2) Pollen, LXI ss., 162 ss.

(3) Ibid., 446.

(4) V. arriba p. 231.

(5) Labanoff, I, 175.

(6) Ibid.

(7) Massarelli en Theiner, II, 264. La carta misma puede verse en Raynald, 1563, n. 111; Le Plat, VI, 48.

siquiera enviar un embajador. Que rogaba a su tío, el cardenal de Lorena, que informase más por menor a la asamblea, de las circunstancias de Escocia. El cardenal lo hizo en un largo discurso (1), y los Padres del concilio dieron una respuesta (2), que contiene la más brillante alabanza que se tributó jamás a la reina de Escocia por las más elevadas dignidades eclesiásticas.

Después de la terminación del concilio, mandó Pío IV expresamente que se enviase también a la reina de Escocia un ejemplar impreso de los decretos del concilio (3). Entregóse a su embajador Esteban Wilson. El breve que éste llevó a la reina, la exhortaba a ejecutar según la posibilidad, los decretos conciliares, y a conferir las dignidades eclesiásticas solamente a católicos libres de sospecha, y en cuanto fuese esto posible, también los cargos civiles (4). Al mismo tiempo se remitieron cartas a los dos arzobispos de Saint Andrews y Glasgow, con exhortaciones a la ejecución de los decretos tridentinos (5). La carta de contestación de María (6), en la cual manifestaba su buena voluntad, llegó tarde a manos del Papa; respondióle éste el 1.º de mayo de 1565, elogiola y le infundió ánimo (7).

De nuevo se puso la reina en comunicación con la Santa Sede, cuando finalmente se hubieron terminado las largas deliberaciones y negociaciones sobre su matrimonio.

Las relaciones de María con otras potencias, desde el comienzo de su reinado, estuvieron dominadas por tres ideas: se esforzó por conseguir la amistad de Isabel de Inglaterra, el reconocimiento de su derecho hereditario a la corona inglesa y el afianzamiento de su posición por medio del casamiento con un poderoso príncipe católico.

En los primeros años de su reinado María apenas podía estar satisfecha de reiterar protestas de amistad y respeto a su «buena hermana» de Inglaterra. Dijo una vez, que quería honrar a Isabel

(1) Los legados del concilio a Borromeo, en Susta, III, 325.

(2) Raynald, 1563, n. 112. La carta de contestación la compuso Calini. Baluze-Mansi, IV, 308.

(3) Borromeo a Santa Croce en 24 de marzo de 1564, en Pollen, 181.

(4) Breve de 15 de junio de 1564, *ibid.*, 185 s.

(5) Ambas cartas, fechadas el 13 de junio de 1564, se hallan en Pollen, 138 s., 181 s. *Ibid.*, 184 s., hay apuntamientos sobre varios breves a otros obispos, prelados y nobles escoceses. Cf. Raynald, 1564, n. 49.

(6) de 20 de octubre de 1564, en Labanoff, VII, 6.

(7) En Pollen, 188 s.



como a una hermana mayor y seguir sus consejos como los de una madre (1). Las cartas de su «cara hermana, tierna prima y amiga» las conservaba como preciosas joyas, que guardaba con mucho cariño (2). La astuta Isabel admitía con gusto semejantes aseveraciones; ofrecíanle un asidero para ejercer influencia en las resoluciones de María e intervenir en los destinos de Escocia. Nunca reconoció formalmente el derecho hereditario de su competidora al trono de Inglaterra, el cual derecho se había puesto en duda por la paz de Edimburgo; pero a veces dejaba que su embajador dijese expresiones que habían de fomentar la esperanza de María (3).

Singularmente en los planes de casamiento de la reina su vecina ejerció Isabel de semejante manera notable influjo. Naturalmente no faltaban a María pretendientes. En primer lugar pensó en un enlace con el hijo de Felipe II don Carlos (4); también se inclinó por algún tiempo al archiduque Carlos de Austria (5). Pfo IV hubiera al principio visto de mejor gana el casamiento español; pero por las representaciones del cardenal de Lorena encargó a fines de octubre de 1563 a su nuncio de España, proponer al rey católico los deseos del cardenal en favor de Carlos de Austria (6). Mas Felipe II no deseaba ver cerca de los Países Bajos al archiduque con sus posibles pretensiones sobre Flandes, y en el decurso del año 1563, abandonó la idea de un enlace escocés aun en favor de su hijo (7).

Isabel había amenazado con su enemistad, si María se enlazaba con el infante o con un miembro de la casa de Austria; y habíale asegurado que tendría en cambio en ella una amiga y hermana, si hacía una elección según sus deseos (8). Quizá sólo para retardar todavía más el temido casamiento de su rival, propúsole Isabel como esposo, en marzo de 1564, a su propio amante lord

(1) Randolph a Cecil en 3 de noviembre de 1564, en Stevenson, VII, n. 772, 2.

(2) Fleming, 321.

(3) Ibid., 320, nota 33.

(4) Colección de docum. inéd., XXVI, 447 ss.

(5) Fournier en la Revista Austriaca, 1908, 27-36.

(6) Pollen, 178.

(7) Hasta el 8 de agosto de 1564, Felipe II no da noticia de un modo cierto a su embajador en Inglaterra, de que este plan había sido abandonado definitivamente. Fleming, 94.

(8) Fleming, 89.

Roberto Dudley, conde de Leicester (1). No obstante a fines del mismo año inclinóse María a una resolución que por desgracia suya llevó al cabo; pensó en un matrimonio con su pariente de sólo diecinueve años Enrique Darnley.

Darnley (2) procedía, como María misma, de una hermana de Enrique VIII (3), y, después de María Estuardo, era el más próximo heredero de la corona inglesa. Un enlace con él no podía por tanto dejar de reforzar las pretensiones de la reina. Era de esperar que también a la reina de Inglaterra le sería acepto el matrimonio, pues quitaba el temor de un enlace con un extranjero, por el cual podía Escocia ganarse alianzas en el continente; Darnley al contrario, era vasallo de Isabel (4). Pues su padre, el conde de Lennox, descendiente de una de las más esclarecidas familias escocesas, había tenido que huir de su patria veinte años antes por sus relaciones con Enrique VIII, y vivía desde entonces en Inglaterra, donde Darnley había nacido. Por las representaciones de Isabel, hacia fines de 1564 el conde de Lennox obtuvo el permiso de volver a Escocia, y al año siguiente le siguió su hijo. El 17 de febrero de 1565 fué presentado a María. La primera impresión que hizo en ella su pariente, que era más joven, fué favorable, y por desgracia se dejó determinar por esta impresión. Pronto quedó enteramente prendada del joven, por lo demás inhábil e indigno. Cuando Darnley en abril de 1565 se puso enfermo, visitábale con mucha frecuencia y cuidábale con maternal cariño (5). Un testigo de vista asegura que la reina se había hecho de repente otra; que su disposición de ánimo, su hermosura y su jovialidad estaban trocadas, y se había desvanecido su majestad. Se pensó seriamente en hechizos y se pretendió haber visto ya los anillos y brazaletes

(1) Ibid., 95. Hosack, I, 97.

(2) Conservamos la forma ya naturalizada del nombre (Darnley por Darley), así como también por la misma razón empleamos la forma Murray en lugar de Moray.

(3) La abuela así de María como de Darnley fué la hermana de Enrique VIII, Margarita Tudor, la cual se había casado en primeras nupcias con el rey de Escocia, Jacobo IV, y en segundas con Arquibaldo Douglas, conde de Angus, cuya hija Margarita fué la madre de Darnley.

(4) Ya en 23 de febrero de 1560 escribe de la Quadra a Felipe II, que la madre de Darnley pensaba en el casamiento de éste con María. Fleming, 34, 227.

(5) Bedford a Cecil en 18 de abril de 1565, en Stevenson, Calendar, Foreign, 1564-1565, n. 1105, 1.



mágicos (1). Como quiera que fuese, todo el mundo estaba convencido de que Darnley sería el futuro rey.

Cuando Isabel vió que María esta vez tomaba el negocio en serio, mandó al punto a Lennox y Darnley que volvieran a Inglaterra, y lo puso todo en movimiento para impedir el matrimonio. Inútilmente; María permaneció firme. Declaró que Isabel debía cuidarse tan poco del matrimonio de María, como María se metía a hablar de los planes de casamiento de Isabel (2). El 29 de julio de 1565 bendijose el matrimonio según el rito católico (3).

María no desconocía que por su próximo parentesco con Darnley, no podía contraerse el matrimonio válidamente sin dispensa pontificia. Por eso primero había intentado ponerse en comunicación con Roma por medio de su tío Carlos de Guisa. Pero el cardenal no quiso al principio saber nada de Darnley y procedió con tanta lentitud, que su enviado no llegó a Roma hasta el 20 de julio de 1565. Un embajador de la misma reina, el obispo de Dunblane Guillermo Chisholm, que despachó ella a fines de junio a la Ciudad Eterna, no arribó allá hasta el 14 de agosto. Entre esta fecha y el 25 de septiembre Pío IV accedió a la petición de la reina (4). Para el tiempo de los desposorios, 29 de julio, no estaba por tanto concedida todavía la dispensa. Pero Sinclair, que dió la bendición nupcial, lo mismo que María, probablemente presupusieron como cierto que ya estaba otorgada aquel día, o dieron por sentado que dada la urgencia del caso, el arzobispo de Saint Andrews, como legado pontificio, podía dar las necesarias facultades (5). Casi simultáneamente con los desposorios Darnley fué elevado al trono; en adelante todos los documentos debían ser publicados en nombre de María y suyo. Esta disposición era ciertamente ilegal, porque faltaba el asentimiento del Parlamento; pero María entonces era todavía tan querida y popular que no se dejó oír ninguna contradicción (6).

(1) Así a lo menos lo escribe Randolph, que desde la elevación de Darnley es adversario de María, a Leicester en 3 de junio de 1565, Stevenson, 1564-1565, n. 1221, 2.

(2) Fleming, 340.

(3) V. Philippon, II, 401 s.; Opitz, I, 107.

(4) El breve, que lleva la fecha inexacta «1565 VIII Kal. Junii», se halla impreso en Pollen, 218. Para el asunto de la dispensa en general cf. *ibid.*, LXXII-XCVIII, 191-231 y *Scottish Hist. Review*, IV (1907), 241-248.

(5) Cf. Pollen, cxi ss.

(6) Hosack, I, 110.

Un motivo para María, de proceder finalmente a un nuevo matrimonio, estaba acaso también en que quería libertarse de la tutela de Murray y hacerse independiente. De la elección de Darnley pudo ser otra causa determinante el descender éste de una familia católica y poder ser considerado él mismo como católico. En efecto, si por razón de su derecho hereditario y en atención a Isabel escogía para esposo a un natural de las islas Británicas, y este esposo debía ser de la misma religión que la reina, se dejaba poco campo a su elección. También aquí expiaba la culpa trágica de su vida, de haber dejado arruinar a la familia de Huntly (1).

Era natural que María con su matrimonio se atrajese la enemistad de Murray e incitase contra sí el ardor religioso de los herejes. Se podía aún tolerar una reina católica de la blandura de María; pero después del casamiento con Darnley estaba en perspectiva una dinastía católica. Ya en marzo de 1565, Murray ajustó una alianza con Chatelherault y Argyll, por la cual querían salir fiadores el uno por el otro, ciertamente, como entonces se añadió todavía, sólo en cosas que no fuesen contra Dios ni la reina (2). A principios de abril, Murray salió de la corte, en la que por tanto tiempo había sido omnipotente; a fines del mes volvió por orden de María, pero se negó a asentir al casamiento con Darnley, y apoyó su negativa, alegando la religión del prometido (3). Sólo quería dar su conformidad con la condición de que él mismo fuese cabeza del Estado y se desterrase la religión católica (4).

También la asamblea general de los herejes tomó una actitud amenazadora. Pocos días antes de contraerse el matrimonio, envió un mensaje a la reina, y pidió la confirmación de su resolución de que se suprimiese en todo el reino como también en la corte de la reina la misa «con todo el papismo, idolatría y jurisdicción papal», y se estableciese en todo el país «la pura palabra de Dios y su

(1) También según Philippon (II, 317), se dejó María determinar al casamiento con Darnley, menos por inclinación a éste, que por asegurar su derecho hereditario al trono de Inglaterra.

(2) Fleming, 353.

(3) Randolph a Bedford en 7 de abril, en Stevenson, Calendar, Foreign, 1564-1565, n. 1085, 2.

(4) María a Pablo de Foix en 8 de noviembre de 1565, en Labanoff, I, 301: *Pourveu qu'il maniait l'affaire luy tout seul et que mes dictz subjectz congneussent qu'il en estoit le chef, et que par mesme moyen (pour leur donner plus de couraige) il estoit nécessaire de bannir de ce royaume la religion catholique et romaine.*



verdadera religión» (1). María respondió que no estaba persuadida de que hubiese cosa alguna impía en la misa, y confiaba que sus vasallos no la apremiarían a obrar contra su conciencia. Que ella no podía ni quería abandonar la religión en que había sido educada y que tenía por la religión verdadera, fundada en la palabra de Dios. Que no había querido hacer violencia a la conciencia de sus vasallos ni tampoco en lo futuro la haría, sino dejaba a cada uno servir a Dios de la manera que tenía por mejor; que para sí exigía el mismo derecho (2).

Esta de todo punto digna respuesta nada pudo variar en el ulterior desenvolvimiento de las cosas. Todavía antes de haberse dado a conocer, los lores herejes se congregaron en Stirling para considerar qué debería hacerse si María trastornaba la religión o daba a la reina de Inglaterra ocasión para hacer una invasión en Escocia (3). Cuando el 30 de junio se hallaba la reina en Perth, recibió la noticia de que en la partida de la ciudad, proyectada para el día siguiente, habían de sorprenderla y encarcelarla, y asesinar a Darnley y Lennox. En vista de esto, María mandó venir al punto en su defensa 300 hombres armados y precavió toda posible acometida, saliendo de Perth ya muy de madrugada (4). Los conjurados acudieron ahora a las armas. Murray junto con Chatelherault y Argyll se dirigió en demanda de ayuda a Isabel, a quien, según ellos, «se había concedido el honroso título de ser, después de Dios, la especialísima protectora de los confesores de la religión» (5). El 10 de julio llegó una respuesta de Isabel que infundía aliento (6). El 12 de julio de 1565 María salió al paso a los rumores que esparcían los herejes de que la religión estaba en peligro, renovando el aseguramiento de la libertad religiosa. Tres

(1) Fleming, 108; cf. Randolph en 3 de mayo de 1565, en Stevenson, Calendar, Foreign, 1564-1565, n. 1140, 9 (p. 353): This day, Thursday, the chief of the Protestants, with the ministers, assembled in the church. Their deliberations contained three heads: first, how to remove idolatry out of the realm, containing in that as well the Queen's chapel as others.

(2) Hosack, I, 107. Fleming, 352.

(3) Fleming, 109.

(4) María dijo más tarde, que podía probar con el testimonio de cien nobles, que se había proyectado entonces su encarcelación, así como la muerte de Darnley y Lennox. Carta de 8 de noviembre de 1565 a Pablo de Foix, en Labanoff, I, 304 s.

(5) Fleming, 109.

(6) Bellesheim, II, 53.

días después reiteró la promesa y dió al mismo tiempo a sus leales la orden de concurrir armados a Edimburgo (1).

El levantamiento no carecía de peligro. Una serie de lores notables estaba de parte de los rebeldes; así lord Argyll, que dominaba casi sin límites al oeste de la alta Escocia, y lord Glencairn, uno de los nobles más poderosos del sudoeste del país (2). Además el caudillo de la conjuración, el conde de Murray, era un experto general, y detrás de ellos estaba Isabel, en cuya ayuda confiaban los rebeldes y por eso habían tomado las armas (3). Pero Isabel no quería con todo declarar abiertamente la guerra a Escocia, y sus auxilios secretos eran insuficientes (4). Por otra parte, María desplegó, precisamente en el instante del peligro, un valor guerrero, una prudencia y resolución, que arrancó la admiración aun de sus adversarios. Se puso personalmente al frente de sus tropas; a cuyo avance los rebeldes, que querían caer sobre Glasgow, retrocedieron. Es verdad que se apoderaron de Edimburgo, pero a pesar de los instigadores discursos de los predicantes, hallaron aun allí tan pocos que les favoreciesen, que dejaron la ciudad y María pudo hacer de nuevo su entrada en ella sin estorbo el 19 de septiembre. A principios de octubre, salió de nuevo a campaña al frente de 6000 a 12000 hombres contra los sediciosos. Sus cabecillas con todo habían hallado ya refugio en suelo inglés (5). El 23 de octubre Murray obtuvo una humillante audiencia con Isabel. En presencia del Consejo privado y de los dos embajadores franceses, se presentó a la reina en sencillo traje negro y, doblada una rodilla, hubo de oír pacientemente una reprensión, en que la gran comedianta le dió lecciones sobre los deberes de un vasallo para con su reina (6). Ya antes a uno de los embajadores france-

(1) Fleming, 108.

(2) Hosack, I, 111.

(3) Más tarde, en 14 de octubre de 1565, escribió Murray desde Carlisle a Cecil, que él y los demás lores nunca se habrían metido en esta empresa, sin el aliento que les daban Isabel y su Consejo privado: If they had not been moved to it by the handwriting of the Queen and her Council (Stevenson, Calendar, Foreign, 1564-1565, n. 1592). Con la misma fecha escribió Murray a Leicester (ibid., n. 1593): They were not minded to take any appointment with Queen Mary unless Queen Elizabeth had been the dresser thereof.

(4) Hosack, I, 115 s.

(5) Ibid., 113-118. Fleming, 112 ss.

(6) Fleming, 117 s., 367 s. Según las memorias de Jacobo Melville, Isabel en aquella audiencia hizo que Murray atestiguase, que jella no había estado en inteligencia con los rebeldes escoceses! Hosack, I, 118.



ses le había negado, asegurándolo con juramento, haber dado a los rebeldes escoceses un auxilio pecuniario, que les había hecho llegar (1).

Según la exterior apariencia, la posición de María hacia el fin del reinado de Pío IV estaba más firme que nunca. De una vez había sacudido la tutela que hacía años pesaba sobre ella, había hecho rostro y abatido a sus más peligrosos enemigos, los lores herejes y los predicantes. Es comprensible que la reina pensase en aprovecharse de su victoria. De los rebeldes el duque de Chatelherault fué perdonado con la condición de que se trasladase a Francia por cinco años, y los demás hubieron de comparecer ante el Parlamento por marzo de 1566; fueron condenados y sus posesiones adjudicadas a la corona (2). Además la reina quiso tomar ahora en serio el principio a menudo proclamado de la tolerancia religiosa para todos, también en el sentido de que sus correligionarios no quedasen excluidos de la libertad a todos concedida. Según esto, la nobleza católica volvió ahora a asistir públicamente a los actos del culto de la antigua Iglesia, y en la capilla real de Holyrood predicáronse de nuevo sermones católicos (3). Un proyecto de ley sobre la libertad religiosa de los católicos fué preparado para el próximo Parlamento, y se convocó otra vez a él asimismo al clero (4). El deán de Restalrig, que había bendecido el matrimonio de María, fué elevado a presidente del tribunal supremo, y el obispo de Brechin, Juan Lesley, a obispo de Ross y miembro del Consejo privado (5). Ambos eran varones dignos y beneméritos.

Como los lores herejes buscaron y hallaron subsidios pecuniarios en Isabel, era natural que María se procurase asimismo otros

(1) *Ibid.*, 116.

(2) Randolph a Cecil en 23 de diciembre de 1565, en Stevenson, *Calendar, Foreign*, 1564-1565, n. 1748, 2; cf. n. 1751. Fleming, 118, 369.

(3) Bellesheim, II, 55. También Darnley asistió a la misa de Nochebuena. Stevenson, *loc. cit.*, n. 1752.

(4) The spirituall estate placed therein in the ancient maner, tending to have done some good anent restoring the auld religion. María al arzobispo de Glasgow, en 2 de abril de 1566, en Labanoff, I, 343. The parliament was opened and two measures submitted for discussion, one allowing the bishops and rectors of churches the full exercise of there ancient religion... Leslie en Forbes-Leith, 108.

(5) Bellesheim, II, 56 s. *Processus ecclesiae Brechinensis, Romae*, 2 y 3 de septiembre de 1565, en Pollen, 512-516.

tales. El obispo Chisholm, que alcanzó en Roma la dispensa para el matrimonio con Darnley, tenía también el encargo de interceder en este sentido con el Papa. Declaró a Pío IV (1) que en Escocia se trataba ahora para la reina y para la religión católica, de ser o no ser. Que ya antes de su matrimonio con Darnley había hecho María todo lo posible para restablecer la religión, y también en su casamiento había tenido este intento ante los ojos. Pero que no podía disponer libremente de sus propios caudales, porque su tesorero y su secretario, ambos herejes hasta la médula, nada daban para fines que no les eran agradables. Que el plan de María se dirigía ahora a alejar a los enemigos de la fe y a los perturbadores de la paz religiosa, y a restablecer la Iglesia y la anterior sumisión y tranquilidad; que con 10000 a 12000 hombres creía poder poner esto por obra con facilidad en cuatro o cinco meses; que los dineros necesarios para el reclutamiento de las tropas los esperaba del Papa. Que semejante socorro significaba para la reina vida y salvación, para Escocia paz y tranquilidad, para la religión cristiana restablecimiento y nuevo esplendor, y para la Sede Apostólica la vuelta del respeto y obediencia. Mas que de lo contrario la reina nada había de esperar de la alianza de los herejes escoceses con Isabel de Inglaterra sino un martirio parecido al de su madre.

El discurso de Chisholm pinta acaso las cosas no sin alguna exageración. María, cierto, cuanto a su persona, era fielmente adicta a la fe de sus padres, suavizaba también la triste suerte de sus vasallos católicos en muchos casos; pero que hubiese tenido celo por el restablecimiento de la antigua religión, no se puede afirmar. Pío IV, que por otra parte no tenía a mano la considerable suma que se le pedía (2), contestóle el 25 de septiembre de 1565 de una manera cortés; con la misma fecha hizo anunciar al cardenal de Lorena, que todavía no había llegado el tiempo para el auxilio deseado (3).

El obispo Chisholm no volvió al punto de Roma a Escocia; durante el invierno fué retenido en París (4). Su misión dió motivo

(1) Pollen, 204-207.

(2) Según el *Avviso di Roma* de 15 de septiembre de 1565, María pedía 300000 ducados. Pollen, 197.

(3) Las cartas pueden verse en Pollen, 221 s., 223 s.

(4) Carta de E. Hay a Polanco, fechada en París a 9 de enero de 1566, *ibid.*, 490.



a una serie de breves alentadores y encomiásticos al arzobispo Hamilton y a los nobles católicos o que eran tenidos por tales. Eran éstos los condes de Lennox, Atholl, Huntly, Montrose, Eglington, Cassilis, Caithness, Eroll y Mar, y los lores Hume, Seton, Sempill y Ruthven (1).

A las favorables noticias de los primeros triunfos de la reina contra los rebeldes, salió un tanto Pío IV de su prudente reserva. En el consistorio de 12 de octubre de 1565 dijo que no deseaba la guerra, que la detestaba. Pero que si otros la emprendían en defensa de la religión, pertenecía al jerarca supremo de la Iglesia apoyar de una manera eficaz a los católicos, y que asimismo era éste el deber de las demás potencias católicas. Que por tanto los cardenales protectores recordasen al emperador y a los reyes de Francia y España esta obligación suya (2). Por el cardenal de Lorena hizo el Papa disuadir a la reina de la condescendencia con ciertos consejeros, que en el Parlamento futuro querían ajustar transacciones en perjuicio de la religión católica (3).

Como al Papa, así María se había dirigido también a Felipe II en demanda de auxilios (4), y Pío IV el 2 de septiembre le hizo pedir su consejo en los asuntos de Escocia (5). La respuesta de don Felipe de 16 de octubre (6) demostró que los adversarios de María nada tenían que temer de él (7). Un pequeño socorro pecuniario que envió a la reina, se perdió por un accidente desgraciado.

## V

También en los asuntos religiosos de Irlanda procuró intervenir Pío IV, enviando un nuncio, pero enseñado por su expe-

(1) Pollen, 225-227. Raynald coloca estos breves erróneamente en el año 1563 (n. 113). Una carta adjunta del cardenal Borromeo para la reina puede verse en Baluze-Mansi, III, 528.

(2) En Pollen, 228 s.

(3) Pío IV al cardenal de Lorena en 15 de octubre de 1565. V. Philippson, III, 480; Pollen, 228.

(4) Carta de 10 de septiembre de 1565, en Labanoff, I, 281. Cf. la carta de Phayre a Cecil, fechada en Madrid a 17 de nov. de 1565, en Stevenson, Calendar, Foreign, 1564-1565, 2-6, p. 519. Ya en 24 de julio de 1565 había implorado María la ayuda de Felipe II. Labanoff, VII, 340.

(5) En Pollen, 211 s.

(6) En Mignet, Hist. de Marie Stuart, I, Paris, 1854, 421. Cf. Pollen, 213.

(7) Cf. Phayre, loc. cit., 6.

riencia en Inglaterra, hizo que se presentase sin ningún fausto exterior.

En el Parlamento irlandés en 1560, habían llegado a aceptarse, por fraude y sorpresa, las leyes eclesiásticas de Inglaterra sobre la supresión de la autoridad pontificia, el juramento de supremacía y la asistencia al culto protestante; el presidente de la Cámara Baja, Jacobo Stanihurst, las propuso a votación, estando la Cámara poco concurrida y siendo los presentes generalmente favorables a las novedades (1). La indignación de los demás miembros del Parlamento se calmó con el aseguramiento de que las nuevas leyes no se pondrían en ejecución. En efecto, conservóse la forma acostumbrada del juramento de fidelidad (2), y la liturgia anglicana del Libro de la oración común era ininteligible para la masa del pueblo, pues no se había traducido al irlandés (3). El ejercicio público del culto católico hubo de cesar ciertamente poco a poco desde 1560 (4), pero en lo demás ni siquiera en las cercanías de Dublín se pudo impedir la asistencia a la misa (5). Los obispos de Irlanda permanecieron fieles a la Iglesia con pocas excepciones (6), y sólo a dos de ellos se atrevió el gobierno a privar de sus sedes (7). En 1566 refirieron a la reina de Inglaterra el virrey de Irlanda, el arzobispo apóstata Curwin y los demás miembros del Consejo privado irlandés, que la nueva doctrina sólo había hecho algunos progresos en las diócesis de Armagh, Meath y Dublín, mas que en el resto de Irlanda era del todo desconocida (8).

Un notable obstáculo para el robustecimiento urgentemente necesario de la vida católica de Irlanda, formábalo el estado del clero, principalmente su ignorancia religiosa. Por eso el cardenal Morone, protector de Irlanda, propuso al Papa el envío de un nuncio a la Isla Verde. Naturalmente no era ya posible que un enviado pontificio se presentase allí con pompa exterior; por eso Pío IV no

(1) Bellesheim, Irlanda, II, 120 ss., 131.

(2) Ibid., 123.

(3) Ibid., 122, 124.

(4) Ibid., 137; cf. 124.

(5) Ibid., 130.

(6) Ibid., 128, 140. Sobre la apostasía del arzobispo de Dublín, Curwin, *ibid.*, 114; sobre Devereux, obispo de Ferns, *ibid.*, 129.

(7) es a saber, al obispo de Meath, Walsh, y al de Kildare, Leverous; *ibid.*, 129.

(8) Bellesheim, Irlanda, II, 134.



destinó para este cargo a un prelado, sino, como antes lo había hecho para Escocia, a un jesuita, el irlandés David Wolf (1), el cual conforme a la prescripción del general de la Compañía, debía presentarse con extrema sencillez y no aceptar remuneración alguna por sus ministerios, ni siquiera como limosna (2). De hecho Wolf, después de su desembarque en Irlanda por enero de 1561, practicó estas instrucciones por algún tiempo tan fielmente, que padeció verdadera necesidad entre los pobres irlandeses (3).

La incumbencia del nuncio había de ser animar a los nobles y obispos a la constancia en la fe católica e interesarse por la renovación del clero, proponiendo al Papa obispos idóneos, instando a los prelados a la promoción de sacerdotes aptos, cuidando de que se observase la disciplina eclesiástica y se erigiesen escuelas, velando sobre la predicación y la administración de los sacramentos (4).

Apenas se esparció en Irlanda el rumor de la llegada de un enviado pontificio, cuando hombres y mujeres, con los pies descalzos y vestidos sólo de un traje sencillo, aflúan en tropel para recibir la absolución de sus pecados y especialmente para el arreglo de los matrimonios inválidos. El mismo Wolf refiere que en algunos meses hizo uso de sus facultades pontificias para más de un millar de semejantes uniones (5). Muchos que se habían inclinado más o menos a las nuevas doctrinas, fueron reconciliados con la Iglesia por Wolf; singularmente excitó la admiración la vuelta pública a la Iglesia del obispo protestante de Limerick, Guillermo Cahessy, que había sido antes sacerdote católico (6). A propuesta de Wolf, en el consistorio de 28 de enero de 1562 fueron nombrados tres nuevos obispos para las diócesis de Raphoe, Achonry y Elphin, los cuales recibieron en Roma la consagración episcopal. De los tres obispos que tomaron parte en el concilio de Trento, dos, Mac Congail de Raphoe y el dominico O'Harte de Achonry, habían sido propuestos por Wolf para sus cargos (7).

(1) Ibid., 137; cf. Sacchini, II, l. 4, n. 45.

(2) Bellesheim, II, 138.

(3) Ibid., 139. Wolf con todo no permaneció fiel a este rigor; más tarde fué despedido de la Compañía de Jesús. Sacchini, II, l. 4, n. 149.

(4) Bellesheim, II, 138.

(5) Carta a Láinez. Sacchini, II, l. 5, n. 148.

(6) Bellesheim, II, 145.

(7) Bellesheim, Irlanda, II, 141.

Un grave daño para la vida religiosa de Irlanda, estaba en la falta de escuelas donde pudiesen recibir una suficiente formación teológica los jóvenes clérigos. Wolf tenía el encargo de hacer todo lo posible para remediar este mal; el Papa mismo expidió una bula en este sentido el 31 de mayo de 1564 (1). Dicese en ella, que en Irlanda no había ninguna universidad donde se pudiese estudiar y obtener el grado de doctor; que los irlandeses eran muy pobres para poderse dedicar al estudio en otros países. Que por eso en toda la isla sólo se hallaban a lo sumo seis u ocho bachilleres en teología, y el grado de doctor apenas lo tenía allí uno que otro en teología, y quizá ni uno solo en derecho (2). Que desde hacía mil años los prelados irlandeses no habían prestado ninguna ayuda digna de mención a las escuelas teológicas; que a pesar de las disposiciones del concilio de Trento sobre los seminarios y la concesión de las dignidades eclesiásticas a graduados, también para lo por venir parecía haber poca probabilidad de que los obispos se enmendasen y dejaran la costumbre de conferir los beneficios eclesiásticos aun a personas del todo indignas. Que por tanto, para que a pesar de todo pudiesen erigirse universidades y colegios en Irlanda, el Papa daba al arzobispo de Armagh, Ricardo Creagh, y al nuncio Wolf, la facultad de aplicar a la fundación de establecimientos de enseñanza los monasterios ruinosos y los beneficios eclesiásticos desviados de sus fines. Que así se había también acordado en el Parlamento de Dublín en tiempo del cardenal Pole y la reina María (3).

En lo sucesivo la escuela fué uno de los principales cuidados de todos los hombres más importantes de la Irlanda católica. Muchos se consagraron por su propia persona a la enseñanza. Singularmente de la escuela del antiguo deán de la catedral de Waterford, Pedro White, salió una serie de eruditos y sacerdotes inteligentes (4).

(1) Moran, Spicilegium, I, 32-38.

(2) Cum Hiberni in propria insula nullam studii generalis universitatem... habeant, nec illis... pecunia suppeditet, unde in exteris regionibus litteris vacare ac gradus huiusmodi suscipere valeant, propterea fit, ut in univ. a Hibernia nulli, ut creditur, ad s. theologiae praeter unum et alterum et ad iurisprudentiae doctoratus forsán nullus, ad bacchalaríatus autem in ipsa theologia gradus non plures quam sex aut octo promoti reperiantur, etc. Moran, I, 33.

(3) Ibid., 34.

(4) Bellesheim, II, 133, 232.



Ciertamente ni el arzobispo Creagh, ni el nuncio pudieron hacer cosa alguna para la ejecución del escrito pontificio. El arzobispo ya en 1564 cayó en manos de los ingleses. Es verdad que logró varias veces escaparse, pero lo restante de su vida lo pasó en su mayor parte en las cárceles inglesas e irlandesas; murió en 1585 envenenado en la Torre de Londres (1). El nuncio fué asimismo echado en la cárcel; el 13 de marzo de 1568 el sucesor de Pío IV procuró alcanzar en favor de él y del arzobispo la intercesión de Felipe II con Isabel (2). También los insignes obispos Walsh de Meath y O'Herlihy de Ross sufrieron largos años los rigores de una dura prisión (3). Lo mismo aconteció a otros obispos, al de Cork, Edmundo Tanner (m. 1579) (4), y al de Ferns, Pedro Power (m. 1587), el cual ciertamente se dejó inducir algún tiempo a condescender con el gobierno (5), como también al arzobispo de Tuam, Nicolás Scered (m. 1583), alumno del Colegio Germánico de Roma (6). En 1584 el gobierno hizo ejecutar al obispo de Cashel, Dermot O'Hurley, después de horribles tormentos (7); lo mismo que él en 1578 había padecido la muerte ahorcado el obispo de Mayo, Patricio O'Hely, de la Orden de San Francisco (8). Además de él, desde 1565 hasta 1580 toda una serie de franciscanos irlandeses sufrieron también muerte cruenta (9). Para poder introducir sólidamente la nueva doctrina, se declaró a Irlanda en estado de guerra y en poco más de año y medio fueron ejecutadas unas 400 personas en la provincia de Munster (10).

En los procesos contra los obispos irlandeses no raras veces se quebrantaron gravemente las formas legales. En una actuación

(1) Bellesheim, Irlanda, II, 152 ss., 183 ss.

(2) Laderchi, 1568, n. 124; cf. la carta de Castagna a Bonelli, de 1.º de mayo, y la de Bonelli a Castagna, de 21 de julio de 1568, Corresp. dipl., II, 354, 417.

(3) Bellesheim, II, 144 s., 147 s.

(4) Ibid., 188 s.

(5) Ibid., 187.

(6) Ibid., 187 s.

(7) Ibid., 197 ss.

(8) Ibid., 186.

(9) Ibid., 189 s.

(10) Relación de Drury, de 24 de marzo de 1578, *ibid.*, 191; cf. 201. Sobre las víctimas irlandesas del odio a los católicos v. O'Reilly, *Memorials of those who suffered for the catholic faith in Ireland*, London, 1868; David Rothe, *Analecta*, ed. by P. F. Moran, Dublin, 1884. Cf. *El católico*, 1888, II, 179 ss.

contra el arzobispo Creagh de Dublín en el año 1567, los jurados se negaron a declararlo culpable, aunque por ello fueron encerrados algunos días, durante los cuales dábanles tan sólo pan y agua. A pesar de esto el arzobispo no recobró su libertad, pero el tribunal impuso sensibles penas a los jurados (1).

Cuando Creagh se hallaba preso en Londres, el gobierno procuró en vano convencerle de relaciones de alta traición. Inculpábanle falsamente que había estado en inteligencia con Shane, hijo del conde de Tyrone, el cual se proclamó caudillo de los O'Neills, pretendía el gobierno de Ulster y creaba muchas dificultades al gobierno de Inglaterra, hasta que fué asesinado a instigación de un oficial inglés. En general estallaban entonces casi constantemente levantamientos, ya en esta, ya en aquella parte de Irlanda. El gobierno obtuvo, es verdad, en todas partes la victoria, pero sólo con dificultad pudo ejecutar en los sediciosos la pena legal de la rebelión, que era la pérdida de los bienes. También fracasó enteramente la tentativa de dar la posesión de las tierras de los rebeldes a colonos ingleses, y dejar a éstos que se defendiesen de los antiguos poseedores (2).

## VI

Mientras rugía la tormenta de la herejía sobre toda la Europa occidental, la del sur permanecía exenta en lo esencial de semejante conmoción. El protestantismo llamó, es verdad, asimismo a las puertas de Italia, y halló allí entrada en algunos sitios, pero fué violentamente rechazado por la *Inquisición romana*. La actitud que tomó Pío IV respecto de esta institución, fué en muchos aspectos diferente de la de su predecesor.

El asolamiento del edificio de la Inquisición a la muerte de Paulo IV y las escenas salvajes que lo acompañaron (3), sugirieron al nuevo Papa (4) ya en las primeras semanas de su reinado,

(1) Bellesheim, II, 155. Cf. *ibid.*, 199, 201 sobre el procedimiento contra O'Hurley.

(2) Lingard, VIII, 126 ss.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 354 s.

(4) Los datos sobre Pío IV y la Inquisición, publicados por Hinschio, *Derecho canónico*, VI, 329 ss., 342, 363, Henner, *Inquisición pontificia*, 122, 369, 372, Hergenröther, *La Iglesia y el Estado*, 607, Phillips, *Derecho canónico*, VI, 594, Paulo, *Creencia en las brujas*, 254, Ciaconio, III, 873 s. se apoyan sólo en material impreso.



la idea de una reforma acomodada a la época, del Tribunal de la fe. Ya en la solemnidad de su coronación se esparció el rumor de que suprimiría lisa y llanamente la Inquisición y dejaría que sus derechos los ejerciesen los obispos (1). A la verdad Pío IV no fué tan allá, pero en una sesión de la Congregación de 11 de enero de 1560, limitó de nuevo la competencia del Santo Oficio a su primitivo terreno, de suerte que sólo las causas propiamente de fe siguiesen perteneciendo a su fuero, mas no también la simonía, blasfemia y sodomía (2). Fuera de esto, a principios de abril de 1560, con clara referencia a Paulo IV, publicó una declaración, según la cual todos los que habían incurrido en alguna censura, en excomunión u otra condenación por causa de herejía, podían someter otra vez su causa a una nueva averiguación judicial, no obstante todas las sentencias de sus predecesores (3). Por lo demás el nuevo Papa, en vista de una solicitud de los funcionarios de la Inquisición, confirmó el 10 de diciembre de 1560, todos los privilegios que les había concedido su predecesor el 1.º de enero del primer año de su pontificado (4). Un requerimiento de los cardenales inquisidores, de 7 de enero de 1561, exigió la devolución de todos los escritos robados en el asolamiento del edificio de la Inquisición (5). El cardenal Ghislieri permaneció

(1) \*Si ragiona che S. S<sup>ta</sup> vorà che sian levate l'inquisitioni per tutto, lasciandone il carico alli vescovi delli luoghi... et questo acciò non segua più tal disordine come per il passato s'ha visto con gran ruina et vergogna della S. Sede Romana. Avviso di Roma de 6 de enero de 1560, Urb., 1039, p. 114<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(2) \*Avviso di Roma de 13 de enero de 1560, Urb., 1039, p. 117, *Biblioteca Vatic.* \*N. Signore sta bene et il giobbia [11 de enero] passato tenne congregatione per sonto della inquisitione, la quale sarà regolata con quel modo et iustitia che desideravano per il passato i prudenti, cioè che non si tratti in essa se non cose meramente appartenenti alla [he]resia senza mescolarvi dentro nè simonia nè bestemia o sodomia... Relación de Ricasoli, fechada en Roma a 12 de enero de 1560, *Archivo público de Florencia, Medic.*, 3279, p. 555.

(3) \*Sua Santità ha declarado che, non ostante ch'alcuni siano o potessero essere incorsi in censura, escommunicatione o altra condemnatione per causa d'alcuna imputatione d'heresia, che possin'essere realditi [sic] et possono produrre le loro ragioni et sarann'espediti giuridicamente, non ostante tutto quello che per li suoi antecessori potesse esser stato giudicato. Avviso di Roma de 6 de abril de 1560, Urb., 1039, p. 145, *Biblioteca Vatic.*

(4) \*Div. Camer., t. 191, p. 146, *Archivo secreto pontificio.*

(5) \*Editti, *Bibl. Casanatense de Roma*. En 20 de septiembre de 1560 \*confirmó Pío IV el breve de su predecesor, de 26 de junio de 1555, por el cual era nombrado inquisidor el dominico Tomás Escoto de Vigevano, con

inquisidor general, pues ningún otro cardenal quiso aceptar este puesto (1).

El tan duramente probado cardenal Morone no tuvo ya necesidad de volver a la cárcel de la Inquisición. Desde el principio, todavía antes de su formal absolución, gozó el favor especial del nuevo Papa, y pudo ser considerado como su hombre de confianza en todos los negocios importantes (2). El 6 de marzo de 1560, fué formalmente reconocida su inocencia por un decreto de la Inquisición suscrito por el Papa (3), el 14 del mismo mes leyóse este documento en el consistorio (4), y el 18 fué absuelto el cardenal en Santa María de Trastévere, de ciertas penas que se le habían impuesto por la sospecha que sobre él pesaba (5). El 18 de marzo de 1560 hizo escribir el Papa al emperador (6), que por la importancia de tan insigne varón había, luego después de su elección, encargado el proceso de Morone a cardenales intachables y concedores del derecho, con la orden de hacer exactas averiguaciones de todo, sin tener ante los ojos más que el temor de Dios. Que el juicio de ellos era, que el proceso era inválido y no había prueba ninguna contra el cardenal, antes bien las deposiciones más importantes de los testigos y otras pruebas habían puesto tan de manifiesto su inocencia, que ni siquiera sospecha quedaba sobre él. Que por razón de este dictamen el Papa había luego absuelto a Morone en el consistorio. Como el emperador, así también otros príncipes recibieron copia de la sentencia (7).

la facultad de emplazar aun a obispos, arzobispos, primados y patriarcas. Barb., 1502, p. 169-172, 1503, p. 80-83, *Biblioteca Vatic.*

(1) \*Avviso di Roma de 20 de julio de 1560, Urb., 1039, p. 175, *Biblioteca Vatic.*

(2) \*Avviso di Roma de 13 de enero de 1560, *ibid.*, p. 117, y de 3 de febrero de 1560, *ibid.* Cf. nuestros datos del vol. XIV, 263 s.

(3) \*Editti, V, 31, p. 43, *Archivo secreto pontificio*. \*Documento sobre la absolución *ibid.*, Borghese, I, 44, p. 1-6 y *Archivo Colonna de Roma* (Impreso que lleva la firma autógrafa del notario Claudio de Valle).

(4) \*Acta consist. Cam., IX, 19 s., *Archivo secreto pontificio*.

(5) \*Pergamene del archivo Farnese, 81, *Archivo público de Nápoles*.

(6) \*Nihil contra ipsum cardinalem iure actum, nihil probatum fuisse, contraque et ex plurimorum eorumque gravissimorum testium dictis et ex aliis probationibus certissimis constare sibi ac patere innocentem eum, nec crimine solum, sed omni prorsus suspicione carere. Brevia, 10, p. 89<sup>b</sup>, n. 116, *Archivo secreto pontificio*.

(7) Así por ejemplo, \*el duque de Ferrara, Alfonso II, en 14 de marzo de 1560, *Archivo público de Módena*; asimismo \*el duque de Mantua, Guillermo, en 20 de marzo de 1560, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Un \*Avviso



En el consistorio de 29 de mayo de 1560, el obispo de La Cava, Sanfelice, preso al mismo tiempo que Morone, fué también declarado libre de la sospecha de herejía, con la lectura de la sentencia pontificia (1). Su compañero de desdicha, el obispo de Módena, Egidio Foscarari, obtuvo una brillante justificación por un decreto del inquisidor general de 1.º de enero de 1560. Dícese en él, que la averiguación había demostrado su completa inculpabilidad, y que las acusaciones contra él procedían de hombres impíos y falsos (2). En cambio el obispo de Limosso, en Chipre, Andrés Centani, fué condenado por hereje en el mismo consistorio que absolvió al obispo de La Cava (3). Carnesecchi fué a Roma luego después de la elección del Papa (4) y procuró hacer revocar la sentencia dada contra él en tiempo de Paulo IV; a principios de junio de 1560 fué también él absuelto (5). La blandura de Pío IV mostróse además en que dejó casi enteramente sin efecto las rigurosas ordenaciones de su predecesor contra los judíos (6).

di Roma de 30 de marzo de 1560, Urb., 1039, p. 144, *Biblioteca Vatic.*, pretende saber que se habían hallado escritos, que fueron ocultados por orden de Paulo IV, porque hablaban en favor de Morone; y que por eso el Papa había resuelto publicar una nueva bula sobre la inocencia de Morone, que había de ser firmada por todos los cardenales.

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 268. \*Mercore in concistorio furono date alcune chiese in Spagna, et al conte Marco nipote di S. S<sup>ta</sup> quella di Cassano, come scrisse che si doveva fare, et fu publicata la condennatione del vescovo di Limosso Zentani com' heretico, et letta l'assoluzione del vescovo della Cava, già imprigionato al tempo di Paolo IV per sospetto d'heresia. Relación de Mula, fechada en Roma a 1.º de junio de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*; \*Acta consist. Cam. de 29 de mayo de 1560, *Archivo secreto pontificio*. Ricasoli con la relación de 15 de junio de 1560, envió a Florencia la absolución de Sanfelice. *Archivo público de Florencia*.

(2) El decreto puede verse en Cantú, Eretici, II, 193.

(3) V. arriba nota 1. Sobre él cf. Buschbell, 81, 153, 227.

(4) \*Avviso di Roma de 2 de marzo de 1560, Urb., 1039, p. 133, *Biblioteca Vatic.*, según el cual en el próximo consistorio ha de despacharse la causa de Carnesecchi.

(5) Amabile, Inquisizione, I, 155. \*Carnesecchi fu assoluto nel ultima congregazione del inquisizione. Relación de Saraceni, de 7 de julio de 1560, *Archivo público de Florencia*. S. Pío V dijo más tarde, que Carnesecchi había mentido mucho: che a tempo di Pio antecessore suo aveva detto un monte di bugie, delle quali era stato assoluto (Legaz. di Serristori [16 de mayo de 1567], 436). Sobre otras absoluciones del año 1560 (Galeoto y el obispo Verdura) v. Amabile, I, 234. \*Don Gabriele Fiamma frate del ordine della pace fu già inquisito due anni sono predicando in Napoli [cf. Sala, III, 161], mercoledì [26 de abril] fu assoluto in una congregazione. Caligari a Commendone en 29 de abril de 1564, Lett. di princ., XXIII, 50, *Archivo secreto pontificio*.

(6) V. Rieger, 161.

Cuán poco pensase Pío IV, a pesar de todo esto, en suprimir la Inquisición, se manifiesta en haber confiado en su primer consistorio a los cardenales Carpi, Ghislieri, Scotti, Púteo y Pacheco la dirección de los negocios de la Inquisición (1). Un breve pontificio de 14 de octubre de 1562 (2) dotó luego de nuevas facultades al Tribunal de la fe. Los cardenales de la Inquisición se enumeran en el título de este documento; son los tres cardenales obispos Carpi, Madruzzo y Truchsess, y los siete cardenales presbíteros Púteo, Scotti, Rebiba, Reumano, Ghislieri, Dolera y Savelli (3).

En la introducción de ese breve se dice, que el Papa se esforzaba con todo ardor por la extirpación de las perniciosas herejías, para que floreciera así la pureza de la fe católica y el verdadero culto de Dios, y los apóstatas, o volviesen al seno de la Iglesia, o en caso de contumacia, sirviesen a los demás de escarmiento con su castigo. Que la Inquisición había sido instituída por Paulo III con alta sabiduría y no sin inspiración del Espíritu Santo y conservada por los Papas siguientes; que había traído tal utilidad a la Iglesia de Dios, que se la podía llamar una fuerte ciudadela de la religión. Que en consideración de cuán provechoso, cuán saludable y necesario era el Tribunal de la fe, quería ahora Pío IV ampliar sus facultades, y por eso confirmaba a los cardenales inquisidores romanos en su cargo de tener jurisdicción sobre toda

(1) \*Acta consist. Cam., 8, p. 1<sup>b</sup>; \*Avviso di Roma de 13 de enero de 1560, Urb., 1039, p. 114<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.* La \*relación de Ricasoli, citada en la p. 256, nota 1, nombra a Reumano en vez de Pacheco. En 29 de agosto de 1560 son nombrados como cardenales inquisidores Carpi, Cueva, Santa Croce, Púteo, Ghislieri y Dolera. Bollett. Senese, XVII, 164.

(2) Bull. Rom., VII, 236-239. Ya antes, en 27 de agosto de 1561, se da a los inquisidores el derecho de tomar por notarios a clérigos seculares y regulares; *ibid.*, 138.

(3) A excepción de Madruzzo, Rebiba, Ghislieri y Savelli, los mismos cardenales son ya mencionados como inquisidores generales, en un decreto de la Inquisición, de 21 de noviembre de 1561, en Pastor, Decretos, 66. En la sesión de la Inquisición, de 8 de julio de 1561, están presentes: Carpi, Truchsess, Cueva, Púteo, Scotti, Simonetta, Dolera y Reumano, pero no Ghislieri, porque entonces no estaba en Roma (Carcereri, Grimani, 32). Más tarde se confía también a Mula la administración de la Inquisición (Jerónimo Soranzo, 100). A fines de 1560, fué agregado a la Inquisición Seripando contra su deseo; por marzo de 1561 había dado su dictamen sobre Carnesecchi y Grimani (Merkle, II, 462, 536). El que asimismo Morone antes de su partida para Trento, fuese hecho miembro del Consejo de la Inquisición, lo tuvo el embajador español Vargas por un terrible escándalo. También Cicada fué admitido en la Inquisición. Vargas a Felipe II en 6 de abril de 1563, en Döllinger, Documentos, I, 513.



la cristiandad. A su tribunal pertenece principalmente el delito de herejía, el protestantismo y anabaptismo, después la apostasía de la fe, además la magia cuando tiene carácter herético, y finalmente el favor dado a estos crímenes, aun cuando proceda de personas de la más elevada categoría; a los obispos, cardenales o personas de dignidad real les queda el privilegio de que a la Inquisición sólo incumbe instruir sus procesos, pero dar la sentencia decisiva es atribución del Papa. Sobre todos los demás aun la sentencia definitiva compete a los cardenales de la misma Inquisición; si éstos no pueden congregarse todos, basta para dar el fallo la presencia de dos de ellos. Fuera de esto, los cardenales del Tribunal de la fe tienen la facultad de nombrar funcionarios para el ejercicio de su cargo y deponerlos y pedir el auxilio del brazo secular. Aquellos que manifiesten arrepentimiento, han de abjurar primero sus errores pública o secretamente, y prometer con juramento que no volverán a incurrir en ellos, ni darán favor a tales delitos; con imposición de una penitencia pueden luego ser absueltos de la herejía y la censura, eximidos de las merecidas penas infamantes, reconciliados con la Iglesia y restituidos a su anterior estado y empleo. Una especial mitigación de la pena está dispuesta para los que se presentan voluntariamente a la Inquisición, y aun para el caso de que fuesen ya relapsos. El tribunal superior romano puede nombrar en toda la cristiandad comisarios e inquisidores y destituirlos o castigarlos, y generalmente tiene el derecho de hacer todo lo que es necesario para el desempeño de su cargo. También a los prelados y doctores en teología o en derecho puede demandarles su auxilio y ayuda.

El haberse, en cambio, por este breve concedido poder a la Inquisición sobre los obispos y cardenales en general, era una innovación, si se atiende al derecho medieval (1), la cual sin embargo se explica por las circunstancias de la época. Unos quince días más tarde agravóse todavía esta disposición por un motu proprio de 31 de octubre de 1562 (2), y ciertamente con expresa referencia a la triste experiencia de los tiempos más recientes, de que aun aquellos que hubiesen debido oponerse como muro en favor de Israel, olvidados de su dignidad asentían a las

(1) V. Hinschio, V, 474.

(2) \*Barb., 1502, p. 182-187, 1503, p. 89-93, *Biblioteca Vatic.*; v. el n.º 29 del apéndice.

desvariadas afirmaciones de los adversarios y favorecían su partido». Por eso se manda de nuevo a los inquisidores, que procedan contra los obispos aun de la más elevada categoría y contra los cardenales, luego que hubiese de su parte indicios de ideas heréticas. Como no obstante los prelados a quienes se tenía aquí ante los ojos, vivían en países en los que la Inquisición no tenía entrada ninguna, ordenóse el 7 de abril del año siguiente (1), que para los obispos aun de la más elevada categoría bastase la citación por un edicto que se fijaría en Roma en determinados sitios. Los citados tenían luego obligación de presentarse personalmente en Roma, so pena de excomunión, suspensión y pérdida de sus beneficios. Si no comparecían, la Inquisición podía proceder contra ellos aun en su ausencia.

Todavía antes del transcurso de dos años, el Papa por un motu proprio de 2 de agosto de 1564 (2), formó para la administración de la Inquisición, una nueva Congregación de cardenales, en la cual, de los miembros nombrados el 14 de octubre de 1562 fueron de nuevo admitidos sólo tres. Dicese en el decreto, que el número de los cardenales de la Inquisición era demasiado grande y que los nombrados no se hubiesen podido reunir fácilmente todos. Que dada la muchedumbre de los procesos pendientes y de los que se arrepentían, el despacho de todos los negocios de la Inquisición exigía demasiado tiempo y se retardaba excesivamente. Que además en tiempo de Paulo III y Julio III sólo a cinco o a lo sumo a seis cardenales se había confiado la dirección del Tribunal supremo de la fe, y que un desenvolvimiento rápido de los procesos convenía precisamente a la Inquisición. Que por tanto en lo futuro sólo los ocho cardenales Saraceni, Cicada, Reumano, Ghislieri, Dolera, Simonetta, Borromeo y Vitelli debían estar al frente del Santo Oficio (3). Esta diputación puede pronunciar la

(1) Bull. Rom., VII, 249-251.

(2) \*Barb., 1502, p. 187-194, 1503, p. 93-99, *Biblioteca Vatic.*; v. el n.º 37 del apéndice. A este decreto se refiere Pío IV en el motu proprio, impreso en el Bull. Rom., VII, 298 s.

(3) A excepción de Borromeo, los mismos cardenales son ya nombrados como inquisidores generales en un decreto de la Inquisición, de 18 de junio de 1564 (Pastor, Decretos, 25), en el cual se indica también expresamente haber sido reducido a siete el número de los inquisidores (ibid., 26). \*N. S. ha sminuita la congregazione della inquisitione et de multi cardinali che vi erano l'ha ridotta a sette, due theologi che sono Alessandrino et Araceli, et gli altri legisti, che sono Saraceno, S. Clemente, Reomano,



sentencia definitiva en todos los procesos pendientes, excepto contra obispos, arzobispos, patriarcas, duques, reyes y cardenales. Posee los mismos derechos que por concesión pontificia competían antes a la Inquisición (1). Por lo menos una vez a la semana debe la Congregación celebrar sesión en el palacio del más antiguo de sus miembros, o en el de otro cardenal. Todo lo que ella o su mayor parte determina, tiene la misma validez que si hubiese sido ordenado por la anterior diputación de cardenales o por el mismo Papa. El gobernador de Roma y los funcionarios civiles del Estado de la Iglesia están obligados so pena de excomunión a obedecer a los inquisidores en todo lo que pertenece a su cargo; a los príncipes seculares se amonesta que sean benévolos con los representantes del Tribunal de la fe, y les presten su apoyo. Si los que ya se hallan en la cárcel por otros delitos, son también acusados ante la Inquisición, deben ser primero remitidos a ella, aun cuando estén presos por horribles crímenes, y, sólo después que estén juzgados definitivamente por la Inquisición, han de ser vueltos a la cárcel y entregados a los otros tribunales. Los secretarios pontificios están al servicio del Santo Oficio gratuitamente.

A los ocho inquisidores generales fué agregado más tarde todavía el cardenal Alciati y confirmado su nombramiento por un breve, en el cual se explicaba al mismo tiempo una anterior disposición sobre los acuerdos por mayoría de la Inquisición, declarándose que a los acuerdos de los cardenales presentes en una sesión de la Inquisición compete entera fuerza de ley (2).

De la actividad de la Inquisición sólo son conocidos generalmente los procesos que terminaron con una pública abjuración o

Vitelli et Simonetta. Tonina al duque de Mantua en 1564 (sin fecha de mes), *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. la \*relación de Galeazzo Cusano, de 17 de junio de 1564, en el *Archivo público de Viena*.

(1) Como decretos en los cuales otorgó él mismo facultades a la Inquisición, cita aquí el Papa los de 31 de octubre de 1562 (v. arriba, p. 258), de 14 de octubre de 1562 (arriba, p. 257) y de 7 de abril de 1563 (arriba, p. 259). Como se conservan todos estos documentos, se tiene suficiente seguridad de que, hasta agosto de 1564, son conocidos todos los decretos más importantes de Pío IV sobre la Inquisición.

(2) Bull. Rom., VII, 298 s. El breve está sin fecha, pero parece haberse expedido posteriormente al 27 de agosto de 1564, pues en un breve de esta fecha, se citan de nuevo los ocho inquisidores generales, pero sin nombrar a Alciati. Cf. Panvinio, *De creatione Pii IV* (Merkle, II, 599), donde están nombrados los nueve cardenales inquisidores sin duda sobre la base de nuestro decreto.

ejecución. El decreto pontificio de 14 de octubre de 1562 menciona aún sin embargo otro campo de acción del Santo Oficio, que quizá podía ser todavía más extenso e importante. Pues cuando aquellos que se reconocían culpables de herejía, recurrían arrepentidos al Tribunal de la fe, los inquisidores generales poseían para este caso una facultad que faltaba a los confesores ordinarios: podían absolver a los culpables con todo secreto y volverlos a admitir en la Iglesia sin ninguna exterioridad ni perjuicio de su fama o posición (1).

De los autos hasta ahora conocidos y de otras fuentes apenas se puede señalar cosa de importancia sobre esta parte de la actividad de la Inquisición. Una indicación sobre esto se halla bajo el pontificado de Pío IV en un decreto de la Inquisición de 12 de abril de 1565 (2). Se trata de individuos de la Orden franciscana que se hallan en el caso mencionado, y se les permite que se presenten a un tribunal de la Inquisición, compuesto del procurador general de su Orden, Félix Peretti, el más tarde Papa Sixto V, y de solos franciscanos. Exceptuados los ya relapsos, los religiosos pueden abjurar y ser restituidos a la Iglesia en secreto ante este tribunal y ante testigos adecuados. Las actas sobre todo el suceso se han de entregar sin embargo al Santo Oficio en manos de los miembros del mencionado tribunal.

El procedimiento judicial era absolutamente secreto en parte sin duda también porque la Congregación quería que fuese siempre posible hacer la abjuración secretamente. So pena de excomunión, reservada al Papa y al mismo Santo Oficio, debe guardarse el más estricto sigilo con los de fuera sobre todo lo que se refiere a la Inquisición (3). Tampoco pueden entregarse a otros

(1) Los inquisidores generales tienen la facultad, *Ecclesiae catholicae omni abolita infamia reconciliandi et pristino statui atque officio et habilitati restituendi* a los tales (Breve de 14 de octubre de 1562, § 8, Bull. Rom., VII, 238). Hay con todo una restricción para los sacerdotes, aun cuando sólo hayan abjurado en secreto: no pueden ya confesar a seculares (Decretos de 2 de septiembre de 1562 y 15 de noviembre de 1565, en Pastor, *Decretos*, 24, 28. Como vi posteriormente, estos dos decretos se hallan ya editados en A. Diana, *Opera omnia*, Lugduni, 1667, 579, donde en las págs. 577-580, están ya impresos también otros decretos de Paulo IV y S. Pío V sobre la Inquisición, por mí publicados). Los súbditos del reino de Nápoles, aun después de la abjuración sólo secreta, no deben recibir permiso para volver a dicho reino (Decreto de 21 de septiembre de 1563, en Pastor, *Decretos*, 25).

(2) Pastor, *Decretos*, 27.

(3) Decretos de 25 de enero de 1560 y 18 de junio de 1564, *ibid.*, 24, 25.



jueces los autos de la Inquisición si no es con expreso permiso de la Inquisición general (1).

El secreto, con todo, no ha de servir de pretexto al capricho, antes bien el procedimiento está rigurosamente regulado. Para el tiempo de Pío IV viene en consideración respecto a esto, fuera de las ordenaciones pontificias, principalmente un decreto de la Inquisición de 18 de junio de 1564 (2). El ánimo con que han de proceder los inquisidores, lo designa ya luego la primera disposición, según la cual, en cada sesión ante todas cosas se ha de invocar el auxilio del Espíritu Santo. A los consultores se les prohíbe bajo pena de excomunión escribir en pro o en contra de los acusados. Púedese conceder un defensor, pero no debe ejercer su oficio sino después que ha pedido permiso para ello y jurado que no se servirá de ningún medio injusto y abandonará la causa de su cliente si éste se manifiesta hereje contumaz. A los herejes arrepentidos puede prestar su asistencia; si descubre cómplices, está obligado a delatarlos. El acusado tiene derecho de dictar sus declaraciones; si no se halla en estado de hacerlo, se las han de leer después del interrogatorio o lo más tarde al día siguiente. Las causas pendientes se han de distribuir por turno entre los siete inquisidores, y cada uno de ellos se puede hacer ayudar por uno de los consultores señalados por el Papa. El Inquisidor mayor, en caso de necesidad, tiene ciertas libertades para dar órdenes de prisión o para contestar a las cartas que se reciben, pero debe luego informar de ello a sus colegas y está obligado a dirigirse en general por la voluntad de los mismos en sus respuestas por escrito. La liberación de la cárcel de la Inquisición sólo se efectúa por acuerdo de toda la Congregación, y en caso necesario los votos de cada uno de los cardenales se deben recoger en sus casas. La prisión de cómplices y testigos puede disponerla el cardenal comisionado, pero ha de dar cuenta de su proceder en la sesión siguiente de la Congregación. Los encarcelados tienen que ser visitados cada mes (3).

(1) Decreto de 24 de febrero de 1562, *ibid.*, 24.

(2) *Ibid.*, 25 s.

(3) Los presos podían en semejantes visitas exponer sus quejas por el trato que se les daba. Cf. la relación sobre una visita de las cárceles, de 18 de agosto de 1561, en A. Bertolotti, *Le prigioni di Roma nei secoli XVI, XVII e XVIII*, Roma, 1890, 14 (tirada aparte de un artículo de la *Rivista di discipline carcerarie*, XX).

Otros decretos regulan los sueldos para los funcionarios y alguaciles del Santo Oficio (1). Una disposición en favor de los acusados se contenía en la orden dada a todos los inquisidores de fuera de Roma, de que antes de la sentencia definitiva repitiesen otra vez las declaraciones de los testigos en presencia del reo (2). Podíase proceder al tormento, cuando no se daban respuestas claras o absolutamente se negaba la contestación (3).

Pío IV tenía personalmente poca parte en las particularidades aun de los decretos pontificios acerca de la Inquisición. «Su Santidad, escribe en 1563 el embajador veneciano Jerónimo Soranzo (4), no ha hecho ningunos estudios teológicos, y por tanto no puede intervenir en los procesos de la Inquisición con su propia autoridad; suele decir que en todos los negocios se ffa de aquellos a quienes se han encargado. Y aunque se sabe, que la gran severidad con que de ordinario proceden los inquisidores, no es conforme a su gusto, y él da a entender que le agradaría más que se portasen no como severos frailes, sino como personas nobles de fina educación, con todo nunca se atreve a oponerse a su juicio, o por lo menos no quiere hacerlo, y rara vez interviene, pues generalmente danse las decisiones en ausencia suya.»

Como el Papa, así también el concilio de Trento no estuvo en todo conforme con el rigor de la Inquisición. En una carta a Roma, los legados del concilio expresaron paladinamente como opinión suya, que la situación de la época requería más bien que se procediese con bondad y con amor, que los extraviados debían reconocer que se deseaba ardientemente su vuelta al buen camino y a la unidad de la Iglesia, y que ésta como benigna y bondadosa Madre, estaba con los brazos abiertos para recibirlos a todos con caridad (5). Del concilio, como último medio extraordinario para res-

(1) Decretos de 14 de septiembre, 16 de noviembre y 20 de diciembre de 1564, en Pastor, 26 s.

(2) Decreto de 20 de octubre de 1562, *ibid.*, 25.

(3) Decreto de 10 de septiembre de 1560, *ibid.*, 24.

(4) Albèri, II, 4, 74.

(5) Niun altra cosa ci indusse ritrovandoci qui sulla porta della Germania a procurare d'havere quel Breve dalla Santità di N. S. di potere cognoscere le cause degli heretici, si non l'opinione che havevamo, che a questi tempi non si convenisse usare del rigore, anzi che fosse necessario con dolci et amorevoli maniere mostrare desiderio che gli sviati ritornassero sulla buona via, et si riunissero alla Chiesa santa, dando loro a conoscere ch'ella come benigna et pietosa Madre stava colle braccia aperte per riceverli tutti con



tablecer la unión de la cristiandad, se esperaban también bastante generalmente tales sentimientos. Como cabalmente de él se prometían, después de la muerte de Paulo IV, una mitigación de la prohibición de libros, así reinaba también la opinión de que podía usar y usaría mayor indulgencia en el trato de los separados de la Iglesia, que los tribunales eclesiásticos ordinarios. Guiados por esta idea, el 11 de mayo de 1561, dos dominicos polacos, que habían estudiado en Bolonia y se preparaban para volver a su país, representaron a los legados, que en su patria muchos herejes se reconciliarían con la Iglesia, si no temiesen la afrenta de una abjuración pública. Que por eso otorgasen los legados una petición que el cardenal Ghislieri había denegado; es a saber: que se concediese a eclesiásticos de Polonia, dignos de confianza, la facultad de volver a recibir en la Iglesia a tales personas, aun con abjuración secreta. Los presidentes del concilio no poseían ahora a la verdad ellos mismos la facultad solicitada, pero se dirigieron a Roma, a fin de alcanzarla para sí mismos y comunicarla a otros (1). Pío IV accedió a su petición, pero defendió los privilegios de la Inquisición, diciendo que ni aun el concilio se debía ingerir en procesos que de alguna manera estuviesen pendientes de ella (2). En vista de la objeción de los legados de que el derecho otorgado era poco menos que inútil con esta limitación, pues casi todos los que se dirigirían a Trento, tendrían sus causas introducidas en la Inquisición (3), el Papa amplió la facultad concedida de suerte que, no toda acusación ante cualesquiera tribunales de la fe atase las manos a los legados, sino sólo la presentada ante la Inquisición romana (4). Por tanto, quien estaba acusado ante este supremo tribunal, continuaba como antes sin poder ser absuelto en Trento, a no ser por razón de un breve pontificio.

Después que el concilio hubo invitado a los separados de la Iglesia y extendido para los mismos un amplio salvoconducto, algunos de ellos acudieron realmente a Trento y fueron reconciliados con la Iglesia, como, por ejemplo, un comerciante genovés llacaría. Carta de los legados a Borromeo (en la causa del genovés A. Centurione) de 8 de marzo de 1563, publicada por Carcereri en el *Archivio Tridentino*, XXI (1906), 78.

- (1) Los legados a Borromeo en 12 de mayo de 1561, en *Susta*, I, 19 ss.
- (2) Borromeo remitió el breve en 24 de mayo de 1561, en *Susta*, I, 21.
- (3) Los legados a Borromeo en 31 de julio de 1561, *ibid.*, 63.
- (4) Breve de 8 de agosto de 1561, en *Theiner*, I, 669; cf. *Susta*, I, 64.

mado Agustín Centurione (1). A otros acusados no se los quiso en Roma ciertamente dejar al blando tribunal del concilio por diversas razones. El literato Ludovico Castelvetro, que en 1559, mientras se seguía su proceso ante la Inquisición, había huído de Roma a los Grisonos, pidió inútilmente ser juzgado en Trento; hizose decir a los legados del concilio, que se había de presentar en Roma, a lo menos para abjurar secretamente (2). Todavía con más decisión se negó una demanda semejante al fraile apóstata Pedro Scotti (3). El antiguo dominico Jacobo Paleólogo (Mascellara) de Quío, que ya tres veces había recaído en la herejía, varias veces fugándose de las cárceles de la Inquisición y a principios de 1562 pidió por juez al nuncio francés, el cardenal Este (4), fué desde Roma remitido a Trento, donde su conducta orgullosa produjo escándalo, de suerte que los obispos Foscarari y Pavese habían roto las negociaciones con él por septiembre de 1562 (5).

La actitud así del Papa como del concilio tridentino respecto del Santo Oficio romano queda muy bien ilustrada con el célebre proceso inquisitorial del patriarca de Aquilea, Juan Grimani (6).

(1) Absuelto en 7 de abril de 1563. Carcereri en el *Archivio Tridentino*, XXI (1906), 65-99 (con copia impresa del proceso, p. 79-99). Cf. *Susta*, III, 155, 175, 186, 247 s., 261 s., 280. Los cardenales de la Inquisición estaban indignados por la blandura del concilio; en general consideraban la remisión de los procesos de los herejes a la asamblea tridentina, como perjudicial a la autoridad de la Inquisición (*Susta*, IV, 379). Sobre el proceso de V. Marchesi, que a pesar de la protesta de Ghislieri fué remitido a Trento y fallado probablemente con blandura, cf. *Susta*, IV, 379 y Carcereri en la *Rivista Tridentina*, X (1910), 89-93.

(2) V. nuestros datos del vol. XIV, 243; Cantú, *Eretici*, II, 167 s.; Borromeo a Gonzaga en 20 de septiembre de 1561, en *Susta*, I, 76. Cf. Sandonini, *Lod. Castelvetro e la sua famiglia*, Bologna, 1882; *Opere varie critiche di Lod. Castelvetro colla vita dell'autore da L. A. Muratori*, Verona, 1727; *Hojas hist.-polít.*, CXX (1897), 813 s.

(3) Carcereri en la *Rivista Tridentina*, X (1910), 87.

(4) Santa Croce a Borromeo en 21 de enero de 1562, en *Susta*, II, 382.

(5) *Susta*, III, 11. Paleólogo en 1.º de julio de 1562 fué mandado ir a Roma, diciéndosele, que había de comparecer ante el tribunal de la Inquisición de dicha ciudad, y que el Papa mismo se interesaría por su causa (*Susta*, II, 258). A pesar de eso, negoció también más tarde en Trento sobre su causa (*ibid.*, III, 9 s.; cf. Steinherz, *Cartas*, 107 y *Nunciatura*, IV, 117). El «ligero y voluble religioso» huyó a Praga; en 1585 fué degollado en Roma por la justicia, después de haber vuelto a la Iglesia. Orano, 68, 72.

(6) Cf. Carcereri, Grimani, 26 ss. Sobre el proceso, además de los especiales escritos de de Leva y Carcereri, cf. Cecchetti, II, 33 ss., 49 ss.; *Susta*, II, 66 ss.; Pallavicini, 21, 7, 8; 22, 3, 10 s. y 11, 1; Mendoza, 692; Bondono, 570; \*Processus in causa Ioannis Grimani Veneti patriarchae Aquileienses, Barb.,



Cuando Soranzo habla de la reserva de Pío IV respecto de la Inquisición, alude principalmente, como es manifiesto, a lo que vió por experiencia precisamente en este proceso siendo embajador en Roma (1).

Un predicador cuaresmal, en 1549, en Udine, se había expresado sobre una cuestión por entonces tratada en todas partes con viveza, es a saber: la predestinación a la vida eterna, de una manera que causó extrañeza y escándalo en los fieles (2). El vicario general dió cuenta de ello al patriarca, y éste contestó en una carta de 17 de abril, en la cual defendió al predicador y procuró poner su doctrina en armonía con la libertad de la voluntad humana (3). El hecho se hubiese quizá dado presto al olvido, si al año siguiente la Señoría no hubiera propuesto para el capelo cardenalicio entre los patriarcas, a un prelado en lo demás digno. Para tener dos representantes del patriarcado de Venecia «a causa de mayor seguridad», deseó el senado al mismo tiempo, que Grimani resignase en favor de otro, en forma de regreso, lo cual hizo también el patriarca el 17 de diciembre de 1550.

Entre tanto habían llegado a Roma inquietantes rumores sobre la ortodoxia de Grimani. Su médico Susio de la Mirándola fué citado ante la Inquisición romana como sospechoso de herejía, pero fué puesto en libertad por inocente (4). Grimani partió voluntariamente para Roma y se hubo de someter a un interrogatorio ante la Inquisición y a la llamada purgación canónica. Verdad es que después se reconoció su ortodoxia, pero a lo menos por enton-

XXXIV, 34, *Biblioteca Vatic. y Bibl. Rossi de Viena*. Algunos documentos pueden verse en I. H. Serry, *Hist. Congregationum de auxiliis divinae gratiae, Venetiis, 1740, App.* Sobre el proceder de Grimani con los luteranos cf. Steinherz, IV, 287, 381.

(1) Muéstralo esto un cotejo de la relación citada arriba, p. 263, con otras relaciones de Soranzo en la causa de Grimani. Cf. Carcereri, 26 ss.

(2) Sentó la proposición, alegando a Sto. Tomás de Aquino, che il predestinato da Dio non può dannarsi, nè il prescinto salvarsi. Carcereri, 5.

(3) Una traducción latina de esta carta puede verse en Serry, App., 3-8. Sobre la fecha (1549, no 1547, como está en Susta, II, 66) y los manuscritos de la carta cf. Carcereri, 6, nota 2.

(4) De Leva, *Grimani*, 413 y Su due lettere del Cardinal di Trani al Patriarca di Aquileja G. Grimani: *Atti del R. Istituto Veneto di scienze, lettere ed arti*, Ser. 5, VII, Venezia, 1881. Más tarde corrieron rumores de que Grimani había recibido en su casa a Vergerio, y de que un religioso hereje había sido su maestro. Cf. Susta, II, 66 y la defensa de Grimani en de Leva, *Grimani*, 451 s., donde se habla también más en particular sobre su viaje a Roma y la purgación canónica.

ces parecía imposible admitir en el Colegio cardenalicio a alguno que hubiese comparecido por herejía ante el supremo tribunal de la fe. Cuentan haber dicho Julio III, que toda el agua del Tíber no era capaz de lavar semejante mancha, pues el hecho del interrogatorio ya no se podía hacer desaparecer (1).

Primero Pío IV parecía propenso a dar oídos a las instancias de la Señoría. En los primeros meses después de su elección aseguró que quería tener cuenta con los deseos de la Señoría en el nombramiento de cardenales, y en octubre de 1560 siguióse la promesa formal de elevar a Grimani en la próxima promoción (2).

Así tenía Grimani las mayores probabilidades de ser admitido entre los príncipes de la Iglesia en el muy cercano nombramiento de cardenales de 26 de febrero de 1561, cuando de nuevo le salió al camino poniéndole obstáculos su indiscreta exposición sobre la predestinación y reprobación. La carta de Grimani de 17 de abril de 1549 se había entregado a la Inquisición, y el cardenal Ghislieri había señalado en ella como escandalosas, heréticas o sospechosas una serie de proposiciones (3); además el escrito había hallado gran número de lectores (4) y era apropiado para fomentar la propagación de ideas protestantes. De la elevación del patriarca al cardenalato no se podía consiguientemente hablar por entonces. De nada aprovechó que el embajador veneciano Mula defendiese a su protegido en las audiencias de 21 y 22 de febrero (5), que una congregación especial de teólogos, en casa del más tarde cardenal Seripando, bajo la presidencia personal del Papa, no diese juicio desfavorable en conjunto de la carta de Grimani (6), que el patriarca en aquella congregación abrazase llorando los pies del

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 216. La carta de Grimani parece no haber sido presentada entonces a la Inquisición. Carcereri, 15 s.

(2) *Ibid.*, 11 s.

(3) El escrito puede verse en Carcereri, 15, y con alguna discrepancia en Serry, XLV.

(4) Essendo la lettera andata per tutte le parti del mondo, dijo Pío IV a Soranzo, en Carcereri, 32.

(5) Carcereri, 15-16. En 21 de febrero advirtió el Papa a Mula: *Il fare un cardinale è fare una persona, che possa esser papa, per amor di Dio si guardi bene ciò che si fa; ibid.*, 102. En 25 de febrero manifestó Pío IV, que no se intentaba condenar a Grimani, sino que sólo se quería excluirle del cardenalato.

(6) Carcereri, 17-18. Seripando en Merkle, II, 163.



Papa, y Mula todavía en la mañana del 26 de febrero inmediatamente antes de la promoción de cardenales, propusiese al Papa un nombramiento *in petto* como expediente (1): el fallo de los teólogos, del que todo dependía, a pesar de toda su afabilidad, impuso al patriarca que se presentase a la Inquisición y se dejase interrogar sobre la fe; y si Pío IV al fin del consistorio de 26 de febrero hizo que los cardenales diesen palabra de que votarían por la elevación de Grimani (2), también esta promesa estaba ligada a la misma exigencia, a la cual Grimani no quiso acomodarse.

Casi cinco meses pasaron ahora en constantes negociaciones. Mula había llegado a recibir la púrpura el 26 de febrero; su sucesor como representante de la república fué Jerónimo Soranzo, al cual fué agregado un especial agente para el nombramiento de Grimani, Formenti. Apoyado por estos dos, Grimani proponía ahora siempre de nuevo que no estaba obligado a defenderse sino por escrito, pero los cardenales de la Inquisición persistieron en su derecho de hacer un interrogatorio oral al patriarca, a lo menos para poderle preguntar más acerca de algunas expresiones menos claras que hubiese en su respuesta por escrito (3).

Finalmente, el 19 de agosto de 1561, el Papa tuvo una sesión de la Inquisición sobre el negocio de Grimani, hizo luego entrar al patriarca y le manifestó que por especiales miramientos para con la Señoría, se contentaría con una respuesta por escrito, y que Grimani la redactase entonces en seguida en presencia de cuatro teólogos. El patriarca procuró excusarse con la dificultad de la cosa y la falta de libros. Con todo, en su causa no se trataba de profundas especulaciones teológicas, sino del dogma de la Iglesia, que él debía conocer como obispo, y que se podía exponer en pocas proposiciones sencillas (4). Por eso el Papa persistió en su exigencia. Entregóse al patriarca una lista de las proposiciones malsonantes que se habían extractado de su carta de 1549, y Grimani había de procurar demostrar la conformidad de las mismas con la fe católica. El 11 de septiembre dió después una comisión de teólogos su dictamen sobre estas explicaciones aclaratorias, el

(1) Carcereri, 19.

(2) *Ibid.*, 20; cf. 102.

(3) *Ibid.*, 22-35.

(4) Por tanto no vienen a propósito las declamaciones de de Leva, 419 s.

cual se leyó al Papa y a los cardenales de la Inquisición el 16 de septiembre (1). El juicio de los teólogos fué desfavorable (2), y el Papa decidió que se hiciese un interrogatorio a Grimani sobre la fe, y se incoase contra él un proceso en la Inquisición como contra todos los demás. En vista de esto el senado desistió por entonces de ulteriores diligencias en favor del patriarca, y éste mismo salió de Roma, sin despedirse del Papa (3).

A pesar de todo esto Grimani no se dió por satisfecho. En marzo de 1562 se supo en Roma por el nuncio de Venecia, que pensaba presentar su causa al concilio de Trento (4).

Si el Papa por un breve de 8 de agosto de 1561, había otorgado al concilio extensas facultades para la absolución de los herejes, esta concesión no valía con todo para Grimani, pues su proceso estaba pendiente en la Inquisición romana, y en tales procesos el concilio no podía fallar (5). Por eso a pesar de la reiterada intercesión de la Señoría, el Papa no estuvo conforme con el nuevo plan del patriarca (6). Mandó comunicar al nuncio de Venecia y a los legados del concilio, que la pretensión de Grimani ni era fundada, ni estaba en armonía con la autoridad de la Sede romana ni con los cánones; que si persistía en su plan, sería esto su ruina (7). Al nuncio de Venecia hizo remitir hasta una citación del patriarca ante la Inquisición romana, la cual había de serle entregada tan pronto como se partiese para Trento (8). Nuevas representaciones de la Señoría arrancaron al Papa sólo una concesión, y era que Grimani podía ir a Roma para ser allí juzgado por todo el Colegio cardenalicio o por la Inquisición completada con personas libres de toda tacha (9). Hasta cuando los legados del concilio recomendaron que se hiciesen examinar en Trento los escritos de Grimani, y se decidiese su causa en Roma sobre la

(1) Carcereri, 35-41.

(2) *Ibid.*, 42 ss. El voto de Lainez v. en Grisar, *Disput.*, II, 137-152; el de Félix Peretti, *ibid.*, 52\*. Sólo el obispo de Alife dió un juicio favorable, en cuanto que dejó enteramente a un lado la apología de Grimani, y declaró que en la carta del patriarca todo se podía interpretar rectamente.

(3) Carcereri, 44 ss.

(4) Borromeo a los legados en 18 de marzo de 1562, en Susta, II, 65.

(5) Cf. arriba p. 264.

(6) Carcereri, 47 ss.

(7) Borromeo a los legados en 18 de marzo de 1562, en Susta, II, 65.

(8) Carcereri, 50; cf. 52, 53. Susta, II, 202.

(9) Carcereri, 51.



base de este examen (1), permaneció Pío IV no obstante en su resolución (2).

Algunos meses descansó ahora el negocio, hasta que le volvió a poner en curso un memorial del Friul a la Señoría (3). Declarábase en él que la duda de la ortodoxia del prelado era un grave daño para toda la diócesis, y que por eso la Señoría se esforzase cerca del concilio por que se despachase este negocio ya tanto tiempo pendiente. En vista de las instancias de los embajadores venecianos cedió ahora Pío IV finalmente. Cuando Morone y Navagero partieron a Trento para reemplazar a los difuntos presidentes del concilio Gonzaga y Seripando, dióles el Papa los escritos de Grimani, a fin de que fuesen examinados en Trento (4). El patriarca llegó después a esta ciudad el 18 de junio de 1563 y se presentó a la presidencia del concilio con una comitiva de veinte prelados (5).

Pero contra lo que se esperaba, el despacho del caso ya tan tratado tropezó ahora con dificultades en los legados del concilio. El 22 de junio declararon a los embajadores venecianos, que para poder dar sentencia en la causa de Grimani necesitaban autorización por un especial breve pontificio (6). Sin embargo, luego que Pío IV tuvo noticia de esta respuesta de los legados del concilio, enviéles por un propio la orden de que satisficieran enteramente a la Señoría en el negocio del patriarca (7). Según esto ya en la elección de los prelados a quienes se había de confiar la judicatura, se permitió que ejerciesen grande influencia los embajadores de la Señoría y el mismo patriarca; el Papa se declaró conforme con

(1) Carta de los legados al Papa de 1.º de junio de 1562, en Susta, II, 173 ss.

(2) Pío IV a los legados en 11 de junio de 1562, *ibid.*, 201 ss.

(3) Un extracto del mismo se halla en Serry, App., 13 s.; Carcereri, 58 s.

(4) Carcereri, 60. Cecchetti, II, 50.

(5) Carcereri, 63. Susta, IV, 86 s. La ausencia de Grimani del concilio ya antes había causado extrañeza a los españoles; v. la carta de los embajadores venecianos, de 9 de marzo de 1563, en Cecchetti, II, 33.

(6) Los legados a Borromeo en 22 de junio de 1563, en Susta, IV, 92-95. El Consejo de los diez a sus agentes en Roma, en 28 de junio de 1563, en Cecchetti, II, 50 s.

(7) La carta pontificia de 11 de julio de 1563 puede verse en Carcereri, 89. Signióse después un breve propiamente dicho, pero como la carta de 11 de julio era más favorable para Grimani, se puso ésta por base de las negociaciones y se retuvo el breve; *ibid.*, 69. Cf. las relaciones de los embajadores venecianos de 9 y 12 de julio de 1563, en Cecchetti, II, 34 s.

la lista formada (1). El 13 de agosto celebróse la sesión decisiva de esta junta de jueces, y el 17 de septiembre se publicó la sentencia definitiva (2).

Grimani fué guiado por una segura perspicacia al prometerse mayor blandura de la asamblea tridentina. Que en los dos escritos del patriarca no todo iba según regla, lo pronunciaron también los jueces de Trento; dícese en la sentencia final, que no se debía permitir la impresión de ambos escritos, porque en ellos algunos puntos estaban tratados y explicados con menos exactitud. Por lo demás se dejó que le aprovechase el que se pudiese dar a sus explicaciones un sentido recto. Declaróse por tanto, que la carta de Grimani y su apología ni eran heréticas ni sospechosas de herejía, ni tampoco escandalosas, si se declaraban en sentido recto (3).

Aunque el cardenal Borromeo dió al patriarca sus parabienes, quedaron con todo en Roma poco satisfechos del fin del negocio. A pesar de haber reiterado la Señoría sus instancias (4), tampoco ahora obtuvo Grimani el capelo. Hasta ni siquiera se le reconoció por patriarca legítimo, pues no había recibido de Roma el palio, y se pensaba en entablar de nuevo su proceso en la Inquisición romana (5). A la noticia de la muerte de Pío IV Grimani se puso sin dilación en camino para Roma a fin de hacer valer con los cardenales del conclave sus derechos de cardenal ya nombrado, como suponía serlo, pero dió al punto la vuelta, cuando supo que Ghislieri había sido elegido (6).

Como el Santo Oficio romano, así también la Inquisición española estuvo a menudo en relación con la asamblea eclesiástica tridentina y en oposición con ella.

(1) Carcereri, 70 s.

(2) *Ibid.*, 75 ss. Bondono, 569 s. El texto de la sentencia se halla en Carcereri, 97-99. Cf. Theiner, II, 410; Raynald, 1563, n. 137.

(3) *Litteras... cum Apologia iunctas non esse haereticas, seu de haeresi suspectas, neque sic declaratas esse scandalosas, non tamen divulgandas propter nonnulla difficilia minus exacte in eis tractata et explicata* (Carcereri, 99). Cf. A. Battistella, *L'assoluzione del patr. Giov. Grimani*, Cividale, 1914.

(4) Cecchetti, II, 54 s., 56 ss., 60 s.

(5) Carcereri, 80-85.

(6) S. Pío V le denegó con efecto la púrpura y el palio, así como Gregorio XIII. Sixto V hizo lo mismo en una sesión de la Inquisición, de 24 de octubre de 1585, y prohibió al patriarca insistir más en su demanda. Precisamente con sus continuas instancias había frustrado sus propios deseos (Carcereri, 85-87). Sobre la actitud de S. Pío V respecto a Grimani cf. Gothein, 527, 539.



Cuando el concilio quiso invitar a Trento a los protestantes, se pensó en extender en el amplio salvoconducto que se había de otorgar, la invitación a todos los llamados a juicio por la Inquisición (1). Pero muy presto ocurrió a los mismos legados la dificultad de que los españoles y la Inquisición romana estarían poco contentos con esto (2). En efecto, hizose valer en Roma, que fundándose en el propuesto salvoconducto todos los presos de las cárceles de la Inquisición podrían exigir también el derecho de ir a Trento (3), y el embajador español cerca del concilio rogó muy apretadamente que no se tocara la Inquisición española, pues esto sería arruinar a España (4). El salvoconducto, tal como se publicó finalmente el 4 de marzo de 1562, no contenía en realidad disposición ninguna sobre las acusaciones ante el Santo Oficio. Para guardar la dignidad del concilio en vista de las pretensiones de la Inquisición española, tras largas negociaciones con Roma, se echó mano del expediente de que se debían designar en Trento dos prelados de cada nación, que habían de examinar las causas de sus paisanos acusados ante la Inquisición, y decidir si tenían que llevarse al concilio (5).

Mas con qué extremosa solicitud procuró la Inquisición española defender su autoridad, mostróse singularmente en las negociaciones principiadas ya en tiempo de Paulo IV sobre la ortodoxia del arzobispo de Toledo, fray Bartolomé Carranza (6).

Creyendo que el proceso contra el arzobispo se terminaría en pocos meses (7), Pío IV luego al principio de su pontificado había autorizado al inquisidor general español Valdés para su

(1) Cf. el bosquejo del salvoconducto en Susta, I, 146.

(2) Los legados a Borromeo en 4 de enero de 1562, *ibid.*, 149.

(3) Cf. las observaciones que se hicieron en Roma, a la forma primitiva del salvoconducto, *ibid.*, II, 3.

(4) *Ci ha pregati strettamente il signor marchese di Pescara che non la vogliamo toccare, assicurandoci che sarebbe un ruinare tutto quel regno.* Los legados a Borromeo en 23 de marzo de 1562, en Susta, II, 63. Sobre el «gran escándalo» que se recibió en España de este paso del concilio, cf. la carta de Mendoza, de 2 de marzo de 1562, en Merkle, II, 637.

(5) Los legados a Borromeo en 5 de marzo de 1562, en Susta, II, 41. Acerca de la correspondencia con Roma sobre este negocio v. *ibid.*, 49, 58, 62. La decisión final del Papa se halla en la carta de Borromeo a los legados, de 1.º de abril de 1562, *ibid.*, 75 s.

(6) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 270 s.

(7) *credendo di poter in pochi mesi venir a la sentenza.* Borromeo a los legados del concilio en 14 de noviembre de 1562, en Susta, III, 75.

continuación y quitado el fundamento al reparo de si las facultades concedidas se podían transmitir a jueces subordinados, confiando al mismo rey el nombramiento de los jueces. La sentencia definitiva de la causa quedaba con todo también ahora reservada al Papa (1). Por efecto de esto las actuaciones contra el arzobispo preso prosiguieron su curso. Pío IV entre tanto no pudo hacer gran cosa para acelerarlas, pues el silencio de la Inquisición española no había dejado conocer en Roma ni siquiera los capítulos de la acusación en particular. Por tanto, al nuncio Crivelli, que fué enviado a España a fines de 1561, sólo se le pudieron dar instrucciones generales sobre la causa: que se guardase de ofender al rey, y se contentase con amparar al arzobispo contra un tratamiento injusto, mover a la Inquisición a dar cuenta a Roma y defender el derecho del Papa a la sentencia definitiva (2). En España parece haberse tenido ya entonces la esperanza de poder tramitar todo el proceso por medio de la Inquisición española (3). Crivelli se esforzó desde el comienzo de su nunciatura por conseguir que se comunicasen a Roma los autos del proceso; pero no obtuvo más que simples promesas (4).

No fué más afortunado Pablo Odescalchi, quien en junio de 1562 fué mandado a España como enviado extraordinario (5). También a él declaró el rey, que se trataba de una causa importante, y que por tanto se debía proceder con circunspección; que después de terminado el examen de los testigos, lo cual se esperaba que sería pronto, se remitiría una copia de él a Roma (6). Por lo demás Odescalchi recibió la impresión de que la Inquisición traspasaba los límites de su autoridad. Dijo escribiendo a Roma, que al defensor de Carranza, el célebre moralista Azpilcueta, le había ella impuesto estar arrestado en su casa, porque paladinamente había calificado a su cliente de inculpable. Que también en la corte algunos tenían todo el negocio por una pura persecución, mas que al proceso se le iría dando largas, porque mientras estaba pendiente las rentas del arzobispado ingresaban

(1) Breves de 5 de mayo y 3 de julio de 1560, en Raynald, 1560, n. 22, 23.

(2) Instrucción para Crivelli de 8 de diciembre de 1561, en Susta, I, 316.

(3) Relación de Julio Constantini, de fines de 1561, *ibid.*, 319.

(4) Crivelli a Borromeo en 8 de junio de 1562, en Susta, II, 484.

(5) Los encargos que se le dieron respecto de Carranza en su instrucción de 3 de junio de 1562, pueden verse *ibid.*, 478 s.

(6) Odescalchi en 27 de julio de 1562, *ibid.*, 514.



en la caja real (1). Que ni siquiera los 10000 ducados que por ordenación pontificia se habían reservado de estas rentas para el preso, se pagaron a Carranza; y que esto se hacía, según se dijo a Odescalchi, ¡para que el arzobispo no pudiera sobornar a la curia! (2)

Entre tanto los amigos de Carranza no permanecían inactivos. A principios de octubre de 1562 estaban en posesión de un breve pontificio en favor del prelado y se dirigieron a Odescalchi, para que lo entregase al juez principal del proceso, el arzobispo Zúñiga de Santiago. Odescalchi fué con un notario a casa de Zúñiga, pero éste se negó a aceptar el breve, diciendo que primero se había de presentar al rey. Si Odescalchi se avenía a ello, debía suceder una de dos cosas: o que el Consejo real deliberaría sin fin acerca del breve, o que el rey prohibiría su entrega; pues como Odescalchi escribía a Roma ya por agosto, en Madrid todo conspiraba a la perdición del pobre arzobispo, cuyas rentas le hacían guerra. El enviado procuró por tanto mover a Zúñiga con razones a admitir el breve, pero inútilmente; hubo de acomodarse a presentar al rey el escrito pontificio (3). Lo que con esto consiguió, lo demuestra una carta de propio puño de don Felipe a Pfo IV, de 16 de octubre de 1562 (4), que es significativa para conocer la intromisión del gobierno español en los asuntos eclesiásticos. Dicese en ella, que el rey había oído de Odescalchi, que el Papa había enviado cierto breve tocante a negocios del arzobispo de Toledo. Que Su Santidad conocía el cuidado que el rey tenía, de que se ejecutase el encargo pontificio con la conveniente brevedad y equidad, y al mismo tiempo se observase la justicia en la causa, y que por eso no podía menos de maravillarse de que el Papa por razón de relaciones extrañas diese una instrucción en la causa, sin estar enterado por el rey, pues don Felipe procuraba siempre poner a Su Santidad en conocimiento de lo que convenía. Que por esta y otras causas había ordenado a Odescalchi que no diera a conocer el breve; que el rey suplicaba al Papa que no lo

(1) Odescalchi a Borromeo en 27 de julio de 1562, *ibid.*, 513 y *Corresp.*, *dipl.*, II, ix, nota 3.

(2) *Che non se gli diano, perchè dicono che con quelli se ne servirà a corrompere la corte di Roma.* Odescalchi en 3 de agosto de 1562, en *Susta*, II, 522.

(3) Odescalchi a Borromeo en 5 de octubre de 1562, *ibid.*, 387.

(4) *Ibid.*, 386.

llevase a mal, y no ordenase cosa alguna hasta que se enviase a Su Santidad la relación del proceso.

El cardenal Borromeo remitió a Trento la carta de don Felipe, para que viese el concilio «hasta dónde se había llegado», y para que se persuadiera de que el Papa no podía hacer más por el arzobispo, si no quería acarrear un rompimiento con el rey de España (1).

Después de inútiles esfuerzos con Felipe II (2), el mismo Carranza se había dirigido a Trento en demanda de auxilio. En octubre de 1562 estaba allí un fraile, representante suyo, y se entregó a los Padres una memoria, en la cual el preso suplicaba a los Padres del concilio que intercediesen por él con el Papa (3). Borromeo sin embargo sólo pudo contestar a los legados, que le habían enviado la memoria de Carranza, que a pesar de todas las instancias para que se acelerase el proceso, ni siquiera se habían podido obtener hasta entonces las copias muchas veces solicitadas, de las declaraciones de los testigos. Que el Papa no sabía lo que había de hacer; que los mismos Padres del concilio juzgasen, si era bueno aventurarse a un rompimiento con el rey de España, y así anteponer la consideración de una persona particular al bien general de la Iglesia (4). Seripando pareció tener razón cuando juzgó que no se podía prestar auxilio al arzobispo, ni en Trento, ni en Roma (5).

Con todo, después de mediado el año 1563 las negociaciones dieron un paso hacia la decisión. Pues fué de España a Roma el licenciado Guzmán para dar cuenta del estado del proceso (6). Los defensores de Carranza tuvieron ciertamente por sospechosa de parcialidad la exposición de Guzmán (7), pero tanto no obstante

(1) Borromeo a los legados en 21 de noviembre de 1562, en *Susta*, III, 88.

(2) *Laugwitz*, 75.

(3) Los legados a Borromeo en 5 de noviembre de 1562, en *Susta*, III, 54. Llorente (III, 266; cf. *Laugwitz*, 77, quien cita inexactamente a Pallavicini) afirma, que llegó hasta tal punto la indignación de los Padres del concilio por el trato que se daba a Carranza, que no abrieron más las cartas de Felipe II a la asamblea eclesiástica. Carcereri observa en la *Rivista Tridentina*, X (1910), 81, nota, que en ninguna parte había podido hallar en las actas una confirmación de este aserto.

(4) Borromeo a los legados en 14 de noviembre de 1562, en *Susta*, III, 75.

(5) *Ibid.*, 88.

(6) Borromeo a los legados en 19 de junio de 1563, en *Susta*, IV, 98.

(7) *Ibid.*, 461, 464.



Pío IV completó en este respecto la actividad del sínodo por una bula de 13 de noviembre de 1564 (1); juntamente extendió la obligación de hacer la profesión de fe y promesa de obediencia, a los superiores de las Ordenes religiosas, y en otra constitución publicada al mismo tiempo, a los profesores de las universidades y a los doctorandos (2). En los siglos XVII y XVIII, la profesión de fe tridentina se prescribió todavía con mayor amplitud (3).

El concilio no había podido terminar algunos trabajos, como la nueva elaboración del Índice de los libros prohibidos, la edición de un catecismo, y la reforma de los principales libros litúrgicos. En su sesión última recomendó por tanto su ejecución a la solicitud de la Sede Apostólica (4).

Muy adelantados estaban los trabajos para la nueva redacción del *Índice* (5). Ya Paulo IV había tenido que conocer que sus excesivamente rigurosas prohibiciones de libros, ni siquiera en Italia se podían cumplir (6). Ya en 1559, las impresiones de su Índice contenían el comienzo de una mitigación de las durísimas disposiciones (7), y se dió una respuesta tranquilizadora al cardenal Otón Truchsess sobre sus quejas por la opresiva severidad de las prohibiciones de libros (8). En tiempo de Pío IV continuaron las reclamaciones a causa del Índice de su predecesor (9); por lo demás, el

(1) Bula *Injunctum nobis*, impresa en las ediciones del Concilio de Trento.

(2) In sacrosancta de 13 de noviembre de 1564, Bull. Rom., VII, 253 s.; cf. Biccí, Boccapaduli, 364, nota. Dieron ocasión a esta bula Canisio y Posevino, que se quejaron de lo fácilmente que concedían las promociones a individuos protestantes las universidades italianas; v. Canisii Epist., IV, 653 s., 688. Sobre la dificultad de cumplir lo prescrito en la bula en varias universidades alemanas, *ibid.*, 790. Cf. Knöpfler, Movimiento en favor del cáliz, 208; Holden, La profesión de fe à Fribourg au 16<sup>e</sup> siècle, Fribourg en Suisse, 1898 (Disertación). V. También Mohnike, Historia documentada de la llamada *Professio fidei Trident.* y de algunas otras profesiones de fe romano-católicas, Greifswald, 1822; Brugí, Gli scolari dello studio di Padova nel cinquecento, Padova, 1903.

(3) V. Léxico ecles.ástico de Friburgo, V<sup>o</sup>, 683 s.

(4) Sess. 25, Contin.

(5) Para la apreciación de las prohibiciones de libros cf. Hojas Hist. pol., XXXVII (1856), 561 ss.

(6) Sobre las perplejidades que se originaron del Índice de Paulo IV, cf. Susta, I, 17; Canisii Epist., II, 377, 425, 444 s., 450; Hilgers, 198 ss., 488 ss.

(7) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 240.

(8) Canisio a Láinez en 27 de mayo y 6 de agosto de 1559, Canisii Epist., II, 425, 500.

(9) Susta, I, 17 s. La equivocación de haber sido puesto en el Índice el humanista Loriti Glareano, la disculpó Pío IV el 25 de agosto de 1560, en un

Papa, ya luego que ascendió al trono, se resolvió a no sustraer al uso sin reparo alguno, por lo menos aquellos libros de autores heréticos que trataban de asuntos indiferentes para la religión. En marzo de 1560 se expresó en este sentido hablando con el P. Láinez (1); el inquisidor mayor Ghislieri concedió facultades en este sentido (2), y los trabajos para la reforma del Índice tuvieron comienzo (3). Al principio del año siguiente, Láinez pudo aventurarse a proponer que se suprimiese del Índice vigente todo lo que iba más allá de las generales prescripciones del Derecho canónico, pues aquellas prohibiciones eran un lazo para muchas almas y sólo a pocas traían provecho (4). En una congregación de cardenales y doctos prelados estas excitaciones fueron de mucho agrado (5). El 24 de enero de 1561 también a Seripando se dió el encargo de reflexionar sobre la reforma del Índice (6); en febrero y marzo se tuvieron deliberaciones sobre esto (7), y el 16 de este último mes se tomó en el consistorio secreto la resolución de poner por obra la mitigación (8). El 17 de mayo pensó Carlos Borromeo poder prometer a los legados del concilio que estaban en Trento, la presta publicación del nuevo Índice; díjoles que el catálogo

breve especial para el mismo (se halla impreso en Wirz, Fuentes para la historia de Suiza, XXI, 379; cf. Susta, I, 19). Lamenta el Papa la falta de exactitud de los que compusieron el Índice, que estuvieron sujetos a la humana fragilidad, y atestigua de buena gana que cuenta a Glareano entre los católicos, y que no se había comunicado a Roma sospecha alguna sobre él. Agrega que la Santa Sede ama a todos sus hijos, doctos vero homines, hoc est, tui similes, etiam eximie diligit.

(1) *esser l'animo suo che li libri heretici fossino prohibiti, ma non li altri.* Polanco a Canisio, en 2 de marzo de 1560, Canisii Epist., II, 604.

(2) Polanco a Canisio, en 24 de marzo de 1560, *ibid.*, 614; cf. Nadal, Epistolae, IV, 61, 63.

(3) Canisii Epist., II, 618; cf. 633. Calenzio, Documenti, 246. Según el \*Avviso di Roma de 9 de marzo de 1560 (Urb., 1039, *Biblioteca Vatic.*), deliberaban cuatro cardenales sobre la reforma del Índice. Conforme al \*Avviso di Roma de 10 de febrero de 1560, el cardenal Madruzzo se quejó también del proceder del inquisidor general; dijo que en la condenación tenía muy poca cuenta con el contenido de los libros.

(4) Polanco a Canisio, en 25 de enero de 1561, Canisii Epist., III, 27.

(5) Polanco a Nadal, en 16 de febrero de 1561, Nadal, Epist., I, 388.

(6) Seripando en Merkle, II, 463.

(7) *Ibid.*, 463, 464. \*Hoggi è stata fatta congregazione et s'ha trattato principalmente sopra il catalogo delli libri condannati da Paulo 4<sup>o</sup>. Dicese que va a ser revisado. Avviso di Roma, de 8 de febrero de 1561, Urb., 1039, p. 251, *Archivio segreto pontificio*. Cf. Ehses, VIII, 250, nota 2.

(8) Seripando en Merkle, II, 464.



reformado estaría hecho de suerte que el mundo nada pudiera criticar en él razonablemente (1). Al mismo tiempo se procuró oponer un dique a la inundación de libros protestantes por medio del establecimiento de una imprenta en Roma, que fué confiada a Pablo Manucio (2). A los cardenales Scotti, Vitelli, Mula y Morone, se había encargado que tomaran a pechos el activar el negocio de la imprenta (3).

La esperanza de ver pronto publicado el Índice mitigado no se cumplió.

En vez de él apareció el 14 de junio de 1561 una ordenación del inquisidor general Ghislieri, que ya anticipaba algunas mitigaciones del futuro Índice tridentino (4). Después de la nueva

(1) Sarà di tal maniera che il mondo avrà causa di potersene ragionevolmente contentare; en Susta, I, 19.

(2) Susta, I, 83.

(3) Morone a Capilupi en 20 de junio de 1562, en el Arch. stor. Lomb., 1893, 114 s. En esta carta se ordena a Capilupi que prohíba la reimpresión del escrito de Pole sobre el concilio, que había emprendido el impresor veneciano Ziletti.

(4) Hilgers en la Revista central de Bibliotecas, XXVIII (1911), 120 s. La ordenación se publica allí según un manuscrito vaticano, pero deben de haber existido también varias impresiones de la misma (ibid., 121). Fué enviada a España para su publicación, pero fué retenida provisionalmente por el inquisidor general Valdés. Cf. J. A. Llorente, Hist. crit. de l'Inquisition d'Espagne, trad. par A. Pellier, I, París, 1818, 471 s. En la introducción de esta orden se dice que Pío IV había reconocido que las censuras de la prohibición de libros recientemente publicada, eran un lazo para muchos. Las mitigaciones se refieren a aquellos libros que sólo estaban prohibidos porque el editor o traductor era sospechoso, o no estaba nombrado el autor, y además a las impresiones de la Vulgata con notas y sumarios sospechosos, a las obras de medicina y botánica de Leonardo Fuchs y a las ediciones del libro de Derecho canónico de Molineo. Después de borrarse las notas y lugares contrarios a la fe, pueden estos libros circular libremente, lo mismo que los escritos de Derecho de Ulrico Zasius, después de un cuidadoso examen. Es oscura la observación de que pueden permitirse los diccionarios latinos (de autores heréticos) y las Biblias en lenguas vulgares, con las prescripciones contenidas en el Índice (¿cuál?). Aquí no puede hacerse referencia al Índice de Paulo IV; parece que Ghislieri tuvo ante los ojos las posteriores reglas 4.<sup>a</sup> y 5.<sup>a</sup> del Índice tridentino. En los libros ahora no prohibidos se han de quitar en todas partes los nombres de los autores y traductores heréticos.—Para conseguir la libre circulación de los escritos de Zasius, por septiembre de 1562 obtuvieron sus hijos un testimonio de la universidad de Friburgo sobre la ortodoxia de su padre (Reusch, I, 364), y escribieron también al Papa (sin fecha, pero probablemente antes de septiembre, en \* Concilio, 74, Archivo secreto pontificio). Por tanto no sabían entonces que Ghislieri se les había ya adelantado un año antes. Fuera de esto, parece también que la ordenación de 14 de junio de 1561 dejó tras sí pocas huellas.

reunión del concilio se remitió a dicho cardenal todo este asunto por breve de 14 de enero de 1562 (1).

En Trento se trataba precisamente entonces con mucho ardor sobre la cuestión de si la asamblea que pronto se iba a abrir, se debía designar como continuación del anterior concilio o no (2). Por eso vino muy bien a los legados un objeto de deliberación como el Índice, que en ningún concepto estaba en relación con esta controversia. Ciertamente también aquí se ofreció pronto el reparo de que la condenación de libros protestantes mantendría alejados de Trento a los novadores, no menos que el anuncio de que el sínodo de Trento, aborrecido de los protestantes, iba ahora a continuar.

Pero esta dificultad se esperaba poderla evadir, si por una parte se emprendían desde luego los trabajos del Índice, y por otra, no se anunciaba su resultado hasta el fin del concilio (3). El otro reparo de que un concilio no podía corregir el trabajo de un Papa, era fácil de obviar, si el mismo Papa exhortaba a la reforma aun del Índice romano. Un breve pontificio con esta exhortación fué expedido el 14 de enero de 1562 y leído en la congregación general del 30 del mismo mes (4).

Dada la irritación que habían provocado las duras prohibiciones de libros, de Paulo IV, una pronta declaración del concilio sobre la cuestión del Índice no podía sino ser de provecho. Por eso, luego después de la apertura del sínodo, para la próxima sesión solemne se preparó un decreto, en el cual, sin embargo, sólo se anunció por entonces la resolución de hacer deliberar a una comisión de miembros del concilio sobre los Índices anteriores y los libros sospechosos; en él todos aquellos a quienes interesaba, eran invitados a presentar al concilio con mucha confianza sus observaciones sobre la cuestión de los libros. El 27 de enero los legados propusieron a los Padres como principal asunto de las deliberaciones la cues-

(1) Ehses, VIII, 279. Los afanes tan celosos acerca del Índice, escribe Calini en 29 de enero de 1562, hasta ahora no han dado ningún resultado, se non che ha scoperto infinite difficoltà. Baluze-Mansi, IV, 212.

(2) Cf. vol. XV, p. 258.

(3) Carta de los legados a Borromeo, de 18 de diciembre de 1561, en Susta, I, 129. Mendoza, 636 s.

(4) Theiner, I, 678. Bondono, 556. Sickel, Concilio, 269. Beccadelli, III, 5. Ehses, VIII, 306.



ción del Índice (1); en cinco congregaciones generales (2), el concilio por una predominante mayoría se declaró en el sentido de que se había de componer un Índice, y revisar de nuevo el de Paulo IV (3). Una comisión nombrada el 12 de febrero (4) presentó luego el 17 el proyecto del decreto que anunciaba la reforma del Índice (5). Después de extensa deliberación en otras tres congregaciones, había alcanzado dicho decreto la forma (6) en que se publicó con sólo algunas pocas modificaciones posteriores, en la sesión solemne de 26 de febrero, XVIII de todo el concilio y segunda bajo el pontificado de Pío IV.

Ya antes de la publicación del decreto, el 17 de febrero, se había nombrado la comisión para la nueva elaboración del Índice. Constaba de seis arzobispos, nueve obispos, un abad benedictino y los generales de los observantes y agustinos (7). El arzobispo de

(1) Theiner, I, 677. Sickel, 269. Baluze-Mansi, IV, 212. Los legados escribieron a Borromeo el 29 de enero de 1562: In una congregatione privata signammo hieri molti prelati parte all'indice, parte al catechismo et parte al decreto che s'haverà da ormare; en Susta II, 13; Pogiani Epist., II, XVIII. Cf. Ehses, VIII, 304 s.

(2) Celebradas el 30 de enero, 6, 9, 10 y 12 de febrero; v. Theiner, I, 678 s., 680 s., 682 s.; Paleotto, *ibid.*, II, 535; Beccadelli, III, 5 s.; Ehses, VIII, 306-325.

(3) Theiner, I, 685. Ehses, VIII, 325.

(4) Constaba del arzobispo de Zara, Mucio Calini, de los obispos de Módena, Egidio Foscarari, de Viviers, Jacobo María Sala, de Lérida, Antonio Agustín y de un abad benedictino. Susta, II, 24; cf. Theiner, I, 685; Beccadelli, III, 7; Ehses, VIII, 325, nota 2.

(5) V. Ehses, VIII, 329.

(6) En Merkle, II, 477. Otra forma del decreto (*ibid.*, 478), bosquejada por el arzobispo de Rossano, el más tarde Papa Urbano VII, no tuvo más práctica importancia que ocasionar la modificación de la última cláusula de la primera forma (*ibid.*, 477 s.); v. Paleotto en Theiner, II, 543. El voto original del arzobispo de Rossano se halla ahora en Ehses, VIII, 336 s., n.º 231, D.

(7) Eran los arzobispos de Praga, Antonio Brus de Müglitz, de Venecia, el patriarca Juan Trevisano, de Naxos, Sebastián Leccavella, de Ragusa, Ludovico Beccadelli, de Sorrento, Guillermo Pavesi y de Braga, Bartolomé de los Mártires; los obispos de Cava, Tomás Caselli, de Ariano, Octaviano Preconio, de Módena, Egidio Foscarari, de Sinigaglia, Urbano Vigerio, de Oviedo, Jerónimo de Velasco, de Lérida, Antonio Agustín, de Brescia, Domingo Bollani, de Cremona, Nicolás Sfondrato, de Verona, Jerónimo Trevisano, Eutiquio de Cordes (natural de Amberes), abad de S. Fortunato junto a Bassiano, el general de los franciscanos observantes, Francisco Zamorra y el general de los agustinos, Cristóbal de Padua (Theiner, I, 686. Beccadelli, III, 7, 320). Los legados notificaron a Borromeo el 29 de julio de 1563, que se habían elegido para la comisión «unos 22 Padres próximamente» (Susta, IV, 144). Más tarde fué aumentado todavía, a lo que parece, el número de miembros; demás de eso, fuéronles agregados teólogos como consejeros. Además de Reusch (I, 318), que se equivoca frecuentemente en los nombres, v. Ehses, VIII, 328 s.

Praga, Antonio Brus de Müglitz, desempeñó una manera de presidencia en las deliberaciones, las cuales se tuvieron en su domicilio (1). En lo posible se había cuidado de que todas las iglesias particulares, representadas en el concilio, tuvieran en la comisión voz y voto. A petición de los legados, el inquisidor general envió a Trento todos los documentos que pudieran dar luz e información sobre el Índice de Paulo IV, para uso de la comisión (2). Por breve de 7 de febrero de 1563, el Papa amplió las atribuciones de la diputación, dándole el permiso de examinar y juzgar también libros que no estuvieran en el Índice de Paulo IV (3).

Al requerimiento de la sesión XVIII del concilio, de que se propusieran a la comisión del Índice quejas y peticiones, se correspondió de diversas partes (4); las respuestas que se dieron en

(1) Carta de los legados del concilio a Borromeo, de 29 de julio de 1563, en Susta, IV, 145. Cf. Sickel, Concilio, 294, 531; Steinherz, Cartas, 55.

(2) Carta de Borromeo a los legados, de 14 de febrero de 1562, en Susta, II, 30; cf. 16.

(3) Se halla impreso en Susta, III, 215.

(4) Por abril de 1562, dirigióse Gelli al embajador florentino, para que interpusiese su intercesión en favor de una obra suya prohibida (Susta, II, 348). Beccadelli comunicó el 30 de abril al secretario del duque de Florencia, Lelio Torelli, que si Gelli quería disculpar o corregir algunos pasajes de su libro, podía hacerlo, perche noi come giudici benigni, e suoi amorevoli, procureremo di liberarlo di questa nota (Beccadelli, III, 324). Gelli respondió el 9 de mayo, haciendo protestas de su sujeción a la Congregación del Índice (*ibid.*, 325 s.; las censuras de los teólogos del Índice sobre su libro, *ibid.*, 195-198). El duque de Urbino remitió dos escritos expurgados de Maquiavelo y pidió que se permitiesen en esta forma (Susta, *loc. cit.*). El embajador florentino Strozzi procuró determinar a su duque, a hacer expurgar también a Boccaccio, e interponer su mediación para que se diese licencia de publicar la edición expurgada (*ibid.*). Beccadelli declaró en Trento ser imposible expurgar a Boccaccio, sin destruirlo; que se podían borrar algunas expresiones obscenas o impías, y no decir nada de lo demás, come si è fatto del Bernia e certe altri (Beccadelli, III, 388; cf. nuestros datos del vol. XIV, 239). Sobre posteriores tentativas para expurgar a Maquiavelo y Boccaccio, v. Dejob, 149 s., 167 s., 393 ss. Por carta de 8 de agosto de 1562, Ghislieri deja al juicio del nuncio de Venecia, J. Capilupi, el suprimir tal vez las novelas contrarias a la religión, en una nueva impresión que allí se intentaba hacer, de las obras de Boccaccio. Ghislieri confiesa no haber leído por sí mismo a Boccaccio (Arch. stor. Lomb., 1893, 113 s.). En 22 de febrero de 1563 pidieron los judíos que se les permitiese hacer una edición expurgada del Talmud (Susta, III, 236 ss. Mendoza, 106. G. Wolf, El concilio tridentino y el Talmud, Viena, 1885. Cf. nuestros datos del vol. XIII, 208). Los escritos de Raimundo Lulio fueron quitados del Índice, a principios de 1563, a ruegos de sus paisanos (Menéndez y Pelayo, Los heterodoxos españoles, I, Madrid, 1880, 537 s. Carta de Polanco a Nadal, de 7 de septiembre de 1563, en Nadal, Epist., II, 380. Cf. con todo Susta, III, 7; Grisar, Disput., I, 407; Sickel, Relaciones, II, 128). Las llamadas Constituciones



Trento muestran generalmente la propensión a la mayor suavidad posible. En julio de 1563, el juicio indulgente sobre el tan discutido Catecismo del arzobispo Carranza de Toledo, condujo hasta a graves quejas del embajador español, y por efecto de esto, a desavenencias en la comisión misma (1). Los Padres del concilio se esforzaron lo más posible por fundar su juicio, no en testimonio ajeno, sino en el conocimiento y estudio propio. En el decurso del año 1562 el jesuita Nadal hizo en Amberes compras de libros heréticos para el concilio (2), y en diciembre del mismo año los Padres encargados de la censura de libros se quejaban en una memoria de la falta de los libros necesarios, pues no querían juzgar sobre cosas que no hubieran examinado por sí mismos (3). En vista de esto Borromeo instó a los legados a que hicieran comprar los deseados libros, en Venecia o Alemania, a costa del Papa (4). A algunos hasta pareció que los Padres del concilio leían demasiados libros prohibidos (5).

Como resultado de este estudio se manifestó cada vez más que el catálogo de libros de Paulo IV estaba necesitado de corrección. Escribe el arzobispo Antonio Brus (6), que se había hallado

Apostólicas, que habían sido prohibidas por Ghislieri, como apócrifas y heréticas, y también de parte de otros hallaron contradicción (Paleotto en Theiner, II, 576), permitiéndose en Trento que circularan libremente, en vista de las representaciones de su editor, Bovio (cf. la carta de los legados, de 20 de septiembre de 1563, en Susta, IV, 255 s.). Beccadelli se interesó por Flaminio (Beccadelli, I, 30, 64; III, 321, 357); las Biblias de Isidoro Clario y Juan Campense fueron quitadas del Índice el 27 de julio de 1562 (ibid., 357), y asimismo se dejaron circular los Centoni de Lelio Capilupi, por mediación de su hermano, el nuncio J. Capilupi (Arch. stor. Lomb., 1893, 115 s.).—En la causa del Patriarca de Aquileya, Grimani, que había sido acusado ante la Inquisición por haber declarado ser ortodoxas algunas proposiciones del dominico Leonardo de Udine, a él denunciadas, una comisión de 25 miembros del concilio, en 17 de septiembre de 1563, se puso de parte de Grimani (Pallavicini, 22, 3, 10; 11, 1; Susta, II, 173 s.; IV, 254 s.); la sentencia v. en Theiner, II, 410.

(1) Carta de los legados a Borromeo, de 29 de julio de 1563, en Susta, IV, 144 ss. Cf. las obras citadas allí mismo, p. 147, y además la carta de Antonio Brus al rey Maximiliano II, de 18 de junio de 1563, en Steinherz, Cartas, 110; la carta de Felipe II al conde de Luna, de 10 de agosto de 1563, en Colección de documentos inéditos, XCI, 483 s.

(2) Nadal, Epist., II, 96.

(3) Susta, II, 347.

(4) En 16 de septiembre de 1562, en Susta, III, 7.

(5) Memoria sobre esto dirigida a Pío IV y respuesta de Borromeo a la misma, en Susta, III, 321, 323.

(6) al rey Maximiliano II, en 18 de junio de 1563, en Steinherz, Cartas, 109.

que «algunas personas piadosas y eruditas no poco habían sido molestadas» sin razón por el Índice romano, y que ya se había «libertado» a algunas de ellas (1). Otras «liberaciones» siguieron después (2). Mucho trabajo dieron a la comisión los escritos de Erasmo, que eran los que el arzobispo Brus hubiera de mejor gana dejado enteramente libres (3). Algunas dificultades nacieron del miramiento a Felipe II de España, el cual no quería que se dejaran sin mencionar en el Índice romano ciertos libros que en España habían sido prohibidos por la Inquisición (4).

El fruto de tanto trabajo, el llamado Índice tridentino, después de la terminación del concilio, fué examinado de nuevo en Roma por una diputación de cuatro vocales (5), y luego publicado por breve pontificio de 24 de marzo de 1564 (6). Mientras el Índice de Paulo IV contenía en lo esencial sólo una lista de libros y escritores condenados, la ley tridentina sobre los libros consta de dos partes, las diez llamadas reglas y el catálogo de escritos. A la cabeza de todo está el breve de confirmación de Pío IV y un prólogo compuesto por el secretario de la comisión Fureiro.

La añadidura de las reglas es una innovación muy importante. Se había visto que sería enteramente imposible enumerar y prohibir todos los escritos publicados contra la Iglesia y que todavía se publicarían en lo por venir (7). En el prólogo se dice expresamente que se hubieran podido poner todavía otros muchos nombres en la lista de aquellos cuyas obras todas están prohibidas; pero que no había sido ni la intención ni la incumbencia del concilio

(1) Es a saber, Juan Campense, Jorge Agrícola, Enrique Glareano y Ulrico Zasio. Ibid., 110.

(2) Por septiembre de 1563 fué borrado del Índice Juan Hartung (ibid., 134), que había sido condenado por la traducción de una profesión de fe de los griegos. Brus, en 6 de septiembre de 1563, pidió al cabildo de Augsburgo las obras de Geiler de Kaisersberg (ibid., 135); de sus escritos sólo dejó en el Índice la Congregación de Trento la edición de la Nave de los locos, dispuesta por el más tarde apóstata Otther. Reusch, I, 370.

(3) Reusch, I, 320.

(4) Colección de documentos inéditos, IX, 240; XCI, 484, 491.

(5) Pauli Manutii Epistolae, Venetiis, 1573, l. 6, n. 25, p. 379. El arzobispo Mucio Calini pertenecía a esta diputación; ibid.

(6) En 24 de abril de 1564, remite Borromeo un ejemplar al nuncio Delfino. Steinherz, IV, 111; cf. Döllinger, Documentos, I, 562.

(7) Cf. en las deliberaciones sobre el Índice, los votos con la firma Braccarenensis (Braga) y Chironensis (Dionysius Graecus), en Theiner, I, 679; Eheses, VIII, 307.



indagarlos todos. Que se habían contentado con la lista de Paulo IV, dejando su complemento a los obispos e inquisidores.

Las reglas del Índice tridentino están destinadas a completar el catálogo de los escritos condenados por medio de prohibiciones generales. Pero juntamente significan una considerable mitigación de la legislación sobre los libros. En el prólogo de Fureiro se dice que el Índice de Paulo IV no había sido aceptado en algunos sitios, porque los eruditos difícilmente podían pasarse sin algunos libros en él prohibidos; y que fuera de esto algunas cosas de aquel Índice necesitaban explicación. En ambos puntos las reglas vienen a poner remedio. Los libros de los heresiarcas propiamente tales continúan ciertamente como antes prohibidos; pero los escritos de otros herejes que no tratan de religión, se permiten con ciertas condiciones (1). La Biblia y los escritos de controversia en lengua vulgar no se han de conceder a todos sin distinción, sino mediante el permiso del obispo sólo a aquellos que pueden sacar utilidad de semejante lectura (2). Por lo que toca a los libros obscenos, las obras propiamente pornográficas quedan incondicionalmente vedadas; ciertos escritos de los antiguos clásicos, que son tenidos por modelos de estilo, no se deben por lo menos poner en manos de los jóvenes (3). Finalmente se prohíben los libros sobre adivinación. Con la excomunión se ha de castigar solamente la lectura y retención de obras heréticas. Antes de la impresión todos los libros y escritos deben ser sometidos a la censura.

Por lo que concierne a la segunda parte del nuevo Índice, esto es, al catálogo de los libros condenados, los Padres, «después de larga consideración, tuvieron por mejor mantener con pocas supresiones y adiciones el catálogo anterior, que recientemente había sido completado por la Inquisición romana» (4). Con todo, también aquí la severidad de Paulo IV fué notablemente suavizada. En primer lugar, Pío IV suprimió los dos apéndices, en los que su predecesor condenaba una serie de ediciones de la Biblia y

(1) Reglas 2, 3, 5, 8.

(2) Reglas 4, 6. El concilio tiene ante los ojos aquellas personas que no saben latín, esto es, que según el modo de pensar de aquel tiempo, carecen de superior formación. Más que todos deben éstos no procurarse por sí mismos la aclaración de la Sagrada Escritura, sino atenerse a la interpretación que den los directores de sus almas.

(3) Regla 7.

(4) Prólogo de Fureiro.

enumeraba muchos impresores cuyas publicaciones todas prohibía. Además se han quitado no pocas faltas y oscuridades. Se conservaron en el nuevo Índice las tres clases que Paulo IV había distinguido: el catálogo de los maestros de herejía, cuyas obras todas quedan condenadas (1), de los libros perniciosos de autores católicos y no católicos cuyo nombre es conocido, y de aquellas obras cuyos autores son desconocidos. No obstante, la comisión del Índice pasó algunos nombres de la primera clase a la segunda, así principalmente a Erasmo (2). Tampoco se dice ya ahora de los escritores de la primera clase, que eran maestros de herejía declarados, sino sólo que eran o herejes o por lo menos sospechosos de herejía. La inclusión de un autor en la primera clase no le declara por tanto, sin más ni más, hereje. Significaba una importante novedad el que algunos libros no se prohibiesen incondicionalmente, sino sólo mientras no estuvieran corregidos (3); así, v. g., Gelli y Boccaccio, por los cuales se había intercedido con la comisión del Índice (4).

Después de la publicación de la nueva prohibición de libros, el Papa, el 27 de agosto de 1564, concedió a los cardenales la doble licencia de leer ellos mismos escritos prohibidos y permitir a otros su lectura (5). El que se introdujeran fraudulentamente y se vendieran en Roma libros heréticos, había procurado impedirlo ya antes un decreto de la Inquisición (6).

Como el nuevo Índice, así también el llamado *Catecismo Romano* fué en no pequeña parte obra de los Padres del concilio de Trento (7).

En la congregación general de 5 de abril de 1546 se lamentó como un abuso, que por el estudio de las ciencias profanas o de

(1) Aunque en esta clase se nombran sólo personas, con todo, el juicio del Índice no va dirigido a las personas, sino a sus libros. Cf. los votos de los Padres del concilio en Theiner, I, con la firma Leriensis, p. 680, Vivariensis, 682, Vestanus, 684, Papiensis, 684, Nucerinus, 685.

(2) Cf. arriba, p. 17.

(3) Regla 8.

(4) V. arriba, p. 15.

(5) Hilgers, 502.

(6) de 13 de mayo de 1562; *ibid.*, 497.

(7) A. Reginaldus O. Pr., *Dissertatio de Catechismi Romani auctoritate*, impresa en Nat. Alexander, *Hist. eccl.*, Supp. I, y al frente de la edición del *Catecismo Romano*, hecha en Tolosa en 1648. *Canisii Epist.*, III, 728-734. Est. L. Corvin v. Skibniewski, *Historia del Catecismo Romano*, Roma-Ratisbona, 1903.



creyó Pío IV ver que no se puede calificar de injusta la prisión del arzobispo. Por lo demás el Papa permaneció firme en la resolución de reservarse para sí mismo la sentencia definitiva; para completar las pruebas fueron otra vez prorrogadas a la Inquisición sus facultades hasta el 1.º de mayo de 1564 (1). El nuncio Crivelli recibió el encargo de tranquilizar a los defensores de Carranza, asegurándoles que no se consentiría que se hiciese ninguna injusticia al arzobispo (2).

Por este tiempo los abogados de Carranza intentaron dar un paso adelante, procurando alcanzar un dictamen de la diputación del Índice que había en Trento, sobre el Catecismo del arzobispo, que era el fundamento de todo el proceso (3). Mas en aquella diputación muchos no entendían el español, y otros que lo entendían, eran tenidos por parciales en la causa, porque eran dominicos lo mismo que Carranza. El arzobispo Brus de Praga, que ejercía una especie de presidencia en el examen de los libros sospechosos, hizo por tanto examinar el Catecismo fuera de la diputación, por cuatro de los más calificados y eruditos doctores de España y Portugal, y además solicitó un dictamen por escrito de cuatro miembros españoles del concilio, es a saber: el arzobispo de Granada, Guerrero, y los obispos Blanco, de Orense, Corriero, de Almería y Cuesta, de León (4). Todos estos juicios fueron favorables al Catecismo, y entonces los agentes de Carranza pidieron a Brus un testimonio por escrito sobre ello, del cual se les dió también seis o siete ejemplares, todos firmados por los once miembros de la diputación cabalmente presentes (5), y fueron inmediatamente enviados a España por los amigos de Carranza (6).

Apenas el conde de Luna tuvo noticia de estos sucesos, cuando instó también al punto la revocación de aquel testimonio, tan ofensivo para la Inquisición española como para el Papa, por cuyo encargo ella juzgaba.

La diputación del Índice se vió ahora en gran perplejidad. De

(1) Borromeo, *ibid.*, 98; cf. *Corresp. dipl.*, I, 7, nota.

(2) Borromeo a Crivelli en 15 de junio de 1563, en *Susta*, IV, 500.

(3) Los legados a Borromeo en 29 de julio de 1563, *ibid.*, 144 s.

(4) Brus a Maximiliano II en 18 de junio de 1563, en *Steinherz, Cartas*, 110.

(5) Los legados, *loc. cit.*

(6) Mendoza, 688.

sus miembros los unos no querían retirar su firma una vez dada, los otros al contrario afirmaban que en una cosa de tal importancia la diputación no podía proceder sino en común, que las firmas no se habían dado para publicarse, y que había de infundir sospecha el no hallarse entre ellas el nombre ni de un solo español. Otros mudaron también su opinión en pro o en contra de Carranza, de suerte que de los dieciocho miembros de la comisión de libros la mitad estaba por el dictamen ya emitido y la otra mitad en contra. Llegóse hasta a discusiones violentas, por las que Brus se sintió gravemente ofendido (1). El término del negocio fué que la intervención del concilio en favor de Carranza apenas le ocasionó provecho.

Las facultades para proseguir el proceso de Carranza, ya tantas veces prolongadas, prorrogáronse de nuevo por última vez a la Inquisición española el 12 de agosto de 1564 (2). Mas con el 1.º de enero de 1565 habían finalmente expirado, y hubo que entablar nuevas negociaciones con Roma. Hacia mediados de enero de 1565 llegó ya a Roma un enviado de Felipe II, Rodrigo de Castro (3), que procuró conseguir a toda costa que el Papa encargase a la Inquisición española hasta la sentencia definitiva sobre el desgraciado arzobispo. Semejante concesión, no obstante, hubiera sido, no sólo contra el derecho antiguo, sino también contra el concilio de Trento (4). Por eso Pío IV permaneció inconvencible en este punto; manifestó que lo sumo que podía conceder al rey, si don Felipe lo pidiera instantemente, era el envío de un legado apostólico, que, en unión con otros preladados romanos y los obispos españoles que el Papa nombraría, examinase en España los autos del proceso y diese la sentencia (5).

En junio de 1565 fué elegido para legado en España el cardenal Hugo Boncompagni, más tarde Papa Gregorio XIII (6), y nombrado formalmente juez en la causa de Carranza en el consis-

(1) Los legados, *loc. cit.* Mendoza, 688.

(2) *Corresp. dipl.*, I, 7, nota 2.

(3) Borromeo a Crivelli en 20 de enero de 1565, *ibid.*, 1.

(4) Prescindiendo de los reparos legales, ya vió Odescalchi en 5 de octubre de 1562, y asimismo los legados del concilio en 1.º de abril de 1563, que la única salvación en esta causa estaba en que el Papa avocase a sí el proceso. *Susta*, III, 288, 387.

(5) Borromeo a Crivelli en 24 de febrero de 1565, *Corresp. dipl.*, I, 1 s.

(6) Borromeo a Crivelli en 10 de junio de 1565, *ibid.*, 3.



torio de 13 de julio (1); sus asesores habían de ser el arzobispo de Rossano, Castagna, que al mismo tiempo obtuvo el nombramiento de nuncio español, y el más tarde cardenal Juan Aldobrandini (2). En noviembre de 1565 los jueces pontificios llegaron a España y fueron recibidos con gran pompa y ornato; pero el litigio sobre si se les debían agregar como asesores miembros de la Inquisición española (3), continuaba todavía, cuando Pío IV murió en diciembre de 1565 y dejó a su sucesor, como ingrata herencia, el proceso de Carranza. El Papa estuvo y continuó poco edificado de la ingerencia del Estado español en los negocios de la Iglesia. Aludiendo a las solemnidades con que se había recibido en 1565 a los jueces pontificios, mientras que al mismo tiempo no se quería permitir los concilios provinciales exigidos por el concilio tridentino, si no se celebraban en presencia de un funcionario civil, escribía Altemps el 17 de noviembre de 1565 a Boncompagni, que en España parecía reinar la opinión de que, si se mostraban sumisos y devotos en tales ceremonias exteriores, podían ser ya porfiados y pertinaces en otras cosas (4). Una instrucción para el nuncio Castagna, de agosto de 1565 (5), está llena de amargas quejas por la intromisión de los funcionarios españoles en las cosas eclesiásticas, y una querrela del mismo tiempo refiere que el presidente Figueroa para defender tales extralimitaciones del Consejo de Estado había dicho muchas veces en alta voz, que en España no había Papa (6).

Precisamente cuando el tratamiento de Carranza había provocado en Italia tan gran malquerencia para con la Inquisición española, a principios de agosto de 1563 llegó a Trento (7), y a poco

(1) Raynald, 1565, n. 7. Cf. la carta de Cam. Luzzara al duque de Mantua, de 14 de julio de 1565, en Bertolotti, Mártiri, 29. La bula con las facultades para Boncompagni, de 13 de julio de 1565, se halla en la Corresp. dipl., I, 4-9. En el *Archivo Boncompagni de Roma*, Cod. D. 4, pueden verse varios documentos sobre la misión de Boncompagni, sacados sin duda de los papeles que éste dejó al morir.

(2) Pío IV a Felipe II en 21 de agosto de 1565, Corresp. dipl., I, 18. Nombramiento de Castagna: Pío IV a Felipe II en 20 de agosto de 1565, *ibid.*, 17.

(3) Castagna a Altemps en 18 de diciembre de 1565, *ibid.*, 47 s.; cf. 50.

(4) Corresp. dipl., I, 31.

(5) *Ibid.*, 21 s.

(6) *Ibid.*, 444.

(7) Borromeo a Simonetta en 4 de agosto de 1563, en Susta, IV, 175.

de mediado el mes a Milán (1) la noticia de que Felipe II deseaba introducir en sus Estados del norte de Italia, el Santo Oficio conforme al modelo español, al lado de la Inquisición más blanda y puramente eclesiástica, que allí había, o antes bien, en lugar de ella (2), y que al Papa no le había parecido bien oponerse al deseo del rey (3). En efecto, el arzobispo de Mesina, Cervantes, había sido nombrado inquisidor general del Milanesado; el 7 de agosto de 1563 se dió orden a los legados del concilio, de permitirle retirarse de la asamblea, luego que lo pidiese (4).

En Milán se produjo por estas noticias la mayor excitación. En la sesión del concejo inmediatamente convocado, y luego en su carta de contestación a Roma, así como en posteriores memorias al Papa, se expresó paladinamente, que la introducción de la Inquisición española significaba la ruina del ducado; que si se realizaba el plan, los ciudadanos dejarían vacías sus casas lo más pronto posible y emigrarían a tierras extranjeras (5). Dirigiéronse al punto al gobernador de Milán, el duque de Sesa, quien procuró calmar los ánimos y dió licencia para enviar delegados a Madrid y Roma. Un milanés principal había de ir también a Trento por encargo público, para alcanzar de los cardenales de origen milanés, Morone y Simonetta, cartas de recomendación para el cardenal Borromeo y el Papa (6). En Roma los delegados de la ciudad se debían dirigir en primer lugar a los embajadores españoles Vargas y de Avila, y también a ellos hacerles notar, que una vez establecida la Inquisición española, emigrarían de Milán el comercio y la industria con gran perjuicio del rey. Luego los enviados

(1) Carta de Lucio Cotta al vicario Gotardo Reina, fechada en Roma a 18 de agosto de 1563; cf. Verga, 9.

(2) Fuera del escrito de Verga, cf. también Pallavicini, 22, 8, 2-4; Cantú, Eretici, III, 38 ss.; Balán, VI, 507; Carcereri en la *Rivista Trident.*, X (1910), 82 ss. y las obras citadas por Susta, IV, 168, nota.

(3) S. *S<sup>ta</sup> non par bene di farci resistenza* (Susta, IV, 175). Al principio manifestó Pío IV su repugnancia. Próspero de Arco al emperador en 4 de agosto de 1563, en Carcereri, loc. cit., 82, nota 1.

(4) Susta, IV, 180.

(5) En el concejo estaban todos unánimemente riscolti che questa Inquisitione saria l'ultimo estermínio della Città, anzi fargli tutta quella provvisione e resistenza dovuta che si puotrà; la qual cosa quando altramente succedesse si è determinato abbandonare più presto le proprie case et andare in altri paesi. Respuesta a L. Cotta en Verga, 11. Cf. *ibid.*, 10, Reina en el concejo, y la carta a Pío IV, de 29 de agosto de 1563, *ibid.*, 44 s.

(6) Verga, 11.



habían de procurar ganar para sí a los cardenales Borromeo y Ghislieri (1). También la ciudad de Cremona solicitó por un enviado la intercesión de Morone con el Papa (2).

En Trento la noticia de la condescendencia de Pío IV a los deseos del rey de España produjo igualmente gran consternación. Escribía a Roma el hombre de confianza de la curia, Carlos Visconti, obispo de Ventimiglia, que si se concedía la Inquisición para Milán, no se la podría negar para Nápoles. Que luego la pedirían asimismo los demás príncipes italianos, y que como en España la Inquisición tenía autoridad sobre los obispos, se habría de hacer la misma concesión también en Italia con gran perjuicio de la Sede romana. Que por temor a la Inquisición los prelados procurarían ponerse bien ante todo con los príncipes, y en caso de un nuevo concilio el Papa no hallaría ya ningún obispo de quien se pudiera fiar. Que no se consolasen con que también la Inquisición según el modelo español quedaba aún a pesar de esto dependiente de Roma, pues cuál fuese la obediencia del Santo Oficio español, lo mostraba el proceso del arzobispo de Toledo (3). De una manera semejante se expresaban los legados. Escribían (4), que no se podía creer, qué influencia ejercía sobre los prelados el temor de que el Santo Oficio se pasase dentro de pocos meses, de Milán a Nápoles. Que algunos obispos manifestaban ya que serían muy reservados en lo relativo a la reforma de los príncipes, para no atraer sobre sí la venganza de don Felipe y de su Inquisición (5). Los obispos lombardos pensaban en incluir en los decretos de reforma del concilio una disposición para la defensa de los derechos episcopales contra la Inquisición (6); después que se renunció a este plan, trece de ellos se dirigieron a Roma con la petición de que no se accediese a los deseos de Felipe II (7). Todo esto fué referido a Roma por los legados (8). Por eso el Papa procuró tranquilizar a los intimidados prelados con frecuentes cartas.

(1) *Ibid.*, 12 ss. En Cantú, Eretici, III, 39-41 se halla impresa la instrucción.

(2) Carcereri, loc. cit., 83, nota 2. Susta, IV, 214.

(3) Verga, 20 ss. Baluze-Mansi, III, 492.

(4) en 23 de agosto de 1563, en Susta, IV, 198.

(5) Carta de 19 de agosto de 1563, en Susta, IV, 190.

(6) Visconti a Borromeo en 2 de septiembre de 1563, en Carcereri, loc. cit., 83 s. En 10 de septiembre fué el plan abandonado; *ibid.*, 85.

(7) Borromeo a Simonetta en 18 de septiembre de 1563, *ibid.*, 267, nota.

(8) Carcereri, loc. cit., 84 s.

Dícese en ellas, que si la Inquisición se estableciese en la Italia septentrional, no debería ser dependiente de España, sino de Roma, ni redundar en perjuicio de los obispos, y habría de ajustarse a las normas comunes del Derecho canónico (1). Los legados objetaron aún que todo esto no bastaba, si el nombramiento de los funcionarios de la Inquisición estaba en manos del rey; pero al fin se dieron por satisfechos con las tranquilizadoras aseveraciones del Papa (2).

Entre tanto, en Roma se trabajaba con ardor contra la Inquisición de Milán, y según parecía, con buen suceso. Todos los cardenales a excepción de Carpi (3) y la opinión pública de la Ciudad Eterna eran contrarios a los planes de Felipe II. Se pensó en manifestar paladinamente la disposición de ánimo general por medio de una brillante recepción de los enviados milaneses; el Papa mismo les había señalado para residencia la villa de Julio III (4), y en el trato con los que pertenecían a la colonia milanesa de Roma, daba las mayores esperanzas, aunque prohibió so pena de excomunión que se refiriesen a Milán sus manifestaciones (5).

Así, pues, todo parecía ser favorable para los milaneses. Entonces corrió de súbito la voz de que se esperaba en Roma al inquisidor general destinado para Milán, que ya se había redactado la bula que establecía de nuevo la Inquisición en la Italia septentrional, y entregado al cardenal Ghislieri. Por algunas expresiones de los embajadores españoles acrecentáronse todavía los temores (6).

Por medios indirectos, «por artes mágicas», como ellos se expresaban, lograron los milaneses procurarse en Roma una copia de la bula; la cual fué al punto comunicada a Milán (7). La redacción del documento aseguraba al rey de España el nombramiento del inquisidor para sus Estados del norte de Italia, y concedía a la

(1) Borromeo a Morone en 21, a los legados en 25 y 28, a Simonetta en 25 de agosto de 1563, en Susta, IV, 209, 217, 219, 222.

(2) Carcereri, loc. cit., 85, nota 1.

(3) Verga, 15. Cf. la carta de Seb. Gualtiero a Morone, de 7 de agosto de 1563, en Susta, IV, 181: *tutti i cardinali se gli oppognono gagliardamente.*

(4) Verga, 23 s.

(5) *Ibid.*, 28 s.

(6) *Ibid.*, 24 s.

(7) *Ibid.*, 25. Copia impresa de la bula, *ibid.*, 38-43.



Inquisición de Milán todos los derechos del Santo Oficio romano otorgados por los Papas desde Paulo III, entre ellos también el de aplicar el tormento.

Entonces en Milán se manifestaron los principios de un alboroto popular. Con todo el Vicario se dirigió al punto al gobernador, el duque de Sesa, el cual certificó solemnemente ante las autoridades congregadas, que emplearía todo su influjo en favor de la ciudad, y dijo que entre tanto, hasta que se diese una respuesta determinada, no se dejase aún partir a los enviados elegidos para ir a Madrid y Roma. Los milaneses, sin embargo, no se dejaron apaciguar por tales seguridades, sus abogados en Roma renovaron sus representaciones al Papa, y el 21 de septiembre de 1563 pudieron anunciar a su ciudad natal, que sus esfuerzos habían sido coronados con un completo triunfo: que el Papa había hecho la promesa de que no introduciría novedad alguna tocante a la Inquisición de Milán (1). En efecto, Pío IV había declarado al embajador español de Avila, que bastaban para Italia los actuales medios de defensa contra la penetración de las novedades religiosas, y que no se hablase más de la Inquisición española en Italia. También Felipe II tuvo por prudente desistir de su plan (2). Por consiguiente Nápoles tampoco tuvo que temer más la introducción del Tribunal español de la fe; al año siguiente de 1564 hasta se atrevieron allí a excitar los ánimos contra la Inquisición romana (3).

La razón por que Felipe II quería introducir en el Milanesado una forma más severa de Inquisición, estaba en la peligrosa vecindad de Suiza, especialmente de los Grisones (4); contra los peligros que de allí amenazaban, no parecía ofrecer suficiente defensa el indulgente Tribunal de la fe que había en Milán (5).

(1) Ibid., 27 s. Carta de Visconti a Morone, fechada en Roma a 23 de septiembre de 1563, en Susta, IV, 569.

(2) Verga, 30.

(3) G. Cappeletti, Gianfrancesco Alois e l'agitazione napoletana dell'anno 1564 contra la s. inquisizione, Urbino, 1913. Rivista storica, 1914, 248. Arch. Napol., XXXIII, 467. Amabile, I, 273.

(4) Verga, 14.

(5) Los milaneses mismos dicen en la instrucción para sus agentes en Roma, del año 1563, que desde hacía muchos años no habían sido acusados en su ciudad ante la Inquisición sino a lo sumo advenedizos (Cantú, Eretici, III, 39). Sobre la Inquisición romana en el Milanesado cf. L. Fumi en el Arch. stor. Lomb., XXXVII (1910), 1-124, 145-220, 285-414; sobre algunos luteranos, ibid., 335 ss.

En la misma Ciudad Eterna la Inquisición tuvo repetidas veces ocasión de manifestar el celo con que procuraba proteger la unidad religiosa de Italia. Del primer año del reinado de Pío IV menciónanse tres ejecuciones por causa de herejía (1). Los tres sentenciados, entre ellos el predicador de los valdenses de Calabria, Luis Pasquali, procedían todos del norte y abjuraron antes de morir, a excepción de Pasquali. En 1562 fué muy sonada la quema de un obstinado monje y obispo griego, Macario, de Macedonia, que había reincidido ya dos veces y aceptado la circuncisión (2). El 23 de enero de 1563 le siguió un hereje de Holanda, y el 4 de septiembre de 1564 otro de Chipre, que no obstante murió católico (3). Todos los enumerados eran extranjeros; mas en junio de 1564 se descubrió que tampoco la ortodoxia de la nobleza romana podía considerarse como incondicionalmente segura: siete de los principales de Roma, entre ellos el marqués de Vico, sobrino de Paulo IV, fueron entonces emplazados ante el Santo Oficio para sincerarse de la sospecha de herejía (4).

Sobre la actividad del supremo Tribunal romano de la fe en los dos últimos años del reinado de Pío IV, estamos muy bien informados por un tomo de autos del archivo de la Inquisición romana, que fué a parar a Dublín de un modo no puesto

(1) Las ejecuciones se efectuaron el 13 de agosto, 15 y 25 de septiembre de 1560 (Orano, 9 s.). Uno de los tres quizá no era hereje. Según Benrath (Real Enciclopedia de Herzog, IX, 539), con Pasquali fueron también quemados dos ministros de los valdenses, Esteban Negrini y Jacobo Borelli. Orano y un \*Avviso di Roma de 21 de septiembre de 1560 (*Biblioteca Vatic.*), nada de eso mencionan; según Bertolotti (Mártiri, 29), Negrini murió de hambre (¿cuándo?). Sobre varios herejes descubiertos en Roma por mayo de 1561, entre ellos algunos seneses, v. Bollett. Senese, XVII, 166.

(2) Orano 13 (en 10 de junio de 1562). \*Avviso di Roma de 13 de junio de 1562: Qua in Roma si è abbruciato vivo un vescovo Greco, che ha rinnegato due volte et era circonciso, e si ha poi brusato cinque o sei statue di altri eretici. Urb., 1039, p. 372, *Biblioteca Vatic.*

(3) Orano, 13 s.

(4) \*Sono appresso instituti qui alla inquisizione sette delli principali di quella città per sospetti di heresia, fra li quali uno dei primi è il marchese de Vico, il quale anco si processa nel regno per essere andato contro Beneventani per differenze che hanno insieme de' territorii, in forma di essercito come scrissi. Fr. Tonina al duque de Mantua, en 17 de junio de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. En 7 de abril de 1565 estaba todavía pendiente el proceso; un \*Avviso di Roma (Urb., 1040, p. 9<sup>b</sup>) notifica con esta fecha, que de Vico había alcanzado del Papa la gracia de no ir a la cárcel de la Inquisición, y que podía andar libremente por el castillo de Santángelo.



enteramente en claro. Las seis sentencias que contiene de los años 1564 y 1565, se refieren todas a personas no romanas (1).

No raras veces en el siglo XVI iban a Italia varios escolares protestantes de Alemania, y con alguna precaución podían por lo general viajar allí sin ser molestados (2). Por razones desconocidas aconteció no obstante a principios de junio de 1565, que Felipe Camerario, hijo del célebre profesor de Leipzig, Joaquín Camerario, fué preso con su compañero en un viaje por Italia, a causa de su protestantismo. Por intercesión del duque Alberto de Baviera y del emperador Maximiliano II, ambos recobraron su libertad a principios de agosto (3).

De notable importancia para la eficacia de la Inquisición, como generalmente para la conservación de la unidad religiosa en Italia, fué el influjo que ejercía Pío IV sobre los Estados italianos. Las cortes de Mantua y Urbino le estaban obligadas por parentesco (4), y asimismo los demás Estados habían de contar con él. Las más de las dificultades respecto a la entrega a Roma

(1) Del tiempo de Pío IV se contienen en este tomo: 1) Sententia contra fr. Thomam de Fabianis de Mileto O. Sti Franc. Conv. 16 dec. 1564, publicada por R. Gibbings, A case of a Minorite friar, Dublin, 1853; cf. Rule, History of the Inquisition, II, London, 1874, 196 s. 2) Sententia contra Giovanni Micro de Napoli pro fisco 16 dec. 1564, publicada por C. Benrath en la Rivista cristiana, VII (1879), 464-467. 3) Sententia contra Ioh. Bapt. Saxum de Caserta, ult. febr. 1565, ibid., 467-468. 4) Sententia contra Ioa. Paganum de Caserta, 12 apr. 1565, ibid., 468-469. 5) Sententia contra Marcum Bergamascum de St. Germano 16 sept. 1565, ibid., 469-471. 6) Sententia contra Aurelium della Vista di Sto Angelo ad Fossanella 4 oct. 1565, ibid., 471-472.

(2) Elkan, Felipe Marnix, 72.

(3) Una carta del cardenal Cicada, de 5 de diciembre de 1567 (Rosi, Riforma in Liguria, 144; cf. 75), alude al caso de alcuni favoriti del duca di Sassonia prigionieri in Roma (ai tempi di Pio IV) y dice, che si lasciorno andare per paura che quel duca non facesse amazzare li nostri nuntii che andavano per Germania intimando il concilio (cf. sobre eso Steinerz, IV, 444 s.). La relación sobre Felipe Camerario está publicada en Io. Georgii Schelhornii De vita, fatis ac meritis Philippi Camerarii, Norimberg., 1740; cf. Canisii Epist., V, 741 ss., 750 ss.; Steinerz, IV, 421 s.; Cartas de Masio, 366; Bertolotti, Mártiri, 32; Nuevo Repertorio Lusaciano, XLV (1868), 65 ss.; Kanne, Documentos para la historia del oscurantismo, etc., Francfort, 1822. V. también la \*relación de Serristori, de 11 de agosto de 1565, *Archivo público de Florencia*.

(4) V. Jerónimo Soranzo, 114-115 y Jacobo Soranzo, 155 s., donde se descende también a pormenores sobre diversas desavenencias. Por un \*breve de 14 de febrero de 1564, rogó Pío IV al duque de Mantua, que prestase el apoyo del brazo secular contra algunos herejes de la diócesis de Turín, si no quisiesen abjurar. Arm. 44, t. XI, n. 219, *Archivo secreto pontificio*.

de los herejes, las ponía la república de Venecia (1), con la cual Pío IV mantenía por otra parte las mejores relaciones. Desde el principio había mostrado cuán grande importancia daba a la amistad del único Estado italiano todavía del todo independiente, a lo cual también contribuía la esperanza de su protección contra una irrupción de los protestantes en Italia (2). La completa desgracia en que cayó con su gobierno el embajador Mula, relevado de su puesto y desterrado por haber aceptado el cardenalato contra las leyes venecianas (3), no produjo en esto ninguna sustancial mudanza: la República de San Marcos fué honrada de todas maneras y favorecida con reiteradas gracias (4). El gobierno de

(1) Ya en 22 de febrero y de nuevo en 29 de marzo de 1560, demandó Pío IV a Venecia la entrega de Francisco Stella, y que apoyase al inquisidor de Vicencia, Félix de Montalto, perseguido por sus propios hermanos de religión; v. el \*breve en los núms. 1 y 2 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*. La Señoría con todo era desafecta a Montalto, y deseaba que fuese removido de su cargo. Sobre esto, como sobre la entrega exigida a poco por la Inquisición romana, de otro sospechoso de herejía, Fr. Andrés de Michaelé, se llegó a repetidas y agitadas negociaciones; v. las \*relaciones de Mula, fechadas en Roma a 18 y 22 de mayo, 15 de junio, 31 de agosto, 7 y 21 de septiembre, 19 y 26 de oct. de 1560, y 21 de febrero de 1561, *Archivo secreto pontificio* y *Bibl. palatina de Viena*. El cardenal Ghislieri, que tampoco más tarde siendo Papa, pudo olvidar estas contiendas (v. P. Tiépolo, 191), no quiso ceder respecto de la entrega, porque veía que Venecia pensaba formar su Inquisición según el modelo de la española. La Inquisición romana persistió en la entrega de los acusados, porque los testigos no podían declarar libremente en Venecia. A causa de la contienda de los franciscanos entre sí, Pío IV, en 19 de junio de 1560, nombró Inquisidor general en el territorio de Venecia al dominico Bartolomé de Lugo (v. Fontana, 454 s.). Sobre el relevo de F. de Montalto v. también Tempesta, Sixto V, tomo I, 58. Ya en 28 de marzo de 1561, exigió Pío IV la entrega de otros dos acusados; v. en el n.º 7 del apéndice el \*breve al cardenal Pedro Francisco Ferreri, de este día, *Archivo público de Venecia*.

(2) V. Mocénigo, 10 s., 63.

(3) V. Jerónimo Soranzo, 100 y Jacobo Soranzo, 139; Hilliger, 115.

(4) V. Jerónimo Soranzo, 115 ss. Sólo hacia el fin del pontificado de Pío IV, sobrevino un enfriamiento de las relaciones, a consecuencia del descontento del Papa por la actitud de Venecia durante el concilio, y por el rigor con que el gobierno de la misma mantenía privado de su gracia a Mula (cf. Jacobo Soranzo, 151 ss., 156 ss.; v. también Bollett. stor. d. Svizz. Ital., 1900, 15). Con todo, también ahora otorgó aún gracias Pío IV, y mostró su buena voluntad con la donación del Palacio de Venecia (10 de junio de 1564). Indújole a esto el pensamiento de que la rica República de los dux terminaría completamente el edificio no acabado para el embellecimiento de Roma, esperanza que no tuvo cumplimiento. Cf. las esmeradas indicaciones que se hallan en Dengel, El Palacio de Venecia, 103 ss. Para completarlas, pondremos aquí todavía la \*relación de Fr. Tonina, de 5 de julio de 1564: Dominica mattina pross<sup>a</sup> passata



Venecia por su parte se mantuvo firme, es verdad, en su derecho civil de inspección sobre los tribunales del Santo Oficio, pero no dejó de proceder contra los herejes que se manifestaban como tales en sus dominios (1).

Muy favorable a los negocios de la Inquisición fué generalmente el duque de Florencia, Cosme I (2). Todos los embajadores hacen notar la gran intimidación que el Papa tenía con él (3). Cosme había esperado el cumplimiento de sus ambiciosos deseos, y singularmente también el título de rey, porque, como todos los otros, tenía en menos la independencia del cardenal Juan Angel de Médicis (4). Sin embargo, pudo estar contento con lo que consiguió. Luego al punto la primera promoción de cardenales trajo a su hijo Juan el capelo. Durante su permanencia en Roma por noviembre y diciembre de 1560, el Papa no omitió ninguna atención para con él; regaló al de Médicis, lleno de gusto por las artes, la magnífica columna que se levanta ahora en la Plaza de la Trinidad de Florencia, y además todavía estatuas antiguas (5). Muy importante en el concepto político-eclesiástico fué el derecho de patronato, otorgado a Cosme en enero de 1561, para los arzobis-

l'ambasciatore di Venetia fu a pigliare il possesso del palazzo di S. Marco in nome della S<sup>ma</sup> S<sup>ta</sup> come donata gli da S. B<sup>no</sup>, et qui si oppose il card<sup>o</sup> Pisani qual dice ch'egli ha havuto et ha poco rispetto, et che non se ha potuto fare questa donazione in pregiudicio suo, mentre che vive per il decreto et ordine di Paulo II veneto che lo edificò et volse che sempre cedesse a beneficio del più vecchio cardinale venetiano, et ancora non si è potuto esso r<sup>mo</sup> Pisani acquistare. *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también la \*relación de G. Cusano, de 17 de junio de 1564, *Archivo privado, palatino y público de Viena*.

(1) V. de Leva, *Degli eretici di Cittadella*, Venezia, 1873, 65 s. Cf. Benrath, 63 s., 89 s.; Elze en la *Rivista crist.*, III, 20 s. Sobre varios anabaptistas del territorio veneciano v. *Estudios y críticas teol.*, LVIII (1885), 38 s. Para Vicencia v. *Susta*, IV, 93, 99, 118, 143; para Padua, *ibid.*, 143 y *Arch. stor. Ital.*, serie 5, XV, 417; para Verona, Pallavicini, 24, 9, 3.

(2) Sobre la Inquisición de Toscana cf. Le Bret, VIII, 548 s.; Hinschio, VI, 338.

(3) V. Mocénigo, 60 s.; Jerónimo Soranzo, 111 s.; Jacobo Soranzo, 152 s.

(4) V. *Susta*, Pío IV, 64, 66 s.

(5) V. Gaye, III, 43 s.; Michaelis en el *Anuario del Instituto Arqueol. Alemán*, V, 43 s.; Lanciani, III, 250. Qué aprecio hacia Pío IV de Cosme, lo demuestra también el brillante recibimiento dispensado al príncipe de Florencia; cf. la \*relación del obispo de Anglona, fechada en Roma a 5 de noviembre de 1561, *Archivo público de Módena*, y las \*cartas de Fr. Tonina, de 9 y 12 de noviembre de 1561. Tonina \*refiere además en 15 de noviembre de 1561, que el cardenal Ricci había regalado al príncipe un magnífico busto antiguo (Pirro). *Archivo Gonzaga de Mantua*.

pados de Florencia, Sena y Pisa y seis obispados (1). El nombramiento de cardenales que siguió por febrero, dió ciertamente al duque un desengaño. Pero cuando Juan de Médicis murió el 2 de noviembre de 1562, Pío IV elevó en enero de 1563 a la sagrada púrpura, al tercer hijo de Cosme, el joven Fernando, con lo cual los ricos beneficios del difunto quedaron en la casa de Médicis (2). Muchos creían que Cosme, que recibía frecuentemente cartas de puño y letra del Papa, lo podía todo con su antiguo protegido. Jacobo Soranzo rechaza expresamente esta opinión, diciendo que el duque había ejercido influencia efectiva sólo en cosas de hacienda; y que en muchas otras, aun en el litigio de precedencia entre Ferrara y Florencia, Cosme no había quedado en manera alguna del todo contento (3). Es sabido que tampoco alcanzó el

(1) V. \*Avviso di Roma de 8 de enero de 1561, Urb., 1039, p. 239, *Biblioteca Vatic.*, y Jerónimo Soranzo, 111, quien hace referencia a las concesiones hechas en la fundación de la Orden de S. Esteban (cf. abajo, capítulo IX). Montepulciano fué elevada a obispado en 1561, a ruegos de Cosme; v. Ciaccio, III, 881.

(2) V. Reumont, III, 2, 573; El mismo, Toscana, I, 320.

(3) V. Jacobo Soranzo, 153 s. Las relaciones de Cosme con Pío IV merecían una monografía sobre la base de los documentos del *Archivo público de Florencia*, que conserva numerosas cartas autógrafas del Papa, señaladamente de los primeros años del pontificado de Pío IV. Es indudable, que los celos y envidia de las otras potencias exageraron el influjo de Cosme en Pío IV. Acerca del litigio de precedencia entre Ferrara y Florencia v. las numerosas \*relaciones de Alejandro Grandi en el *Archivo público de Módena*, en las cuales se hallan vivamente expresados los celos de los Estes. Así notifica Grandi en 6 de mayo de 1562: \*Il Papa è più affett<sup>mo</sup> al duca di Firenze che mai (*Archivo público de Módena*). Las relaciones frecuentemente muy tirantes de Pío IV con los Estes, así como con los Farneses de Parma, estaban determinadas, como lo hace resaltar Jerónimo Soranzo (p. 114 s.), por la actitud hostil que tomó Cosme I respecto a estos Estados. Agregábase en Ferrara la contienda por el monopolio de la sal de Comacchio (cf. Jacobo Soranzo, 154), y el temor de los Estes, de que el Papa en interés de sus nepotes, amenazase la existencia del Estado, lo cual opugnó decididamente el cardenal Borromeo (v. la \*relación de A. Grandi, fechada en Roma a 22 de julio de 1562, *Archivo público de Módena*). Cómo se portaba el duque de Ferrara, lo describe Soranzo (p. 114): Va dissimulando saviamente e non lascia addietro alcun officio che si convenga ad ubbidiente vassallo della Sede Apostolica facendo sempre parte a S. S<sup>ta</sup> di tutte le cose che stima desiderate da lei. El cardenal Hipólito de Este trabajaba incansablemente por arreglar y ajustar las diferencias (v. Jerónimo Soranzo, 155), pero todavía al fin el proceder del duque contra un colector pontificio de los diezmos condujo a un nuevo y grave conflicto (v. la \*relación de C. Luzzara, fechada en Roma a 24 de marzo de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*). Sobre el rigor de Pío IV contra el cardenal L. de Este v. *Susta*, IV, 371 s., 377, 409.



cumplimiento de su principal deseo, la obtención del título de rey. Fué decisiva en esto la resistencia de los Habsburgos. Felipe II vió con muy malos ojos la estrecha unión del Papa con Florencia. Temía que cualquiera acrecentamiento de poder no pusiese a Cosme I en estado de turbar la tranquilidad de las posesiones españolas en Italia. Opúsose por tanto no sólo al proyecto del título de rey, sino también a la entrevista de Cosme con Pío IV en Bolonia. Constantemente aquejaba al monarca español el temor de una liga de los Estados italianos (1). La fundación de la nunciatura en Florencia no le fué grata (2). No sólo los españoles trabajaban en Roma contra Cosme, sino tampoco el cardenal Borromeo le era en manera alguna favorable. Tanto más procuraba el duque ganarse a los demás cardenales, a los nepotes y sobre todo al mismo Papa (3). Este le fué siempre afecto hasta el fin (4).

Como en Toscana (5), así también en Luca y Génova hubo de proceder la Inquisición contra los herejes (6).

(1) V. Fedeli en Albèri, II, 1, 371 s.

(2) V. *ibid.*, 382.

(3) V. Jerónimo Soranzo, 112 s. Cf. la \*\*relación de Fr. Tonina, de 23 de enero de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. Jacobo Soranzo, 153.

(5) En una carta de la Inquisición romana de 1564 al obispo de Volterra, se le exhortaba a proceder contra una junta de herejes que había en S. Gimignano junto a Sena; v. Battistini, *Un'accademia di eretici a S. Gimignano*, en las *Miscell. stor. d. Valdelsa*, XXIII (1915), 3. Sobre la herejía en Sena cf. Bollett. Senese, XVII, 164 ss.

(6) Sobre Luca v. Sickel, Concilio, 133; cf. Raynald, 1562, n. 138; *Arch. stor. Ital.*, X, App., 176 s.; Susta, I, 224. Terminado el concilio de Trento, el cardenal Borromeo advirtió a la ciudad, que rompiese las relaciones con los luqueses protestantes de Ginebra. Más tarde en Luca se constituyó una comisión, que ejerciese vigilancia en lo tocante a la herejía, y la ciudad recibió en 1565 la Rosa de oro, sobre lo cual cf. M. Rosi, *La riforma relig. e l'Italia nel sec. XVI*, Catania, 1892, 8 s. Cuando el nuncio francés Gualtiero hubo notificado a Roma, que entre los luqueses residentes en Lyon sólo tres familias estaban exentas de herejía, el concejo de Luca recibió de su representante en Roma, Parenzi, el aviso, de que era necesario, que la República tomase una decidida disposición, para borrar la mala impresión que había causado en Roma el informe de Gualtiero (E. Lazzareschi en *La Scuola cattolica*, 1910, II, 281). En vista de esto, el concejo de Luca publicó un decreto el 9 de enero de 1562, por el cual 1) a los seis luqueses que estaban declarados como herejes y rebeldes, se impone una multa de 300 escudos de oro, si se dejaban ver en Italia, España, Francia, Flandes y Brabante; 2) todas las leyes de Luca desde 1545 sobre disputas religiosas, libros prohibidos, asistencia a los actos del culto católico, recepción de los sacramentos, etc., son extendidas con agravamiento a los luqueses de Lyon; 3) se prohíbe a todos los súbditos asistir a las predicaciones heréticas; 4) se exhorta al concejo a la severa aplicación de las leyes (*Arch.*

A vivas inquietudes dió ocasión el estado de la Iglesia en Saboya; estaba amenazada allí por los valdenses, los cuales eran

*stor. Ital.*, X, App., 176 ss.; los nombres de los seis proscritos pueden verse *ibid.*, 450). El decreto alcanzó su fin de tranquilizar al Papa; Pío IV por un breve de 20 de enero de 1562 (*ibid.*, 178; Raynald, 1562, n. 138) y Borromeo por una carta de 23 de enero (Lazzareschi, loc. cit., 282) elogiaron el celo del concejo; pero el decreto no fué ejecutado. Nuevas quejas por la conducta provocativa de los luqueses de Francia y Lyon motivaron una nueva carta de Borromeo, de 18 de diciembre de 1563, en la que insta la ejecución de aquellos decretos: *che vogliano rinnovare gli ordini fatti sopra ciò con asseguirli severamente contro li delinquenti* (así Lazzareschi, loc. cit., 284, quien no atiende con razón a las variantes manifiestamente equivocadas, que se hallan en Sala, *Documenti*, III, 289). Este es el escrito, del que se afirma en algunas cartas de lord Acton, que Borromeo, como ministro pontificio, demandaba en él la matanza de los protestantes, y lamentaba que no fuesen entregados a Roma (!) ningunos herejes: Saint Charles Borromeo, when he was the Pope's nephew and Minister, wrote a letter requiring Protestants to be murdered and complaining that no heretical heads were forwarded to Rome in spite of the reward that was offered for them (*Letters to Mary Gladstone*, ed. H. Paul, London, 1904, 186; cf. Bellesheim en las *Hojas hist.-polít.*, CXXXIX [1907], 772). Pero 1) por lo que toca a Pío IV, en su breve de 20 de enero de 1562 (loc. cit.), enumera expresamente los puntos que alaba y aprueba en las leyes religiosas dictadas para los luqueses de Lyon: *Exempla etiam literarum legimus, per quas eiusdem Consilii mandato cives vestri, qui Lugduni negotiantur, diligenter et severe admodum, ut decuit, admoniti fuerunt: ut haereticorum omnium congressus, colloquia et conciones vitent, omnibusque dictis et factis declarent*, se s. Romanae Ecclesiae ritus, instituta et praecepta servare, neque ulla in re a recta fide et catholica religione deflexisse. Del mandato de destierro contra los protestantes, nada aquí se menciona, y por tanto no se refiere a éste la expresa alabanza del Papa. Notoria cosa es, que se consideraba impropio del sacerdote, tener parte en sentencias de muerte, aunque fuesen justas, o exhortar a su ejecución; en algunas circunstancias podía esto acarrear hasta la censura eclesiástica de la irregularidad. 2) Como el breve del Papa, así hay que entender también naturalmente la declaración oficial de su ministro. En efecto, Borromeo en su carta de 18 de diciembre de 1563 (loc. cit.), habla sólo de las prevenciones de Luca para *che li loro cittadini et sudditi, che sono in Francia, vivessero cattolicamente*, y desea la renovación y riguroso cumplimiento de las leyes, que se dieron sobre esto. Tampoco él habla del mandato de destierro, y evidentemente *de intento*, por la misma razón por la que tampoco el Papa nada dice de él (cf. H. Thurston en *The Month*, 1910, II, 401 ss.; Cantú, *Eretici*, II 471). Por lo demás la instancia de Borromeo a que el senado «pusiese en ejecución» las leyes, no puede referirse, según la naturaleza de la cosa, al mandato de destierro; pues la declaración de que se castigaría con destierro a los herejes, es precisamente una sencilla declaración; si ella ha sido publicada o renovada, el senado ha hecho lo que le toca; o ¿qué debe en esto «ejecutar» más el senado? Una desaprobación pontificia de disposiciones aun rigurosas contra los herejes no la supondrá ningún historiador para los tiempos de entonces; pero tampoco se puede demostrar una expresa aprobación del mandato de destierro. Respecto de Génova, además de Rosi, *Riforma*, 55 s., 60 s., v. también Fontana, 460 s. y en los núms. 3, 4, 22 y 34 del apéndice las \*cartas de Ghis-



muy numerosos en los valles de los Alpes. En las plazas fuertes, sobre todo en Turín y Chieri, que habían quedado en poder de los franceses conforme a las disposiciones de la paz de Cateau-Cambresis, se formaron focos de propaganda calvinista por la negligencia de las autoridades francesas (1). La actitud que a vista de esto tomó el duque Manuel Filiberto de Saboya, era tanto más importante, cuanto dependía de ella también el buen éxito de una acción contra Ginebra, centro del protestantismo de la Europa occidental. Pío IV estaba penetrado de la idea de que se debía hacer algo decidido contra «la nueva Roma de los herejes». Aceptó resueltamente el plan que había tenido Paulo IV: «el de ahogar a la víbora en su propio nido» (2). El Papa contaba en esto sobre todo con el duque de Saboya y los cantones católicos de Suiza, y no menos con el apoyo de los españoles y venecianos. En el verano de 1560 depositó 20000 escudos de oro para los cantones católicos de Suiza, y prometió al duque de Saboya un subsidio pecuniario de la misma cuantía, si llegaba a ejecutarse la proyectada expedición militar contra Ginebra (3). El duque se adhirió a esta empresa. Era un católico de convicción y tenía antiguas relaciones con el Papa (4). Había mostrado su celo contra las novedades religiosas ya el 15 de febrero de 1560, publicando un severo edicto contra los valdenses de sus valles alpinos, a cuya ejecución se dió al punto comienzo (5). Centro de todos los esfuerzos de los católicos en el Piamonte fué la nunciatura recién fundada en junio de 1560, que Pío IV proveyó en Francisco Bachodi, al cual dotó de la potestad de legado a látere. Además de él el Papa y el inquisidor general Miguel Ghislieri habían enviado todavía al jesuíta Antonio Pose-

lieri, *Bibl. de la Universidad de Génova*. Cf. también el número 34 del apéndice. Por un \*breve de 26 de diciembre de 1563, da permiso Pío IV a Hieron. de Franchis O. Pr., inquisit. Genuensis, para citar a Génova a los herejes de todos los lugares de la Señoría y juzgarlos. Arm. 44, t. XI, n. 408, *Archivo secreto pontificio*.

(1) V. Susta, I, 100 s.; II, 394.

(2) V. Wirz, Bulas y breves (Fuentes para la historia de Suiza, XXI), 376 s.; Dierauer, III, 317 s. Cf. Sickel, Concilio, 51-52 y Cramer, I, 50 s.

(3) V. Sala, III, 22-23; Cramer, I, 54.

(4) V. A. Boldú en Albèri, II, 1, 421 s., 459 s.; cf. II, 2, 35.

(5) V. Karttunen, 38 s.; Balán, VI, 510. En un \*breve de Pío IV con fecha de 30 de mayo de 1560, se alaba a Franc. archiepisc. Panormit. por su celo de inquisidor en el Piamonte, y se le exhorta a continuar así. Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 202; cf. ibid., t. XI, n. 119-120, los breves al duque y a la duquesa de Saboya, de 5 de agosto de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

vino, el cual procuró obtener resultados duraderos por medio de sermones, disputas y fundación de planteles de misioneros católicos (1).

Después que fallaron los medios de blandura, se procedió contra los valdenses por la fuerza. El duque tropezó, sin embargo, con tan resuelta resistencia, que se vió obligado a conceder a los aborrecidos herejes el libre ejercicio de su religión dentro de ciertos límites, en la paz de Cavour de 5 de junio de 1561 (2). El ardor del Papa por el plan bélico contra Ginebra se había enfriado en junio de 1560 por haber denegado su concurso las potencias católicas. Cuando el duque de Saboya, a principios del año siguiente, publicó prematuramente el plan, retiróse Pío IV de la empresa, que en lo sucesivo le pareció inoportuna (3).

Los progresos de la herejía en Saboya continuaron dando al Papa grandes cuidados (4), y esto tanto más cuanto temía que la esposa de Filiberto, Margarita de Valois, apostataría de la fe católica. Por un breve de 30 de enero de 1562, Pío IV exhortó al duque a que alejara a los cortesanos y damas herejes de su esposa (5). Apoyó cuanto pudo los esfuerzos del duque por recobrar las fortalezas ocupadas por los franceses, y procuró entre tanto oponerse a la difusión ulterior del calvinismo, aun enviando a su costa predicadores católicos a los lugares de mayor peligro. Para favorecer los trabajos apostólicos de Antonio Posevino se hizo todo lo que era posible (6). Posevino aconsejó al duque que quitara a las novedades religiosas el terreno abonado para las mismas por medio de la reforma del clero secular y regular. Aun después que una parte de los valdenses hubo tomado las armas, quiso volver a intentar el camino de la blandura y dispuso un

(1) V. Karttunen, 39 s. Cf. Susta, I, 100.

(2) V. Balán, VI, 510-511. La exposición de Jalla, *Storia della riforma in Piemonte fino alla morte di E. Filiberto (1517-1580)*, Firenze, 1915, es injusta con los católicos, como también se pone de realce en la *Rivista stor.*, 1917, 47.

(3) Cf. Cramer, I, 61 s., 80 s., 86, 90 s.; II, 54 s., 69 s., 77 (I, 86 s. está publicado el despacho de Mula de 14 de febrero [no 4, como indica Ranke, I<sup>8</sup>, 211]).

(4) Cf. la \*relación de Mula, de 10 de agosto de 1560, *Biblioteca palatina de Viena*, y la \*carta de Saraceni, de 26 de agosto de 1561, *Archivo público de Florencia*.

(5) V. Susta, II, 393 s.

(6) V. Susta, II, 395; III, 269. Cf. Cibrario, *Lettere*, 196. El \*breve a Fr. Bachodi, con fecha de 28 mayo de 1561, se halla en Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 79, *Archivo secreto pontificio*.



coloquio religioso, que no dió con todo ningún buen resultado (1). Los edictos restrictivos publicados por el duque no se llegaron a ejecutar, y así crecía cada día más el ánimo de los valdenses; en el sínodo de Angrogne, en 1563, declararon su adhesión a las ordenaciones de la iglesia de Ginebra. Creyeron que el duque les tenía miedo, y conspiraron con el mayor ardor con los ginebrinos. Manuel Filiberto, que vió en esto una alta traición, procedió por eso contra ellos en 1565 con mucho más rigor que cinco años antes (2).

Los valdenses de Calabria habían sido exterminados casi enteramente en luchas sangrientas por el gobierno español ya en los años 1560-1561 (3). La crueldad con que los españoles llevaron esto a efecto, fué dada a conocer en muchas partes por folletos de origen francés (4).

(1) Cf. Duhr, *Fábulas sobre los jesuitas* (1904), 836 s.

(2) V. Karttunen, 45 s.; Balán, VI, 589 s. Al principio de su pontificado, había concertado Pío IV con el duque de Saboya el proveer por sí mismo los obispados del Piamonte, mientras se dejaba al duque el nombramiento de los obispos de Saboya. Filiberto no se mantuvo fiel al convenio, y así, respecto de la provisión de Turín y Mondoví, se llegó a conflictos, que excitaron mucho al Papa (v. Jerónimo Soranzo, 110; Susta, III, 555 ss.; Cibrario, loc. cit., 198 s.). También en otros asuntos se llegó a diferencias político-eclesiásticas, como por ejemplo, respecto de la jurisdicción en Val d'Aosta (v. Claretta, *La successione di Em. Filiberto*, Torino, 1884; cf. también Friedberg, II, 705 s.). En 28 de junio de 1562, el duque revocó tres decretos, que violaban la libertad eclesiástica (v. Ricotti, *Storia di Monarchia Piemontese*, II; Morozzo, *Elogio del card. M. A. Bobbo*, Torino, 1799; Bollett. stor. Subalp., VI, 257 s.). Si se mejoraron las relaciones entre Saboya y Roma (v. Jacobo Soranzo, 152 s.), esto se explica porque ambas potencias en cuestiones importantes se necesitaban mutuamente. Con todo eso, tampoco más tarde faltaron desavenencias. En un \*breve de 30 de noviembre de 1564, escribió Pío IV al canciller de Saboya, que había sabido que los obispos, impedidos muchas veces en el ejercicio de su potestad, nada podían hacer contra los herejes, y le rogaba ahora que los prelados volvían del concilio, concurriese a remover los obstáculos que se les habían puesto. Arm. 44, t. XX, n. 93, *Archivio segreto pontificio*.

(3) V. Balán, VI, 511 ss. Cf. Arch. stor. Ital., IX, 193 s.; Amabile, I, 235 a 260; Bertolotti, *Mártiri*, 28 s.; Bender, *Hist. de los valdenses*, 102, cf. 157; Real Enciclopedia de Herzog, XX<sup>3</sup>, 836; Duhr, loc. cit., 838 s. Un \*breve laudatorio para el virrey de Nápoles por su apoyo a la Inquisición se halla en Arm. 44, t. XXI, n. 47, *Archivio segreto pontificio*. Sobre los valdenses de Amalfi v. Camera, *Memorie d'Amalfi*, II, 134.

(4) V. el folleto ya muy raro *Copie d'autres nouvelles de Romme et autres choses memorables*, Lyon, 1561. Sobre la Inquisición de Sicilia, v. Garuffi en el Arch. stor. Sicil., XLI (1917).

## IX. La ingerencia del gobierno español en asuntos eclesiásticos. El sitio de Malta por los turcos. La hacienda pontificia. Conjuración de diciembre de 1564. Fin del reinado del Papa

### I

Cuando Pío IV subió al trono pontificio, se creía que se desenvolverían las mejores relaciones entre él y el monarca español. No le faltó ciertamente para esto la voluntad al nuevo Papa. Ya siendo cardenal había estado de parte de España, en cuyo favor también la situación general de Europa le indicaba que se inclinase ahora que era jerarca supremo de la Iglesia. A vista de los graves peligros que amenazaban a la religión católica en Alemania, Inglaterra, Escocia, Francia y Polonia, Felipe II parecía ser el único amparador seguro de la antigua fe; pues dada la debilidad del imperio, el papel de protector de la Santa Sede debía tocar a *aquel* monarca católico que poseía el mayor poder.

El mismo Felipe II se consideraba también como cabeza política de la cristiandad católica (1). A ser su defensor contra los secuaces del Islam le destinaba ya la situación de su reino, al cual pertenecía la mayor parte de los países marítimos cristianos, bañados por el mar Mediterráneo. Siendo personalmente católico fiel a sus convicciones, y estando hondamente penetrado de que la revolución religiosa trae también en pos de sí la política, el soberano español velaba con sumo rigor por la conservación de la unidad católica en su reino. A causa de sus posesiones de los

(1) V. Marcks, Felipe II, en los Anuarios prusianos, LXXIII, 205.



coloquio religioso, que no dió con todo ningún buen resultado (1). Los edictos restrictivos publicados por el duque no se llegaron a ejecutar, y así crecía cada día más el ánimo de los valdenses; en el sínodo de Angrogne, en 1563, declararon su adhesión a las ordenaciones de la iglesia de Ginebra. Creyeron que el duque les tenía miedo, y conspiraron con el mayor ardor con los ginebrinos. Manuel Filiberto, que vió en esto una alta traición, procedió por eso contra ellos en 1565 con mucho más rigor que cinco años antes (2).

Los valdenses de Calabria habían sido exterminados casi enteramente en luchas sangrientas por el gobierno español ya en los años 1560-1561 (3). La crueldad con que los españoles llevaron esto a efecto, fué dada a conocer en muchas partes por folletos de origen francés (4).

(1) Cf. Duhr, *Fábulas sobre los jesuitas* (1904), 836 s.

(2) V. Karttunen, 45 s.; Balán, VI, 589 s. Al principio de su pontificado, había concertado Pío IV con el duque de Saboya el proveer por sí mismo los obispados del Piamonte, mientras se dejaba al duque el nombramiento de los obispos de Saboya. Filiberto no se mantuvo fiel al convenio, y así, respecto de la provisión de Turín y Mondoví, se llegó a conflictos, que excitaron mucho al Papa (v. Jerónimo Soranzo, 110; Susta, III, 555 ss.; Cibrario, loc. cit., 198 s.). También en otros asuntos se llegó a diferencias político-eclesiásticas, como por ejemplo, respecto de la jurisdicción en Val d'Aosta (v. Claretta, *La successione di Em. Filiberto*, Torino, 1884; cf. también Friedberg, II, 705 s.). En 28 de junio de 1562, el duque revocó tres decretos, que violaban la libertad eclesiástica (v. Ricotti, *Storia di Monarchia Piemontese*, II; Morozzo, *Elogio del card. M. A. Bobbo*, Torino, 1799; Bollett. stor. Subalp., VI, 257 s.). Si se mejoraron las relaciones entre Saboya y Roma (v. Jacobo Soranzo, 152 s.), esto se explica porque ambas potencias en cuestiones importantes se necesitaban mutuamente. Con todo eso, tampoco más tarde faltaron desavenencias. En un \*breve de 30 de noviembre de 1564, escribió Pío IV al canciller de Saboya, que había sabido que los obispos, impedidos muchas veces en el ejercicio de su potestad, nada podían hacer contra los herejes, y le rogaba ahora que los prelados volvían del concilio, concurriese a remover los obstáculos que se les habían puesto. Arm. 44, t. XX, n. 93, *Archivio segreto pontificio*.

(3) V. Balán, VI, 511 ss. Cf. Arch. stor. Ital., IX, 193 s.; Amabile, I, 235 a 260; Bertolotti, *Mártiri*, 28 s.; Bender, *Hist. de los valdenses*, 102, cf. 157; Real Enciclopedia de Herzog, XX<sup>3</sup>, 836; Duhr, loc. cit., 838 s. Un \*breve laudatorio para el virrey de Nápoles por su apoyo a la Inquisición se halla en Arm. 44, t. XXI, n. 47, *Archivio segreto pontificio*. Sobre los valdenses de Amalfi v. Camera, *Memorie d'Amalfi*, II, 134.

(4) V. el folleto ya muy raro *Copie d'autres nouvelles de Romme et autres choses memorables*, Lyon, 1561. Sobre la Inquisición de Sicilia, v. Garuffi en el Arch. stor. Sicil., XLI (1917).

## IX. La ingerencia del gobierno español en asuntos eclesiásticos. El sitio de Malta por los turcos. La hacienda pontificia. Conjuración de diciembre de 1564. Fin del reinado del Papa

### I

Cuando Pío IV subió al trono pontificio, se creía que se desenvolverían las mejores relaciones entre él y el monarca español. No le faltó ciertamente para esto la voluntad al nuevo Papa. Ya siendo cardenal había estado de parte de España, en cuyo favor también la situación general de Europa le indicaba que se inclinase ahora que era jerarca supremo de la Iglesia. A vista de los graves peligros que amenazaban a la religión católica en Alemania, Inglaterra, Escocia, Francia y Polonia, Felipe II parecía ser el único amparador seguro de la antigua fe; pues dada la debilidad del imperio, el papel de protector de la Santa Sede debía tocar a *aquel* monarca católico que poseía el mayor poder.

El mismo Felipe II se consideraba también como cabeza política de la cristiandad católica (1). A ser su defensor contra los secuaces del Islam le destinaba ya la situación de su reino, al cual pertenecía la mayor parte de los países marítimos cristianos, bañados por el mar Mediterráneo. Siendo personalmente católico fiel a sus convicciones, y estando hondamente penetrado de que la revolución religiosa trae también en pos de sí la política, el soberano español velaba con sumo rigor por la conservación de la unidad católica en su reino. A causa de sus posesiones de los

(1) V. Marcks, Felipe II, en los Anuarios prusianos, LXXIII, 205.



Países Bajos, era para él de inmediato interés impedir la difusión del protestantismo en Francia, Inglaterra y Alemania occidental. En todos estos países, los católicos miraban al rey de España como a su mejor protector. Así concurrían las más diversas circunstancias para hacer de Felipe II el campeón de la Iglesia católica; pero, como sus eminentes cualidades, así también sus defectos debían ser de importancia para ella.

Pocos príncipes se han dedicado con tanto celo a los negocios de Estado, y han tomado con tanto empeño el cumplir con su deber de soberanos, como Felipe II, cuya índole autocrática adquirió un sello especial por el sentimiento de las obligaciones llenas de responsabilidad que sobre él pesaban. Su incansable diligencia y asiduidad en el gabinete hubiera sido una ventaja para el príncipe de un Estado reducido; en un monarca que había de gobernar medio mundo, era inevitable que se convirtiese en un grave defecto, principalmente porque se juntaba con ella una grande irresolución. En vez de obrar, Felipe II deliberaba sin cesar, procuraba ganar tiempo y eludir toda firme resolución. Su carácter absolutista se manifiesta en su pasión por dirigir él mismo hasta en los más mínimos pormenores los negocios así políticos como eclesiásticos de sus dominios. No sólo quería proteger a la Iglesia, sino también dominarla (1). En esto como en general en la peculiar forma y disposición de las circunstancias politicoeclesiásticas de España estaba fundado el que las relaciones del rey con Pío IV tomasen un rumbo enteramente diverso del que se había esperado.

Desde fines de la edad media los «reyes católicos», aprovechando hábilmente las circunstancias de los tiempos, habían procurado paso a paso dominar enteramente a la Iglesia de su monarquía. Haciendo resaltar ostentosamente sus sentimientos católicos, por medio de ruegos y amenazas iban arrancando a la Santa Sede una concesión tras otra (2). Después que ya los Papas del siglo xv

(1) Cf. Gachard, *Corresp.*, I, LIII s.; Martin A. S. Hume, *Philip II*, London, 1897; Haebler en la *Revista Hist.*, LXXXIV, 144 s.; Gams, III, 1, 192; Friedberg, II, 542.

(2) V. Hergenröther en el *Archivo de Derecho canónico católico*, X (1863), 14 ss.; Philippson, *Felipe II y el Papado*, en la *Revista Hist.*, XXXIX, 269 s.; Friedberg, II, 542 s., 546 s.; Gothein, 37 ss. Cf. también nuestros datos del vol. IV, 376 s.; V, 344; VI, 351; VIII, 342; X, 23, 273. Dembinski (I, 179) dice muy exactamente, que España había formado entonces en cierto respecto una iglesia en la Iglesia.

hubiéronles concedido extensas facultades en la provisión de los obispados, Carlos V alcanzó un derecho de presentación y patronato completo y permanente para todas las sedes arzobispales y episcopales de España. Asimismo logró el gobierno español tener en sus manos la colación de la mayor parte de los otros beneficios eclesiásticos lucrativos, así como las prebendas de las poderosas Ordenes militares. Ya desde 1476 ejercía un amplio derecho de inspección sobre la jurisdicción eclesiástica, por medio del «Consejo real de Castilla». Los juristas de la Corona alegaban para esto el ejemplo de Francia y protestaban decididamente contra el supuesto de que con esto se quisiese perjudicar de algún modo a la autoridad del Papa con toda reverencia reconocida. Pero esto no impedía que se cometieran grandes arbitrariedades. A pesar de todas las protestas de Roma, el gobierno mantuvo porfiadamente la pretensión de examinar todos los decretos pontificios, y declararlos inválidos para España en caso de que se opusieran a las leyes y costumbres del reino. También en esto se guardaba ciertamente una forma respetuosa, en cuanto que se sobredoraba este procedimiento muy a menudo empleado, designándolo como «retención de bulas pontificias». Para que la Iglesia española se conformase con la servidumbre en que había caído, los reyes habían acrecentado su riqueza, de suerte que al principio del reinado de Felipe II las rentas del clero provenientes de sus bienes raíces ascendían a cinco millones de ducados, la mitad de toda la renta agraria del reino. Entre los siete arzobispados y treinta y nueve obispados, el más ricamente dotado era el arzobispado de Toledo, el cual cobraba 400000 ducados en 1566. Muchos obispos y prelados hacían el uso más plausible de sus bienes comparables a los de los príncipes; pero tampoco faltaban algunos que hacían lo contrario (1).

Si el gobierno español aumentaba la riqueza de la Iglesia, su motivo en ello no era desinteresado: antes bien, la hacienda eclesiástica le había de servir de inagotable fuente de impuestos. Para el empleo de estos dineros requeríase enteramente, según el derecho canónico, el consentimiento del Papa, que se concedía también las más de las veces, pues en casi todas las guerras de España se podía hacer valer el provecho de la religión. Pero con

(1) V. las relaciones de Tiépolo y Soranzo en Albèri, I, 5, 19, 79; Philippson, loc. cit., 279 s.



bastante frecuencia se empleaban las rentas para fines del todo diversos. Esto acontecía principalmente con los grandes caudales que se obtenían por la Bula de la Cruzada, concedida primero por Julio II, y más tarde muchas veces ampliada (1).

Para someter al poder absoluto del rey al clero, principalmente a los cabildos catedrales y a las Ordenes religiosas, cuando procuraban defender la jurisdicción eclesiástica y sus privilegios, y también a los legos, sirvióse Felipe II abusivamente de la Inquisición española. Por más que Roma se opusiese, los reyes de España se esforzaron con buen éxito por hacer de este tribunal un instrumento dócil, con el cual podían combatir eficazmente a sus enemigos políticos, todos los adversarios del absolutismo. Como recaían en el rey dos tercios de las multas y confiscaciones impuestas por la Inquisición, el tribunal era para él también una buena fuente de rentas públicas; en 1566 rindió unos 200000 ducados de oro (2). Naturalmente a los reyes católicos importaba muchísimo extender también a los otros países sometidos a su dominación los extraordinarios privilegios que poseían y exigían en España. Julio II les había concedido el patronato de todas las iglesias de las Indias occidentales, y Clemente VII el de los obispos del reino de Nápoles. En todas sus posesiones italianas el gobierno ejercía el derecho de examinar y en su caso «retener» las bulas pontificias, el Exequatur, como se llamaba en Nápoles y Sicilia. El privilegio de soberanía reclamado para Sicilia, que es conocido con el nombre de *Monarchia Sicula*, significaba una verdadera cesáreopapía (3).

(1) V. Hergenröther, loc. cit., X, 10; Philippson, loc. cit., 281; Hinojosa, 178; Istúriz en el *Annuaire de l'univ. de Louvain*, 1907, 388 s. Sobre la Bula de la Cruzada en general cf. el *Léxico eclesiástico de Friburgo*, II<sup>a</sup>, 1470 s.

(2) V. la memoria procedente de los comienzos del año 1566, en la *Corresp. dipl.*, I, 449 s.

(3) V. Philippson, loc. cit., 3—4. Cf. nuestros datos del vol VI, 351. Por una pragmática de 30 de agosto de 1561, se prohibía bajo severas penas la publicación de bulas pontificias en Nápoles sin el Exequatur por escrito (v. Giannone, IV, 165; Scaduto, *Stato e Chiesa nelle Sicilie*, Palermo, 1887, 208; Peluso, *Il diritto di placitazione nelle due Sicilie*, Napoli, 1898, 13). Schäfer (*Documentos para la historia del protestantismo español y de la Inquisición en el siglo XVI*, I, Gütersloh, 1902, 227) ha demostrado que, después que en 1560 fueron suprimidas las dos comunidades de Sevilla y Valladolid, por lo demás muy pequeñas, el protestantismo no tuvo difusión en España. Los condenados más tarde eran principalmente extranjeros, como por ejemplo los franceses ejecutados en Toledo en 1565. Sobre las luchas de la Inquisición de Sicilia con los virreyes españoles v. Garufi en el *Arch. stor. Sicil.*, XLI (1917), 3—4.

Repetidas veces habían intentado los Papas limitar la ingerencia de los reyes católicos en los asuntos de la Iglesia, pero siempre habían encontrado la más resuelta resistencia. Al subir al trono Felipe II, el fin a que por largo tiempo se habían dirigido los esfuerzos, estaba alcanzado en lo sustancial: la Iglesia libre por su origen había sido equiparada a la condición de beneficiosa servidora de la Corona. Esta relación tan poco razonable estaba en oposición con los principios católicos, y encerraba en sí el germen de constantes conflictos con la Santa Sede. Cuando Paulo IV se aprestó a sacudir el yugo español de Italia, agravóse el conflicto por las intromisiones del gobierno español en el terreno puramente eclesiástico (1). Las ocasiones de contienda que en tales ingerencias había, las quitó tan poco la paz de Cave, que aun ahora siguió subsistiendo una especie de estado de guerra oculta entre España y la curia. De qué manera anduvieran las cosas, se deduce de la instrucción dada en la primavera de 1559 al nuevo nuncio español Salvador Pacini, de que defendiese la jurisdicción eclesiástica y trabajase por que España se sometiera a la Santa Sede, pues el Consejo real se había ingerido en muchos asuntos eclesiásticos y había perjudicado gravemente a la libertad de la Iglesia (2). El estado de cosas ya de suyo dificultoso se empeoró todavía cuando Felipe II, no contento con su dominio sobre la Iglesia española, tuvo también la pretensión de tomar una posición decisiva en los negocios de la Iglesia universal. El éxito del conclave no le confirmó poco en esto: en el nuevo Papa, que había sido un tiempo súbdito español y estado siempre en las mejores relaciones con España, esperaba hallar un instrumento dócil para el cumplimiento de todos sus deseos; él mismo con todo, no tenía de antemano la intención de mostrar también por su parte igual condescendencia así en las cuestiones grandes como en las pequeñas.

Por eso el trato diplomático entre Madrid y Roma había de hacerse extraordinariamente difícil (3). La nunciatura española, que en tiempo de Carlos V había desempeñado un papel secunda-

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 114.

(2) V. Laemmer, *Melet.*, 174 s., y Pieper, *Los legados y nuncios pontificios*, Munster, 1897, 209.

(3) Durante el breve pontificado de Pío IV fueron destinados para la corte española nada menos que dieciséis nuncios y enviados extraordinarios. Cf. Hinojosa, 111-169; Susta, I, LXX s.



rio, y ahora, por efecto de la importancia de Felipe II para los negocios europeos, así como para los intereses de la Iglesia católica, se elevó a una de las más importantes representaciones de la Santa Sede, se hizo juntamente una de las más espinosas, pues Felipe II procedió con la Iglesia de un modo semejante que un siglo más tarde Luis XIV.

El emperador Carlos V, para que sus súbditos españoles no tuviesen necesidad de seguir los pleitos en los tribunales de Roma, había alcanzado de Paulo III, que se otorgaran al nuncio facultades casi tan extensas como las de un legado a látere. Para defender la jurisdicción en asuntos de derecho canónico—el tribunal del nuncio era también de segunda instancia,—estaba a su lado un auditor (1). Esta nueva ordenación, en vez de mejorar la situación, se convirtió en fuente de incesantes litigios. Como los nuncios muchas veces abusaban de sus atribuciones, el gobierno español presto estuvo descontento de la organización que él mismo había procurado, y solicitó que se agregara al nuncio todavía un asesor real (2). Las negociaciones seguidas sobre esto con el nuncio Pacini confirmado por Pío IV, habían quedado sin resultado hasta marzo de 1560, de suerte que el representante del Papa no había llegado aún a presentar sus credenciales (3). La cuestión del nombramiento de un asesor, en vista de la resistencia de Pío IV, no se prosiguió a la llegada del nuevo nuncio Octaviano Raverta (4), porque Felipe II tenía más en el corazón otras cosas, ante todas el verse libre de sus opresivos apuros económicos. El Papa le otorgó la renovación por tres años de la Bula de la Cruzada, que rendía anualmente más de 350000 ducados (5). También en lo demás Pío IV estaba animado de la más sincera voluntad de hacer cuanto estaba en su mano para contentar al único fiel defen-

(1) V. Hergenröther en el Archivo de Derecho canónico cat., X, 29 s.

(2) Cf. Istúriz en el *Annuaire de l'univ. de Louvain*, 1907, 383 s. Sobre la codicia de los colectores pontificios en España v. Desjardins, III, 411.

(3) V. la relación de P. Tiépolo en Brown, VII, n. 125 y la de Seb. de l'Aubespine en Paris, *Négot. rel. au règne de François II*, Paris, 1841, 292 s.

(4) V. las indicaciones de Raverta sobre su primera audiencia con Felipe II en 1.º de abril de 1560, en su \*relación fechada en Toledo a 22 de mayo de 1560. Ms. Ital., 6, p. 326<sup>b</sup>, *Biblioteca real de Berlín*.

(5) La \*bula que lleva la fecha de 1559 (en vez del año siguiente) V Id. Mart. A. 1º, se halla en el Arch. S. Angelo, Arm. 5, caps. 3, *Archivo secreto pontificio*. Cf. Brown, VII, n. 148.

sor de la fe católica (1). Pero Felipe II era insaciable en sus demandas. Esto se mostró claramente en las negociaciones sobre el permiso para imponer un tributo anual muy elevado al clero español, a fin de armar y sostener una escuadra contra los turcos. Por una bula llevada en enero de 1561 por el nuncio extraordinario Gherio, el Papa otorgaba el cobro de 300000 ducados de oro anuales por cinco años, ciertamente con una serie de condiciones, y negando el consentimiento asimismo deseado para vender grandes feudos eclesiásticos españoles. En vista de esto, Felipe II por febrero, sin comunicárselo al nuncio de España, envió a Roma un correo con el encargo de rechazar la bula y solicitar condiciones todavía más favorables. Por el mismo tiempo ejercía una gran presión en otras cuestiones, especialmente respecto de la asistencia al concilio y de los donativos a los nepotes pontificios, y procuraba así doblegar al Papa (2). La decisión se hizo muy difícil a Pío IV, porque también otros Estados, como Francia, Venecia y Portugal demandaban semejantes concesiones para imponer tributos a su clero (3). En vista de la peligrosa situación de las cosas de Francia, resolvióse el Papa a acceder a lo que pedía el rey de España. En abril de 1562 envió una nueva bula con fecha atrasada de 4 de marzo, en la que aumentó el impuesto hasta 420000 ducados; al mismo tiempo prometió su prolongación, de cinco años que

(1) V. Jerónimo Soranzo, 107. La extraña propuesta que se halla en la instrucción para Brocardo Pérsico (Susta, I, 280), de juntar las coronas de Francia e Inglaterra con la de España, fué sólo hecha, sin duda, para escurriar de esta manera las intenciones de Felipe II, suposición a la que también se inclina Susta (I, 284).

(2) V. Susta, I, 31, 85 s., 92, 172, 205 s., 258 s., 275 s.

(3) V. Susta, I, 284-285. Con el rey de Portugal, Juan III, estuvo Pío IV en la mejor armonía (cf. Jerónimo Soranzo, 109 s.; Jacobo Soranzo, 150). Como este soberano manifestaba en todas partes sus sentimientos católicos, el Papa le otorgó muchas gracias. Así, por ejemplo, nombró al cardenal infante don Enrique legado a látere, y le dió licencia para avocar a sí todos los procesos que por causa de herejía estuviesen pendientes en los tribunales de los obispos, y reformar el clero. Cuán condescendiente se mostró Pío IV con la Inquisición portuguesa, y cómo permitió a Juan III aun imponer tributos al clero, consta por las relaciones existentes en el *Corpo dipl. Portug.*, tomos VIII-IX. Cf. además el Archivo de Derecho canónico cat., LIII (1885), 35. Pío IV favoreció también el plan de casar a Francisco María de Médicis con Juana, madre del más tarde rey de Portugal, don Sebastián (cf. Brown-Bentinck, VII, n. 241, 254, 285). Por el otoño de 1561, Juan III envió al Papa varios animales raros, y también un elefante, para el parque zoológico del Belvedere; v. *Corpo dipl. Portug.*, IX, 400, 418 s.



eran antes, a diez. La licencia para vender feudos eclesiásticos se hizo esperar para después de la terminación del concilio (1). Contra el intento de que la bula tuviese fuerza sobre el año 1560, protestó el clero español (2).

Felipe II tampoco ahora se dió en manera alguna por contento, aunque tenía todas las razones para estarlo, pues según Pablo Tiépolo, en 1563 percibía al año por la Cruzada y el Subsidio 750000 ducados de oro, los cuales no tenía que atribuir sino a la benevolencia de Pío IV. ¡Cuán pequeñas eran, por el contrario, las donaciones finalmente hechas a los nepotes del Papa tras largas negociaciones y dilaciones intencionadas! (3) Según una memoria romana, compuesta poco después de la muerte de Pío IV, la suma total de las rentas eclesiásticas que con licencia pontificia cobraba Felipe II, subía entonces a 1970000 ducados de oro anuales (4).

Con celos y envidia veían los representantes de otros Estados, singularmente el embajador de Venecia, las ventajas que concedía el Papa al rey de España. Juzgaban que Felipe II no necesitaba sino expresar una petición para que luego se le otorgase (5). Si creían con todo que Pío IV se había hecho un instrumento enteramente dócil en manos del rey español, se engañaban. De que esto no sucediese, cuidóse el mismo Felipe II; pues cuanto el Papa se mostraba más condescendiente, tanto más el rey aumentaba sus pretensiones (6). Sabiendo bien que el soberano de los Estados de la Iglesia, ceñidos al norte y al sur por el poderío español, era en lo político casi impotente, el monarca del reino en cuyos límites no se ponía el sol, parecía creer que tenía derecho a que el Padre Santo hiciera su voluntad en todas las cosas. Con cierta

(1) V. Raynald, 1562, n. 186; Susta, II, 401, 423.

(2) V. Susta, III, 487.

(3) V. P. Tiépolo en Albèri, I, 5, 47; Philippson, Felipe II y el Papado, 292. Sobre varios presentes de Pío IV a Felipe II \*informa Mula en 19 de octubre de 1560: S. S<sup>ta</sup> apparecchia di mandare un presente al re cattolico d'una corona regia d'oro, adorna di gioie, d'una croce in cristallo con due candelieri della medesima materia e fattura, per adornamento d'un altare, et una tavola di pietre finissime, che fu di papa Giulio III, con un organo che fu del medesimo, un stocco che S. S<sup>ta</sup> benedirà, et 4 teste, una che è di marmo bellissimo (*Biblioteca palatina de Viena*). Cf. el \*Avviso di Roma de 5 de octubre de 1560, Urb., 1039, p. 206<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(4) V. Corresp. dipl., I, 453.

(5) Jerónimo Soranzo, 107.

(6) V. P. Tiépolo, loc. cit.; Susta, II, 477; III, 346.

dureza de carácter oponía resistencia a Pío IV, el cual muchas veces iba demasiado allá en su condescendencia. No siempre guardaba el rey todas las debidas consideraciones. El proceder no del todo respetuoso que alguna vez manifestaba el gabinete de Madrid en las negociaciones con la curia, tenía la apariencia como si se viese en el Papa todavía al prelado milanés. Los nuncios y otros representantes de la Santa Sede experimentaban en España un trato, como si fuesen embajadores de un vasallo de la Corona de España (1). A los deseos de Pío IV, así en las cosas grandes como en las pequeñas, oponíanse con frecuencia dificultades, pero al mismo tiempo se hacían continuamente nuevas demandas. Fuera de la venta de los feudos eclesiásticos, que había de producir un millón de ducados, España solicitaba un impuesto sobre todas las prebendas eclesiásticas, la prolongación del tributo para la escuadra por otros cinco años, y su extensión a Nápoles y Milán (2). Tales demandas, como generalmente toda la actitud de Felipe II, mostraban claramente los inconvenientes de su celo por la Iglesia católica, no raras veces puesto expresamente de realce, a la cual él cabalmente procuraba de esta manera tener a su servicio y utilizar para sus fines. Las desavenencias que por efecto de esto se multiplicaban cada vez más, debían conducir al fin a una abierta discordia, lo cual ciertamente hasta inteligentes conocedores de las circunstancias habían tenido por imposible, a causa de la dependencia en muchas cosas de las dos potencias entre sí (3).

Si al principio se evitó todavía lo peor, se hubo de agradecer esto a la hábil conducta de Alejandro Crivelli, nombrado nuncio de España por noviembre de 1561. Con la designación de este diplomático, había demostrado visiblemente Pío IV su buena voluntad respecto de Felipe II, pues Crivelli, nacido en el Milanesado, era sinceramente adicto a la causa de España, y tan prudente como modesto y amable (4).

Un hombre de condición enteramente diversa había escogido

(1) V. los juicios de Philippson, Europa occidental, 87; Felipe II y el Papado, 291 s. La condescendencia de Pío IV la hace resaltar Jacobo Soranzo en Albèri, I, 5, 93, y la dureza del gabinete español Jerónimo Soranzo, p. 108 s.

(2) V. Jacobo Soranzo, 149.

(3) V. Jerónimo Soranzo, 108 s.

(4) V. Corresp. dipl., I, xxxiii s.



Felipe II para representante suyo en Roma en Francisco Vargas, el cual poseía muchas cualidades eminentes, sobre todo gran inteligencia de los negocios y extensos conocimientos en teología y en derecho canónico; pero para diplomático era lo más impropio que se podía pensar, por su índole orgullosa, arrogante y dura. En su celo por el servicio del rey católico no conocía medida. Su máxima era proceder en todas partes sin contemplaciones ni miramientos, o, como él mismo dice, mostrar los dientes al Papa. Y juntamente se lisonjaba el ambicioso con la idea ¡de obtener la púrpura! (1) Con la mayor importunidad en todas y cada una de las cosas que ría imponer al supremo jerarca de la Iglesia su juicio (2), que él consideraba como el único provechoso para la Iglesia. El celo excesivo le inducía repetidas veces, en oposición con sus sentimientos profundamente religiosos, a faltar al respeto debido al Papa, y a echar mano, en cuestiones eclesiásticas, de medios muy seculares. Fuera de esto, mostrábase también decidido partidario de los Farneses. No es de maravillar por tanto, que desde el principio se pusieran de manifiesto las peores relaciones entre él y Pío IV. Ya en mayo de 1561 se había llegado entre ambos a violentas escenas, y desde entonces se repetían constantemente (3). Una vez, en mayo de 1562, el Papa en presencia de muchas personas, dijo gritando a Vargas, que ya no faltaba sino que tomase las armas y combatiese a la Santa Sede; que quería dominarle enteramente a él, el Papa, y censurar sus actos; que a los beneficios continuamente otorgados al rey católico no correspondía su majestad en manera alguna (4). En repetidas ocasiones declaró Pío IV, que no podía continuar negociando con Vargas, y rogó a Felipe II que pusiera término a las relaciones que se habían hecho intolerables, relevando a este embajador. El rey lo prometió, pero siempre difería la decisión. Mientras el concilio estuvo congregado, parecióle necesaria en Roma la presencia precisamente de

(1) V. la notable descripción del carácter de Vargas que hace Constant, Rapport, 367 s., donde se han utilizado numerosas relaciones del archivo de Simancas. Cf. también vol. XV, 45, 57 s., 89 ss.

(2) Un ejemplo significativo es su intento de querer prescribir al Papa, a quién había de recibir en audiencia. V. el \*Avviso di Roma de 2 de marzo de 1560, *Biblioteca Vatic.*

(3) V. Susta, I, 30 s.; Constant, Rapport, 371.

(4) V. la relación de Vargas, de 23 de mayo de 1562, en Döllinger, Documentos, I, 429 s.

un hombre como Vargas. Sólo en el otoño de 1563 Requeséns le reemplazó (1).

La actitud de Felipe II en la cuestión del concilio, punto esencial de los intereses católicos, había sido desde el principio no exenta de reparos (2). Fué de importancia decisiva para sus relaciones con el Papa (3).

Dadas las ideas sinceramente católicas de Felipe II, causa maravilla que opusiese demoras y negativas a la apertura de la asamblea general de la Iglesia, que era no obstante tan necesaria. Así esto, como el no adherirse a las propuestas del Papa, de formar una liga católica y proceder enérgicamente contra la reina de Inglaterra, sólo puede explicarse por el angustioso cuidado del monarca español de evitar el enredarse en guerras, pues el dificultoso estado de su hacienda no lo consentía. Cuando luego por fin se reunió el concilio, la actitud de ningún príncipe infundió tanto temor al Papa como la de Felipe II, cuyo representante en Roma se esforzaba incesantemente por contrariar la política de la curia (4). Causa una impresión sumamente penosa ver cómo el rey procuraba utilizar la conducta de los obispos de su reino en las cuestiones dogmáticas, para arrancar importantes concesiones para sí a la Santa Sede. La mudanza favorable que se efectuó por mayo de 1563 en las relaciones entre Madrid y Roma, no fué duradera. Se hubo de trocar en su contrario por el conato del gobierno español de prolongar lo más posible las deliberaciones del concilio (5). Que con esto no se pretendió sino tener un asidero para conseguir nuevas concesiones del Papa, especialmente en lo relativo a la Hacienda pública, lo dice con palabras claras el emba-

(1) Vargas salió de Roma el 12 de octubre de 1563; v. la \*relación de Jacobo Tarregghetti, de 13 de octubre de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. además Constant, Rapport, 372 s., 376; Susta, I, 283, 313; II, 485 s.; III, 390, 484.

(2) Susta en las Comunicaciones del Instituto Austr., XXX, 546. Cf. las quejas de Pío IV, de marzo de 1563, en las Legaz. di Serristori, 389 y Susta, III, 526 s.

(3) Esto lo hacen resaltar repetidas veces los embajadores venecianos. V. Jerónimo Soranzo, 109; Jacobo Soranzo, 149.

(4) V. Susta, II, 400 y en las Comunic. del Instit. austr., XXX, 546.

(5) Cf. vol. XV, 321 ss. La irritación de Pío IV por el proceder de España en el asunto del concilio, se expresa vivamente en su carta a Crivelli de 30 de octubre de 1563 (Susta, IV, 586 s.). Cf. también las quejas de Pío IV respecto a Felipe II en la \*\*relación de Serristori, de 11 de septiembre de 1563, *Archivo público de Florencia*.



jador veneciano Juan Soranzo (1). El mismo describe también vivamente cuánto creció la tirantez, cuando en el litigio de la precedencia decidió el Papa en favor de Francia. Al mandato del rey de que volviese de Roma el embajador español, correspondió la actitud irreverente de la corte de Madrid, donde se decía del Papa que era hombre iracundo de poco juicio. Gravemente irritado, llegó ahora también Pío IV a abiertas amenazas contra Felipe II (2).

De llamar a su nuncio había hablado ya en febrero de 1564, cuando la prepotencia española violó en Roma los derechos de su soberanía (3). A las antiguas quejas se agregó todavía una nueva, causada por la tardanza de Felipe II en publicar en sus Estados los decretos del concilio de Trento (4). Cuando luego el rey se acomodó por fin a hacerlo el 19 de julio de 1564, su persistencia en ingerirse en los asuntos eclesiásticos hizo que se añadiera una cláusula por efecto de la cual quedaban sin ejecución muy saludables decretos (5). Respecto a los del concilio que perjudicaban a la Monarchia Sicula, Felipe II revocó expresamente su orden de 19 de julio de 1564, cuando el gobernador de Sicilia hizo representaciones contra ella (6). El llamamiento de Requeséns a España, efectuado por el mismo tiempo, no condujo es verdad a un completo rompimiento entre Madrid y Roma, pero las relaciones entre las dos cortes empeoraron de un modo visible.

Cuán grande fuese la tirantez, se mostró muy claramente cuando en el invierno de 1564-65 volvió a ocupar el primer lugar el asunto de los turcos, que amenazaban invadir el Occidente. En toda Europa se oía hablar entonces de los poderosos armamentos del sultán Solimán (7). Por mucho tiempo fué dudoso contra quién se dirigiría el ataque; pero al fin se hizo público que se intentaba una gran acometida al Mediterráneo occidental. Malta era la puerta por donde el enemigo pensaba penetrar. Si caía este baluarte de la Orden de San Juan, Sicilia y las costas de Italia quedaban por extremo amenazadas.

(1) Albèri, I, 5, 93-94.

(2) V. *ibid.*, 94 s. Cf. Fornerón, I, 189.

(3) V. Legaz. di Serristori, 407, 410, 414.

(4) Cf. la relación de Requeséns, de 6 de julio de 1564, en Döllinger, *Documentos*, I, 564.

(5) V. arriba, p. 86. Cf. Gams, III, 1, 188 s.; (Mignot,) *Hist. de la réception du Concile de Trente*, I, Amsterdam, 1756, 25 s.

(6) V. Caruso, 260 s.; Sentis, *Monarchia Sicula*, 117.

(7) V. Charrière, II, 772, 777, 780.

Pío IV que ya desde su advenimiento al trono había atendido con el mayor celo al aseguramiento de Roma y de las costas de los Estados pontificios (1), redobló ahora estos esfuerzos (2). En un consistorio de 23 de febrero de 1565, puso a discusión el peligro de los turcos (3); en el de 13 de abril hizo referencia a la actividad que había desplegado la comisión por él constituida, de los cardenales Morone, Farnese, Mula y Este. Luego se extendió sobre la guerra contra los turcos en general, enumeró las concesiones que había hecho a los reyes de España, Portugal y Francia, como también a la república de Venecia, para que pudieran proteger a la cristiandad contra el enemigo común, y expresó la esperanza de que Felipe II ahora finalmente cumpliría toda su obligación en este respecto (4). El 18 de mayo se ordenaron rogativas para alejar el peligro de los turcos (5). El 31 de mayo llegó a Roma la noticia de que una escuadra turca de 150 buques con importante artillería y 30000 hombres a bordo, se había presentado delante de Malta (6). El Papa había enviado a los sanjuanistas 10000 ducados, pero ningunas tropas auxiliares, porque era de parecer, que la protección de Malta incumbía en primer término a Felipe II, cuyo padre había hecho donación de la isla a los caballeros, y que estaba principalmente interesado en esto por la vecindad de Sicilia. Como los caballeros solicitaban ahora también auxilios militares, Pío IV hizo ir allá 600 hombres a las órdenes de Pompeyo Colonna (7). Ascanio della Corgna, libre de su prisión, se dirigió asimismo a Malta (8).

(1) Cf. sobre eso abajo en el capítulo X. Sobre la Orden de S. Esteban, fundada en 1562 para poner en seguridad las costas del mar Mediterráneo, v. Reumont, *Toscana*, I, 234 s.; Ranke, *Estudios hist.-biogr.*, Leipzig, 1877, 433; Frio da Pisa en *La Lettura*, VII (1912). Sobre la confirmación pontificia v. *Esenzioni d. famiglia Castiglione*, Mántova, 1780, apéndice, 2 y 12.

(2) Cf. los *\*Avvisi di Roma* de 31 de marzo, 14 y 28 de abril y de 1.º de mayo de 1565, Urb., 1040, p. 1, 3, 7<sup>bb</sup>, 11, 12<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(3) V. *\*Acta consist. Cam.*, IX, 116, *Archivo consistorial del Vaticano*.

(4) V. *\*Acta consist. card. Gambarae* en el Cod. 40—G—13 de la *Bibl. Corsini de Roma*.

(5) V. *\*Acta consist. Cam.*, loc. cit.

(6) *Eodem die [ult. Maii] etiam venit pessimum novum ad urbem, qualiter classis Turcharum in Melitam insulam descenderat. \*Diario de L. Bondono*, XII, 29, p. 382<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*.

(7) V. *\*Acta consist. card. Gambarae*, al 8 de junio de 1565, loc. cit. Cf. el *\*Avviso di Roma* de 16 de junio de 1565, Urb., 1040, p. 31, *Biblioteca Vatic.* V. también Vertot, IV, 447.

(8) *\*Die 3 julii ill<sup>mus</sup> dominus Ascanius de Cornea fuit a carceribus liberatus et de arce S. Angeli. Et die 12 dicti mensis discessit ab Urbe Melitam*



Los sanjuanistas, bajo el mando supremo del gran maestre Juan de la Valette, hicieron tan heroica resistencia, que los turcos sólo lograron la conquista del pequeño fuerte de San Telmo (23 de junio) (1). Los acometedores a pesar de los mayores esfuerzos no pudieron hacerse dueños de los otros dos castillos del puerto. En el tiempo siguiente su ánimo decaía cada día más. Las enfermedades arrebataron a muchos. La suerte del cerco quedó sustancialmente decidida, cuando el 7 de septiembre llegó al fin la escuadra española de socorro, cuya partida se había diferido excesivamente por las vacilaciones de Felipe II y la demasiada precaución del temeroso virrey de Sicilia (2). El 11 de septiembre los turcos dieron la señal de retirada (3).

Para el sultán el mal éxito fué un nuevo estímulo para reparar el honor de las armas turcas con la renovación de la guerra por tierra contra Hungría. También aquí Pío IV cumplió con su deber contribuyendo con 50000 ducados; la primera mitad se envió en dinero contante por agosto, y la segunda la pagó el conde Biglia, nuevo nuncio en la corte imperial, el cual a fines de septiembre salió de Roma y llegó a Viena el 17 de octubre. Para el caso de que hasta la próxima primavera no se ajustase con los

versus ad instantiam Regis Catholici. Diario de L. Bondono, XII, 29, p. 383, *Archivo secreto pontificio*.

(1) \*Die 11 dicti mensis allatum fuit novum quod Turcae maximo impetu aggressi sunt fortitium sancti Hermi et illud maximo conflictu expugnarent et omnes milites religionis ac omnes alios ibidem repertos trucidarent et ex ipsis Turcis perierant circa quinque millia. Ibid.

(2) Cf. Manfroni, Marina, 431 s.

(3) Sobre el sitio de Malta cf. Vertot, IV, 461 s., 519 s.; Hammer, III, 747 s.; Zinkeisen, II, 898 s.; Prescott, II, 221; Fornerón, I, 376 s., 381, 384 s.; Carlo Sanminiatielli Zabarella, L'assedio di Malta, Torino, 1902; Jorga, III, 107; Jurien de la Gravière, Les chevaliers de Malte et la marine de Philippe II, Paris, 1887. Numerosos escritos en prosa y verso celebraron la valentía de los caballeros de Rodas; v. la bibliografía en (V. Armando,) Il successo dell' Armata de Solimano Ottomano nel' impresa di Malta. Poemetto, Torino, 1884, y la indicada por A. Boselli en el Archivum Melitense, 1911. A este lugar pertenece también el poema griego de Antonio Achelis, que recientemente ha editado H. Pernot con una reimprisión de la valiosa relación de Gentil de Vendosmes (París, 1910). Cf. Gerland en la Hoja central literaria, 1911, 695 s. y Weigand en la Revista lit., 1912, 488 s. V. también Boselli en Malta letter., VIII, 87. Una descripción sin duda todavía inédita del sitio de Malta suministró Bart. Gryhio: De expeditione classis Turcicae et Melitae obsidione, cuyo original se halla en Pal. 934 de la *Biblioteca Vatic.* En la Galería geográfica del Vaticano, a la derecha de la entrada, hay una pintura que representa el «sitio de Malta», la cual hace juego con otra que figura la batalla de Lepanto.

turcos ni la paz ni un armisticio, el Papa se ofreció a poner en armas 4000 infantes ó 2000 jinetes (1).

Con la mayor expectación se había tenido en Europa fija la mirada en el éxito del cerco de Malta que duró tres meses. En Roma había sido muy grande la excitación, pues a fines de mayo se presentaron delante de Ostia embarcaciones turcas, por lo cual la ciudad fué puesta en estado de defensa (2). Con tanto mayor alegría se respiró ahora (3).

Los españoles, que no habían tenido parte en el peligro de los caballeros de Rodas, sino propiamente sólo en su triunfo, querían a pesar de esto ser celebrados como efectivos vencedores. No obstante, Pío IV no se acomodó a ello. Cuando comunicó a los cardenales que los turcos se habían retirado de Malta, observó que el feliz éxito se debía a Dios y a la valentía de los caballeros. Del auxilio de los españoles no hizo mención (4). Que lo había tenido por insuficiente, no lo ocultó en manera alguna. Por muy grande que fuera su descontento de Felipe II, con todo, en vista de la prepotencia de España y de la entera inseguridad del gobierno francés muchas veces experimentada, se vió obligado a observar los mayores miramientos con el rey que se llamaba católico con plena conciencia de ello, a fin de evitar un completo rompimiento (5). Esto se mostró también en su actitud en el pro-

(1) V. el \*Avviso di Roma de 11 de agosto de 1565, Urb., 1040, p. 64<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*; \*Acta consist. Cam., IX, al 17 de agosto de 1565, *Archivo consistorial del Vaticano*; Despachos Venec., III, 303; Schwarz en el Anuario Hist., XVIII, 393; Steinherz, IV, 456. Según Huber (IV, 255), Pío IV sólo contribuyó con 25000 ducados.

(2) Descrito por Felipe Camerario; v. el Nuevo Repertorio Lusaciano, XLV, 1, 64.

(3) La \*Lettera del Gran Mastro della religione de' cavalieri Gerosolimit. J. di Valetae a P. Pío IV d. d. Malta, a 11 de septiembre de 1565, se halla en el Cod. ital. 171, p. 221<sup>b</sup> s. de la *Biblioteca pública de Munich*.

(4) V. la carta de P. Dávila en Döllinger, Documentos, I, 629, y la \*relación de Camilo Luzzara, fechada en Roma a 22 de septiembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Sobre el modo como se solemnizó el feliz éxito en Roma, además de Pagliucchi, 147, v. el \*Avviso di Roma de 22 de septiembre de 1565, Urb., 1040, p. 99, *Biblioteca Vatic.* Ibid., 130 y 135<sup>b</sup>, los \*Avvisi de 5 y 17 de noviembre de 1565 dan parte del plan de Pío IV, de procurar un ulterior aseguramiento de Malta. Cf. \*Acta consist. Cam., IX, al 22 de agosto de 1565, *Archivo consistorial del Vaticano*. Habría de averiguarse aún más en particular hasta qué punto fueron tomados en serio los planes de cruzada de Pío IV que cuenta Jacobo Soranzo (p. 145 s.).

(5) En una \*relación cifrada de Alfonso Rosselli al duque de Ferrara, fechada en Roma a 26 de septiembre de 1565, se lee: Il papa circa il successo di



ceso inquisitorial contra el arzobispo de Toledo, Fray Bartolomé Carranza, preso por acusación de herejía el 22 de agosto de 1559 (1). El inquisidor general Fernando Valdés, arzobispo de Sevilla, estaba lo mismo que Felipe II persuadido de la culpabilidad del acusado. Don Felipe tenía aún en este negocio un especial interés político: con la humillación del primado de España intimidaba a todos los demás obispos españoles para que se sometiesen incondicionalmente, y con el embargo de las rentas del arzobispado ganaba 800000 ducados (2).

El seguimiento del proceso se presentó como un encadenamiento de extralimitaciones del gobierno español. La concesión de Paulo IV, de que se tramitara el proceso en España a excepción de la sentencia final, se interpretó en Madrid como si el negocio se hubiera de decidir también en España. Pío IV protestó y se mantuvo firme en su manera de ver. Pero los representantes del Papa, Crivelli y Odescalchi, tropezaron con insuperables obstáculos. A todas las exhortaciones del Papa permaneció sordo Felipe II. Borromeo lamentó repetidas veces que no se tuviese ningún medio para auxiliar al arzobispo, si no se quería aventurar un completo rompimiento con España (3). En una carta de 15 de agosto de 1563, el rey rechazó decididamente como una usurpación de sus derechos de soberano, la entrega de Carranza y de los autos a Roma, que demandaban así el Papa como el concilio (4). Después de la terminación de éste, hizo de nuevo todo lo que estaba en su mano, para impedir la conducción a Roma del arzobispo preso. Por indicación de la Inquisición española, don Felipe pidió al Papa que enviase jueces a España. Pío IV condescendió otra vez hasta el extremo (5); pero escogió tales varones

Malta parla più tosto con manco honore di don Garcia di quello che vanno mettendo li suoi Spagnuoli in cielo, et in vero il papa, ove puo, mostra mala satisfattione del rè cattolico et de suoi ministri in publico et in privato, ma al fine la potenza è tale di questo rè in Italia che il papa con tutto ciò si vede che procede con molto rispetto rè al fine dubitando della potenza sua, ma in suo intreseco non gli vuol bene et dice che è longa differenza da lui al padre suo et al governo dell'uno all'altro. *Archivo público de Módena.*

- (1) Cf. arriba, p. 272 s. Laugwitz, B. Carranza, Kempten, 1870; Lea *Inquisition of Spain*, II; Fornerón, I, 196 s.  
 (2) V. Phillipson, Felipe II y el Papado, 293, 297. Sobre la culpa de Carranza cf. nuestros datos del vol. XIV, 270 s.  
 (3) Cf. Susta, III, 75, 87 s., 304 s.  
 (4) V. Colección de docum. inéd., V, 447; Laugwitz, 77 s.  
 (5) Cf. la expresión de Borromeo en Döllinger, Documentos, I, 628.

cuya aptitud ofrecía segura fianza de una decisión justa: el cardenal Hugo Boncompagni como legado a látere, Juan Aldobrandini, como auditor, el nuevo nuncio Juan Bautista Castagna, arzobispo de Rossano, y el franciscano Félix de Montalto. Esta legación por la que San Carlos Borromeo esperaba alcanzar también la vuelta de Requeséns a Roma, es única en la historia de la diplomacia pontificia, en cuanto que tres de sus miembros habían de subir más tarde a la silla de San Pedro (1).

Felipe II que bajo apariencias de respeto exterior procuraba siempre hacer prevalecer su voluntad sobre la de la Santa Sede, no escaseó honores al legado. Pero en lo sucesivo exigió que el Consejo de la Inquisición, al cual se debían agregar los representantes pontificios sólo como votantes al igual que los demás, pronunciara la sentencia definitiva (2). Semejante pretensión, que el legado hubo de rechazar, nacía de la misma fuente de la cesáreo papia que la designación de comisionados reales para que asistiesen a los concilios provinciales. Esta nueva ingerencia del rey en el terreno eclesiástico arrancó a Pío IV amargas quejas. El 17 y 29 de noviembre de 1565 el cardenal legado recibió el encargo de hacer serias representaciones y obtener la revocación de aquellas disposiciones. Con todo, estas instrucciones no hacía aún mucho que habían llegado a manos de Boncompagni, cuando la noticia de la muerte del Papa le llamó a Roma para el conclave (3).

Poco antes de su muerte Pío IV, delante del cardenal Pacheco y de Pedro de Avila, llegado en julio de 1565 como enviado extraordinario, se había quejado amargamente de Felipe II y sus ministros, por los cuales, según decía, había sido tratado peor que ninguno de sus predecesores por un soberano español. Protestó con palabras graves contra la pretensión de Felipe II de influir en los decretos de los concilios provinciales por medio de legos, de interpretar por sí mismo el concilio de Trento, y decidir sobre la publicación de las bulas, breves y ordenaciones pontificias. Todavía en ninguna conversación había el Papa condenado tan severamente la cesáreo papia de Felipe II. «Vosotros en España — exclamó — queréis ser un segundo Papa y remitirlo todo al

- (1) Cf. arriba, p. 277 s.  
 (2) V. Corresp. dipl., I, 47 s. Cf. Laugwitz, 86.  
 (3) V. Hinojosa, 162 s.; Corresp. dipl., I, 30 s., 38 s.



rey, pero si el rey quiere ser rey en España, yo quiero ser Papa en Roma.» (1)

## II

La gran condescendencia de Pío IV con Felipe II tenía su causa principal en la debilidad de los Estados pontificios (2). Por muy importantes que fuesen todavía en muchos conceptos los dominios temporales de la Santa Sede, no prestaban con todo suficiente defensa contra la gran potencia española, que los ceñía por el norte y el sur. La frontera extensamente prolongada por la banda de Nápoles estaba muy poco asegurada. Pío IV procuró remediar esta falta con la fortificación de Anagni. En el norte había necesidad de puntos de apoyo contra un ataque que desde Milán podía efectuarse, pero que podía también emprender el duque de Toscana, que se había hecho poderoso con la adquisición de Sena. A esto se agregaba además el inconveniente de que Urbino y los dominios de Cosme I dividían por en medio los Estados de la Iglesia. Orvieto, casi inexpugnable por su situación, no estaba suficientemente defendida, lo mismo que Perusa, Ancona y Civitavecchia. Ravena no fué fortificada otra vez de alguna manera sino por Pío IV (3). Algunos moradores de los Estados pontificios, como los boloñeses, perusinos, los de la Romaña y Espoleto gozaban ciertamente fama de grande aptitud guerrera, pero por efecto de la división de la administración, faltaba toda unidad en la organización militar. Mocénigo dice en 1560, que los Estados de la Iglesia podían poner en pie de guerra 25000 infantes, pero que todos los caudillos hábiles estaban a

(1) V. la relación de Pacheco, de 30 de noviembre de 1565, en Döllinger, Documentos, I, 640 s. Las fuertes expresiones del Papa fueron al punto conocidas. Un \*Avviso di Roma de 1.º de diciembre de 1565, notifica que el Papa había respondido al cardenal Pacheco, che non era bene che il Re volesse esser anco Papa et che era sopra il concilio, che poteva fare quello che le pareva (Urb., 1040, p. 140<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*). Un recuento de las intromisiones del poder civil español en la jurisdicción eclesiástica, hecho a los comienzos del año 1565, puede verse en la Corresp. dipl., I, 443 s. Cf. arriba, p. 278.

(2) Las demás posesiones de la Santa Sede, Aviñón y Benevento, ciudad enclavada fuera de los Estados pontificios, no servían más al Papa para mantener su independencia, que los grandes feudos de Nápoles, Urbino y Parma, que sólo de nombre reconocían la soberanía del sucesor de S. Pedro.

(3) Cf. Mocénigo, 26; Jerónimo Soranzo, 86. Sobre la fortificación de Anagni y Ravena v. abajo, en el capítulo X.

suelo de los extranjeros; que jinetes armados apenas podían reunirse 500 (1).

Cuán fácilmente, en tales circunstancias, podía un enemigo avanzar hasta Roma, se había mostrado en el pontificado de Paulo IV. De ahí la ansiosa solicitud de su sucesor por asegurar contra un ataque repentino, al menos la Ciudad Eterna, con la construcción de extensas fortificaciones (2). No obstante, todavía en 1563 la situación era tal que el embajador veneciano Jerónimo Soranzo juzgaba que los Estados de la Iglesia estaban tan debilitados, que su soberano no podía ni debía pensar en conservarlos por otro camino que el de la paz; que Paulo IV había hecho, con su guerra, que todo el mundo conociese cuán poco se habían de apreciar las fuerzas de estos Estados (3). El plan de una reforma del ejército pontificio, concebido por Pío IV en 1564 (4), no llegó a ponerse en ejecución.

Con todo, aunque los Estados de la Iglesia cumplían sólo imperfectamente su fin próximo de proteger la libertad e independencia del Papa, eran siempre de gran valor para la Santa Sede. Después de Venecia era el Estado más importante de Italia, de suerte que el Papa, por medio de él, podía ejercer una eficaz influencia en los diversos gobiernos italianos, también en el aspecto religioso; por efecto de lo cual no les era fácilmente posible la apostasía de la Iglesia (5).

El territorio que había tocado a los Papas como principado temporal, se dividía en seis distritos administrativos o legaciones: la Campaña de Roma, el Patrimonio de San Pedro, la Umbría (Perusa), la Marca de Ancona, la Romaña y Bolonia. En la Ciudad Eterna mandaba el Papa de un modo casi ilimitado; Mocénigo califica de sombra el poder de los romanos (6). Era administrador de cada una de las legaciones, cuanto al nombre, un cardenal

(1) Mocénigo, 26. Susta, Pío IV, 52 s. Sobre la aptitud militar de los habitantes de los Estados de la Iglesia v. los datos que trae Hortensio Landi, *Forcianae quaestiones*, Neapoli, 1536. Cf. Burckhardt, *Cultura del Renacimiento*, II<sup>o</sup>, 305. Sobre Pío IV y la milicia v. el núm. 36 del apéndice.

(2) V. abajo en el capítulo X.

(3) V. Jerónimo Soranzo, 88-89.

(4) Cf. la \*relación de Fr. Tonina, de 22 de agosto de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) Cf. arriba, p. 284 s.

(6) V. Mocénigo, 30. Sobre Pío IV y la administración de Roma v. Rodocanachi, *Instit. commun.*, 266, 268, 273, 275.



legado, pero en realidad, su vicario, un vicelegado o presidente. En las grandes ciudades la soberanía pontificia estaba representada por un gobernador, nombrado por el vicelegado, o un corregidor (*podestà*), elegido por los ciudadanos y confirmado por el Papa. Las ciudades menores, que pertenecían como feudos a familias de barones, eran administradas por los comisarios o vicarios designados por el vicelegado (1).

Acaso la más rica de las provincias era la fértil Romaña con su población densa y bien acomodada, pero muy inquieta. Era la única comarca de Italia donde el labrador se había mantenido todavía libre. Bolonia, en la pingüe llanura labrantía entre el Reno y el Savena, la mayor y más floreciente ciudad, había aún conservado casi todas las insignias de la antigua soberanía municipal. En la otra mitad del Estado, al lado de la estéril serranía de los Apeninos, al lado de la Campaña ya entonces desierta y la región de las lagunas pontinas, había también terrenos muy productivos; así en la Marca los alrededores de Ancona, en Umbría la llanura de Foligno, y en el Patrimonio la próxima región de Viterbo. No obstante el estado económico no correspondía en manera alguna a las condiciones naturales tan favorables en muchas comarcas. Sólo en muy buenos años algunas partes, como la Marca de Ancona, podían exportar cereales. La producción de vino había adelantado todavía poco en general, y sólo servía para las necesidades locales; ni en esto ni en la cosecha de aceite podían compararse los Estados de la Iglesia con la Toscana. De las más de 40 ciudades eran las más importantes: en la Campaña de Roma Anagni, Velletri y Terracina; en el Patrimonio Viterbo, Orvieto y Civitavecchia; en Umbría Spoleto, Foligno y Perugia; en la Marca Ancona, Fermo, Ascoli, Macerata y Camerino; en la Romaña Ravena, Imola, Faenza, Forlì y Cesena; en el territorio de Bolonia la capital. Como puerto Ancona hacía gran ventaja a Civitavecchia (2).

Para la elevación del comercio fueron útiles algunos decretos de Pío IV relativos a los notarios. El 6 de octubre de 1562 el Papa remedió el inconveniente de que en los Estados de la Iglesia casi no hubiese archivos para guardar los contratos y pleitos, y los notarios careciesen a menudo del necesario conocimiento del

- (1) V. Mocénigo, 26 s.; Jerónimo Soranzo, 58 s.; Susta, Pío IV, 52 s.  
 (2) V. Jerónimo Soranzo, 86 s.; Susta, loc. cit.

derecho y se permitiesen usurpaciones, renovando una disposición de su predecesor, así como sometiendo los notarios a la Cámara Apostólica (1); también estableció para éstos un arancel fijo (2). A los comerciantes al por menor de la ciudad de Roma se les otorgó un tribunal especial para la decisión de sus litigios, y sus libros de cuentas obtuvieron el valor de documentos públicos, como ya lo había ordenado Bonifacio IX (3); los libros falsificados fueron quemados públicamente en el Capitolio a son de trompeta y dado a conocer el falsificador. Los deudores que trataban de sustraerse a sus obligaciones alegando diversas concesiones legales, no podían alcanzar o utilizar estas concesiones, si no se hacían notorios a todo el mundo con un sombrero verde (4). Pío IV procuró asimismo descubrir los ardides de los cambistas para eludir la prohibición de la usura (5).

Como en los demás Estados de Italia, así también en los dominios de la Iglesia, en tiempo de Pío IV, la política económica toda era en regular los precios corrientes de los géneros y en prohibir la exportación (6). Causaba muy grande perjuicio la falta de una administración estable (7). Cada pontificado traía un completo cambio de los empleados. La rápida mudanza proverbial que se efectuaba en Roma en la corte propiamente dicha, después de la elección de un nuevo Papa (8), se repetía también en las provincias. Bajo la impresión del descontento que los daños de la administración anterior habían producido, el nuevo gobierno no estaba entonces inclinado las más de las veces a conservar el sistema del precedente.

(1) V. Bull. Rom., VII, 285 s.

(2) Ibid., 177 s.

(3) Ibid., 267 (5 de febrero de 1564).

(4) Ibid., 145 (27 de octubre de 1561).

(5) Ibid., 1 ss (sin fecha). Sobre los complicados negocios de dinero de los comerciantes de entonces cf. el tratado de Láinez *De usura variisque negotiis mercatorum* en Grisar, *Disput.*, II, 227-321. Dice Láinez, que la astucia de los comerciantes había ingeniado tantos ardides (para eludir las leyes contra la usura), que ofrecía ya dificultad el sólo entenderlos, cuánto más el dar juicio sobre ellos (ibid., 228). Por eso aconseja Láinez solicitar una decisión pontificia sobre los casos difíciles (ibid., 227).

(6) Cf. Bull. Rom., VII, 376 s. Sobre la precaución de Pío IV en las carestías v. Panvinio, *Vita Pii IV*. Al encarecimiento de los víveres se oponía también especialmente el cardenal Borromeo; v. Giussano, 17.

(7) Cf. Susta, Pío IV, 53 s. y I, 68.

(8) Cf. sobre eso el *\*Discorso della corte di Roma de Commendone*, citado más arriba en la p. 47, nota 4.



Tampoco Pío IV rompió con el uso de los Papas de preferir a sus más próximos paisanos para los cargos administrativos. Lo que en tiempo de Clemente VII habían sido los florentinos, y en tiempo de Paulo IV los napolitanos, fuéronlo ahora los milaneses. El modo como todos éstos procuraban enriquecerse, y la mala administración de justicia, principalmente la terminación de procesos criminales con dinero, lo lamentan todos los relatores inteligentes (1). Es sin embargo laudable el haberse esforzado Pío IV por cuidar de la seguridad de los Estados pontificios con una serie de ordenaciones. Las disposiciones contra los asesinos y bandoleros, dictadas desde Pío II, fueron nuevamente confirmadas y agravadas (2), y para atajar este daño con más energía, en 1564 el cardenal Marcos Sittich fué destinado como legado pontificio ante todo para las Marcas (3); pero precisamente durante su legacía se manifestaron las perniciosas consecuencias de la costumbre de redimir los castigos con dinero. El duelo lo había ya prohibido Pío IV con la mayor severidad el 13 de noviembre de 1560; el decreto se refiere sobre todo a los Estados de la Iglesia, pero en su segunda parte obliga a los señores temporales en general a proceder contra esta mala costumbre (4). El privilegio de algunas Hermandades, de poder librar de la cárcel a un asesino el viernes santo u otro día determinado, no debía tener ya ningún valor, conforme a un decreto de 14 de diciembre de 1564 (5). Especialmente para Roma se ordenó el 18 de febrero de 1562, que los palacios de los cardenales y embajadores extranjeros no amparasen más en adelante a ningún homicida contra los ministros de justicia (6). En 1563 dió Pío IV un edicto contra el lujo desmedido de Roma (7), y en 1564 y 1565 se publicaron ordenaciones

(1) V. Jerónimo Soranzo, 88 s.; Jacobo Soranzo, 132, 138, 142.

(2) V. las constituciones de 6 de enero de 1561, 10 de abril y 8 de octubre de 1562, y 21 de mayo de 1565, en el Bull. Rom., VII, 102, 186, 187. Ibid., 171 s., hay una prohibición de 6 de marzo de 1562, de llevar consigo armas de fuego; un bando declarativo de la misma se halla en los \*Editti, 171 de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(3) \*Determinación consistorial de 25 de octubre de 1564, Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 389 s.

(4) Bull. Rom., VII, 83 s.

(5) Ibid., 334 s. El mismo Pío IV había concedido semejante privilegio en 15 de mayo de 1561; v. *ibid.*, 121.

(6) Ibid., 166. Cf. Raynald, 1565, n. 5.

(7) V. Lodi en el Pungolo della Domenica, de Milán, 1884, 20 de julio.

contra las mujeres públicas y otras personas de mala fama, así como contra la antigua plaga de la Ciudad Eterna, los vagabundos (1).

Un punto muy flaco era la administración de la hacienda pontificia, especialmente la deuda pública (2). No se podía pensar aquí en un saneamiento, mientras persistiera el principio de cubrir los déficit por medio de los llamados «Montes», esto es, préstamos al Estado, en los que todos los suscritos a estos empréstitos eran remitidos a ciertos tributos. Este sistema (3), que sustraía enteramente a la hacienda pública una parte cada día mayor de las rentas del Estado, siguió también Pío IV; él mismo creó dos nuevos Montes (4). Además de los cargos vendibles ya existentes, fundó en 1560 el Colegio de los 375 Caballeros de Pío (5). El número de las personas que vivían de los ingresos de la Sede Apostólica, subió en su pontificado a 3645 (6). Según la relación del embajador veneciano Jerónimo Soranzo, de junio de 1563 (7), la mayor parte de las entradas había de servir para satisfacer a

(1) V. los \*Bandi de 23 de septiembre de 1564 y 28 de mayo de 1565 en los Editti, V, 60, p. 207 y 208, *Archivio segreto pontificio*.

(2) Cf. las explicaciones de M. Michiel [1560] en Albèri, II, 4, 12; Mocénigo [1560], 27 s., 62; Jerónimo Soranzo [1563], 86 s.; Jacobo Soranzo [1565], 131 s., 147; P. Tiépolo [1569], 174, cuyos datos numéricos sin embargo dejan lugar a alguna duda. De los modernos v. Ranke, Los Papas, I<sup>o</sup>, 271; Reumont, III, 2, 594 s.; Susta, Pío IV, 54 s., el cual ha sido el primero en utilizar las cuentas de gastos e ingresos de los Estados pontificios, de 1564, existentes en el Octob. 1888 de la *Biblioteca Vatic.*, de las cuales se saca claramente, que la mayor parte de los impuestos no llegaba al erario.

(3) Cf. nuestros datos del vol. X, 240, nota 4.

(4) V. los datos sobre esto en el \*Cod. N—II—50 de la *Bibl. Chigi de Roma*. Cf. Panvinio, Vita Pii IV; Moroni, XL, 149 s.; Coppi, Finanze, 4; Cupis, 161.

(5) V. los \*Avvisi di Roma de 23 de marzo y 27 de abril de 1560, Urb., 1039, p. 141, 151, *Biblioteca Vatic.* Cf. Arch. d. Soc. Rom., IV, 266.

(6) V. \*Lista degli officii della corte Romana, en el Cod. N—II—50 de la *Bibl. Chigi de Roma*, utilizada por Ranke, Los Papas, I<sup>o</sup>, 271, y Susta, Pío IV, 56. Cf. Gottlob, De la Cámara Apost., Innsbruck, 1889, 251 s.

(7) Jerónimo Soranzo, 86 s. Susta (Pío IV, 50, nota 1), al contrario de Ranke y Brosch, desconfía de los datos estadísticos de las relaciones venecianas, y con razón, pues los venecianos, al tomar estos datos, no procedían con la necesaria diligencia. Muchas veces repiten los embajadores los mismos números, como siguiendo enteramente un modelo. Las entradas procedentes de la Dataría, y las sumas seguramente ocultas, provenientes de las diversas composiciones, difícilmente las podía fijar nadie, fuera del tesorero general. Es muy dudoso que investigaciones especiales den sobre esto completa claridad, a causa de las muchas lagunas que hay en el material de los archivos.



los acreedores del Estado. Los ingresos ordinarios que procedían de la aduana romana, de los tributos y derechos comunes de la ciudad y del Estado, de las salinas de Comacchio y los censos, los evalúa Jerónimo Soranzo en unos 600000 escudos, de los cuales con todo el Papa sólo percibía las rentas que no se habían de asignar a los acreedores del Estado, en total, 200000 escudos; mas éstos apenas bastaban para el sostenimiento de la corte, que costaba unos 70000 escudos, el pago de los suizos y de la caballería ligera, las provisiones de los nuncios y de los cardenales pobres. Las mayores entradas extraordinarias las había suministrado antes la Dataría. En tiempo del severo Paulo IV rindió sólo 6000 escudos mensuales, según los datos de Soranzo, ciertamente en modo alguno seguros; Pío IV los subió a 25000 ó 30000, y a veces a 40000, hasta que la ejecución de la reforma rebajó de nuevo las entradas a 8000 escudos mensuales. Con esto el Papa cubría el déficit de los ingresos ordinarios, costeaba edificios, hacía presentes y otros gastos. Demás de esto, las expensas para el concilio sólo con dificultad podían obtenerse de las anteriores entradas, a pesar de una grande economía (1). Cuando luego la defensa de la religión católica en Francia y en Saboya requirió importantes subsidios en dinero, Pío IV se vió forzado a abrir nuevas fuentes de ingresos (2). Primero, en mayo de 1562, se impuso a las provincias y ciudades de los Estados pontificios una nueva contribución directa del importe de 400000 escudos, y a los habitantes de Roma y de los lugares próximos se exigió fuera de esto un fogaje. Por este medio y por las multas de los cardenales Alfonso Carafa y del Monte, así como por los nuevos empréstitos y la venta de cargos, la renta anual subió a 900000 escudos. El subsidio de 50000 escudos, concedido al emperador en 1565 para la guerra contra los turcos, dió ocasión para otro impuesto; su rendimiento fué de otros 400000 escudos. Así Pío IV, durante su pontificado de seis años, percibió unos seis millones de escudos. De ellos se emplearon, según se ha calculado, un millón para pagar las deudas de Paulo IV, uno y medio para construir edificios y fortificaciones en Roma, Anagni, Civitavecchia y Ancona, 300000 para recibir y hospedar a príncipes, 600000 para el concilio de Trento, 300000 para defender a Aviñón contra los hugono-

(1) V. Susta, I, 53.

(2) Cf. Sickel, Concilio, 309 s.

tes, 50000 para auxiliar a los católicos franceses y otros tantos para la guerra del emperador contra los turcos. Quedaban por tanto todavía grandes sumas para donativos. Una parte notable de ellas fué a parar a manos de los nepotes (1). Considerables cantidades se apropió también el tesorero Donato Mateo Minale (2).

Las duras exigencias que puso Pío IV a sus vasallos contribuyentes, provocaron, como es fácil de comprender, grande irritación y profundo descontento. La popularidad de que gozaba el Papa al principio, se trocó en su contrario en todo el Estado de la Iglesia (3). En julio de 1562, se esparcieron por Roma libelos infamatorios y carteles donde se le trataba de tirano que debía morir. En vista de esto Pío IV amenazó con trasladar su residencia a Bolonia, hizo practicar detenciones, amontonar armas en el palacio de San Marcos, su residencia de verano, y reforzar las guardias (4). La excitación subió a lo sumo cuando el domingo 2 de agosto de 1562, desde la calle partió un tiro contra la sala del consistorio del palacio de San Marcos, donde el Papa poco antes había estado. Se pretendió haber hallado la bala, y creyóse que se trataba de un atentado homicida (5). La guardia de Corps se aumentó y fueron presas algunas personas. El Papa no se dejó ver más e hizo concentrar tropas en la ciudad (6). Entre tanto se negociaba acerca de

(1) V. Jacobo Soranzo, 133. Sobre el reparto de las contribuciones en mayo de 1562, v. Fontana, III, 391, sobre los dineros depositados por Pío IV en el castillo de Santángelo: Studi e docum., XIII, 304 s., 311 s.; Pagliucchi, 143 s.; Rodocanachi, Saint-Ange, 164; sobre las monedas de Pío IV: Serafini, I, 287 s. Sobre Due scudi d'oro spett. a Pio IV cf. Bollett. numism., 1882-1883.

(2) Por eso en tiempo de S. Pío V se le formó proceso a Minale, que terminó con su condenación. V. el tomo VIII de esta obra, cap. I.

(3) V. la \*relación de Romeo Foscarari, fechada en Roma a 6 de agosto de 1561, y la de Vicente Campegio, de 17 de diciembre de 1561, *Archivo público de Bolonia*.

(4) Además de los datos del embajador español y del imperial, publicados por Döllinger, Documentos, I, 447 s., y Sickel, Concilio, 310 s., cf. Lettres de Cath. de Médicis, I, 394, y en los núms. 25 y 26 del apéndice las interesantes \*relaciones de Fr. Tonina de 29 de julio y 1.º de agosto de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. la \*relación de Alejandro Grandi, de 5 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*, y en el núm. 27 del apéndice la \*relación de Tonina de 5 de agosto de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. Bondono, 543; Dengel, Palacio de Venecia, 101.

(6) V. las \*relaciones de Tonina, de 8 y 12 agosto de 1562 (se dice que algunos de los presos están en relaciones con los hugonotes!), *Archivo Gonzaga de Mantua*, y \*la de A. Grandi, de 8 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*.



los nuevos impuestos, de los cuales quería Pío IV que estuviesen libres los plebeyos (1).

La tirantez de la situación sólo mejoró cuando a fines de agosto llegó a Roma Marco Antonio Colonna. El Papa se volvió a mostrar ahora en público (2), pero estaba constantemente lleno de desconfianza (3). A principios de enero de 1564 se dijo que en cuatro puntos del Vaticano habían sido colocados guardias permanentes para la protección del Papa (4). Cuán acertadas y oportunas eran tales disposiciones de precaución, había de manifestarse todavía este mismo año.

En diciembre de 1564 se esparció en Roma la noticia de que se había descubierto una conjuración para asesinar al Papa. Los capaces de juzgar se guardaban de hablar acerca de este espinoso negocio. El pueblo no tuvo tales miramientos. Sólo poco a poco se supieron más particularidades (5). Como cabeza de los conjurados se designó generalmente a Benito Accolti, hijo ilegítimo del vicioso cardenal, gravemente castigado por Paulo III y muerto en el destierro en 1549 (6). Benito Accolti, que había estado algún tiempo en Ginebra, mostró desde su juventud grande inclinación a exaltaciones fanáticas y fantasías proféticas. Supo también contagiar con ellas a otros, como al conde Antonio de Canosa, a

(1) Cf. Sickel, Concilio, 311.

(2) \*Carta de A. Grandi, fechada en Roma a 29 de agosto de 1562, *Archivo público de Módena*.

(3) Sobre la averiguación judicial entablada en julio de 1563 contra G. A. Santori, de la que con todo no resultó culpa alguna, v. Arch. d. Soc. Rom., XVII, 337. A este lugar pertenecen también las oscuras expresiones de Pío IV en el consistorio de 30 de diciembre de 1563; v. Pogiani Epist., III, 383 s.

(4) V. Bondono, 571, nota y la \*relación de Jacobo Tarregghetti, de 1.º de enero de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. El descontento de los romanos se aumentó por el plan de Pío IV de ir a Bolonia, tras el cual muchos presentaban diversos planes del Papa y de Cosme I, que se esforzaba por conseguir el título de rey. Respecto a esto último \*notificaba desde Roma Tarregghetti, en 16 de mayo de 1565: N. S. ha fatto scrivere in iure ad alcuni dottori et ciò è stato per vedere se si poteva crear Re di Toscana il duca di Firenze et per quali ragioni. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. las \*\*relaciones de J. Tarregghetti, fechadas en Roma a 20 y 24 de diciembre de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Cf. también la narración de P. Tiépolo, que se apoya en algunas relaciones venecianas (p. 194 s.); \*Diario de L. Bondono, *Archivo secreto pontificio* (v. los núms. 48-49 del apéndice); la \*relación de Fr. Priorato, *Archivo público de Módena* (v. el núm. 44 del apéndice y los documentos que hay ibid., núms. 41-43).

(6) V. nuestros datos del vol. XI, 275 ss.

Tadeo Manfredi, Juan Jacobo Pelliccione, a su sobrino Pedro Accolti y a Próspero de Pittori. Persuadió a éstos, que ciertos signos y visiones le habían enseñado que si se suprimía a Pío IV por su abdicación o por el asesinato, seguiría un Papa santo, angélico, que sería emperador de todo el mundo y llenaría todos los deseos de la cristiandad. El plan de Accolti era entregar a Pío IV un memorial en que se le exponía la necesidad de su abdicación, y en caso de que no accediese, asesinarle con un puñal envenenado. Canosa, Manfredi y Pelliccione debían ayudarle en este hecho que él tenía por una obra santa y agradable a Dios; los otros dos, a quienes nada se había participado del proyecto criminal, debían esperar los ulteriores acontecimientos en la plaza de San Pedro.

El día determinado, Accolti, Canosa, Manfredi y Pelliccione se juntaron en el Vaticano, llevando ocultos los puñales debajo de sus vestidos. Accolti entregó su escrito al Papa, cuando éste despachaba en la Signatura; pero en el momento en que había de dar el golpe mortal, fué acometido por tal angustia y sobresalto que no se atrevió a hacer nada. Los conjurados volvieron a sus casas sin haber realizado su proyecto y presto se desavinieron entre sí. Pelliccione, que temía ahora que los otros revelarían el plan, se resolvió a descubrir la conjuración para salvar por lo menos su propia vida. En vista de esto fueron todos presos y se entabló al punto una averiguación judicial contra ellos. Comenzóse en la cárcel de Tor di Nona ante el gobernador de la ciudad el 14 de diciembre de 1564 y duró hasta el 5 de enero de 1565 (1).

(1) El protocolo original del proceso, que se halla en el Arch. crim., Processi del sec. XVI (1564), vol. 100 (*Archivo público de Roma*), llena 262 hojas. Lleva adjunto al principio el siguiente \*Repertorium constitutorum inferius annotatorum:

Ioannes Iacobus Pellicionus Ticinensis reus, fol. 1, 35, 60, 88, 105, 137.

Ioannes quondam Ioannis Petri Nursinus, fol. 6, 150.

Thadeus de Manfredis, fol. 9, 49, 89, 117, 185, 205, 244.

Benedictus de Accoltis, fol. 14, 68, 102, 129, 142, 167, 169, 206, 227, 237, 244, 258.

Petrus quondam Adriani de Accoltis, fol. 27, 47, 115, 233, 245.

Presbiter Oratius Cattarus de Urbino, fol. 43, 52.

Dominus Nicolaus Della Guardia Aprutinus, fol. 56, 247.

Prosper Francisci de Pettoribus, fol. 63, 149.

Elisabetta uxor Thadei Manfredi, fol. 67.

Comes Antonius Canosius, fol. 90, 107, 116, 118, 140, 152, 199, 242, 243, 251.

Petrus Maronus spadarius, fol. 101.

Eques Nicolaus Zololus, fol. 119.

Petrus Paulus Angelinus, fol. 126.



El Papa que ya en el consistorio de 15 de diciembre de 1564 había dado noticia a los cardenales de lo que se había tramado (1), volvió a proponerlo a los mismos para su examen el 6 y luego el 19 de enero de 1565. Observó entonces que algunos de los conjurados habían estado en Ginebra; pero que era infundada la suposición muy extendida, de que también había habido príncipes complicados en la conjuración. Que él cuanto a su persona perdonaba a los culpados, pero para dar ejemplo, debía dejar su curso a la justicia (2). Ya el 10 de enero se esperaba la ejecución de los conjurados (3). Francisco Priorato, embajador del duque de Ferrara, los visitó este día en el castillo de Santángelo, adonde los habían llevado desde Tor di Nona. Según su descripción, Benito Accolti era un hombre pequeño y feo, muy instruido y de profesión astrólogo. No ocultaba su creencia de que Dios le había inspirado la idea de asesinar a Pío IV. Priorato refiere además, que Manfredi estaba enamorado de la hermosa mujer del conde Canosa y por este medio había sido ganado para la conjuración. El mismo Canosa contó al embajador, que el día en que le prendieron, había querido descubrir la conspiración al Papa; que dos veces había ido al Vaticano, pero no había podido obtener audiencia. Dice Priorato que, instigados por el demonio y la locura, querían los criminales asesinar al Papa, y que esto lo confesaron abiertamente; que Accolti, el cual había tenido un cuchillo envenenado, le parecía un loco por sus extravagantes profecías (4).

Esta impresión producen también las declaraciones que hicieron en el interrogatorio Accolti y sus compañeros. Pero como se

Alphonsus Bovius, fol. 128.

Iulius Colanus de Accoltis, fol. 189, 222, 236, 246.

Elisabetta Agra, fol. 220.

Petrus Ludovici Corsi, fol. 222, 249.

Honofrius Cominus, fol. 248.

(1) \*Quaedam deinde de coniuratione per scelestos quosdam et amentes infimae sortis homines contra se inita dixit, quae cum in sequenti consistorio latius dixerit, hic omittenda censui. Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13.

(2) V. \*Acta consist. Cam., IX, 111<sup>b</sup>, *Archivo consistorial del Vaticano*. Cf. Gulik-Eubel, 41. V. también la relación de Arco en los Despachos Venec., III, 291, nota 8 y \*la de Fr. Priorato, de 6 de enero de 1565, *Archivo público de Módena* (v. el núm. 45 del apéndice).

(3) V. en el núm. 46 del apéndice la carta de Priorato, de 10 de enero de 1565, *Archivo público de Módena*.

(4) V. *ibid.*

empleó el tormento (1), sus dichos no demuestran nada con certidumbre. Sobre su intención manifestó Accolti, que había querido librar a toda Italia y al mundo de todos los tiranos, y para ello dar principio por el Papa. A la pregunta de cuál era, pues, el pueblo escogido y quién el nuevo Papa angelical cuyo advenimiento él anunciaba, respondió que era un hombre de vida santa, un anciano semejante a los antiguos Papas santos; que era aquel Papa a quien el pueblo romano llamaba el Papa angélico. Que éste con ayuda del pueblo escogido, sólo en caso de necesidad perjudicaría al Papa reinante. Accolti indicó además, que había dicho a Canosa, Manfredi, Pedro Accolti y a algunos otros, pero no a Próspero de Pittori, que quería ir a ver a Pío IV, y que si éste no se acomodaba a su opinión, le asesinaría, no como a Papa, porque entonces no le tendría por tal, sino como a persona privada y enemigo de Cristo y de la fe apostólica. También confesó Accolti haber llevado a los nombrados conjurados al Vaticano para la ejecución del proyecto (2). En cambio, negó con la mayor resolución haber comunicado su plan a príncipe alguno (3). Como causas de su propósito de asesinar a Pío IV señaló la lectura de libros luteranos y también la narración de Platina sobre la conjuración de Porcaro contra Nicolás V; pero dijo que especialmente le había instigado a ello Pelliccione (4).

De qué temor estaba lleno el Papa, consta por el hecho de haberse redoblado las guardias en el Vaticano y permitidose la entrada en la antecámara sólo a los cardenales y embajadores, y a nadie más, ni siquiera a los obispos (5).

Pelliccione, que había descubierto la conjuración, fué perdonado, y Pedro Accolti y Próspero de Pittori condenados a galeras perpetuas. Benito Accolti, Canosa y Manfredi, como reos de lesa

(1) V. los \*autos del proceso, p. 241, *Archivo público de Roma*. Cf. la \*carta de Fr. Priorato, de 30 de diciembre de 1564 (núm. 44 del apéndice), y los Despachos Venec., III, 292, nota.

(2) V. estas declaraciones según los \*autos del proceso del *Archivo público de Roma*, en los núms. 41-43 del apéndice.

(3) Cf. los \*autos del proceso, *loc. cit.*, p. 25 y 261.

(4) V. sus \*declaraciones en los núms. 41-43 del apéndice.

(5) \*Per questa congiura si sono raddopiate le guardie in palazzo et le genti non ponno andare più nell' anticamera di N. S. come si faceva di prima, eccetto che li cardinali et gli ambasciatori, et questo non è anco concesso alli vescovi, notifica Jacobo Tarregghetti en 6 de enero de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.



majestad, fueron entregados a las autoridades judiciales de la ciudad para la muerte y ejecutados bárbaramente en el Capitolio el 27 de enero. El terrible espectáculo horrorizó hasta a los Hermanos de la Misericordia, que no obstante estaban acostumbrados a presenciar ejecuciones (1). Benito Accolti aseguró hasta el fin que su sobrino Pedro era inocente. Tanto él, como sus dos compañeros murieron resignados, después de haber recibido el día antes los santos sacramentos (2).

Como acontece generalmente en las conjuraciones sofocadas antes de estallar, también en ésta quedaron muchas dudas sobre todo este suceso. Es innegable con todo, que Benito Accolti fué el autor del plan homicida, y que él sedujo a los demás. Canosa en una carta que desde su cárcel del castillo de Santángelo dirigió a sus padres y parientes el 25 de enero (3), aseveró

(1) Además de la breve \*relación de J. Tarregghetti, fechada en Roma a 27 de enero de 1565 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), en la que se menciona la condenación de los dos menos culpables a galeras perpetuas, cf. la circunstanciada descripción de L. Bondono (*Archivo secreto pontificio*) en los números 48-49 del apéndice, e *ibid.*, núm. 47 la nota que se halla en el \*libro de los Giustiziati, del archivo de S. Juan Degollado, *Archivo público de Roma*.

(2) V. el \*libro de los Giustiziati, III, 306, 308<sup>b</sup>, loc. cit.

(3) V. el \*texto en los núms. 41-43, III del apéndice (*Bibl. Corsini, Biblioteca Vatic. y Bibl. Chigi de Roma*). Ranke (Los Papas, I<sup>o</sup>, 229) ha sido el primero en hacer uso de esta carta; con todo sólo conocía la copia de la *Bibl. Corsini*, y advierte que las noticias contenidas en la carta, en ninguna otra parte las había hallado. No tiene reparo alguno en poner por base de toda su narración sobre la conjuración de Accolti, este único documento. Si semejante procedimiento es ya de suyo arriesgado, mucho más lo son aún las conclusiones generales que creyó poder sacar de este escrito. Causa asombro el ver cómo Ranke con apodíctica seguridad marca con el sello de representante de la reforma católica al insensato iluso Accolti; y hace esto con una energía, como si se tratase de un hecho demostrado con todo rigor científico. Primeramente se introduce la narración del modo siguiente: «El espíritu que se desenvolvió en la dirección rigurosamente católica, fué al punto peligroso para este mismo Papa. Vivía en Roma cierto Accolti, católico hasta la exaltación». En el curso de la exposición se describe luego de nuevo a Accolti como «católico fanático», y Ranke concluye con estas palabras: «Se ve, qué espíritus se dejaban ver en la vida de movimiento. Por más que hizo Pío IV para la reconstrucción de la Iglesia, hubo muchos, para quienes esto no era, ni con mucho, lo suficiente, y que tenían todavía muy diferentes planes». — Esta exposición, que han seguido hasta ahora casi todos los historiadores posteriores, provoca a la más severa impugnación. Opiniones como las sustentadas por Accolti, es cosa vana buscarlas entre los partidarios de la dirección rigurosamente católica, prescindiendo enteramente, de que a ninguno de éstos jamás le ha pasado por el pensamiento quitar de en medio a un Papa aseglarado por medio del homicidio. En la carta de Canosa no se halla

su inocencia y describió extensamente de qué manera había sido fascinado por las fantásticas declaraciones de Accolti. Dijo que éste le había comunicado en confianza, que poseía de Dios un secreto, cuya verdad quería demostrar pasando ileso por una hoguera encendida en la Plaza Navona delante de doctos teólogos y de todo el pueblo. Que con palabras elocuentes había pintado lo futuro: la unión de la Iglesia griega con la romana, la sumisión del Imperio de los turcos, la extirpación de todas las sectas, el reinado de una perfecta justicia y de un Papa santo ungido por Cristo, que gobernaría como monarca universal. Que Accolti le había exhortado a acompañarle en la realización de este proyecto y asegurándole la remuneración de Dios y del Papa futuro, si ayudaba a allanar a éste el camino, asesinando a Pío IV que no era verdadero Papa. Canosa pretende haberse resistido al principio al plan criminal. Mas añade que al fin había condescendido, pero que luego vió cómo Accolti, en el momento en que había de ejecutar el hecho, mudó de color y no se atrevió a dar el golpe. Que ahora habíale declarado que él se retiraba. Que, como Pelliccione podía atestiguar, se había arrepentido amargamente de su locura y

absolutamente apoyo alguno para la hipótesis asentada por Ranke con tan gran certeza. Lo mismo sucede con las otras numerosas relaciones sobre la conjuración que he reunido y utilizado para mi narración. Por cuanto estas relaciones son inéditas, no ha de reprocharse a Ranke el no haberlas conocido. Pero una de estas relaciones, la del veneciano Tiépolo, ha sido conocida de Ranke, pues la cita repetidas veces. Por eso es mucho más característico que Ranke pase en silencio lo que dice Tiépolo sobre la conjuración de Accolti, y entre otras cosas su indicación de que entonces habían creído algunos, que la conjuración fué tramada por los protestantes. Compartieron esta opinión otros contemporáneos, y también el mismo Pío IV, y halló crédito, porque Accolti había estado en Ginebra. A pesar de eso, por razón de estos testimonios a ningún investigador juicioso se le ocurrirá imputar al protestantismo el crimen de Accolti; para esto se requerirían pruebas mucho más eficaces. Pero con la misma decisión debe protestar en contra la investigación libre de prejuicios, cuando Ranke atribuye la conspiración de Accolti a la dirección rigurosamente católica. — Es muy difícil dar un juicio definitivo sobre los verdaderos motivos de Accolti y sus compañeros. Esto lo muestra el hecho mismo de que hasta coetáneos bien informados, como Pío IV y Tiépolo, fueron sobre eso de opinión enteramente diversa. Las confusas frases religiosas de que se servían los conjurados, se explican satisfactoriamente por la extravagante profecía del Pastor angelicus. Hasta dónde pudo llegar la confusión en tales cabezas, se saca, por ejemplo, del hecho de que los asesinos de Galeazzo María Sforza, antes de cometer su crimen en la iglesia de S. Esteban, hicieron oración al santo de este templo, y allí todavía antes oyeron misa (cf. Burckhardt, Renacimiento, I<sup>o</sup>, 60 ss.). La crítica no tiene derecho a hacer responsable en manera alguna a la religión de semejantes locuras.



había querido indicar al Papa que Accolti persistía en su propósito. Que para este fin había ido dos veces al Vaticano, pero no había podido obtener audiencia. Que al volver a su domicilio había visitado a Manfredi y allí oído de Accolti, que éste al día siguiente quería dar «a buenas» su mensaje al Papa. Que luego quiso irse a su casa, pero se había dejado retener aquella noche; que su intención era correr presuroso la otra mañana al Vaticano antes que Accolti, para descubrirlo todo al Papa. Que entonces se había presentado la policía y había prendido a Accolti y Manfredi, según él creyó al principio, por deudas; que cuando luego se enteró de que era por el plan de asesinato, se había ofrecido a comparecer ante el gobernador de la ciudad, para demostrar su inocencia. Que ésta la aseveraba ahora de nuevo. Que no se había metido en el proyecto para procurarse ventajas, sino que, persuadido por la elocuencia de Accolti, sólo había querido servir a Dios. Que en vista de su sencillez y de su conducta, y de no haberse llegado a efectuar el asesinato, no se tenía por reo de muerte. Que creía firmemente que Pío IV era el vicario de Cristo, y esperaba que le perdonaría por su arrepentimiento. En una posdata menciona Canosa la sentencia de muerte, la cual dice que le fué anunciada la tarde del 25 de enero, y que la acepta con cristiana resignación; que en este sentido se prepara a morir.

Se leerán sin duda estas líneas con sincera compasión hacia el seducido. También la merecen los demás cuyas cabezas estaban evidentemente del todo perturbadas (1) por la profecía que todavía sigue influyendo, sobre la venida de un Papa angélico (Pastor angelicus) (2).

Pío IV y muchos otros fueron de parecer que Accolti y sus compañeros habían sido impulsados al atentado por los calvinistas (3). Dado el gran temor que reinaba ya en los años precedentes, de una irrupción de los protestantes franceses en Italia (4),

(1) Hoy se haría examinar por psiquiatras a tales ilusos y exaltados; entonces nadie pensaba en eso.

(2) Sobre esta profecía cf. nuestros datos del vol. I, 280-285.

(3) V. la relación de Arco de 6 de enero de 1565 en los Despachos Venec., III, 291, nota 8; las \*cartas de Fr. Priorato, de 6 y 10 de enero de 1565 (*Archivo público de Módena*), en los núms. 45 y 46 del apéndice; P. Tiépolo, 195.

(4) Cf. Mocénigo, 63 y Jerónimo Soranzo, 82. Fr. Tonina refiere el 5 de mayo de 1563 sobre la fortificación de Ravena: \*La principal causa di questa fortificatione è però giudicata essere per qualche timore che Sua Beatitudine habbia che questi oltramontani non se ne vengano di longo a Roma, et questo

esto no puede causar maravilla, principalmente por haber confesado Accolti que había morado en Ginebra y leído libros protestantes, como las Instituciones de Calvino y la instigación de Lutero al asesinato del Papa (1). El embajador veneciano Tiépolo se adhirió a los que creían que los conjurados habían sido inducidos a su plan por un criminal apetito de gloria, que juzgaron no poder saciar mejor que bañando sus manos en la sangre de un Papa (2). Por tanto, según esto, Accolti se habría de contar entre aquellos asesinos de la época del Renacimiento (3), en los cuales el apasionado anhelo de gloria se manifestó de un modo verdaderamente diabólico (4).

El proceso contra Accolti y sus compañeros estaba todavía en tramitación, cuando vió Roma una brillante boda de nepotes. En mayo de 1563 el cardenal Marcos Sittich había escrito al conde Anibal de Hohenems, caído en desgracia (5), que el Papa no quería oír hablar para nada de él; que desde que Federico había muerto, quisiera no tener ningún pariente. A pesar de esto, Marcos Sittich aconsejó a Anibal que viniese a Roma, y fuese a ver al punto al influyente cardenal Borromeo (6). Los incesantes esfuerzos de Marcos Sittich por reconciliar a su hermano con el Papa fueron al fin coronados con un feliz éxito. Pío IV, a pesar del grave golpe de infortunio de noviembre de 1563, no pudo renunciar enteramente a los ensueños del engrandecimiento de su casa. Así los Hohenems fueron de nuevo admitidos en su gracia. En julio

si cava da alcune parole che S. Bne disse quando pransò a Campidoglio banchettata da Romano, da se stessa dicendo loro che non dubitassero degli Ugonotti che gli havrebbe tagliato il camino a mezzia strada et da altro che nuovamente disse questi di mentre che si trovava in Belvedere per risposta al cardinale di Trento che gli disse: Padre Santo io dubito che un di haveremo un stuolo di questi Ugonotti a Roma, et esso rispose, non dubitate che havemo già pensato alle provisioni (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Sobre el temor de que los hugonotes estuviesen en relaciones con algunos de Roma, v. arriba, p. 317, nota 6 (relación de 12 de agosto de 1562).

(1) V. las \*declaraciones de Accolti en los núms. 41-43 del apéndice, *Archivo público de Roma*.

(2) P. Tiépolo, 194.

(3) En favor de eso hablan también algunas indicaciones del \*Sommarío; v. los núms. 41-43, II del apéndice.

(4) Cf. sobre esto nuestros datos del vol. V, 134 s. y Burckhardt, *Renacimiento*, I<sup>o</sup>, 164, s.

(5) Cf. vol. XV, apéndice, 15, y los núms. 9, 10, 28 del apéndice.

(6) \*Carta del cardenal Marcos Sittich a Anibal de Hohenems, con fecha 14 de mayo de 1563, *Archivo de Hohenems*.



de 1564 se pensó en el casamiento de Aníbal con Virginia, viuda de Federico Borromeo; pero no llegó a efectuarse, porque no fué posible avenirse con el duque de Urbino (1). Al fin se ideó el plan de reconciliar a los Hohenems y Borromeos por el matrimonio de Aníbal con Hortensia, hermanastra de Carlos Borromeo (2). El 6 de enero de 1565, aniversario de la coronación de Pío IV, Aníbal recibió las insignias de capitán general de la Iglesia, después de lo cual celebró su boda con Hortensia, que no tenía más que trece años (3). Cuando hubo llegado tiempo mejor, se solemnizó el casamiento en el patio de Bramante del Vaticano, con un brillante torneo (4).

Poco después, el 12 de marzo de 1565, hizose el largo tiempo esperado nombramiento de nuevos cardenales. Todavía inmediatamente antes del consistorio el embajador veneciano se había afanado inútilmente por que fuera admitido también el patriarca de Aquilea, Grimani, en la lista de los que iban a ser nombrados, formada la tarde anterior. Después que se juntaron los cardenales, declaróles el Papa en breves palabras, que juzgaba llegado el tiempo de recompensar a los que habían servido fielmente a la Santa Sede durante el concilio o de otra manera. Al leerse la lista, que comprendía veintidós nombres, añadió al nombrarse a cada uno, la causa por la cual parecía digno de la púrpura. Los cardena-

(1) V. Hilliger, 39. Además de las fuentes aquí citadas, cf. también la \*carta del cardenal Marcos Sittich a Aníbal, de 10 de octubre de 1564, *Archivo de Hohenems*.

(2) A fines del año quedó determinado el casamiento y la exaltación de Aníbal. Se ve, \*refiere Fr. Priorato en 30 de diciembre de 1564, que el Papa quiere elevar y honrar cada vez más a estos tudescos. *Archivo público de Módena*.

(3) Además de Sala, III, 326, cf. el \*Diario de L. Bondono, XII, 29, p. 377<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*, la \*relación de Jacobo Tarregghetti, fechada en Roma a 6 de enero de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y la \*relación de Fr. Priorato, de 6 de enero de 1565, *Archivo público de Módena*. El \*documento del nombramiento de Aníbal, fechado en Roma a 5 de enero de 1565, se halla en el *Archivo del Museo de Bregenz*, núm. 107; *ibid.*, núm. 108, hay un \*documento de 30 de octubre de 1565, por el cual Pío IV concede al conde plena jurisdicción sobre todas las tropas, y hasta el *ius gladii*.

(4) Cf. L. Bondono, \*Diario, XII, 29, p. 379<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*, y la circunstanciada descripción de A. F. Cirmi, editada por Alveri, Roma, 1664, 143 s., y reimpresa en la publicación de bodas *Narrazione del Torneo fatto nella corte di Belvedere*, ed. A. Betocchi, Roma, 1898. Puede verse una representación de este torneo en el conocido grabado de Du Pérac. Cf. Letarouilly, *Vatican*, I, *Belvedere*, pl. 7; Maes en *Cracas*, 1890, 354 s., 585 s., 631 s.; Clementi, 229, 232, 240; Ehrle, *Pianta*, 10.

les, especialmente los más antiguos, quedaron poco satisfechos de la nueva promoción, pero nadie se atrevió a decirlo paladinamente. Alejandro y Ranuccio Farnese habían convenido con Morone y Simonetta en interceder por el excelente Gabriel Paleotto, con cuya elevación al cardenalato estaba también conforme Borromeo. Pío IV admitió a Paleotto todavía en la lista; en cambio quedó excluido el arzobispo de Otranto, porque no había logrado aún sincerarse enteramente ante la Inquisición, como tampoco Grimani (1).

A excepción de uno solo, el francés Antonio de Crequy, todos los veintitrés nuevos cardenales eran italianos; seis procedían de Milán. De éstos Carlos Visconti y Francisco Abundio Castiglione habían prestado importantes servicios durante el concilio, y Alejandro Crivelli había desempeñado con tanto acierto la nunciatura de España, que el mismo Felipe II recomendó su elevación. Francisco Alciati y Francisco Grasso gozaban notable fama de juristas: aquél había sido maestro de Carlos Borromeo, y éste se había señalado como gobernador de Bolonia. En estrechas relaciones con Borromeo estaban además el secretario particular Tolomeo Galli, natural de Como, el excelente Guido Ferreri, obispo de Vercelli, y los dos boloñeses Hugo Boncompagni y Gabriel Paleotto; eran hombres de gran carácter y constituían también por su ciencia un ornamento del Sacro Colegio. Lo mismo se puede decir del calabrés Guillermo Sirleto. Que recibiese la púrpura el napolitano Aníbal Bozzuto, podía causar extrañeza, por haber sido en otro tiempo secretario de Carlos Carafa. La misma posición había ocupado el genovés Benito Lomellini cerca del cardenal Rebiba. Por el florentino Angel Niccolini había intercedido Cosme I, por Marco Antonio Bobba el duque de Saboya, por Próspero Santa Croce Catalina de Médicis, y por el ambicioso Delfino el emperador. Al número de los diplomáticos que había entre los nuevos cardenales, pertenecía también Juan Francisco Commendone. Luis Pisani, obispo de Padua, que al igual que Delfino y Commendone, era veneciano, se había acreditado en el concilio; como asimismo el arzobispo de Tarento, Marco Antonio Colonna. Formó un contrapeso a la elevación de este vástago de la célebre familia romana de príncipes el nombramiento del jurisperito Fla-

(1) Cf. las \*relaciones de Camilo Luzzara, de 12 y 14 de marzo de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.



vio Orsini. Alejandro Sforza, conde de Santa Flora, se había hecho muy benemérito en la administración de la annona (provisión de víveres). A los mencionados se agregó finalmente Simón Pasqua, médico de cámara de Pío IV, que era además erudito de fama bien fundada (1).

Por mucha importancia que se dé al influjo de las relaciones personales de los nuevos dignatarios con el Papa y los Borromeos, no se podrá con todo regatear a la gran creación de cardenales de marzo de 1565 el elogio de que en ella se cuidó de los intereses eclesiásticos más solícitamente que en los nombramientos de 1561 y 1563. Es indiscutible que el principal mérito de ello pertenece al severo Carlos Borromeo (2).

Este hacía ya mucho tiempo que había anhelado visitar personalmente su arquidiócesis de Milán. Cuando este deseo se le cumplió por el otoño de 1565, nombróse sustituto suyo en la secretaría de Estado al cardenal Marcos Sittich de Hohenems, que ya en enero había sido facultado por un breve para despachar todos los negocios del Estado de la Iglesia (3); pero en esta sustitución no se trataba sino de los asuntos corrientes; las resoluciones más importantes se difirieron hasta la vuelta de Borromeo (4).

El cardenal Borromeo, nombrado legado para toda Italia el 17 de agosto (5), salió de Roma el 1.º de septiembre por la noche, pues quería evitar la acostumbrada pompa (6). Se dirigió por Viterbo a Florencia, donde se detuvo del 7 al 9 y fué muy honrado por Cosme I. Después de una breve permanencia en Bolonia

(1) Cf. Petramelario, 74 s.; Ciaconio, III, 945 ss.; Cardella, V, 55 ss.; Hilliger, 42 s.; Herre, 89 s. Sobre Fl. Orsini cf. Sarnelli, Lettere eccles., Nápoles, 1686, 333 s.; sobre Sforza v. Garampi, 293. Cf. también Morozzo, Elogio del card. M. A. Bobba, Torino, 1799.

(2) V. Herre, 89 s.

(3) V. Hilliger, 39.

(4) V. el \*Avviso di Roma de 1.º de septiembre de 1565, Urb., 1040, p. 78<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.* Marcos Sittich ponía sólo las firmas, los negocios los manejaba T. Galli; v. Törne, 84; Corresp. dipl., I, xxxviii.

(5) V. la \*carta de Serristori, de 17 de agosto de 1565, *Archivo público de Florencia*.

(6) V. el \*Avviso di Roma, de 1.º de septiembre de 1565, loc. cit. C. Luzara refiere en 1.º de septiembre de 1565: \*Il s<sup>r</sup> card<sup>le</sup> Borromeo è partito questa mattina per Milano tanto per tempo che per un pezzo gli è convenuto camminare con le torcie, et il piacere con che va a questo viaggio è cosa che non si può imaginare. Il Papa per la sodisfatione grande di S. S. Ill. l'ha lasciato andare volentieri. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

llegó a su sede episcopal el 23 de septiembre (1). El 8 de octubre recibió allí la visita de Morone (2). Después que hubo celebrado su concilio provincial (3), el 6 de noviembre por orden del Papa se encaminó a Trento para acompañar a su nueva patria a las hermanas de Maximiliano II, de las cuales la una había sido desposada con el príncipe heredero de Florencia, y la otra con el duque de Ferrara. De regreso, en Firenzuola de Toscana le llegó la noticia de que su tío estaba enfermo de peligro. Una segunda nueva era más tranquilizadora, pero con todo el cardenal se apresuró por ir a Roma con la mayor aceleración posible, todavía bastante a tiempo para administrar al Papa moribundo los últimos consuelos de la religión (4).

En los primeros años de su reinado Pío IV había sido muy robusto, a pesar de sus dolores de gota (5). Por los frecuentes accesos de ella no se dejaba embarazar ni en sus negocios ni en su agilidad (6). Padecía también catarros a menudo, y en la primavera de 1562 tuvo uno tan violento, que infundió serios temores (7); pero presto se repuso (8). Los cuidados por causa de Francia y del concilio, los achaques que de cuando en cuando se

(1) Sobre el viaje a Milán v. el \*Diario de L. Bondono, XII, 29, p. 387 (*Archivo secreto pontificio*), donde se halla también descrita (p. 392) por menudo la entrada en dicha ciudad. Cf. Merkle, II, cxi y la carta de Félix de Montalto en Taccone Gallucci, G. Sirleto, Roma, 1909, 16 s. V. además Sala, III, 361 s.; Comunic. del Instit. austr., III, 636 y la carta de Borromeo, de 23 de septiembre de 1565, en San Carlo, I, 116. En 21 de agosto escribió Borromeo a Felipe II sobre el motivo de su viaje. La respuesta del rey, de 25 de septiembre de 1565, se halla publicada en traducción italiana en San Carlo, I, 251.

(2) V. \*Diario de L. Bondono, loc. cit., p. 398<sup>b</sup>.

(3) V. arriba, p. 85.

(4) V. Bascapé, 15-20; \*Diario de L. Bondono, XII, 29, p. 419, *Archivo secreto pontificio*. En Sala, III, 368 ss. pueden verse dos cartas de Borromeo, escritas desde Trento el 21 y 22 de noviembre de 1565. Por una \*carta, fechada en Roma a 1.º de diciembre de 1565, expresó el cardenal Marcos Sittich a Borromeo el contento del Papa por su actividad. *Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 737.

(5) Cf. vol. XV, 107.

(6) V. Sickel, Concilio, 226. A pesar de la gota, tiene el Papa buena cara, \*refiere Fr. Tonina en 21 de junio de 1561; en 28; ha de guardar cama (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Sobre el acceso de gota en diciembre, además de Susta, I, 133, v. la \*relación de Tonina, de 31 de diciembre de 1561 (loc. cit.).

(7) V. Sickel, loc. cit., 289; Susta, II, 409.

(8) V. el \*Avviso di Roma de 14 de marzo de 1562, Urb., 1039, p. 347, *Biblioteca Vatic.* De un modo pesimista se expresaron los médicos por junio; v. la \*relación de A. Grandi, fechada en Roma a 24 de junio de 1562, *Archivo público de Módena*.



dejaban sentir, y finalmente la muerte de Federico, acaecida en noviembre de 1562, le perjudicaron grandemente (1). Quiso con todo celebrar la misa solemne de Nochebuena, aunque no se hallaba nada bien (2). En junio de 1563, Jerónimo Soranzo observa en sus relaciones que nunca su dolor de gota había molestado tanto al Papa como entonces; que como no se quería cuidar, los médicos estaban con algún temor. Que cuatro meses había estado sin poderse mover enteramente. Que además padecía muchísimo por los catarros y sentía también dolor de riñones; pero que como ahora era más cuidadoso en su régimen, los médicos volvían a tener esperanza de que viviría largo tiempo (3). Cuando esta relación se leyó en Venecia, el Papa guardaba de nuevo cama por causa de la gota (4). A fines de noviembre había tenido aquel peligroso acceso, que impulsó a los Padres del concilio a acelerar la terminación de sus deliberaciones (5).

Con el desfavorable estado de salud (6), no con el verse libre

(1) V. el \*Avviso di Roma de 20 de junio de 1561 (Urb., 1039, p. 373<sup>b</sup>) sobre un flujo y fiebre. En 24 de junio de 1562 \*refiere Tonina, que el Papa estaba apesadumbrado y abatido: è travagliato assai nell' animo a quanto s'accorge non solo delle cose di Franza, ma pur anco da queste del concilio; en 2 de julio: El Papa está mejor, come cinco veces al día y también por la noche; en 28 de noviembre: aflicción por la muerte de Federico; en 16 de diciembre: el Papa ha sido llevado al consistorio, pues no puede andar por la gota (*Archivo Gonzaga de Mantua*). Alf. Rosselli escribía en 12 de diciembre de 1562: \*S. S.<sup>ta</sup> è colerica et rotta per questo accidente del conte Federico et per li molti negotii fastidiosi che ha hora per le mani. *Archivo público de Módena*.

(2) \*Relación de Alf. Rosselli, fechada en Roma a 26 de dic. de 1562, *ibid.*

(3) V. Jerónimo Soranzo, 73. Sobre el estado doliente de Pío IV, quién cometía con frecuencia faltas de régimen en el comer, v. también las \*relaciones de Fr. Tonina, fechadas en Roma a 20, 27 y 29 de enero, 17 de febrero (mejoramiento definitivo), 3 de marzo (completamente restablecido) de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Si se ha de dar crédito a la descripción de P. Tiépolo (p. 181), sugerida manifestamente por la envidia, Pío IV más tarde había de nuevo observado tan mal el régimen en el comer, que no fué maravilla su muerte súbita. La mala influencia de las faltas de régimen alimenticio corresponde al estado y disposición gotosa.

(4) V. las \*\*relaciones de Tonina, de 9 y 24 de junio, 14 y 17 de julio de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. vol. XV, 341.

(6) Cf. especialmente la \*relación de Alf. Rosselli, fechada en Roma a 18 de diciembre de 1563, *Archivo público de Módena*. V. también las \*\*relaciones de Serristori, de 8 y 18 de diciembre de 1563, y de 21 de enero de 1564, *Archivo público de Florencia*.

del cuidado del concilio (1), tiene conexión el alojamiento de la intensa actividad intelectual de Pío IV, que mencionan todas las relaciones de fines de 1563. Después de Reyes de 1564 el Papa estaba enteramente restablecido (2). Mas a pesar de esto le ocupaban serios pensamientos. El 8 de febrero dispuso de sus bienes privados (3). Poco después le atormentó un nuevo acceso de gota; asimismo hubo de padecer de ella en marzo y junio (4). Estas dolencias se repitieron en 1565 por abril y mayo; sin embargo de lo cual pudo el Papa desempeñar las funciones de Pascua que duraron cinco horas (5). A principios de mayo, las disensiones de sus nepotes requirieron vivamente su atención (6). A fines de junio fué asaltado por unas fuertes calenturas (7). Más tarde se volvió a hallar tan bien, que el cardenal Borromeo pudo irse de Roma tranquilo el 1.º de septiembre. Nuevos accesos de gota sobrevinieron por el otoño, pero el enfermo pudo entregarse todavía a sus trabajos (8). Durante el mes de noviembre su salud fué muy buena (9). A pesar de esto, se difundió entonces entre el pueblo de Roma la opinión de que el Papa moriría en diciembre. Esta creencia se confirmó, cuando el 2 de diciembre, primer domingo de adviento, mientras se celebraba la santa misa, se apagó dos veces, sin poderse conocer la causa, la vela que estaba más pró-

(1) Así P. Tiépolo (p. 171 y 180) con manifiesta parcialidad. Cf. contra eso Legaz. di Serristori, 404 y la \*relación de Alf. Rosselli, de 18 de diciembre de 1563, loc. cit.

(2) V. la \*relación de Jacobo Tarregghetti, de 8 de enero de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. En 26 de enero de 1564 \*refiere Carlos Stuerdo al duque de Parma, que el Papa está bien, sino que no tiene apetito, però travaglia assai (*Archivo público de Nápoles*, C. Farnes., 763). Con esto se refuta la afirmación frecuentemente repetida, de que Pío IV ya nada había hecho después del concilio.

(3) V. Studi e docum., XIV, 373 ss.

(4) V. las \*relaciones de Jacobo Tarregghetti, fechadas en Roma a 16 de febrero, 15 de marzo y 24 de junio de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. los \*Avvisi di Roma de 7 y 28 de abril de 1565, Urb., 1040, p. 9, 12<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*, y las \*relaciones de Jacobo Tarregghetti, de 12 y 19 de mayo de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) V. en el núm. 50 del apéndice la \*relación de Alf. Rosselli, de 2 de mayo de 1565, *Archivo público de Módena*.

(7) V. el \*Avviso di Roma de 30 de junio de 1565, Urb., 1040, p. 36, *Biblioteca Vatic.*

(8) V. los \*Avvisi di Roma de 15 y 29 de septiembre y de 13 de octubre de 1565, Urb., 1040, p. 95, 103<sup>b</sup>, 117<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(9) \*Carta de Serristori, fechada en Roma a 9 de noviembre de 1565, *Archivo público de Florencia*, y otra \*de Bernardino Pía, fechada en Roma a 24 de noviembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.



xima al trono pontificio (1). El 3 de diciembre el Papa había fijado para el día siguiente, como de costumbre, una sesión de la Signatura, pero por la noche fué acometido de catarro, vómitos, dolores de costado y fiebre. Los médicos ordenaron el reposo de la cama, pero no concibieron grandes temores (2). En la noche del 4 al 5 el enfermo tuvo tres desmayos; uno fué tan grave, que los que le rodeaban, le tuvieron por muerto. Al amanecer sobrevino una mejoría (3). El Papa hizo decir misa en su aposento y recibió con gran devoción (4) la sagrada comunión, después de haber confesado antes sus pecados. El cardenal Borromeo fué inmediatamente enterado de la repentina enfermedad. En la ciudad se habían tomado todas las disposiciones de seguridad para el caso del fallecimiento de Pío IV; pero su estado de salud mejoró a ojos vistas, de suerte que muchos esperaban una segura curación; sólo de los médicos algunos no estaban sin temor, pues con la fiebre se habían menoscabado también las fuerzas del Papa, que ya contaba sesenta y seis años (5). A lo que se colige de muchos síntomas, se trataba en todo caso de un cólico nefrítico (6).

(1) \* Die 2<sup>a</sup> decembris. In dominica prima adventus fuit missa in capella, absente Papa, quam celebravit re<sup>mus</sup> patriarcha Hierosolimitanus. Fuit sermo ut moris est. Eodem mane, dum missa celebrabatur, candela ultima a cornu evangelii, quae propinquior erat solio Pontificis, absque aliqua accidentalí causa, a se ipsa bis extincta fuit, quinque aliis accensis permanentibus. Causam Deus scit; sed malum omen ab omnibus iudicatum fuit. Attamen vox populi erat per multos dies antea, quod Pontifex in illo mense erat moriturus: quod pronosticum, cum ego essem Mediolani, a quodam nobili viro pro certo mihi dictum fuit et quod antequam ego Romam redirem Pontifex esset moriturus et quod ego non invenirem eum viventem. Diarium caerem., XII, 29, p. 420, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Cf. las \*relaciones de Francisco Tosabezzo, fechadas en Roma a 4 y 7 de diciembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*, y el \*Avviso di Roma de 9 de diciembre de 1565, Urb., 1040, p. 148, *Biblioteca Vatic.*

(3) V. la \*\*relación de Fr. Tosabezzo, de 5 de diciembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) Cornelio Firmano en Merkle, II, cxv.

(5) V. la \*relación de Serristori, de 5 de diciembre de 1565, *Archivo público de Florencia*, así como la \*relación de Jerónimo Oltramari, de 5 de diciembre de 1565, *Archivo público de Módena*. En 6 de diciembre \*notifica Serristori, que se creía que el Papa estaba fuera de peligro (loc. cit.). Sobre los médicos de Pío IV v. Marini, I, 417 ss.

(6) El consejero áulico v. Tschermak, a quien presenté las relaciones sobre la enfermedad mortal de Pío IV, da este juicio: Lo súbito del accidente, luego la gran agitación con fiebre, vómitos, desmayo y dolores de costado (sin duda en la región renal), las dificultades de la orina, de que hablan varios relatores, corresponden enteramente al cólico nefrítico, al que se junta después la uremia.

En la noche del 6 al 7 de diciembre el Papa padeció un nuevo desmayo, y su fiebre subió. En la ciudad se dijo que ya había fallecido, y ya se produjeron las escenas acostumbradas en las sedes vacantes. El enfermo no había muerto aún, pero su fin se acercaba (1).

El 8 de diciembre fueron llamados los cardenales; con su asentimiento dió el Papa todavía disposiciones en favor de algunos de ellos y señaló donativos en dinero para sus nepotes por la cuantía de 200000 escudos (2). En la noche del 8 al 9 llegó el cardenal Borromeo. Pío IV se alegró mucho de la venida de su fiel consejero. Por la mañana le dió de nuevo Borromeo la sagrada comunión (3), y le administró la extremaunción. Cuando Morone dijo al Papa que no le quedaban ya sino pocas horas de vida, respondió él que se cumpliera la voluntad de Dios. Con el crucifijo en la mano murió Pío IV la tarde del 9 de diciembre de 1565 (4). El cadáver fué colocado en la Capilla Paulina, y luego sepultado en San Pedro. El 11 de diciembre comenzaron los funerales (5).

Los restos mortales de Pío IV fueron trasladados a Santa

(1) V. las dos \*relaciones de Caligari a Commendone, de 8 de diciembre de 1565, Lett. di princ., XXIII, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. las dos \*\*relaciones de Fr. Tosabezzo, de 7 de diciembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*, la \*relación de Jerónimo Oltramari, de 8 de diciembre de 1565, *Archivo público de Módena*, el \*Avviso di Roma de 9 de diciembre, loc. cit., y las \*relaciones de Serristori, de 7, 8 y 9 de diciembre, *Archivo público de Florencia*. Cf. Gulick-Eubel, 41 y Hilliger, 48 s.

(3) V. la \*relación de Próspero de Arco, fechada en Roma a 9 de diciembre de 1565, *Archivo del Gobierno de Innsbruck*, Actas de Ambras; la \*carta de Caligari a Commendone, de 9 de diciembre de 1565, loc. cit.; la \*carta de Fr. Tosabezzo, de 9 de diciembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Tosabezzo refiere en ella, que contaban los médicos, que el Papa era pacientísimo y obedientísimo.

(4) La muerte acaeció el día 9 (no el 10, como frecuentemente se indica) hora 2 noctis; v. Cornel. Firmano en Gatticus, 447 (cf. Merkle, II, cxv); la \*carta de Serristori, de 9 de diciembre de 1565, *Archivo público de Florencia*. Sobre las últimas horas de Pío IV v. la carta de San Fr. de Borja a F. Coster en Suau, Fr. de Borgia, II, 129. El Papa murió in cameris suis torrae Borgiae; v. \*Acta consist. Cam., IX, 132, *Archivo consistorial del Vaticano*. Juan Amadori cuenta en su \*relación de 19 de diciembre de 1565, que Pío IV había conservado el habla hasta el fin y agradecido al cardenal Paleotto su asistencia espiritual. *Archivo público de Módena*.

(5) V. C. Firmano, loc. cit. y la \*relación de Fr. Tosabezzo, de 10 de diciembre de 1565, *Archivo Gonzaga de Mantua*.



María de los Angeles el 4 de enero de 1583 según su testamento (1). Al lado izquierdo de la capilla que ahora sirve de coro, se eleva un sepulcro sumamente sencillo. La lápida, revestida de mármol de diversos colores, en los motivos del marco, en las consolas, volutas, estrechas contrapilastras y en el escudo de armas muestra reminiscencias de Miguel Angel; un artista de la escuela de este maestro debió de trazarla (2).

Si resumimos lo que Pío IV hizo en su pontificado de seis años, prescindiendo de algunas vacilaciones que no pueden maravillarnos en un ánimo tan movable, se nos presenta en el aspecto político y eclesiástico como un varón que con gran prudencia y habilidad política tomó en cuenta las exigencias del estado del mundo, pero a pesar de toda su moderación, defendió siempre los derechos de la Santa Sede. Sobrio por naturaleza y adverso a todos los extremos, fué mucho más a propósito para la continuación del concilio que Paulo IV, pleno concededor de su autoridad y menos comedido, cuya majestad llena de imperio faltó ciertamente a Pío IV. A pesar de lo cual gana éste en una comparación con su predecesor, quien echaba a perder harto frecuentemente aun las buenas providencias con su exageración y no parecía sino que buscaba conflictos, al paso que Pío IV se esmeró por evitarlos a toda costa. Por otra parte, pierde Pío IV si se le pone en parangón con su santo sucesor, el cual personificó la reforma católica en su forma más ideal. Pero por poco lleno que estuviese Pío IV de este nuevo espíritu eclesiástico, y por muchas faltas que se le pegasen, de las que San Pío V se mantuvo enteramente libre, con todo, su pontificado tiene una grandísima importancia para la restauración católica (3).

(1) V. Mucantius en Gatticus, 480. Sobre el nuevo sepulcro de Pío IV, además de los \*Avvisi di Roma de 28 de julio de 1582 y 8 de enero de 1583 (Urb., 1050 y 1051, *Biblioteca Vatic.*), cf. también la \*relación del embajador mantuano Odescalchi, de 18 de diciembre de 1582: \*La sepultura di Pío IV, che il card. S. Giorgio [Altemps] ha fatto fare in S. Maria degli Angeli alle Terme è finita et scoperta, la quale è riuscita assai bella. *Archivio Gonzaga de Mantua*.

(2) V. Ciaconio, III, 882; Mai, Spicileg., IX, 364; Forcella, IX, 154; Lanciani, III, 208; Thode, Investigaciones críticas, V, 241. Un diseño de un sepulcro mayor para Pío IV halló Steinmann en la Colección Dyce del Museo de Victoria-Alberto, de Londres.

(3) Cf. Reinhardt-Steffens, I, XXI s.

El fué quien reanudó el concilio de Trento y lo llevó felizmente a término, aun cuando se suscitaban grandísimas dificultades hasta en el propio campo. Esta es la obra gloriosa más imperecedera y más indiscutible de su pontificado (1), sobre el cual por otra parte caen algunas sombras. Resuelto a no soltar de la mano la dirección del concilio, Pío IV intervino repetidas veces muy personalmente en las deliberaciones (2), pero en esto no desmintió aquella sabia moderación, que le indicaba también su posición respecto de los príncipes católicos. La nueva política de la Santa Sede, que él introdujo relativamente a esto, fué de extraordinaria importancia para la penetración de la reforma y restauración católica. Los frutos de estos esfuerzos, como también los de la actividad reformativa del Papa, no llegaron a sazón ciertamente sino en época posterior. Es notable de qué manera, a pesar de todas las inclinaciones mundanas de Pío IV, en lo sustancial se siguieron en su pontificado las severas sendas de Paulo IV (3). El principal mérito en esta parte pertenece a su secretario de Estado San Carlos Borromeo, quien obró prodigios con su ejemplo. Este varón, ante cuya perfecto desinterés, profunda religiosidad y pureza inmaculada se inclinan aun los más fríos críticos, fué hasta el fin como el genio bueno de Pío IV; a él debe sus mejores éxitos (4).

(1) V. Eder, I, 33; Reumont, III, 2, 557.

(2) V. Steinherz en las Comunicaciones del Instit. austr., XVII, 681; Sickel en su prólogo a Susta, Curia, I, VII s. Aquí Sickel da un juicio definitivo sobre la libertad dejada al concilio, apoyándose en la edición auténtica de todas las actas, que es de esperar vea pronto la luz pública.

(3) V. Jacobo Soranzo, 138; Baschet, Dipl. Venet., 192. En los países de misiones tuvieron principio en tiempo de Pío IV algunos nuevos obispados; así por un decreto consistorial de 27 de junio de 1561, Santiago en Chile y Vera Paz en Méjico, y en 19 de noviembre de 1561 Yucatán, que se juntó con la diócesis de Cocumel, existente ya desde 1520. La sede episcopal de Santa Marta fué trasladada a Santa Fe de Bogotá. Los pasajes respectivos de las Actas consistoriales pueden verse en los Records of the American Catholic Historical Society of Philadelphia, X (1899), 339-341. Cf. Raynald, 1564, n. 58. Los griegos de Italia fueron sometidos a la jurisdicción de los obispos latinos por breve de 16 de febrero de 1564 (v. \*Editti, V, 10, *Archivio segreto pontificio*). Sobre las relaciones de Pío IV con el Oriente v. los núms. 51-55 del apéndice.

(4) V. Reinhardt-Steffens, I, XXI s. Cf. Benrath en la Real Enciclopedia de Herzog, XV<sup>2</sup>, 438.



## X. Fomento de las ciencias y las artes por Pío IV. Fortificación y embellecimiento de Roma.

### La Villa Pía. La nueva construcción de San Pedro y la muerte de Miguel Angel

La imagen de Pío IV sería incompleta si no atendiésemos a sus relaciones con las ciencias y las artes. Como en Paulo III, así también en él, la protección a las letras queda muy atrás de la prestada a las artes.

Que Pío IV apreciaba los méritos científicos y literarios, lo demostró favoreciendo generosamente a los escritores (1), así

(1) De la gran liberalidad de Pío IV con los literatos y pobres da cuenta ya un \*Avviso di Roma, de 20 de enero de 1560, Urb., 1039, p. 120, *Biblioteca Vatic.* Por febrero de 1560 habla Latini del favor prestado a los literatos; v. las cartas de Masio, 322. El Papa mismo hace notar en un \*breve de 1564 (Min. brev., 20, n. 177, *Archivo secreto pontificio*) cuánto apreciaba a los hombres doctos. Cf. *ibid.*, n. 106 el \*breve a Matías Sittardo. Este alto aprecio lo atestiguó Pío IV, entre otras cosas, con el favor que prestó a Sperone Speroni, célebre como orador y filósofo (v. Flamini, 474; Frati, Catal. dei Mss. d. Bibl. Marciana, I, 98; Zambetti, Sp. Speroni, Lecce, 1913), y a Gabriel Faerno (v. Renazzi, II, 215 s.; Flamini, 117; Reumont, III, 2, 693). El poeta Luis Tansilo debió a Pío IV que su nombre fuese borrado del Índice (Baumgartner, *Literatura universal*, VI, 330). Pompeyo della Barba, llamado a Roma para ser médico de cabecera, era también insigne como literato (Mazzuchelli, II, 1, 236). Francisco Alciati, que sobresalía como jurista, fué asimismo a Roma, a invitación del Papa, obtuvo allí importantes cargos y al fin fué cardenal (*ibid.*, I, 1, 372). Sobre Panvinio y Pío IV v. vol. XV, apéndice, n.º 38. Sobre el predicador Musso, apreciado por Pío IV, v. Comunicaciones del Instit. austr., tomo suplementario VI, 555 s. Al docto G. Witzel, por \*breve de 7 de diciembre de 1560, le expresó Pío IV su gozo por su defensa de la religión (Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 436, *Archivo secreto pontificio*). Sobre Pío IV y la reforma del calendario v. Renazzi, II, 224. Cómo el Papa apreciaba un invento, se ve por la disposición que se halla en el Spicileg. Vatic., 80 s.

como concediendo la sagrada púrpura a varones como Seripando, Hosio, Mula, Navagero, Marco Antonio Colonna, Boncompagni, Commendone, Paleotto, Francisco Alciati, Guillermo Sirleto y Carlos Borromeo. Entre el personal de su secretaría privada se hallan buenos latinistas, como Julio Poggiani, Juan Bautista Amalteo y Silvio Antoniano (1). Este último fué uno de los miembros principales de la Academia Vaticana fundada por el cardenal Borromeo. En ella el incansable cardenal, desde el 20 de abril de 1562, reunía varias veces por semana, en las últimas horas de la tarde, en el Vaticano, una escogida compañía de amigos de iguales sentimientos, para el cultivo de la ciencia y para mutuo estímulo e instrucción. ¡Este era el descanso de Borromeo de su intenso trabajo diario! Además de Silvio Antoniano, menciónanse como miembros: Francisco Alciati, Carlos Visconti, Guido Ferreri, Tolomeo Galli, Francisco Gonzaga y Agustín Valiero, todos los cuales alcanzaron más adelante la púrpura; fuera de éstos, Hugo Boncompagni, más tarde Gregorio XIII, Sperone Speroni, el milanés Pedro de Lonate y el conde de Landriano. Los entretenimientos literarios de estos varones llevaban todavía en sí algo del carácter de elegante erudición del Renacimiento, en cuanto que, conforme a la costumbre de la época, los socios se ponían también otros nombres: Carlos Borromeo se llamaba el Caos, Galli el Secreto, Speroni el Néstor. Pero el espíritu no obstante era muy diverso del de los académicos romanos del tiempo de León X, los cuales entre el vino y el canto sólo se dedicaban a la literatura clásica, singularmente a la poesía latina y griega. A la verdad también en las «Veladas Vaticanas» (*Noctes Vaticanae*) de Carlos Borromeo, ocupaba el primer lugar al principio el cultivo de la literatura profana, pero el modo de tratarla era diverso que en el tiempo del Renacimiento. Se mantenía severamente el criterio de que la antigua poesía y filosofía había de hacerse más profunda y santificarse por medio de la verdad cristiana. Desde 1563 la academia tomó cada vez más un carácter teológico; teníanse conferencias sobre las ocho bienaventuranzas y los misterios de la

(1) Cf. Tiraboschi, VII, I, 26; Mazzuchelli, I, 1, 858. Sobre la intervención de Borromeo en favor del matemático Jerónimo Cardano cf. Arch. stor. Ital., 5.ª serie, XXXV, 425 s.; sobre sus relaciones con el jurisperito Ludovico Settala v. Fogolari, Il Museo Settala, en el Bollett. stor. d. Svizz. Ital., XXVII (1900), cuaderno 3.



vida de Cristo, pero juntamente se trataban también como antes asuntos profanos. La ciencia y la fe se muestran en completa armonía (1).

Sperone Speroni dedicó a la nueva Academia Vaticana estos hermosos versos:

Noble junta, que al alto Vaticano  
Del cual humilde tomas tu gran nombre,  
Defiendes y ornas con destreza tanta,  
Con tal ilustración e inteligencia  
Que ya la envidia con fiereza en vano  
Tomar las armas despechada intenta.  
Amante de lo justo, a Dios y al mundo  
Rindes cuenta de todos tus esfuerzos  
Santos y excelsos y a la par humanos.  
Tal vez tú sola buscas ardorosa,  
Dejando vanas y falaces sombras,  
La verdadera y más sublime gloria.  
Yo, que poco a mí mismo amar solía  
Y con exceso a otros, yo, tu padre  
Por mi propecta edad, pero en las obras  
Y en mérito y valor inútil siervo.  
Ahora quiero venerarte siempre,  
Cual antes ya te honré desde muy cerca;  
Pues la vida que corre hacia su ocaso,  
No se lleva consigo el tierno afecto  
Y el acendrado amor con que te sirvo (2).

Cuánto predominaban los intereses eclesiásticos en la protección literaria de Pío IV, mostrólo la fundación de una imprenta especial, proyectada ya por Paulo IV, a cuyo frente fué puesto Pablo Manucio. Este hijo del célebre impresor veneciano Aldo, vivía pobremente en Padua. En 1561 el Papa le llamó a Roma y le

(1) V. Sassi, *Noctes Vatic. seu sermones habiti in academia a S. Carolo Borromeo Romae in palatio Vaticano instituta, Mediolani, 1784*. Cf. Renazzi, II, 221 s.; Dejob, 17; Tacchi Venturi, I, 108 s.; Reinhardt-Steffens, I, xxii; F. Sprotte, *Para la historia de S. Carlos Borromeo. Convivium noctium Vaticanarum*, Oppeln, 1893, y el tratado de L. Berra, que se apoya en fuentes valiosas e inéditas: *L'Accademia delle notti Vaticane fondata da S. Carlo Borromeo*, Roma, 1915. S. Carlos Borromeo fué también protector de la Academia degli affidati, de Pavía; v. D. S. Ambrogio, *Un marmo del card. S. Carlo Borromeo nel museo di Porta Giovia, en la Riv. di scienze stor.*, V, Roma, 1908, Cuaderno 8-9.

(2) Publicados en el tomo tercero de las obras de Speroni, Venecia, 1740, y traducidos al alemán por Sprotte, loc. cit., 8.

señaló un sueldo anual de 720 escudos de oro. Debía imprimir varios. SS. Padres de la Iglesia y otros escritores eclesiásticos, a lo cual apremiaba el concilio. Ya en el verano de 1561 Pablo Manucio estableció su imprenta; a los gastos había de contribuir la ciudad de Roma. Para editores buscó hombres eruditos de fama, como Sirleto, Faerno, Latino Latini y otros (1). Pío IV hace notar en varios breves, que Manucio debía escoger ante todo aquellas obras latinas y griegas de escritores eclesiásticos, que fuesen apropiadas para hacer patente la verdad de los dogmas católicos contra las impugnaciones de los novadores; y que en esto se había de atender no sólo a las obras defectuosamente publicadas, sino también a las inéditas. Como base sirvieron principalmente los manuscritos de la Biblioteca Vaticana, para cuyo complemento se enviaron a Sicilia delegados, en mayo de 1563 y de nuevo en agosto del mismo año, para escudriñar las bibliotecas de allí. Los resultados de estas investigaciones se debían comunicar al docto cardenal Mula, el cual estaba a la cabeza de la comisión constituida por Pío IV para la edición de obras adecuadas a la época (2). Por encargo del Papa, Mariano Vittori, conocido por sus libros contra las novedades religiosas, cuidó de hacer una excelente nueva edición de las obras de San Jerónimo (3).

Pío IV enriqueció la Biblioteca Vaticana con repetidas compras. Después de la muerte del cardenal Alfonso Carafa, Mula fué nombrado prefecto (4). El 8 de enero de 1562 el Papa creó el cargo de corrector de los manuscritos griegos (5).

(1) Cf. Pogiani *Epist.*, I, 329 s., nota, II, 273 s.; Renazzi, II, 205; Rodocanachi, *Capitole*, 115 s.; Nolhac en las *Mél. d'archéol.*, III, 267 s. (con otras indicaciones bibliográficas); Beltrami, *La tipografia Romana diretta da P. M.*, Firenze, 1877; Fumagalli, *Lexicon typogr. Italiae*, Firenze, 1905, 346 s., 476. Cf. también arriba p. 29. P. Manucio, ya el 26 de septiembre de 1561, fué hecho ciudadano honorario de Roma; v. Gregorovio, *Breves escritos*, I, 316.

(2) V. en los núms. 30-31 del apéndice los \*breves de 22 y 26 de mayo y de 26 de agosto de 1563, *Archivio segreto pontificio*.

(3) Además de Hurter, *Nomenclator*, I, 32, v. la excelente monografía de A. Sacchetti Sassetti: *La vita e gli scritti di M. Vittori*, Rieti, 1917.

(4) V. Tiraboschi, VII, 1, 179; Serapeo, 1846, 256, 295 s. Sobre los empleados cf. *Comunicaciones del Instit. austr.*, XIV, 586 s. Trata de la conservación de manuscritos el edicto de 15 de mayo de 1565, expedido por orden de Pío IV, el cual, tomándolo de la *Bibl. Chigi*, lo ha publicado Cugnoni en *La scuola Rom.*, IV (1886), 288 s.

(5) \*Motupropio con cui Pio IV erige l'uffizio del correttore dei libri greci, con fecha de 8 de enero de 1562, *Archivio público de Roma*.



Entre los doctos a quienes favoreció Pío IV, ocupa el primer lugar Guillermo Sirleto (1). Este varón, tan eminente por su extenso saber como por su modestia y virtud, vivía en el convento de los teatinos del Quirinal. Con numerosos dictámenes y cartas ejerció grande influjo en las deliberaciones del concilio, suministrando a los legados las armas teológicas (2). Cuando el sínodo llegaba a su término, pudo escribirle Seripando, que había él prestado desde Roma más ayuda y servicios que si hubieran sido enviados a Trento cincuenta prelados (3). Fué también muy apreciado por Borromeo (4). El mismo favor del Papa y del cardenal gozó el excelente Silvio Antoniano (5), el cual tuvo la oración fúnebre de Pío IV (6).

El conato de Borromeo de fundar un especial Archivo de la Secretaría de Estado calculóse primero para fines prácticos, pero más adelante fué también de mucha importancia para la ciencia histórica (7). Es digno de toda admiración, que el cardenal, en medio de los numerosos y grandes asuntos que demandaban su atención, hallara todavía tiempo para cuidar también de la conservación de recientes documentos dignos de archivar. Aconsejado por él y por otros, Pío IV ordenó primeramente la formación del Archivo consistorial y por breve de 15 de junio de 1565 dió el encargo de crear un Archivo central en el Vaticano al cardenal Mula, quien desde su estancia en Venecia estaba familiarizado con el arreglo de semejantes colecciones de manuscritos. Relaciónase con esto la renovación del traslado de docu-

(1) Desgraciadamente falta todavía una biografía de Sirleto, para la que hay abundantísimo material en la *Biblioteca Vatic.* Algunas noticias, tomadas de este material, se hallan en Taccone Gallucci, *Monografía del card. G. Sirleto*, Roma, 1909. Cf. también *Anecd. litt.*, IV, 328 s., 369 s.

(2) Cf. especialmente \*Cod. Vat. 6179 y 6189, *Biblioteca Vatic.*

(3) V. Taccone Gallucci, 56.

(4) Sobre varias cartas de Borromeo a Sirleto v. *La Scuola catt.*, 1910, marzo.

(5) Además de la obra citada en la nota siguiente, cf. también Mazzuchelli, I, 2, 858; Renazzi, II, 198 s. y Carbonera, Silvio Antoniano o un pedagogo della riforma cattolica, Sondrio, 1902.

(6) Silvii Antoniani card. Vita a Iosepho Castalione et eiusdem Silvii orationes XIII, Romae, 1610, 113 s.

(7) Dudik, *Iter Roman.*, II, Viena, 1855, 21. Palmieri, *Ad Vatic. Archivi Rom. Pontif. Regesta manu ductio*, Romae, 1884, xxiii s. *Regesta Clementis V*, Praef., p. LII. *Studi e docum.*, VIII (1887), 12. V. *Revue d'hist. ecclési.*, XI (1905), 524; Merkle, I, xix, II, Lxxv s.

mentos de Aviñón a Roma, que fué continuado más tarde por San Pío V (1).

Pío IV se ocupó ya en el primer año de su reinado en elevar la universidad romana (2). Cuidó de sus rentas (3), de la nueva construcción y sobre todo de buscar buenos profesores, cuyo número subió en 1561 a 24, y en 1563 a 34 (4). Entre los nuevamente colocados hay que mencionar a Jerónimo Vielmo, Jerónimo Politi, Jerónimo Pariseti, Marco Antonio Mureto y Silvio Antoniano, el cual en 1564 fué auxiliar del rector Camilo Peruschi (5). La nueva construcción, que Pío IV aseguró con la fundación del monte de piedad, llamado del Estudio, fué encargada a Pirro Ligorio (6). En los Estados pontificios Ancona adquirió una universidad en 1562 (7); por bula de 6 de enero de 1560 se dispuso la fundación de una escuela superior en Douai (8). A impulso de Pío IV erigió otra Felipe II en 1561 en Dôle (9). Confirmáronse otra vez los privilegios de la universidad de Bolonia, después de «haber sido reformada y como fundada de nuevo» por el cardenal Borromeo, legado de la ciudad (10).

(1) V. Dudik, loc. cit., 21; Sickel, *Relaciones*, I, 13, 16; Müntz, *La Bibl. du Vatican*, París, 1886, 115 s.

(2) Mula \*refiere en 26 de junio de 1560: *Nell'ultima congregatione si parlò di risecar le spese superflue e si diede carico a dieci cardinali si che si procurasse di riformare qui un studio di lettere in diverse professioni*. *Arm.* 3, t. 24, p. 71, *Archivo secreto pontificio*.

(3) V. Renazzi, II, 136.

(4) V. \*Cod. H—III—62 de la *Bibl. Chigi de Roma*. Fr. Tonina \*refiere en 29 de noviembre de 1561 desde Roma: *E giontó anco qui, non hieri l'altro, l'Imola dottore in leggi, qual leggeva a Padova, condotto da S. B<sup>ne</sup> perchè lega qui, con animo che essa ha di voler far bello questo studio, et di voler far venire de valent'huomini per lettori*. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. Renazzi, II, 137, 156, 169 s., 175, 181 s., 198 s.

(6) *Ibid.*, 138.

(7) V. *Arch. stor. per le Marche e l'Umbria*, I (1884), 230 s., 254 s.

(8) La bula (publicada por Duthilloeul, *De l'université de Douai*, Douai, 1855, 29) repite el breve de Paulo IV, que fué el verdadero fundador; v. *Leman*, *Paul IV et la fondation de l'université de Douai*, Lille, 1912, 10.

(9) V. Weiss, *Papiers de Granvelle*, VIII, 529.

(10) V. *Bull. Rom.*, VII, 254 s. Cf. Ciacconio, III, 874. El vicelegado de Bolonia, Donato Cesi, llamó a varones como Carlos Sigonio y Juan Angel Papio, y sobreyó el proceso instruido contra el joven Tasso por causa de un pasquín; v. Gualandi, *Processo fatto in Bologna 1564 a T. Tasso*, Bologna, 1862; *Arch. stor. Ital.*, N. S., XV (1862), 456 s. Respecto de la universidad de Perusa v. Rizzatti, *Perugia, Bologna*, 1911, 150. Sobre una gracia para una universidad alemana v. Wegele, *Universidad de Wurzburg*, II, 52 s. Acerca de Duisburg v. la *Revista trimestral Romana*, XXII, 62 s. Pertenece también a este



Entre los libros que fueron dedicados a Pío IV (1), es notable el de Ludovico Pariseti el joven, en el cual éste en 1560 presentó al Papa a la faz de todo el mundo, sus deseos y propuestas para la reforma de la Iglesia (2). El trabajo consta de una serie de cartas y está compuesto en buen latín. Dice en él Pariseti, que el Papado había sido instituido para la honra de Dios y la salud de los hombres; que no existía para la persona del Papa, sino al contrario, y que nadie habrá de dar más severa cuenta en el tribunal de Dios que el Vicario de Cristo. Como uno de los medios principales para la reforma de la Iglesia recomienda Pariseti la reunión de un concilio, pues siempre se ha convocado en las grandes dificultades de la Iglesia. Añade que este concilio debería dirigir su atención principal a que se nombrasen obispos idóneos, y que esto era más útil para la reforma que muchas leyes; pero que los obispos sólo habían de administrar su cargo y no ocuparse en cosas a él ajenas. Que para las Ordenes religiosas eran un cáncer las encomiendas, por las que se había llegado a que en Roma y en otras

lugar el \*breve para Rector et universitas Friburgi, fechado a 23 de agosto de 1560: recomienda el Papa el studium, que concedió in conventu Adelhausen O. P. junto a Friburgo. Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 296; semejantemente n. 297, episc. Constant. D. ut s., *Archivo secreto pontificio*.

(1) Algunas obras dedicadas al Papa se hallan mencionadas en Ciaccio, III, 882. Sobre las Vidas de los Papas de Platina v. vol. XV, apéndice, n.º 38. Un poema griego de Mateo Devaris cita Nolhac (Bibl. Orsini, 160), y una obra de medicina Renazzi (II, 193). A este lugar pertenece también la \*oda a Pío IV de Hipólito Capilupi, que se halla en Regin., 2019, p. 148 s., *Biblioteca Vatic.* El cod. XXIX, 176 de la *Biblioteca Barberini* contiene un poema: \*Vellus aureum divo Pío IV Ioannes Henrici Cornel. Agrippae fil. d. d. En el \*breve a Jerónimo Roth, fechado a 26 de mayo de 1561, se dice: *Opusculum tuum grato animo accepimus; te enviamos 100 aureos* (Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 66, *Archivo secreto pontificio*). El escrito de Roth von Schreckenstein (cf. K. H. Frhr von Roth-Schreckenstein, H. Roth von Schr., Karlsruhe, 1879) está titulado: *De veritate, firmitate et stabilitate donationis Constantinianae ad S. Pium III P. M., Dilingae* (sin año). En la dedicatoria se dice: *Ita dilucide negotium tractabo, ut luce meridiana clarius pateat, eandem [donat. Const.] et [factam et validam]* Aquí debe también mencionarse que las *Lettere di principi* tan importantes para el historiador fueron dedicadas en 1561 al cardenal Borromeo. Sobre los desvelos de Borromeo por la traducción de las relaciones de misiones, enviadas por los jesuitas del Nuevo Mundo, v. en el n.º 36 del apéndice la \*relación de Fr. Tonina, de 22 de julio de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) *Iunioris Ludovici Pariseti Regiensis epistolarum ad Pium III Pontif. Max. libri III, Bononiae* (apud Alex. Benaccium), 1560. Esta obra, a causa de lo raros que son sus ejemplares, ha pasado hasta ahora enteramente inadvertida.

partes estuviesen vacíos algunos monasterios. Que por lo que tocaba al Papa mismo, aceptase aun para su persona las amonestaciones del concilio y no alterase arbitrariamente sus ordenaciones; que procurara ganarse los corazones de los súbditos y ejerciese su ministerio con espíritu de amor. Que no debía admitir a los cargos eclesiásticos a personas mundanas, ni a los que andaban solícitos por obtenerlos; que principalmente debía huir la simonía, ni tolerarla tampoco en otros. Sobre los anteriores abusos de la corte pontificia usa Pariseti palabras muy duras. Dice que los pecados de los Papas y obispos participaban de culpa en la escisión religiosa. Que él mismo en su permanencia en Roma se había escandalizado del fausto mundano y excesiva suntuosidad de la corte pontificia (1).

El escrito es digno de atención como señal de la época y al mismo tiempo honroso para Pío IV, pues podían atreverse a decir tan serias verdades con tal libertad en un trabajo a él dedicado.

Mucho más importante que la literaria es la protección artística de Pío IV. Lo que la guerra con España, los apuros rentísticos y el cuidado de la reforma eclesiástica impidieron en tiempo de su predecesor, a saber, la continuación del tradicional fomento de las artes por la Santa Sede, fué de nuevo por él emprendido con todo ardor. Como quería de buena gana ser tenido por genuino Médico, se esforzaba por honrar la brillante fama artística que iba unida a este apellido. No se le podía por tanto dar mayor gusto que elogiando su actividad arquitectónica llevada adelante con verdadero apasionamiento (2).

(1) Dice más adelante Pariseti, que cuando fué mandado llamar para ser recibido en audiencia, se le hizo aguardar de pie en la antecámara, y entre tanto se concedió entrada a ministriles y bufones de la corte. Esto se refiere sin duda al tiempo de Julio III (v. nuestros datos del vol. XIII, 80). En otros desahogos Pariseti tiene ciertamente ante los ojos el pontificado de Paulo IV; así por ejemplo, cuando estigmatiza los daños del nepotismo, o cuando advierte que algunos Papas después de su elección fueron muy diferentes de lo que habían sido antes, o cuando pretende haber conocido por la historia de los Papas más recientes cuán impropias eran de un Papa las explosiones de cólera.

(2) Cf. Jerónimo Soranzo, 76-77. Juan Visbroc escribía el 11 de diciembre de 1562 desde Roma, que Pío IV eclipsaba a Paulo III por su actividad en construir; v. las cartas de Masio, 348. Cf. también la oración fúnebre de Silvio Antoniano en Silvii Antoniani card. Vita a I. Castalione, 117.



De los dos arquitectos de Palacio a quienes ocupó Pío IV, el uno, el napolitano Pirro Ligorio, había ya servido a su predecesor; el otro, Salustio Peruzzi, era hijo del célebre Baltasar; su corto sueldo demuestra que no estaba sino en segundo lugar (1).

La afición a edificar de Pío IV fué ante todo provechosa para el Vaticano. Numerosos escudos de armas e inscripciones, así como los registros de gastos del Archivo público romano, dan testimonio de cuán extensas fueron las transformaciones y nuevas construcciones que en él se efectuaron (2). Tuvieron por objeto ante todo la terminación del Belvedere, donde ya desde Julio III los Papas habían morado con predilección. A fines de agosto de 1561 estaban allí acabadas en lo esencial y decoradas con muy buen gusto con estatuas y fuentes las «nuevas estancias» que había comenzado Paulo IV (3). El Papa las visitó el 30 de agosto (4). Algunas salas que sirven ahora de Museo Etrusco, recibieron en los años siguientes para ornato del friso, pinturas con representaciones bíblicas, alegóricas y mitológicas, que en parte se hallan todavía bien conservadas (5).

El año 1562 se levantaron los dos pisos de la nueva fachada del Belvedere. El gran patio estaba entonces cerrado hacia el oeste sólo por sencillos muros, como lo muestra un dibujo de Juan Antonio Dosio (6). Pío IV hizo que Pirro Ligorio construyese aquí un corredor de tres pisos que guardase correspondencia con el trozo del este, comenzado por Julio II y concluido por Paulo III, y con esto llevó a término el ideal diseño de Bramante casi

(1) V. las noticias, tomadas de las \**Fabrice Palatine* (*Archivo público de Roma*), que ha publicado Friedländer, 124.

(2) V. Lanciani, III, 212 s. Cf. Panvinio en Mai, *Spicil.*, IX, 368, 379; Letarouilly-Simil, II: Loges. Las inscripciones pueden verse en Forcella, VI, 73 s. En la pared superior del patio del Papagayo hay pintado un escudo de Pío IV.

(3) V. el \**Avviso di Roma* de 30 de agosto de 1561, Urb., 1039, p. 296, *Biblioteca Vatic.* Según la inscripción que se halla en Forcella, VI, 78, los trabajos quedaron enteramente terminados el año 1562.

(4) Fr. Tonina notifica en 30 de agosto de 1561, que Pío IV había inspeccionado \**tutte le fabrice di Belvedere*, que casi estaban acabadas. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) Cf. Taja, 354 s.; Friedländer, 68 s., 119, 121, 129. Friedländer demuestra, que estas pinturas pertenecen al mismo grupo de artistas que fueron ocupados en el casino o casa de campo de Pío IV. Cf. también Bertolotti, *Art. Lomb.*, I, 114, 118 s., 135, *Art. Bolog.*, 43; *Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte*, XXX (1909), Cuaderno suplementario, p. 166.

(6) V. Egger, *Vistas*, lámina 47.

medio siglo después de la muerte del maestro (1). Juntamente dirigió Ligorio la ejecución del gigantesco nicho, el famoso *nicchione*, que probablemente ya había proyectado Miguel Angel cuando cambió en la forma actual, en tiempo de Julio III, la escalera que había delante de la exedra de Bramante. Ligorio realizó su pensamiento, erigiendo sobre el lado estrecho del norte un segundo piso, construyendo la media cúpula sobre el nicho, y coronándola con una logia o galería que ofrece la más hermosa vista sobre la ciudad y la campiña (2). Semejantes nichos colosales, de los que todavía actualmente se conserva uno en el palacio imperial del monte Palatino, desde el cual se dominaba el llamado estadio, era el adorno predilecto de los jardines en la época romana (3).

La impresión total del gigantesco patio formado de esta manera, era maravillosa. Con su ornato de estatuas antiguas ensálzalo los contemporáneos como una de las más hermosas y más notables creaciones que han existido desde la antigüedad. Los trabajos habían comenzado en el verano de 1561 (4), y duraron cuatro años. Para grandes fiestas, justas y torneos apenas se podía imaginar lugar más apropiado que este gran teatro, cerrado al norte por el *nicchione*. En las escaleras de rampas que llevaban desde el patio inferior al Jardín de la Piña, tomaban asiento en las fiestas el Papa y el Colegio cardenalicio. Los demás espectadores se sentaban parte en los pórticos de los corredores laterales y parte en la exedra en el extremo inferior del patio.

(1) Cf. Lanciani, III, 214 s.

(2) Hasta ahora el plan del nicho o semicírculo gigantesco ha sido atribuido generalmente a Bramante. El doctor Dagoberto Frey demostrará en un trabajo próximo a publicarse, que Bramante sólo proyectó la exedra de un piso con una gradería semicircular, y que la idea del magnífico y majestuoso *nicchione* procede probablemente de Miguel Angel. En favor de que el nicho gigantesco no se hizo sino en tiempo de Pío IV, habla también la siguiente inscripción, que hasta ahora ha pasado inadvertida: *Pius IV Medices Mediolanensis Pont. Max. quo commodiores honestioresque sibi successoribusque hortos Vaticanos redderet, complures aulas, cubicula et scalas, circum supraque hemicyclum pleraque a fundamentis extruxit, quasdam in veterem formam restituit atque exornavit. Anno salutis MDLXII, Pont. sui anno III, Cal. Ian. absolvit. Du Chesne, Hist. des Papes, II, París, 1653, 422.*

(3) Cf. M. Gothein, *Historia de la jardinería*, I, 242.

(4) Según Bondono en Bonanni, I, 282 y Merkle, II, 542, se puso la primera piedra el 1.º de agosto de 1561. Cf. además la \**carta de Caligari*, de 30 de agosto de 1561, en el n.º 15 del apéndice, e *ibid.*, n.º 17 la \**carta de 11 de octubre de 1561, Archivo secreto pontificio.*



Un cuadro vivo de la primera solemnidad con que se inauguró el magnífico patio de este «atrio del placer» el lunes de carnaval de 1565, lo da el grabado hecho por Esteban Perac con su acostumbrada exactitud, el cual representa el espléndido torneo con apiñado concurso de espectadores, que se celebró aquel día en honor de la boda del conde Aníbal de Hohenems con Hortensia Borromeo, y al que asistió toda la nobleza romana (1).

Pío IV había tomado el más vivo interés en las construcciones del Belvedere. Según las relaciones del agente de Mantua, Tonina, visitó repetidas veces los trabajos por octubre de 1563 y por enero de 1564 (2).

En 1563 llegó a su término en el Vaticano otra obra que se había emprendido en 1560: la galería de la Cosmografía. El ala oeste del tercer piso de las galerías había estado hasta entonces sin ornato. Pío IV hizo adornar riquísimamente los techos y paredes con estuco y pinturas, especialmente con mapas murales. Según Vasari, este trabajo fué confiado a Juan de Udine, que había ido a Roma con Cosme I en 1560 (3). Una mirada a esta obra, todavía bien conservada, muestra claramente cuán envejecido estaba el maestro y cuánto había decaído todo este género de arte. El impulso que había dado la antigüedad, está casi extinguido. El cambio de gusto y una erudición mal empleada han introducido en la decoración materias y relaciones de las que no puede resultar belleza y que recargan demasiado los cuadros (4). En abigarrada mezcla aparecen representaciones espirituales y alegóricas, paisajes de fantasía y mapas geográficos; estos últimos

(1) Cf. arriba p. 326. También se pasó revista a las tropas en el patio del Belvedere; v. el escrito ya muy raro, ilustrado con grabados en madera, *Descrittione della mostra generale fatta dalli Caporioni di Roma, alle 3 di giugno 1565 in Belvedere, innanzi alla Santità di N. S. Papa Pio IV*, s. 1. (Roma, 1565).

(2) V. las \*relaciones de Fr. Tonina, fechadas en Roma a 6 y 27 de octubre de 1563, y 19 de enero de 1564, en las cuales por desgracia sólo en general se habla de las fabriche del Belvedere. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Vasari, VI, 563. Cf. Chattard, II, 33; Arch. d. Soc. Rom., XXXI, 412; Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, XXX (1909), cuaderno suplementario, p. 161. Según las cuentas, los trabajos no se terminaron hasta 1564; v. Lanciani, III, 214. Sobre el adorno del pavimento con mayólica cf. Bertolotti, Art. Lomb., I, 115 s. y Art. subalp., 148; Ehrle, *Appartam. Borga*, Roma, 1897, 41.

(4) Cf. Burckhardt, *Hist. del Renacimiento*, Esslingen, 1912, 357. Que «la incipiente contrarreforma» es culpable de la decadencia de este género de arte, es una suposición no demostrada.

los trazó Pirro Ligorio. El nombre y el escudo del Papa están colocados con fatigosa repetición en todas partes donde se puede. Además una larga serie de inscripciones anuncia aún todas las hazañas de Pío IV. Aquí es elogiado como restaurador de la paz, administrador de justicia, ayuda de los pobres, fomentador de la ciencia y renovador de la disciplina eclesiástica. El concilio de Trento, del cual está representada una sesión, se encomia varias veces con razón como su obra de mejor éxito; asimismo la protección a los católicos de Francia. También se exhibe en particular la múltiple actividad arquitectónica del Papa en Roma y en los Estados pontificios. No carecen de interés las inscripciones que explican los mapas geográficos. En cada país se hacen resaltar sus especiales cualidades. Es notable que ni en Inglaterra ni en Alemania se hace mención de la apostasía religiosa; según las inscripciones se debería creer que nada se había mudado en las relaciones de estos países con Roma. Acerca de España se advierte que produce los hijos más adictos a la religión católica, que propagaban la fe en lejanas tierras. En Grecia se menciona con palabras llenas de dolor la subyugación de ella por los turcos. De Italia se dice que es el más hermoso, más salubre y más fértil de todos los países, insigne por sus letras, valor y riqueza de metales, y en general, por todas las cosas necesarias para la vida; que en otro tiempo fué la reina de los pueblos, y ahora posee en la Santa Sede el centro de la religión cristiana y es casi el único lugar de refugio para la virtud (1).

Bien conservada como el tercer piso de las galerías está asimismo la Sala del Consistorio Secreto, nuevamente arreglada por Pío IV. En medio del suntuoso artesanado resplandece el dorado escudo del constructor con la inscripción: «El Papa Pío IV en el cuarto año de su reinado, 1563» (2).

(1) V. Taja, 232-253. Cf. B. Podestà en la Riv. Europ., VIII, 2 (1877), 34 ss.; F. Porena en el Bollet. d. Soc. geogr. Ital., 1888; Mélanges d'archéol., XX, 290 s.; E. Schmidt en la Revista Geogr. de Hettner, XVII (1911), 503. Las inscripciones fueron más tarde copiadas con frecuencia; cf. N. Chytraeus, *Variorum in Europa itinerum deliciae*, Herborn, 1594. En Lanciani, III, 214, pueden verse datos, tomados de los \*registros de gastos (*Archivo público de Roma*), respecto a la Loggia bella delle Cosmografie. Cf. Arch. d. Soc. Rom., XXXI, 412. En Bertolotti, Art. subalp., 149, puede verse la cantidad pagada por las baldosas de mayólica para el pavimento, que fueron traídas de Génova.

(2) V. Taja, 79. Esta sala se llama ahora La prima camera de' paramenti.



Cuán extensos fueron los trabajos que el Papa hizo emprender en el Vaticano, manifiéstalo además el embellecimiento de la Sala de los Papas, de la Sala Regia y de la Sala Ducal. En la Sala de los Papas brilla todavía el escudo de armas de Pío IV en las cuatro paredes. Las pinturas allí colocadas se han deteriorado tanto por desgracia, que sólo con dificultad se puede restablecer su antigua forma. Fornidas cariátides pintadas de un color pardusco con canastas de frutas en la cabeza, a iguales distancias una de otra, parecen apoyar la bóveda dividida en muchos coordinados compartimientos; a lo menos en sus contornos están todavía tolerablemente conservadas. Las vistas de Roma que hay en los amplios espacios intermedios, entre ellas la nueva Puerta Pía, están casi enteramente borradas (1). La Sala Ducal se adornó con un friso, en el que alternan paisajes con las figuras de las virtudes. Del blanco estuco de la bóveda resaltan finos arabescos (2).

En la Sala Regia el escudo de armas y las inscripciones atestiguan los trabajos ejecutados bajo la dirección del cardenal Mula. Como allí eran recibidos los embajadores, en las paredes habíanse de representar principalmente aquellos sucesos de la Historia de los Papas, que se referían a las donaciones de los príncipes seculares a la Santa Sede, y a las relaciones de ésta con los emperadores. Largas inscripciones explican estas representaciones históricas. Su ejecución se confió a una serie de pintores, entre ellos Tadeo Zúccaro, Daniel de Volterra, Jerónimo Siccioiante de Sermoneta, Livio Agresti y Francisco Salviati (3).

El coronamiento de los trabajos del Vaticano formó la célebre casa de campo llamada *Casino de Pío IV* o *Villa Pia*. Este edificio levantado frente al patio del Belvedere, en la parte sur de los jardines del Vaticano, junto a un bosquecillo (4), ha conservado vivo el nombre de Pío IV hasta nuestros tiempos entre todos los amigos del arte.

(1) Cf. Steinmann, El Departamento Borja en el Vaticano, en la Revista General, 1896, suplemento, n.º 74. V. también Taja, 88.

(2) El escudo que hay en el techo de la Sala Ducal, muestra sólo el nombre «Pius III», sin fecha de año.

(3) Cf. Vasari, VII, 39, 573; Bertolotti, Art. Lomb., I, 118, Art. Bolog., 44 s.; Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, XXX (1909), cuaderno suplementario, p. 166; Lanciani, III, 228.

(4) De ahí que en las cuentas y en algunas cartas (v. el n.º 17 del apéndice) se le llame la fabbrica del boschetto o bosco di Belvedere. También Vasari (VII, 257) habla del palazzetto del bosco di Belvedere.

Su constructor, Pirro Ligorio, nacido probablemente antes de 1510 en Nápoles y muerto en 1583, fué hombre de muchos conocimientos y gran fantasía, pero inconstante y caprichoso. Arquitecto, ingeniero, pintor, escritor y anticuario a un tiempo, tiene mala fama entre los arqueólogos por sus innumerables falsificaciones de inscripciones (1). Los extensos conocimientos que poseía, de la antigüedad, así como su gran talento, mostrólos de un modo brillante como arquitecto de la Villa Pía. La noticia de un escritor del siglo XVIII, de que le sirvió de modelo para ella una antigua villa romana, situada junto al lago de Gabii (2), sólo es verdadera en sentido limitado. Es cierto que Ligorio como en la construcción de la villa de Este, así también en la erección de la quinta de Pío IV supo utilizar con extrema habilidad sus extensos estudios de los monumentos romanos; pero no se puede hablar de una inmediata imitación de obra arquitectónica alguna determinada de la antigüedad, pues las formas de ornamentación y construcción tomadas de la misma, que abundan grandemente en todas las partes de la Villa Pía, están imitadas de antiguos originales romanos enteramente diversos. Ciertamente es que resplandece el gusto de la antigüedad en este elegante edificio, que atrae extraordinariamente por su encantadora belleza, pero él mismo es una creación de todo en todo original (3).

Paulo IV había comenzado en mayo de 1558 la construcción de esta quinta, «la más hermosa mansión para pasar la tarde que ha producido la arquitectura moderna» (4), pero ya a fines del año los trabajos se habían estancado (5). En mayo de 1560 Pío IV los

(1) Cf. Henzen en los Comment. phil. in honorem Th. Mommsen, Berlín, 1877, 627 ss.; Dessau en las Relaciones de sesiones de la Academia de Berlín, 1883, II, 1077 s.; Henzen en el Corpus Inscript. lat., VI, 1, 41 s.; Hülsen en las Comunicaciones del Institut. Arqueol. Alemán, sección romana, XVI (1901), 123 s.; Atti Mod., III, 110 s.; Friedländer, 10 s., 14; Nolhac, P. Ligorio, París, 1886; Plon, Leoni, 176 s.; Bonacci, Note intorno a P. Ligorio, Napoli, 1905; Porena en los Atti d. Accad. d. Arch. di Napoli, N. S., I (1912). Sobre la casa de Ligorio en Roma v. N. Antologia, CXXXVI (1908), 416 s. En 2 de diciembre de 1560 fué nombrado P. Ligorio ciudadano honorario de Roma; v. Gregorovio, Breves escritos, I, 315.

(2) Venuti, Descriz. di Roma, 501.

(3) V. Müntz, III, 344; Friedländer, 15 s. Cf. Quatremère de Quincy, Historia de los arquitectos célebres, I (1831), 293; Bergner, La Roma barroca, Leipzig, 1914, 11 s.

(4) Burckhardt, Cicerón, 208.

(5) Cf. Ancel, Le Vatican, 63 ss.



hizo reanudar y adelantar tan de prisa, que ya al año siguiente se hallaba acabada en conjunto toda aquella edificación sumamente pintoresca. Por el otoño de 1562 estaba también terminado el ornato interior y exterior, entre otras cosas la colocación de las antiguas figuras vestidas, y el casino se podía habitar (1). Para la construcción se habían empleado muchas veces materiales antiguos, como todavía por largo tiempo continuó siendo esto usual (2).

La Villa Pia responde muy admirablemente a su fin de servir al Papa de lugar fácilmente accesible de descanso y recreación, adonde solo o con algunos de su mayor intimidad pudiese retirarse del ruido y fausto de la corte. En la historia de la arquitectura tiene la Villa Pia una importancia especial, porque es la única construcción profana que se ha conservado casi entera, del tiempo por extremo interesante de la transición del Renacimiento al estilo barroco. La arquitectura, la decoración y la pintura concurren aquí con hermosísima armonía.

La Villa consta de dos pequeños edificios: la casa de campo propiamente dicha (casino) y la logia. Al casino medio oculto en la oscuridad del bosque, edificio rigurosamente simétrico, está añadida detrás a la izquierda una torrecita, «como si se hubiese necesitado todavía una última nota para extender sobre el conjunto la impresión de graciosa lindeza» (3). La logia se eleva como una especie de fuente en un pilón alimentado por mascarones.

(1) V. Friedländer, El casino de Pío IV, 5-8. Esta obra, escrita con grande empeño y aplicación, que forma la base de la siguiente exposición, supera a todos los trabajos publicados hasta ahora, de los cuales merecen nombrarse: Taja, 499 ss.; Chattard, III (1762), 232 s.; Bouchet, La Villa Pia des jardins du Vatican, París, 1837; Letarouilly-Simil, II: Villa Pia; Bartolini en el Giorn. Arcadico, VIII (1901), 85 ss.; Lanciani, III, 217 ss., 229 ss. Para la crítica de Friedländer y de la obra de Krommes, citada más abajo, p. 353, nota 2, cf. H. Voss en los Cuadernos mensuales sobre la ciencia del arte, V, 381 s. V. también la ingeniosa memoria de Schmarsow: La quinta de Pío IV, en la Revista Literaria Alemana, 1912, n.º 15. El acabamiento de la parte exterior del edificio lo pone Friedländer (p. 8) acertadamente hacia fines de 1561, fundado en las cuentas e inscripciones (v. Forcella, VI, 72 s.). Una fecha más exacta la da la carta de Caligari, de 11 de octubre de 1561, citada en el n.º 17 del apéndice, *Archivo secreto pontificio*.

(2) Cf. Lanciani, III, 212, 217. Un hallazgo importante se hizo en 1562 junto a la iglesia de los SS. Cosme y Damián, donde se descubrieron los fragmentos de la Forma Urbis Romae. Cf. Dorez en las Comptes rendus de l'Acad. des Inscript., 1910, 499 s. y Hülsen, Dei lavori archeol. di Giovanantonio Dosio, Roma, 1913, 3.

(3) Burckhardt, Historia del Renacimiento, 4, 250.

Delante de la logia se halla un jardín, adornado con cuadros regulares de flores (1).

El casino y la logia están separados por un patio oval, que está rodeado de un antepecho en el que corre un banco para descansar, mientras que en medio murmura una linda fuente. Dos figuras de mármol, representativas de genios que cabalgan sobre un delfín, obra del escultor Casignola, animan la fuente, cuya planta oval se acomoda a la forma del patio. El suelo del mismo está embaldosado con losas de piedra de diferentes colores, del claro travertino y el oscuro peperino, de tal manera que se forman figuras regulares que acrecientan la impresión festiva. En los lados estrechos se hallan portales ricamente adornados en forma de vestíbulos, cuyo término exterior por los lados que miran al casino, forma el principio y el fin del gran muro que rodea toda la parte noroeste, sobre todo el principal edificio propiamente dicho, y lo aísla como fianza de absoluta separación (2).

Es característico de toda esta construcción, que había de representar más que nada una brillante pieza de ornato, el entero predominio del elemento decorativo sobre el puramente arquitectónico. Las fachadas del casino y de la logia presentan de arriba abajo una profusa abundancia de preciosos adornos. Casi toda la superficie disponible está cubierta de ornamentaciones de estuco, de suerte que las líneas arquitectónicas casi pasan enteramente a segundo término. Es notable y significativo de la dirección más mundana de Pío IV el papel que desempeña el elemento antiguo en los relieves y esculturas. En la fachada de la logia abierta a ambos lados se ven relieves de estuco: Apolo con las nueve Musas y dos figuras báquicas. El frontón en medio del cual flota la Aurora sobre las nubes, está coronado de una antigua estatua de mujer. En el lado estrecho del nordeste un relieve muestra a la ninfa Amaltea con la cabra que amamanta al pequeño Júpiter.

Cuatro columnas de granito pardoscuro de Numidia adornan así la entrada de la logia como la del casino. La fachada de éste es una obra puramente decorativa, sin ventana alguna, con numerosas representaciones en relieve, las más de ellas figurativas: junto a Pan y Sileno aparecen Eirene, Dike, Eunomia y Eglá, indicadas por inscripciones. En el campo del centro una

(1) V. A. Gothein, Historia de la jardinería, I, 278.

(2) Cf. Friedländer, 18, 20 s.



inscripción latina de cinco líneas con grandes letras notifica que Pío IV ha edificado en el bosquecillo del Palacio Apostólico la loggia, el patio, la fuente y la casa de campo para sí y sus sucesores el año de 1561. Debajo de esta inscripción resalta en gran manera el escudo de mármol del Papa, sostenido por dos figuras aladas, y coronado por las llaves cruzadas y la tiara.

Desde el pórtico de entrada del casino, ricamente decorado con mosaico de concha, estuco, pinturas y estatuas, conduce una puerta bastante baja a una sala grande y rectangular, la estancia principal del piso bajo. A ella se juntan dos aposentos; desde el mayor se entra en un pequeño espacio, donde está colocada la estrecha escalera. Esta conduce en vueltas rectangulares con numerosos rellanos al primer piso y desemboca en una pequeña plataforma, provista de una balaustrada e iluminada por tres ventanas. Las estancias del primer piso corresponden en disposición y extensión a las altas y aireadas del piso bajo (1).

La ornamentación interior del casino es todavía más rica y más magnífica que la exterior. Cubren el suelo baldosas de mayólica de muy buen gusto, que con sus variadas formas y brillantes colores recuerdan los mejores tiempos de este ramo del arte. Las paredes quedaron sin pintar; debían colgarse con tapices, pues los frescos hubieran menoscabado el efecto de las estatuas antiguas también aquí colocadas, que se tomaron principalmente de la Villa de Julio III (2). El adorno principal y sustancial consiste en la maravillosa decoración de los techos. En éstos se ha elegido el sistema de las bóvedas de espejo. «La bóveda comienza desde un ancho entablamento, se eleva en los cuatro lados y se corta por los ángulos en aristas que oculta la decoración.» (3) Roma poseía ya excelentes ejemplos de este género de decoración en las galerías de Rafael, en el castillo de Santángelo y en la Villa del Papa Julio. A ellos se agrega el ornato de los techos del casino, cuya

(1) En el vestíbulo del casino se emplearon también en el suelo dos piezas de trabajo cosmatesco del siglo XII. En una de ellas se puede leer una inscripción (en letras mayúsculas sin distinción), que ponemos aquí, pues no la menciona Friedländer en su monografía, por otra parte tan circunstanciada y perfecta; dice así: *Hunc operis quicquid chorus ecce nitet preciosi || artificis scultri scomsit Bona dext. prae Pauli.*

(2) Cf. Hübner, *Le statue di Roma*, tomo I: Colección de fuentes auténticas, Leipzig, 1912, 79 s.

(3) Friedländer, 46.

ejecución se confió por consejo del cardenal Mula, a numerosos artistas, entre otros a Federico Zúccaro, Santi di Tito y Federico Barocci (1). Este, paisano de Rafael, señalóse en ello especialmente. Sus pinturas son de gran fuerza y elegancia tanto en el dibujo como en el colorido. En la disposición se separa de sus predecesores. Mientras hasta entonces se distribuyeron las representaciones pictóricas por toda la superficie de la bóveda, Barocci traslada las figuras principales al medio, y coloca en el espejo propiamente dicho la mayor y más importante representación (2). La variedad de las ornamentaciones de los techos en los diversos aposentos del casino, es sumamente grande; ninguna es igual a otra, y cada cual es notable en algún respecto dentro del arte de la época. Una gran abundancia de estuco dorado y pintado se presenta al visitante. Algunos motivos son de gran belleza. La impresión total es brillante. Quien considera sólo ligeramente los trabajos de estuco, cree casi sin notarlo que son únicamente obras de pintura. En todas partes se advierten, como homenaje al dueño de la obra, su nombre y escudo de armas.

En el piso bajo la pintura del techo de la gran sala se compone de grutescos y pequeños cuadros que tienen conexión con ellos, entre ellos atractivos paisajes, de grandes frescos decorativos de figuras particulares, de magníficas formas femeniles alegóricas y genios, finalmente, de pinturas separadas por marcos, con representaciones de la vida de Cristo. Entre éstas forma el centro y el cuadro principal un espléndido fresco de Barocci, la Sagrada Familia, en el cual hay que reconocer claramente la influencia de Correggio. Las demás representaciones menores, tomadas del Nuevo Testamento, las pintó el primer colaborador de Barocci, Pedro León Genga (3).

El espejo del segundo aposento contiguo, la composición de cuyo techo tiene mucha afinidad con la de la gran sala, pero muestra una dirección más adelantada, más próxima al barroco, está asimismo adornado con un fresco de Barocci, la Anunciación. Rara vez ha sido representado este misterio con tanta fuerza

(1) Cf. Vasari, VII, 91.

(2) V. Friedländer, 50 s., 54. Sobre Barocci cf. Schmarsow, *F. Barocci*, I-III, Leipzig, 1909-1911; Bombe, *F. Barocci*, Perugia, 1909; Krommes, *Estudios sobre Fed. Barocci*, Leipzig, 1912. V. también Friedländer en el *Léxico de los artistas plásticos*, de Thieme-Becker, II, 511 s.

(3) Cf. Friedländer, 54 s., 62 s., 104 s., 110 s.



dramática como aquí. Al asunto corresponde el místico claroscuro, que Barocci eligió aquí por primera vez. El ángel, representado como un joven, viene volando de arriba desde el fondo a la Sma. Virgen, la cual, arrodillada en su reclinatorio, abre las manos admirada y con todo recibe la embajada con regio ademán (1).

Son importantes por su asunto las cuatro pinturas que hay en la bóveda de la caja de la escalera, adornada por el florentino Santi di Tito, la cual se hizo reinando aún Pío IV. Representan el mismo casino cual se veía inmediatamente después de terminado, los corceles de Monte Cavallo con la calle construida por el Papa y cerrada por la Puerta Pia, la Vía Flaminia, asimismo restablecida por Pío IV, hasta su fin, la Puerta del Pueblo, y finalmente el patio del Belvedere, donde todavía no aparece el trozo de enlace, levantado por Pío IV. En estas representaciones la arquitectura sólo forma el fondo. Son pequeños cuadros atractivos de paisajes, que están animados con figuras (2).

La logia que servía sin duda para comidas al aire libre, ofrecía una vista encantadora sobre el estanque que estaba debajo de ella, y los cuadros de flores del jardín. En el techo donde se equilibran la pintura y el estuco, pintó Federico Zúccaro representaciones de la historia de Moisés. De nuevo están tomados por tanto aquí los asuntos de la Sagrada Escritura, a pesar de haberse temido que se volverían a figurar objetos de la antigüedad pagana. Cuánto sin embargo ocupase ésta todavía la fantasía, lo muestran las escenas eróticas y mitológicas puestas en los campos laterales. La cambiada dirección de la época manifiéstase con todo en que en el casino de Pío IV no sólo muchas pinturas representan objetos religiosos, sino también las figuras alegóricas están casi generalmente vestidas, en oposición a la Villa de Julio III (3).

(1) V. *ibid.*, 72 s., 119 s. La copia que se ve en Friedländer, muestra la pintura a la inversa.

(2) Friedländer, 86 s.

(3) El espíritu riguroso que respecto a esto prevaleció después del concilio de Trento, fué causa de que en 1564 se tomase la resolución de hacer repintar las desnudeces ofensivas del Juicio final de Miguel Ángel. Cf. nuestros datos del vol. XII, 494. Allí se ha hecho referencia también a la memoria enviada el 6 de septiembre de 1561, por Escipión Saurolo al arzobispo de Milán, San Carlos Borromeo, para el Papa, con sus fuertes impugnaciones del Juicio final de Miguel Ángel, lo que se le ha pasado por alto a Nogara en la Revista men-

Como la Villa de Pío IV estaba bastante oculta y no era en general accesible, háblase poco en las guías de Roma de este «joyel», en el cual Ligorio unió muy íntimamente la casa y el jardín (1). Aun los contemporáneos hacen de ella poca mención (2). Mucho más ensalzan las demás construcciones con que Pío IV enriqueció y aseguró la Ciudad Eterna.

Cuánto necesitara Roma de defensa, habíanlo demostrado los acaecimientos de durante la guerra de Paulo IV con España. Pío IV no pudo echar en olvido estas experiencias. Desde mayo de 1560 por efecto de las noticias sobre la derrota que la escuadra española había sufrido junto a Djerba (3), el peligro turco volvió a presentarse amenazador a los ojos de la curia (4). Para proteger su capital contra un acometimiento repentino de corsarios turcos, no se contentó Pío IV con reparar los muros Aurelianos (5), sino que resolvió en enero de 1561 (6) la construcción de extensas obras nuevas de fortificación.

Ante todo se trató de aumentar la defensa de la Ciudad Leonina, como ya Paulo III lo había emprendido (7). Debía comenzarse por reforzar las fortificaciones del castillo de Santángelo, donde la construcción de un tercer muro pentagonal, comenzada

sual sobre la ciencia del arte, III (1910), 160 s. A Nogara y a G. Mercati es de agradecer la demostración de que la carta de Saurolo, que se me indicó haberse perdido, así como la memoria se hallan impresas en Sala, III, 90 ss. Sobre la oposición del clero boloñés a la representación desnuda de Neptuno en la fuente de Giambologna de Bolonia v. Patricio Patrizi, *Il Gigante*, Bologna, 1897.

(1) V. Gothein, *Historia de la jardinería*, I, 280.

(2) Ya Friedländer (p. 86) hizo notar esto. En la \*carta de Caligari a Commendone, fechada en Roma a 4 de abril de 1564, se refiere a la Villa el siguiente pasaje: N. S<sup>re</sup> domenica mattina fece pasto a la vigna a molti suoi parenti. Lett. di princ., XXIII, n. 50, *Archivio segreto pontificio*.

(3) Cf. Zinkeisen, II, 885 s.; Jorga, III, 104 s.

(4) Cf. Massarelli en Merkie, II, 345; Hammer, II, 301; Zinkeisen, II, 885 s.; Guglielmotti, Pirati, II, 413 s.

(5) V. Nibby, *Le mura di Roma*, Roma, 1820, 301, 322, 324, 356, 367, 380; *Revue archéol.*, VI, 31, 32 s., VII, 130, 136, 226. Cf. Forcella, XIII, 34. Dos escudos de Pío IV con la fecha de 1563, se conservan en las paredes de la calle de los muros, junto a la Puerta de Cavalleggieri.

(6) \*Qui si da ordine per fortificare Borgo, notifica Fr. Tonina en 11 de enero de 1561 (*Archivio Gonzaga de Mantua*); y en 16 de enero J. Grandi: \*N. S<sup>re</sup> ha dato principio alla fortificatione del Borgo (*Archivio pubblico de Modena*). Cf. la relación del embajador portugués, de 16 de enero de 1561 en el Corpo dipl. Portug., IX, 164-165.

(7) V. nuestros datos del vol. XII, 449 ss.



por Paulo IV, había sido en gran parte destruida por la inundación del Tíber de septiembre de 1557 (1). Constituyóse una comisión, formada por los cardenales Tiberio Crispi, Alejandro Farnese y Guido Ascanio Santa Flora; ésta encargó la superintendencia de los trabajos al alcaide del castillo de Santángelo, Juan Bta. Serbelloni, y a su hermano Gabriel (2), célebre como ingeniero militar. La ejecución de las nuevas construcciones se confió por recomendación de Miguel Angel al notable ingeniero Francisco Laparelli; al cual se dieron por consejeros Latino Orsini, Galeazzo Alessi, Ascanio de la Corgna y Francisco Paciotti (3).

En la última semana de febrero de 1561 celebró el Papa con los cardenales sobre este importante negocio una sesión, en la que se resolvió también reforzar las fortificaciones de la costa (4). A este fin había visitado Pío IV a Ostia ya a fines de enero de 1561 (5); el 18 de abril se dirigió a Civitavecchia acompañado de peritos (6).

El 8 de mayo de 1561, púsose con gran solemnidad la primera piedra de las nuevas fortificaciones del castillo de Santángelo. El Papa mismo con un séquito de dieciocho cardenales y muchos prelados ofició en la ceremonia. En la piedra fundamental se grabó, a un lado el escudo de Pío IV, y al otro su nombre y el segundo año de su pontificado. Juntamente con la piedra se depositaron medallas de oro, plata y cobre. Los cañonazos disparados desde lo alto

(1) V. nuestros datos del vol. XIV, 122, 148 s. y Borgatti, 131 s.

(2) Esto se saca de los \*Mandati camerari, 1560-1562, p. 84, *Archivo público de Roma*, y del motu proprio de 30 de julio de 1562, publicado por Pagliucchi (p. 162 s.).

(3) Cf. Venuti, Vita del cap. Fr. Laparelli, Livorno, 1761, 7, 13, 22; Guglielmotti, Fortificazioni, 373 s.; Borgatti, 135, 211; Rocchi, Piante, 73, 319 s. V. también Bertolotti, Art. subalp., 97.

(4) \*Avviso di Roma de 22 de febrero de 1561, Urb., 1039, p. 255, *Biblioteca Vatic.*

(5) Cf. las \*relaciones de Fr. Tonina, de 22 y 25 de enero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. el n.º 6 del apéndice.

(6) El \*Avviso di Roma de 18 de abril de 1561 (Urb., 1039, p. 268, *Biblioteca Vatic.*), menciona como uno de los acompañantes de Pío IV, al ingeniero del duque de Urbino, Baltasar Tacco de Urbino, de quien dice que ha hecho el modelo della fortificazione di Borgo. Éste es el «Baldassarre architetto», acerca del cual observa Saraceni en su \*relación de 7 de abril de 1561 (*Archivo público de Florencia*), que Pío IV esperaba su llegada para ir después a Civitavecchia.

del castillo de Santángelo anunciaron a la ciudad el importante acontecimiento (1).

Durante el verano de 1561 y hasta bien entrado el otoño se trabajó con febril apresuramiento en la fortificación (2). En octubre refiere un agente mantuano, que el Papa iba diariamente a ver las obras y nada deseaba tanto como su terminación (3). Para aprontar los gastos, a pesar de la repugnancia de los romanos (4), se elevaron los tributos sobre la molienda del trigo y la mantanza de las reses (5). Qué sumas absorbiese la fortificación del castillo de Santángelo se echa de ver por las cuentas; en 1561-1562 se gastaron en ella 45102 escudos, en 1563 44551 y en 1565 46484 (6). Para aislar el corredor que conduce desde el castillo de Santángelo al Vaticano, fueron necesarias notables expropiaciones (7). Estuvo en relación con esto la ampliación por el norte del muro que rodeaba la Ciudad Leonina. La puerta allí nuevamente levantada se llamó Puerta Angélica por el nombre de pila del Papa; el escudo y las inscripciones anunciaban que había sido edificada por Pío IV. Aquí como en la restaurada Puerta del Castillo se leía todavía una segunda ins-

(1) V. la \*carta de Saraceni, de 9 de mayo de 1561, *Archivo público de Florencia*, y la circunstanciada relación del \*Avviso di Roma de 10 de mayo de 1561, Urb., 1039, p. 272, *Biblioteca Vatic.* Aquí se nombra el jueves 8 de mayo, como día en que se puso la primera piedra. Según eso hay que corregir a Bondono en Merkle, II, 541 (7 de mayo) y en Bonanni, I, 283 (6 de mayo). Cf. también la \*relación de Fr. Tonina, de 10 de mayo de 1561: \*Di nuovo qui è che giobbia passata S. St<sup>a</sup> in forma solenne andò a porre le prime pietre della fortificazione che si è cominciata di Castel S. Angelo et di Borgo. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Cf. en los núms. 15 y 17 del apéndice las \*cartas de Caligari, de 30 de agosto y 11 de octubre de 1561, *Archivo secreto pontificio*. Un \*Avviso di Roma de 30 de agosto de 1561 (*Biblioteca Vatic.*) da cuenta del ardor con que se trabajaba en la fortificación del castillo; v. el n.º 16 del apéndice. El 17 de septiembre de 1561 escribe Fr. Tonina: \*Si dovea tirar hoggi il filo della muraglia che si ha da fare da Castello a Palazzo, ma non è seguito poi, forse sarà domani. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) \*N. S<sup>re</sup> va ogni dì a piedi a vedere la fabrica che si fa della fortezza del Castello et pare che non desidera altro che questa fortezza. Carta de Fr. Tonina, fechada en Roma a 15 de octubre de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) V. el \*Avviso di Roma de 11 de enero de 1561, Urb., 1039, p. 240<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(5) Cf. Rodocanachi, Saint-Ange, 163, y Pagliucchi, 143.

(6) Cf. Rocchi, Piante, 304 s.

(7) V. Rodocanachi, Saint-Ange, 264 s.



cripción muy significativa: «Quien quiera conservar la ciudad incólume, imítenos» (1).

La parte ensanchada de la Ciudad Leonina recibió el nombre de Borgo Pio; fomentóse la construcción en él de edificios con la concesión de privilegios (2). El mencionado corredor, que Pío IV hizo restaurar, separó el Borgo San Angel del nuevo barrio. Para establecer una cómoda comunicación, se hicieron siete altos pasadizos con puertas, sobre los cuales todavía hoy se ven a ambos lados los hermosos escudos de armas del Papa (3).

La antigua iglesia parroquial de Santa María Transpontina, situada no lejos del puente junto a los fosos del castillo, fué derribada en 1564-65 a causa de las nuevas fortificaciones, y ordenada su traslación a su actual sitio en el Borgo Nuevo. San Pío V la hizo edificar allí de nuevo en marzo de 1566. El diseño de su fachada lo trazó Salustio Peruzzi (4).

El embajador veneciano Jerónimo Soranzo dice en la relación sobre su legación, de 14 de junio de 1563, que las fortificaciones del Borgo y del castillo de Santángelo estaban muy adelantadas, pero que la obra exigía tanto tiempo y gastos que no podría llegar a su acabamiento, como muchas otras, en caso de que no sucediera un Papa de las mismas ideas (5). Esta opinión se hace comprensible, si se considera que la extensión de las fortificaciones alcan-

(1) V. Forcella, XIII, 32; Guglielmotti, 366 s.; Tomassetti, III, 1 s., 8 (grabado de la puerta). Cf. *Inventario dei Monumenti di Roma*, I, Roma, 1912, 441. La inscripción de la Puerta del Castillo se halla ahora en el museo del castillo de Santángelo. La Puerta Angélica fué destruída en 1890, a pesar de todas las protestas (cf. A. Sacco, *Le torri poligone di Castel S. Angelo*, Firenze, 1890, 6), al hacerse la Plaza del Resurgimiento; algunos restos se han empotrado en los muros exteriores del Vaticano, no lejos de su antiguo lugar.

(2) V. Bulla Pii Papae IV erectionis civitatis Piae, prope arcem S. Angeli, ac gratiarum in ea aedificantibus concessarum, con fecha de 23 de agosto de 1565, Romae (Blado), 1565; también se halla en el Bull. Rom., VII, 381 s. Cf. además Lanciani, IV, 11.

(3) V. en Forcella, XIII, 32, las inscripciones que hay en el pasadizo inmediato al Vaticano, el cual reemplazó a la antigua Puerta de S. Pelegrin. Cf. Borgatti, *Le mura di Roma*, Roma, 1899, 398.

(4) Cf. Pagliucchi, 141 s. L. Bondono refiere: \*Die 13 julii [1564] ex commissione Smi D. N. fuerunt dirutae quaedam domunculae, quae erant prope dictam arcem [S. Angeli], ac etiam paries beatae Mariae Transpontinae. *Archivo secreto pontificio*, XII, 29, p. 374.

(5) Jerónimo Soranzo, 83. Sobre el adelantamiento de los trabajos v. Sichel, *Concilio*, 455, y en el n.º 33 del apéndice la \*relación de Jacobo Tarreghetti, de 15 de septiembre de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

zaba tres kilómetros y había de comprender diez baluartes y cinco puertas. Respecto de los bastiones proyectados en la pendiente de la colina Vaticana y en el lado largo del norte de la Ciudad Leonina, que se habían de extender en amplio circuito desde el Belvedere hasta el castillo de Santángelo, cumpliése la predicción de Soranzo, no sólo a causa de las grandes expensas, sino también por efecto de las dificultades del terreno (1). En cambio los trabajos del castillo de Santángelo llegaron a su término en 1565. Bernardo Gamucci alabó esta nueva obra, construída según las reglas de la moderna ingeniería militar, como una maravilla de Roma y la encomia como inexpugnable (2). Pío IV, que siempre había tomado el más vivo interés por los trabajos (3), en ninguna parte como aquí hizo publicar con tantas inscripciones y escudos lo hecho en su pontificado (4). Para memoria se acuñó además una medalla especial (5). Durante los años 1562-1565 el castillo de Santángelo recibió también más cañones, armas y vituallas; en el interior hiciéronse restauraciones y se dispusieron algunas nuevas estancias (6).

Para la defensa de las costas de los Estados de la Iglesia se proyectaron muy extensas construcciones y en parte también se ejecutaron. Conforme a la propuesta de Martín de Ayala, se

(1) Cf. en el n.º 5 del apéndice la \*relación de Fr. Tonina, de 18 de enero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Gamucci, *Antichità*, 179 s.

(3) El 8 de abril de 1562 inspeccionó el Papa las obras del Castillo (\*relación de Tonina de igual fecha, *Archivo Gonzaga de Mantua*); asimismo por febrero de 1563 (\*relación del mismo, de 17 de febrero, loc. cit.), y de nuevo por agosto, en que visitó también las obras del Borgo (\*relación del mismo, de 11 de agosto de 1563, loc. cit.).

(4) V. Forcella, XIII, 145; Borgatti, 211 s.; Pagliucchi, 141 s. Cf. Bártoli, 92 y Borgatti, *Il Mausoleo d'Adriano e il Castel S. Angelo*, Roma, 1902, 52. En el museo del castillo de Santángelo se conservan actualmente (1913) nada menos que once placas con inscripciones, en parte con el escudo de Pío IV. Dos de ellas dicen: Pius IIII Mediolan. P. M.; cinco: Pius IIII Mediolan. Pont. Max. Anno sal. 1563 (éstas estaban colocadas en las cortinas de las murallas pentagonales); otras dos: Pius IIII Medices | Mediolan. Pontif. | Max. anno sal. 1565. A éstas se agregan finalmente dos términos o mojones: unos ángeles sostienen placas que llevan esta inscripción: Observató | fines | Pius IIII | Pont. Max. | Anno sal. 1565. Varios escudos de Pío IV se hallan también en el tránsito cubierto que conduce al Vaticano.

(5) Cf. Bonanni, I, 283 s.; Venuti, 111; Armand, II, 217.

(6) Cf. Rodocanachi, *Saint-Ange*, 173; Pagliucchi, 143. Sobre la restauración del puente de Santángelo v. el Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, XXXVI, cuaderno suplementario, p. 59.



construyeron en Terracina, Monte Circeo, Anzio y Palidoro torres fortificadas, adonde se pudiera retirar la población al desembarcar los corsarios turcos. Se había ideado todo un sistema de tales torres; la ejecución quedó no obstante guardada para San Pío V (1). Junto con la construcción de las torres, se pensó también en reforzar las fortificaciones de los puertos (2). En Ostia hizo Pío IV en 1561 reparar los daños que había padecido la fortaleza en tiempo de Paulo IV por parte de los españoles (3). Más extensos fueron los trabajos en Civitavecchia; el Papa los inspeccionó personalmente repetidas veces, primero en octubre de 1561 (4), y luego de nuevo en noviembre de 1563 (5). Una medalla conmemorativa elogia la reforma del puerto y el aseguramiento de la ciudad por Pío IV. Todo ello no llegó a terminarse sino en tiempo de su sucesor (6). Cuando principalmente en 1562 las costas del mar Tirreno y también las del Adriático fueron inquietadas por acometidas repentinas de los turcos (7), Pío IV tomó aquí como allí disposiciones para la defensa de sus vasallos (8). Es notable sobre todo el aumento que tomaron por su mandato las obras de Ancona,

(1) V. Guglielmotti, *Fortificazioni*, 398-405, 430 s., 435 s., 449, 478. Cf. Tomassetti, *Campagna*, I, 180.

(2) Cf. los \*Avvisi di Roma de 10 de mayo, 4 y 25 de octubre de 1561, Urb., 1039, p. 272, 301, 305<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(3) V. la \*relación de Mula, de 25 de enero de 1561, *Archivo secreto pontificio*, y la *Relazione* de Tiépolo, 196. Cf. Guglielmotti, loc. cit., 84; Duruy, 200, nota 4; Bertolotti, *Art. Lomb.*, I, 170 y la \*relación del n.º 6 del apéndice.

(4) V. en el n.º 18 del apéndice la \*carta de Caligari, de 22 de octubre de 1561, *Archivo secreto pontificio*. Cf. Susta, III, 44.

(5) V. la \*relación de Jacobo Tarregghetti, fechada en Roma a 13 de noviembre de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) V. Guglielmotti, loc. cit., 286 s., 290, 294, 296. Cf. Bonanni, I, 290. Dos cartas de San Carlos Borromeo de 1562 sobre la fortificación de Civitavecchia pueden verse en Piccolomini-Adami, *Guida di Orvieto*, 357 s. En la puerta principal de la ciudadela de Civitavecchia se puede leer todavía el nombre de Pío IV.

(7) Un \*Avviso di Roma de 6 de junio de 1562 refiere que los corsarios en Ardea se llevaron presos a muchos; uno que estaba conjurado con ellos, fué encarcelado (Urb., 1039, p. 368<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*). Un nuevo acometimiento repentino efectuóse en Ostia el 18 y 19 de junio (v. el \*Avviso di Roma, de 20 de junio de 1562, *ibid.*, 374). Diversos corsarios penetraron hasta Tre Fontane, en vista de lo cual el Papa envió 500 hombres a Ostia, per vedere di resistere alle ruine (\*Avviso de 27 de junio de 1562, *ibid.*, 375). Sobre la fortificación de Neptuno, efectuada el año 1563, v. Tomassetti, *Campagna*, II, 332.

(8) V. los \*Avvisi di Roma de 16 de mayo de 1562 (Urb., 1039, p. 363<sup>b</sup>), de 31 de marzo, 14 y 28 de abril de 1565, Urb., 1040, p. 1, 3, 7<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

cuyo puerto fué mejorado (1). Cuán metódicamente procedió el Papa en la construcción de fortificaciones en los Estados pontificios, se ve claro por el hecho de que a fines de 1561 encargó a Gabriel Serbelloni que hiciera un viaje de inspección por todo el territorio, para averiguar personalmente qué sitios necesitaban asegurarse (2). Con esto el Estado de la Iglesia debía sin duda defenderse también contra enemigos diferentes de los corsarios, pues Pío IV en 1561 hizo fortificar todavía más a Bolonia y rodear con un cinturón de murallas enteramente nuevo a la enriscada Anagni. Los diseños para esto trazólos el florentino Juan Antonio Dosio, conocido por sus estudios arqueológicos (3). En mayo de 1563 se fortificó Ravena, a lo que se dijo, por temerse una invasión de los hugonotes en Italia (4).

Fines de fortificación al par que de estética pretendía el Papa con la restauración de las puertas de Roma, para lo cual trazó Miguel Angel numerosos dibujos. Para la nueva puerta, que había de sustituir a la antigua Puerta Nomentana o de Sta. Inés, había hecho el maestro tres diseños, que Vasari califica de muy hermosos y extraordinarios. Por razones de economía eligió Pío IV el diseño que menores gastos requería (5). En marzo de 1561 comenzaron los trabajos para la nueva entrada en la ciudad que se formó entre la anterior Puerta Nomentana y la Puerta

(1) Cf. Leoni, *Ancona illustr.*, Ancona, 1832, 294; Sala, III, 86; Guglielmotti, *Fortificazioni*, 489. Ya entonces se pensó en fortificar bien a Ancona, según una relación de Mula, de 27 de julio de 1560 (*Archivo secreto pontificio*). El breve super solutione 8000 scutorum pro reparatione portus Anconit. lleva la fecha de 9 de junio de 1561 (Editti de la *Bibl. Casanatense de Roma*); Faenza fué exceptuada de los impuestos; v. el \*breve de 28 de mayo de 1564 en el *Archivo Comunal de Faenza*.

(2) V. en el n.º 19 del apéndice la \*carta de Caligari de 8 de noviembre de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

(3) La fortificación de Bolonia la menciona una \*relación de Fr. Tonina, de 11 de enero de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*, la de Anagni Jacobo Soranzo, p. 131. Cf. de Magistris, *Storia d'Anagni I* (1889), 169 y Anagni, 238 s. V. además Pío IV y Felipe II, p. 343. Respecto de Anagni notifica un \*Avviso di Roma de 3 de mayo de 1565, que el Papa irá allí por la Ascensión, a veder la fortezza, alla quale s'è tuttavia intorno (C. Farnes., VI en el *Archivo público de Nápoles*). Sobre Dosio v. Bertolotti, *Art. Lomb.*, I, 62. Cf. también Hülsen, *Dei lavori archeol. di G. Dosio*, Roma, 1913, 3.

(4) Cf. la \*relación de Fr. Tonina, de 5 de mayo de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. Vasari, VII, 260; Daelli, n. 23; Thode, V, 208. Cf. Gamucci, *Antichità*, 116.



Salaria (1). El 18 de junio del mismo año puso Pío IV la primera piedra de la puerta, que de su nombre de Papa fué llamada Puerta Pía (2). De 2 de julio de 1561 es la fecha del contrato de la Cámara Apostólica con los albañiles allí ocupados. En este documento es designado Miguel Angel como director de la obra; como sobrestante aparece Pedro Luis Gaeta (3). Por razones de seguridad se ordenó por un motu proprio, que se tapiasen tanto la Puerta Salaria como la antigua Puerta Nomentana, y el conde Ranieri fué destinado para custodio de la nueva puerta con permiso de establecer allí una posada (4). La fachada de la Puerta Pía, dirigida hacia la ciudad, que no se terminó hasta el pontificado de Pío IX, muestra claramente el intento del maestro de dar un aspecto magnífico a la abertura de la puerta, que es de una plasticidad de mucho efecto, por medio del adorno de pequeñas ventanas laterales y almenas aparentes. A este fin está subordinada la hechura de las formas del todo caprichosas (5). En la parte superior, sobre la entrada de la puerta, se colocó el escudo del constructor, hecho de un gigantesco capitel de mármol, hallado debajo del palacio del cardenal della Valle.

La reconstrucción de la Puerta del Pueblo, que consumió más de 10000 escudos, se había ya resuelto en el otoño de 1561 (6), pero no se emprendió hasta 1562 (7). El 23 de julio del año siguiente visitó Pío IV la fachada exterior (8). Está dispuesta en forma de

(1) V. Lanciani, III, 231 s. Cf. Cancellieri, Possessi, 475; Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, XXX (1909), cuaderno suplementario, p. 166.

(2) V. Diar. caerem. en Bonanni, I, 278 y en el n.º 11 del apéndice la \*carta de Tonina, de 18 de junio de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(3) Gotti, II, 160 s. Cf. Bertolotti, Art. subalp., 40 s.; Thode, I, 471, V, 207.

(4) V. Bucci, Notizia d. famiglia Boccapaduli, 230.

(5) V. Burckhardt, Historia del Renacimiento, 231. Cf. Reumont, III, 2, 721; Geymüller, Miguel Angel arquitecto, 39 s., 55 s.; Kraus-Sauer, II, 2, 654; Mackowsky, Miguel Angel, 324 s.; además Nibby, Roma antica, I, 143, y Arch. d. Soc. Rom., XI, 157. En el Annuaire Pontifical, 1915, 168, hay un antiguo grabado o copia de la Puerta Pía; ibid., 169 se ve un grabado del sepulcro de Pío IV.

(6) Cf. en el n.º 17 del apéndice la \*carta de Caligari, de 11 de octubre de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

(7) V. Lanciani, III, 234 s.; Cancellieri, Possessi, 474, nota. Cf. Bonanni, I, 287; Venuti, 113 s.

(8) \*Hierri S. Bne... riguardò assai la porta del popolo riformata per Sua Bne. Relación de Fr. Tonina, fechada en Roma a 24 de julio de 1563, *Archivo Gonzaga de Mantua*. Con esto concuerda la inscripción (anno III), la cual cree Thode (V, 210) erróneamente ser la fecha del comienzo de los trabajos, siendo así que lo es de su conclusión.

arco de triunfo y adornada con cuatro columnas dóricas, dos de granito y dos de mármol.

Las inscripciones de la Puerta del Pueblo y de la Puerta Pía dan noticia de las correcciones de calles hechas por Pío IV (1). Los motivos determinantes de las mismas, así como del allanamiento y restauración de las plazas de Letrán (2) y del Capitolio (3), fueron consideraciones de conveniencia y belleza. La calle que llevaba de Monte Cavallo a la Puerta Pía, la cual calle recibió el nombre del Papa, estaba acabada por junio de 1561 y era una de las más soberbias de toda la ciudad (4). Con ella competía la Vía Flaminia, que Pío IV hizo reparar y embellecer hasta Ponte Molle. En elogio de ella dice un contemporáneo, que no es posible imaginar una entrada más magnífica en una ciudad que ésta, que prepara de excelente manera al forastero para la grandeza y las maravillas de Roma (5).

Pío IV, que tomó a pechos también el enlace de la Vía de la Puerta Angélica con la Vía Casia, así como la restauración de la Vía Merulana y de la Vía Aurelia, tenía aún otros planes para el bienestar de su capital; principalmente quería mejorar la comunicación de Roma con el mar (6). Otro proyecto era evitar las inundaciones del Tíber, que tan frecuentemente afligían a la

(1) V. Forcella, XIII, 31-32. Cf. Cancellieri, Possessi, 476, nota.

(2) V. Contarini, Antichità, 41.

(3) Cf. Rodocanachi, Capitole, 80.

(4) Cf. en los núms. 5 y 11 del apéndice las \*relaciones de Tonina, de 18 de enero y 18 de junio de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también la nota de Jerónimo Ferrucci a Andrés Fulvio, L'antichità di Roma con le aggiuntioni di G. Ferrucci, Venetia, 1588, 26b.

(5) Gamucci, Antichità, 133.

(6) V. las inscripciones en Taja, 244 y Forcella, XIII, 32, como también Lanciani, III, 169. La restauración de la calle que va desde la iglesia de los SS. Cuatro Coronados a S. Juan de Letrán, la menciona la guía Le cose meravigliose dell'alma città di Roma, Roma, 1563, 28. A la Vía Aurelia se refiere el \*Avviso di Roma de 4 de octubre de 1561 (Urb., 1039): el Papa tiene designio de construir una strada commoda da poter andare da Roma a Civitavecchia, anche per li carri. Un \*Avviso di Roma de 25 de octubre de 1561 notifica que el Papa quería fortificar a Ostia y Civitavecchia; y que respecto a esta ciudad, además de la restauración de la carretera, proyectaba un naviglio over di trovar un modo di poter far andare le barche giunte che siano nel porto insino a Polo, ove potranno discargare le robbe per condurle più facilmente a Roma per esser quella strada più commoda che non è quella d'Hostia. Urb., 1039, p. 305b, *Biblioteca Vatic.*



ciudad (1). Para poner fin a los daños que causaban los salteadores en los contornos de Roma, hizo el Papa cortar los bosques y matorrales de junto a Civitavecchia, que formaban una buena guarida (2).

Pío IV es, en cierto respecto, un precursor de Sixto V, no sólo por sus correcciones de calles, cuya belleza ensalzan los contemporáneos (3), sino también porque se esforzó desde el segundo año de su gobierno (4) por cuidar de una de las más importantes necesidades de la vida de Roma, es a saber: la conducción de aguas saludables. A este fin se debía restaurar enteramente el acueducto llamado *Aqua Virgo* (Acqua Vergine) (5). Las disposiciones para ello necesarias se determinaron en la primavera de 1561 (6). A los gastos hubieron de contribuir los romanos, pero también el Colegio cardenalicio (7). Por abril de 1562 inspeccionó Pío IV los trabajos que se efectuaban junto a la fuente Salone (8). Con razón alaban los contemporáneos esta continuación de la actividad de Nicolás V, el primer Papa del Renacimiento (9). Por desgracia no

(1) Un \*Avviso di Roma de 28 de junio de 1561 cuenta que Pío IV ha proposto di voler far con l'aiuto de Romani che si facci passare un ramo del Tevere per i Prati insino alla Magliana, ove habia a ritornare nel Tevere et questo per metter Borgo in peninsula et per obviare alle inundationi (Urb., 1039, p. 283<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*). Sobre el proyecto de Antonio Treviso, de 1560, cf. Gasparoni, *Arti e Lettere*, Roma, 1865, 117 s.; Beltrami en la *Riv. Europ.*, XI (1880), 361 s., 367 s. El mismo, L. Bufalini, *Firenze*, 1880. Una medalla de Pío IV menciona la corrección del río Savio en la Romaña (*Sapio intra novum alveum coercito*); v. Bonanni, I, 288; Venuti, 121.

(2) Cf. en el n.º 18 del apéndice la \*carta de Caligari de 22 de octubre de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

(3) Cf. P. Tiépolo, 196.

(4) Cf. en los núms. 15 y 17 del apéndice las \*cartas de Caligari de 30 de agosto y 11 de octubre de 1561, *Archivo secreto pontificio*.

(5) Cf. L. Peti, *De mensuris et ponderibus Romanis et Graecis, Romae*, 1573, 113 s.; P. Tiépolo, 196; Bonanni, I, 280; Nibby, *Roma mod.*, II, 12; Lanciani, III, 235 s.; Bertocchi, *L'acque e acquedotti di Roma*, Roma, 1879, 23 s.; Rocchi, 212 s.

(6) V. Beltrami en la *Riv. Europ.*, XI (1880), 371 s.

(7) V. \*Acta consist. al 19 de septiembre de 1561, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—A—13, p. 123.

(8) V. el \*Avviso di Roma de 25 de abril de 1562, Urb., 1939, p. 358<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*, y la \*relación de Tonina, de 2 de abril de 1562, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(9) V. Bacci, *Del Tevere*, Roma, 1576, 30. Cf. también el elogio que se tributa en la guía *Le cose meravigliose dell'alma città di Roma* (1563), a las correcciones de calles de Pío IV, especialmente respecto de la Vía Pía. V. nuestros datos del vol. XIII, 388, nota 3.

se concedió a Pío IV ver coronados con buen éxito sus esfuerzos. El hombre a quien había confiado la empresa, Antonio Treviso, la dejó estancada con su carácter extravagante y desleal. Los litigios por él promovidos no estaban todavía terminados cuando murió el Papa (1).

El plan de la restauración del acueducto *Aqua Virgo* estaba relacionado con el intento de Pío IV de volver a dar vida a la región de las colinas, abandonada desde la época de San Gregorio VII. También la ejecución de esta grande obra estaba reservada a otro Papa. Siempre, con todo, tuvo Pío IV la satisfacción de haber dado un grande impulso al progreso de su metrópoli. Todos los observadores están de acuerdo en reconocer sus eminentes méritos en la elevación y embellecimiento de Roma. Ya en 1563 el número de sus habitantes subió a 80000; acuñóse una medalla conmemorativa con la leyenda: *Roma resurgens* (2). Luis Contarini escribía en 1569: Si este Papa, nunca bastante alabado, hubiese vivido otros cuatro años, Roma se hubiera hecho una nueva ciudad por sus edificios (3). La brevedad del pontificado fué asimismo la causa de que tampoco se continuase en tiempo de Pío IV la construcción del grandioso palacio para la colocación de los tribunales y notarias de la ciudad, situado en la Vía Julia, el cual había sido trazado por Bramante, y en el reinado de Julio II no ido más allá de los comienzos del piso bajo (4).

Vivo interés tomó Pío IV por la terminación del palacio de los conservadores. Ya desde 1555 el concejal Próspero Boccapaduli se había esforzado por conseguir en el Senado que se continuaran ejecutando los diseños de Miguel Angel, trazados en 1538, los cuales sólo en una mínima parte habían llegado a ponerse por

(1) V. Peti, loc. cit.; Bonanni, I, 280; Beltrami, loc. cit., 372 s.

(2) V. \*Acta consist. al 27 de junio de 1561 (*Archivo consistorial del Vaticano*) en el n.º 12 del apéndice. El 19 de septiembre de 1561 se decretó una *contributio cardinalium pro aqua Salonis* (ibid.). Cf. Jerónimo Soranzo, 83; Venuti 113; además Gamucci, *Antichità*, 116, 134, 182, 192, y *Epist. P. Manutii, Venetiis*, 1573, 345.

(3) Contarini, *Antichità*, 41. Cf. además los versos de Massón, *De episc. Urbis*, 412, que Lanciani (III, 212) tiene por enteramente justificados; a mí me parecen exagerados.

(4) Sobre este notable proyecto, hasta ahora desconocido, que ocupó por dos veces a Pío IV, v. en los núms. 13 y 36 del apéndice los datos de Tonina en sus \*relaciones de 15 de julio de 1561 y 22 de julio de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.



superfluas cuestiones teológicas, se descuidara el de la Sagrada Escritura. Díjose que por efecto de esto el pueblo cristiano casi en ninguna materia estaba tan mal instruido como en la doctrina cristiana, y que ni los padres ni los maestros podían enseñar a la juventud la vida cristiana. Que por eso para introducir en el estudio de la Sagrada Escritura, mandase el concilio hacer un conciso Manual isagógico, que comprendiera sólo sencilla y fielmente los principales puntos de la doctrina cristiana sin prolijas disputas, y pudiera servir a los estudiantes de todos los países, de guía para introducirlos en las Sagradas Escrituras. Que al propio tiempo se editase un Catecismo en latín y en el idioma vulgar para la enseñanza de los niños y rudos (1). Ambas propuestas hallaron general aceptación. Sólo hicieron observar algunos que no era necesario componer de nuevo una guía en la forma deseada, porque ya Pedro Lombardo, Santo Tomás de Aquino, Cipriano y Erasmo habían escrito semejantes trabajos (2). El concilio no se expresó más circunstanciadamente en este respecto. En el decreto de reforma de la sesión V no se admitió ninguna disposición ni sobre el Manual isagógico ni sobre el Catecismo, verosímelmente porque el concilio no quería referirse a cosas que todavía no estaban hechas (3). Con esto se dejó el asunto por entonces; sólo en su tercer período el sínodo reanudó la obra comenzada.

En el tiempo intermedio fué el emperador Fernando I quien se ocupó con gran solicitud en la cuestión del Catecismo. En 1551 pidió a la universidad de Viena y a los jesuitas la realización precisamente de aquellos dos planes que el concilio había aprobado, pero no ejecutado: la composición de un Catecismo y de un Manual de Teología (4). Es mérito de Fernando el que por medio de San Pedro Canisio se escribiera el Catecismo «imperial»; se ha de agradecer a su constante deseo del Manual de Teología asimismo el célebre texto para uso de los párrocos, que bajo el nombre de «Catecismo del Concilio de Trento» o «Catecismo Romano», logró siempre nuevas ediciones y hasta hoy tiene tan grande impor-

(1) Ehses, II, 72 s., 106, n. 3.

(2) Deliberaciones del 13 y 15 de abril de 1546, *ibid.*, 108-110; 114-119; resumen de los resultados, 113, 120.

(3) *Ibid.*, 120. Ya en los proyectos presentados el 1.º y 7 de mayo (*ibid.*, 122 s., 125 s.), no se menciona más el Catecismo ni el Manual isagógico.

(4) *methodum doctrinae catholicae*. Braunsberger, Origen y primer desenvolvimiento de los catecismos del B. Pedro Canisio, Friburgo, 1893, 12.

tancia para la Iglesia. Cuando el emperador en 1562 envió como embajadores suyos al concilio al arzobispo de Praga Antonio Brus de Müglitz y al conde Segismundo de Thun, les dió también, a propuesta de su consejero Seld de 20 de octubre de 1561 (1), encargos para la composición de un catecismo. Dícese en la instrucción para los embajadores (2), que insten a que en el concilio mismo se edite un Compendio de la doctrina cristiana, ya en forma extensa, ya sumaria, o de las dos maneras, por el cual se hubieran de guiar en los pueblos católicos los doctores, párrocos, predicadores, maestros y directores de escuelas.

El arzobispo Brus, primero en la comisión tridentina del Índice tuvo ocasión de tratar más de propósito el asunto. Pues las prohibiciones de catecismos en el Catálogo de Paulo IV eran tan generales, que casi se había de creer que todos los catecismos anteriores quedaban vedados. Según Brus escribe al emperador el 28 de abril de 1562, por eso la comisión del Índice resolvió rogar al concilio que compusiera un Compendio seguro y auténtico de la doctrina católica. Que luego se prohibiesen todos los demás catecismos, a excepción del publicado por el P. Canisio, cuyo contenido, en su mayor parte, podía incluirse en el nuevo Catecismo Tridentino (3).

En el célebre pequeño libro de reforma del emperador Fernando son reiteradas semejantes demandas por los embajadores imperiales; el nuevo Manual, se dice aquí, debe tocar especialmente las doctrinas en que divergen los católicos y los protestantes, y estar escrito con claridad y en estilo popular, por respeto a los párrocos poco instruidos. En nombre del concilio, del emperador y de los príncipes, ha de editarse el libro e imponerse la obligación a todos los párrocos, sean o no católicos, de que en nada se aparten de su doctrina. De los muchos catecismos de autores católicos, hay que escoger uno u otro, e introducirlo en las escuelas de niños como medio ordinario de enseñanza (4). En la memoria que el rey de Francia hizo presentar en Trento por sus embajadores el 3 de enero de 1563,

(1) Sickel en el Archivo para la Historia de Austria, XLV (1871), 35.

(2) Sickel, Concilio, 258.

(3) *Ibid.*, 294. El memorial del arzobispo de Praga al cardenal Gonzaga de 5 de mayo de 1562, y la respuesta de Gonzaga, pueden verse en Steinherz, Cartas, 59 s.

(4) Le Plat, V, 252 s.



se apropiaba el deseo que manifestó Fernando, de un catecismo (1).

A principios de marzo de 1563 una diputación para la cuestión del catecismo se entregaba al trabajo (2); Seripando todavía poco antes de su muerte (17 de marzo de 1563) repartió las diversas materias del Catecismo a los teólogos para que hicieran una compendiosa explicación de las mismas (3). A fines de julio el concilio apremiaba a activar el catecismo (4); el Papa, escribía entonces Mendoza, obispo de Salamanca, quiere esto, todos lo desean y es una cosa muy importante para la cristiandad. Las diferentes partes del proyectado libro de texto se distribuyeron de nuevo entre los teólogos. Para exponer los artícu-

(1) *Postulata regis Galliae*, art. 13, en Raynald, 1562, n. 88; Le Plat, V, 637. Cf. la respuesta del legado al art. 29 (Le Plat, V, 641).

(2) Ya en 28 de enero de 1562, se habla de esta diputación. Pero nada se hizo en este negocio. Propúsose también, di far un catechismo, et con quello tener i padri et theologi in esercizio (carta de los legados a Borromeo, de 14 de febrero de 1562, en Susta, II, 23). El 5 de marzo tratóse en la conferencia de los legados, según Seripando (en Susta, III, 260), ...ut pro catechismo deputati duos, quos vellent, sibi theologos adiungerent, ut deputati ad indicem librorum secretarium Camilli loco, quem vellent asciscerent. Por consiguiente, en oposición a una conjetura muchas veces repetida, la comisión del catecismo era entonces diversa de la diputación del Índice, lo que parece deducirse también del Concilio de Trento, sess. 25 (4 de diciembre). También señala los principios de marzo como comienzo de los trabajos, la respuesta de los legados al art. 13 de las peticiones francesas, en la que se dice que se había confiado a algunos preladados la composición del catecismo, que lo habían comenzado y pronto lo tendrían terminado. Las observaciones hechas en Roma a las respuestas de los legados, llegaron a Trento el 6 de marzo. Susta, III, 262.

(3) Christophorus Santo Tis, *Theatrum sanctorum Patrum*, Burgos, 1607, Prologus, en Skibniewski, 101. Seripando dió a Santo Tis como materia de su trabajo el artículo sobre la Iglesia. El tratado del franciscano Miguel Medina sobre el cuarto artículo de la fe (pasión, muerte y sepultura de Cristo), está impreso (*Explicationes in quartum symboli apostolici articulum*, Venetiis, 1564). El escrito comienza: Duo nobis ab ill. et rev. legatis in singulorum articulo- rum symboli apost. interpretatione demandantur; prius, ut quid christianus homo credere teneatur, explicemus; posterius, ut quid in eisdem explicandis evangelici ministri populis ingerere debeant, adnotemus. Lo primero se expone en los folios 3-13, lo segundo en los folios 13-15. El Catecismo Romano es muy diverso de las explicaciones de Medina.

(4) Merkle, II, 465. A principios de junio prometieron los legados que inmediatamente después de la sesión siguiente (15 de julio), se constituiría una diputación de Padres, qui catechismum et homiliarium sive postillas conscribent, y otra asimismo para el ritual (agenda) [en Sickel está impreso legenda, pero es sin duda un error de lectura], breviario, misal y los demás libros litúrgicos. Carta de Brus y Draskovich al emperador, de 9 de junio de 1563, en Sickel, Concilio, 539.

los de la fe se escogió a españoles; según parece, hace observar sobre esto Mendoza con gozoso orgullo, «son éstos los hombres a quienes se debe confiar el tratado de la fe». El declarar la oración dominical tenía que ser incumbencia de algunos doctores de Lovaina y Francia (1). Una lista de 9 de septiembre menciona los nombres de los teólogos a quienes fué confiada la explanación de los diez mandamientos y de los sacramentos (2). Se había pensado en componer dos catecismos, uno mayor para los maestros y otro menor para los discípulos (3).

Pero a pesar de todos los nombramientos, después de cuatro meses el trabajo apenas adelantaba; por lo cual, a fines de octubre se entregó bajo mano a otros cuatro teólogos, entre los cuales se menciona en primer lugar al arzobispo de Zara, Mucio Calini (4). Al más tarde cardenal Paleotto se dió el cometido de formar de los bosquejos de los diferentes teólogos, un todo homogéneo y pulido cuanto al estilo (5).

En Roma, después de la disolución del concilio, se consideraba el trabajo del catecismo sólo como empezado. Los arzobispos Mucio Calini de Zara y Leonardo Marini de Lanciano, así como el obispo de Módena, Egidio Foscarari, recibieron el encargo de llevarlo al cabo (6). Se reconoce el celo de Borromeo en este asunto, por muchas expresiones de sus cartas. El principal colaborador de los obispos diputados fué el portugués Francisco Fureiro, dominico, que ya se había señalado en el concilio, por lo cual fué llamado a Roma y allí se granjeó la especial amistad

(1) Mendoza, 689. Al teólogo de Mendoza, Fuentidueña, se le encomendó entonces el artículo de la segunda venida de Cristo para juzgar a los hombres.

(2) *Deputatio theologorum pro catechismo*; se halla impresa en Skibniewski, 108; cf. 31.

(3) Mendoza, loc. cit.

(4) Mendoza en 26 y 27 de octubre de 1563, en Merkle, II, 706.

(5) Santo Tis, loc. cit. Sobre el papel de Paleotto en el concilio cf. Merkle en la Revista trimestral Romana, XI (1897), 379 s.

(6) *Datum est negotium a pontifice max. tribus episcopis, ut ex decreto tridentini concilii commentarios componerent christianae disciplinae* (Pogiani en 25 de diciembre de 1564, *Epist.*, III, 448). La colaboración de Marini y Foscarari la atestigua Francisco Torres en una carta a Hosio, fechada en Roma a 17 de abril de 1564, la cual se halla en Cipriano, 356: *in breviario laborant Mutinensis et Lancianensis, laborant quoque in catechismo*. Sobre la parte que tuvo Calini, cf. Lagomarsini, *Pogiani Epist.*, II, XXI. Según Baluze-Mansi, IV, 192, escribió Calini las dos primeras partes del catecismo sobre el credo y los sacramentos. Acerca de otros colaboradores cf. Skibniewski, 51.



de Borromeo (1). También Marini y Foscarari pertenecían a la Orden de Santo Domingo, a la que, por tanto, hay que atribuir el mérito principal en el Catecismo Romano.

Lo que habían bosquejado los teólogos, se entregó al fin al primer humanista de aquella época, Julio Pogiani, para que limara el lenguaje. En los últimos cuatro meses de 1564 el celebrado estilista consagró todo su tiempo a este honroso cometido (2); mérito suyo es que el Catecismo se pueda calificar de obra clásica aun en la forma. También en otros trabajos eclesiásticos se utilizaron con diligencia los progresos de los humanistas. Los decretos del concilio de Trento están escritos en un latín cual no hay más que desear para el asunto. Los teólogos de la escolástica restaurada, un Melchor Cano, San Pedro Canisio y sus sucesores, no hacían poco caudal de la buena expresión latina (3). Así se dió el hecho notable de que una dirección, que por algún tiempo parecía ir a parar a la deificación de ideales paganos y a la cual por otra parte no se había concedido crear nada imperecedero, al fin, como sierva de la Iglesia, ejerciera una influencia que vence la fuerza destructora del tiempo.

El 13 de abril de 1565 pudo escribir Borromeo que el Catecismo estaba terminado, en gran parte por la diligencia y la habilidad de Fureiro (4). Con todo, la esperanza que había expresado ya a los comienzos del año, de que el libro se imprimiría dentro

(1) Borromeo se hizo dar por él diariamente lecciones de teología (Bascapé, 10). Las cartas de recomendación que en favor de Fureiro escribió Borromeo al cardenal infante y al rey de Portugal, en 3 de abril de 1565, se hallan en Baluze-Mansi, III, 522 s.; cf. 530. Fureiro estuvo también ocupado en la revisión del Índice. \* Breve de 8 de marzo de 1564, al cardenal infante de Portugal, Brevia, Arm. 44, t. XX, n. 125, *Archivo secreto pontificio*. Raynald, 1564, n. 53.

(2) Pogiani a Anibal Minali, en 25 de diciembre de 1564, Epist., III, 449.

(3) La nueva escolástica, «no sólo ha enriquecido la teología con nuevas disciplinas, sino también ha creado modelos clásicos en todas las formas de exposición. La traducción que hizo Fonseca, de la *Metafísica* de Aristóteles, es de excelente latinidad. Las obras de Melchor Cano, Canisio, Petavio, Toledo y Maldonado, Belarmino y Lesio, se recomiendan por su puro latín y una facilidad de estilo, que para cada concepto halla de un modo seguro y natural la adecuada expresión. Es asimismo tenido por modelo, por sus dotes de estilo, el Concilio Tridentino, y principalmente el Catecismo Romano» (R. Herkenrath en la *Revista de Teología católica*, XIII [1889], 626 s.). Los cánones y la doctrina sobre el sacramento del orden entre los decretos del concilio tridentino, quería Seripando que fuesen corregidos por Pendaso respecto al estilo. *Susta*, III, 18, nota 3.

(4) Al cardenal infante de Portugal, en Baluze-Mansi, III, 522.

de pocos días, no había de cumplirse en el reinado de Pío IV (1).

Los mismos obispos a los que se había cometido el acabamiento del Índice y del Catecismo, tuvieron que cuidar también en muy gran parte de la *reforma del breviario y del misal* (2).

Después del santo sacrificio de la misa, el único culto divino ejercitado oficialmente por la Iglesia como tal, era el canto en el coro del oficio divino, dividido en siete horas canónicas, el cual constaba de salmos y lecciones tomadas de la Sagrada Escritura, de los Santos Padres y, en las fiestas de los santos, de sus biografías. A este canto del oficio divino asistían mucho los fieles y lo apreciaban en gran manera; en Zaragoza las mudanzas introducidas en el breviario, que es la base del canto coral, habían producido un verdadero motín (3). Por eso se comprende que aun los príncipes seculares atendieran al canto del coro y al breviario, en sus propuestas de reforma dirigidas al concilio. Carlos V, en su ordenación de reforma de 14 de junio de 1548 (4), dió también disposiciones sobre las horas canónicas, mandando que como en el decurso del tiempo se habían introducido en ellas muchas cosas inconvenientes y apócrifas, los obispos remediasen este daño por medio de varones doctos y temerosos de Dios (5). Las mismas quejas reiteró Fernando I en su memoria de reforma de 1562, indicando al propio tiempo otro mal, que era la excesiva extensión del breviario. Decía que los clérigos sólo para llegar al fin, apresuraban de tal suerte el canto del coro que ninguno entendía al otro; y que de ahí nacía en el pueblo menosprecio de todo el culto divino, que se extendía también a la predicación. Que, por tanto, se procurase examinar y corregir el breviario, el misal y los demás libros litúrgicos (6). Los legados contestaron a estas propuestas, que se podría confiar la reforma del misal y del breviario a los

(1) En su carta a Delfino, de 20 de enero de 1565, publicada por Steinhertz, IV, 276; cf. 149.

(2) Cf. Schmid en la *Revista trimestral de Tubinga*, LXVI (1884), 451-483, 621-664. V. Baümer, *Historia del Breviario*, Friburgo, 1895; Batiffol, *Histoire du Bréviaire romain*, 1911; Tacchi Venturi, 114-125.

(3) Memoria de Juan de Arce al concilio de Trento, de 1551, en Baümer, 404. *Anal. Juris Pontif.*, XXVI (1886), 922.

(4) Cf. nuestros datos del vol. XII, 341 s.

(5) c. 4, en Le Plat, IV, 77 s.

(6) Le Plat, V, 243. Cf. las propuestas de los teólogos al emperador Fernando, de 5 de junio de 1563, en Sickel, *Concilio*, 522; el dictamen de los embajadores imperiales en Trento, *ibid.*, 531.



Padres que habían de cuidar del Índice. Pero que de la extensión del breviario no podían quejarse ni los legos ni los clérigos; no los legos, porque no tenían obligación de asistir al canto del coro, ni tampoco los clérigos, pues su oficio era dar culto a Dios (1).

Con todo, por parte de la Iglesia ya mucho tiempo antes León X y muchos sínodos provinciales (2) habíanse propuesto dar nueva disposición a las horas canónicas, y Clemente VII había excitado a que se intentasen reformas de la más diversa índole. Zacarías Ferreri, que quería dar entrada en el breviario al latín de los humanistas (3), Juan Pedro Carafa y los teatinos con sus planes de renovación rigurosamente eclesiásticos y el cardenal de Santa Cruz, Francisco Quiñones, que abrevió notablemente las horas canónicas, y también en otros conceptos salió de los rieles seguidos desde hacía un millar de años, hallaron todos en el Papa auxilio y estímulo.

Entre tanto sólo fué de notable influencia el llamado Breviario de la Cruz, de Quiñones, publicado en 1535 (4). Según la declaración de Paulo III, solamente los clérigos muy ocupados podían usar el nuevo breviario con dispensa pontificia. Pero a poco algunos teólogos declararon innecesaria una especial licencia del Papa (5), y muchos se aprovecharon de esta opinión (6). El trabajo de Quiñones alcanzó en cuarenta años unas cien ediciones, y se

(1) n. 14, en Le Plat, V, 387.

(2) V. Schmid, loc. cit., 478 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. VIII, 165-168; Bäumer, 387-390; Tacchi Venturi, 117 ss. Ferreri prometió en su colección de himnos, querer reformar todo el breviario. Un resto de su trabajo tal vez se ha conservado en el oficio (y en la misa) de S. Casimiro; v. Tacchi Venturi, 121.

(4) Cf. Bäumer, 391 ss. Reimpresión de la edición de Amberes de 1537, por J. Wickham Legg, Londres, 1908 (Henry Bradshaw Society, vol. XXXV). El Breviario de la Cruz tiene interés para Inglaterra, porque es una fuente del Common Prayer Book. Quiñones en 1533 había tomado prestados de la Biblioteca Vaticana manuscritos de biografías de santos. Mercati en la *Rassegna Gregoriana*, VI (1907), 243.

(5) *Canisii Epist.*, III, 70, nota 4.

(6) Por eso Canisio declaró ser enteramente necesaria para sí y sus súbditos la facultad de poder dar permiso para rezar por el nuevo breviario (ibid., 75). Ejemplos de dispensas para usar el Breviario de la Cruz pueden verse ibid., I, 346; Cartas de S. Ignacio, IV, 80, 346; Baluze-Mansi, III, 513. S. Ignacio de Loyola había conseguido para su Orden el permiso de hacer uso del Breviario de la Cruz; cf. el breve de Julio III, de 3 de junio de 1545, *Institutum Soc. Iesu*, I, Florentiae, 1892, 11.

introdujo en muchas partes hasta para el uso público del coro, verbigracia, en algunos obispados de España.

Con todo, tampoco faltó contradicción al Breviario de la Cruz. En 1551 el español Juan de Arce dirigió una memoria contra la innovación de Quiñones, al concilio de Trento (1). Después de la tercera apertura del sínodo, el obispo de Huesca, Pedro Agustín, y todos los obispos de Aragón renovaron en 1562 ante el Papa y ante el concilio sus quejas contra los abusos a que había dado ocasión el nuevo breviario, y rogaron que se introdujera en toda la Iglesia el antiguo breviario romano, con las correcciones proyectadas por Paulo IV (2).

Desde que Juan Pedro Carafa hubo obtenido de Clemente VII, en 1524 y 1529, licencia para redactar un nuevo breviario y probarlo en la Orden de los teatinos, se había dedicado con ardor a este trabajo, ciertamente, sin poder conseguir su aprobación del Papa Médicis, poco decidido. Cuando Carafa hubo ascendido al trono pontificio con el nombre de Paulo IV, reanudó el trabajo anterior con los teatinos el cardenal Scotti y su confesor Isachino, y con el concurso del más tarde cardenal Sirleto. Aunque no enteramente terminado, después de la muerte de Paulo IV, su breviario fué aceptado por los teatinos en 1561 y poco después el concilio de Trento lo puso como fundamento para la nueva disposición del oficio divino. El Papa Carafa había prohibido en 1558 dar más dispensas para el Breviario de la Cruz; en vista de la memoria de los obispos aragoneses, también los legados del concilio enviaron a Roma un proyecto de decreto contra las innovaciones de Quiñones, el 23 de noviembre de 1562 (3).

Con todo, todavía transcurrió como medio año antes que se tratara seriamente en Trento de la reforma del breviario y el misal (4). El primer paso se dió cuando los legados, el 24 de junio de 1563, pidieron a Roma para su examen los trabajos preparatorios de Paulo IV para el breviario, los cuales debían de hallarse en poder del cardenal Scotti, y el trabajo de Alejandro Pellegrini

(1) Se halla impresa en las *Anal. Juris Pontif.*, XXVI (1886), 784 ss., 911 ss.

(2) Susta, III, 72 s. Ya en el extracto de las demandas de reforma, de los obispos españoles, se manifestó el deseo de un breviario y misal uniforme; cf. Le Plat, V, 610.

(3) Bäumer, 418.

(4) Sickel, Concilio, I, 539.



sobre el misal (1). También el llamado misal de San Gregorio Magno, que el cardenal Guisa había visto en la Biblioteca Vaticana, fué a fines de octubre enviado a Trento bien acondicionado (2). Por el mismo tiempo se llegó finalmente a constituir una diputación para la reforma del breviario y el misal (3), pero muy pronto se vió que la diputación no podía llevar a término antes de la conclusión del concilio la tarea que se le había señalado (4).

Como hasta entonces la renovación de los libros litúrgicos había ido por lo general mano a mano con el trabajo del catecismo, así también, antes y después del fin del concilio se encargó la terminación de ambos negocios a los mismos obispos, es a saber, a Calini, Marini y Foscarari (5). En Roma les dió el Papa todavía varios colaboradores, entre los que hay que mencionar especialmente a Sirleto y a varios individuos de la Orden de los teatinos (6).

En sus esfuerzos la comisión fundóse en el principio de que no se había de hacer una cosa totalmente nueva, sino sólo restablecer en su pureza el antiguo libro de rezo de la Iglesia. Por tanto, se echó mano de los más antiguos breviarios aseguibles. La transformación mayor se hizo en las biografías de los santos, en las cuales se habían introducido muchas cosas apócrifas e inconve-

(1) Carta de los legados a Borromeo, de 24 de junio de 1563, en Pogiani Epist., II, xviii; Susta, IV, 95. El trabajo de Pellegrini fué hallado por el cardenal Scotti; estaba todavía sin terminar (Borromeo en 31 de julio y 4 de agosto de 1563, en Susta, IV, 162, 172). La diputación para la imprenta de Roma, pidió en 28 de julio que se mandase hacer en esta ciudad la impresión del nuevo breviario y misal.

(2) Borromeo a los legados en 21 de octubre de 1563, en Susta, IV, 341; cf. 347.

(3) Mendoza, 706. El obispo de Faenza, Juan Bant. Sighicelli, escribe el 4 de noviembre de 1563 a Sirleto: Parmi intendere che gia siano stati deputati alcuni padri a rivedere quello [breviario] di papa Paulo IV. V. Schmid, loc. cit., 627.

(4) Mendoza en 10 de noviembre de 1563, en Merkle, II, 710.

(5) Foscarari, poco antes de su muerte, escribió una carta al Papa, fechada el 17 de diciembre de 1564, en la cual, contra lo que antes había votado, suplicaba que se conservase el Oficio Parvo de Nuestra Señora: Etsi pro munere divini officii componendi r<sup>m</sup>is archiepiscopis Lancian. [Leonardo Marini] et Jandrensi [Mucio Calini] mihique injuncto...; publicada por Lagomarsini, Pogiani Epist., II, xxxi, y de nuevo por Mercati en la Rassegna Gregoriana, X (1911), 293. Cf. Pogiani Epist., II, xxi.

(6) Schmid, loc. cit., 628 ss. Cf. la bula de S. Pío V, de 9 de julio de 1568, impresa al principio del breviario.

nientes (1). El cometido de dar a las biografías transformadas un adecuado lenguaje fué confiado de nuevo al célebre Julio Pogiani (2).

El 3 de junio de 1564 Borromeo escribió a Delfino, que se trabajaba afanosamente por perfeccionar el breviario y el misal (3). Pero a la muerte de Pío IV la impresión de ambos libros no se había comenzado todavía.

Para publicar ediciones correctas de la *Biblia* y de los *Santos Padres*, se había llamado a Roma en 1561 a Pablo Manucio (4). Ya la cuarta sesión del concilio había ordenado que en lo futuro la Vulgata se imprimiese con la mayor exactitud posible, y de suyo se entendía que sólo la Sede Romana podía llevar al cabo semejante empresa (5). En efecto, este trabajo se acometió también en el pontificado de Pío IV (6), pero según parece, por lo pronto adelantó poco.

Una nueva edición de los Padres de la Iglesia, especialmente de los griegos, les parecía a muchos necesaria, porque se consideraban como falsificadas por los herejes las anteriores impresiones (7). San Carlos Borromeo dirigió también a este asunto su solicitud por encargo del Papa. Procuró ganar para esta empresa

(1) Schmid, 633.

(2) Bascapé en Pogiani Epist., III, xii; cf. xxxiii.

(3) Steinherz, IV, 135.

(4) Cf. Epist. ad P. Victorium, ed. Bandinius, I, Florentiae, 1758, lxx. Se trató también de la impresión del texto griego. V. Hildebrando Höpfl, Anotaciones del cardenal Guillermo Sirleto al Nuevo Testamento (Estudios Bíblicos, XIII), Friburgo, 1908, 92.

(5) Cf. Ehses, II, 29, 37.

(6) En 21 de octubre de 1562 certifica Marsilio Cafano, depositario della R. C. Apost. sopra la stampa, que recibió de Ghislieri por medio de Sirleto, para que lo tuviese en depósito, un muy antiguo manuscrito de la Vulgata, el cual debía entregarse al que fuese designado por los deputati sopra la stampa, los cardenales Scotti, Morone, Mula y Vitelli. El manuscrito debía cotejarse con otros, para que así saliese una Biblia emendatissima (Vercellone, *Variae lectiones*, I, Roma, 1860, xix). Ya luego después de la publicación del decreto tridentino sobre la Vulgata, a instigación del cardenal Cervini, había Sirleto comenzado a reunir diversas variantes. Höpfl, loc. cit., 9 ss.

(7) P. Manucio escribe a Pío IV, que había sido llamado a Roma, ut sacros praecipue libros ab haereticorum nefaria peste vindicatos, ederem quam liceret emendatissime (Epistolae, 426; cf. 28). Los embajadores imperiales quieren proponer al concilio tridentino, que se dé un decreto, ut libri catholici bibliorum sacrorum et ss. Patrum per haereticos depravati restituantur. Memoria de 5 de junio de 1563, en Sickel, Concilio, 522; cf. Eichhorn, *Hosio*, II, 273 s.



al inteligente filólogo portugués Aquiles Estaço (1); al arzobispo de Corfú, que había enviado manuscritos griegos, lo alentó a buscar obras inéditas, y a este fin le señaló una suma de dinero y un subsidio mensual (2). Pero todavía no había llegado el tiempo para una empresa tan amplia: faltaba conocimiento de las dificultades y exigencias de semejante tarea, una clara idea de los principios de crítica para el estudio de los textos, y principalmente se carecía por entonces de un número suficiente de personas preparadas.

En general, había que esperar hasta el fin del siglo, para que quedaran despachados aun aquellos trabajos de que el concilio al principio quería cuidar por sí mismo, y que luego, forzado por las circunstancias, remitió a la Sede Romana. Algunas cosas que habían indicado los embajadores imperiales, como el catecismo popular y un libro de predicación para los párrocos, las dejaron más adelante el concilio y el Papa al celo y espíritu emprendedor de personas particulares. En realidad, tampoco podía ser incumbencia de un concilio ejecutarlo y prescribirlo todo por sí mismo hasta en los más pequeños pormenores. A él pertenecía delinear el gran plan fundamental, según el cual se había de renovar la Iglesia. En haber la asamblea de Trento satisfecho en tan alto grado a esta incumbencia, consiste su «importancia en la historia universal» (3).

En este respecto el sínodo tenía plena conciencia de su dignidad y cometido. Esto se manifiesta también en una negociación que ha alcanzado cierta celebridad por la forma legendaria que se le dió en época posterior. Cuando se sometió a deliberación el modo como se celebraba el santo sacrificio de la misa, la atención se hubo de dirigir naturalmente a la *música eclesiástica*. Algunos de los Padres del concilio defendían la opinión de que se debía excluir enteramente la música, del culto divino (4). Pero, en la

(1) Baluze-Mansi, III, 525. En tiempo de S. Pío V, Estaço fué destinado para redactar los breves pontificios. P. Manutius, Epistolae, 410.

(2) Baluze-Mansi, III, 526. Avanzato y Panvinio recibieron el encargo de registrar las bibliotecas del sur de Italia, en busca de escritos inéditos de Santos Padres (Raynald, 1564, n. 53). Por un \* motu proprio de 8 de enero de 1564, se crea el cargo de correctore dei libri Greci della Biblioteca Vaticana copiatu scorrettamente. Estratti de libri instrument. esistenti nell' arch. segreto Vaticano, 1374-1557 (sic!), n. 3, *Archivo pubblico de Roma*.

(3) Cf. Ranke, Los Papas, I<sup>a</sup>, 226-227.

(4) Naturalmente aquí se trata sólo de la música figurada. El canto gregoriano, que es reconocido en la sess. 23, de ref., c. 18 y en la sess. 24, de ref., c. 12, no se le podía querer tocar.

mayoría del concilio esta opinión no halló eco ninguno; principalmente los españoles hicieron valer en favor del uso tradicional, la antiquísima costumbre de la Iglesia, e indicaron la ayuda que un digno canto podía prestar a la devoción; dijeron que sólo se debía alejar de la Iglesia todo lo sensual e indevoto, y cuidar lo más posible de que las palabras del texto sagrado no dejaran de entenderse (1). En este sentido se redactó y propuso un decreto que encarecía precisamente esos dos puntos, primero, la exclusión de todo lo profano, y luego que se procurara que la letra del canto fuese inteligible, sobre lo cual se habían propuesto algunas disposiciones particulares (2). Junto con otras muchas propuestas de reforma, el concilio remitió a los obispos asimismo el cuidado de la música sagrada; en su decreto sobre la celebración de la santa misa (3) sólo admitió la advertencia de que los obispos alejaran de aquélla todo lo liviano e impuro.

Ya antes del concilio se habían hecho oír algunas quejas sobre el canto eclesiástico. El obispo de Breslau, Juan Roth (1482-1506), había querido desterrar de la iglesia el canto figurado, llamado por él «canto crespo» (4). Precisamente como en aquel proyecto de decreto del concilio de Trento, las quejas se referían a los dos puntos, de que el texto se hacía ininteligible por la música, y se mezclaba lo sagrado con lo profano (5).

El sentido de esta censura se hace comprensible por el desenvolvimiento histórico del canto eclesiástico. En tiempo del concilio tridentino, la forma dominante de la música no era la usada hoy, llamada monódica, en la que la melodía pertenece a una sola voz, mientras que las otras voces en lo esencial han de formar solamente los acordes para el acompañamiento de esta

(1) Paleotto en Theiner, II, 590. Pallavicini, 18, 6, 17.

(2) En Theiner, II, 122. Ehses, VIII, 926 s. En las dos memorias que hay allí mismo impresas, sobre abusus circa missae sacrificium, pónense también de realce los abusos del canto.

(3) Sess. 22, Decr. de evitandis. En breves palabras se toca ligeramente la música eclesiástica en la sess. 24, de ref., c. 12 (cf. Theiner, II, 376). En el primer proyecto del decreto de reforma para esta sesión, pero ya no en el segundo (en Theiner, II, 371 ss.), se contenía ciertamente una prohibición de la música muella en las iglesias (Pallavicini, 22, 5, 14). Fernando I, a quien se envió el primer proyecto, intervino en 23 de agosto de 1563, en favor de la música figurada (ibid.). Cf. el núm. 32 del apéndice.

(4) cantum crispum appellavit; Ambros, III, 24.

(5) Ibid., IV, 13.



obra. En la primavera de 1563 los trabajos, que ya en 1560 llevaron traza de empezar, tomaron ahora finalmente mejor curso por la intervención personal del Papa. Después de un banquete que los romanos ofrecieron a Pío IV en el capitolio el 21 de marzo, dió éste las correspondientes ordenaciones. Nombróse superintendente en 1564 a Boccapaduli; desde 1560 hasta 1577 hallamos arquitectos a Jacobo della Porta y Martín Lunghi (1).

En la Via Flaminia, junto a la fuente monumental de Julio III, hizo Pío IV fabricar un nuevo palacio en los años 1561-1564; su diseño lo había delineado Pirro Ligorio (2). Fueron restaurados y embellecidos el palacio de Paulo III que había en el Capitolio (3), el corredor que conducía desde aquí a San Marcos (4) y principalmente el palacio Colonna, situado junto a la iglesia de los SS. Apóstoles y habitado por el cardenal Borromeo. Los trabajos que en él se hicieron, debieron de ser muy extensos, pues exigieron grandes dispendios. El Papa se interesó por ellos en alto grado (5). En la Villa Magliana hizo levantar una fuente de muy buen gusto (6), así como junto a la Puerta Cavalleggieri (7). Muy meritorio fué el apoyo que dispensó a la edificación del Colegio Romano, que los jesuitas erigieron para su floreciente establecimiento escolar (8). Al fomento de la enseñanza sirvieron también la fundación de un colegio en Pavía y la reedificación de la universidad de Bolonia,

(1) Cf. Rodocanachi, *Capitole*, 87 s., así como O. Pollak en la Revista sobre la historia de la arquitectura, III (1910), 201 ss. y en la Hoja suplementaria del Anuario de la historia del arte, de la Comisión central real imperial, 1910, 165 s. La noticia de la intervención de Pío IV, acerca de la cual hasta ahora nada se sabía, la hallé en una \*relación de Fr. Tonina, de 11 de marzo de 1563, donde después de mencionarse el banquete, se dice: S. B. ordinò poi circa la fabrica che si ha da fare nel palazzo de Conservatori, et disse quello che era di parer et di voler suo. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) Cf. Balestra, *La fontana pubblica di Giulio III e il palazzo di Pio IV sulla via Flaminia*, Roma, 1911, 16, 23 s., 29 s., 39 s.

(3) V. Casimiro, *S. Maria in Araceli*, Roma, 1736, 469; Vetter, *Aracoeli*, Roma, 1886, 73 s.; Novaes, VII, 46; Lanciani, III, 320; Dengel, *Palacio de Venecia*, 104.

(4) Además de Lanciani, III, 230, cf. la noticia que da Fr. Tonina en su \*carta de 9 de agosto de 1561: S. Stà s'è ritirata ad Araceli, al qual loco passa da S. Marco per il corri[doro], che già Paolo IV fece guastare et il quale essa ha fatto rinovare. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. en el n.º 38 del apéndice la \*relación de Tonina, de 12 de agosto de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) Cf. Arch. de Soc. Rom., XXII, 483, 485; Forcella, XIII, 105.

(7) V. Tomassetti, *Campagna*, II, 478.

(8) Cf. Neher, *Estadística*, 45.

en cuya puerta de entrada se lee todavía actualmente el nombre de Pío IV. Comenzado en marzo de 1562 el edificio, que era notable por su belleza y grandiosidad y significaba el comienzo de una nueva época para la universidad de Bolonia, púdose ya habitar en octubre de 1563. Debióse esto sobre todo a la activa energía de Pedro Donato Cesi, que dirigía los negocios de gobierno como vicelegado del cardenal Borromeo. Memorables para Bolonia han sido también por otros trabajos el pontificado de Pío IV y la legación de su sobrino; además de la construcción de la plaza de Neptuno con la célebre estatua de fuente de Giambologna, labráronse entonces las hermosas fachadas del Palacio de los Bancos y del Hospital de la Muerte, así como la fuente del Palacio Público (1).

Demostró Pío IV su cuidado de los templos de la Ciudad Eterna, obligando a los cardenales a la restauración de sus iglesias titulares el 27 de junio y de nuevo el 8 de agosto de 1561 (2).

(1) Cf. Masini, *Bologna perlustrata*, Bologna, 1666, I, 199, 526, III, 217; Venuti, 118 s., 120; Bonanni, I, 280 s., 287; G. B. Guidicini, *Monografia sull'Archiginnasio di Bologna* (p. p. F. D. Guerrazzi), Bologna, 1870, 17 s.; F. Cavazza, *Le scuole dell'antico studio Bolognese*, Milano, 1896, 231 ss., 243 s. (Ant. Terribilia arquitecto del nuevo edificio), 250 ss. Sobre la fuente de Neptuno v. las monografías de P. Patrizi: *Il Gigante*, Bologna, 1897, e *Il Giambologna*, Milano, 1905, 61 s. Cf. también Supino en *Arte e Storia*, XXX (1911), 65 s. Sebastián Regoli dice en su discurso sobre la nueva construcción de la universidad de Bolonia, que en la antigüedad al Papa, al legado y a su vicario se los habría puesto entre los dioses (Cavazza, loc. cit., 245 ss.). La ciudad de *Milán* debe a Pío IV la restauración del colegio de los juristas (v. Venuti, 116 s.; Bonanni, I, 275 s.; Bertolotti, *Art. Lomb.*, I, 66) y el palacio (derrubado en 1867) que había en la Via Brera (cf. Beltrami en el *Arch. stor. dell'Arte*, II, 57 s.). En la catedral de Milán, que enriqueció el Papa con muchos donativos, hizo erigir un suntuoso sepulcro para su hermano Juan Jacobo; cf. Vasari, VII, 539 s.; Bertolotti, loc. cit., I, 301; Plon, *Leoni*, 150 s., 304 s.; Frey, *Cartas a Miguel Angel*, Berlín, 1899, 389; Calvi, *Famiglie Milan.*, IV, tav. 15 y Ambrosoli en *Roma e Lombardia, Castello Sforzesco*, 1903, 142 s., 158 s., donde se citan todavía más obras especiales.

(2) V. \*Acta consist. (*Archivo consistorial del Vaticano*) en los números 12 y 14 del apéndice; P. Tiépolo, 196; Panvinio, *Vita Pii IV*; Moroni, XLI, 230. Pío IV renovó también la prescripción de Paulo IV contra los monumentos sepulcrales, que en las iglesias causaban estorbo e incomodidad (cf. nuestros datos del vol. XIII, 379 s.): \*1561 nel mese di Novembre furono levati tutti li depositi delli corpi morti che stavano in alto nelle chiese (Cola di Coleine, *Diario, Bibl. Chigi de Roma*, N-II-32). V. Forcella, I, 197; Sickel, *Concilio*, 310; *Arch. stor. Ital.*, serie 3.ª, IX, 1, 87. En Milán dió la misma ordenación el cardenal Borromeo: \*Die 8 novembris [1565]. Sepulcra omnia ducum et aliorum principum, quae erant in sublimi parte ecclesiae cathedralis collocata, ex commissione ill<sup>m</sup>i cardinalis Borromei fuerunt deorsum missa nocturno tempore. *Diario de L. Bondono*, XII, 29, p. 415, *Archivo secreto pontificio*.



El mismo mandó hacer restauraciones en la Capilla Sixtina, el Panteón, en los SS. Juan y Pablo, los SS. Andrés y Gregorio inclivo Scauri, Sta. Marta, los SS. Cuatro Coronados, los SS. Apóstoles, Sta. Clara y principalmente en Letrán; en la nave central de esta basílica todavía hoy brillan a los ojos del visitante desde la espléndida techumbre de madera tallada el escudo y el nombre del Papa que enriqueció su catedral con esta obra magnífica (1).

Una de las más importantes empresas artísticas de Pío IV fué la transformación de la parte mejor conservada de las termas de Diocleciano en un gran templo. La idea salió probablemente de Antonio del Duca, sacerdote siciliano celosísimo del culto de

(1) Cf. Lanciani, III, 74, 212, 238. Sobre los trabajos de restauración en la Capilla Sixtina v. Steinmann, II, 780, y sobre los trabajos en el Panteón la \*relación de Fr. Tonina, de 18 de febrero de 1562 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), que hay en el n.º 23 del apéndice; cf. n.º 24. V. *ibid.*, n.º 35 el \*breve de 10 de noviembre de 1563 (*Archivo secreto pontificio*), relativo a la restauración de la iglesia de los SS. Cuatro Coronados. Sobre el techo de la iglesia de S. Juan de Letrán v. Forcella, VIII, 32. Cf. Thode, V, 189; Rohault de Fleury, 264 s.; Nohl, *Diario de un viaje por Italia*, editado por Lübke, Stuttgart, 1877, 183 s. Sobre el cuidado que tuvo Pío IV de la basílica de Letrán y de su baptisterio, v. también Crescimbeni, *L'istoria di S. Giovanni avanti porta latina*, Roma, 1716, 347 s., y especialmente Lauer, 312 s., 602 s., planche XXV. V. además en el n.º 20 del apéndice el \*Avviso di Roma de 8 de noviembre de 1561, *Biblioteca Vatic.* En el año 1562 hizo el Papa restaurar el hospital de S. Antonio (Forcella, XI, 128) y el puente de Sta. María (Lanciani, II, 24). Sobre la construcción en 1563, de una iglesia y una casa para las pecadoras arrepentidas, a la que movió al Papa S. Carlos Borromeo, v. Lanciani, IV, 73. Sobre la restauración de la estatua de S. Hipólito v. *Mél. d'archéol.*, 1895, 481. En el mismo año ayudó Pío IV a la construcción de la cúpula de la catedral de Foligno con un donativo pecuniario; v. L. Jacobilli, \*Croniche di Foligno, manuscrito que está en poder de Faloci-Pulignani de Foligno. — Entre los cardenales señalóse por construir iglesias Cesi, muerto el 29 de enero de 1565; levantó la de Sta. Catalina de los Cordeleros. Su cadáver fué sepultado en Sta. María la Mayor, ubi pulcherrimam capellam construxerat, aliam similem in S. Maria de pace erexerat.... Fuit vir elemosinarius, dice Bondono (\**Diario*, XII, 29, *Archivo secreto pontificio*). Para la terminación de la capilla de Santa María la Mayor dejó Cesi un legado; v. la \*relación de Fr. Priorato, de 3 de enero de 1565, *Archivo público de Módena*. Aquí ha de mencionarse también la capilla ricamente adornada, erigida por el cardenal Marcos Sittich en Santa María de Trastévere, aunque no se construyó sino después del pontificado de Pío IV. Arriba sobre el altar pintó en ella Pascual Cati de Jesi a Pío IV y al cardenal Marcos Sittich; en las paredes laterales unos frescos con numerosos retratos representan una sesión del concilio y el nombramiento de cardenal del nepote (cf. Baglione, *Vite de' pittori*, Napoli, 1733, 64 s., 84, 105, 147, 190). Más informes sobre los artistas ocupados por el cardenal podría dar el *Archivo de familia de Gallese*, que desgraciadamente está aún por ordenar, o el *Archivo Serbelloni-Busca de Como*.

los ángeles, el cual ya en 1550, con permiso de Julio III, había erigido en las termas una capilla a honra de la SSma. Virgen, Reina de los ángeles. Los brutales desórdenes que cometían los romanos licenciosos en aquellas ruinas, estancaron sin embargo pronto los trabajos, con dolor del mencionado del Duca. Tanto mayor fué su alegría cuando Pío IV continuó la realización del plan, movido por la idea de repoblar la región abandonada de los Montes (1).

Pero no con una capilla, sino con una magnífica iglesia debían hacerse servir al victorioso Nazareno las ruinas de la colosal creación del más terrible perseguidor de los cristianos, el cual precisamente en este edificio había ocupado en trabajos forzados a miles de sus víctimas. Condivi y más extensamente Vasari refieren que Pío IV convocó un concurso de los más notables arquitectos, en el cual venció el anciano Miguel Angel. El Papa y toda su corte, dice Vasari, quedaron pasmados de la maravillosa solución que dió al problema Miguel Angel (2). El maestro destinó la gran sala central abovedada de las termas, el todavía bien conservado tepidario con sus ocho antiguas columnas gigantes de roja sienita, para nave de la nueva iglesia. La entrada la trasladó frente al coro a una pequeña sala contigua del sudeste, por tanto en la dirección en que se halla actualmente la estación principal de Roma. Dos salas laterales al sudeste y nordeste en medio del lado longitudinal de la gran sala central de forma de basílica debían formar el crucero; otras cuatro salas adyacentes, en las que se

(1) Las relaciones de Antonio del Duca con el culto de los ángeles y con los termas de Diocleciano, las ha descrito M. Catalani, ciertamente en parte de un modo anecdótico (v. Cancellieri, *De secret.*, II, 1024 s., y Cancellieri, *Le terme Diocleziane*, en el \*Cód. Vat. 9160); cf. Baracconi, 136 s., 139 s. y Lanciani, II, 136 s. El epitafio de A. del Duca está copiado inexactamente en Forcella, mejor en Baracconi, loc. cit. El \*decreto de Julio III respecto a la fundación de la capilla, lleva la fecha de 10 de agosto de 1550; v. Cód. Vat., 9160, p. 53. Cuán abandonadas estaban las termas de Diocleciano, se ve claro por la siguiente noticia que se lee en una \*carta de Mula, de 17 de agosto de 1560: Sono stati giustitiati due monetarii che hanno fatte nelle terme di Diocleziano assai monete false. *Bibl. pública de Viena*.

(2) Vasari, 260 s.; cf. Condivi, 100; Daelli, n. 37. V. también Titi, *Descrizione*, 286 s., y C. Ricci en el *Bollett. d'Arte*, III (1909), 362 ss., donde están reproducidos los dibujos que trazó J. A. Dosio, de la gran sala antes de su transformación en una iglesia; *ibid.*, 370, hay también un dibujo de Dosio, de la entrada que dió Miguel Angel a la nueva iglesia de Sta. María de los Angeles. Cf. Bártoli, 77-79.



entraba por entre las columnas que dividían las paredes de la nave, fueron escogidas para otras tantas capillas. Una entrada lateral por la actual Plaza de las Termas quedó abierta. A mediados del siglo XVIII se hizo ésta entrada principal, y en cambio el lugar escogido para ella por Miguel Angel se tapió y convirtió en una capilla. Por efecto de esta absurda reconstrucción, al entrar en la iglesia no tenemos ya ahora ante nosotros la gran sala de las termas en toda su longitud: la grandiosa impresión que pretendía Miguel Angel, se ha destruído. Con todo hay fundada probabilidad del restablecimiento de la antigua forma (1), que hará esta iglesia, como en otro tiempo, la de más efecto y más majestuosa de la Ciudad Eterna en su género, después de San Pedro (2).

En la festividad de Nuestra Señora de las Nieves, 5 de agosto de 1561, dirigióse Pío IV, acompañado de veinte cardenales, a las termas de Diocleciano, y en el sitio donde se debía levantar el altar mayor, puso la primera piedra de la nueva iglesia, que fué dedicada a la Virgen María, Reina de los ángeles (3). En varios breves observa el Papa, que las termas, que el infiel tirano y el más feroz enemigo de la Iglesia había construído con el sudor de los cristianos al servicio del regalo de los paganos, ahora debían servir para el culto de Dios omnipotente y para la piedad de los fieles (4). Acuñóse una medalla conmemorativa con la inscripción: «Lo que antes sirvió para usos paganos, es ahora templo de la Virgen, su fundador es Pío, ¡afuera los demonios!» (5)

Para el culto de Sta. María de los Angeles se destinaron los cartujos, a quienes se dió un monasterio contiguo a dicha iglesia, el cual con su grandioso claustro, adornado con cien columnas de travertino, formaba digno juego con el nuevo templo (6). En medio

(1) V. C. Ricci, loc. cit. Sobre la reconstrucción de Vanvitelli cf. Gurlitt, *Historia del estilo barroco en Italia*, Stuttgart, 1887, 538.

(2) Cf. Gamucci, *Antichità*, 114.

(3) V. Bondono, 542; Cancellieri, *De secret.*, II, 1027. Cf. el \*Avviso di Roma de 9 de agosto de 1561 (Urb., 1039, p. 293, *Biblioteca Vatic.*), el cual menciona que Pío IV, en 6 de agosto de 1561, prohibió bajo pena de excomunión, che in detto luoco non vi si vada a giocare ne con cocchi ne cavalli.

(4) V. el breve de 10 de marzo de 1562 en Raynald, 1562, n. 189. De semejante tenor es el \*breve al nuncio de España, de 2 de noviembre de 1564 (*Archivo secreto pontificio*); v. el n.º 39 del apéndice.

(5) V. Bonanni, I, 284.

(6) Sirvió de modelo la Cartuja que hay junto a Florencia. Cf. Letarouilly, III, 316, 317; Thode, V, 185.

del patio se levanta todavía hoy un resto de los antiguos cipreses, que según la tradición, plantó con su propia mano Miguel Angel, creador de esta construcción. Como el anterior monasterio de los cartujos, situado junto a Santa Cruz, por efecto del mal aire en verano no se podía habitar sin riesgo de la vida, tuvo la Orden especial interés por el nuevo edificio y prometió por eso al Papa una considerable subvención para los gastos de la obra (1). Este transfirió a los cartujos el derecho de propiedad sobre las termas, derogando todas las pretensiones que por ventura pudiera oponer la ciudad de Roma (2).

La construcción de Sta. María de los Angeles no se terminó hasta 1566 (3). En julio de 1564, Pío IV había visitado la nueva iglesia y señalado con esta ocasión a diversos cardenales la capilla que cada uno de ellos debía erigir (4). El 18 de mayo de 1565 elevó la iglesia a título cardenalicio y lo confirió al cardenal Serbelloni (5). Para el altar mayor hizo trazar a Miguel Angel un sagrario, el cual fué vaciado en bronce por el siciliano Jacobo del Duca (6).

Cuán benigno fuera Pío IV para con Miguel Angel, mostrólo su conducta en las hostilidades que aun ahora tuvo que volver a sufrir el anciano artista como arquitecto de San Pedro. La capi-

(1) Cf. el \*Avviso di Roma de 2 de agosto de 1561: I frati Certosini han promesso a S. S.<sup>a</sup> dispendere 40<sup>m</sup> ducati in una fabrica nuova che la vuol fare per la chiesa nuova dei martiri che la sia poi di loro et che il Papa l'habia del resto a far finire a spese sue proprie (Urb., 1039, p. 292, *Biblioteca Vatic.*). Según el \*breve de 2 de noviembre de 1564 (v. el n.º 39 del apéndice), fué dada la subvención para la construcción del monasterio.

(2) Cf. la bula de 27 de julio de 1561, cuyo texto íntegro se halla en los \*Editti, I, n. 140 de la *Bibl. Casanatense de Roma*, y parte del mismo en Lanciani, II, 136 (cf. III, 230); su traducción italiana puede verse en el \*Cód. Vat. 9160, *Biblioteca Vatic.* Cf. también Rodocanachi, *Antiquités*, 127.

(3) Cf. Lanciani, II, 137, quien, lo mismo que Rodocanachi (loc. cit.), el principio de la construcción lo pone, según las cuentas, en abril de 1563. Según las \*cartas de Caligari, de 30 de agosto y 11 de octubre de 1561 (*Archivo secreto pontificio*; v. los núms. 16 y 17 del apéndice), y el \*breve de 2 de noviembre de 1564 (n.º 39 del apéndice), se podría admitir un comienzo anterior de los trabajos.

(4) \*S. B.<sup>ne</sup> attende tutta via a queste sue fabbriche et una di queste mattine andete alla chiesa di S. Maria dell'Angeli, che si fa nelle therme Diocletiane et li elesse di molte capelle che vuole che diversi cardinali fabbrichino. Carta de Fr. Tonina, fechada en Roma a 8 de julio de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(5) V. \*Acta consist. Cam., IX, 120, *Archivo consistorial del Vaticano*.

(6) V. Vasari, VII, 261; Daelli, n. 37; Thode, I, 468, V, 183.



tulación electoral obligaba a Pío IV a emplear todo su celo para terminar la nueva construcción de San Pedro (1). A la verdad no era necesaria semejante determinación, pues el Papa estaba resuelto a promover (2) la obra con el mismo celo que sus predecesores (3). Al gusto por las empresas arquitectónicas se añadían motivos religiosos: la iglesia sepulcral del primer Papa debía terminarse por grandes que fueran los gastos (4). Según refiere Panvinio, Pío IV daba una subvención mensual para la nueva construcción (5). Confirmó los privilegios de la fábrica el 1.º de marzo de 1560 (6); asimismo tuvo cuidado de que los legados destinados

(1) V. Le Plat, IV, 613.

(2) V. \*Acta consist. de 27 de junio de 1561, *Archivo consistorial del Vaticano* (v. el n.º 12 del apéndice). Cf. Bull. bas. Vatic., III, 35 s.

(3) Cf. nuestros datos de los tomos III, IV, V y VI. Por lo que toca a Paulo IV, tuvo seguramente al principio la mejor voluntad de hacer llevar adelante enérgicamente la construcción de S. Pedro. En la *Confirmatio privilegiorum et indulgentiarum fabricae principis apostol.*, fechada en Roma a 24 de junio de 1555, dice el Papa: *Post nostram ad summi apostolatus officii assumptionem toto cordis affectu semper mente reclusimus, celeberrimam divi Petri apostolorum principis basilicam, quae in admirabilem consurgit structuram, prout tenemur, debito fine terminare, ne desertis aedificiis quod iam factum est, pereat et tantum opus tanta pecuniarum vi excitatum frustiva corruat* (*Privilegia, indulgentiae fabricae princ. Apost. S. Petri de Urbe, Romae, 1559, 131; cf. Bull. bas. Vatic., III, 35 s.*). Por eso el Papa indujo a Miguel Angel a permanecer en Roma (v. *Condivi, 99; Vasari, VIII, 235 s.; Grimm, II, 434 s., 437*). Sobre las relaciones de Paulo IV con Miguel Angel cf. *Ancel, Le Vatican, 70, nota 2*. Pero las revueltas políticas y singularmente la falta de dinero fueron causa de que se estancasen los trabajos de construcción (v. *Vasari, VII, 257; Brown, VI, 2, n. 788; Ebe, Renacimiento posterior, I, 137; Thode, I, 548 s., V, 155 s.*). El cuidado de Paulo IV de que se restituyesen los bienes de la basílica de S. Pedro, fué lo que motivó su busto con una inscripción debajo, que se ve allí todavía hoy en el tránsito a la sacristía; v. *Casaldó, Vita del p. Paolo IV, Roma, 1615, 160-163*.

(4) Cf. en el n.º 39 del apéndice el \*breve al nuncio de España, de 2 de noviembre de 1564, *Archivo secreto pontificio*.

(5) Panvinio, *Vita Pii IV*. Sobre las sumas gastadas v. *Fea, Notizie, 36*.

(6) La bula *Praeclarum opus fabricae basil. princ. Apost.* se halla en la *Bibl. Barberini, Stamp. TTT, II, 16, p. 274*. Los tiempos no eran favorables para cuestaciones. El cardenal Borromeo escribió a Alfonso de Este desde Roma a 3 de julio de 1560, suplicándole diese permiso a los comisarios de la fábrica para entrar en su territorio (v. *Cibrario, 33*), a lo que contestó el duque denegando la entrada; v. la \*carta al obispo de Anglona, fechada en Ferrara a 13 de julio de 1660, *Archivo público de Módena*. En *Brown, I, 190*, puede verse el breve a Felipe II de 10 de mayo de 1561, respecto a prestar apoyo a los comisarios de la fábrica en los Países Bajos.

a la basílica se aplicaran a su fin (1). Sin embargo, para prevenir abusos se vió necesitado en mayo de 1562 a suprimir los privilegios de los comisarios de la fábrica respecto a las indulgencias y otras facultades (2). Pero por otra parte continuó cuidando de la fábrica, librándola en 1565 de los impuestos que debía pagar desde León X (3). Una bula de 20 de junio de 1564 versaba sobre los bienes de la basílica del Príncipe de los Apóstoles (4).

Qué personal interés tomara Pío IV por el acabamiento de la iglesia de San Pedro, se colige de un testimonio hasta ahora desconocido, que hay en la relación del agente en Roma del duque de Mantua, de 29 de marzo de 1561. Este notifica que el Papa había subido a lo alto de la cúpula de San Pedro el día 28 y el mismo día visitado de nuevo la basílica (5).

Pío IV tuvo todavía el gozo de ver cómo los trabajos adelantaban de suerte que se podía predecir sin dificultad, que la nueva iglesia sería la mayor maravilla del mundo, según dice en elogio de ella un contemporáneo (6).

Director general de las obras siguió siéndolo el anciano Miguel Angel. Pío IV no sólo le confirmó en su posición anterior de arquitecto de la basílica del Príncipe de los Apóstoles, sino también le devolvió una parte de aquellas rentas que se le habían quitado en tiempo de Paulo IV (7). Todavía fué más importante la eficaz protección que le otorgó contra sus enemigos. Estos no descansaban. Precisamente el comienzo del nuevo pontificado les pareció a propósito para volver a sus intrigas. Como Miguel Angel estaba en los ochenta y seis años, y en edad tan propecta sólo muy pocos mortales tienen todavía fuerzas suficientes para grandes tra-

(1) V. el \*breve de 15 de enero de 1562 en el n.º 21 del apéndice (*Archivo secreto pontificio*) y la bula de 18 de diciembre de 1562 en el Bull. Rom., VII, 241 s.

(2) V. *Susta, II, 151; cf. 167*.

(3) Decreto a Vitellotio card. Camerario, fechado en Roma a 18 de enero de 1565, en *Vespignanius, Compend. privileg. fabricae S. Petri, Romae, 1762, 88*. Cf. *Nicol. Maria de Nicolais, De Vatic. basilica, Romae, 1817, 18*.

(4) La \*bula *In supereminenti dignitatis Apost. specula*, con fecha 1564, XII Cal. Julii, 5º, puede verse en los Editti de la *Bibl. Casanatense de Roma*.

(5) V. en el n.º 8 del apéndice la \*relación de Fr. Tonina, de 29 de marzo de 1561, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(6) Panvinio, *Vita Pii IV*. Sobre los planes de Pío IV, de servirse de G. della Porta para embellecer la iglesia de S. Pedro, v. *Mél. d'archéol., IX, 68*.

(7) *Vasari, VII, 257*. Cf. *Fanfani, Spigolat. Michel. (1876), 143 s.*



bajos, no podía ser difícil persuadir aun a los miembros bien intencionados de la comisión de la fábrica, como el cardenal Carpi, de que el anciano no podía ya cumplir con sus obligaciones. Expresiones de este género llegaron a oídos de Miguel Ángel. En vista de esto, el 13 de septiembre de 1560 dirigió al cardenal que era amigo suyo, una carta en la cual expresa su asombro de que hasta Carpi hubiese dado crédito a tales hablillas. «Esto me ha causado hondo dolor, dice; primeramente porque vuestra señoría no estaba enterado del verdadero estado de las cosas, y luego, porque yo, como es deber de mi cargo, deseo más que ningún hombre del mundo, que la construcción siga en buen curso; creo también poder asegurar con verdad, que no podría adelantar mejor, por lo que toca al presente trabajo. Pero como quizá mi interés o mi ancianidad me engañan, y así podría yo, ciertamente contra mi voluntad, perjudicar a la construcción, rogaré a su santidad me despida tan pronto como yo me hallare de algún modo en estado para ello; y aun a fin de que no haya la menor demora, ruego a vuestra señoría, que me exima al punto del trabajo, que, como sabe vuestra señoría, por espacio de trece años he tomado a mi cargo. Lo que he hecho durante este tiempo, es claro y manifiesto. Una vez más: otorgándome mi petición se me haría una gracia singular, y con esto beso respetuosamente la mano de vuestra señoría. Miguel Ángel Buonarroti.» (1)

Pío IV no pensaba ni remotamente en despedir a Miguel Ángel. Cuánto apreciaba al gran maestro, muéstralo el hecho de haber preferido a todos los demás sus diseños para las termas de Diocleciano y la Puerta Pia. En abril de 1561 le dió 200 escudos de oro (2).

Mas a pesar de todas estas señales inequívocas del favor del Papa, no cesó la hostilidad contra Miguel Ángel. Procedía de Nanni Bigio, quien empleó todos los medios para alcanzar la honrosa e importante posición de arquitecto de San Pedro. En 1563 logró de nuevo su poco escrupulosa ambición ganar para sí a la comisión de la fábrica. Cuando el anciano Miguel Ángel por agosto del mismo año, destinó para sobrestante de las obras de San Pedro al joven, pero muy inteligente Pedro Luis Gaeta, en lugar del asesinado César de Casteldurante, los diputados de la fábrica negaron

(1) Lettere, ed. Milanese, 558. Cf. Grimm, II<sup>o</sup>, 442 s.; Guhl, I, 173.

(2) Thode, I, 469.

su asentimiento. Miguel Ángel, indignado por esta usurpación de sus derechos, insistió en la colocación de Gaeta, y con muy comprensible irritación manifestó ante los que le rodeaban, que en caso contrario se mantendría alejado de la edificación. Entonces creyeron sus enemigos haber ganado el juego, y tuvieron por llegada la hora de poner en su lugar a Nanni Bigio. El anciano, así declararon, ya no está en condiciones de desempeñar su cargo, se le ha de dar un sucesor; pues él mismo ha dicho que no quería cuidarse más para nada de la construcción. Con todo, Miguel Ángel negó haber tomado semejante resolución, y encargó a Daniel de Volterra que explicara su conducta al obispo Baldo Ferratini, muy influyente en la comisión de la fábrica (1). Este se quejó de que Miguel Ángel no comunicaba a nadie, ni siquiera a los miembros de la comisión, sus diseños de la obra, y juzgó que había llegado el tiempo de nombrarle un sustituto. Luego propuso a Volterra que aceptase él este cargo. Miguel Ángel estuvo conforme con esto. Pero en la reunión de los diputados, Ferratini, si se ha de creer a Vasari, propuso no a Volterra, sino a Nanni Bigio; lo cierto es que la comisión, sin consultar a Miguel Ángel, se declaró en favor de Bigio. Gozoso éste por haber llegado finalmente al término de sus deseos, dió al punto ordenaciones sobre la edificación, las cuales mostraban que se consideraba allí enteramente como dueño.

Miguel Ángel estaba fuera de sí; no supo tomar otro partido sino ir a ver en seguida al Papa. Hallóle en la plaza del Capitolio. El enojado artista se quejó con la mayor amargura del proceder de la comisión de la obra, presentó su dimisión y declaró que quería retirarse a Florencia, adonde le había invitado el duque instantemente. El Papa, consternado y afligido, procuró tranquilizar al anciano y prometió hacer examinar de raíz el negocio. A este fin fué convocada una reunión de los diputados de la fábrica para el palacio de junto a Araceli, y por medio de árbitros presididos por Gabriel Serbelloni, se procedió a una exacta averiguación. El resultado fué que Bigio hubo de dejar su puesto, aunque se hizo esto de una manera considerada, resarciéndole de los perjuicios sufridos durante el breve tiempo de su cargo, que apenas había durado un mes. Pero por representante de Miguel Ángel el

(1) Cf. sobre él K. Frey en el cuaderno suplementario del t. XXXVII del Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, p. 45, nota 1.



Papa mismo nombró al arquitecto Francisco de Cortona. Por este hábil expediente, ni Miguel Angel ni los diputados de la fábrica se pudieron sentir ofendidos. Así Pío IV demostró su grande habilidad diplomática aun en esta cuestión artística. Aunque el nombramiento de Cortona significaba un atentado a los privilegios de Miguel Angel, éste con todo nada podía oponer en contra, pues el Papa era el supremo dueño de la obra. Pío IV apaciguó enteramente al maestro, disponiendo que en lo futuro, no pudiesen apartarse de las ordenaciones de Miguel Angel ni siquiera en las más pequeñas menudencias (1).

Las frecuentes persecuciones que Miguel Angel tuvo que padecer, no fueron bastantes para enfriar su celo en la dirección de la nueva construcción de San Pedro, que él había tomado sobre sí sin retribución alguna, puramente por motivos religiosos, «por amor de Dios y veneración al Príncipe de los Apóstoles». La abnegación y firmeza con que permaneció fiel a la grande incumbencia a pesar de todas las contrariedades, da a los últimos años de su vida una consagración verdaderamente trágica (2). No se le ocultaba que no le sería concedido ver el acabamiento de la gigantesca obra. Para asegurar ante todo la ejecución de la cúpula, ya en tiempo de Paulo IV, a persuasión de sus amigos, especialmente del cardenal Carpi y de Donato Giannotti, había comenzado a formar un modelo de barro, según el cual se fabricó de madera el mayor que todavía se conserva actualmente en San Pedro, el cual contiene con la mayor precisión todas las medidas (3). Hasta dónde llegó el adelanto de la obra bajo la dirección de Miguel Angel, no se podrá determinar con exactitud hasta que se haya investigado el archivo de la fábrica de San Pedro (4). Según las noticias y

(1) V. Vasari, VII, 264-266; además Frey, loc. cit., 45-47, quien reduce a la justa medida la exposición de Vasari, manifestamente muy parcial y retórica.

(2) Juicio de Jovanovits, Investigaciones sobre la construcción de la iglesia de S. Pedro, Viena, 1877, 113.

(3) Cf. Gotti, II, 136; Geymüller, Miguel Angel arquitecto, 39; Thode, I, 459, 463, 466, V, 155 s., 159, 163 ss.; Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, XXX (1909), cuaderno suplementario, p. 171 s., XXXVII, cuaderno supl., p. 81 s.

(4) El archivo de la fábrica de S. Pedro, en cuya nueva ordenación han trabajado con gran mérito su presidente monseñor de Bisogno y el P. F. Ehrle, ha sido investigado recientemente para ilustrar la historia del arte, por Carlos Frey y Oscar Pollak. Cf. la memoria de Oscar Pollak, que en 11 de junio de 1915 sucumbió en el teatro de la guerra italiana, después de haber sido nombrado un año antes, auxiliar en la parte de la historia del arte, del Insti-

dibujos que hasta ahora poseemos, se puede establecer lo siguiente: Cuando el maestro murió, estaba casi concluido el tambor, se habían terminado el brazo sur y la tribuna del mismo lado, y se aproximaba a su acabamiento la tribuna del norte (1).

A fines de agosto de 1561 recibió Miguel Angel un serio aviso de su muerte por un grave síncope. Pero podía verla al ojo tranquilamente, pues había cumplido siempre con escrupulosa conciencia como fiel hijo de la Iglesia, las prácticas y obligaciones que imponía, profundamente convencido de su necesidad y de la facilidad que dan para alcanzar la salvación (2).

Con todo, la fuerza vital del maestro no estaba aún quebrantada. Se repuso muy pronto de aquel accidente; ya algunos días después salió de nuevo a pasear a caballo. La brava decisión con que se defendió de sus enemigos en la construcción de San Pedro, demostró que todavía era enteramente el de antes. Continuaba como solía manejando el cincel. Además de labrar una estatua del Príncipe de los Apóstoles, vestido de Papa, ocupóse durante el otoño e invierno, a pesar de sus noventa años, en una Piedad, y en la pequeña figura de un Cristo con la cruz a cuestas (3).

tuto Histórico Austriaco de Roma: «Documentos selectos para la historia de la iglesia de S. Pedro de Roma, 1535-1621», en el cuaderno suplementario del tomo XXXVI del Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, Berlín, 1915, donde en las páginas 56 s. y 109 se traen varias cuentas del tiempo de Pío IV. Ibid. en el cuaderno supl. del tomo XXXVII, p. 22 s., agréganse además las comunicaciones de C. Frey.

(1) Cf. Thode, V, 160, 172, 176. Es interesante y no ha sido aún utilizada una indicación que hizo Gamucci (*Antichità*, 188-189) en el año 1565, sobre el trabajo de Miguel Angel en San Pedro; así escribe: *Con l'accurezza del suo ingegno l'ha in tal modo abbellita et riordinata col suo disegno che in alcuna parte non le manca ne ordine ne dispositione ne compartimento ne decoro, secondo che ricerca una cosa di tanta importanza et l'ha in tal modo lasciata inviata che potranno gl'architettori promettersi senza sospetto d'haverla a condurre alla sua intera perfettione secondo il disegno et modello da lui lassato non ostante che vi sieno restati i più importanti membri da finire che si ricerchino in tutta quella opera.*

(2) Frey, Miguel Angel Buonarroti, I, Berlín, 1907, 193, quien hace notar además con razón: «Quizá como Lucas Landucci, se apartó del trato de Savonarola, cuando éste fué excomulgado, y la conducta y fines de Lutero le fueron enteramente incomprensibles y hasta antipáticos». Los sentimientos de Miguel Angel siempre fielmente católicos los pone de realce también Justí: Miguel Angel. Nuevos documentos, Berlín, 1909, 425.

(3) Todavía el 12 de febrero de 1564, había trabajado Miguel Angel en la Piedad, de pie durante todo el día; v. la carta de Daniel de Volterra, de 11 de junio de 1564, en Daelli, n. 34. Cf. Thode; I, 474, 475; Gotti, I, 358.



El 14 de febrero de 1564 quedaron aterrados los amigos de Miguel Angel, y aun toda Roma, por la noticia de que el gran maestro del arte estaba gravemente enfermo. La fiebre lenta que le había acometido, subió al día siguiente. A pesar de esto, el enfermo se estaba todavía sentado junto al hogar. El 16 de febrero ya no pudo dejar la cama, y el 18 a las cinco de la tarde, una hora antes de que las campanas de Roma tocaran el avemaría, entregó su grande alma al Criador (1). Al otro día, con asistencia de sus amigos, de todos los artistas y de sus paisanos florentinos, fué llevado el cadáver por la Hermandad de San Juan Degollado, a que había pertenecido Miguel Angel durante cincuenta años, del taller situado junto al matadero de los Cuervos, no lejos del foro de Trajano, a la próxima basílica de los SS. Apóstoles. Aquí debía permanecer hasta que se terminase el sepulcro que el Papa quería hacerle construir en San Pedro (2). Miguel Angel mismo había deseado que le sepultasen en su ciudad natal Florencia, en la cripta de sus antepasados, que estaba en la iglesia de la Santa Cruz (3). Su voluntad fué cumplida por su sobrino Leonardo. Como era de temer la resistencia de los romanos, Leonardo transportó ocultamente el cadáver como mercancía a Florencia, adonde llegó éste el 11 de marzo. Al día siguiente, segundo domingo de cuaresma, efectuóse la conducción al templo de la Santa Cruz y el enterramiento. El presidente de la Academia Florentina hizo abrir de nuevo el féretro. Las facciones casi no mostraban mudanza alguna; vestido de damasco negro, las botas con espuelas en los pies y un sombrero de fieltro a la antigua en la cabeza, yacía el maestro como dormido. Ya en los días inmediatos numerosas poesías honraron el sitio donde descansaba uno de los mayores artistas que hubo jamás. Cuando el 14 julio de 1564 se celebraron los funerales en San Lorenzo, se vió en el catafalco un cuadro de Pedro Francisco Toschi que

(1) V. las cartas en Daelli, n. 27, 28; Gotti, I, 353 s.; Gaye, III, 126. Cf. Steinmann en la Revista Alemana, XXXVI (1.º de oct. de 1909) y Peregrinaciones, Leipzig, 1910, 229 s.

(2) V. Vasari, VII, 286; Schreiber en el Obsequio de homenaje para A. Springer, Leipzig, 1885, 109. En el oratorio de S. Juan Degollado de Roma Jacobo del Conte ha representado a su gran paisano en el ángulo izquierdo del fresco «El ángel anuncia a Zacarías el nacimiento del Bautista»; v. Steinmann, Retratos, 21 s.

(3) V. Gaye, III, 132.

representaba a Miguel Angel con el modelo de San Pedro ante Pío IV (1).

Es significativo en Nanni Bigio, que luego después de la muerte de Miguel Angel intentase de nuevo obtener su empleo. Se ha conservado su memorial a la diputación de la obra de la iglesia de San Pedro, mezcla de humildad y soberbia, con acometidas veladas y abiertas al incomparable maestro (2). El Papa con razón no concedió atención alguna a este escrito.

La diputación de la obra de San Pedro ya un día después del fallecimiento de Miguel Angel había ido a ver Pío IV. Pero éste no quiso decidir la cuestión sobre quién había de suceder al gran maestro, sino después de madura deliberación (3). Por efecto de esto sobrevino una vacante de casi cinco meses. Sólo en agosto de 1564 fué nombrado Pirro Ligorio primer arquitecto de San Pedro en lugar de Miguel Angel; recibió un sueldo mensual de veinticinco escudos de oro (Miguel Angel había cobrado el doble). Al lado de Ligorio aparece desde el otoño de 1564, como segundo arquitecto subordinado a él, Jacobo Vignola (4). Un año más tarde ambos fueron relevados de su cargo, según se supone, por-

(1) Cf. Vasari, VII, 286 s.; Gotti, I, 361 s., II, 159; Gaye, III, 133; Esequie del divino Michelangelo Buonarroti celebrata in Firenze dall'Accademia dei pittori, scultori e architetti nella chiesa di S. Lorenzo [14 de julio de 1564], Firenze, 1564; Steinmann, Retratos, 70 s.; Thode, I, 477, 479. Thode demuestra también *ibid.*, 481 s., que el monumento fúnebre existente en el corredor del monasterio situado junto a la iglesia de los SS. Apóstoles de Roma, en el que se ve una estatua yacente, apoyada la cabeza en el brazo izquierdo, nada tiene que ver con Miguel Angel. La inscripción del monumento es una añadidura posterior. Sobre el sepulcro que hay en la iglesia de la Santa Cruz, v. Pogatscher en el Repert. para la ciencia del arte, XXIX, 414 s. y Steinmann, loc. cit., 75 s.; *ibid.*, lámina 91: Dom. Passignani, Miguel Angel muestra a Pío IV el modelo de la iglesia de S. Pedro, fresco existente en la casa Buonarroti.

(2) En el \*Vatic. 3933, p. 57, *Biblioteca Vatic.*; según este códice ha sido publicado dicho memorial por Janitschek en el Repertorio para la ciencia del arte, II, 418 ss.

(3) Cf. la interesante \*carta de Fr. Tonina, de 19 de febrero de 1564, hasta ahora desconocida, en la que se lee: E di presente morto Michelangelo Bonarotto, la memoria del quale chi lauda per la eccellente virtu, et chi la vitupera, per non havere mai voluto allevare sotto di se allievo alcuno che lo imitasse. Questa mattina li superiori della fabbrica di S. Pietro sono stati a S. B<sup>ne</sup> per far sostituire in quel luogo un altro, ma essa non si ha voluto risolvere. *Archivio Gonzaga de Mantua.*

(4) V. C. Frey en el cuaderno suplementario del tomo XXXVII del Anuario de la Colección Prusiana de obras de arte, p. 48 s.



que no se habían atendido a los diseños de Miguel Angel contra el mandato del Papa. Hasta ahora no han sido conocidos pormenores sobre su actividad en San Pedro (1). Entre sus cometidos se hallaba seguramente también la difícil cuestión de abovedar la cúpula. Cuán grande interés personal tomaba en esto Pío IV, consta por un documento recientemente conocido. Por éste se sabe que el Papa mismo presidió la reunión de los diputados de la obra, cuando se deliberó sobre el modo de abovedar la cúpula de San Pedro. La reunión acordó pedir dictamen acerca de esta tan difícil como importante cuestión, a todos los arquitectos eminentes de Italia y fuera de ella. En las deliberaciones preguntóse su opinión especialmente a Guillermo della Porta, pues era el que estaba mejor enterado de los planes de Miguel Angel y Sangallo, por las relaciones que había tenido con ellos (2).

Cuán activo celo consagró Pío IV aun fuera de esto a la grande obra, demuéstranlo las considerables sumas que dió a la fábrica en 1565 (3). Y hasta iban ya más allá los pensamientos del Papa, que desde su Villa de los Jardines Vaticanos podía observar bien los progresos de los trabajos. Lo que sólo a posteriores generaciones fué dado contemplar, lo había ya él proyectado en julio de 1564, según un escrito hasta ahora desconocido, es a saber: dar a la plaza de San Pedro un adorno de columnatas, correspondiente al nuevo templo gigantesco (4).

(1) V. *ibid.*, 49.

(2) V. el documento del Archivo secreto pontificio que trae C. Frey en el Anuario de la Colección Prus. de obras de arte, XXXIII, 152.

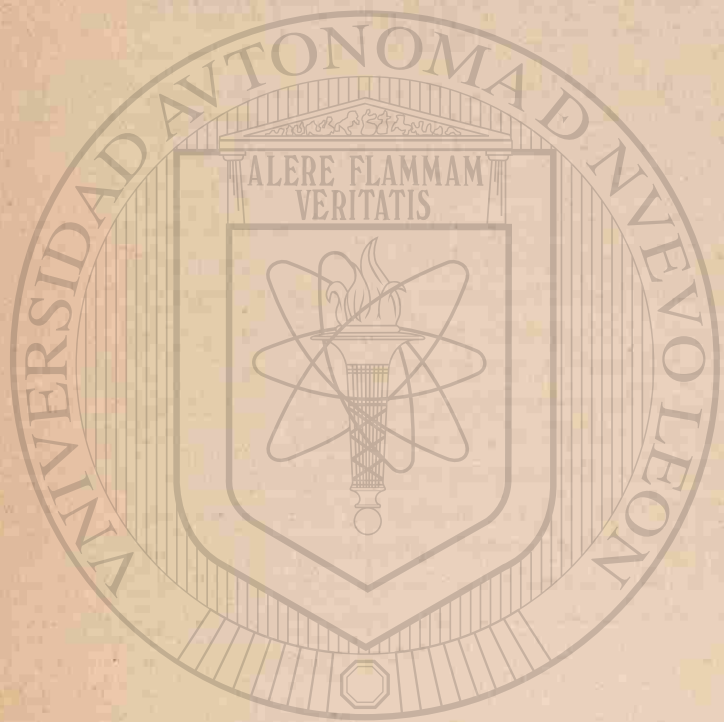
(3) \*Martedì doppo la capella S. Stà fece una congregatione sopra la fabrica di S. Pietro, alla qual donò il casal di Conca, membro già della badia di Grotta Ferrata, che vale da 40<sup>m</sup> ducati (Avviso di Roma de 28 de abril de 1565, Urb., 1040, p. 12<sup>b</sup>). Un \*Avviso di Roma de 4 de julio de 1565, da cuenta de una congregación, celebrada ante el Papa el 3 de julio, sobre la fábrica de S. Pedro: Ordinò S. Stà che li si donassero 6<sup>m</sup> scudi dovendosene poi rimborsare sovra Conca (Vat., 6436, p. 36). En un \*Avviso di Roma de 6 de octubre de 1565, se dice: S. Stà è persuasa da un cardinale, che ha cura di fabriche, di levar tutte le tegole della chiesa di S. Pietro che sono di bronzo et porvi tegole di terra cotta et dice vagliono 80<sup>m</sup> ducati; non si sa se lo farà. Urb., 1040, p. 109, *Biblioteca Vatic.*

(4) V. la \*relación de Fr. Tonina, de 22 de julio de 1564 (*Archivo Gonzaga de Mantua*), en el n.º 36 del apéndice. Como preparación de esta obra, por noviembre de 1564 se comenzaron a derribar varias casas, para ensanchar y embellecer la plaza: \*Die 20 Novembris [1564] incepta fuit desolatio domorum in platea S. Petri de ordine Papae ad ampliandam plateam et pulchriorem reddendam. Diarium Firmani existente en el *Archivo secreto pontificio*, XII, 29.

Este vivo interés por el arte lo conservó Pío IV hasta el fin de su reinado. Además de la basílica del Príncipe de los Apóstoles, ocupábanle constantemente nuevas construcciones y calles. Tan extensos eran sus planes, que en una relación de 17 de junio de 1564 juzgaba Galeazzo Cusano: que si el Papa vivía aún algunos años, renovaríala enteramente la ciudad de Roma (1).

(1) \*El martes, así lo refiere Cusano, fué el Papa a San Juan de Letrán, para decir allí misa, et di poi cavalcò per Roma vecchia e tutta la mattina non fece che disegnar strade e fabriche a tale che se vive ancora qualche anni la innoverà in modo che la non si riconoscerà. *Archivo público de Viena.*





## APÉNDICE

---

Documentos inéditos  
y noticias de los archivos

# UANL

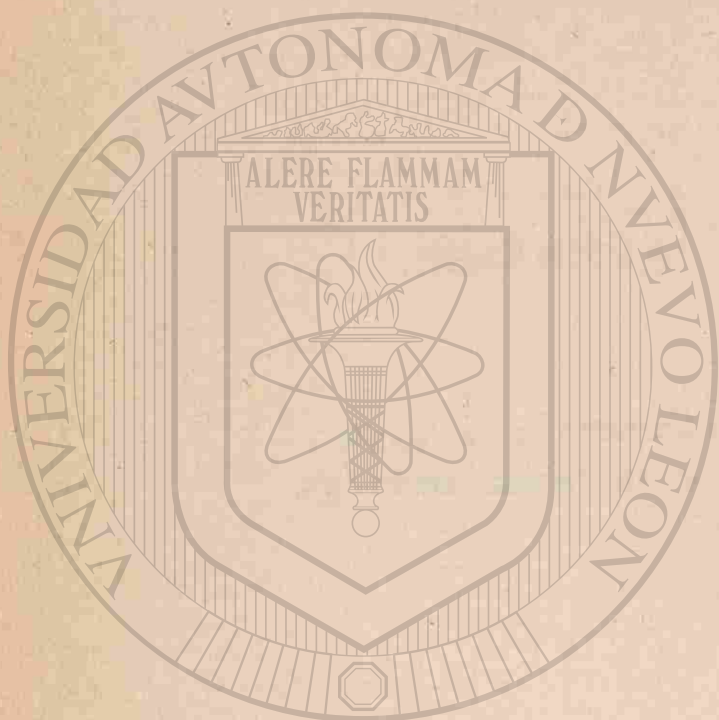
---

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







### 1. El Papa Pío IV al dux <sup>1</sup>

[Roma], 22 de febrero de 1560.

Respuesta a la gratulación por la promoción de los dos nepotes. Espera que será protegida la religión católica en Venecia. Como el inquisidor de Venecia, Félix de Montealto, O. Min. Convent., teme ser impedido en el ejercicio de su cargo, te lo comunicamos, para que cuides de que lo ejerza libremente, y te suplicamos le prestes apoyo. Te rogamos ordenes que Franc. Stella, que está preso en casa del obispo de Ceneda, Miguel, sea llevado a Ancona.

Min. brev., Arm. 44, t. X, n. 94. Ibid., n. 92 hay un \*breve para Michael episc. Cenetensis: mandato de hacer llevar a Roma bien custodiado al hereje Fr. Stella, qui apud te custoditur, después que Venecia haya ordenado entregarlo a Ancona. *Archivo secreto pontificio.*

### 2. El Papa Pío IV a Pedro Francisco Ferreri, obispo de Vercelli, nuncio de Venecia <sup>2</sup>

Roma, 29 de marzo de 1560.

Venerabili fratri Petro Francisco episcopo Vercellensi nostro et Sedis Apostolicae nuncio in dominio Venetorum.

Pius Papa quartus.

Venerabilis frater salutem et apostolicam benedictionem. Superioribus diebus egimus cum dilecto filio nobili viro duci Venetiarum duabus de rebus. Nam et nobilitatem eius diligenter hortati sumus ut iniquitatis filium Franciscum Stellam, haereticae pravitatis reum, qui apud venerabilem fratrem Michaellem episcopum Cenetensem in custodia habetur, brachii sui saecularis auxilio fideli satellitum manu custoditum quamprimum ad urbem nostram Anconam deduci iuberet, et dilectum Filium Foelicem de Montealto ordinis minorum conventualium, constitutum a nobis istic haereticae pravitatis inquisitorem, hominem nobis valde probatum, sed a nonnullis, ut audimus, eiusdem ordinis sive etiam conventus fratribus, quominus officium suum et mandata nostra exequatur, ad hoc tempus, contra ac decuit impeditum, commendatum a nobis haberet, eumque auctoritate et auxilio suo ut

(1) Cf. arriba, p. 285.

(2) Cf. arriba, p. 285.



exercere libere ac tuto munus sibi ab Apostolica Sede commissum possit, adiuveret. Cum autem harum rerum utraque nobis curae sit pro eo ac debet, volumus ut fraternitas tua cum ipsius nobilitate nostris verbis eisdem de rebus agat horteturque eum diligenter ad satisfaciendum desiderio nostro, sicut facturum illum pro suo catholicae fidei studio et in hanc sanctam Apostolicam Sedem observantia et devotione confidimus.

Datum Romae apud Sanctum Petrum sub annulo piscatoris, die vigesima nona martii millesimo quingentesimo sexagesimo, pontificatus nostri anno primo.

Antonius Florebellus Lavellinus.

Copia. Arm. 44, t. X, epist. 130, p. 97<sup>b</sup>-98<sup>b</sup>. *Archivo secreto pontificio*.

### 3. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova <sup>1</sup>

Roma, 26 de julio de 1560.

...Quanto alle Bibie volgari vadasi ritenutamente concedendole ad alcuni che non siano conosciuti di legero cervello, pur che siano però delle antiche e non passate per mano di persone et particolarmente di stampatori sospetti, ma che siano dell'antica tradottione.

Orig. *Biblioteca de la Universidad de Génova*.

### 4. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova <sup>2</sup>

Roma, 9 de agosto de 1560.

...Quanto poi al particolare delle Bibie volgari, le dico che a monache in modo nessuno non si devono concedere; ma a qualche donna secolare di buona fama et maturità potrassi concedere, andando però tuttavia ritenutamente a tal concessione, tanto a donne quanto a huomini, giudicando prima la qualità della persona a chi s'habbia a concedere tal licenza et considerare quanto pesa; percioche per non causare qualche errore sarà meglio usare piu tosto difficoltà et scarsità che larghezza, massime in questi tempi.

Orig. *Biblioteca de la Universidad de Génova*.

### 5. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>3</sup>

Roma, 18 de enero de 1561.

...Andò poi agli horti del già r<sup>mo</sup> Bellai per vedere una strada nominata dal suo nome, Pia, la qual fa fare gettando a terra case et guastando vigne, et comincia a Monte Cavallo, et finirà alle mure de

(1) Cf. arriba, p. 289, nota.

(2) Cf. arriba, p. 289, nota.

(3) Cf. arriba, p. 359, 363.

la città, tra porta Sellara et porta S. Agnese, fra le quai due porte si fabricarà all'iscontro di quella strada una nuova porta, che si chiamerà porta Pia. Tornò poi a palazzo, et nel ritorno andò pur anco a vedere questo disegno della fortificatione di borgo, la quale gli è stata appresso la spesa, dissuasa, per la qualità del terreno il quale è sabbionizzo...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

### 6. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>1</sup>

Roma, 25 de enero de 1561.

...La cagione di questo viaggio è stata per fortificare il detto luoco d'Hostia per il timore che si ha degli infedeli, et insieme anco per provvedere alle innondationi del Tetro, per il che hanno risoluto slargar la bocca di esso fiume là, il che servirà ancho a venire più commodamente le barche a Roma, et altri commodi, che si sono assai ivi per quel che intendo, considerati...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

### 7. El Papa Pío IV al cardenal Pedro Francisco Ferreri <sup>2</sup>

Roma, 28 de marzo de 1561.

Audimus haereticae pravitatis reos Guidonem Lanottum Fanensem, qui fe. re. Pauli III praed. nostri tempore sacri inquisitionis officii iudicio fuga se subtraxit, et Nicolaum Spanochium Senensem, qui cum Bononiae esset ipse quoque e carcere aufugit idem ob crimen, ambos istic in carceribus haberi. Quoniam vero magnopere cupimus Romam eos ad ipsum inquisitionis officium deduci, volumus et circumspectioni tuae mandamus ut cum dil. fil. nob. viro Venet. duce diligenter agas que los presos sean llevados a Ancona bien escoltados.

Orig. *Archivo público de Venecia, Bulas*.

### 8. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>3</sup>

Roma, 29 de marzo de 1561.

...Il Papa hieri mattina andò su la cima de la cubba di S. Pietro et circondò tutta quella fabrica, cosa nella quale un giovane de vint'anni si saria stancato. La sera poi anco tornò in S. Pietro a piedi et ritornò sempre per quelle scale gagliardissimamente...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(1) Cf. arriba, p. 356.

(2) Cf. arriba, p. 285.

(3) Cf. arriba, p. 373.



9. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems <sup>1</sup>

Roma, 31 de marzo de 1561.

Posdata de mano del Papa: Noi vi resolvemmo con questa che non bisogna che pensati a ritornare in qua sin che a noi non piacerà, mancho ci sono piaciutte altre cose che voi haveti presumpo di là senza haverne da noi authorità et sopra tutto ne è despiaciuto che habbiati lassato dove vi è parso la spata che mandaramo a Sua M<sup>ta</sup> come a deffensore nostro et de la fede catholica, ne in cosa alchuna ne havresti potuto far piu despiacer di quello che haveti fatto in questa et nel medesimo ci dolemmo ancho del nontio nostro che li doveva provedere, se voi non volevati; por tanto attendareti da qui inanti a servir a Sua M<sup>ta</sup> et a non vi impacciar de le cose nostre et lassar fare al nontio nostro, alt[re]mente la romperemmo in tutto et per tutto con voi, come gia la tenemmo per rotta per li vostri mali portamenti...

Orig. *Archivo de Hohenems.*10. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems <sup>2</sup>

Roma, 5 de mayo de 1561.

Da Don Giovanni d'Ayala havemo ricevuta la vostra di XIII di Marzo et poi l'altra di 3 d'Aprile, a li quali rispondendo con questa vi dicemo che quanto ali negotii che cotesto ser<sup>mo</sup> Re ha con noi et con questa santa sede non è bisogno che voi ne altri s'intrometta essendo tra noi l'amore et buona intelligentia che tutto il mondo sa. Con la defenza de Avanzino no ha de hacerse cómplice de su culpa. Havemo ancora da dolerci di voi che non ci habbiate mai scritto il modo che havete tenuto in presentar li doni et come siano stati grati et che cosa vi habbiano risposto sopra di cio quei signori massime che da nessun di loro ci è stato risposto pur una riga di letera come pur haveriano fatti se li doni fossero stati presentati in nome nostro. Questi fatti non sono atti d'acquistar la gratia nostra, pero vi torniamo a dire che per l'avvenire debbiare vivere d'altra maniera...

Orig. *Archivo de Hohenems.*

Ibid. hay una nueva carta de reprimi6n de semejante contenido, fechada en Roma a 21 de mayo de 1561.

11. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>3</sup>

Roma, 18 de junio de 1561.

La S<sup>ta</sup> de N. S. ritornò non hieri l'altro de Frascati et venne al giardin suo a Monte Cavallo, dove è stata sino a questa mattina per tempo, nella quale poi accompagnata da molti card<sup>li</sup> è andata per la

(1) Cf. arriba, p. 325.

(2) Cf. arriba, p. 325.

(3) Cf. arriba, p. 362, 363.

strada da lei fatta, nominata Pia, la quale hora è una bellissima strada, havendo quasi tutti che le sono vicini fatte le muraglie belle et alte con vaghissime porte; che portano in quelle vigne, et altri ornamenti, et cosi di longo si ne è ita alle mure della città, dove fa fare la porta Pia et ivi ha fatto la cerimonia solita et poste le prime pietre con diverse medaglie dentro...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*12. Consistorio de 27 de junio de 1561 <sup>1</sup>

I. ...Deputavit similiter rev. S. Angeli, S. Vitalis, Sabellum, Amulium et Camerarium pro provisione et reparatione facienda adversus inundationem Tyberis et per institutionem novi alvei ac alias prout expediens fuerit.

Copia. Acta consist. Cancell., VIII, 90. *Archivo consistorial del Vaticano.*

II. Dixit postea [die 27 junii] quod intendebat reparare propria pecunia ecclesiam S<sup>ti</sup> Ioannis Lateranensis, quae minabatur ruinam, et etiam alias ecclesias Urbis, et nihilominus continuare fabricam S<sup>ti</sup> Petri et hortata est omnes reverendissimos ut tam in fabricis quam in cultu divino vellent instaurare ecclesias suorum titularum et exponere in illis aliquam partem distributionis pilei; et ad hoc deputavit reverendissimos dominos Moronum, de la Cueva, Saracenum, S<sup>ti</sup> Clementis et S<sup>tae</sup> Florae.

Copia. Acta consist. Camer., IX, 46<sup>b</sup>. *Archivo consistorial del Vaticano.*13. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>2</sup>

Roma, 15 de julio de 1561.

...Nel venir che ha fatto questi di da palazzo a S. Marco è stata a vedere il luogo che già cominciò Giulio II in strada Giulia per porvi tutti gli ufficii, et insieme è stata a vedere le scole publiche, et dice che vuole far finire ambidui essi luochi, il che saria opera lodatissima. Molti credono che sarà una mossa, ma che non si farà poi con effetto...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*14. Consistorio de 8 de agosto de 1561 <sup>3</sup>

In eo consistorio [veneris 8 augusti] papa ante omnia fecit iterum verbum de instaurandis ecclesiis Urbis, quarum principales cum intenderet S. S<sup>tas</sup> reparare, hortata est reverendissimos ut idem face-

(1) Cf. arriba, p. 365, 367, 372.

(2) Cf. arriba, p. 365.

(3) Cf. arriba, p. 367.



rent in ecclesiis suorum titularum tam in temporalibus quam in spiritalibus, obtulitque se subventuram iis, quibus deesset facultas reparandi: de quo omnes reverendissimi egerunt gratias S. S<sup>u</sup>.

Copia. Acta consist. Camer., IX, 50<sup>b</sup>. *Archivo consistorial del Vaticano*.

**15. Juan Andrés Caligari a Commendone <sup>1</sup>**

Roma, 30 de agosto de 1561.

...Qui non è altra cosa di novo se non fabriche grandi. N. S. fa l'altro corridore di Belvedere incontro al primo; finisce di muraglie li bastioni di Castello; conduce d'Antirana [sic] acqua grossa per servizio del publico; edifica il tempio di Santa Maria da gli Angeli sopra le Terme a gli horti Bellaiani...

Orig. Lettere di principi, XXXIII, 69<sup>b</sup>. *Archivo secreto pontificio*.

**16. Avviso di Roma de 30 de agosto de 1561 <sup>2</sup>**

...S'attende con molta sollicitudine alla fortificatione del castello S. Angelo et alle altre fabriche et di finire il corridore in palazzo et le stancie principiate nel Belvedere da Paulo IV ha fatto finire et adornare di bellissime statue et fontane...

Orig. Urb., 1039, p. 296. *Biblioteca Vatic.*

**17. Juan Andrés Caligari a Commendone <sup>3</sup>**

Roma, 11 de octubre de 1561.

...Nel resto si vive qui molto quietamente et con abbondanza. N. S. fabbrica in molti lochi con grossi[ssi]ma spesa. Conduce dentro di Roma due acque grosse, la Marana e l'acqua di Sciallone, che serviranno per parecchie fontane; fabrica la porta Pia bellissima nella muraglia per la strada diritta che ha fatto dalli Cavalli fino a S<sup>ta</sup> Agnese. Si edifica la chiesa di Santa Maria degli Angeli nelle Terme per li frati della Certosa: si fanno i baloardi intorno a Castello secondo l'ordine della fortificatione del sig<sup>r</sup> Camillo Orsino. Tira uno altro corridore a Belvedere da torre Borgia al paro del vecchio. Fa una bellissima porta alla porta del Populo. Cava una conserva d'acqua nel giardino secreto tanto grande che terrà trento [sic] o 40<sup>m</sup> some d'acqua, et horamai tutto il palazzo è restaurato. Fu finita la fabrica del bosco di Belvedere et tirata su tutta quella del teatro di Giulio II, dove stava già Pisa, del quale non si parla punto et stassi in Castello.

Orig. Lettere di principi, XXIII, 76<sup>b</sup>. *Archivo secreto pontificio*.

(1) Cf. arriba, p. 345, 357, 364.

(2) Cf. arriba, p. 357, 371.

(3) Cf. arriba, p. 345, 350, 357, 362, 364, 371.

**18. Juan Andrés Caligari a Commendone <sup>1</sup>**

Roma, 22 de octubre de 1561.

...N. S. è stato sei di a Civita Vecchia, dove fa fabricare fortezze et tagliar boschi per assicurare le strade da assassini et edificare una torre contro li corsari...

Orig. Lettere di principi, XXIII, 82<sup>b</sup>. *Archivo secreto pontificio*.

**19. Juan Andrés Caligari a Commendone <sup>2</sup>**

Roma, 8 de noviembre de 1561.

... Il sig<sup>r</sup> Gabrio ha havuto un breve di andare a rivedere tutte le terre de lo Stato della Chiesa se hanno bisogno di fortificatione et come. Menerà con seco monsignore Odescalco, il quale rivederà i tribunali et riformerà dove bisogna.

N. S. ha detto di fare concistoro lunedì prossimo per spedire il cardinale Simoneta al concilio di questa altra settimana...

Orig. Lettere di principi, XXIII, 85. *Archivo secreto pontificio*.

**20. Avviso di Roma de 8 de noviembre de 1561 <sup>3</sup>**

S. S<sup>ta</sup> ha ordinato, che sia rifatto il palazzo antiquo di S. Gio. Laterano, volendolo totalmente ridurlo in essere che li pontifici vi possino fermare et alloggiare comodamente et vuole che la soffita della chiesa si facci assai bella, come quella di S. M. Maggiore, il che si farà dell'intrate d'alcune monasterie et chiese di Roma... et si fa conto che ne l'haverà meglio di 50<sup>m</sup> scudi.

Orig. Urb., 1039, p. 308<sup>b</sup>. *Biblioteca Vatic.*

**21. El Papa Pío IV a Octavio Farnese, duque de Parma y Plasencia <sup>4</sup>**

Roma, 15 de enero de 1562.

Dilecto filio nobili viro

Octavio Farnesiae, Parmae et Placentiae duci.

Pro fabrica Sancti Petri.

Pius papa quartus.

Dilcte fili nobilis vir salutem et apostolicam benedictionem. Cum venerandam Principis Apostolorum basilicam Christifidelibus studio-

(1) Cf. arriba, p. 360, 364.

(2) Cf. arriba, p. 361.

(3) Cf. arriba, p. 368.

(4) Cf. arriba, p. 373.



suis commendamus, non solum illius honori hoc damus, cui licet indigni in huius sanctae sedis administratione successimus, sed filiis etiam nostris tanti apostoli gratiam et suffragium conciliare studemus. Sane beati Petri basilicae, quae in Vaticano colle sumptibus aedificatur ingentibus, praeter alia privilegia concessum etiam quondam fuit, quod ad curandam executionem pertinet eorum legatorum, quae a testatoribus ob pias relicta fuerint causas: dignum sane quod et probetur ab omnibus et ubique servetur; eo namque privilegio testatorum pia impletur voluntas, haeredum liberatur fides et conscientia exoneratur, ii vero, quibus eiusmodi legata relicta fuerint, id quod sibi debetur sine sumptu, sine labore ac molestia sua consequuntur. Cum igitur id tam pium et tam aequum ac iustum sit, nobilitatem tuam hortandam in Domino duximus ut commissarium eius fabricae, ad curandam executionem huiusmodi legatorum cum his literis venientem, pro tua erga tantum apostolum devotione non modo libenter admittas atque recipias, sed etiam, ut libere commisso sibi officio fungi possit, ope et auxilio tuo, quotiescunque et ubicunque opus fuerit, in urbibus et locis ditionis tuae adiuves. Quod cum facies, sicut facturum te esse confidimus, pii principis officio fungeris et eum in coelis intercessorem habebis, cuius honori et cultui in terris in exaedificanda ipsius ecclesia debitum studium ac favorem impenderis.

Datum Romae apud sanctum Petrum sub annulo piscatoris, die decima quinta ianuarii millesimo quingentesimo sexagesimo secundo pontificatus nostri anno tertio.

Antonius Florebellus Lavellinus.

Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 193. Ibid., n. 194 hay un breve semejante para el rey de Portugal, con fecha de 30 de enero de 1562. *Archivo secreto pontificio*.

## 22. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova<sup>1</sup>

Roma, 13 de febrero de 1562.

E superfluo che quella ill<sup>ma</sup> Signoria mi ringratii di quanto V. R. gl'ha detto in mio nome, perche s'ha da render certa che in amarla et desiderarli ogni vero contento non cedo a nessuno, ma ben temo per l'affettione che li porto che Lione non sia causa di macchiare quella si catholica città; il che saria rovina di essa republica. Fra Jacomo non mancherà come buono instrumento del demonio di aiutarli ad ammorbare quanto potrà. Pur se quella vi farà le considerationi et provisioni che si deve in servitio del sig<sup>ro</sup> Iddio et della santa fede, spero anco che sua Divina M<sup>ta</sup> gli trarà fuori d'ogni periculo...

Orig. *Biblioteca de la Universidad de Génova*.

(1) Cf. arriba, p. 289.

## 23. Francisco Tonina al duque de Mantua<sup>1</sup>

Roma, 18 de febrero de 1562.

...Solo occorre dire a V. Ecc<sup>a</sup> che non hieri l'altro di sera la S<sup>ta</sup> di N. S. se ne venne in castel S. Angelo, dove cenò et dormì. Poi la matina dopo l'haver dato audienza pur in castello a diversi card<sup>li</sup>, andò alla Rotonda dove fa accomodare quelle porte di bronzo et fece apicciar le torze per salire nella cimma, ma poi si pentì et lasciò. Partì de li pur sempre a cavallo, et se n'andò alla chiesa che se fabrica a terme et d'indi a porta Pia, et poi se ne ritornò a desinare in castello et il dopo desinare poi a palazzo dove hora è...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

## 24. Avviso di Roma de 21 de febrero de 1562<sup>2</sup>

S. S<sup>ta</sup> sta hora bene et va revidendo le fabbriche che si fanno et è stato alla Rotonda et vuole che la porta che è di ottone sia lustrata et coperto il volto della chiesa di sopra di piombo dove manca, et è stato ancora a rivedere le altre sue fabbriche che si fanno.

Orig. Urb., 1039, p. 341. *Biblioteca Vatic.*

## 25. Francisco Tonina al duque de Mantua<sup>3</sup>

Roma, 29 de julio de 1562.

...Si sono questi di trovati alcuni cartelli per Roma nelli quali si diceva assai male di N. S. imputandolo come tiranno et minacciando a lui et parenti suoi, et fra l'altre cose dicendo che se a Paulo IV morto fu fatta ignominia di tagliare la testa alla statua sua, che si guardi di peggio lui et suoi, minacciandogli quasi in vita. Queste scritture furono portate per il governatore di Roma a S. B<sup>ne</sup> la quale ne è stata et è in grandissima colera, et si dubita che non prorompa a qualche danno con Romani ancorche il comune giudicio sia che li detti cartelli non siano stati fatti da alcun Romano, ma da altri per irritare S. B<sup>ne</sup> con loro. Si dice che S. B<sup>ne</sup> ha havuto a dire in colera che per castigare Romani levarà la sede de qui et se ne verrà a star a Bologna...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua*.

## 26. Francisco Tonina al duque de Mantua<sup>4</sup>

Roma, 1.º de agosto de 1562.

...Dall'occasione delli cartelli de quali scrissi nelle precedenti a V. Ecc., è seguito che N. S. ha fatto ditenerre Pompeio da Castello gen-

(1) Cf. arriba, p. 368.

(2) Cf. arriba, p. 368.

(3) Cf. arriba, p. 317.

(4) Cf. arriba, p. 317.



tilhuomo Romano, il S<sup>r</sup> Hostilio Savello et alcuni altri et diversi ni stanno fugiti. Da buono loco intendo che pensano di scoprire una coniura contra S. B<sup>no</sup>, et se pur non vi è stata S. S<sup>ta</sup> ni ha temuto et teme, et quindi è successo che a S. Marco ha fatto impire le camere d'armi et accrescer la guardia. Hoggi poi se n'è venuta a S<sup>to</sup> Apostolo ne si crede che più se ne vadi a passeggiare come faceva in luoghi solitarii et con pochissima guardia. Et di più si tiene che prestissimo sia per ridursi a palazzo. A motti che S. B<sup>no</sup> ha fatto si comprende che habbi animo di abbassare Romani et di levar loro del tutto la giurisdictione et particolarmente l'ufficio di conservatori o riformarla almeno in modo che non habbino ne occasione ne podestà con li Papi. Ma Dio voglia che questo non causi qualche gran tumulto, tanto più se S. B<sup>no</sup> mettesse mano a far tagliar teste, come pare che se può trovarsi l'occasione ni habbi l'animo...

Orig. Archivo Gonzaga de Mantua.

### 27. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>1</sup>

Roma, 5 de agosto de 1562.

...Dominica proxima passata fu tirata una archibugiata in una delle sale di S. Marco nella quale poco prima era stato N. S. et in quell'ora si trovava essere ito a riposare secondo il costume suo. Fu sentita l'archibugiata, ma fu strepito sordo, si trovò nel muro la botta et la balla in terra ripercossa dal muro, et pareva balla d'archebugio da posta. Si fa ogni diligenza per trovare onde sia stata tirata, havendosi opinione che sia stata tirata per S. B<sup>no</sup>. Et benchè questa cosa paia haver poco colore, perchè all'ora essa non era in quel luoco, ne persona che havesse voluto fare un eccesso tale haveria voluto tirare a vento, non di meno d'altra parte si giudica che habbi voluto far prova come riusciva il tiro, massime atteso che si poteva pensare che tal botta non saria stata sentuta per la qualità della polve...

Orig. Archivo Gonzaga de Mantua.

### 28. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems <sup>2</sup>

Roma, 8 de octubre de 1562.

Por sus cartas, especialmente por la de 12 de agosto, ha visto el Papa su arrepentimiento. Perdónale y le restituye a su gracia: quando pero havrete fatto altre tanto di bene quanto sin'hora havete fatto di male.

Orig. Archivo de Hohenems. <sup>3</sup>

(1) Cf. arriba, p. 317.

(2) Cf. arriba, p. 325.

(3) Ibid. hay otra \*carta de 26 de noviembre de 1562: Anibal ha de permanecer en la corte del rey de España, hasta que el Papa le mande volver.

### 29. Motu proprio del Papa Pío IV en favor de la Inquisición romana <sup>1</sup>

Roma, 31 de octubre de 1562.

Pius IV

Motus proprius in favorem officii sanctae Romanae Inquisitionis facultatis procedendi contra quoscunque praelatos, episcopos, archiepiscopos, patriarchas et cardinales.

Motu proprio etc. Saepius inter arcana mentis in amaritudine animae nostrae recolentes quam luctuosam totoque lachrimarum fonte deplorandam calamitatem hoc infoelici saeculo perditissimi homines et ab orthodoxa fide, quam in baptismo solenniter professi sunt, apostatae in sanctam Dei Ecclesiam invexerint, quantamque animarum precioso D. N. Iesu Christi sanguine redemptarum stragem perfidi castrorum Altissimi desertores et transfugae in profundum aeternae damnationis baratrum obstinate collapsi quotidie secum miserabiliter attrahant ac ut nocturni lupi passim insidiantes feraeque truculentae immaniter grassantes, non solum integros Domini greges absorbeant, sed etiam aliquando somnolentis ignavisque neglectorum gregum pastoribus turpiter imponentes illos impietatibus suis involvunt, Nos, pro supremi pastoralis officii nobis divinitus crediti debito, sicut venerabiles fratres nostros episcopos, archiepiscopos, patriarchas atque etiam ipsos S. R. E. cardinales aliosque antistites in vera salutis aeternae via, quae Christus est, constanter ambulantes coadiuvare et confirmare non cessamus, ita etiam discolos, devios et in reprobum sensum distractos, si qui reperiantur, apostolatus nostri ministerio quam primum in semitam rectam omni ratione reducendos esse iudicamus. Hinc est quod nonnullos ex antistibus praedictis status, salutis et famae suorum adeo immemores esse non ignari, ut impiorum haereticorum inconsutilem Salvatoris nostri tunicam discerpere conantium consiliis abire, et in cathedra pestilentiae sedentes adversus Dominum et adversus Christum eius, cum quo dulces cibos tamdiu proditorie ceperunt, impinguati calcitrando blasphemare, et qui se murum pro Israel adversariis obiicere debuerunt, illorum insaniis consentire partesque confovere non erubescant, huiusmodi contagio, ne latius illud etiam inter infirmos et imprudentes ovium ductores serpere contingat, occurrere volentes, venerabilibus fratribus nostris eiusdem Ecclesiae Romanae cardinalibus ceterisque ad officium s<sup>tae</sup> generalis Inquisitionis in alma Urbe deputatis ex certa scientia et de apostolicae potestatis plenitudine in virtute sanctae obedientiae districte praecipiendo mandamus, quatenus ipsi contra omnes et singulos huiusmodi episcopos, archiepiscopos, patriarchas, cardinales et alios praelatos et antistites quoscunque, cuiuscunque status, conditionis et praecellentiae, tam praesentes quam absentes, et ubique locorum, regnorum et dominiorum, tam citra quam ultra Alpes, etiam de licentia nostra existant, de quibus quaecunque haereticae pravitatis

(1) Cf. arriba, p. 258.



indicium ad officium ipsum allatum quive de haeresi quocunque modo suspecti fuerint alias, ut moris est, inquirere, testes aliasque probationes recipere et examinare necnon processus integre usque ad sententiam exclusive formare et concludere procurent; ac processus huiusmodi ad nos in consistorio nostro secreto ad effectum sententiam desuper per nos vel alium seu alios ad id a nobis deputandos consistorialiter iuxta deputatorum ipsorum relationem ac sacrorum canonum formam et alias prout nobis expedire videbitur, pronuntiandi et proferendi, prolataque debitae executioni demandari faciendi, quanto citius commode potuerint afferant. Nos enim eisdem deputatis contra omnes et singulos etiam cardinales predictos, etiam absentes et ubicunque gentium etiam ultra montes consistentes super haeresi haereticaque pravitate huiusmodi quomodolibet inquirendi, testes aliasque probationes recipiendi et admittendi, processus integros usque ad sententiam exclusive formandi et concludendi, necnon intus et extra etiam per edictum publicum citandi et inhibendi ceteraque in praemissis et circa ea necessaria et opportuna faciendi, exercendi, gerendi et exequendi plenam et liberam licentiam, facultatem et auctoritatem de dicta plenitudine tenore praesentium concedimus et indulgemus. Ac solam praesentium signaturam, etiam absque ulla illius registratura sufficere, et ubique, etiam in iudicio fidem facere, regula contraria non obstante, necnon illius transumptis manu notarii dicti officii vel alterius cuiusvis signatis et eiusdem officii vel alicuius personae in dignitate ecclesiastica constitutae sigillo munitis plenam et indubiam eandemque prorsus fidem, quae praesentis motus proprii schedulae, si ostensa foret, adhiberetur, tam in iudicio quam extra adhiberi debere decernimus; non obstantibus quibusvis apostolicis et provincialibus ac synodalibus conciliaribusque constitutionibus et ordinationibus, statutis, concordatis nationalibus et pragmaticis sanctionibus, privilegiis quoque, indultis et litteris apostolicis praelatis huiusmodi etiam cardinalibus ac sacro illorum collegio etiam contra similes inquisitiones et processus etiam per viam iurati contractus et alias quomodolibet concessis etc., quibus omnibus illorum tenores praesentibus pro sufficienter expressis habentes, hac vice dumtaxat motu simili specialiter et expresse derogamus, caeterisque contrariis quibuscunque.

Placet motu proprio I[ohannes].

Datum Romae apud S. Petrum pridie kalendas novembris anno tertio. Registrata lib. primo secretorum fol. 226 H. Cumyn. et in libro actuum S<sup>ti</sup> Officii Inquisitionis, Romae die martis tertia novembris 1562 fol. 37.

Ita est. Claudius de Valle sanctae Inquisitionis notarius.

Collationati fuerunt per me notarium infrascriptum suprascripti Motuproprius et bulla S<sup>mi</sup> D. N. D. Pii papae Quarti sic ut supra registrati et auscultati cum propriis originalibus concordant. Quod attestor ego Claudius de Valle S. Rom. universalis Inquisitionis notarius.

Ideo me hic in fidem manu propria subscripsi.

Copia. Barb., 1502, p. 182 s. y 1503, p. 89 s. *Biblioteca Vatic.*

### 30-31. Pío IV y la imprenta romana de Pablo Manucio <sup>1</sup>

#### 1. Universis fidelibus Siciliae

Roma, 22 de mayo de 1563.

Cum instituta iussu et magnis sumptibus nostris fuerit in hac Alma Urbe officina librorum ad libros latinos graecosque, qui nondum in lucem prodierint, imprimendos, qui forsitan nisi imprimerentur, interituri fuissent, et ad eos, qui mendosius editi fuerant, diligentiore correctione adhibita de integro edendos, praesertim sacrorum ecclesiasticorumque scriptorum, qui non parvo forsitan futuri sint usui his temporibus ad tuendam catholicorum dogmatum veritatem, mittendum in Siciliam ducimus, ubi variis in bibliothecis extare accepimus libros admodum veteres manuscriptos. Es enviado de Mesina Anton. Franc. a Neápoli, para inspeccionar todas las bibliotecas de las catedrales y monasterios, hacer un catálogo de los libros antiguos allí existentes, comprar de ellos cuantos pueda, y traerlos a Roma. Orden a todos los archimandritas, cabildos, etc., de dar permiso para esto.

Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 355. *Archivo secreto pontificio.*

#### 2. Proregi Siciliae, duci Medina Coeli

Roma, 26 de mayo de 1563.

Ruégale preste su apoyo en la búsqueda de manuscritos, especialmente de escritores eclesiásticos, que tiene intención de hacer imprimir. En Sicilia fácilmente se hallarán algunos, que faltan en la Biblioteca Vaticana, o que son más antiguos y mejores. Esto servirá ad omnium studiosorum utilitatem non mediocrem, y entre ellos quizá podría haber varios, lo que mucho desea, que pudiese utilizar el concilio de Trento para refutar a los herejes.

*Ibid.*, n. 357.

#### 3. Francisco Avanzato

Roma, 26 de agosto de 1563.

Pío nuestro erga studia literarum amore et earum studiosos adiuvandi perpetuo desiderio hemos fundado officinam librorum. Le da el encargo de registrar las bibliotecas de Sicilia, y enviar el resultado al cardenal Mula.

*Ibid.*, n. 38.

#### 4. Francisco Avanzato

17 de abril de 1564.

Brev., t. XX, n. 131. Cf. Raynald, 1564, n. 53, donde se nombra asimismo a O. Panvinio como enviado.

(1) Cf. arriba, p. 339.



32. El emperador Fernando I a sus embajadores en Trento <sup>1</sup>

Viena, 23 de agosto de 1563.

Al tratarse de la reforma de la música que se hizo en el concilio de Trento, por razón de un pasaje de Pallavicini (22, 5, 14), suele hacerse también mención del emperador Fernando I, «cuya intervención en favor de la música figurada fué de grandísimo peso», y por eso puede él asimismo «en cierto sentido reclamar el título de salvador de la música sagrada» (Ambros, IV, 15). Merecen, por tanto, ponerse aquí en su forma original las palabras de Fernando I, las cuales se hallan en la carta a sus embajadores en el concilio de Trento, fechada en Viena a 23 de agosto de 1563: Porro sunt etiam alii quidam articuli, de quibus in specie vobis mentem nostram declarandam esse censemus, inter quos est ultimus tertii capituli, qui statuit, reiiciendos esse molliores musicorum cantus et in ecclesiis retinendam esse modulationum gravitatem, quae ecclesiasticam simplicitatem maxime decet. Quo quidem si id agitur, ut cantus figuratus protinus ex ecclesia in universum tollatur, nos id probaturi non sumus, quia censemus, tam divinum Musices donum, quo etiam animi hominum, maxime eius artis peritorum vel studiosorum, non raro ad maiorem devotionem accenduntur, ex ecclesia nequam explodendum esse.

La carta se refiere a varios artículos de reforma, que habían sido remitidos por los embajadores en el concilio en 13 de agosto de 1563.

Copia de registro. Cód. 11055, p. 175<sup>b</sup>. *Archivo público de Munich.*

33. Jacobo Tarreggetti al duque de Mantua <sup>2</sup>

Roma, 15 de septiembre de 1563.

...La fabrica di Castello et di Borgo tuttavia va inanzi, et in breve se li darà ispeditione, et al fine di questo vengono 6000 [sic!] guastatori che hanno di cavare le fosse, et hora si cinge d'intorno Belvedere et S. Pietro di muraglia nuova...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

34. El cardenal Ghislieri a Jerónimo Franchi O. Pr., inquisidor de Génova <sup>3</sup>

Roma, 18 de septiembre de 1563.

...Certo che quelli ill<sup>mi</sup> signori et il sig<sup>r</sup> ambasciator di Spagna non dovevano fare istanza a V. R. di lassare passare le cinque casse de libri per Sua M<sup>ta</sup> Catholica, senza che da lui fussero veduti, anzi anchorche io non dubiti che fussero fuori d'ogni sospetto circa le cose della

(1) Cf. arriba, p. 31, nota 3.

(2) Cf. arriba, p. 358.

(3) Cf. arriba, p. 289.

fede) con tale occasione era bene dare essemplio a tutti et mostrare che Sua M<sup>ta</sup> non solo non intende che in simili cose della fede s'habbi da domandare essentione per persona alcuna, ma ne anco la vuole torre per se stessa...

Orig. *Biblioteca de la Universidad de Génova.*

35. Pío IV al cardenal Enrique de Portugal <sup>1</sup>

Roma, 10 de noviembre de 1563.

Card. Portug. Infanti.

Respuesta a su carta de acción de gracias, de 12 de junio, por los privilegios del rey: De Ecclesia s. 4 Coronat. admodum veneranda, quae curationis est tuae tuique cardinalatus titulus, vere tibi relatum fuit, Nobis curae fuisse, ut cum propter vetustatem et superiorum temporum incuriam pene collabi coepisset, nimis certe deformata esset, reficeretur, quod eo libentius curavimus, quod id pertinere etiam ad honorem et existimationem tuam intelligebamus, praesertim aliis cardinalibus suas ecclesias reficientibus; no dudamos que tú lo hubieses hecho de tal manera, que tu ejemplo habría estimulado a los demás cardenales. Pero no se te ha escapado la ocasión; no dudamos que terminarás lo restante que falta.

Min. brev., Arm. 44, t. XI, n. 394. *Archivo secreto pontificio.*

36. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>2</sup>

Roma, 22 de julio de 1564.

...Ha fatta resolutione di riformare la casa, con la qual riforma cassa di molte bocche, et ha detto anche di voler minuire li soldati che sono pagati, et fare una nuova militia nel stato eccles<sup>co</sup> conforme a quella del duca di Firenze che sarà sempre in pronto ad ogni sua voglia. Dice di voler finire il palazzo, in strada Giulia già cominciato da Giulio II per rimettervi tutti gli officii di Roma et voler circondare la piazza di S. Pietro di portichi. La chiesa Transpontina ch'è delli frati di S. M. del Carmine conventuali, è in parte già per terra per la fabbrica del Castello che vi si stende con una parte di un balluardo dentro. Il s<sup>r</sup> card<sup>le</sup> Borromei sta tutta via intento per far tradure dui grossi volumi di lettere scritte a diversi amici in diverse bande et che tutta via si scrivano da Giesuiti che sono nel mundo nuovo overo Indie trovate da Spagnoli, sopra il progresso che fanno quelle genti di là nella fede di Christo...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

(1) Cf. arriba, p. 368. Las importantes costas de la restauración de la iglesia de los SS. Cuatro Coronados, las menciona el escrito *Le cose meravigliose di Roma*, Roma, 1563, 28.

(2) Cf. arriba, p. 342, 365.



37. Motu proprio del Papa Pío IV para los ocho cardenales de la Inquisición romana <sup>1</sup>

Roma, 2 de agosto de 1564.

Pius IV

Motus proprius facultatis concessae octo cardinalibus deputatis ad officium S<sup>tae</sup> Inquisitionis.

Pius papa quartus.

Motu proprio etc. Cum sicut accepimus postquam nos nuper zelo fidei accensi, ut ii, qui a caula dominici gregis diabolica fraude in dies seducuntur, ad eam aspirante Domino facilius reducerentur vel si in eorum damnato proposito obstinato animo perseverare contenderent, taliter punirentur, quod eorum poena aliis transiret in exemplum, nonnullos S. R. E. cardinales officio supremo in alma Urbe et curia nostra ac tota republica christiana S<sup>tae</sup> Inquisitionis haereticae pravitatis eiusque causarum audientiae et cognitioni, ut causae ipsae celerius expedirentur, praefeceramus et deputaveramus, tum ob cardinalium eorundem officio huiusmodi praefectorum numerum et in unum concursum difficilem, tum etiam propter inquisitorum et ad poenitentiam in dies redeuntium multitudinem, causas huiusmodi illarumque decisionem in longum protrahi et differri, ipsa experientia teste, cerneremus, Nos vestigiis fel. rec. Pauli Tertii et Iulii etiam Tertii praedecessorum nostrorum, qui dudum quinque et ad summum sex dumtaxat cardinales officio Inquisitionis illiusque causarum huiusmodi cognitioni et decisioni praefecerunt, inhaerentes, ac, cum praesertim urgens necessitas et eiusdem utilitas id exposcat, reprehensibile videri non debere, si iuxta temporum varietatem statuta quoque varientur humana, et pastoralis officio nihil decentius et convenientius esse, quam causarum praesertim dicti officii maturam et celerem expeditionem procurare iudicantes, motu simili etc. quod ex toto numero cardinalium deputatorum huiusmodi infrascripti octo dumtaxat cardinales causarum huiusmodi officii cognitioni et decisioni praeficiantur, auctoritate apostolica tenore praesentium constituimus et ordinamus ac dilectos filios nostros Ioannem Michaellem S<sup>tae</sup> Anastasiae Saracenum, et Ioannem Baptistam S<sup>ti</sup> Clementis Cicada, ac Ioannem Suavium S<sup>tae</sup> Priscae Reomanum necnon Michaellem S<sup>tae</sup> Sabinae Ghislerium et Clementem S<sup>tae</sup> Mariae in Ara-coeli Monelianum et Ludovicum S<sup>ti</sup> Chiriaci in Thermis Simonetam et Carolum S<sup>ti</sup> Martini in Montibus Borromaeum presbyteros ac Vitellium S<sup>tae</sup> Mariae in Porticu Vitellium diaconum miseratione divina titularum S. R. E. cardinales officio Inquisitionis et causarum huiusmodi cognitioni et decisioni auctoritate et tenore praedictis praeficimus et deputamus; ac eis et eorum maiori parti quorumcumque inquisitorum, quacunque ecclesiastica vel mundana dignitate praefulgentium, exceptis dumtaxat episcopis, archiepiscopis, patriarchis, ducibus, regibus et

(1) Cf. arriba, p. 511.

S. R. E. cardinalibus, quorum causas nobis cognoscendas terminandasque reservamus, facto prius tantum per dictos octo cardinales processu et nobis in consistorio nostro secreto relato, causas tam hactenus motas <sup>1</sup> quam in posterum movendas inter seipsos per turnum distribuendas cum omnibus et singulis earum incidentibus, emergentibus, annexis et connexis, tam coniunctim quam divisim arbitrio suo audiendi, cognoscendi, decidendi fineque debito simul vel successive etiam adhibitis seu non adhibitis consultoribus per nos similiter deputandis et ad certum numerum restringendis, fine debito prout iuris fuerit terminandi; et insuper eandem et facultatem et auctoritatem in praemissis et circa ea, quam omnibus et singulis aliis cardinalibus, officio Inquisitionis huiusmodi per nos ut praefertur praefectis, per quoscunque praedecessores nostros concessas et attributas, et quas nos per quasdam nostras sub pridie kalendas novembris tertio et alias sub pridie idus octobris <sup>2</sup> etiam tertio ac alias sub septimo idus aprilis quarto pontificatus nostri annis datas litteras dederamus et concesseramus, quarum omnium concessionum et litterarum tenores praesentibus pro expressis haberi volumus, auctoritatem et facultatem concedimus et indulgemus; mandantes nihilominus eisdem octo cardinalibus seu maiori eorum parti, qui pro tempore congregabuntur et intererunt, pro celeriori causarum huiusmodi expeditione et ne in dies haereses latius serpere contingat, quatenus ipsi saltem semel in hebdomada in alicuius cardinalis eorundem octo cardinalium antiquioris vel alterius eorum palatio, prout eis videbitur, in unum conveniant et causarum huiusmodi pro tempore pendendum decisioni incumbant illasque prout iuris fuerit et alias, prout eis seu eorum maiori parti pro rerum, temporum et personarum qualitate honestum et congruum ac expediens visum fuerit, decident et fine debito terminent. Decernentes omnia et singula quae per eosdem octo cardinales seu eorum maiorem partem pro felici directione ipsius officii et alias in praemissis et circa ea pro tempore statuta, acta, gesta, ordinata, sententiata et decreta ac etiam immutata et alterata ac reformata fuerint, ita ut de illorum nullitate aut invaliditate seu iurisdictionis aut quovis alio defectu excipi seu illa impugnari aut revocari non possint, eandem vim idemque prorsus robur in omnibus et per omnia obtinere perinde ac si ab omnibus et singulis cardinalibus antea deputatis praefatis in eorum generali congregatione vel a nobis aut Romano Pontifice pro tempore existente statuta, acta, gesta, ordinata, sententiata et decreta, immutata et alterata ac reformata forent, prout illa ex nunc prout ex tunc et e contra auctoritate et tenore praedictis confirmamus et approbamus, illaque perpetuae firmitatis robur obtinere et ab omnibus inviolabiliter observari debere, sicque per quoscunque iudices ac etiam S. R. E. cardinales, sublata etc. Irritum quoque etc. decernimus; suppletes omnes et singulos iuris et facti defectus, si qui pro tempore forsan intervenerint in eisdem; cum potestate citandi etiam per edictum

(1) El Cód. 1503 tiene todavía: et pendentes.

(2) V. Bull. Rom., VII, 237 s.



omniaque et singula faciendi, gerendi et exequendi in praemissis et circa ea necessaria seu quomodolibet opportuna. Approbantes nihilominus et confirmantes omnia et singula, quae per dictos octo cardinales seu eorum maiorem partem ante datam praesentium seu earum in actis praesentationem acta, gesta, statuta et ordinata ac decisa fuerint in praemissis, ita quod nullatenus de iurisdictionis vel alterius nullitatis defectu notari aut impugnari valeant; Mandantes dilectis filiis almae Urbis nostrae gubernatori, senatori, vicario et camerae apostolicae auditori et quibuscunque legatis, vicelegatis, gubernatoribus provinciarum et ferrarum nobis et Romanae Ecclesiae mediate vel immediate subiectarum ac eorum locatenentibus, officialibus, barisellis et aliis ministris necnon aliis locorum ordinariis ceterisque magistratibus et officialibus ac cuiusvis conditionis et status hominibus in omnibus et singulis terris, oppidis, et civitatibus ac in tota republica christiana existentibus sub excommunicationis latae sententiae ac indignationis nostrae ac aliis arbitrio nostro et eorundem cardinalium imponendis et exequendis poenis, ut eisdem cardinalibus Inquisitoribus ac eorum praeceptis et mandatis in quibuscunque officium Inquisitionis huiusmodi concernentibus pareant et obediant. Reges vero, duces, comites, barones et quosvis alios principes saeculares in Dei nomine rogantes, ut eisdem cardinalibus Inquisitoribus eorumque officialibus faveant auxiliumque praebeant et a suis magistratibus subditis auxilium praeberi faciant in negotiis dictum officium spectantibus; necnon carceratos quoscumque pro quibusvis debitis et delictis etiam atrocibus apud dictum Inquisitionis officium quomodolibet delatos vel denunciatos, suspensa aliorum criminum inferiorum cognitione, ad eosdem cardinales et Inquisitionis carceres, ibidem usque ad criminis haeresis totalem cognitionem et expeditionem retinendos et postea ad eosdem officiales pro aliorum criminum cognitione remittendos, sine mora transmittant. Necnon dilectis filiis secretariis nostris et aliis litterarum apostolicarum expeditionibus et ministris, ut quascunque etiam in forma brevis et alias litteras et scripturas pro executione officii Inquisitionis huiusmodi quomodolibet necessarias et opportunas absque mora et dilatione gratis expediant et expediri ac ministris dicti officii consignari libere faciant. Irritum quoque etc. decernimus. Non obstantibus praemissis ac quibusvis aliis constitutionibus et ordinationibus apostolicis et omnibus illis quae in singulis litteris praedictis volumus non obstare, ceterisque contrariis quibuscunque, praedictarum litterarum tenores ac eorundem cardinalium ut praefertur deputatorum necnon quorumcunque inquisitorum nomina et cognomina ac causarum huiusmodi status et merita praesentibus pro expressis habentes; decernentes solam praesentis nostri motus proprii signaturam sufficere et ubique fidem facere in iudicio et extra, regula contraria non obstante, seu litteras desuper per breve nostrum expediri posse.

Placet motuproprio I[ohannes].

Datum Romae apud S<sup>um</sup> Marcum quarto nonas augusti, anno quinto.

Registrata lib. 6. fol. 230.—H. Cumyn. 8 augusti per Mar.  
Copia. Barb., 1502, p. 187 s. y 1503, p. 93. *Biblioteca Vatic.*

### 38. Francisco Tonina al duque de Mantua <sup>1</sup>

Roma, 12 de agosto de 1564.

...Di questo medico di S. B<sup>no</sup> ditenuo variamente si ragiona, et ancora che da molti sia detto che sia pur suspitione di veneno, laonde si dice che viene anco fatto processo con il card<sup>le</sup> di Napoli, non di meno la cosa va tanto secreta che non si ne può penetrare di certezza il vero. S. B<sup>no</sup> si trova ancora a S. Apostolo, palazzo del s<sup>r</sup> card<sup>le</sup> Borromei in vita acquistato dal s. ill. Antonio Colona, et nel quale adesso si lavora in fabrica di molta spesa et va S. B<sup>no</sup> ad alto per sopra certi ponti che non sono anco molto sicuri et dove tuttavia cascano pietre et altre cose da muri...

Orig. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

### 39. El Papa Pío IV a Alejandro Crivelli <sup>2</sup>

Roma, 2 de noviembre de 1564.

Venerabili fratri Alexandro episcopo Cariatensi  
nostro et Sedis Apostolicae nuncio in regnis Hispaniarum.

Venerabilis frater, salutem etc. Tertius iam annus exactus est cum nos, qui Carthusiensium ordinem precipua charitate prosequimur, cupientes monachorum eius ordinis in alma urbe commodo valetudinique consulere et divinum cultum simul augere, locum ipsis quidem ad aedificandum monasterium concessimus in thermis Diocletiani, ex insalubri ubi quotannis plerique eorum graviter aegrotare solebant, eamque ob causam divino cultui vacare non poterant, in locum eos non minus salubrem quam amoenum transferentes: ecclesiam vero ibidem aedificare sumptibus nostris coepimus sub invocatione beatae Mariae Virginis et omnium angelorum ac martyrum...

...Datum Romae apud Sanctum Petrum etc. die II novembris 1564, anno quinto.

Copia. Arm. 44, t. XX, n. 63. *Archivo secreto pontificio.*

### 40. Discurso de Commendone sobre la corte de Roma [1564] <sup>3</sup>

Entre los numerosos tratados sobre la corte romana, compuestos en el siglo XVI, que en su mayor parte llevan una instrucción sobre cómo

(1) Cf. arriba, p. 366.

(2) Cf. arriba, p. 370 s.

(3) Cf. arriba, p. 47 ss.



hay que portarse en la misma <sup>1</sup>, el discurso de Commendone ocupa uno de los primeros lugares. El escrito contiene muchísimas cosas interesantes y dignas de saberse, que están reunidas con mucho ingenio. No es maravilla que obtuviese una muy amplia difusión. Cuán extensa ella fuese, puede hacerlo ver el siguiente catálogo, que en modo alguno es aún completo.

*Arezzo*, Bibl. de la Cofradía de Sta. María: *Miscell. dipl.*, I, 33.

*Auxerre*, Biblioteca: Cód. 217.

*Basilea*, Biblioteca: Cód. O-II-9, p. 1 s.

*Bolonia*, Biblioteca de la Universidad: Cód. 2776 (de San Salvador), utilizado por Tiraboschi, VII, 1, 313 s. y Cód. 4082; v. Frati en la *N. Antologia*, V, 170 (1914), 727.

*Città di Castello*, Archivo Graziani.

*Carlsruhe*, Biblioteca: Cód. D. 29, p. 381 s. y D. 43, p. 381 s.

*Colmar*, Biblioteca de la ciudad.

*Estocolmo*, Biblioteca: *Hist. Ital.*, *Miscell.*, p. 101 s.

*Florenia*, Biblioteca nacional: 5 copias; v. Frati, loc. cit.

Archivo público: C. Strozzi, n.º 261.

*Milán*, Biblioteca Ambrosiana: Q. 119 sup. y N. 245 sup.

*Munich*, Bibl. palatina y pública: *Ital.*, I, p. 1 s. y 222, p. 1 s.

*Nápoles*, 1. Bibl. Brancacciana; 2. Bibl. Nacional: Cód. X-C-66.

3. Bibl. de los sacerdotes del Oratorio; v. Mandarini, I, *Mss. orat. di Nápoli*, Neap., 1897, 147.

*París*, Biblioteca Nacional: 10051; v. Montfaucon, II, 892; cf. también Marsand, I, 322 s.

*Parma*, Bibl. Palat.

*Pistoya*, Bibl. Forteguerri: Cód. E. 359.

*Praga*, Bibl. Nostitz: Cód. VII, 92 s.

*Roma*: 1. Biblioteca Vatic.: a) Barb., 5332; — b) Vatic., 5899, p. 149 s.; 8167; 9730, p. 109 s.; — c) Ottob., 876; 2264, p. 1 s.; 2418, p. 79 s. (con fecha falsa 1574); 2430, p. 1 s.; 2689, p. 72 s.; 2767, p. 119 s.; 2808, p. 267 s.

2. Archivo secreto pontificio: XI, 182 y *Varia polit.*, t. XXIV, p. 297 s. y t. XCV, p. 360 s.

(1) Pertencen a este lugar los tratados mencionados por Ranke (Los Papas, I, 333), de la *Biblioteca de Berlín* (*Inf. polit.*, XII: \*Instruzione al sig. card. di Medici del modo come si deve governare nella corte di Roma, e \*Instruzione et avvertimenti all' illmo card. Montalto sopra il modo col quale si possa et debba ben governare come cardinale et nipote di Papa, así como *Inf. polit.*, XXV, p. 48 s.: \*Avvertimenti politici et utilissimi per la corte di Roma), que se hallan también en otras bibliotecas, v. gr., los *Avvertimenti* últimamente citados con sus consejos en parte muy peligrosos, en el Cód. X-VI-31 de la *Bibl. Casanatense de Roma*; la \*Instrucción para Montalto, que por lo demás es apócrifa, también en el Cód. 5862, n. 6, de la *Biblioteca palatina de Viena*. *Ibid.*, 5814, n.º 2: \*Ricordi per la corte di Roma, 1580, cuyo autor tributa grandes elogios al discurso de Commendone.

3. Bibl. Víctor Manuel, Fondo Gesuit., 156.

*San Severino* (Marcas), Bibl. Comunal: Cód. XLVI.

*Upsala*, Biblioteca: Ms. Celsius, N. 54.

*Venecia*, Bibl. Marciana: 4 copias; v. Frati, loc. cit.

*Viena*: 1. Biblioteca palatina: 6302, p. 1 s.; 6336 (Rangoni, 15), p. 278 s.; 6625, p. 290 s.

2. Bibl. Liechtenstein: Cód. G. VIII, 29, p. 155 s.

*Volterra*, 1. Bibl. Guarnacci: Cód. 6186.

En todos estos manuscritos se nombra como autor a Commendone. La duda suscitada por Ranke (Los Papas, III, 57\*) es de todo en todo infundada. La dedicatoria a Jerónimo Savorgnano falta en varios manuscritos, lo que no puede causar extrañeza.

De los historiadores de literatura, el primero que ha llamado la atención sobre este escrito ha sido Tiraboschi (VII, 1, 313), que lo conoció por el manuscrito de Bolonia. Ranke (III, 57\*; cf. también I, 133) utilizó el discurso según el manuscrito de la Biblioteca palatina de Viena, cuya signatura indica aquí dos veces falsamente con Rangoni, ser 18 en vez de 15. Mai (*Spicil.*, VI, 41 s.) se valió de un manuscrito de la Biblioteca Vaticana. De los investigadores más recientes, Susta (Pío IV, 102), luego Törne (*Gallio*, 4 ss.) y últimamente Frati en la *Nuova Antologia*, de 16 de abril de 1914, p. 726 s., han tratado del discurso de Commendone.

Sobre el tiempo de su composición andan muy discordes las opiniones. Enteramente falso es el parecer de Ranke, de que «según todas las apariencias pertenece a los tiempos de Gregorio XIII». Habla contra esto el mismo título que se halla en la mayor parte de los manuscritos, «Monsignor Commendone Vescovo di Zante», la cual dignidad recibió Commendone a principios del pontificado de Paulo IV. Es asimismo falsa la opinión de Mai (*Spicil.*, VI, 4), que admite el año 1554. Tampoco es verdadera la opinión de Törne, de que pertenece al reinado de Paulo IV; en el ejemplar del escrito que hay en el Archivo Graziani, al hacerse mención de Paulo IV, está borrada la palabra «presente» añadida a «Papa». Palermo (*I manoscritti Palatini*, I, 321) vacila entre los años 1555 y 1559, y Cantú (*Eretici*, II, 66) se declara por este último año. Estas indicaciones no pueden ser de consideración ya por el solo hecho de sacarse del contenido, que el discurso se escribió después del viaje de Commendone a Alemania, efectuado en 1561. Como en un pasaje se lee: «perchè già siamo al quinto anno del presente [papa]», debe admitirse como tiempo de su composición el año 1564, en favor de lo cual alega Frati, loc. cit., 728 todavía una carta del código 2776 de la Biblioteca de la Universidad de Bolonia. Las noticias que han dado hasta ahora los mencionados eruditos sobre el dicho discurso, en modo alguno agotan su interesante contenido. Cf. nuestros datos de arriba, p. 47 ss.



41-43. Sobre la conjuración de diciembre de 1564<sup>1</sup>

I. *Archivo público de Roma*: Archivio criminale, Processi del sec. XVI, vol. C.

...Respondit [Benedictus de Accoltis]: Io dico liberamente che intendevo e intendo de liberare tutta la Italia e mondo sopradetti dalle mani de qualsivoglia tiranno che li oppresse di sorte cominciando dal pontefice istesso, se nella giunta di questo popolo egli se retrovasse non fare l'offitio de vero pontefice, come sin qui tengo che lo faccia, che questo popolo lo fosse per deporre e per sostituire un altro pontefice, e così de mano in mano.

Et replicando dictis quod non interrogatur de populo, sed de se ipso et propterea respondeat, a manibus cuius ipse intendebat cum dicto gladio liberare Italiam et totum mundum,

Respondit: Io dico che per metterla in esempio ogni volta che fosse venuto che io fosse stato oppresso ingiustamente da qualsivoglia de sopradetti capi, se bene fosse stato el papa proprio, ogni volta però che io havesse conosciuto che con il detto populo se renovasse altro pontefice che questo, che io possendo nocere o a lui o qualsivoglia altro principe, li haverei nociuto con il confessare subito questo braccio de Dio et aspettare che facesse l'esito suo: et la conclusione è questa che, in evento che questo papa presente me havesse oppresso et che se fosse trovato altro pontefice, io l'averei ammazzato questo papa con quel coltello, se io havesse possuto; e di più de novo dico che ogni volta che me vedesse al presente opprimere contra la giustitia, confessarei liberissimamente che ci è un altro pontefice in ordine con questo populo per liberare Italia e tutta la Christianità.

Interrogatus an ipse sciat in quo loco sint ipsi pontifex et populus preservatus et cuius etatis et stature etc... sit dictus pontifex,

Respondit: Questo no, che non lo so, perche non lo so in vero; subdiditque: Io dico, se questo papa non me fara iustitia, che io tengo certo che ce sia un altro pontefice con detto populo preservato, massimamente

(1) Los documentos que siguen, tomados de los autos del proceso (cf. arriba, p. 319, nota 1), publicanse aquí por primera vez. La carta de Canosa fué utilizada por Ranke, pero sin ninguna crítica (cf. arriba, p. 322, nota 3). El Sommario delle confessioni de los conjurados, lo conocieron Adriani (XVIII, 2), Mambrino Roseo (Istorie del mondo, Venezia, 1585, vol. II, parte 3, l. 8, p. 61), Nic. Conti (Istorie de'suoi tempi, Venezia, 1589, parte 1, l. 14, p. 388) y Campana (Vita di Filippo II, Venezia, 1608, parte 2, l. 16, p. 147). Una versión muy extraña sobre la conjuración se halla en Bernardino Azzurini, Libro de'fatti moderni occorsi nella città di Fano, impreso por A. Missiroli en el Bollet. d. bibl. comunale di Faenza, Faenza, 1913, 3. Según ella, García de Toledo y muchos otros napolitanos fueron los que tramaron la conjuración, por venganza a causa de la ejecución de los Carafas. Sobre una supuesta conjuración, tramada en 1563 contra Pio IV como enemigo de los Carafas, v. Santori, Autobiografía, XII, 337.

se questo papa mi facesse iniustitia perche io tenesse questa opinione, e credo che in evento che ce sia questo pontefice novo et quale dico che ci è, ogni volta che questo faccia iniustitia a questa cosa, terrei e crederei che fosse l'homo de santissima vita, di età senile che havesse spirito de Dio da poter mostrare la authorita sua come l'abbia havuto uno de quelli santi pontefici antiqui.

Interrogatus, an ipse dixerit alicui seu aliquibus quod immo et populus et pontifex novus predicti iam erant in itinere cum maximo numero gentium tam equestrium quam pedestrium et veniebant versus Urbem, et quod ille pontifex habebat barbam longam et erat senex et ipse appellabat eum suum barbum,

Respondit: Io ho detto che così come io tengo per certo è certissimo che ce sia detta chiesa preservata, la quale ha da aggiustare tutti li pesi, così io credo che detta chiesa sia già in viaggio, se bene io non lo so, e tengo per certo de quella sorte che io tengo che ce sia essa chiesa, et così che, vedendo tante iniustitie per il mondo quante sono, credo che sia aparechiato un homo che in ogni evento che bisogni sia per essere il pontefice de Dio, e quel pontefice che ordinariamente dal populo Romano è chiamato pontefice angelico. E ho detto che io credo che ce sia un altro papa che venga con il populo, ma non noci a questo se non in caso che sia necessario.

Monitus quod velit ingenue fateri veritatem: si ipse cum predictis comite Antonio, Thadeo Manfredo, Prospero et eius nepote ac aliquibus aliis unquam dixit procurare habere audientiam secretam a summo pontifice ad effectum ut ille facilius cum dicto gladio posset percutere et interficere, requisivitque eos ut vellent ipsum associare ad dictum maleficium committendum et deinde a dicto palatio evadendum,

Respondit: Liberissimamente io ho detto a tutti costoro, ecceto a Prospero che io volevo andare da papa Pio e con lui conferita tutta questa cosa e visto che lui la havesse biastimata e negato che ce fosse chiesa preservata o reforma de Christo alcuna e recusato la esperienza che se haveva a dimostrare, che io allhora, non come pontefice, perche non lo haveria in loco de pontefice, ma come persona privatissima et in questo caso avversario et inimico de Christo et della fede apostolica lo volevo percutere et ammazzare e farli tutto quello che havesse possuto con quel coltello o con altro, e pregai li sopradetti da Prospero in fori, che me accompagnassero per fare questo effetto, e dettè al conte Antonio et altro, che se domanda Ioan Jacovo de Lusignano, il quale per sorte deve essere questo che ha detto tutte queste cose, ma io non me ne curo, che io volevo che loro dui entrassero con me, perchè so[no] meglio vestiti, in camera del papa et aiutarme a fare questo effetto: loro mi promessero de volerce venire, et una volta sola menai li sopradetti per questo effetto in palazzo in compagnia cioè detto conte Antonio, detto cavaliere Taddeo, Pietro mio nepote e Prospero de Regio, non sapendo però Prospero la cosa.



Interrogatus an ipse fuerit unquam in civitate Genevre et quando et cum quibus et per quantum temporis spatium et quid ibidem egerit,

Respondit: Io ce andai nel 1544 o 45 per andare in Francia e passai per li Svizari e da quelle bande, per esser tumulti de guerra in Piemonte, et me fermai li circa sei o sette giorni in casa de un ms. Oddo, el quale pizicava de esser lutherano.

Interrogatus an aliquos libros lutheranos in dicta civitate Venetiarum seu Padue legerit vel alibi legerit,

Respondit: Io ho letto li comentarii de Martino Lutero, de Martino Buccero, alcune opere di Zoinglio scritte al re di Francia, una opera diabolica de Martino Lutero contra papam a diablo inventum, un'altra operetta pur de Martino Lutero dove afferma una certa spetie de purgatorio; ho letto quel del Caronte e Mercurio, ancora Pasquino in hestasi e una tragedia fatta da un monaco negro, un'altra de [libero] arbitrio; ho letta l'institutione de Giovan Calvino; ho letto la traductione de Leon Juda, le opere de Antonio Brucciolo; ho letto le prediche di fra Bernardino Lucchino, alcune opere de Philippo Melantone, uno pur de Sebastiano Busto e molti altri libri, perche in Bologna in casa del Magio ce ne venevano le cataste, essendo li molti tedeschi; et ne ho letti in più lochi, ma li principali dove ho letto assai è stato a Bologna, in Ferrara, in Modena et il manco de tutti in Venetia et in Genevra alcune poche cose e qui in Roma non ho letto nè conferito cosa alcuna, eccetto che li dialoghi de Erasmo, ma con mons<sup>r</sup> Carnesecchi, mentre che stava a Santo Honofrio e che se era per giustificare: ragionando insieme lui mi disse che sapeva per cossa chiara, il che mi parve una favola, che uno era stato preso da un angelo de poso, condotto qui in Roma e che quel angelo li haveva detto a colui: Maledic huic urbi; e che lui la maledisse: ma non me disse il nome. Et de più me pare che il Carnesecchi mi dicesse che a costui era stato detto che Roma, Fiorenza e Milano havevano a capitare male, e chi abrusciato e chi arrovinato. E questo mi disse stando su l'essere iustificato in Santo Nofrio, come ho detto.

Interrogatus a quo vel a quibus habuit dictos libros hereticos et quid de eis fecerit, et an sciat quod in Urbe aliquis teneat et legat similes libros hereticos,

Respondit: Li libri in Bologna in casa del Maggio li accattavo da quelli Tedeschi, li quali loro istessi me li offerevano, chè li portavano a leggere a tutti; in Padova delli libri de ms. Oddo, che ne haveva parecchi in casa; in Venetia, quando ce fui inanti al 47, teneva di questi libri ms. Baldassare Altieri e in Modena in casa del medico Machella, che ne haveva un infinità lui e ms. Francesco Portagregco, che fo poi maestro delle figliole di madonna Ravega et li Grillenzoni; et qui in Roma quelli colloqui de Erasmo li hebbi dall'hostaria de Jacomo Venetiano che non so chi diceva che ce li haveva lassati. Et io non so nessuno in Roma che habbia libri heretici; ma quanto al vedere mio, se non ne fosse qualcheduno in casa del card. Morone, che in Modena, o dicessero

il vero o dicessero la bugia, che non lo so, lo reputavano per un protettore de questa setta; ma io non so certo nè tanpoco so nè affermo cosa alcuna de Morone.

Et sic de mandato Domini elevatus dixit: Christum, Christum, Christum et tacuit; deinde dedit: Christum, lo spirito mio, Christum lo spirito mio, Christum, Christum, Christum, metteteme giù che ve dirò che da quelli libri lutherani è venuta questa cosa che dicevano che era lecito ammazzare el papa, e io legendoli me so messo questa sententia in capo che me fosse lecito ammazzarlo. Metteteme giù, chè adesso me so ricordato una cosa che me disse el cardinale.

Eidem d[ictum] quod ibidem eam dicat, respondit: Mi disse che, se lui potesse havere da 4 o 5 milia persone, che haverebbe fatto gran cose.

Eidem d[ictum] quod dicat veritatem, dixit: Li lutherani cani sonno cagione de ogni male per li libri e per le parole, li quali lutherani dicono tutti li mali contra il papa.

Qui sic depositus, cum stetisset aliquantulum absque eo quod loqueretur et cum oculis clausis et deinde in se rediisset, monitus a Domino quod velit ingenue dicere veritatem super quibus interrogatus fuit,

Respondit: Liberamente io confesso che questa cosa de ammazzare el papa è stato un ludibrio diabolico, e questa cosa non mi è venuta in capo per altra causa che per havere letto libri lutherani et anche per haver letto certe coniuere in Platina contra un papa de un Stephano Porcaro, la quale coniuera fo poi scoperta et pur non so che altre coniuere che sono li in quel Platina; et me ero messo questa chimera in capo, ammazzato che fosse il papa, che tutto il mondo avesse a stare attonito, e io allhora haverei comenzata a predicare al popolo e dirli che era in essere un papa novo, angelico, con gente assai; la qual cosa era una fittione che me havevo immaginato de dire, pensando con questa strada di fermare le gente, e il conte Antonio<sup>1</sup> dall'altra banda diceva che parlaria a'conservatori, a'caporioni et tutti, e il cavaliere anche diceva che voleva parlare ancora lui. O quanto male me ha detto questo cavaliere delle ingiustitie del papa et che se facevano a Roma; et diceva che haveva parlato con quelli lavoranti del Belvedere e che dicevano male del papa. E lui è quello che me instigava ogni dì più a fare questa cosa: e questa è la pura e mera verità, e questo era un ludibrio del diavolo che me era troppo fisso nella mente; e dico che contra la coscienza mia ma instigato da loro, che rabbiavano in questo, mi messi a portare il pugnale per ammazzare il papa.

II. *Vatic.*, 7951, p. 31 s.: Sommario della sustanza delle confessioni dell'infrascritti carcerati il conte Antonio Canossa, il sig. Taddeo Manfredi, il cavalier Pelliccione, Benedetto Accolti, Pietro Accolti, Prospero de Pittori, estr. dall'*Arch. segr. Capitolino*, Arm. 6, t. LXIII, p. 81 s. (copia de Galletti).

Persuasi dal suddetto Benedetto Accolti che V. St<sup>a</sup> non era vero papa con dire altri mali de lei e che era in essere un papa novo onto,

(1) Canosa.



santo et angelico con una parte de christiani preservati dal Signore Iddio, li quali verriano con detto papa a Roma e che saria monarca del mondo et che esso Benedetto avea autorità et facultà de fare donativi a ciascuno che lo aiutasse ad ammazzare V. B. in evento che lei non li volesse credere quando li parlaria et che ora avesse da essere la rinnovazione della chiesa et le cose suddette et dettoli similmente che non mancaria aiuto et favore per eseguire questo negozio et che se vederiano miracoli dal cielo et che per questo non patiriano mali alcuni, anzi'l Signore Dio li cacciaria sicuri d'ogni pericolo, et che questa era una cosa santa et de Dio et molte altre parole simili dette da lui et con avere promesso al conte Antonio la città de Pavia, al signor Taddeo Cremona, al cavalier Pelliccione Aquilea, a Pietro Ravenna, a Prospero cinquemila ducati di entrata non solamente indusse li sopradetti a credere quello che lui diceva, ma a prometterli di voler essere insieme con lui ad ammazzare V. S<sup>ta</sup> e dargli ogni aiuto e favore, dato però ordine fra loro poiche lui li dava ad intendere che era cosa santa et di Dio di confessarsi prima et comunicarsi, et far dire tre messe dello Spirito Santo come fecero, che si confessorno in S. Onofrio et dopo si comunicorno in S. Pietro Montorio.

Il trattato fatto tra loro più volte d'ammazzarla è seguito come appare nelle confessioni loro di questa maniera.

Furono trovati dal cavalier Pelliccione due pugnali domandati fusetti ovvero stiletto, li quali sono in mano della corte per fare questo effetto, li quali pugnali furono arrotati et super quello che aveva da portare Benedetto Accolto li fu menato cipolla per venenarlo. Di poi acciò nel metterli mano non si vedesse lustrare li fu messo sopra una guaina di taffetta nera e tra le altre volte fu concluso tra loro una sera nella casa dove stavano, che la mattina seguente, che aveva da essere la segretaria, s'avesse a fare questo effetto dal detto Benedetto col detto pugnale, et dal detto cavaliero Pelliccione con l'altro pugnale et che li altri quattro soprannominati, li quali si erano messi in ordine de spade et l'avevano fatte arrotare, havessero ad aiutare con metter mano alle spade questa scelleragine et acciò potessero più facilmente entrare al cospetto di lei fero trovare certi vestimenti boni per vestire li suddetti Benedetto e Taddeo, et il detto Benedetto disse di voler essere il primo a menare contra la S<sup>ta</sup> V. fingendo di darli una poliza et dicendo di volerla percuotere ogni volta che avesse visto il segno che lei non fosse papa cioè che non li avesse voluto credere quelle cose sopradette che diceva di volerli proporre, e fu similmente dato ordine tra loro in quella fattione gridare pensando con questa voce d'impaurire le brigate et il conte Antonio Canossa portava con se cinque police che aveva fatte tre dirette alla guardia de cavalli leggieri, alla guardia dell'archibugieri et alla guardia de Suizzeri, et due alli signori conservatori et caporioni; in queste due ultime si scriveva alli detti signori conservatori et caporioni che dovessero venire a Palazzo et che se li renderà conto per che causa era stato ammazzato non il papa, ma il cardinale

de Medici et che era in essere il papa vero qual'era santo et angelico et altre parole. Alle tre guardie tra le altre cose se li scriveva che se li dava le guardarobbe del cardinal Borromeo et del cardinal S. Giorgio<sup>1</sup> di monsignor Gallesse et di monsignore Tolomeo et che attendessero alle guardie loro. Così la mattina a buon ora della segretaria tutti sei insieme risolti di fare questo assassinamento se ne vennero in Palazzo con quel pugnale in petto et con un coltello, il quale lui ha detto d'aver portato molto tempo per questo effetto et il cavalier Pelliccione con la spada et col pugnale nella gaglioffa delle calze et li altri quattro similmente armati con spade et entrarono nell'anticamera di V. B. et li se intertennero con animo risoluto di voler fare questo effetto, sin a tanto che la S. V. uscì alla sigretaria, nella quale sigretaria il detto Benedetto e conte Antonio e cavaliero entrarono, ma non fecero poi altro, perche dicono che m. Benedetto non si pote accostare per la troppa moltitudine a parlare alla S<sup>ta</sup> V. et alcuni di loro dicono che il detto Benedetto si smarrì et diventò morto in faccia come la terra, perciò se ne tornarono a casa et che ebbero parole insieme et mostrarono collera contra detto m. Benedetto perche non aveva fatto l'effetto et perche non avevano visto segno alcuno. Nondimeno reattaccarono un'altra volta ragionamento di volerlo fare et m. Benedetto disse che se non lo poteva fare con la S<sup>ta</sup> V. l'averia fatto col cardinale Borromeo, et hanno cercato per questo diverse persone per avere audienza secreta da V. S<sup>ta</sup> et offertoli somme di danari in evento che la potessero avere dicendo a questo et a quello che avevano a trattare con la S<sup>ta</sup> V. cose di grandissima importanza. Ultimamente avendo speranza di dovere avere giovedì a mattina audienza dalla S<sup>ta</sup> V. comparse da lei il rivelatore la sera innanzi et così la notte furono presi.

Il detto Benedetto confessa avere avuto il medesimo animo altre volte contra Paolo quarto et contra la Santità Vostra et dice che si era risoluto un anno e mezzo fa di farla lui solo con quel coltello che portava et che per questo ordinò al detto Pietro et a un Giulio, che tutti due li domanda nipoti, che dovessero andarsi con Dio da Roma perche lui aveva da fare una cosa grande che faria meravigliare tutto il mondo et che non voleva che ci si trovassero acciò non ne havessero a patire et così se ne andarono sino a Rezzo, dove stettero certi giorni et poi tornarono a Roma vedendo che non intendevano cosa alcuna.

Il suddetto Benedetto dice che conosce che questa è stata illusione diabolica et che si era messo in capo di fare questa impresa per aver letto più libri lutherani et heretici, nelli quali ha trovato che li papi non sono papi, ma antichristi, et che si faria un gratissimo sacrificio a Dio di ammazzarli, et di estirpare loro et li pontificati et per haver letto nel Platina certe congiure fatte contra un papa da certi de casa Porcaro et confessa avere confinto con li sopradetti la casa del papa nuovo et delle genti che erano in essere per indurli a fare quanto esso desiderava.

(1) Juan Serbelloni.



Il medesimo Benedetto confessa avere avuto qualche opinione heretica, aver letto in più luoghi libri et opere di Luthero et del Calvino et molti altri libri lutherani et heretici et specialmente un'opera di Martin Luthero contra papatum a diabolo inventum et confessa ancora di aver praticato con molti heretici et di essere stato molti anni sono in Ginevra.

Tutti li nominati sopradetti han trattato come è detto di sopra contra la persona della S<sup>ta</sup> V. et son venuti a questo effetto in Palazzo al giorno della sigretaria, ma Prospero supernominato concordano tutti, che non sapeva cosa alcuna che s'avesse da offendere ne d'ammazzare Vostra Santità, aveva ben promesso di menare le mani e fer quello che facevano l'altri.

Padre b<sup>mo</sup>.

Quest'è il sommario del scelleratissimo, horrendissimo et inaudito trattato tanto empivamente fatto dalli sopradetti ribaldi contra la persona della S<sup>ta</sup> V. la quale insieme con tutto il christianesimo ha da ringraziare perpetuamente il Signore Dio Benedetto che non solamente abbia scoperto et impedito l'iniquissima e perversa deliberazione loro e miracolosamente fattoli dar tutti in potere di S<sup>ta</sup> V. et della iustitia, ma perche sarà causa ancora che con l'esemplare dimostrazione che si farà per giustizia contra le persone loro si darà tal terrore al mondo che mai più persona ardirà o potrà pensare d'offendere Vostra Beatitudine, vero Vicario di Jesu Christo in terra e suo successore.

Piaccia intanto alla Divina Maestà concederli longa vita, et quanto lei stessa desidera.

III. *Bibl. Corsini de Roma*, Cód. 35, B. 3 [674], p. 95 s., y con algunas variantes también en *Vatic.*, 7951, p. 36 s., así como en el Cód. N-II-31, p. 481 s. de la *Bibl. Chigi de Roma*.

Sommario della depositione di Antonio Canossa, che fu fatto morire nel pontificato di Pio IV con una lettera scritta a suoi parenti.

Questo è il sommario della mia depositione per la qual causa io moro, quale si degnarà V. S. mandare alli miei s<sup>ri</sup> padre et madre et a tutti gl'altri parenti miei subito che io sarò morto.

Benedetto Accolti propose di haver una cosa da manifestar per Christo, e che quando pensasse di dover ottener gratia di poter farla conoscer vera, lui havria domandato, che fossero stati congregati in Agone theologi chiarissimi, et altre genti et havria proposto il suo secreto con un rogo grandissimo di fuoco acceso, et vi si saria messo dentro, et ne saria uscito salvo; ma per conoscere, che la gratia non li saria concessa, era risoluto voler fare come egli era indirizzato da Dio, che era questo, voler fare una confessione della Chiesa divina preservata, sotto la quale diceva ha da unirsi la chiesa Greca con la Romana, et a cui la sede e regno delli Ottomani si sottoponerà e tutte le sette contro la fede cattolica seranno distrutte, e sarà una giustitia generalissima, et il papa sarà monarca et huomo santo unto da Christo ch'havrà l'obediencia universale etc. Ma in proponere il soggetto di questa cosa

a papa Pio che'l portava pericolo non lo accettasse, perche teneva per certo che non fusse vero Papa, et in tal caso che lui haveria il segno da Dio, et era necessario che lui lo amazzasse, o almeno li facesse un segno di ferro con bravura, e mi esortava a farli compagnia per far questa santa opera, che da Dio prima, e dal sommo monarca saria remunerato. Io gli risposi molte cose in contrario et in finire che per servire a Dio io havria speso la vita volentieri, ma non volevo consentire alla morte, non solo di un principe come questo, ma ancora di qualsivoglia grado inferiore, quando anchor fusse certo dover essere incoronato re di tutto il mondo, et se era cosa, che si potesse fare validamente col gran Turco, che io saria stato più pronto in andarvi, et farla come christiano, se bene fusse stato certo lasciarvi la vita per acquistare la gratia di Dio; lui mi rispose, che bisognava che Cristo operasse col miracolo per tutto, et che era più necessario qui, che col gran Turco per più rispetti, perche non era bastante esso a far tal impresa senza il miracolo evidentissimo et mi promise che non veniva ad effetto alcuno, et che mi faria vedere il miracolo segnalatissimo nel tempo chi el fusse per manifestare il secreto della cosa, e con tal promissione andai ancor io in sua compagnia, come fanno tutti gl'huomini che veggono volentieri cose nuove; ma poiche ci fussimo condotti et in Palazzo, che il papa veniva, e che io viddi m. Benedetto cambiarsi di colore, et che l'incominciò a tremar la voce dicendomi non so che di trapasso, io subito mutai proposito, dicendo che non mi ci coglieria mai più, et entrato et uscito della signatura ritornai in casa in Borgo, et ritiratomi in una stanza remota piansi la mia sciocheria d'haver dato fede a costui; cosi Iddio Nostro Sig<sup>re</sup> mi è testimonio et ancora il cavaglier Pelliccione, che mi ci trovò et con tal cordoglio, lassai m. Benedetto in Borgo et andai a Roma allo allogiamento, con deliberatione di non voler più pratica di m. Benedetto, il quale venne a ritrovarmi il dì seguente, et io li feci dire per suo nepote, che si dovesse provvedere di stanza e di vivere, et cosi all'hora se ne andò via, ne lo viddi per trè o quattro giorni; ma poi di nuovo ritornò per alloggiare dove io era, e quando viddi che non mi voleva lasciar stare chiamai il cavagliero, et pigliamo una camera locanda in casa di madonna Faustina a canto il cardinal Saraceno, et intendendo che m. Benedetto haveva ritrovato uno del sig<sup>re</sup> Marc Antonio Colonna, che lo favoriva per haver audienza da Sua Santità andai due volte a Palazzo per dire al papa quest'humore di m. Benedetto, ne mi essendo successo di parlarli, me ne andai dal cardinale Gonzaga pregandolo mi volesse fare ottenere dal papa un certo honesto partito, con la qual'occasione havria havuto intratura di potere palesare questa facenda a Sua Beat<sup>ne</sup>; partitomi dal cardinale per voler tornare alla mia stanza, passai da casa del Manfredo per intendere che cosa era per fare m. Benedetto, e non essendo in casa lo volsi aspettare, acciò non andasse dal papa prima di me, et ritornò a trè hore di notte et disse che haveva dato ordine con quello del sig<sup>re</sup> Marc Antonio Colonna di andare dal papa la mattina seguente per proponere il suo secreto amorevol-



mente. Io me ne volsi andare a casa mia, ma mi ritenero a cena per forza et dopo cena per l'hora tarda mi lasciai ancora ritenere a dormire, et mentre che io pensava volermi levare a buon hora per andare a Palazzo prima di m. Benedetto per far sapere al papa questo humore e sua venuta, venne la corte et li pigliò tutti, salvo me che fugii pensando fusse per debiti; ma intesi poi esser per la cosa di m. Benedetto et però scrissi al governatore che io volevo presentarmi, perche io era innocente; quanto alla poliza, che io haveva scritto et stracciato, l'attribuisco a una pasquinata, conciosia cosa che non havevano fondamento d'intendimento alcuno, et le pasquinate si tollerano per meglio governare. Delli pugnali defendesi il cavagliero, et portatore d'essi, io non vi ho colpa. Per la causa principale non ho peccato, non havendo machianato di trattato, che mi volesse impadronire per me, o per altri di città, castelli o terre o denari, ma solo indotto dal desiderio di servire a questo onnipotente, persuaso per le parole efficacissime del sudetto, che haveriano fatto incorrere nel suo parere ogni savia testa, non che me debole instrumento, a tale che considerata la simplicità mia, il procedere mio, il non essere io inventore di novità tale et il non esser successo segno alcuno di scandalo, non son degno di morte, considerata poi la qualità del principe, ancora credo fermamente che sia vicario di quel Christo nostro redemptore, che perdonò a S. Pietro che l'haveva negato tre volte con giuramento, perche si ravvidde dell'errore, si che haver creduto che m. Benedetto così arguto mi potesse far vedere miracolo contro il vicario di quello che fu negato affermativamente, et perdonò; io mi habbi ad essere dato alla morte di cosa dico che non è già stata messa in prova, ne in detti, ne in fatti, et di che mi sono emendato et ho pianto, et è stato ancora con ferma deliberatione, e prova di dirlo a Sua S<sup>ta</sup>; questo rigore di farmi morire per tal causa non doveria già cadere in mente ad un papa, ne si deve paragonare un papa a principi novelli, li quali usano simili rigori per assicurare li stati novi per li successori, et vadane la vita a chi toca, ma inanti al tribunal di Christo si danno poi le sentenze perpetue, ne vi è scusa appresso sua Divina Maestà, la qual prego che illumini il cuor di Sua Beat<sup>ne</sup> e di questi sig<sup>ri</sup> giudici, perche conoschino l'innocenza et la simplicità mia riguardando ancora che io son pur d'una famiglia, che ha donato alla Sede Apostolica il ducato di Spoleto et il Patrimonio di S. Pietro.

Data in Castello Sant'Angelo alli 25 di Gennaro 1565 in prigione <sup>4</sup>.

Io Antonio Canossa di mano propria.

Ill<sup>mi</sup> sig<sup>ri</sup> padre et madre, fratelli et altri miei parenti osservandissimi.

Acciò che non pensarete voi et altri amici che io fossi fatto morire per haver commesso homicidii, rapine, furti, incendii, ribellioni o qual-

(1) En el Cód. Corsini está fechado este sumario el 17 de enero de 1565; la fecha exacta se halla en el Vatic., loc. cit.

che altra cosa simile vi hò resoluto indrizzare il sommario di tutta l'essamine con la quale mi è stato questa sera nunciata la morte per post domani, che sarà sabbato, alla quale morte io vado tanto volentieri, che a me pare havere a celebrare le nozze, perche confidandomi nella bontà di Dio misericordioso, mi son gettato a suoi santissimi piedi, et sono certo che per sua misericordia mi accetterà nel regno celeste e nelle sue sante braccia, perche non nega mai la sua gratia a chi ricorre a Sua Maestà quale volse morire in croce per noi, per haver la croce quattro braccia denotando che da tutte le bande si appressa per raccogliere chi a lui ricorre, e venga da qual parte si voglia, che da tutte le bande accetta e raccoglie. Hora è piaciuto e piace a Sua Divina M<sup>ta</sup> che io vaddi a lei per questa strada, la quale parrà a voi che sia obbrobriosa per morire per mano di giustitia, et io l'accetto per gratia di Dio, perche son certo d'andare in paradiso senza havere a patire di là le pene del purgatorio per sapere io l'innocentia mia e simplicità in tal causa, e con questa ferma e certa speranza mi son preparato a far quanto ci comanda il Sig<sup>re</sup> Dio quando ci dice, che chi vuole seguir lui deve disprezzar se stesso, e toglier la sua croce e seguirlo, et esso vuole essere il primo a portare la croce per lasciar esempio a noi altri. Però allegramente corro ad abbracciar la mia, hora che tocca a me, così prego Sua Bontà Divina, che mi dia forza e quella costanza d'animo sino al fine che mi trovo hora, accio che io possa resistere, e alle tentationi di questa carnaccia, che pur vorria repugnare, perche li par che questo sia un bel mondo, ma non dubito punto, perche ho tanta fede nel Signore che mi conserverà constantissimo, et non permetterà che lo spirito, la ragione siano superati dal senso. Non dubito che questa mia morte sia per apportare infamia alcuna alla nostra così nobile et antica famiglia, perche questo è più presto permissione di Dio per volermi tirare a se, che debito di morte, et specchiandoci nella sua santissima passione non si vede prima, lui esser stato il più nobile di carne e di spirito, che huomo che sia già mai stato in terra, essendo lo spirito disceso dal cielo santissimo et la carne del sangue regio di David, et volse ad esempio nostro patir fame, sete, freddo, tentationi diaboliche, persecutioni, tradimenti, cattura, schiaffi, sputi, flagelli, percussioni, essere beffeggiato, coronato di spine acutissime et al fine inchiodato in croce e morto, per la quale e mediante la quale noi siamo a lui, purché noi stessi vogliamo, tenendo questo così bello specchio avanti gli occhi della memoria, come faccio, et farò sino al fine per andarmi a godere di quella patria celeste, tanto soave, nobile e gioconda; et persuate sig<sup>ri</sup> miei che se non fosse così nostro Sig<sup>re</sup> Iddio non si saria affaticato tanto, et con tanto stento per insegnarci la strada di quella desideratissima habitatione, et beato colui che lo conosce. Vi prego d'una cosa sola per quanto amore voi dovete a nostro Sig<sup>re</sup> Iddio, cioè che chi haverà la nuova in quel tempo mi sarà giocondissimo che non se ne pigli travaglio, e state sani.



44. Francisco Priorato al duque de Ferrara <sup>1</sup>

Roma, 30 de diciembre de 1564.

... Tutti questi giorni sono stati in Castello ad esaminare et far esaminare quelli della congiura cioè l'Accolto, figliolo del card. d'Ancona, Ludovico <sup>2</sup> Manfredi, Marc Antonio Canossa et un cavaliere Pavese, il quale fu quello che rivelò la congiura. Fueron puestos a tormento, pero no confesaron quién fué el autor. Que eran culpados, ya antes lo habían confesado, pero no se les pudieron sacar más pormenores. Uno murió en el tormento <sup>3</sup>.

Orig. Archivo público de Módena.

45. Francisco Priorato al duque de Ferrara <sup>4</sup>

Roma, 6 de enero de 1565.

... Después del banquete habló el Papa sobre la conjuración de la manera que ya relaté; solo soggiunse S. S<sup>ta</sup> questo d'avantaggio che costoro volevano ammazzarlo per far piacere a Calvino et che in effetto non ci erano interessati principi di sorte alcuna. Dijo Pío IV, que personalmente perdonaba a los conjurados, pero que para ejemplo, debía dejar libre curso a la justicia.

Orig. Archivo público de Módena.

46. Francisco Priorato al duque de Ferrara <sup>5</sup>

Roma, 10 de enero de 1565.

Hoy he estado en el castillo de Santángelo con los conjurados presos. In fatti trovo che l'Accolti era capo di tutti. Costui è un huomo piccolo di brutta effigie, ma litterato molto et il quale fa professione d'astrologo et dice che era inspirato da Dio di far questo enorme et scelerato effetto... Egli subornò il Manfredi, il quale per havere una bella moglie, de la quale era enamorado il conte Canossa, tirò nel suo parere anco il detto conte, il quale m'ha detto che egli il giorno istesso che fu preso voleva scoprire la cosa al papa al che andò per due volte, ma che mai lo puote parlare. La conclusionè è che inspirati dal demonio et da pazzia volevano ammazzare il papa et tutto hanno confessato al confessario. Dicen que Accolti tenía un cuchillo envenenado. Anuncia tan falsas profecías (que este año habrá un trastorno general), que

(1) Cf. arriba, p. 318-321.

(2) Debe decir: Taddeo.

(3) En otra \*carta de 30 de diciembre de 1564, notifica equivocadamente F. Priorato, que Canosa murió por efecto del tormento.

(4) Cf. arriba, p. 320, 324.

(5) Cf. arriba, p. 320, 324.

parece loco. E stato a Geneva et credo che tocchi grandemente di Lutero. Los que denunciaron la conjuración, fueron indultados.

Orig. Archivo público de Módena.

47. Ejecución de los conjurados contra Pío IV, Benito Accolti y sus compañeros <sup>1</sup>

1565 Venerdì 26 di gennaio a hora una di notte... furno consegnati l'infrascritti tre condannati etc...

Di poi questo si disse la santa messa et tutti tre furno comunicati et la mattina seguente circa hore 18 furno cavati di Campidoglio et stracinati a coda di cavallo su certe ruote a uso di carretti alti un palmo da terra, et andorno per tutta Roma, poi ritornorno in Campidoglio dove era fatto un palchetto di legname, et quivi a uno per uno fu dato loro d'un mazzo in su la testa; di poi furno schannati a guisa di vaccine, cosa horrenda, et poi squartati. La sera poi all'hora solita furno levati li detti quarti et portati alla nostra compagnia et sotterrati nel luogo solito.

Orig. Arch. di S. Giov. decollato, Giustiziati 1556-1565, vol. III, p. 308<sup>b</sup>.

Archivo público de Roma.

48-49. L. Bondono de Branchis sobre la conjuración de Benito Accolti <sup>2</sup>

27 de enero de 1565.

Conjuratio contra pontificem.

Die 27 ianuarii. Quidam Benedictus de Accoltis Aretinus, quidam filius cardinalis de Ravenna, Taddaeus Manfredus, Antonius comes Canossae et quidam qui vulgariter dicebatur il cavalier Pilliccione, qui omnes coniurarunt contra vitam Pontificis cum pugionibus volentes eum interficere, a iustitia condemnati, turpissima morte iugulati sunt ut infra videlicet: Praefati insani coniurati, a diabolica fraude seducti, fabricare fecerunt quosdam parvos pugiones et cogitarunt petere audientiam a pontifice, et solum eum repertum cum dictis pugionibus interficere. Tandem audientiam obtinuerunt et diabolicum scelus perpetrare conati sunt; et dictus Benedictus ut eorum principalis, qui primus in vulnerando esse debebat, ut Deo placuit, amisso animo, tantum scelus perpetrare non ausus est, sed pro alia vice ad maiorem commoditatem distulit. Interim Deo inspirante praefatus eques Pelliccionus dictam coniurationem detexit, et omnes fuerunt carcerati in Turrinona et delictum confessi sunt. Qui postea translati ad carceres capitolinos, traditi sunt in potestatem Senatus, a quo adiudicati fuerunt ut positi essent supini unusquisque eorum super tabulam cum quatuor parvis

(1) Cf. arriba, p. 322.

(2) Cf. arriba, p. 318 s., 322.



rotis et tracti essent ad caudam equorum per urbem, tubicine equitante et precedente ac tubam in signum mestitie sonante. Qui tandem reducti ad plateam Capitolii supra suggestum in medio plateae ad hoc fabricatum unus post alium, dum genuflexi permanerent et orarent, a carnifice cum malleo ligneo in capite percussi sunt et statim cum eorum prefatis pugionibus eos iugulavit et eos postea in quatuor partes delaniavit. Fuerunt etiam in dicta coniuratione quidam dominus Petrus et Prosper de Accoltis, quibus dictum fuerat ut starent parati in platea S<sup>ci</sup> Petri, quia ipsi quoddam effectum facere volebant, et, si opus esset, eos adiuvarent: non tamen prefati sciebant quid ipsi facere intendebant. Qui postea fuerunt missi ad triremes.

Copia, XII, 29, p. 378<sup>b</sup>. *Archivo secreto pontificio*.

#### 50. Alfonso Rosselli al duque de Ferrara <sup>1</sup>

Roma, 2 de mayo de 1565.

En cifra: La intelligenza fra il conte Annibale Altaemps et Borromeo è grandissima per causa del parentado rinovato et questi tre sono hora omnipotenti et totalmente volti ad abbassare il sig<sup>re</sup> Gabrio et altri fratelli Serbelloni, li quali si tengono bene per quanto possono, ma serà dura cosa che resisteno alla omnipotenza di questi tre. Il Papa pero procura di accomodarli quanto puo; sono cose solite fra parenti de papi et anche nelle altre corti.

Orig. *Archivo público de Módena*.

#### 51-53. Pío IV y el Oriente <sup>2</sup>

Las relaciones con los cismáticos de Oriente habíanse hecho más vivas, especialmente por las exploraciones y descubrimientos de los portugueses. En la iglesia de S. Esteban junto al Vaticano ocupaba un cargo un sacerdote de Abisinia; a sus ruegos fué nombrado el cardenal Morone protector de los abisinios, y se les confirmó el poder utilizar la iglesia de S. Esteban, por un breve de 20 de febrero de 1560<sup>3</sup>. Para uso

(1) Cf. arriba, p. 331.

(2) Cf. arriba, p. 335.

(3) \*Card. Morone. Cum nobis curae sit, sicut decet, ut Aethiopes sive Abyssini, qui in hac Alma Urbe commorantur, et quos ad Apostolorum limina venire contigerit, nulla a quoquam molestia incommodove afficiantur, et ut ecclesia S. Stephani in Vaticano resque et bona et iura eius omnia ad ipsam et Abyssinos pertinentia salva conserventur, et ut habeant idoneum protectorem, per quem sua desideria, quoties opus fuerit, in nostram notitiam perferre possint, a ruegos del prior de la iglesia, Juan Baut. Abyssini, te nombramos protector de dicha iglesia de los abisinios (Brevia, Arm. 44, t. X, f. 59, n. 81, *Archivo secreto pontificio*). El sacerdote Juan Bautista, en 7 de septiembre de 1565, fué elevado a patriarca de la nación abisinia. Gulik-Eubel, III, 275.

de los armenios de Roma destinó Pío IV en 1565 la iglesia de S. Lorenzo de' Cavalluzzi <sup>4</sup>. A los coptos estaba dispuesto a darles asimismo una iglesia <sup>5</sup>. En favor de dos monjes coptos de Egipto, que querían emprender un viaje a Europa, expidió el Papa en 1562 un breve de recomendación para su nuncio en España Crivelli y para Felipe II <sup>6</sup>.

En tiempo de Pío IV, veíanse con frecuencia en la Ciudad Eterna obispos del Oriente. Como en 1550 visitó a Roma el patriarca de los armenios <sup>4</sup>, y en 1553 Sulaka, el Católico de los siros orientales, hasta entonces nestorianos, ejecutó allí personalmente su unión a la Iglesia romana <sup>5</sup>, así también en 1562 se presentó allí el sucesor de Sulaka, Abdjesu, para recibir el palio de manos del Papa; el Católico se declaró dispuesto a aceptar los decretos dogmáticos del concilio de Trento <sup>6</sup>.

Por consejo de Abdjesu acudió también a Roma su subordinado, Abrahán, metropolitano de los cristianos de Sto. Tomé en la remota India. Su predecesor José había tenido que huir a Portugal, por ser sospechoso de nestorianismo; pero volvió y logró del virrey la expulsión de Abrahán. Alentado éste por Abdjesu, no se arredró por el largo viaje, de ir a la Ciudad Eterna a pedir justicia. Por causa de él escribió Pío IV en 1565 a Abdjesu, al arzobispo de Goa y al obispo de Cochín <sup>7</sup>.

Un obispo siro oriental, Juan Abrahim Cassa, residió asimismo algunos meses en Roma, en 1562. Por él se supo la favorable disposición de ánimo del patriarca jacobita de Mardin, Neemas, para con Roma. Por eso Pío IV le escribió una carta para invitarle a la comunión con la Iglesia romana <sup>8</sup>. Tres años más tarde envió Neemas con efecto mensajeros a la Ciudad Eterna, para solicitar la unión con la Sede Apostólica <sup>9</sup>.

Ya anteriormente Miguel, obispo armenio de Etschmiadsin, había también con el mismo intento enviado a Roma a un cierto Abgar, quien en 10 de diciembre de 1564 hizo allí la profesión de fe de la Iglesia

(1) Ciaconio, III, 882.

(2) Cf. el breve citado abajo, p. 420, nota 5.

(3) \*Brevia, Arm. 44, t. XI, n. 209: Alexandro episc. Cariatensi (sin fecha), y n. 211 (7 de febrero de 1562) para Felipe II. V. más abajo por qué Pío IV consideraba a estos monjes como unidos a Roma.

(4) Merkle, II, 15. Cf. nuestros datos del vol. XIII, 292, nota 4.

(5) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 292.

(6) Merkle, II, 594, nota h. Raynald, 1562, n. 28 ss.

(7) Dib en la Revue de l'Orient chrét., 2 serie, IX (1914), 28. Giamil, Genuinae relationes inter Sedem Apostolicam et Syrorum orientalium seu Chaldaeorum ecclesiam. Nunc maiori ex parte primum editae historicisque adnotationibus illustratae cura et studio Rmi Abbatis Samuelis Giamil, ecclesiae Babylonensis archidiaconi et patriarchae Chaldaeorum apud sanctam Sedem procuratoris generalis, Romae, 1902, 69-73.

(8) Raynald, 1562, n. 31.

(9) Dib, loc. cit., 24, 28.



romana <sup>1</sup>. Para tomar informes más particulares sobre Neemas y Miguel, nombró Pío IV nuncio suyo a Juan Bautista, obispo de los abisinios en Chipre, que había recibido su formación en Roma <sup>2</sup>; en su viaje al Oriente, debía visitar también a los obispos católicos Nicolás Frydo, prelado de Nachitschewan, a Pedro, patriarca de los maronitas, y a Abdjesu en Mosul. Neemas ciertamente no permaneció constante. No solamente apostató de la Iglesia romana, sino también del cristianismo, pero en tiempo de Gregorio XIII se presentó como penitente en Roma, para reconciliarse de nuevo con la Iglesia. Puede considerarse como una señal de las relaciones de nuevo entabladas con el Oriente, el haberse establecido en Roma, en tiempo de Pío IV, una imprenta con caracteres armenios y árabes, la cual ciertamente no empezó a estampar hasta el pontificado de Pío V <sup>3</sup>.

Las nuevamente comenzadas relaciones con los orientales, las utilizó Pío IV para invitarlos al concilio de Trento. En 20 de agosto de 1561 escribió en este sentido una carta al negus de Abisinia <sup>4</sup>, la que con todo no llegó a su destino. Asimismo en 17 de febrero de 1561 se había enviado una invitación al patriarca copto Gabriel <sup>5</sup>. Es de saber que ya en tiempo de Paulo IV se presentó en Roma un cierto Abrahán, como delegado suyo, declarando que tenía plenos poderes para concertar la unión con la Iglesia romana. Pío IV encargó cautamente al cardenal Ghislieri, que por medio del cónsul veneciano en Egipto, tomase informaciones sobre aquel Abrahán. La respuesta fué satisfactoria; el patriarca Gabriel hasta envió una nueva carta, en la que solicitaba el envío de un nuncio. El Papa designó como tales a los dos jesuitas Cristóbal Rodríguez y Juan Bautista Eliani, judío éste convertido, que sabía bien la lengua de aquel país. Pero a pesar de toda la precaución, Roma fué víctima de un desvergonzado embuste. El patriarca aceptó los presentes pontificios, pero declaró al fin, después de largas negociaciones, que nunca había tomado en serio la

(1) Raynald, 1564, n. 52.

(2) Breve de 10 de marzo de 1565, en Dib, loc. cit., 29. s.

(3) Gelzer en la Real Enciclopedia de Herzog, II\*, 86. Sacchini I, l. 8, n. 40.

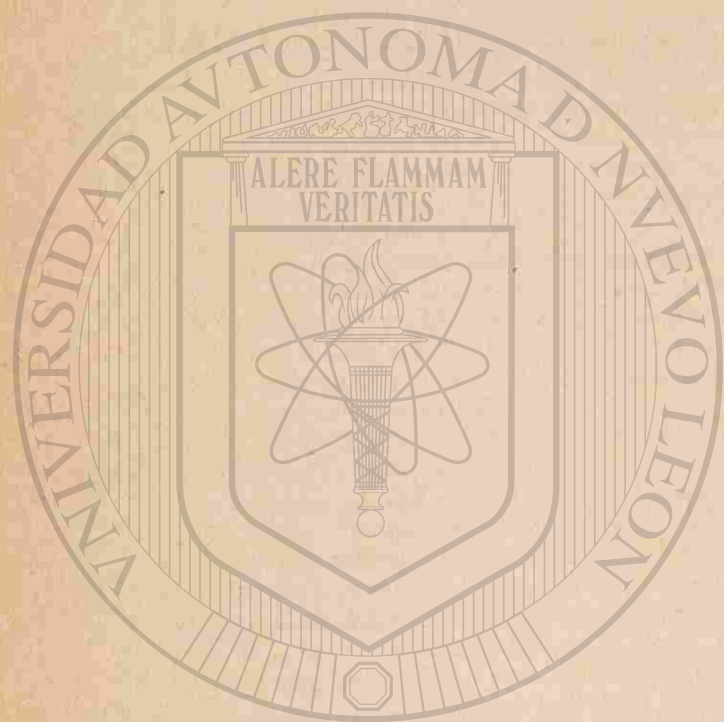
(4) Se halla impresa en Beccari, X, 125-130. Ibid., 130 s. hay un breve adjunto para el obispo Oviedo; cf. Raynald, 1561, n. 63. Pío IV en 6 de febrero de 1563 ruega al rey de Portugal, don Sebastián, que proteja a los abisinios contra los turcos.

(5) \*Arm. 44, t. XI, n. 20. Según este breve, Ambrosius episc. Auriensis movió al patriarca a abrazar el catolicismo. Abrahán fué recibido en Roma en presencia de muchos cardenales. Gabriel puede nombrar procurador suyo en el concilio al sacerdote Juan Baut. Habiscinus, en cuya casa habitó Abrahán, y que sabe el árabe y el latín. Su sucesor ha de sostener en Roma una casa e iglesia. Morone y Ghislieri han sido nombrados procuradores de los abisinios cerca de la Santa Sede. Un breve de 15 de agosto de 1560 (así), en que se manda a Cristóbal Rodríguez, que induzca al patriarca de Alejandría a enviar prelados al concilio, se halla en Brev., Arm. 44, t. X, n. 352 s., 268<sup>b</sup>, *Archivo secreto pontificio*.

unión. Que Abrahán había querido ver a Roma, y que sólo por eso se le habían dado las cartas que allí presentó. Que la segunda carta, en que se pedía un nuncio, sólo había tenido por fin el sacar a Abrahán de la cárcel, en que había sido puesto en Roma <sup>1</sup>. Que la promesa de prestar obediencia al Papa, no era nada más que una frase de cortesía.

(1) Astrain, II, 396 ss. Según las cartas de Rodríguez, de 10 de diciembre de 1561 y 7 de abril de 1562. Cf. Sacchini, II, l. 5, n. 135 ss.; l. 6, n. 121 ss.





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

## ÍNDICE DE LAS PERSONAS CITADAS en el presente volumen

- Accolti, Benito (conjurado), 318, 319, 320, 321, 322, 323, 324, 325.  
Accolti, Pedro (conjurado), 319, 321, 322.  
Agresti, Livio (pintor), 348.  
Agustín, Pedro (obispo de Huesca), 27.  
Alba (el duque de), 166.  
Alberto V (duque de Baviera), 44, 91, 92, 94, 97, 98, 99, 104, 109, 115, 284.  
Albret, Juana de (reina de Navarra), 127, 143, 157, 158, 159, 160, 161.  
Albret, Luis de (obispo de Lescar), 157.  
Albret, Pedro de (embajador de Navarra en Roma), 132, 133, 134.  
Alciati, Francisco (cardenal), 260, 327, 337.  
Aldo (impresor veneciano, padre de Pablo Manucio), 338.  
Aldobrandini, Juan (auditor del cardenal Boncompagni en España), 278, 309.  
Alessi, Galeazzo (arquitecto), 356.  
Altemps, V. Hohenems.  
Allen, Guillermo (cardenal inglés), 201.  
Amalteo, Juan Bautista (latinista, secretario particular pontificio), 337.  
Animuccia, Juan (maestro de capilla de San Pedro de Roma), 44.  
Antinori, Ludovico (embajador pontificio en Francia), 165.  
Antoniano, Silvio (latinista, secretario particular pontificio, profesor de la universidad romana), 337, 340, 341.  
Arce, Juan de, 27.  
Arco, Próspero de (conde, embajador de Fernando I en Roma), 97, 104, 113, 163.  
Argyll (conde de), 215, 217, 221, 243, 244, 245.  
Armagnac (cardenal), 138, 169.  
Arran, conde de (regente de Escocia). V. Hamilton.  
Atholl (conde de), 248.  
Aubigné, 131.  
Augusto (príncipe elector de Sajonia), 103.  
Aumale (duque de), 217.  
Avalos, Fernando Francisco. Véase Pescara.  
Ávila, Luis de (enviado español en Roma), 279, 282, 309.  
Ávila, Pedro de (embajador español en Roma), 111.  
Ayala, Juan de (embajador español en Roma), 133.  
Ayala, Martín de, 359.  
Azpilcueta (moralista), 273.  
Bacon, Nicolás (guardasellos mayor de Isabel de Inglaterra), 190.  
Bachodi, Francisco (nuncio y legado en el Piamonte), 290.  
Baine (obispo de Coventry-Lichfield), 194.  
Baissey, Luis de (abad general del Cister), 82, 83.  
Barocci, Federico (pintor), 353, 354.  
Beaton, Jacobo (arzobispo de Glasgow), 212.  
Bedford, conde de (embajador inglés en Francia), 186, 187, 191.



- Belnaves (intermediario escocés), 217.  
 Bellay, Eustaquio du (arzobispo de París), 168, 169.  
 Benedetti, Pedro, 166.  
 Benoist, Renato (confesor de María Estuardo), 233.  
 Beza, Teodoro (calvinista), 139, 140, 146, 150, 154.  
 Bigio, Nanni (arquitecto), 374, 375, 379.  
 Biglia (conde, nuncio en Viena), 306.  
 Binchois (compositor), 35.  
 Blanco (obispo de Orense), 276.  
 Bobba, Marco Antonio (cardenal), 327.  
 Boccaccio (poeta), 19.  
 Boccapaduli, Próspero (concejal de Roma), 365, 366.  
 Boncompagni, Hugo (cardenal, más tarde papa Gregorio XIII), 277, 309, 327, 337.  
 Bongiovanni, Bernardo (obispo de Camerino, nuncio de Polonia), 117, 118, 119.  
 Bonifacio IX (papa), 313.  
 Bonner (obispo de Londres), 195, 196.  
 Borbón, Antonieta de (abuela de María Estuardo), 225.  
 Borbón, Carlos de (cardenal), 127, 154, 157, 165.  
 Borja, Lucrecia, 134.  
 Borja (San Francisco de), duque de Gandía, general de los jesuitas, 76, 77, 89.  
 Borromeo, Federico (conde, capitán general de la Iglesia), 325, 326, 330.  
 Borromeo, Hortensia (esposa del conde Aníbal de Hohenems), 326, 346.  
 Borromeo (San Carlos), arzobispo de Milán, cardenal, 5, 11, 16, 23, 24, 29, 43, 44, 54, 61, 62, 63, 64, 65, 70, 71, 73, 84, 85, 92, 97, 98, 104, 121, 182, 259, 271, 275, 279, 280, 288, 308, 309, 325, 327, 328, 329, 331, 332, 333, 335, 337, 340, 341, 366.  
 Bourdaisière, Filiberto Babón de la (obispo de Angulema, embajador francés en Roma, cardenal), 159.  
 Bourne (obispo de Bath y Wells), 195.  
 Bozzuto, Aníbal (secretario de Carlos Carafa, cardenal), 327.  
 Bramante (arquitecto), 344, 345, 365.  
 Brendel, Daniel de (arzobispo y príncipe elector de Maguncia), 115.  
 Briedel, Juan de (abad de Hemmerode), 83.  
 Brus de Müglitz, Antonio (arzobispo de Praga), 15, 16, 17, 21, 91, 106, 276, 277.  
 Busnois (compositor), 35.  
 Cahessy, Guillermo (obispo protestante de Limerick), 250.  
 Caithness (conde de), 248.  
 Caligari, Juan Andrés, 81.  
 Calini, Mucio (arzobispo de Zara), 23, 28.  
 Calvino, Juan, 116, 139, 147, 150, 212, 213, 226.  
 Camerario, Felipe, 284.  
 Canisio, San Pedro (jesuita), 20, 21, 24, 88, 89, 90, 92, 95, 105.  
 Cano, Melchor (teólogo dominico), 24, 79.  
 Canosa, Antonio de (conde, conjurado), 318, 319, 320, 321, 322, 323.  
 Caraccioli, Antonio (obispo de Troyes), 129, 137, 156, 157.  
 Carafa, Alfonso (cardenal de Nápoles), 55, 316, 339.  
 Carafa, Juan Pedro (más tarde papa Paulo IV), 26, 27.  
 Carlos (archiduque de Austria), 110, 176, 184, 240.  
 Carlos (hijo de Felipe II, rey de España), 240.  
 Carlos V (emperador), 25, 68, 90, 112, 295, 298.  
 Carlos VII (rey de Francia), 35.  
 Carlos IX (rey de Francia), 75, 130, 139, 141, 153, 158, 166.  
 Carne, Eduardo (embajador inglés en Roma), 174, 179.  
 Carnesecchi, Pedro (hereje), 256.  
 Caro, Aníbal, 65.  
 Carpi, Pio Rodolfo (cardenal), 74, 257, 281, 374, 376.  
 Carranza, Bartolomé (arzobispo de Toledo), 16, 272, 274, 275, 276, 277, 278, 308.  
 Casignola (escultor), 351.  
 Cassilio (conde de), 248.  
 Castagna, Juan Bautista (arzobispo de Rossano, nuncio en España), 278, 309.  
 Casteldurante, César de (sobres-

- tante de las obras de San Pedro de Roma), 374.  
 Castelvetro, Ludovico (literato), 265.  
 Castiglione, Francisco Abundio (cardenal), 327.  
 Castro, Rodrigo de (enviado español en Roma), 277.  
 Catalina (archiduquesa de Austria, esposa de Segismundo Augusto, rey de Polonia), 123, 124.  
 Catalina de Médicis (regente de Francia), 130, 132, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 145, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 161, 162, 165, 166, 167, 169, 187, 327.  
 Cauchio, Antonio (auditor del nuncio Delfino), 88, 89.  
 Cecil, Guillermo (político inglés), 175, 179, 189, 190, 203, 205, 209, 217, 218, 219, 238.  
 Centani, Andrés (obispo de Limoso en Chipre), 256.  
 Centurione, Agustín (comerciante genovés), 265.  
 Cervantes (arzobispo de Mesina), 279.  
 Cervini (cardenal), 5.  
 Cesarini (obispo titular), 67, 71.  
 Cesi, Pedro Donato (vicelegado de Bolonia), 367.  
 Cicada (cardenal), 4, 259.  
 Clemente VII (papa), 26, 27, 296.  
 Cogordán (jesuita), 167, 168.  
 Coligny, Gaspar de (almirante), 127, 131, 132, 139, 154, 155, 167.  
 Colonna, Marco Antonio (cardenal), 318, 327, 337.  
 Colonna, Pompeyo (jefe de las tropas pontificias contra los turcos), 305.  
 Commendone, Juan Francisco (obispo de Zante, cardenal), 47, 49, 50, 52, 75, 108, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 229, 230, 327, 337.  
 Condé, Luis de (príncipe de Borbón), 127, 130, 131, 139, 144, 149, 150, 153, 154, 167.  
 Condivi (escritor sobre el arte), 369.  
 Contarini, Luis, 365.  
 Corgna, Ascanio della (jefe pontificio), 305, 356.  
 Cortona, Francisco de (arquitecto), 376.  
 Correggio (pintor), 353.  
 Corrionero (obispo de Almería), 276.  
 Cosme I (duque de Florencia), 136, 151, 155, 280, 287, 288, 327, 328, 346.  
 Coster (jesuita), 107.  
 Creagh, Ricardo (arzobispo de Armagh), 251, 252, 253.  
 Crequy, Antonio de (cardenal), 327.  
 Crighton, Roberto (obispo de Dunkeld), 232, 233.  
 Crispi, Tiberio (cardenal), 356.  
 Crivelli, Alejandro (obispo de Cariati, nuncio español, cardenal), 273, 276, 301, 308, 327.  
 Croft, Jacobo (comandante), 217.  
 Cuesta (obispo de León), 276.  
 Curwin (arzobispo de Dublín), 249.  
 Cusano, Galeazzo, 381.  
 Chantonnay (embajador español en Francia), 138, 140.  
 Chatelherault, duque de, V. Hamilton.  
 Châtillon, Odet de (obispo de Beauvais, cardenal), 129, 137, 155, 156, 157, 158, 159, 160.  
 Chaumont, Juan de (obispo de Aix), 157.  
 Chemnitz, 172.  
 Chisholm, Guillermo (obispo de Dunblane), 232, 242, 247.  
 Darnley (conde de Lennox, padre de Enrique Darnley), 241, 242, 244, 248.  
 Darnley (familia), 241.  
 Darnley, Enrique (esposado de María Estuardo), 241, 242, 243, 244, 247.  
 Delfino, Zacarías (obispo de Lesina, cardenal), 29, 75, 88, 94, 96, 98, 103, 104, 105, 106, 110, 113, 114, 327.  
 Dolera (cardenal), 257, 259.  
 Dosio, Juan Antonio (artista), 344, 361.  
 Douglas, Juan (predicante escocés), 214.  
 Draskovich, Jorge (obispo de Pecs), 108.  
 Du Moulin, Carlos (profesor francés de derecho), 171.  
 Duca, Antonio del (sacerdote), 368, 369.  
 Duca, Jacobo del (artista), 371.



- Dudley, Roberto (conde de Leicester), 175, 185, 186, 189, 241.  
 Dufay, Guillermo (compositor), 35, 37.
- E**glington (conde de), 248.  
 Elboeuf (marqués de), 217.  
 Englefiel, Francisco (consejero real), 174, 179.  
 Enrique II (rey de Francia), 125, 126, 167, 169, 217, 222.  
 Enrique VIII (rey de Inglaterra), 124, 210, 211, 212, 241.  
 Erasmo de Rotterdam, 17, 19, 20.  
 Eroll (conde de), 248.  
 Estáfilo, Federico (teólogo), 95.  
 Estaço, Aquiles (filólogo), 30.  
 Este, Hipólito de (cardenal de Ferrara, legado en Francia), 133, 134, 135, 136, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 149, 151, 152, 154, 155, 156, 163, 167, 169, 191, 229, 265, 305.  
 Estuardo, Jacobo (lord, conde de Murray), 217, 221, 224, 226, 235, 236, 237, 243, 244, 245.  
 Estuardo, María. V. María Estuardo.
- F**aerno, Gabriel (literato), 339.  
 Farnese, Alejandro (cardenal), 67, 71, 100, 101, 305, 327, 356.  
 Farnese, Ranuccio (cardenal), 101, 327.  
 Felipe el Hermoso (rey de España), 36.  
 Felipe II (rey de España), 17, 46, 53, 64, 76, 111, 112, 132, 133, 142, 149, 150, 153, 154, 161, 162, 164, 166, 167, 174, 177, 178, 179, 181, 182, 184, 185, 186, 188, 192, 234, 240, 248, 252, 273, 274, 275, 277, 279, 280, 281, 282, 288, 293, 294, 296, 297, 298, 299, 300, 301, 302, 303, 304, 305, 306, 307, 308, 309, 310, 327, 341.  
 Feria (conde de), 174.  
 Fernando (archiduque de Austria), 110.  
 Fernando I (emperador), 20, 21, 22, 25, 75, 86, 87, 88, 90, 91, 92, 95, 96, 97, 98, 99, 103, 104, 107, 109, 120, 192, 193, 195.  
 Ferratini, Baldo (obispo), 375.  
 Ferreri, Guido (obispo de Vercelli, cardenal), 327, 337.  
 Ferreri, Zacarías (humanista, obispo), 26.
- Figuroa, Juan de (presidente del Consejo de Estado de España), 278.  
 Floris, Nicolás (jesuita holandés, nuncio en Escocia), 228, 230, 231, 232, 234, 234, 238.  
 Foix (protonotario), 191, 202.  
 Formenti (agente veneciano en Roma), 268.  
 Foscarari, Egidio (dominico, obispo de Módena), 23, 24, 28, 256, 265.  
 Francisco II (rey de Francia), 126, 130, 132, 168, 169, 187, 210, 217, 219, 222, 223, 225, 228.  
 Fureiro, Francisco (dominico), 17, 18, 23, 24.
- G**aeta, Pedro Luis (sobrestante de las obras de San Pedro de Roma), 362, 374, 375.  
 Galli, Tolomeo (secretario de la cancillería pontificia), 327, 337.  
 Gambará, Francisco (obispo de Brescia, cardenal), 103.  
 Gamucci, Bernardo, 359.  
 Gelli (escritor), 19.  
 Genga, Pedro León (pintor), 353.  
 Gherio (obispo de Ischia, enviado pontificio en España), 299.  
 Ghislieri, Miguel (dominico, cardenal), 4, 11, 12, 81, 159, 254, 257, 259, 264, 267, 271, 280, 281, 290.  
 Giambologna (escultor), 367.  
 Giannotti, Donato (amigo de Miguel Ángel), 376.  
 Giberti, Mateo (obispo), 84.  
 Gienger, Jorge (consejero imperial), 95.  
 Giovannini, Pablo Emilio (compañero de Commendone), 120.  
 Gleincainn (conde de), 215, 221, 245.  
 Goissón (jesuita), 71.  
 Goldwell (obispo de Saint Asaph), 194, 196.  
 Gombert, Nicolás (compositor), 34.  
 Gonzaga, Francisco (cardenal), 337.  
 Gordon (familia escocesa), 236.  
 Gordon, Guillermo (obispo de Aberdeen), 232.  
 Gordon, Jorge (conde de Huntly), 236, 237, 243, 248.  
 Gordon, Juan (hijo de Jorge Gordon), 236.  
 Góndano. V. Floris.  
 Granvela (consejero de Margarita

- de Parma, cardenal), 75, 178, 186, 187, 188, 192.  
 Grasso, Francisco (jurista, cardenal), 327.  
 Gratiani, Antonio María (secretario del nuncio Commendone), 120.  
 Gregorio X (papa), 56.  
 Gregorio XI (papa), 37.  
 Gregorio XIII (papa), 82.  
 Gregorio Magno, San (papa), 28.  
 Grimani, Juan (patriarca de Aquilea), 265, 266, 267, 268, 269, 270, 271, 326, 327.  
 Grindal (obispo anglicano de Londres), 194, 208.  
 Gualtieri, Sebastián (obispo de Viterbo, nuncio de Francia), 131, 132, 135, 137, 138, 141, 191, 223, 229.  
 Guerrero, Pedro (arzobispo de Granada), 276.  
 Guicciardini, Pedro (auditor de la Rota), 111, 113.  
 Guillart, Carlos (obispo de Chartres), 157.  
 Guillermo (duque de Cléveris-Julich), 89.  
 Guisa (familia), 126, 127, 130, 134, 140, 143, 145, 149, 150, 202.  
 Guisa, Carlos de (arzobispo de Reims, cardenal de Lorena), 28, 126, 128, 129, 138, 140, 151, 153, 155, 156, 158, 159, 160, 161, 165, 169, 238, 239, 240, 242, 247, 248.  
 Guisa, Francisco de (duque), 126, 132, 149, 152, 153.  
 Guisa, Luis de (cardenal), 169.  
 Guzmán (licenciado español), 275.
- H**amilton (duque de Chatelherault), 212, 214, 217, 220, 221, 223, 235, 243, 244, 246.  
 Hamilton, Juan (arzobispo de Saint Andrews), 232, 237, 238, 239, 242, 248.  
 Hay, Edmundo (sacerdote escocés), 230, 231, 234, 235.  
 Heath (arzobispo de York), 195.  
 Hertford, lord (duque de Somerset), 211.  
 Hohenems (familia), 325.  
 Hohenems, Aníbal de (conde, capitán general de la Iglesia), 325, 326, 346.  
 Hohenems, Marcos Sittich de (cardenal), 87, 152, 278, 314, 325, 328.
- Hôpital. V. L'Hôpital.  
 Horne (obispo anglicano de Winchester), 195, 199.  
 Hosio, Estanislao (obispo de Ermeland, cardenal), 92, 94, 108, 109, 119, 121, 125, 337.  
 Hume (lord), 248.  
 Huntly. V. Gordon, Jorge.
- I**gnacio de Loyola (San), 69, 76, 77, 78, 80, 172.  
 Isaak, Enrique (compositor), 36.  
 Isabel (reina de España), 165, 167.  
 Isabel (reina de Inglaterra), 133, 150, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 191, 192, 193, 195, 198, 199, 202, 203, 205, 207, 208, 209, 217, 218, 219, 223, 224, 226, 229, 238, 239, 240, 241, 242, 244, 245, 246, 247.  
 Isachino, Jeremías (teatino), 27.  
 Iván el Terrible (zar de Rusia), 116.
- J**acobo V (rey de Escocia), 210.  
 Joaquín II (príncipe elector de Brandeburgo), 102.  
 Josquin de Prés (compositor), 36, 37.  
 Julio II (papa), 56, 290, 344.  
 Julio III (papa), 40, 102, 112, 167, 345, 369.
- K**ennedy, Quintín (abad de Crossraguel), 234.  
 Kerksenbrock, Roberto de (obispo de Paderborn), 89.  
 Ketteler, Gotardo de (gran maestro de la Orden teutónica, duque de Curlandia y Semgallen), 117.  
 Kitchin (obispo de Llandaff), 193, 208.  
 Knox, Juan (hereje), 212, 213, 214, 215, 216, 217, 220, 221, 226, 227, 228, 230, 234, 237, 238.
- L**áinez, Diego (general de los jesuitas), 11, 70, 71, 73, 75, 76, 80, 108, 135.  
 Landriano (conde de), 337.  
 Languet, Hugo (calvinista francés), 137.  
 Lansac (embajador francés en el concilio de Trento), 45.  
 Laparelli, Francisco (ingeniero), 356.  
 Latini, Latino (literato), 339.



- Le Jay (jesuita), 69.  
 Lenoncourt, Felipe de (obispo de Auxerre, embajador francés en Roma), 152.  
 Lenzi, Lorenzo (obispo de Fermo, nuncio en Francia), 228.  
 León X (papa), 26, 130, 373.  
 Leonardo (sobrino de Miguel Angel), 378.  
 Leslie, Juan (obispo de Brechin), 224, 235, 246.  
 Lethington, Guillermo Maitland (conde de), 218, 223, 226.  
 L'Hôpital, Miguel de (canciller francés), 128, 129, 138, 140, 142, 146, 151, 161, 162, 167.  
 Ligorio, Pirro (arquitecto), 341, 344, 345, 347, 349, 355, 366, 379.  
 Lindsay (lord), 226.  
 Lombardo, Pedro, 20, 79.  
 Lomellini, Benito (cardenal), 327.  
 Lonate, Pedro de (milanes), 337.  
 Loyola, V. Ignacio de Loyola.  
 Ludburn (lord), 206.  
 Luis XI (rey de Francia), 35, 36.  
 Luna, conde de (embajador español en el concilio de Trento), 276.  
 Lunghi, Martín (arquitecto), 366.  
 Lussy, Melchor (diputado de los cantones católicos de Suiza en el concilio de Trento), 87.  
 Lutero, Martín, 116.  
 MacCongail (obispo de Raphoe), 250.  
 Macario (monje y obispo griego, hereje), 283.  
 Madruzzo, Cristóbal (obispo de Trento, cardenal), 5, 257.  
 Maitland, V. Lethington.  
 Maldonado (jesuita), 170.  
 Manfredi, Tadeo (conjurado), 319, 320, 321, 324.  
 Manucio, Pablo (impresor de Roma), 6, 12, 29, 338, 339.  
 Manuel, Filiberto (duque de Saboya), 290, 291, 292, 327.  
 Maquiavelo, 130.  
 Mar (conde de), 248.  
 Marcelo II (papa), 41, 42, 43.  
 Marcos Sittich de Hohenems, cardenal. V. Hohenems.  
 Margarita de Parma (gobernadora de los Países Bajos), 178, 182, 183, 187, 189.  
 Margarita de Valois (esposa del duque Filiberto de Saboya), 291.  
 María de Guisa (regente de Escocia), 214, 215, 216, 217, 218, 222.  
 María Estuardo (reina de Escocia), 176, 177, 178, 180, 210, 211, 214, 217, 219, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 229, 231, 232, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242, 243, 244, 245, 246, 247, 248.  
 María la Católica (reina de Inglaterra), 173, 174, 175, 178, 190, 209, 212.  
 Marini, Leonardo (dominico, arzobispo de Lanciano), 23, 24, 28, 111, 113.  
 Martinengo, Jerónimo (abad), 187, 188, 189, 190, 192, 193, 194, 205, 206.  
 Mascellara, V. Paleólogo.  
 Massarelli, Angel (obispo de Telesse), 41.  
 Maximiliano II (rey de romanos, emperador), 75, 110, 111, 112, 113, 114, 120, 179, 284, 329.  
 Médicis (Cosme de). V. Cosme.  
 Médicis, Fernando de (hijo de Cosme I de Florencia, cardenal), 287.  
 Médicis, Juan de (hijo de Cosme I de Florencia, cardenal), 286, 287.  
 Médicis, Juan Angel de (arzobispo de Ragusa, cardenal, más tarde papa Pío IV), 286.  
 Mendoza, Pedro González de (obispo de Salamanca), 22, 23.  
 Mercuriano, Everardo (provincial de los jesuitas), 230.  
 Michiel, Juan, 129.  
 Miguel Angel, 345, 356, 361, 362, 365, 369, 370, 371, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380.  
 Minale, Donato Mateo (tesorero pontificio), 317.  
 Mirándola, Susio de la (médico de Grimani, patriarca de Aquilea), 266.  
 Mocénigo, Luis (embajador veneciano en Roma), 310.  
 Montague (lord), 201.  
 Montalto, Félix de (franciscano, inquisidor), 309.  
 Monte, Inocencio del (cardenal), 316.  
 Montluc, Juan de (obispo de Valence), 129, 137, 155, 157, 184, 219.  
 Montmorency (condestable), 132, 153.

- Montrose (conde de), 248.  
 Morette (embajador del duque de Saboya), 187, 191.  
 Morgan (obispo de Saint Davids), 194.  
 Morone, Juan Jerónimo (cardenal, presidente del concilio), 2, 3, 5, 12, 55, 56, 73, 96, 97, 98, 100, 102, 103, 104, 117, 143, 160, 163, 199, 249, 255, 270, 279, 280, 305, 327, 328, 333.  
 Morton (conde de), 215.  
 Mula, Marco Antonio de (cardenal), 12, 70, 72, 90, 267, 268, 285, 305, 337, 339, 340, 348, 353.  
 Mureto, Marco Antonio (profesor de la universidad romana), 341.  
 Murray, V. Estuardo, Jacobo.  
 Nadal, Jerónimo (jesuita), 16.  
 Navagero, Bernardo (obispo de Verona, cardenal), 270, 337.  
 Neri, Felipe (San), 41, 44.  
 Niccolini, Angel (arzobispo de Pisa, cardenal), 327.  
 Nicolás V (papa), 364.  
 Niquet (abad de Saint-Gildas), 142, 144, 150.  
 Noailles, Francisco de (obispo de Dax), 157, 159, 160, 161.  
 Obrecht, Jacobo (compositor), 33, 36.  
 Ochino, Bernardino, 123.  
 Odescalchi, Pablo (enviado pontificio en España), 273, 274, 308.  
 Ogilvie (lord), 236.  
 Oglethorp (obispo de Carlisle), 194.  
 O'Harte (dominico, obispo de Achonry), 250.  
 O'Heli, Patricio (obispo de Mayo), 252.  
 O'Herlihy (obispo de Ross), 252.  
 O'Hurley, Dermot (obispo de Cashel), 252.  
 Oissel, Enrique Chutín d' (embajador francés en Roma), 161, 162, 163, 164.  
 Okeghem, Juan (compositor), 35, 36.  
 Orlando di Lasso (compositor), 43, 44.  
 Ormaneto, Nicolás (visitador), 84, 85, 94, 109.  
 Orsini, Flavio (jurista, cardenal), 328.  
 Orsini, Latino, 356.  
 Pacini, Salvador (nuncio español), 297, 298.  
 Paciotti, Francisco (ingeniero), 356.  
 Pacheco, Pedro (cardenal), 111, 165, 167, 257, 309.  
 Padniewski (obispo de Cracovia), 120.  
 Paleólogo, Jacobo (dominico), 265.  
 Paleotto, Gabriel (canonista, cardenal), 23, 327, 337.  
 Palestrina, Juan Pedro Luis Sante de (compositor), 35, 37, 38, 39, 40, 41, 44.  
 Pariseti, Jerónimo (profesor de la universidad romana), 341.  
 Pariseti el joven, Ludovico, 342, 343.  
 Parker, Mateo (arzobispo anglicano de Cantorbery), 194, 203, 208.  
 Parpaglia, Vicente (abad de San Solutor), 179, 180, 181, 182, 183, 186, 192, 193, 194.  
 Pasqua, Simón (médico de cámara de Pío IV, cardenal), 328.  
 Pasquali, Luis (predicador valdense), 283.  
 Pasquier, Esteban (jurisconsulto francés), 172.  
 Pate (obispo de Worcester), 195.  
 Paulo III (papa), 5, 26, 55, 100, 101, 102, 112, 127, 172, 257, 282, 298, 336, 344, 355.  
 Paulo IV (papa), 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 27, 40, 55, 56, 59, 64, 80, 180, 221, 222, 253, 254, 256, 264, 290, 308, 311, 316, 334, 335, 338, 344, 349, 356, 373.  
 Paumgartner, Agustín (embajador bávaro en el concilio de Trento), 92, 93.  
 Pavesi, Guillermo (arzobispo de Sorrento), 265.  
 Pellegrini, Alejandro, 27.  
 Pellevé, Nicolás de (obispo de Amiens), 184, 222.  
 Pelliccione, Juan Jacobo (conjurado), 319, 321, 323.  
 Pendasio, Federico (compañero de Commendone en Polonia), 120.  
 Perac, Esteban (grabador), 346.  
 Peretti, Félix (procurador general de los franciscanos), 261.  
 Peruschi, Camilo (rector de la universidad romana), 341.  
 Peruzzi, Salustio (hijo de Baltasar, arquitecto), 344, 358.



- Pescara, Fernando Francisco de Avalos (marqués de Pescara), 84.  
 Peto (cardenal), 190.  
 Pilkington (obispo anglicano de Durham), 199.  
 Pío V, San (papa), 82, 334, 341, 358, 360.  
 Pipelare, Mateo (compositor), 33.  
 Pisani, Luis (obispo de Padua, cardenal), 327.  
 Pittori, Próspero de (conjurado), 319, 321.  
 Platina (historiador), 321.  
 Poggiani, Julio (humanista), 9, 24, 29, 46, 337.  
 Pole, Arturo (sobrino del cardenal Pole), 202.  
 Pole, Edmundo (sobrino del cardenal Pole), 202.  
 Pole, Reginaldo (arzobispo de Cantorbery, cardenal), 69, 84, 182, 202.  
 Politi, Jerónimo (profesor de la universidad romana), 341.  
 Poole (obispo de Peterborough), 194.  
 Porta, Guillermo de la (arquitecto), 380.  
 Porta, Jacobo de la (arquitecto), 366.  
 Posevino, Antonio (jesuita), 173, 290, 291.  
 Power, Pedro (obispo de Ferns), 252.  
 Prés, de. V. Josquin.  
 Priorato, Francisco (embajador del duque de Ferrara en Roma), 320.  
 Przerembski (arzobispo de Guiezo), 119.  
 Púteo, Jacobo (cardenal), 257.  
 Quadra, Alvaro de la (obispo, embajador español en Inglaterra), 174, 175, 180, 181, 182, 183, 185, 186, 188, 189, 190, 200, 202, 203.  
 Quiñones, Francisco (cardenal de Santa Cruz), 26, 27.  
 Radiducio, Cristiano Naponeo (obispo de Wiener-Neustadt), 107.  
 Radziwill (protestante), 124.  
 Ramus, Pedro (profesor de la universidad de París), 170.  
 Randán (enviado francés para Escocia), 184, 219.  
 Ranieri (custodio de la Puerta Pia), 362.  
 Raverta, Octaviano (obispo de Terracina, nuncio de España), 298.  
 Rebiba, Escipión (cardenal), 257.  
 Regín, Claudio (obispo de Olorón), 157.  
 Renata (duquesa de Ferrara), 133.  
 Requeséns, Luis de (embajador español en Roma), 99, 100, 105, 162, 163, 164, 303, 304, 309.  
 Reumano (cardenal), 56, 257, 259.  
 Richafort, Juan de (compositor), 33.  
 Roth, Juan (obispo de Breslau), 31.  
 Róvere, Virginia della (esposa de Federico Borromeo), 326.  
 Ruffo, Vicente (compositor), 44.  
 Ruthven (lord), 248.  
 Sackville, Ricardo (subsecretario de Hacienda inglés), 191, 192.  
 Sackville, Tomás (hijo de Ricardo Sackville), 191.  
 Sadler, 217.  
 Saint-André (mariscal de), 132, 153.  
 Saint-Gelais, Juan de (obispo de Uzés), 129, 137, 157.  
 Salviati, Francisco (pintor), 348.  
 Sander, 199.  
 Sanfelice, Juan Tomás (obispo de La Cava), 256.  
 Sangallo (arquitecto), 380.  
 Santa Croce, Próspero (obispo de Kísamo, nuncio, cardenal), 132, 144, 156, 158, 161, 165, 166, 327.  
 Santa Flora. V. Sforza.  
 Santi di Tito (pintor), 353, 354.  
 Saraceni (cardenal), 259.  
 Savelli (cardenal), 67, 70, 71, 74, 257.  
 Scered, Nicolás (arzobispo de Tuam), 252.  
 Scot (obispo de Chester), 195.  
 Scotti (teatino, cardenal de Trani), 12, 27, 81, 257.  
 Scotti, Pedro (fraile apóstata), 265.  
 Schauberg, Martín de (obispo de Eichstätt), 72, 115.  
 Segismundo, Augusto (rey de Polonia), 116, 117, 120, 122, 123, 124.  
 Seld, Segismundo (vicecanciller del emperador Fernando I), 21.  
 Senfl, Luis (compositor), 36.  
 Serbelloni, Gabriel (capitán de la guardia pontificia), 356, 361, 375.

- Thirlby (obispo de Ely), 195.  
 Throckmorton (embajador inglés en Francia), 191, 218, 224, 225.  
 Thun, Segismundo de (embajador de Fernando I en el concilio de Trento), 21.  
 Tiépolo (embajador veneciano en Roma), 325.  
 Toledo, Francisco de (jesuita teólogo), 79.  
 Tomás de Aquino (Santo), 20, 79.  
 Tonina, Francisco (embajador mantuano en Roma), 346.  
 Toschi, Pedro Francisco (pintor), 378.  
 Tournón (cardenal, inquisidor general de Francia), 128, 138, 139, 140, 143, 144, 155, 169.  
 Treviso, Antonio, 365.  
 Trivulzio (cardenal), 221.  
 Truchsess, Otón (obispo de Augsburgo, cardenal), 10, 44, 69, 72, 73, 81, 89, 92, 108, 135, 257.  
 Tunstall (obispo de Durham), 194, 197.  
 Turberville (obispo de Exeter), 195.  
 Uchanski, Jacobo (obispo de Cujavia, arzobispo de Guiezo), 118, 119, 120, 121, 122, 124.  
 Udine, Juan de (artista), 346.  
 Urbano (obispo de Gurk), 105.  
 Valdés, Fernando (arzobispo de Sevilla, inquisidor general de España), 272, 308.  
 Valette, Juan de la (gran maestre de los sanjuanistas), 306.  
 Valiero, Agustín (obispo de Verona, cardenal), 337.  
 Valle, della (cardenal), 362.  
 Vargas, Francisco de (embajador español en Roma), 182, 192, 200, 279, 302, 303.  
 Vasari (escritor de arte), 346, 361, 369, 375.  
 Vendome, Antonio de (rey titular de Navarra), 127, 131, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 149, 153.  
 White (obispo de Winchester), 194.  
 White, Pedro (deán de la catedral de Waterford), 451.  
 Vico, marqués de (sobrino de Paulo IV), 283.  
 Vida, Jerónimo (obispo de Alba), 84.  
 Serbelloni, Juan Antonio (cardenal), 371.  
 Serbelloni, Juan Bautista (alcaide del castillo de Santángelo, obispo de Cassano), 356.  
 Seripando, Jerónimo (general de los agustinos, cardenal, legado del concilio), 11, 22, 58, 267, 275, 337, 340.  
 Sermoneta (cardenal), 221.  
 Sermoneta, Jerónimo Sicciolante de (pintor), 348.  
 Servet, Miguel, 118.  
 Sesa, duque de (gobernador de Milán), 279, 282.  
 Seton (lord), 248.  
 Seurre, Miguel de (embajador francés en Roma), 157.  
 Sforza, Alejandro (conde de Santa Flora, cardenal), 328.  
 Sforza, Guido Ascanio, de Santa Flora (cardenal), 356.  
 Shane (hijo del conde irlandés de Tyrone), 253.  
 Sidney, Enrique (pariente de Dudley), 185, 186.  
 Simonetta, Ludovico (cardenal, legado del concilio), 2, 3, 5, 259, 279, 327.  
 Sinclair, Enrique (obispo de Ross), 231, 232, 242.  
 Sirleto, Guillermo (cardenal), 27, 28, 327, 337, 339, 340.  
 Sixto IV (papa), 36.  
 Soranzo, Jacobo (embajador veneciano en Roma), 63, 64, 65.  
 Soranzo, Jerónimo (embajador veneciano en Roma), 263, 266, 268, 311, 315, 316, 330, 358.  
 Soriano, Miguel (embajador veneciano), 127, 129.  
 Soto, Domingo (dominico, teólogo), 79.  
 Soto, Pedro (dominico, teólogo), 79.  
 Souchière, Jerónimo de la (abad general del Cister), 83.  
 Speroni, Sperone (orador y filósofo), 337, 338.  
 Stanihurst, Jacobo (presidente de la Cámara Baja de Irlanda), 249.  
 Stanley (obispo de Sodor y Man), 194, 208.  
 Strozzi, Pedro, 131.  
 Tanner, Edmundo (obispo de Cork), 252.  
 Teresa de Jesús (Santa), 82.



- Vielmo, Jerónimo (profesor de la universidad romana), 341.  
 Vignola, Jacobo (arquitecto), 379.  
 Villaert, Adrián (maestro de música en Venecia), 37.  
 Visconti, Carlos (obispo de Ventimiglia, cardenal), 114, 280, 327, 337.  
 Vitelli (cardenal), 12, 43, 44, 70, 259.  
 Vitoria, Francisco de (dominico, teólogo), 79.  
 Vittori, Mariano (literato), 339.  
 Volterra, Daniel de (pintor), 348, 375.  
 Walgrave, Eduardo, 202, 205, 206.  
 Walsh (obispo de Meath), 252.  
 Watson, Tomás (obispo de Lincoln), 195, 196.  
 Weida, Federico de (arzobispo de Colonia), 89.  
 Wharton (lord), 206.  
 Wilson, Esteban (embajador escocés en Roma), 239.  
 Willock (predicador protestante de Escocia), 217.  
 Winter (almirante inglés), 218.  
 Winzet, Niniano (humanista escocés, abad del monasterio escocés de Ratisbona), 234, 235.  
 Wolf, David (jesuita, nuncio de Irlanda), 250, 251, 252.  
 Zúccaro, Federico (pintor), 353, 354.  
 Zúccaro, Tadeo (pintor), 348.  
 Zúñiga (arzobispo de Santiago), 274.

## ÍNDICE ANALÍTICO

### CAP. VII. CONFIRMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DECRETOS DEL CONCILIO DE TRENTO. EL ÍNDICE Y EL CATECISMO ROMANO. LA MÚSICA ECLESIASTICA Y PALESTRINA. ACTIVIDAD REFORMADORA DE PÍO IV, SAN CARLOS BORROMEY Y LOS JESUITAS. LA CONCESIÓN DEL CÁLIZ A LOS LEGOS.

1. Determinación de Pío IV de hacer ejecutar los decretos del Concilio Tridentino (1-2).  
 La confirmación de los decretos conciliares y la bula de 30 de junio de 1564 (3-8).  
 Principios de la Congregación del Concilio Tridentino (8-9).  
 La profesión de fe tridentina (9-10).  
 Terminación o continuación de los trabajos sólo comenzados por el concilio. Reforma del Índice de los libros prohibidos hecha antes del concilio y en el mismo (11-17).  
 El Índice tridentino y sus mitigaciones (17-19).  
 La cuestión del catecismo y el concilio (19-23). Origen del Catecismo Romano (23-24).  
 Reforma del breviario antes y después del concilio (25-28).  
 Principios en que se apoyó la reforma de los libros litúrgicos (28-29).  
 Esfuerzos por hacer una nueva edición de la Vulgata y de los Santos Padres (29-30).  
 Trabajos no terminados por el concilio (30).  
 La cuestión de la música sagrada en el concilio de Trento (30-31).  
 Los abusos y excesos en este terreno (31-35). Los músicos flamencos; su influencia en Italia (35-37).  
 Palestrina y su importancia para la música sagrada (37-40).  
 Palestrina y la reforma de la música sagrada (40-44).  
 2. La libertad del concilio; sus relaciones con el Papa (45-46).  
 Méritos de Pío IV en pro de la ejecución de los decretos tridentinos de reforma (46).  
 Memoria de Commendone sobre los abusos de la corte romana y los medios de quitarlos (47-52).  
 Reforma de los tribunales romanos y de lo tocante a beneficios (53-54).  
 La reforma de la elección pontificia; la cuestión sobre si el Papa puede nombrarse un sucesor (55-56). Bula sobre el conclave (56-58).  
 Esfuerzos para la ejecución de la obligación de residencia (58-61).  
 Actividad de San Carlos Borromeo en el cumplimiento de los decretos de reforma del concilio (61-63); transformación de la curia



- Vielmo, Jerónimo (profesor de la universidad romana), 341.  
 Vignola, Jacobo (arquitecto), 379.  
 Villaert, Adrián (maestro de música en Venecia), 37.  
 Visconti, Carlos (obispo de Ventimiglia, cardenal), 114, 280, 327, 337.  
 Vitelli (cardenal), 12, 43, 44, 70, 259.  
 Vitoria, Francisco de (dominico, teólogo), 79.  
 Vittori, Mariano (literato), 339.  
 Volterra, Daniel de (pintor), 348, 375.  
 Walgrave, Eduardo, 202, 205, 206.  
 Walsh (obispo de Meath), 252.  
 Watson, Tomás (obispo de Lincoln), 195, 196.  
 Weida, Federico de (arzobispo de Colonia), 89.  
 Wharton (lord), 206.  
 Wilson, Esteban (embajador escocés en Roma), 239.  
 Willock (predicador protestante de Escocia), 217.  
 Winter (almirante inglés), 218.  
 Winzet, Niniano (humanista escocés, abad del monasterio escocés de Ratisbona), 234, 235.  
 Wolf, David (jesuita, nuncio de Irlanda), 250, 251, 252.  
 Zúccaro, Federico (pintor), 353, 354.  
 Zúccaro, Tadeo (pintor), 348.  
 Zúñiga (arzobispo de Santiago), 274.

## ÍNDICE ANALÍTICO

### CAP. VII. CONFIRMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS DECRETOS DEL CONCILIO DE TRENTO. EL ÍNDICE Y EL CATECISMO ROMANO. LA MÚSICA ECLESIASTICA Y PALESTRINA. ACTIVIDAD REFORMADORA DE PÍO IV, SAN CARLOS BORROMEYO Y LOS JESUITAS. LA CONCESIÓN DEL CÁLIZ A LOS LEGOS.

1. Determinación de Pío IV de hacer ejecutar los decretos del Concilio Tridentino (1-2).  
 La confirmación de los decretos conciliares y la bula de 30 de junio de 1564 (3-8).  
 Principios de la Congregación del Concilio Tridentino (8-9).  
 La profesión de fe tridentina (9-10).  
 Terminación o continuación de los trabajos sólo comenzados por el concilio. Reforma del Índice de los libros prohibidos hecha antes del concilio y en el mismo (11-17).  
 El Índice tridentino y sus mitigaciones (17-19).  
 La cuestión del catecismo y el concilio (19-23). Origen del Catecismo Romano (23-24).  
 Reforma del breviario antes y después del concilio (25-28).  
 Principios en que se apoyó la reforma de los libros litúrgicos (28-29).  
 Esfuerzos por hacer una nueva edición de la Vulgata y de los Santos Padres (29-30).  
 Trabajos no terminados por el concilio (30).  
 La cuestión de la música sagrada en el concilio de Trento (30-31).  
 Los abusos y excesos en este terreno (31-35). Los músicos flamencos; su influencia en Italia (35-37).  
 Palestrina y su importancia para la música sagrada (37-40).  
 Palestrina y la reforma de la música sagrada (40-44).  
 2. La libertad del concilio; sus relaciones con el Papa (45-46).  
 Méritos de Pío IV en pro de la ejecución de los decretos tridentinos de reforma (46).  
 Memoria de Commendone sobre los abusos de la corte romana y los medios de quitarlos (47-52).  
 Reforma de los tribunales romanos y de lo tocante a beneficios (53-54).  
 La reforma de la elección pontificia; la cuestión sobre si el Papa puede nombrarse un sucesor (55-56). Bula sobre el conclave (56-58).  
 Esfuerzos para la ejecución de la obligación de residencia (58-61).  
 Actividad de San Carlos Borromeo en el cumplimiento de los decretos de reforma del concilio (61-63); transformación de la curia



romana; influencia de San Carlos Borromeo en el Papa (64-66); reformas en Roma (67-68).

Reforma de los establecimientos de enseñanza; erección de seminarios (69-70).

Entrega del Seminario Romano a los jesuitas; posición de éstos en Roma (70-72).

Seminarios tridentinos; colegios de jesuitas como seminarios; el Seminario Romano (72-74).

Promoción de los jesuitas por Pío IV (74-76).

El Colegio Romano; su importancia y favor que le presta Pío IV (76-80).

El Colegio Germánico y el convictorio de nobles (80-81).

Visitas y reformas de Ordenes religiosas (81-84). Sínodos provinciales y diocesanos (84).

San Carlos Borromeo hace reformar su diócesis de Milán por Nicolás Ormaneto (84-85).

3. La recepción del Concilio Tridentino en Francia, España y Suiza (86-87).

Alemania y los decretos de reforma del concilio (87-88). Envío de San Pedro Canisio a Alemania (89-90).

Esfuerzos del emperador Fernando I y Alberto V de Baviera por la concesión del cáliz a los legos (90-96).

Rasgos distintivos del nuncio Zacarías Delfino (96-99).

Actitud del Papa y de los cardenales respecto a la demanda del cáliz; las negociaciones en el consistorio de 8 de marzo de 1564 (99-103).

Frústrase el envío de Morone a Alemania (103-104).

El Papa concede a Alemania la administración del cáliz a los legos; consecuencias de esta disposición (104-109).

La cuestión del matrimonio de los sacerdotes en Alemania y el nuncio Delfino (109-113).

Austria y los decretos de reforma del concilio; Maximiliano II (114).

Baviera vuelve a entrar en el camino de la restauración católica (115).

#### CAP. VIII. PROPAGACIÓN DE LAS NOVEDADES RELIGIOSAS EN POLONIA, FRANCIA, INGLATERRA, ESCOCIA E IRLANDA. ACTIVIDAD DE LA INQUISICIÓN ROMANA EN ITALIA.

1. Estado de la religión en Polonia; actitud del rey Segismundo Augusto (116-117).

El nuncio B. Bongiovanni y el nombramiento de Jacobo Uchanski para arzobispo de Guiezno (117-119).

El nuncio Commendone y su actividad por la restauración católica en Polonia. Los jesuitas en Polonia (119-125).

2. Propagación del calvinismo en Francia. Los Guisas y los Borbones (125-128).

Pío IV y la situación religiosa de Francia (128-129). La cuestión de un concilio nacional bajo la dirección del cardenal Guisa (129-130).

Catalina de Médicis y su conducta respecto de los hugonotes (130-132).

Precavida política del Papa respecto de Francia; oportunismo de Navarra (132-133).

Envío del cardenal Hipólito de Este como legado a Francia (2 de junio de 1561); su cometido (133-136).

El coloquio religioso de Poissy (137-140).

Llegada de Este y su política (140-143).

Descontento del Papa por la actitud de Este y los conatos de éste por justificarse (143-145).

Significación del edicto tocante a religión de 24 de enero de 1562 (146).

La lucha de exterminio de los hugonotes contra los católicos (146 a 149). Reacción católica. La matanza de Vassy (149).

La guerra civil y religiosa en Francia; sus causas, su carácter y su significación internacional (150).

Ayuda del Papa para la guerra contra Condé y las condiciones puestas para ella. Plan de una gran liga católica (150-152).

La batalla de Dreux y el asesinato de Francisco de Guisa (152-153).

El edicto de Amboise (19 de marzo de 1563); vuelta del cardenal legado Este a Roma (153-155).

El Papa procede contra el cardenal Châtillon y los obispos franceses de ideas calvinistas (155-158).

Victoria diplomática del Papa sobre Catalina de Médicis; rechazo de Noailles como embajador francés en Roma (158-159).

Condernación de siete obispos franceses de ideas calvinistas (22 de octubre de 1563); la reina de Navarra citada ante la Inquisición romana (159-160).

Envío de Clutin d'Oissel como embajador francés a Roma. La cuestión de la aceptación de los decretos tridentinos (161-162). El temor de Catalina de Médicis a los hugonotes es causa de que no se acepten los decretos del concilio (162).

El litigio de precedencia entre el embajador francés y el español en Roma (162-164).

Actitud de Felipe II y del gobierno francés respecto a la decisión del Papa (164-165).

El sínodo de Reims del cardenal Guisa (165).

El nuncio Santa Croce y sus relaciones sobre la primera guerra religiosa de Francia (165-166).

La entrevista de Bayona (desde 14 de junio hasta 4 de julio de 1565) y sus resultados (166-167).

La lucha por la admisión de los jesuitas en Francia. La hostilidad de la universidad de París; tendencias galicanas (167-172).

Difusión de los jesuitas en Francia; protección que les dispensa el Papa (173).

3. Las esperanzas de los católicos ingleses y del embajador español en Londres tocante a la suerte futura de la Iglesia en Inglaterra (174-175).

Rasgos distintivos de la reina de Inglaterra y de su política (175 a 177).

Actitud de Felipe II respecto de la reina Isabel de Inglaterra (177-179).

Envío del abad V. Parpaglia; mal éxito de esta misión (179-183).

La reina Isabel engaña a Felipe II acerca de sus sentimientos religiosos (184-186).

Es mandado como nuncio a Inglaterra J. Martinengo; niégale la entrada el gobierno inglés (186-191).

Inútiles tentativas del Papa para ganar a Isabel (191-192). La cuestión de la excomunión de Isabel (192-193).

Encarcelación de los obispos católicos de Inglaterra; destrucción de la jerarquía católica (193-196).

El proceder del gobierno inglés contra sus súbditos católicos; visitas (196-200).

Por qué Inglaterra hubo de perderse para la Iglesia católica; falta de claridad de principios en muchos católicos (200-201). Las nuevas leyes penales de 1563 y la conjuración de los dos Poles (201-203).



- El juramento de supremacía y la persecución de los católicos en Inglaterra (203-207).  
 Erección de la jerarquía anglicana; confusión religiosa; opresión tiránica (208-210).  
 4. La confusión política en Escocia lleva a la decadencia de la fe católica (210-212).  
 Rasgos distintivos de Juan Knox, quien lleva el protestantismo escocés al campo del calvinismo (212-214).  
 La regente escocesa María de Guisa y las novedades religiosas (214-215). La destrucción de imágenes en Escocia (215-216).  
 Isabel de Inglaterra apoya la rebelión escocesa (217-218).  
 El tratado de Edimburgo (6 de julio de 1569). Supresión del ejercicio de la religión católica por el Parlamento escocés (219-221). Destrucción de iglesias y monasterios en Escocia (221).  
 La actitud de Paulo IV y Pío IV respecto de las revueltas de Escocia (221-223).  
 Los lores escoceses e Isabel, reina de Inglaterra (223).  
 Vuelta de María Estuardo a Escocia (224-225).  
 Rasgos distintivos de María Estuardo; su difícil situación y su actitud respecto de las novedades religiosas de Escocia (225-228).  
 Relaciones de María Estuardo con la Santa Sede. Significación de la reina de Escocia (228-229).  
 El jesuita Goudano nuncio pontificio cerca de María Estuardo (230-232). Opinión de Goudano sobre la apurada situación de los católicos escoceses (232-235).  
 El hermanastro de María Estuardo, que mandaba de hecho en Escocia, contra el conde de Huntly (235-237).  
 Persecución de los católicos en Escocia (237-238). Fidelidad de María Estuardo a la Iglesia (238-239).  
 Pío IV y María Estuardo después de terminado el concilio (239).  
 Política de la reina Isabel contra María Estuardo (240-241).  
 María Estuardo se casa con E. Darnley (241-243).  
 Actitud amenazadora de los herejes; su rebelión apoyada por Isabel (243-245).  
 Victoria de María Estuardo sobre los rebeldes escoceses (245).  
 María Estuardo pide subsidios pecuniarios al Papa y a Felipe II (246-248).  
 5. Las circunstancias religiosas de Irlanda (249).  
 El jesuita D. Wolf nuncio pontificio de Irlanda (249-251). Sangrienta persecución de los católicos en Irlanda (252-253).  
 6. La Inquisición romana: supresión de las exageraciones de Paulo IV (253-254). Absolución del cardenal Morone y otros acusados en tiempo de Paulo IV (255-256).  
 Ordenaciones de Pío IV en favor de la Inquisición romana (257-259).  
 Número de los cardenales inquisidores (259-260).  
 Decretos de la Inquisición romana (261-263).  
 Soranzo sobre Pío IV y la Inquisición (263).  
 El Papa y el concilio tridentino contra el rigor de la Inquisición (263-265). El proceso inquisitorial del patriarca de Aquilea, J. Grimani (265-271).  
 El concilio de Trento y la Inquisición española. El proceso del arzobispo de Toledo, B. Carranza (271-278).  
 Conato de Felipe II por introducir la Inquisición española en Milán (278-282).  
 Ejecuciones de herejes en Roma (283-284).  
 El Papa por la conservación de la unidad religiosa en Italia. Venecia y la Inquisición (284-286).  
 El duque Cosme I de Toscana y sus relaciones con el Papa (286-288).

Proceder contra los herejes en Luca y en Saboya. Plan de guerra contra Ginebra (288-292).

CAP. IX. LA INGERENCIA DEL GOBIERNO ESPAÑOL EN ASUNTOS ECLESIASTICOS. EL SITIO DE MALTA POR LOS TURCOS. LA HACIENDA PONTIFICIA. CONJURACIÓN DE DICIEMBRE DE 1564. FIN DEL REINADO DEL PAPA.

1. Felipe II protector de la Iglesia católica (293-294).  
 La ingerencia del gobierno español en los asuntos eclesiásticos (294 a 297). La nunciatura española (297-298).  
 Felipe II insaciable en sus demandas al Papa (299-301).  
 Desavenencias entre Madrid y Roma. El embajador Vargas (301 a 303).  
 Política de Felipe II respecto al concilio (303-304). Empeoramiento de las relaciones de España con la Santa Sede (304).  
 El sitio de Malta por los turcos. La actitud del Papa y de Felipe II (303-307).  
 El proceso del arzobispo de Toledo, B. Carranza, y la conducta de Felipe II durante el mismo (308-309).  
 La queja del Papa respecto al rey de España en el año 1565 (309 a 310).
  2. Los Estados de la Iglesia y su importancia (310-311).  
 La administración de los Estados de la Iglesia. Condiciones peculiares de las provincias (311-315).  
 La administración de la hacienda pontificia. Los montes de piedad (315-317). Disgusto por efecto de la opresiva carga de impuestos (317 a 318).  
 La conjuración de Benito Accolti para asesinar al Papa (318-325).  
 Casamiento de Aníbal de Hohenems con Hortensia Borromeo (326).  
 El último nombramiento de cardenales de 12 de marzo de 1565 (326 a 328).  
 Viaje de San Carlos Borromeo a Milán y Trento (328-329). Vuelta de Borromeo a causa de la enfermedad del Papa (329).  
 Las anteriores dolencias del Papa (329-332).  
 Enfermedad mortal y fallecimiento del Papa (333).  
 Sepulcro de Pío IV en Sta. María de los Angeles (333-334).  
 Juicio definitivo. San Carlos Borromeo el genio bueno del Papa (334-335).

CAP. X. FOMENTO DE LAS CIENCIAS Y LAS ARTES POR PÍO IV. FORTIFICACIÓN Y EMBELLECIMIENTO DE ROMA. LA VILLA PÍA. LA NUEVA CONSTRUCCIÓN DE SAN PEDRO Y LA MUERTE DE MIGUEL ANGEL.

- La protección literaria del Papa: favores dispensados a los escritores y nombramiento de doctos cardenales (336-337).  
 La Academia Vaticana de San Carlos Borromeo (337-338).  
 La imprenta de Pablo Manucio. Búsqueda de manuscritos (338-339).  
 La Biblioteca Vaticana. Protección otorgada a Sirleto y Silvio Antoniano (339-340).  
 Fundación del Archivo consistorial. Plan de un Archivo central (340-341).  
 Elevación de la universidad romana y de otras escuelas superiores (341).



- Escritos dedicados al Papa. El tratado de Ludovico Pariseti (342 a 343).  
 Fomento de las artes. Los dos arquitectos de palacio: P. Ligorio y S. Peruzzi (343-344).  
 Terminación del Belvedere y construcción del nicchione (344-345).  
 La galería de la Cosmografía en el Vaticano (346-347).  
 Otros trabajos para el embellecimiento del Vaticano (347-348).  
 La Villa Pia en los jardines Vaticanos, su ornato interior y exterior (348-355).  
 La fortificación de Roma, especialmente del castillo de Santángelo (355-357).  
 La Puerta Angélica y el Borgo Pio (357-358).  
 Extensión de las fortificaciones; fin de las obras en el castillo de Santángelo (358-359).  
 Construcciones para la defensa de las costas de los Estados de la Iglesia (359-360).  
 Otras fortificaciones en los Estados de la Iglesia (361).  
 Erección de la Puerta Pia. Reconstrucción de la Puerta del Pueblo (361-363).  
 Apertura de calles en Roma. Restablecimiento del Aqua Virgo (363-365).  
 Gran progreso de la ciudad de Roma (365).  
 Terminación del palacio de los conservadores. Otras edificaciones en Roma y en Bolonia (365-367).  
 Restauraciones en las iglesias de Roma. Construcción de Sta. María de los Angeles (367-371).  
 Continuación de la nueva fábrica de San Pedro (371-373).  
 Miguel Angel director general de las obras de la iglesia de S. Pedro (373-377).  
 Muerte de Miguel Angel (378-379).  
 P. Ligorio y J. Vignola y la nueva construcción de San Pedro. La cuestión sobre el modo de abovedar la cúpula. Celo del Papa por la iglesia de S. Pedro. Extensos planes artísticos de Pío IV (379-381).

## APÉNDICE

## Documentos inéditos y noticias de los archivos

	Página
1. El Papa Pío IV al dux. [Roma], 22 de febrero de 1560. . . . .	385
2. El Papa Pío IV a Pedro Francisco Ferreri, obispo de Vercelli, nuncio de Venecia. Roma, 29 de marzo de 1560 . . . . .	385
3. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova. Roma, 26 de julio de 1560 . . . . .	386
4. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova. Roma, 9 de agosto de 1560 . . . . .	386
5. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 18 de enero de 1561 . . . . .	386
6. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 25 de enero de 1561 . . . . .	387
7. El Papa Pío IV al cardenal Pedro Francisco Ferreri. Roma, 28 de marzo de 1561 . . . . .	387

	Página
8. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 29 de marzo de 1561 . . . . .	387
9. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems. Roma, 31 de marzo de 1561 . . . . .	388
10. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems. Roma, 5 de mayo de 1561 . . . . .	388
11. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 18 de junio de 1561 . . . . .	388
12. Consistorio de 27 de junio de 1561 . . . . .	389
13. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 15 de julio de 1561 . . . . .	389
14. Consistorio de 8 de agosto de 1561 . . . . .	389
15. Juan Andrés Caligari a Commendone. Roma, 30 de agosto de 1561 . . . . .	390
16. Avviso di Roma de 30 de agosto de 1561. . . . .	390
17. Juan Andrés Caligari a Commendone. Roma, 11 de octubre de 1561 . . . . .	390
18. Juan Andrés Caligari a Commendone. Roma, 22 de octubre de 1561 . . . . .	391
19. Juan Andrés Caligari a Commendone. Roma, 8 de noviembre de 1561. . . . .	391
20. Avviso di Roma de 8 de noviembre de 1561. . . . .	391
21. El Papa Pío IV a Octavio Farnese, duque de Parma y Placencia. Roma, 15 de enero de 1562 . . . . .	391
22. El cardenal Ghislieri al inquisidor de Génova. Roma, 13 de febrero de 1562 . . . . .	392
23. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 18 de febrero de 1562 . . . . .	393
24. Avviso di Roma de 21 de febrero de 1562 . . . . .	393
25. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 29 de julio de 1562 . . . . .	393
26. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 1.º de agosto de 1562 . . . . .	393
27. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 5 de agosto de 1562 . . . . .	394
28. El Papa Pío IV a Aníbal de Hohenems. Roma, 8 de octubre de 1562 . . . . .	394
29. Motu proprio del Papa Pío IV en favor de la Inquisición romana. Roma, 31 de octubre de 1562. . . . .	395
30-31. Pío IV y la imprenta romana de Pablo Manucio . . . . .	397
1. Universis fidelibus Siciliae. Roma, 22 de mayo de 1563. . . . .	397
2. Proregi Siciliae, duci Medina Coeli. Roma, 26 de mayo de 1563. . . . .	397
3. Francisco Avanzato. Roma, 26 de agosto de 1563 . . . . .	397
4. Francisco Avanzato. Roma, 17 de abril de 1564 . . . . .	397
32. El emperador Fernando I a sus embajadores en Trento. Viena, 23 de agosto de 1563. . . . .	398
33. Jacobo Tarreggetti al duque de Mantua. Roma, 15 de septiembre de 1563. . . . .	398
34. El cardenal Ghislieri a Jerónimo Franchi O. Pr., inquisidor de Génova. Roma, 18 de septiembre de 1563 . . . . .	398
35. Pío IV al cardenal Enrique de Portugal. Roma, 10 de noviembre de 1563. . . . .	399
36. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 22 de julio de 1564 . . . . .	399
37. Motu proprio del Papa Pío IV para los ocho cardenales de la Inquisición romana. Roma, 2 de agosto de 1564 . . . . .	400



	<u>Página</u>
38. Francisco Tonina al duque de Mantua. Roma, 12 de agosto de 1564 . . . . .	403
39. El Papa Pío IV a Alejandro Crivelli. Roma, 2 de noviembre de 1564 . . . . .	403
40. Discurso de Commendone sobre la corte de Roma [1564]. . . . .	406
41-43. Sobre la conjuración de diciembre de 1564. . . . .	416
44. Francisco Priorato al duque de Ferrara. Roma, 30 de diciembre de 1564 . . . . .	416
45. Francisco Priorato al duque de Ferrara. Roma, 6 de enero de 1565 . . . . .	416
46. Francisco Priorato al duque de Ferrara. Roma, 10 de enero de 1565 . . . . .	417
47. Ejecución de los conjurados contra Pío IV, Benito Accolti y sus compañeros . . . . .	417
48-49. L. Bondono de Branchis sobre la conjuración de Benito Accolti 27 de enero de 1565 . . . . .	418
50. Alfonso Rosselli al duque de Ferrara. Roma, 2 de mayo de 1565 . . . . .	418
51-53. Pío IV y el Oriente . . . . .	418

ERRATAS. — En la página 37, línea 4, donde dice *Villaert* ha de leerse *Willaert*. — En la página 106, línea 13 de las notas, donde dice *Aquileya* ha de leerse *Aquilea*. — En la página 115, línea 1, donde dice *Brandel* ha de leerse *Brendel*. — En la página 118, líneas 12 y 13, donde dice *permanecía fiel*, ha de leerse *permaneciendo fiel*.

N. E. — En el volumen XIV, página 337, línea 6, por inadvertencia se puso *Domingo de Soto* en vez de *Pedro de Soto*.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS







UJAN

DAD AUTÓNOMA DE NU  
CION GENERAL DE BIBLIOT





melodía (1). La antigua forma del canto de muchas voces es más bien la llamada polifonía, en la que todas las voces conservan su independencia y su carácter peculiar, cada una canta su propia melodía y sólo por decirlo así incidentalmente y como por casualidad forma consonancia con las otras voces.

Este canto eclesiástico polifónico o de contrapunto tuvo por principio de su desenvolvimiento el antiguo canto gregoriano (2). Uno de los músicos, el llamado tenor (el que mantiene la melodía), cantaba según la forma del antiguo canto eclesiástico, y en torno de éste se movían las otras voces con sus propias melodías. Presto los compositores pasaron a unir con el canto llano, hacía tiempo conocido, una segunda melodía, asimismo ya existente y conocida; por tanto, se cantaban ahora a la vez dos melodías conocidas, y alrededor de estas dos formaban las demás voces una combinación artificiosa con pasajes de tonos ascendentes y descendentes. Esta melodía acorde con la del canto gregoriano, era tomada de nuevo muchas veces de este mismo, pero con no menor frecuencia pertenecía al tesoro de los cantos populares comunes.

Esta mezcla de lo sagrado y lo profano no era entonces, a la verdad, ni con mucho, cosa tan inconveniente como a primera vista pudiera parecer. No se ha de suponer que se cantara también juntamente la letra de aquellos cantos del pueblo (3). Cada una de las notas del cantar popular se alargaba tanto, la melodía se rompía, abreviaba y cambiaba en su ritmo de manera que se hacía casi desconocida. En medio de los sonidos polifónicos combinados sólo se oían notas prolongadas, que daban el fundamento de la armonía (4); la melodía profana «sólo era, por decirlo así, el cerco destinado a mantener consistente la guirnalda de flores tejida a su alrededor, sin hacerse él mismo visible» (5). A menudo el compositor tomaba también de un canto profano sólo el motivo, sobre cuyo fundamento desenvolvía su kirie o gloria, pero también entonces, como dice un entendido (6), en la obra musical

(1) Cf. Carlos Weinmann, *El concilio de Trento y la música eclesiástica. Disquisición histórico-crítica*, Leipzig, 1919.

(2) Ambros, II, Libro segundo: El desenvolvimiento del canto polifónico regulado, 339 ss.

(3) Ambros, III, 24.

(4) Cf. *ibid.*, 15 s.

(5) *Ibid.*, II, 450.

(6) Ambros (III, 46).

así formada la melodía profana está «en todas partes y en ninguna; en todas partes, por cuanto se deja ver donde quiera por medio de la frase musical; y en ninguna, por cuanto apenas en parte alguna aparece expresamente y en su forma original, a lo más ocasionalmente en el tenor, donde luego al punto vuelve a desaparecer entre las impetuosas y redundantes oleadas del contrapunto».

Pero a pesar de esto el negocio tenía también sus aspectos dificultosos. Si Juan de Richafort, en una misa de réquiem a seis voces, hace cantar junto con las palabras del texto eclesiástico, este versículo del salmo: Me rodean gemidos de muerte, y luego en medio del texto latino y del motivo ritual, los dos tenores exclaman, con dolor siempre creciente: *C'est douleur non pareille*, esta vehemente explosión del más acerbo dolor personal en la solemnidad de los severos oficios de difuntos, tendrá algo de conmovedor; pero el oyente apenas podía resistir a una extraña impresión, al recordar que en el canto popular este *douleur non pareille* está fundado en el vacío del bolsillo (1). También había inconveniente en que se distinguían las diversas composiciones de misas según los cantos populares sobre los que se habían compuesto, y por tanto, se designaban las misas alguna vez por las primeras palabras de una conocida canción amorosa (2).

La misa de réquiem de Richafort puede también servir de ejemplo de otra peculiaridad de la música de entonces, es a saber: que se cantaban diversos textos simultáneamente, y con esto se hacía imposible al oyente el entenderlos. En una misa del gran Jacobo Obrecht se entrevera con el agnusdei, una oración a San Donaciano (3). Mateo Pipelare hace cantar juntamente con los cantos de la misa, toda la historia de la vida de San Livino (4).

(1) Ambros, III, 43. Jannequin, en una pieza de música profana, ha descrito una batalla, en la que parece que oímos el avanzar de las tropas con sus tambores y pífanos, el estampido de los cañones, los gritos de victoria, etc. Tuvo, pues, la singular ocurrencia de convertir esta pieza denominada «Batalla» en una misa, que lleva el mismo nombre (*ibid.*, 344).

(2) Una misa *O Venus bant* de Gaspar van Weerbeke, Ambros, III, 251; *La belle se siet* de Okeghem, Juan Ghiselin, de Orto, *ibid.*, 179, 258. Una misa *Adieu mes amours*, y otra *Baisez-moi*, *ibid.*, XIV. Sobre el canto *L'homme armé*, casi todos los grandes compositores hasta Palestrina y después de él, han escrito una misa; *ibid.*, 46, II, 450.

(3) Ambros, III, 182.

(4) *Ibid.*, 187.



El ingenioso y lleno de fantasía Nicolás Gombert escribió un motete muy admirado con el epígrafe: *Diversi diversa orant*, y en efecto las cuatro voces cantan a un tiempo cuatro antifonas de la Virgen (1). Una cosa parecida se halla muy comúnmente en la música sagrada anterior al concilio tridentino.

Eran éstos excesos y sutilezas de artificio, pero de estas sutilezas aparentes y reales en la combinación de varias voces, está muy llena la música de entonces; forman ellas un necesario punto de transición en el desenvolvimiento de la música polifónica, la cual representa un notable adelanto sobre la antigüedad clásica y una de las más brillantes conquistas de la edad media. Se ha llamado a la arquitectura que produjo las catedrales góticas, música petrificada, y en efecto, por lo que toca a la rigurosa sujeción a número y medida, ninguna otra arte es tan afín a la arquitectura como precisamente la que produce sus creaciones del sonido movable y fugaz. Así acontece que el contar y medir, la teoría y la verdadera ciencia árida han tenido parte en grado elevado precisamente en el desenvolvimiento de la música. Las primeras composiciones polifónicas son más obras de cálculo que de arte, y la música conserva todavía por mucho tiempo este carácter sutilizador, este gusto en hacer conatos de aguda ingeniosidad. Se intenta, por decirlo así, lo imposible en la combinación de diversas melodías. En alguna ocasión se oye hablar de composiciones musicales de 24 voces y hasta de 36 (2). Se cultiva con preferencia la más difícil de las formas del contrapunto, el llamado canon, donde diversas voces, una tras otra, cantan todas la misma frase musical, pero la voz que entra después, repite la melodía ya antes de que la haya terminado la anterior, de suerte que se cantan a un tiempo los diferentes trozos de la melodía y por tanto se han de acomodar entre sí. Todavía va adherido a todas las partes de la música un «carácter fantástico» y se deja ver en los más extraños artificios de composición; en el siglo xv, entre los compositores de los Países Bajos, se hallan «no raras veces piezas de ejecución enteramente imposible, y con todo eso, de peculiar atractivo, pro-

(1) *Ibid.*, II, 391 ss.; III, 300. En un *Ite missa est* de tres voces, de la llamada misa de Tournai (siglo xiii), una voz canta dichas palabras de la Iglesia, una segunda, una sentencia latina y la tercera un canto profano francés; *ibid.*, III, 27.

(2) Ambros, III, 176, 210.

blemas de combinación musical que difícilmente ha podido ejecutar nunca un coro de cantores; pues la música había llegado al punto de probar la medida de sus propias fuerzas, poniéndose condiciones difíciles..., para buscar los límites de su reino con tentativas importantes y a veces atrevidas» (1). Para mayor abundamiento, complicaron más la materia los cantores ejercitados en el arte, los cuales al cantar obras aun difíciles, añadían todavía de su cosecha adornos y floreos de mal gusto (2). A pesar de esto, no se ha de creer que antes de Palestrina la música no hubiera producido obras de arte, sino solamente de sutil artificio. Gradualmente fueron apareciendo maestros de composición que parecían jugar con las mayores dificultades técnicas, y supieron inspirar a sus creaciones calor de sentimiento y expresión llena de vida. Después de los primeros toscos ensayos, hechos en Escandinavia, Inglaterra y luego en Francia, los Países Bajos fueron la patria de la música. Un primer gran maestro tuvo ésta en Guillermo Dufay, natural del Henao (m. 1474), desde 1436 canónigo de Cambrai. El es el primero cuyos trabajos muestran verdadero estilo (3); en ellos se expresa del modo más atractivo íntimo calor de sentimiento y puro sentido de la belleza; la expresión de una melancolía maravillosamente dulce y un profundo afecto que cautiva, se halla casi generalmente difundida en sus composiciones (4). Los más hábiles discípulos de Dufay son Binchois, asimismo clérigo del Henao, y singularmente Busnois, cuyas obras muestran ya un progreso sobre Dufay; mientras la música anterior no va más allá que a envolver en armonías una melodía dada, tomada tal vez del canto gregoriano, comienza ahora a sostenerse sobre sus pies y a pretender sus propios fines (5).

Una segunda escuela de los Países Bajos comienza por Juan Okeghem, muerto de casi cien años en 1512. Probablemente era oriundo de la Flandes Oriental, fué cantor en la capilla de Carlos VII y Luis XI, y más tarde tesorero de la colegiata de San Martín de Tours. Okeghem domina en grado asombroso todos los

(1) *Ibid.*, 9.

(2) Ejemplos de estas llamadas disminuciones pueden verse en las obras de Pedro Luis de Palestrina, XXXIII, 45 ss.

(3) Ambros, II, 496.

(4) Ambros, II, 497. Cf. F. J. Haberl, *Material para la historia de la música*, I: Guillermo Du Fay, Leipzig, 1885; cf. Hojas Hist.-pol., XCVII (1886), 279 ss.

(5) Ambros, II, 504.



artificios de composición relativos al canon y otros diferentes, pero al propio tiempo sabe inspirar a su música «el alma del canto». Se hallan en él «periodos enteros de la más admirable melodía y de extraordinaria ternura y sentimiento de expresión» (1). Una cantata fúnebre sobre su muerte le llama príncipe de la música. Ejerció la más extensa influencia en el siguiente desenvolvimiento del arte musical. Ya Jacobo Obrecht (m. 1507) puede ser considerado como su discípulo. Pero principalmente por medio de Josquin de Prés se difundieron las melodías de Okeghem en Italia, Francia y asimismo en Alemania, donde las promovieron e imitaron los grandes compositores Enrique Isaak (2) y Luis Senfl (3). El mismo Josquin es «uno de los mayores genios musicales de todo tiempo». Versado en todos los artificios y sutilezas artísticas de composición, fué no obstante él, quien «con mano poderosa abrió por entre el espinoso matorral, el camino que conducía a un estilo más moderado» (4). A pesar de la sujeción a las formas, impuestas por el tiempo, se manifiesta en sus obras un ánimo que siente «honda, pura y ardorosamente, y hasta es capaz de las más fuertes excitaciones patéticas». Se libra cada día más y más de algunas imperfecciones de sus creaciones anteriores, hasta que finalmente le «salen obras de acendrado oro que están en todo el apogeo de la perfección artística» (5). Había nacido Josquin hacia 1445 en el Henao, probablemente en Condé, donde murió también en 1521. En tiempo de Sixto IV perteneció a la capilla pontificia, en 1480 vivía como músico ya famoso en la corte de Luis XI de Francia, con el cual mantuvo cierta amistad.

Por medio de todos estos célebres compositores la música de los Países Bajos alcanzó una fama universal. Todas las cortes importantes procuraban obtener músicos flamencos para sus capillas. En 1498 entraban en Viena (6), Felipe el Hermoso los llevó consigo a España, donde la capilla de Valladolid vino a ser una de las más afamadas del mundo (7). Hacia 1480 en Nápoles enseñaban

(1) Ibid., III, 175.

(2) Ibid., 389 ss. De él procede el canto: «Innsbruck, he de dejarte», que utiliza en el kirie de su Missa carminum; *ibid.*, 389, 394.

(3) Ibid., 414 ss.

(4) Ibid., 207.

(5) Ibid., 208-209.

(6) Ibid., II, 516.

(7) Ibid., 524.

música simultáneamente tres célebres flamencos (1); aun Venecia que velaba celosamente porque en San Marcos sólo hubiera organistas y maestros de capilla del país, se acomodó en 1527 a llamar para el cargo de maestro de música a Adrián Villaert, natural de los Países Bajos (2).

De mucho mayor importancia fué que los flamencos conquistaran también para sí la capilla pontificia de Roma. El aprecio en que los tenía el rey de Francia, les allanó el camino de la corte papal de Aviñón. Cuando Gregorio XI en 1377 regresó a Roma para su definitiva permanencia, llevó consigo allá a sus flamencos, y se mantuvieron en la capilla pontificia hasta bien entrado el siglo xvi. En tiempo de Dufay el catálogo de los cantores pontificios contiene casi únicamente nombres flamencos o franceses; Dufay, como más tarde Josquin, fueron muchos años miembros del coro papal de cantores, cuyo archivo conserva todavía actualmente una multitud de misas y motetes de los maestros flamencos (3).

El predominio de los cantores de los Países Bajos en Italia fué un bien así para la música flamenca como para la italiana. Preservó a los italianos del intento prematuro de tomar caminos enteramente nuevos, también en el terreno de la música, siguiendo la antigüedad clásica; la época del Renacimiento no comienza para la música hasta el siglo xvii, y entonces condujo a la creación de la moderna música monódica. Pero tampoco en el siglo xvi el Renacimiento permaneció sin influencia en la práctica del arte hasta entonces usada. Ya para la música de Dufay y Josquin fué seguramente de grandísima importancia el haberse ambos puesto en contacto, en Florencia y Roma, con la fina cultura de la Italia de aquella época. La música de los Países Bajos no alcanzó la suma perfección de que era capaz, hasta que los italianos, con su cultivado sentido de la belleza y delicada inteligencia del arte, aceptaron y utilizaron las conquistas de sus predecesores.

Tampoco el mayor de los compositores del siglo xvi, Juan Pedro Luis Sante, llamado comúnmente *Palestrina*, del lugar de su nacimiento, se ha de considerar en manera alguna como

(1) Ibid., 538.

(2) Ibid., 539.

(3) Ibid., 494 s.



creador de un género totalmente nuevo de canto eclesiástico (1). Nacido probablemente en 1525 (2), recibió su primera formación musical durante los años 1540-1544, en Roma, en la severa escuela de un flamenco (3). Según consta por sus obras, estudió con gran ardor los maestros de Flandes, y en sus primeras obras se mueve enteramente en los rieles de los mismos (4). En algunos pocos casos tampoco se desdénó de escribir misas sobre melodías profanas (5); en todos los artificios del contrapunto estuvo versado como el que más de los grandes flamencos. En lo que aventaja Palestrina a sus predecesores, es principalmente en un sentimiento de belleza por extremo delicado. En sus melodías «todo es gracia y suavidad» (6), se ha despojado de todo lo minucioso, rebuscado y complicado, que todavía se hallaba muchas veces aun en los más grandes maestros del norte. El movimiento de las diversas voces es en él más melódico, más vivo; aun sujetándose el artista a las más difíciles formas del contrapunto, parece moverse con la mayor soltura y libertad. Sus medios de expresión son de suyo limitados,

(1) Obras de Pedro Luis de Palestrina, 33 tomos, Leipzig, 1862-1893, 1907. Jos. Baini, *Memorie storico-critiche sopra la vita e le opere del G. P. da Palestrina*, Roma, 1828. F. J. Haberl en el *Anuario de música eclesiástica*, IX (1894), 87-99. Carlos Weinmann, *Para la historia de la Missa Papae Marcelli de Palestrina*, en el *Anuario de la Biblioteca de música*, de Peter, para 1916, año XXIII, Leipzig, 1917, 23-42. G. Baumker, *Palestrina*, Friburgo, 1877. P. Wagner, *Palestrina compositor profano*, Estrasburgo, 1890; El madrigal y Palestrina, en la *Revista trimestral sobre la ciencia de la música*, VIII (1893), 423 ss.; *Historia de la misa*, I, Leipzig, 1913; El mismo en la *Hoja de S. Gregorio*, XXXVIII (1913), 53-56, 65-70. Tomás Schmid en las *Voces de Maria-Laach*, XLVII (1894), 113-136.

(2) Llega a este resultado Carlos Weinmann en su valiosa memoria «Año del nacimiento de Palestrina» (Ratisbona, 1915), que forma un capítulo de la gran biografía de Palestrina, en la que trabaja desde hace años este docto escritor de música.

(3) *Gaudio Mel.* Baini identifica sin razón a éste con Claudio Goudimel. Haberl en el *Anuario de música eclesiástica*, IV (1891), 98. Según recientes investigaciones, el maestro de Palestrina habría sido el flamenco Fermín Le Bel. Cf. Casimiri, *Giovanni Pierluigi da Palestrina. Nuovi documenti biografici*, Roma, 1919. V. también P. Wagner, *Nuevos documentos para la biografía de Palestrina*, en *Música sacra*, LII (1919), 5 ss.

(4) Ambros, IV, 23.

(5) Sobre el *Homme armé* escribió también una misa en 1570; en una segunda, escrita en 1582 sobre el mismo canto, omitió la indicación del tema, así como igualmente en su *Missa sine nomine*, que está compuesta sobre un canto titulado *Je suis déshérité*. Cf. Wagner en la *Hoja de S. Gregorio*, XXXVIII (1913), 67.

(6) *Ibid.*, 66.

sólo dispone de cuatro o seis, raras veces de ocho voces humanas, que en sus enlaces sólo pueden juntarse en puros tritonos. Pero estas voces que a veces divide en dos coros, sabe agruparlas de un modo admirable para producir el más excelente efecto. En este concepto, Palestrina, considerado en el aspecto puramente musical, es «la última y suprema floración de un desenvolvimiento que duró siglos» (1).

Pero su talento de compositor lo puso enteramente Palestrina al servicio de la Iglesia. La antigua melodía eclesiástica parece presentarse en él en su traje de fiesta; de motivos del canto gregoriano forma las más veces sus obras musicales, y el aire de su melodía se mueve en los rieles del canto llano (2). La facilidad de componer le hizo posible escribir 93 misas, motetes para todas las festividades del año, himnos para todo el año litúrgico; en cambio, sus composiciones profanas, dos tomos de madrigales, apenas son de importancia (3). Todas estas obras eclesiásticas están animadas de un acento de íntima devoción religiosa. Palestrina ha penetrado profundamente el sentido y afecto de los textos litúrgicos, y sabe expresar su contenido de la manera más conmovedora. Creaciones musicales como sus *Improperios* o su *Stabat Mater* nadie las puede oír sin conmoverse, si tiene oídos para la música, y aun maestros en el divino arte, que por lo demás están en muy diferente punto de vista, no han podido negar a Palestrina su admiración en este respecto (4).

(1) Ambros, IV, 23.

(2) Wagner, loc. cit., 66, 70.

(3) Según el catálogo temático de las obras de Palestrina, hecho por Haberl en la edición de todas ellas, XXXIII, 97-129, compuso el maestro cuanto a misas (sin contar dos de dudosa autenticidad): 39 a cuatro voces, 29 a cinco, 21 a seis y 4 a ocho; además 486 antifonas, motetes, ofertorios, salmos, 69 himnos, 30 lamentaciones, 35 magnificats, 11 letanías y 182 madrigales y cantos profanos.

(4) V. en Baumker, 24, 67, el juicio de Félix Mendelssohn-Bartholdy sobre los *Improperios* y la antigua música eclesiástica italiana en general. Ricardo Wagner con frecuencia ha expresado su admiración por Palestrina. Las «célebres piezas eclesiásticas de Palestrina» las llama «una manifestación enteramente espiritual, que nos embarga con indecible ternura» (Escritos y composiciones [sin año], IX, 79 s.). «Para el conocedor de las artes, con los primeros principios de la ópera en Italia comienza al mismo tiempo la decadencia de la música italiana; afirmación que es evidente para el que ha adquirido una cabal idea de la sublimidad, la riqueza y la profundidad indeciblemente expresiva de la música eclesiástica italiana de los siglos anteriores, y después de oír, por ejemplo, el *Stabat Mater* de Palestrina, le será imposible sostener



La gran sencillez y profundidad de sentimiento del estilo de Palestrina, se puede considerar como la realización de la reforma que el concilio de Trento había deseado en la música sagrada. El mérito de haber allanado el camino al futuro reformador, y con esto, a la misma reforma, pertenece al Papa Julio III, obispo antes de la patria de Palestrina, y que tuvo mucha inteligencia para la música (1). Probablemente fué él quien llamó en 1551 al joven maestro de su insignificante empleo en la catedral del lugar de su nacimiento, para hacerle maestro de capilla de San Pedro de Roma (2). También por Julio III Palestrina, el 13 de enero de 1555, halló entrada en el colegio de cantores del coro pontificio, del cual ciertamente fué despedido por el severo Paulo IV, ya el 30 del siguiente julio. Pues los cantores pontificios habían de ser clérigos y Palestrina era lego y casado. Entonces obtuvo el cargo de maestro de capilla en Letrán, y después en Santa María la Mayor. Hasta 1571 no se le confió de nuevo la dirección de la música en San Pedro, y conservó este empleo hasta su muerte acaecida en 1594.

En Roma Palestrina tuvo ocasión de aproximarse a aquellas personas, de quienes tomó principio la reforma eclesiástica. El mismo dice que por consejo de los varones más autorizados y más temerosos de Dios, había procurado con todo ardor servir con su arte a dar mayor esplendor al santo sacrificio de la misa (3). El

la opinión de que la ópera italiana es hija legítima de esta madre admirable» (ibid., VII, 90). «Pero el espíritu cristiano, para levantar la expresión de la melodía según su más íntimo sentido, inventó ahora la armonía polifónica sobre la base del acorde de cuatro voces... A qué expresión admirablemente llena de vivo sentimiento, hasta entonces nunca, ni en modo alguno conocida, llegó por este medio la frase melódica, lo vemos con siempre nueva conmoción por las obras maestras enteramente incomparables de la música eclesiástica italiana», las cuales producen un efecto «que conmueve tan maravillosamente el corazón hasta en su más profundo interior, que ningún efecto semejante de cualquiera otra arte se le puede en manera alguna comparar» (ibid., VII, 106). Siendo maestro de capilla de la corte de Sajonia, intentó Wagner desterrar la música de orquesta de las funciones religiosas de la iglesia de palacio, y en su lugar introducir el canto al estilo de Palestrina (ibid., II, 252 ss.). En su Parsifal, al hacerse mención del viernes santo, hace Wagner que la orquesta ejecute los primeros acordes del Stabat Mater de Palestrina. Cf. J. Hatzfeld en la Música sacra, XLVI (1913), 125 ss.

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 70.

(2) Cf. ibid., 309.

(3) Faciendum mihi putavi, ut gravissimorum et religiosissimorum hominum secutus consilium ad rem in christiana religione omnium maximam

haber publicado todavía en 1555 un tomo de madrigales, en los que se canta la belleza de las mujeres y el amor profano, se lo imputó más tarde a gran falta (1). Parece que conoció y trató a San Felipe Neri, por lo menos asistió éste al gran compositor en su muerte. Que Palestrina tuviese comunicación de algún modo con Marcelo II, celoso de la reforma, se deja colegir del título que puso a una de sus más célebres obras maestras, la misa del Papa Marcelo (2). El maestro perteneció a la Capilla Sixtina durante el breve reinado de Marcelo II; por lo cual es probable que se hallase presente cuando el Papa llamó a sus cantores y les reprendió por el canto poco conveniente que había oído el viernes santo de 1555. Pues como atestigua Massarelli, a causa de las artificiosas melodías de los cantores se hubiera podido tomar toda aquella ejecución más bien como expresión de alegría que de dolor por la muerte de Cristo. El Papa les declaró que en adelante las cosas habían de ir de otra manera; que tampoco debía la letra de los cánticos dejar de ser inteligible para los oyentes por adornos y floreos del canto. Massarelli que refiere el caso, añade que los cantores cumplieron la orden del Papa, con grandísima satisfacción de

et divinissimam, hoc est, Sanctissimum Missae sacrificium novo modorum genere decorandum, omne meum studium, operam, industriamque conferrem (dedicatoria a Felipe II, puesta al principio del segundo tomo de sus misas, 1567). El novum modorum genus se ha entendido hasta ahora de esta manera, que Palestrina había escrito misas en un estilo nuevo y quería presentarse como fundador del mismo; esta expresión se la relacionaba con la misa del Papa Marcelo, que está impresa por primera vez en aquel tomo. Pero Palestrina habla del conjunto de las misas del tomo, y no puede afirmarse que todas ellas muestran el pretense estilo nuevo. Quizá Palestrina no quiera decir otra cosa, sino que presenta una nueva serie de misas (C. Weinmann en el Anuario de la Biblioteca de música de Peter para 1916, 24 ss.); quizá aluda también al canticum novum de la Sagrada Escritura (salmo 39, 4; 149, 1, etc.).

(1) Weinmann, loc. cit., 26.

(2) Del intento de explicar este enigmático título de la misa, trae su origen en parte la narración de que el concilio de Trento, en tiempo del Papa Marcelo II (!), había querido suprimir la música figurada, pero que Palestrina la había salvado con esa misa. Bains refutó esta leyenda (cf. Hojas hist.-pol., XLII [1858], 893-911), pero puso otra en su lugar. Según él, Palestrina habría salvado ciertamente la música sagrada, pero no del peligro que corrió en el concilio de Trento, sino del riesgo en que se vió en la congregación de cardenales, destinada a poner en ejecución los decretos tridentinos (ibid., 911-926). Sobre esto v. más abajo, p. 42, nota 3, y pág. 44, nota 2. De música sagrada pudo tratar el concilio en la congregación ad colligendos abusos de sacrificio missae, formada el 20 de julio de 1562. Ehses, VIII, 721, 916.



los fieles (1). El mismo Palestrina escribía un año después en 1556, precisamente para el viernes santo, sus Improperios, que evitan casi todo contrapunto, pero pertenecen al número de las más bellas creaciones del maestro, por lo que toca a la profundidad y viveza del sentimiento (2). El mismo año puso en música las Lamentaciones del profeta Jeremías, asimismo para el canto de la Semana Santa. Es muy posible que escribiera también por este tiempo la misa del Papa Marcelo, y en esto le dirigió el designio de corresponder a los deseos del Papa respecto a la reforma del canto (3).

El progreso que hizo la música sagrada por medio de Palestrina, lo debe, por tanto, en no pequeña parte a los representantes de la reforma eclesiástica. Palestrina se lo recompensó, preservando su celo reformativo de una precipitación. Tampoco después de la misa del Papa Marcelo, enmudecieron en seguida las voces de algunos celosos, que deseaban que se quitara enteramente de los actos del culto la música figurada (4). Es creíble lo que se ha dicho, que Pío IV no estuvo muy lejos de este pensamiento y tuvo intención de presentar al concilio de Trento propuestas en este sentido; pero que las misas de Palestrina habían hecho mudar de opinión al Papa, y ganádole enteramente para el estilo del célebre compositor (5). Con alusión al nombre de pila del maestro, Juan,

(1) *Cum autem sacra ipsa a cantoribus non ea qua decet reverentia recitentur, sed magis ab eis cantiones laetitiae cum eorum musicis concentibus proferri viderentur... pontifex ipse, vocatis ad se cantoribus ipsis, eis iniunxit, ut quae his diebus sanctis in mysteriis passionis et mortis Christi recitanda erant, ea rei condecens vocibus referrent, atque etiam ita referrent, ut quae proferebantur, audiri atque percipi possent. Quod quidem ab ipsis cantoribus cum maxima astantium consolatione executioni demandatum est.* Massarelli en Merkle, II, 256 s. Cf. Weinmann, loc. cit., 38 s.

(2) Edición completa, tomo XXXI.

(3) Weinmann, 41 s. Baini ha afirmado, que esa misa fué escrita para la congregación de cardenales de 1564, y que su ejecución libró a la música figurada de ser desterrada de los actos del culto divino. El hecho es imposible, pues se puede demostrar que la misa del Papa Marcelo ya existía lo más tarde en 1563. Weinmann, 34 ss.

(4) De aquellos, qui furiosissime clamitant, modos musicos et musicae praeceptores de communi societate hominum eiici debere, habla Mario Corrado en una dedicatoria a Carlos Carafa. Pogiani Epist., III, 194; cf. Ambros, II, prólogo, p. xi. Sobre Fernando I salvador de la música sagrada, cf. el núm. 21 del apéndice.

(5) Por un tercero supo esto el jesuíta de Cressolles, del mismo Palestrina. Lud. Cresollii Mystagogus, Parisiis, 1629, 627. Haberl en el Anuario de música sagrada, VI (1892), 94. Tomás Schmid en las Voces de María-Laach, 1894, II, 124; cf. IV, 13.

parece haber dicho Pío IV de la misa del Papa Marcelo, que le traía a la memoria las armonías de la Jerusalén celestial que oyó el apóstol San Juan, y que ahora daba a gustar anticipadamente otro Juan (1).

Las excitaciones para la renovación de la música sagrada, que el concilio de Trento había hecho aun sin dictar un extenso decreto, tampoco quedaron sin otros efectos. Principalmente la exigencia de que la letra de los cantos debía ser inteligible a pesar de toda la riqueza del ornato musical, fué admitida por San Carlos Borromeo con otras disposiciones tridentinas sobre la música eclesiástica, en un decreto de su primer concilio provincial de 1565 (2); con éste se difundió por todo el mundo católico y fué repetida por muchos concilios provinciales (3).

También en la misma Roma, los cardenales Borromeo y Vitelli, dirigieron su atención a la música sagrada, por encargo de la Congregación para la declaración de los decretos tridentinos (4). Ciertamente con ello se trataba ante todo más bien de la reforma de la capilla papal que de la reforma de la música: de los que formaban el coro, fueron despedidos catorce y la capilla se redujo al número primitivo de veinticuatro cantores (5). Pero se examinó también el mismo canto a fin de ver si estaba en conformidad con los deseos del concilio tridentino. A 28 de abril de 1565 anota el diario de la capilla, que los cantores pontificios habían ejecutado algunas misas en la morada del cardenal Vitelli, para que se pudiera juzgar si se entendían los textos cantados. Para los dos cardenales no se trataba entonces de dar una decisión sobre si se había de conservar o no la música figurada en la Iglesia; estaban conformes con la música usada hasta entonces, aun con la de Orlando di Lasso, sin embargo de ser éste todavía más libre que

(1) Baini, loc. cit. (v. arriba, p. 38, nota 1); Hojas hist.-pol., XLII (1858), 920 (por desgracia sin indicación de fuentes).

(2) El cotejo del proyecto de reforma sobre la música sagrada (Theiner, II, 122; cf. Pallavicini, 12, 5, 14) con Acta ecclesiae Mediolanensis, I, Bérghamo, 1738, 31 (Hardouin, Collectio Conciliorum, X, 687) demuestra que Borromeo utilizó ese proyecto.

(3) Cf. Hojas hist.-pol., XLII (1858), 920.

(4) Haberl, La comisión de cardenales de 1564 y la Missa Papae Marcelli de Palestrina, en el Anuario de música sagrada, VI (1892), 82-97. Weinmann, loc. cit.

(5) Haberl, 85 s. Sobre el personal del coro de cantores de la capilla pontificia cf. Celani en la Riv. music., XIV (1907), 753 s.



Palestrina. Vitelli en 1561 y 1562 hizo por medio del cardenal Truchsess, que el duque Alberto V le enviara copias de misas de Orlando y mostró por ellas mucho contento, lo propio que Borromeo (1).

No sabemos qué misas ejecutaron los cantores pontificios en la morada de Vitelli, el 28 de abril de 1565 (2). Es probable que no se prescindiera de los trabajos de Palestrina, dado el renombre de que gozaba, y se hace todavía más verosímil, por cuanto en octubre de 1565 se aumentó su gratificación «por las composiciones que había publicado hasta entonces y publicaría en adelante en beneficio de la capilla», de suerte que cobraba todo el sueldo de cantor pontificio, aun cuando no lo era (3).

En los años siguientes todavía se oye hablar algo de los esfuerzos de compositores de buen sentido eclesiástico, por cuidar de la inteligibilidad de los textos cantados. El contemporáneo de Palestrina, Juan Animuccia, maestro de capilla de San Pedro, que compuso también cantos sencillos para el Oratorio de San Felipe Neri, publicó en 1567 un libro de misas, en cuyo prólogo habla del deseo «de algunos» de que se entendieran las palabras que se cantaban. Su trabajo parece haber contentado a la comisión de cardenales, pues al año siguiente por su expresa ordenación tuvo que componer himnos, motetes y misas que «fuesen conformes a la prescripción del concilio tridentino y al nuevo orden del Oficio» (4). El cardenal Borromeo movió a cierto Vicente Ruffo

(1) Weinmann, loc. cit., 29-32.

(2) Del hecho de que en un manuscrito del archivo de la Capilla Sixtina se hallen reunidas tres misas de Palestrina, es a saber, la misa *Illumina oculos meos*, la del Papa Marcelo y una tercera sin título, y la misa del Papa Marcelo muestre la fecha 1565, deduce Baini, que estas tres misas fueron compuestas entonces por Palestrina y cantadas en presencia de Vitelli; y añade que la comisión quería decidir si la música figurada había de seguir aún tolerándose en los actos del culto. Pero ese códice no contiene el escrito más antiguo de la misa del Papa Marcelo (v. arriba, p. 42, nota 3); consta de varios cuadernos, que sólo más tarde, probablemente en 1724, se reunieron y encuadernaron formando un volumen. La misa del Papa Marcelo no es la que lleva la fecha de 1565, sino la «misa sin título», y se puede demostrar que ésta se compuso antes de 1562. La misa *Illumina* lleva este título, porque sus temas están tomados del motete de Andrés de Silva, *Illumina*. Por tanto, no se ha de explicar este título, como lo hace Baini, cual si fuera una oración de Palestrina, en demanda del auxilio divino para salvar la música eclesiástica. Haberl, loc. cit., 89 s.

(3) *Ibid.*, 87.

(4) *Ibid.*, 97. Ambros, II, 600 s.

a componer salmos y misas, que ya en su título anuncian su conformidad con el concilio de Trento (1).

## II

Mientras el concilio se hallaba congregado, se había dirigido a Pío IV por parte de los galicanos el reproche de que menoscababa la libertad del sínodo; inculpación que por la conocida agudeza de Lansac alcanzó cierta manera de inmortalidad (2). Pero no faltó en el seno mismo del concilio quien respondiese (3) que con tales hablillas no solamente se mellaba la honra del concilio, sino también hasta se podrían suscitar dudas sobre su validez. Que si el Papa no tenía parte ninguna en el concilio, no era un concilio verdadero, y los decretos conciliares eran nulos y de ningún valor, como en la antigüedad cristiana lo demostraba el ejemplo del pseudoconcilio de 449, llamado el latrocinio de Efeso. Que los que así hablaban, se habían fundado en el falso principio de que el Papa no era, según la ordenación de Dios, cabeza y presidente de los concilios, a quien sobre todo iba dirigida la promesa de la infalibilidad en cosas de fe. Que de este falso principio procedía la opinión de que se debía excluir al Papa del concilio y no habían de ir y venir estafetas entre Trento y Roma, para oír su juicio. En efecto, según los principios católicos, el Papa es cabeza de los obispos; lo es cuando éstos se hallan separados en sus diócesis, y lo es exactamente del mismo modo cuando están reunidos en el concilio. La opinión de que una asamblea de obispos es independiente del Papa y puede dar leyes aun al mismo Papa, no es sino un eco de las teorías que cundían en el siglo xv, de las que no hay ningún vestigio en las fuentes de la fe ni en la antigüedad

(1) Salmi... conformi al decreto del S. Concilio Tridentino, 1574. Haberl, loc. cit., 92; cf. Sylvain, I, 265.

(2) Carta de Lansac a de Lisle, de 19 de mayo de 1562, en Le Plat, V, 169: (qu') il luy plaise laisser les propositions... libres, sans y prescrire aucune limite, ny envoyer le S. Esprit en valise de Rome icy (cf. Pallavicini, 16, 10, 12). Semejante agudeza ya es usada en el conclave de Julio III; cf. nuestros datos del vol. XIII, 51, nota 1.

(3) El obispo de Tortosa, Martín de Córdoba de Mendoza, en su carta al secretario Gonzalo Pérez, fechada en Trento a 20 de agosto de 1562, en Colección de documentos inéditos, IX, 278. Las explicaciones de Córdoba se refieren precisamente al chiste de Lansac, que Su Santidad envía el Espíritu Santo acá en valija.



cristiana. Algunos dicen, escribía Pío IV de su propio puño a Felipe II (1), que el concilio no es libre, porque quieren un concilio hugonote o protestante o luterano. En realidad es libre, y cada cual dice y propone cuanto le ocurre, en tal grado, que de ahí se origina una gran confusión; algunos han llegado a mostrarse hasta insolentes y no parecían intentar otra cosa que la destrucción de la Sede Romana. Añade el Papa que por eso procederá tranquilamente y cuidará de hacer una reforma rigurosísima que hará levantar el grito a toda la curia.

Ciertamente la ejecución de los decretos tridentinos no podía ser obra de un solo pontificado. Pero el mérito de haber dado principio a ella de un modo resuelto y decisivo, no se puede disputar al Papa Médicis. Con la incondicional confirmación del concilio y la constitución de una diputación especial de cardenales para velar por la reforma, se había preparado su ejecución y puéstola sobre un firme fundamento. Pío IV completó todavía estas ordenaciones, declarando el 17 de febrero de 1565 suprimidos todos los privilegios que estaban en contradicción con los decretos tridentinos (2).

Luego al punto comenzó la diputación del concilio a desempeñar su cargo. Desde el 8 de octubre de 1564 hasta el 31 de agosto de 1565, su secretario Pogiani tuvo que enviar 67 decisiones, las más a obispados italianos y españoles; las cuales dan testimonio de que la diputación de cardenales satisfacía exactamente según la mente del concilio, a las dudas y quejas que el Papa le remitía para su contestación, y que en las diócesis se ponían manos a la obra para introducir las reformas tridentinas. Se comienza a combatir la acumulación de beneficios (3), a instar la residencia

(1) en 1.º de junio de 1562 (Colección de docum. inéd., IX, 243 s.): Circa il concilio sapemo che alcuni dicono che non è libero, perchè vorriano que el fusse ugonotto o protestante o luterano... Provedendo d'ogni reformatione conveniente etiam rigorosissima et che fa gridare tutta la corte. Cf. la carta de Pío IV a Felipe II, de 23 de mayo de 1562 (ibid., 197 s.).

(2) Bull. Rom., VII, 277 s., donde empero está falsamente resuelta la fecha ab incarnatione, y la bula no se halla colocada en su debido lugar. Esto se deduce por el hecho mismo de que el párrafo 3.º de la bula habla de privilegios que fueron concedidos después del término, en que el concilio comenzó a obligar, esto es, después del 1.º de mayo de 1564 (cf. ibid., 299). Por tanto, la bula no puede haberse publicado el 17 de febrero de 1564. La fecha exacta se halla en el Magnum Bull. Rom., II (Luxemburgo, 1742), 145 s. Cf. Nilles en la Revista de teología católica, XXV (1901), 1 ss.

(3) Pogiani Epist., III, 341, n. 11; 348, n. 22; 363, n. 48, etc.

de los obispos (1), a visitar las Órdenes religiosas (2) y a fundar seminarios (3).

Más importante que todas estas disposiciones particulares fué la renovación radical de los funcionarios romanos, la reforma de la curia romana, tan frecuentemente exigida y tan decididamente prometida por Pío IV.

Poco después de la terminación del concilio de Trento, el más tarde cardenal Commendone trazó un cuadro de las circunstancias de la corte pontificia, en el cual resaltan con mucha claridad especialmente las causas de los males y la dificultad de dominarlos (4). Ningún lugar del mundo, así da comienzo a su exposición, es más favorable suelo para medrar y enriquecerse que cabalmente Roma; en aquella corte mayor número de gente laboriosa de toda clase llega al término de sus deseos, que en ninguna otra corte o en otra alguna república; a todos están aquí abiertas las puertas (5).

El fundamento de este carácter en cierta manera democrático de la Ciudad Eterna, está según Commendone en la naturaleza del gobierno supremo. Ciertamente el poder del Papa a nadie es responsable en la tierra, pero alcanza este poder por la elección de los cardenales. Aunque ahora se ve súbitamente en gran manera elevado sobre sus iguales, debe no obstante su encumbramiento a los que todavía ayer eran sus iguales y, por tanto, está inclinado, por lo menos al principio, a usar de su poder solamente de un modo mesurado, y esto tanto más cuanto que con frecuencia es elegido Papa un cardenal de quien menos se esperaba que lo iba a ser. Mas con esto se imprime en general un carácter popular a toda la administración pública. Como en una república, cada cual puede concebir esperanza de obtener los más elevados puestos. De ahí procede también la libertad para hablar y obrar cada uno a su manera, que a todos se concede en Roma; de ahí el afán

(1) Cuando Pío IV oyó que en el reino de Nápoles se descuidaba la obligación de residencia con tácita tolerancia de los arzobispos, dió orden al nuncio de proceder contra aquellos obispos. Decreto de 30 de junio de 1565, en Pogiani Epist., I, 359 s., n. 42 s.

(2) Ibid., 341, n. 9.

(3) Cf. abajo, p. 69 s.

(4) \*Discorso sopra la Corte di Roma, *Bibl. Casanatense de Roma*; cf. el núm. 40 del apéndice.

(5) \*Discorso, p. 230<sup>b</sup>.



de los solícitos cortesanos por procurarse el favor de todos; de ahí los gastos que para este fin hacen a menudo, superiores a su hacienda (1).

Además, personas de toda suerte pueden adquirir grandes honores y bienes en Roma. La riqueza y el descender de una familia de la que ya ha salido un cardenal, dan derecho ciertamente a esperar altos puestos; pero también el poco acomodado, con tal que sea hábil, puede lisonjearse con las mayores esperanzas. Pues mientras en otras cortes, sólo son necesarios dos funcionarios de formación literaria, un secretario y un auditor, el gobierno pontificio ha menester de toda una multitud de auditores de la Rota, referendarios para las Signaturas de gracia y justicia, sustitutos, gobernadores, comisarios, auditores para los Estados de la Iglesia, finalmente, cardenales para ambas Signaturas, y todos éstos han de estar bien preparados en el conocimiento del Derecho. Los ricos y nobles no se dedican de buen grado a los estudios eruditos, por lo cual precisamente a los menos acomodados está abierto en Roma el más ancho camino. Cuando uno es hábil, sea de origen alto o bajo, puede hacer carrera (2).

Roma es, por consiguiente, la ciudad de las diversidades y más extremas diferencias (3), y este rasgo característico se acrecienta todavía por cuanto los Papas las más de las veces ascienden al trono en su ancianidad y, por tanto, el gobierno está sujeto a frecuentes cambios. Pero por la incomparable plenitud de poder del Papa, todo cambio va acompañado de mayores mudanzas que en otra parte alguna. Tales transformaciones son semejantes a las que acontecerían si en una capital el príncipe mudase frecuentemente de domicilio, y en cada traslado se hubiesen de cambiar todas las calles, de suerte que desembocasen siempre en la nueva residencia, para lo cual se derriban luego casas, se dividen palacios, las calles antes desiertas se llenan de animación, y las animadas quedan solitarias (4). Además, los cardenales eligen a menudo intencionadamente un Papa que, en ciertas cosas, es precisamente lo contrario de su predecesor, ora porque desean una mudanza, ora porque los defectos y exageraciones del Papa difunto

(1) Ibid., p. 233.

(2) Ibid., p. 233<sup>b</sup>.

(3) \*le quali conditioni tutte insieme fanno molto varia la republica (ibid., p. 234<sup>b</sup>). Formóse el refrán: A Roma g' estremi (ibid., p. 230<sup>b</sup>).

(4) Ibid., p. 234<sup>b</sup>.

han hecho desagradable su manera de gobernar. Mas con el modo de ser y pensar de la cabeza se cambia también el proceder de la corte y muchas otras cosas, hasta en la vida privada. Por eso se obligan por contratos sólo de por vida, y si alguna vez ocurre una excepción, los herederos venden, no obstante, presto las posesiones adquiridas en Roma, ya porque no pueden hacer nada con ellas, ya porque no quieren permanecer en esta ciudad (1). Así en Roma todo está en constante movimiento; hasta las casas, calles y plazas mudan a menudo de nombre, y aun aquellas partes de la ciudad que nada tienen que ver inmediatamente con la corte, son arrastradas a la vorágine por las clases que dan la ley. Por eso un amigo de Commendone solía decir que no sabía si el tiempo constantemente variable de Roma causaba la inconstancia de la curia, o si las incesantes mudanzas de la curia misma tenían influencia en el tiempo (2).

Así Roma, según la expresión de Commendone, casi no era ya una ciudad propiamente dicha, sino más bien un sitio donde los forasteros vivían juntos por largo tiempo, y donde al modo que en una feria o dieta, todo se hallaba en continuo movimiento (3). Personas de todas las cualidades eminentes y de todos los vicios, en las que tanto abundaba todavía el fin de la época del Renacimiento, afluyen allá para probar fortuna; llegadas al término de sus deseos, se distinguen de los legos por la posesión de una prebenda o acaso por las sagradas órdenes, pero no por sus costumbres; eran hechos clérigos o prelados antes de conocer ni siquiera el nombre de su oficio (4). Falta cabalmente una educación con espíritu sacerdotal (5).

Como hondísima raíz de todos los abusos que en la época del Renacimiento había en la curia, designa Commendone su aseglaramiento. El Papa y los cardenales, dice, quieren igualarse demasiado a los príncipes seculares (6), parece haberse olvidado

(1) Ibid., p. 235<sup>a</sup>.

(2) Ibid., p. 235<sup>b</sup>.

(3) \*si questa città fosse veramente città, et non più tosto una lunga cohabitatione di huomini forastieri, simile ad uno mercato, overo ad una dieta con uno continuo flusso (p. 245).

(4) \*essendo prima fatto chierico, o prelato, ch'egli intende pure il nome del l' officio che prende (p. 237<sup>b</sup>).

(5) Ibid.

(6) \*Le cagioni principali, che spingono fuori del cammino il Pontifice, credo che siano due, la prima, di voler vivere secolarmente et governare



que el fin de todos los cargos y rentas eclesiásticas es el servicio de la religión, y que a la religión sólo se la puede servir en primera línea por medio de la ciencia y de la virtud (1). Así acontece que los empleos honrosos y prebendas de la Iglesia se consideran como medios para enriquecer a los parientes, para remunerar a los servidores abnegados, para formarse un partido en el Colegio cardenalicio y para influir en la elección del sucesor. Por tanto se promueve luego a personas que en nada se señalan menos que en la ciencia y la virtud, y para enriquecer a algunos ahijados, los colman de toda una multitud de beneficios (2). La consecuencia de todo esto es que la estima del Papa y de los cardenales había de decaer notablemente (3).

Pero según la opinión de Commendone, la culpa de la decadencia del estado de la Iglesia alcanza también en no pequeña parte a los legos, que tanto claman contra la corrupción de la curia. Los más de los cargos honrosos y prebendas se han hecho hereditarios en ciertas familias (4), y se dispone de ellos como de una propiedad privada. Especialmente en las últimas horas de la vida del cabeza de familia, parientes y amigos se apiñan en torno del lecho del moribundo, y le asedian con ruegos, pidiéndole que conserve los bienes eclesiásticos de la familia; quien no condesciende con ellos, es tenido por vituperable (5). Se ha formado la opinión de que la Iglesia no debe poseer generalmente bienes temporales (6); por eso los príncipes consideran los bienes eclesiásticos como propiedad suya, los buenos creyendo que los emplearían mejor que la Iglesia, y los malos por codicia y por cierta manía de usurpar toda inmunidad (7). Por tanto, la curia no tenía ya la libre disposición de las prebendas, el Papa se hallaba en la desgraciada

*anchora lo Stato nella maniera che fanno i Principi secolari et ragunare thesori, et cercar gloria non conveniente... la seconda è il poco amore che ordinariamente si suole avere alle cose, che non sono proprio nostre. Discorso, p. 238<sup>a</sup>.*

(1) *Ibid.*, p. 236<sup>a</sup>, 237<sup>a</sup>.

(2) *Ibid.*, p. 238<sup>a</sup>. Sobre el nepotismo se habla extensamente en la p. 240 s.

(3) *Ibid.*, p. 246<sup>a</sup>.

(4) \*la maggior parte degli honori et de benefitii si fanno hereditarii, et si tengono molto tempo in una famiglia. *Ibid.*, p. 237<sup>b</sup>.

(5) *Ibid.*, p. 244<sup>b</sup>.

(6) *Ibid.*, p. 243<sup>b</sup>.

(7) *Ibid.*, p. 244<sup>a</sup>.

necesidad de haber de acomodarse a las propuestas de los príncipes, o si no, de proceder con toda clase de consideraciones, para salvar por lo menos lo esencial de la jurisdicción eclesiástica (1). Demás de esto, la mayor parte de los cargos y rentas eclesiásticas se hallaban en poder de los príncipes, muchos clérigos se ponían por esta causa al servicio del poder civil (2), la curia misma estaba dividida, porque los príncipes tenían en ella sus partidos; el Papa no tenía seguridad ni siquiera de sus enviados y nuncios, pues también ellos se dejaban a veces inducir a defender por lo menos en algunos puntos, más la causa de los príncipes que la de la Iglesia; tampoco en la misma Roma se podía ya conceder a los cardenales aquella parte en el gobierno de la Iglesia que tenían antes; más bien se habían de considerar como muy honrados amigos de los príncipes, que como apoyos del gobierno eclesiástico (3).

Mientras los altos prelados consumen las rentas de los cargos eclesiásticos, el ejercicio de los deberes de los mismos se deja a mercenarios mal pagados e indignos. El clero secular está tan lleno de tales personas como los monasterios de monjes indignos que suministran a la herejía sus mejores predicadores (4). Es indicio peligroso del predominio del espíritu poco cristiano la exagerada veneración del antiguo paganismo. Se dedican elogios a hombres que antes se habrían de llamar monstruos que meros criminales. Se llega hasta avergonzarse de los nombres de pila cristianos, que algunos han trocado por los de grandes hombres paganos (5). Aun tales pequeñeces dan testimonio de cuán enaje-

(1) \*Per la qual cosa è la corte caduta in una miserabile necessità di concedere i benefitii hora ad istanza de'Principi, hora secondo la diligentia degli avvisi per mantenere la giurisdizione nel modo che si può. *Ibid.*, p. 246<sup>a</sup>.

(2) *Ibid.*, p. 247<sup>a</sup>. Cf. la prescripción del concilio de Trento, sess. 25, de ref., c. 17, contra aquellos prelados que se olvidan hasta tal punto de la dignidad de su estado, que se convierten en servidores de los ministros y funcionarios reales.

(3) *Ibid.*, p. 247<sup>ab</sup>.

(4) *Ibid.*, p. 247<sup>b</sup>.

(5) \*E piacesse a Sua Divina Maestà che tale non fosse hormai la corruzione presente, che non si dovesse ragionevolmente temere che dentro quest' abisso ò poco lungi si trovino grandissimo numero di huomini; conciossia cosa che, come inanzi la pestilenza si sente la mala dispositione dell'aere e putrefatione dell'humori, così ancora si scopre una certa gentilità e nell'opinione e ne i costumi, che dà verisimile inditio, considerando le tante memorie che si honorano et si fanno di coloro che furono più tosto mostri che huomini scelerati, con molto maggior laude di essi e desiderio et ammiratione della lor gloria che di quella de'martiri et de gli apostoli; et passa tanto avanti che alli



nados están los corazones de la religión, y este enajenamiento dificulta en alto grado el gobierno de la Iglesia y la impugnación de las herejías (1).

Commendone concluye su exposición sobre los abusos de dentro y fuera de la curia, haciendo consideraciones sobre la manera cómo se podría devolver a la Iglesia su antiguo esplendor y pureza. Es fácil, observa, hablar sobre la necesidad de la reforma, pero muy difícil indicar un camino por el cual pueda efectuarse. ¿Cómo se moverá a los príncipes a que en lo futuro no amparen los abusos? Se pueden decretar leyes de reforma, ¿pero a quién se ha de confiar su ejecución? ¿A los preladados actuales? Pero esto se llamaría verter el vino nuevo en odres viejos. O ¿a preladados que antes se han de formar? Pero ¿de dónde sacarlos en número suficiente, y cómo proveer de ellos todos los puestos sin violencia? Además ¿hay que exigir de un golpe la supresión de todos los abusos, o contentarse con algunas reformas parciales? Lo primero parece imposible, lo segundo es insuficiente, y sería echar un remiendo nuevo a un vestido viejo. ¿Se han de dar, finalmente, nuevas leyes de reforma, que en definitiva nada contienen sino lo que está ya prescrito en los antiguos cánones, o hay que contentarse con volver a inculcar solamente las antiguas reglas de la disciplina eclesiástica?

Cuando Pío IV, pocos años más tarde se dispuso a poner realmente por obra la reforma, la mayor parte de las dificultades y temores de Commendone había quedado sin objeto. Sobre la

figlioli che si battezzano molto più volentieri mettano i nomi gentili che li christiani; e vi sono alcuni di tanta vanità che, vergognandosi di quelli che hanno, li lasciano et, quasi sbattezzandosi, ne prendano de'novi et di gentili: alla qual pravità, non senza gran misterio del giudicio di Dio, si oppone, quando essa prima si scoperse, il pontefice di quei tempi Paolo II. Percioché queste tali cose, benchè possano parere molte minutie di poco momento, nondimeno sono come i segni, per li quali i medici prevedono pestilenza et i nocchieri la futura tempesta; anzi appresso de buoni et intendenti sono per avventura di maggior importanza che le dimostrazioni più spesse delle cose più gravi, perche, secondo quel savio, nelle cose più piccole, dove non si finge e non si mette studio di apparenza nè si teme di esser punito, facilmente si comprende et l'habito della virtù e la secreta inclinatione et dispositione che l'huomo dà verso i vitti; così adunque da queste minaccie si scuopre una estrema alienatione d'animi et una poca riverenza et poco amore verso la religione et verso questa Santa Sede, periche [sic] il grandissimo travaglio si supporta hoggidi nel reggere, volendo conservare l'authorità ecclesiastica et mantener la sana et pura dottrina christiana. Discorso, p. 249<sup>b</sup>.

(1) Ibid., p. 250.

manera como se debía proceder en la renovación de la cristiandad, el concilio había decidido. La reforma de los príncipes y su intervención en los asuntos eclesiásticos se dejaron ciertamente al tribunal de la historia; pero para la reforma de la corte romana, cabalmente el mayor yerro de Paulo IV, su guerra con España, había traído las más beneficiosas mudanzas, en cuanto que el Estado de la Iglesia no se contó ahora en el número de los grandes Estados de importancia política, y los Papas y los cardenales quedaban reducidos de nuevo a su más propio terreno, el cuidado de la vida eclesiástica.

Todavía durante el concilio, Pío IV había dado disposiciones radicales contra los abusos tantas veces lamentados de los funcionarios romanos. La Rota, la Penitenciaría y los diversos tribunales romanos fueron sometidos a un nuevo arreglo (1). Hemos introducido una reforma muy rigurosa, que será la salvación del mundo, escribía el Papa a Felipe II el 23 de mayo de 1562 (2), y la llevaremos adelante; en lo cual no atendemos a nuestro propio provecho; de un golpe nos hemos privado con ello de 200000 escudos. Después de la terminación del concilio, la inspección de estos tribunales y la ejecución de la reforma fué confiada a aquella diputación de cardenales que tenía que cuidar de la ejecución de los decretos del concilio tridentino (3). El 1.º de noviembre de 1564 la Cámara Apostólica recibió otra reorganización de reforma (4).

(1) Bula de reforma para la Rota, de 27 de diciembre de 1561, Bull. Rom., VII, 155; para la Penitenciaría, de 4 de mayo de 1562, *ibid.*, 193 (cf. Raynald, 1562, n. 188); para el corrector de la Cancelaría Apostólica, de 27 de mayo de 1562, Bull. Rom., VII, 200; para el tribunal de la Cámara Apostólica, de 27 de mayo de 1562, *ibid.*, 79; para el auditor de la Cámara, de 2 de junio de 1562, *ibid.*, 207; para los demás tribunales, de 31 de junio de 1562, *ibid.*, 214; para la Signatura de justicia, de 31 de junio de 1562, *ibid.*, 234. Corrió un rumor de que también iba a ser reformada la Signatura de gracia, como lo anota el \*Avviso di Roma de 31 de marzo de 1565, Urb., 1040, p. 2<sup>b</sup>, *Biblioteca Vatic.*

(2) Noi di quà havemmo fatto et facemmo una reforma asperrima et che sarà la salute del mondo (Colección de documentos inéditos, IX, 198). Havemo già fatta et eseguita una rigorosissima riforma de le cose de la corte con danno nostro particolare di più di 200 mila scudi di capitali di officii, oltra quel che a la giornata si perde de gli emolumenti del datariato et altri officii, che è una somma notevole. Instrucción para el arzobispo de Lanciano, de 29 de junio de 1562, en Sickel, Relaciones, II, 118 s. De un modo semejante escribe Borromeo al nuncio español Crivelli en 24 de mayo de 1562, en Ehses, VIII, 272, nota 5.

(3) Cf. arriba, p. 46.

(4) Bull. Rom., VII, 310 s.



El 7 de noviembre de 1565 la Penitenciaria fué puesta bajo la dirección del cardenal Borromeo como penitenciario mayor (1).

Fueron importantes las reformas de Pío IV en materia de beneficios. Ya el 10 de septiembre de 1560, se revocaron o limitaron las expectativas y reservas, aun cuando hubieran sido concedidas a cardenales (2). Una Constitución del mismo año se opuso al artificio no pocas veces empleado, de armar interminables pleitos para no tener que desprenderse de rentas eclesiásticas no legítimamente poseídas (3). La llamada simonía confidencial, que se ejercía en materia de beneficios, con accesos, regresos, etc., Pío IV la había prohibido ya a los cardenales en el consistorio de 4 de mayo de 1562 (4); en los años siguientes amonestólos de nuevo (5) y dió sobre esto un formal decreto que se dirigía en primera línea contra la curia misma (6). Alcanzaba igualmente a los más altos dignatarios de la Iglesia la prohibición hecha a los nuncios de asegurarse prebendas y promociones por la intercesión de príncipes seculares (7). El 12 de mayo de 1564 ordenó el Papa que si en lo por venir se tratase en el consistorio de los asuntos de un cardenal, como sobre si se le había de conceder una iglesia o monasterio, aquel cardenal debía alejarse del lugar de la deliberación, para que los demás pudieran expresar su parecer sobre el caso con mayor libertad (8). Pío IV renovó y completó las disposiciones del concilio de Trento contra los obispos titulares sin conciencia que otorgaban las sagradas órdenes a quienquiera que se las pedía (9).

(1) Raynald, 1565, n. 24. Panvinius, De creatione Pii IV, en Merkle, II, 599. \*Avviso di Roma de 5 de noviembre de 1565, Urb., 1040, *Biblioteca Vatic.*

(2) \*Regula revocatoria expectativarum, mandatorum, reservationum, facultatum et indultorum quibusvis etiam cardinalibus concessorum. Editti, 126, *Biblioteca Casanatense de Roma.*

(3) Bull. Rom., VII, 77. La fecha de 26 (no 29) de octubre de 1560, está también asegurada por los \*Editti, 125 (*Biblioteca Casanatense de Roma*).

(4) Raynald, 1562, n. 188. Cf. Ehses, VIII, 272 s.

(5) \*Acta consist. card. Gambarae, de 30 de diciembre de 1563 y de 23 de marzo de 1564, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 257 y 290.

(6) Bull. Rom., VII, 305 (16 de octubre de 1564). Raynald, 1564, n. 55. Dió ocasión al decreto, a lo que parece, la muerte del cardenal Sforza, a quien habían sido dados en depósito por sus amigos unos veinte beneficios. El los retuvo con aprobación del Papa (consistorio de 6 de octubre de 1564). \*Acta consist. card. Gambarae, loc. cit., 386 s.

(7) Bull. Rom., VII, 369 (18 de mayo de 1565). Raynald, 1565, n. 5. \*Acta consist. Cancell., IX, de 13 de abril de 1565, *Archivo consistorial del Vaticano*.

(8) Gulik-Eubel, 41.

(9) Raynald, 1565, n. 23; cf. Conc. Trid., sess. 14, can 2.

De las rigurosas ordenaciones de Paulo IV su sucesor había mitigado algunas, como la Constitución contra los religiosos apóstatas (1), contra la enajenación de los bienes eclesiásticos (2) y sobre los judíos (3). También un decreto acerca de la elección pontificia, que Pío IV por lo menos tenía intención de publicar, le fué sugerido, según parece, por el deseo de hacer oposición a su predecesor (4).

Cuando se trataba de la nueva convocación del concilio de Trento, Pío IV, según el ejemplo de Paulo III y en parte con sus mismas palabras, expidió una bula el 22 de septiembre de 1561 (5), según la cual el derecho de elegir al Papa no había de competir aun durante el concilio, a éste, sino a los cardenales (6). La bula no fué promulgada hasta el 19 de noviembre de 1561 en el consistorio. Con esta ocasión «decidió y declaró» Pío IV, que el Papa no se podía nombrar un sucesor, ni tampoco un coadjutor con derecho de sucesión, aun cuando todos los cardenales congregados o separados diesen su asentimiento; que antes bien se había de dejar la elección a la libre decisión de los cardenales (7). Según la relación del cardenal Alfonso Carafa, añadió Pío IV todavía, que hacía esta declaración, porque «algunos» juzgaban que al supremo jerarca de la Iglesia competía esta facultad; que él ordenaría que sobre esto se redactara una bula (8). Quiénes fueran los que atribuían al Papa semejante facultad, se echa de ver por otra noticia sobre el mismo consistorio de 19 de noviembre; dícese allí que Paulo IV había sido de opinión (9), que él mismo se podía dar un sucesor, y había intentado hacerlo. Es, por tanto, probable, que el celo de excluir de la tiara a algunos cardenales que le parecían sospechosos en la fe, y principalmente a Morone, había hecho nacer también este pensamiento en Paulo IV (10), y Pío IV tomó de ello ocasión para hacer, según sus fuerzas, imposibles tales intentos.

(1) Bull. Rom., VII, 15 (3 de abril de 1560).

(2) Ibid., 58 (11 de septiembre de 1560).

(3) Ibid., 167.

(4) Para lo que sigue cf. Ehses en el Tercer boletín de la Sociedad Görres para 1913, 56-67.

(5) Bula de 19 de noviembre de 1561, en Ehses, IV, 388.

(6) Raynald, 1561, n. 8. Ehses, VIII, 248.

(7) Acta consist. Cancell. en Ehses, loc. cit. (Boletín), 57.

(8) Ibid., 58.

(9) Avviso di Roma de 22 de noviembre de 1561, ibid.

(10) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 251, 260.



La bula prometida no se publicó; con todo Pío IV volvió todavía sobre este asunto en el consistorio de 18 de mayo de 1565. Dijo (1) que la cuestión sobre si el Papa se puede nombrar un coadjutor con derecho de sucesión, había sido hasta entonces discutible; que bajo diferentes Papas, y todavía hacía poco en tiempo de Paulo IV, se había tratado esto, y que también ahora la opinión afirmativa tenía aún sus defensores. Que pensaba, por tanto, poner fin a la diversidad de opiniones con una decisión pontificia. Morone manifestó entonces ciertamente, que semejante decisión no era necesaria, porque nunca un Papa se atrevería a darse a sí mismo un sucesor, y esta opinión halló aprobación entre los cardenales; algunos hasta tuvieron con Reumano por dañoso el decreto propuesto, porque haría parecer que existían peligros reales, a los que había que oponerse por medio de leyes. Pero al fin la mayor parte de los cardenales votaron por la redacción de la Constitución, en vista de lo cual Pío IV expresó su resolución de publicarla. Dijo que para un Papa que por ventura en lo por venir se quisiera realmente nombrar un sucesor, semejante decreto sería siempre un obstáculo, aunque no pudiese impedir fácilmente con tales cláusulas que fuese imposible su derogación. Sin embargo, también ahora Pío IV se limitó a sus manifestaciones orales en el consistorio; la Constitución intentada no apareció, y la cuestión que ella había de decidir, quedó como antes libre y controvertible.

En cambio es de importancia para el orden de la elección pontificia la bula de Pío IV de 9 de octubre de 1562 acerca del conclave, sobre cuya necesidad de reforma habían arrojado tan viva luz los sucesos de la propia elección del Papa Médicis (2). En la nueva bula (3), expedida tras largas deliberaciones, Pío IV confirma y completa las bulas sobre el conclave, de sus predecesores, desde Gregorio X hasta Julio II. Sólo diez días desde la muerte del Papa se debe esperar a los cardenales ausentes de Roma. En el tiempo intermedio se han de celebrar los funerales del Papa

(1) Acta consist. card. Gambarae, citadas por Sägmüller en el Archivo de derecho canónico católico, LXXV (1896), 425 ss.

(2) Bull. Rom., VII, 230 ss. Una \* Declaratio facultatum conclavistarum, de 22 de septiembre de 1562, se halla en los Editti, 156, *Biblioteca Casanatense de Roma*.

(3) Además de Sägmüller, Bulas de elección de Papa, 131, 298 s., v. las nuevas comunicaciones de Singer en la Revista de Historia del Derecho, XXXVII, sección canónica, VI, 103 s.

difunto durante nueve días; si cae en este tiempo una fiesta, no habrá en ella honras fúnebres, pero se la hace entrar en la cuenta de aquellos nueve días; lo que en dicho día festivo se había de gastar en las exequias, se ha de destinar a los pobres. Las costas de los funerales que habían ascendido a una suma enorme, no deben exceder la cantidad de 10000 ducados, incluidas las gratificaciones de los clérigos que sirven; no obstante, las reparticiones de dinero al pueblo romano no se cuentan en dicha cantidad. Después de transcurridos los diez días, los cardenales han de entrar sin excusa en el conclave, y comenzar en seguida el negocio de la elección, sin establecer primero una capitulación electoral.

Durante la sede vacante el Colegio cardenalicio no puede arrogarse ningún poder perteneciente al Papa. No ha de tomar ninguna disposición sobre los asuntos temporales del Estado de la Iglesia o el tesoro pontificio, salvo cuando fuere necesario para sustentar la familia papal o para defender los Estados de la Iglesia. Los cargos de camarlengo y penitenciario quedan subsistentes, pero se limitan sus facultades; el cargo de datario se suprime, la Signatura de gracia cesa.

En el conclave el derecho de congregarse a los electores y de consultarles sobre las dudas y negocios que se ofrecieren, compete los tres primeros días, a una diputación formada por el cardenal obispo, el cardenal presbítero y el cardenal diácono más antiguos. Estos, después de pasados tres días, ceden su puesto a los tres segundos en antigüedad, etc. Las celdas del conclave se sortean y no pueden permutarse o ensancharse. Una serie de prescripciones inculca la observancia de la clausura, la cual se descuidó casi enteramente en el último conclave. En los aposentos que están contiguos al conclave por arriba, por abajo o por el lado, no puede vivir nadie. Las celdas, lo mismo que el muro exterior, han de ser a menudo reconocidas por la diputación de cardenales, por si en alguna parte se hallan aberturas prohibidas. A cada cardenal se permiten sólo dos servidores, a lo más, en caso de enfermedad, tres, y éstos han de ser los que sirven hace ya mucho tiempo y estar aprobados para el conclave por la diputación; demás de eso, son admitidos todavía un sacristán, dos maestros de ceremonias, un confesor, dos médicos, un cirujano, un boticario, un carpintero, un camarero, dos barberos y diez criados. De los de fuera no se puede recibir de ordinario ninguna visita, ni se puede mantener



con ellos comercio epistolar. Apuestas sobre la futura elección están prohibidas. Los guardas del conclave no han de dejar pasar ninguna noticia, los conclavistas sólo pueden salir a la ciudad mediante un dictamen del médico y después no deben volver. Cada elector debe tener por lo menos el diaconato. Nadie puede ser excluido de la elección so pretexto de que está excomulgado o ha incurrido en alguna censura. En la elección los cardenales no han de atender a las intercesiones de los príncipes seculares ni a otros respetos mundanos, sino tener únicamente a Dios ante los ojos. Los prelados, funcionarios y embajadores, a quienes se ha encomendado la guarda del conclave, se han de obligar con juramento a velar por la observancia de este orden de la elección; el cual se ha de leer y jurar cada vez por los cardenales, antes de darse comienzo al negocio de la elección.

Pero por muy bien meditadas que estuvieran todas estas disposiciones, no pudieron sin embargo quitar el más hondo fundamento de todos los desórdenes de los últimos conclaves. En las circunstancias de entonces no era posible sustraer a los príncipes católicos una influencia en la obra de la elección. Si se había de permitir esto, no se les podía impedir enteramente el trato con los cardenales en el conclave, en otras palabras, era forzoso mantener con gran laxitud las severas disposiciones acerca de la clausura, y mientras duraron aquellas circunstancias, todos los decretos fueron incapaces de introducir en esto una gran mudanza.

Todas las personas inteligentes consideraban como un punto principal de la reforma eclesiástica el cumplimiento de la *obligación de residencia*, principalmente por parte de los obispos. El concilio de Trento, ya en 1547, había dado decretos sobre esto; cuando volvió a tratar del asunto en 1562, el cardenal Seripando manifestó que, según la común persuasión de todas las naciones, el concilio se llevaría la palma sobre todas las asambleas eclesiásticas, aunque no consiguiera hacer más que sólo el decreto sobre la residencia (1). Pero hasta entonces habían quedado sin resultado todos los esfuerzos por lograr la observan-

(1) Seripando a Borromeo en 17 de mayo de 1562, en Sickel, *Relaciones*, II, 116. El obispo de Ciudad Rodrigo, Diego Covarrubias, escribe el 7 de septiembre de 1562, que en su diócesis, casi la más pequeña de Castilla, tiene 156 párrocos, de los cuales apenas la cuarta parte reside (Susta, III, 10). Esta declaración da bien a conocer el estado de entonces, de la Iglesia.

cia de esta importante obligación. Paulo IV, el último año de su vida, había intentado tomar disposiciones severísimas (1). Pero sólo obtuvo que los prelados olvidados de su obligación se buscaran otra Roma en Venecia o Nápoles; después de la muerte de Paulo IV volvieron a la curia para residir en ella (2). Pío IV procedió desde el principio con gran decisión en la cuestión de la residencia (3). Después de una primera amonestación hecha en el consistorio de 7 de febrero de 1560, ocho días más tarde mandó citar a todos los obispos que se hallaban presentes en Roma, y les ordenó que se dirigieran a sus diócesis al principio de la cuaresma. Sin embargo, la perspectiva de poderlos enviar presto al concilio general de Trento movió al Papa a desistir por algún tiempo de nuevos apremios. Sólo cuando esta perspectiva parecía desvanecerse, el 4 de septiembre volvió a convocar a los obispos que moraban en la Ciudad Eterna, los exhortó a cumplir su anterior promesa (4), y les hizo leer una Constitución que recordaba a los prelados su deber pastoral, amenazaba con penas a los remisos, y otorgaba privilegios a los obedientes (5).

Después de la terminación del concilio, el Papa persistió ya en los primeros consistorios, en que se tomase al fin muy en serio la residencia (6). Mas porque muchos prelados estaban fatigados por los intensos trabajos del concilio (7), usó de nueva indulgencia. Sólo a 1.º de marzo de 1564 llamó al consistorio a todos los obispos presentes en Roma y los exhortó en un largo discurso a que se dirigieran a sus sedes. Dijo que nadie estaba exceptuado de esta

(1) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 203.

(2) Egidio Foscarari al cardenal Morone en 18 de mayo de 1562, en Beccadelli, III, 333. Foscarari pensaba que otra cosa sucedería, si se declaraba ser la residencia precepto divino, cuya violación es pecado grave non essendo ancora gli Ecclesiastici venuti a questa impudenza di non curarsi di stare in peccato publico mortale (ibid.).

(3) Cf. vol. XV, 143.

(4) Laemmer, Melet., 212. Susta, II, 283. Ehses, VIII, 66. Cf. vol. XV, capítulo IV.

(5) Constitución de 4 de septiembre de 1560, Bull. Rom., VII, 55. Cf. \*Bandi, V, 11, *Archivo secreto pontificio*. V. también Wymann, 105 s.

(6) V. arriba p. 2. Un \*motu proprio de 10 de marzo de 1563, super parochialium ac aliarum ecclesiarum curatarum collationibus necnon iuramento et fidei iussione praestandis de residendo se halla en los \*Editti, 165, *Bibl. Casanatense de Roma*.

(7) \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 268<sup>b</sup>.



obligación, y que en lo futuro no quería emplear a ningún obispo en los negocios de la curia, como nuncio o gobernador, y sólo concedería dispensa por motivos muy urgentes; que hasta sus nepotes debían vivir en sus obispados, por lo menos una parte del año. Que por el momento no pensaba hacer un nombramiento de cardenales; pero que si se llegase a esto, no olvidaría los méritos y virtudes de cada cual. Luego los despidió con su bendición y la licencia para partirse (1). La misma exhortación dirigió a los cardenales que poseían sedes episcopales, y añadió que si alguno de ellos había renunciado a su iglesia en favor de un pariente, debía enviar a éste y señalarle una pensión, por lo menos de mil ducados (2). Cuando Pío IV algunas semanas más tarde fué al Belvedere, y encontró algunos obispos en la sala de Constantino, hizo detener su silla de manos y les preguntó uno por uno por qué no se habían ido a sus diócesis. Contestando algunos que eran retenidos en Roma por pleitos y por otros motivos, insistió en que se partiesen, diciendo que para los pleitos podían dejar procuradores y abogados; que cualquiera podría pretextar un pleito para no tener que observar la residencia; y que aun los cardenales tenían que partirse. Luego llamó a un auditor y le ordenó que anunciara a todos el mandato de ponerse en camino, so pena de perder sus beneficios. Poco tiempo después se publicó un monitorio general, que a todos los obligaba a la residencia bajo la pena mencionada (3). El 25 de noviembre de 1564 siguió una nueva amonesta-

(1) Ibid., 267 ss. \*Hoggi è stato concistoro et prima sua B<sup>ne</sup> ha fatto chiamar tutti li prelati che sono in Roma et con longo ragionamento gli ha eshortati andare alle residenze loro, allegando non haver per hora resolutione di far cardinali, e che quando pensará questo, non mancherà tenere memoria delli meriti di ciascuno et delle virtù loro, così gli ha benedetti et licentiati che vadino. Si dice che il medemo ha fatto de cardinali che hanno chiese, però con molta modestia. Francisco Tonina al duque de Mantua, en 1.º de marzo de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(2) V. Gulik-Eubel, 40. Cf. el consistorio de 23 de marzo de 1564, \*Acta consist. card. Gambarae, loc. cit., 290.

(3) \*Questa mattina S. B<sup>ne</sup> andando in Belvedere et vedendo nella sala di Costantino alcuni vescovi, si fermò, et seduta nella sede dove si fa portare dimandò a ciascuno di loro perchè non andavano alli loro vescovati, et allegando alcuni, chi liti et chi altre occasioni, gli comandò espressamente che andassero, et che chi avesse liti lasciasse procuratori et avvocati, soggiungendo ogniuno si fingeria della lite per non andare alla residenza, volemo che ci vadino anco li cardinali, et chiamò l' auditore della camera ch'era gli presente et gli ordinò che comandasse a tutti che gli andavano, et anzi che sotto pena di privatione andassero, dicendo, ne privaremo due o tre, et così sarà

ción y se determinó que las posesiones de los prelados y curas no residentes recayeran a su muerte en la Cámara Apostólica (1). El 5 de mayo de 1565 se publicó de nuevo un motu proprio contra los eclesiásticos no residentes (2).

También las disposiciones del concilio sobre la acumulación de beneficios provocaron no pequeño alboroto, y sólo gradualmente pudieron ser puestas en ejecución (3). Además, conforme a los suaves principios del Derecho canónico, las disposiciones conciliares no se extendieron a todas las peticiones que habían llegado antes de la confirmación del concilio (4).

Apenas nos equivocáramos, si creyéramos reconocer en estos ordenamientos de reforma la influencia del secretario de Estado en su tío, el Papa. Borromeo concebía cada vez más la promoción y ejecución de los decretos tridentinos como objeto de su vida, a cuyo servicio puso con la mayor decisión y constancia su intensa laboriosidad, su no pequeña influencia sobre el Papa y más tarde

exempio agli altri. Carta de Tonina al duque de Mantua, fechada en Roma, a 8 de abril de 1564. \*Oltra l'admonitione che S. S<sup>ta</sup> fece questi di passati ad alcuni vescovi che andassero alli loro vescovati, nuovamente ha fatto formare un monitorio generale a tutti, ma in esso specialmente ni nomina molti, et tutti quelli che sono in Roma, nel quale li comanda che vadino alla residenza sotto pena di privatione, et si ha da intimare a tutti. Carta de Tonina al duque, fechada en Roma a 19 de abril de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*. V. también Wymann, 106. Cf. \*Caligari a Commendone en 15 de abril de 1564, *Lettere di princ.*, XXIII, 49, *Archivo secreto pontificio*.

(1) Bull. Rom., VII, 332 s. \*Bandi, V, 11, p. 76. *Archivo secreto pontificio*.

(2) Ibid., p. 79. \*Editti, 187, *Bibl. Casanatense de Roma*.

(3) \*Il tumulto nato per questi che hanno più benefici ha fatto tanto che hieri si fece una congregazione per questo ultimamente, per la quale si risolve che fosse bene far un'altra prorogatione a rassegnarli et si crede che S. S<sup>ta</sup> acconsentirà che si publichi la bolla. Et perchè li vescovi usano ogni rigori contra de questi et anco per le residenze, pare anco che S. B<sup>ne</sup> vogli fare una regola di Camera, che tutti li benefici che vacaranno per li decreti del concilio siano affetti et tocchi solo a S. B<sup>ne</sup> a conferirgli. Carta de Tonina al duque de Mantua, fechada en Roma a 25 de diciembre de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(4) \*E uscito finalmente il motu proprio che prolunga la residentia a preti dalle calende di maggio per tutto ottobre prossimo. La dataria è alquanto allargata et ha commissione di segnare tutte le supplicazioni che siano state presentate nanti la confirmatione del concilio. Passano medemamente le dispense de matrimonii contratti sin a quel tempo purchè li contrahenti giurino di non haver saputo quel che di ciò all' hora avesse ordinato il concilio in tal materia, et però è passata una dispensa di due scicilian li quali havevano contratto in 2.º grado, la quale però gli è costata mille scudi. Tonina al duque de Mantua en 29 de julio de 1564, loc. cit.



su actividad episcopal. Para los venideros fué dechado y guía respecto a la ejecución de los decretos tridentinos, y con esto uno de los más influyentes reformadores en materias eclesiásticas; su nombre queda para siempre unido a la asamblea de Trento.

Durante el concilio, toda la correspondencia epistolar con los legados había pasado por las manos de Borromeo (1). Cada semana llegaban de Trento repetidas veces cartas y relaciones dirigidas al mismo, a menudo varios escritos en un mismo día; la incumbencia del secretario de Estado era dar cuenta al Papa de todo esto que se recibía. Cierto es que estas relaciones se resumían en breves extractos por funcionarios subordinados, pero muchos indicios hablan en favor de que Borromeo no tomaba por base solamente estos extractos para informar al Papa, sino que leía las mismas relaciones (2). Lo que se había de contestar al concilio, lo decidía el mismo Papa, pero al secretario de Estado incumbía examinar y corregir todos los bosquejos de estas contestaciones (3). Por lo demás, se mostró en muchas ocasiones, que Borromeo no despachaba la correspondencia con el concilio, como mero instrumento de su tío, sino que se formaba su propia opinión acerca de los acontecimientos, y la defendía aun delante del Papa (4).

Con qué gozo y abnegación tomaba Borromeo sobre sí esta gran carga de trabajo, viendo en ello el servicio de Dios y el bien de la Iglesia, se manifiesta a veces aun en sus cartas puramente de negocios a los legados (5); el día de la sesión de clausura, llama al concilio el mayor beneficio que se podía hacer al mundo, una empresa gloriosa para el nombre del Papa, llena de bienes y necesaria para toda la cristiandad, que libra a la Iglesia de Dios de tan gran apuro en tiempos muy peligrosos. Y afirma que acaso en

(1) Para lo que sigue cf. C. Vitali en *La Scuola cattolica*, Ser. 4, XVIII (1910), 769-801.

(2) Vitali (loc. cit., 778) cree tener derecho a hacer esta afirmación, fundándose en el cotejo de las preguntas de los legados con las respuestas.

(3) Sobre el curso de los negocios en la secretaría privada cf. volumen XV, 128.

(4) En la cuestión del salvoconducto para los protestantes, comunica en 1.º de abril de 1562, primeramente lo que el Papa había decidido (Susta, II, 75), pero añade una carta para Simonetta, en la que declara su propia opinión discrepante (ibid., 76). Con ocasión de las controversias sobre la obligación de residencia, junto con el escrito pontificio, dirigió también «en nombre propio» el 11 de mayo, una carta a los legados (ibid., 136).

(5) Constantino Germano, *Retratos de reformadores*, Friburgo, 1883, 157, 308. Grisar, *Disput.*, I, 400 s.

muchos siglos no se volvería a juntar una asamblea tan insigne; y que arde en deseos de ver ahora ejecutado el concilio, de la manera que lo exige la necesidad de la cristiandad (1).

Borromeo comenzó esta ejecución de los decretos tridentinos ante todo en su propia casa y persona. Si poco después de la terminación del concilio limitó su corte, aumentó la sencillez y rigor de su vida y se ejercitó en predicar (2), moviéndole a ello no en último lugar la consideración que tenía a las ordenaciones tridentinas. No debía haber determinado en vano el concilio, que el mueblaje del obispo fuese sencillo, y que la predicación es su principal deber (3). Borromeo fué mucho más allá del simple tenor de las palabras del concilio; «la magnificencia casi regia de su corte» (4) cedía cada vez más a una casi excesiva sencillez.

Para el movimiento reformatorio de Roma fué de inestimable ventaja que el sobrino del Papa, el primero y más calificado de los cardenales, se pusiera al frente de él. «Da a todos tan excelente ejemplo— escribía en 1565 el embajador veneciano Soranzo, —que se puede decir con razón que él por su sola persona, hace más bien en la corte romana, que todos los decretos juntos del concilio de Trento.» (5)

Si la corte pontificia, como escribía Soranzo (6), en los años que siguieron al concilio, no era ya la misma de antes, esto ciertamente no se ha de atribuir sólo al influjo de Borromeo. Los cardenales han quedado ahora más pobres, dice el mismo relator (7), pues primeramente después de la apostasía de Inglaterra y Alemania, hubieron de renunciar a las prebendas que allí tenían. Después, por causa de la ley tridentina de la residencia, no podían ya poseer a la vez tres o cuatro obispados, junto con numerosos beneficios. Además los príncipes extranjeros ya no pretendían con

(1) Susta, IV, 454 s. E tanto il desiderio mio che hormai s'attenda ad eseguir poi che sarà confirmato questo santo concilio conforme al bisogno che ne ha la christianità tutta e non più a disputare... Ibid.

(2) Cf. vol. XV, 135. \*El cardenal Marcos Sittich escribe en 15 de junio de 1564, al conde Anibal de Hohenems, que el cardenal Borromeo había despedido de su séquito a 150 personas, y desappropriádose de todos los caballos. *Archivo de Hohenems*.

(3) Sess. 25, de ref., c. 1; sess. 24, de ref., c. 4.

(4) Expresión de Ciaconio (III, 891).

(5) Jacobo Soranzo, 133 s.

(6) Ibid., 136.

(7) Ibid., 136 s.



especial solicitud la amistad de los cardenales. En tiempo de Paulo IV la debilidad política de los Estados Pontificios se había hecho demasiado evidente; por eso a los príncipes ya no les importaba tanto que fuera Papa este o aquel, y ya no procuraban asegurarse por medio de ricos donativos un partido en el Colegio cardenalicio y en el conclave. Escribe Soranzo que apenas se oía hablar ya de que este o aquel cardenal era imperial, francés o español; que con la liberalidad de los príncipes había también desaparecido el tomar partido en su favor. Que fuera de esto Felipe II se tenía por tan poderoso que, según su opinión, el Papa se había de manifestar amigo suyo en todo caso; mas que Francia no podía pensar en intervenir en las cosas de Roma, a causa de toda la dirección de su política y las guerras interiores.

El menoscabo de la riqueza de los príncipes eclesiásticos romanos tuvo también por consecuencia que ya no concurrían como antes de todas partes los talentos a la Ciudad Eterna, para levantar su fortuna en el servicio de los cardenales. Demás de eso, por razón de la ley tridentina de la residencia, con todos sus afanes por lograr el favor de los poderosos, ya no podían alcanzar más que la posesión de una sola prebenda. El continuar sirviendo a un cardenal no podía procurarles otra, la obligación de la residencia los llamaba a su grey y se iban de Roma (1).

Con todo, la mayor sencillez que poco a poco fué reinando en Roma, no se explica únicamente porque desaparecieron los medios para el fausto y gastos suntuosos. Un espíritu de mayor severidad y más profunda religiosidad penetró entonces en la Ciudad Eterna, no en la menor parte por obra de Borromeo. Se vive en la curia con mucha sencillez, dice otra vez Soranzo (2), en parte, como queda dicho, por falta de medios, pero tal vez no menos por el buen ejemplo que da el cardenal Borromeo, pues los súbditos se guían por lo que hacen los príncipes. Ningún cardenal o cortesano puede ya estar seguro de alcanzar algún favor, si en realidad, o siquiera en apariencia, no vive como él. Por eso se mantienen alejados de toda clase de diversiones, por lo menos en público. Ya no se ve a cardenales enmascarados ir cabalgando o en carruaje por las calles en compañía de damas; apenas aparecen aún en

(1) *Ibid.*, 136.

(2) *Ibid.*, 136.

coche y sin acompañamiento (1). Los banquetes, juegos, cacerías, libreas y toda clase de lujo extraordinario se han acabado enteramente, tanto más cuanto ya no hay en la corte personas legas de calidad, como se hallaban antes en gran número entre los nepotes y familiares del Papa. Los sacerdotes van todos con el traje de su estado, de suerte que ya en lo exterior se manifiesta la reforma. Por otra parte, añade Soranzo, todo esto ciertamente tiene por consecuencia que los artesanos y mercaderes podíanse declarar en quiebra. Y porque los empleos y puestos se hallaban en manos de milaneses, a los que se conoce por poco generosos, hay muy pocos que estén contentos del gobierno (2).

Por tanto no podían faltar críticas contra el severo promovedor de la reforma y sus «teatinerías». Pero el mismo Aníbal Caro, que expresa estas censuras crudamente (3), atestigua no obstante al propio tiempo, que ya no se va a Roma para enriquecerse, sino para orar, y que la mudanza de la ciudad se ha de atribuir a la influencia de Borromeo. En cambio, las personas de espíritu eclesiástico (4) y el pueblo de Roma (5) no cesaban de tributar elogios a Borromeo. De especial importancia para el renacimiento moral así de la Ciudad Eterna como de la Iglesia hubo de ser el haber utilizado el cardenal secretario de Estado su influencia con el Papa, para llevar hombres dignos al Colegio cardenalicio. En el nombramiento de 12 de marzo de 1565, nadie fué promovido

(1) Los coches, cuyo uso no hacía mucho tiempo se había introducido en Roma, parecían tan impropios para dignatarios eclesiásticos, como en los tiempos modernos al principio un velocípedo o automóvil. Pío IV prohibió a los cardenales el 17 de noviembre de 1564, que en lo futuro fuesen al Vaticano en carruajes o vehículos de dos caballos; debían ir montados a caballo o en caso de enfermedad, servirse de una litera. V. Wymann, 102, nota 1.

(2) Jacobo Soranzo, 138.

(3) Di Roma non so che me le dire, se non che quell'acconcia stagni e candelieri ha tolto a rifarla tutta: et non gli basta Roma, che vuol fare il medesimo per tutto (a Torcuato Conti en 22 de julio de 1564, en Caro, *Lettere famil.*, I, 50). Se l'ambizione le facesse per avventura desiderar Roma, le ricordo che ci si viene hora per orare e non per pascere (carta a Sala, de 20 de febrero de 1564, en Caro II, 100). \*El cardenal Marcos Sittich, que se creía perjudicado por Borromeo, escribe al conde Aníbal de Hohenems, en 15 de junio de 1564, después que Borromeo había reducido su corte, que se pensaba que Borromeo se volvería aún loco de pura mezquindad y tacañería; que procedía como si no tuviese de renta 2000 coronas, pero que no le bastaba lo que tenía, sino que deseaba siempre todavía más. Que éste era el fruto de la «teatinería». *Archivio de Hohenems*.

(4) Canisio a Hosio en 17 de septiembre de 1565, *Canisii Epist.*, V, 96.

(5) Sylvain, I, 243.



sino por insinuación de Borromeo o con su aquiescencia (1).

Aun en el mismo Papa no dejó de ejercer influencia el ejemplo de su sobrino (2). A fines de julio y principios de agosto de 1564 reformó el palacio apostólico; fueron despedidos más de 400 cortesanos ociosos. Ya antes se había nombrado un nuevo mayordomo; Pío IV eligió para este honroso puesto a una persona que hasta entonces no se había hecho nada visible, a quien ni el último de los cardenales hubiera querido escoger para que desempeñase en su casa tal empleo. El Papa suprimió todos los títulos de camarero fuera de Roma, exceptuados cinco, limitóse el número de los camareros secretos y capellanes, y el de los palafreneros y cabalgaduras. Se calculaba que la casa del Papa ahorraba anualmente con estas reformas 20000 ducados (3).

(1) Jacobo Soranzo, 135. El arzobispo de Pisa fué recomendado por Borromeo para el cardenalato. Sala, III, 337 s.

(2) Bascapé, 10, 19.

(3) \*N. S. ha fatta riforma de la sua casa et dicono che ha cassato da 400 bocche per far il ponte di S. Spirito sopra il fiume et domani devesi pubblicare. Carlos Stuerdo al duque de Parma, en 22 de julio de 1564, Carte Farnesiane, 763, *Archivio pubblico de Nápoles*. \*S. Santità ha riformato il palazzo, id est, n'ha cacciato 400 bocche. Jerónimo Mei a Latino Latinio, en 5 de agosto de 1564, *Biblioteca del cabildo de Viterbo*. \*S. Beatitudine ha riformata la casa; il primo d'agosto prossimo si publicará del tutto, et fra tanto ha pubblicato un maestro di casa nuovo, il quale è un Don Diodato Parmiggiano suo capellano, il quale sin qui non è stato in tanta consideratione che forse qual si voglia minimo Cardinale si fosse degnato di haverlo per suo maestro di casa. Ha cassato tutti li camerieri extra muros eccetto cinque che sono mess. Aurelo Porcelaca Bresciano, il conte Porsia del Friulli, il Mandello milanese, mess. Paulo Palucelli Romano et uno di Savoia. Alli camerieri secreti oltre che si restringono di numero ha ristretto anco il numero delle bocche et cavalcature, et ha cassato disdotto palafreneri et molti capellani. Et perchè nessuno delle essecutori di questa riforma la publicchino prima del di determinato, per non venir fastidito da questo et quello, gli ha comandato sotto pena di escomunicazione il silenzio delli particolari. Quelli che intervengono a questa riforma sono, il cardinale Borromei, Altemps et s. Giorgio, il s. Gabrio Scierbellone, il castellano et il maestro di casa di S. S<sup>ta</sup> vecchio. Le bocche che si levano sono circa 475, li restanti si dice che saranno seicento, li quali haveranno pane et vino solamente, oltra quelli che haveranno le spese del tutto. L'avanzo che si farà per questa riforma si dice essere di 20 mille ducati ogni anno. Francisco Tonina al duque de Mantua, en 29 de julio de 1564, *Archivio Gonzaga de Mantua*. En una \*carta de 2 de agosto de 1564, da cuenta Tonina de los mille stridi a causa de la reforma de la casa del Papa. Ya el 6 de enero de 1564 había escrito \*Carlos Stuerdo al duque de Parma, S. S<sup>ta</sup> sta per riformar la casa sua et dicono che si allegierà di molte bocche, *Archivio pubblico de Nápoles*, Carte Farnes., 763. Pero entonces no se llegó a la ejecución. Luis Bondono de Branchis Firmano, Diario al 2 de agosto de 1564, *Archivio secreto pontificio*, Arm. I2, 29 s., 374.

Quizá fueron todavía más importantes las disposiciones para la mejora de las circunstancias eclesiásticas de Roma (1). El Papa apremiaba a que se volviera a ordenar el culto divino en las iglesias titulares de los cardenales, y a que se castigara a los sacerdotes que daban escándalo. El vicario de la ciudad, el cardenal Savelli, recibió la orden el 12 de mayo de 1564, de hacer visitar al clero romano por el obispo titular Cesarini. A éste ya antes se le había confiado el mismo cometido; más tarde Savelli, como también el cardenal Alejandro Farnese, cuanto a las iglesias que les estaban sometidas, emplearon para este espinoso encargo a los jesuitas de Roma, los cuales habían de examinar también así a los candidatos de las sagradas órdenes, como a los pretendientes de beneficios, conforme a lo prescrito por el concilio.

La solicitud del Papa por la reforma se extendió asimismo a los ciudadanos y a los nobles de Roma. Varios decretos de 1564 y 1565 se dirigen contra la blasfemia, contra el pasearse por las iglesias, contra las ramerías, las cuales no podían vivir cerca de las iglesias, ni de las casas de las mujeres nobles casadas, contra los vagabundos y contra el llevar armas (2). Una hermandad que recogía de las calles de Roma a los mendigos sin hogar o dementes, y los amparaba para que no perecieran de hambre y de frío, fué confirmada por el Papa y enriquecida de indulgencias y privile-

(1) \*Acta consist. card. Gambarae de 12 de mayo de 1564, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 315<sup>b</sup> s. Sacchini, II, l. 4, n. 8 s. (a. 1560); l. 8, n. 10, 20 (a. 1564). Susta, II, 233. \*... S. S<sup>ta</sup> nel ultima congregatione che si fece dimostrò di voler che in ogni modo si stirpassero gli abusi et parlò contro i vitiosi e dediti alle lascivie, il giorno seguente fece publicare un bando contro i concubinari che in certo tempo debbano sbrigarsi dalle loro concubine sotto gravissime pene se non obediranno. Gli r<sup>mi</sup> card<sup>li</sup> deputati sopra la reforma del collegio de card<sup>li</sup> tosto riferiranno a S. S<sup>ta</sup> le constitutioni fra loro determinate accioche S. S<sup>ta</sup> approvi o levi quello che le parerà. Carta de Francisco Tonina al duque de Mantua, fechada en Roma a 7 de agosto de 1563, *Archivio Gonzaga de Mantua*.

(2) \*Bando sopra la biastema et del passeggiare per le chiese, 8 de enero de 1564, Bandi, V, 7, p. 1, *Archivio secreto pontificio*. \*Bando contra le corteggiane et altre persone scandalose, dell'armi, dell'aiutto si deve dare a chi è offeso, contra li vagabondi e sopra l'alloggiare de forastieri, 23 de septiembre de 1564, Editti, V, 60, p. 207. \*Bando contra biastematori, giocatori, et contra corteggiane o meretrici che non possino habitare apresso le chiese e gentildonne maritate, et che donne da 8 anni in su non possino andare vendendo per Roma cichorea et altre herbe, 28 de mayo de 1565, *ibid.*, p. 208, *Archivio secreto pontificio*.



gios (1), como asimismo una piadosa asociación que trabajaba por extirpar la prostitución, cuidando de la enseñanza y la educación de las niñas pobres de nueve a doce años (2). También el hospital de los catecúmenos, que servía especialmente para los convertidos del judaísmo, gozó de la protección pontificia (3). Una ordenación de 10 de diciembre de 1563, dictada por el municipio en nombre del Papa, da disposiciones muy particulares sobre la medida del lujo que se puede desplegar en los vestidos y banquetes (4). En cambio, a los cardenales exigía enteramente Pío IV, que se presentaran según su estado de príncipes de la Iglesia. Por eso en el consistorio de 17 de noviembre de 1564 (5) prohibióles que en las ocasiones solemnes se dirigieran en coche al Vaticano. Dijoles que según la antigua costumbre debían ir a caballo; que también Carlos V había admirado especialmente las cabalgatas de los cardenales en las festividades de la Iglesia; y que estaba dispuesto a señalar habitación en el Vaticano a los cardenales más pobres, que no podían mantener una caballeriza (6). En el consistorio de 15 de diciembre de 1564, declaró que toda Roma se había alegrado de que los cardenales ya no fueran en coche; que tales vehículos se dejasen también en lo futuro para las señoras, pues no estaban bien a los varones; que tendría cuidado de que su uso se limitara en lo por venir a las damas (7).

(1) Bula de 11 de septiembre de 1561, Bull. Rom., VII, 139 s.

(2) Tacchi Venturi, I, 668 s.; cf. 675.

(3) *Facultates et privilegia archiconfraternitatis monasterii B. Mariae Virginis annuntiatae et hospitalis catechumenorum de urbe*. \*Editti, 119, *Biblioteca Casanatense de Roma*.

(4) V. Clementi, Carnevale, 225 ss. Cf. el Pungolo di Doménica, de Milán, de 20 de julio de 1884; *Rivista storica*, 1907, 445.

(5) \*Acta consist. Cancell., IX, *Archivo consistorial del Vaticano*.

(6) Gulik-Eubel, 41. Cf. Hübner, Sixto V, I, 73 y arriba p. 65, nota 1. \*Hora tutti li cardinali quando gli occorrono andare a palazzo vanno a cavallo et in pontificale et non in cocchio come facevano molti che erano poveri per eshortatione di S. S.<sup>ta</sup> tornando ciò in decoro et riputatione di questa S. Sede, con haver dato intentione a quelli che non hanno il modo di mantenere una stalla di cavalli di dargli le stanze in palazzo. Jacobo Tarreggetti al duque de Mantua, en 2 de diciembre de 1564, *Archivo Gonzaga de Mantua*.

(7) \*Dixit totam urbem magnam laetitiam cepisse, quod his diebus cardinales non viderit in rhedis. Visum esse restitutum pristinum huius Curiae splendorem, propterea cupere se ut perseveretur, ac ne domum quidem redeundo cardinales rhedis utantur... Rhedas mulieribus relinquendas, in quas ne nimium severus sit, velle se illis rhedas indulgere; sed maximum sibi abusum videri, viros tanquam feminas rhedis uti; vos inquit rogabimus, alios vero cogemus ut rhedis abstineant. Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40—G—13, p. 409.

La renovación del estado sacerdotal no se podía conseguir con leyes y prescripciones penales, sino solamente educando a los futuros clérigos en establecimientos especiales, desde su temprana edad, con espíritu genuinamente sacerdotal, y formando de esta suerte una generación enteramente nueva de sacerdotes. Ya en el primer período del concilio, había sido expresada esta perspicaz opinión muy al principio por el poderhabiente del obispo Otón Truchsess de Augsburgo, el jesuita Le Jay (1). Primeramente fué realizada esta idea por el cardenal Truchsess en el colegio de Dilinga en 1549 (2), y por San Ignacio de Loyola en el Colegio Germánico de Roma (3). El cardenal Pole exhortó luego en 1555 a los obispos de Cambrai y Tournai a que imitaran en sus obispados la fundación de Loyola (4), y en 1556, como arzobispo de Cantorbery proyectó para Inglaterra su célebre decreto de los seminarios, que fué la base de la correspondiente ley de la asamblea eclesiástica de Trento (5). Fué aprobada unánimemente por los Padres del concilio; algunos pensaban que si éste no hubiera llevado a término ninguna otra cosa que dicho decreto, se le debería sin embargo una obra de incalculables consecuencias (6).

En un principio los Padres del concilio habían querido expresar claramente en su decreto el deseo de que se fundase en la misma Roma un seminario de este género, que pudiera servir de modelo a todo el mundo. Los legados procuraron evadir esta pretensión, prometiendo en nombre del Papa, que éste, por lo demás, respondería al deseo del concilio y fundaría en Roma un seminario digno de sí y de la Ciudad Eterna. Por tanto, el 26 de

(1) Congregación de 6 de abril de 1546, en Ehses, II, 79. Cf. la carta de los legados a Farnese, de 10 de abril de 1546: fare come si faceva anticamente il seminario di bon preti, allevandoli da piccoli. Ehses, I, 501. Pallavicini, 7, 2, 3.

(2) Tomás Specht, *Historia de la antigua universidad de Dilinga, Friburgo*, 1902, 8 ss. Cf. nuestros datos del vol. XIII, 218 s.

(3) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 218 ss.

(4) Aug. Theiner, *Historia de los establecimientos eclesiásticos de formación*, Maguncia, 1835, 103.

(5) Sess. 23, de ref., c. 18. Cf. nuestros datos del vol. XIV, 335. Anno 1562, quando SS. Pontifex Pius IV opus Cardinalis Pole de Concilio in typographia Aldina Romae imprimi mandavit ad usum concilii Tridentini, hae constitutiones [del concilio inglés de 1556] sub titulo Reformatio Angliae una cum praefato opere typis editae fuere. Arch. Conc. Trid., vol. XLIX, p. 13, en los *Documenta ad legationem Cardinalis Polii spectantia* (Roma sin año [1896]), 30. Susta, I, 155; II, 45.

(6) Paleotto en Theiner, II, 661.



julio de 1563 los legados, en su nombre y en el del sínodo, dirigieron a Pío IV el ruego de que emprendiera presto una obra que todos tenían por tan necesaria y provechosa (1). Borromeo contestó el 4 de agosto, que el Papa había ya concebido el plan de un seminario modelo en Roma (2). En el consistorio de 18 de agosto de 1563 Pío IV encargó luego a los cardenales Mula, Savelli, Borromeo y Vitelli, que junto con el cardenal decano escogiesen jóvenes a propósito y determinasen el personal administrativo del establecimiento; 6000 ducados girados entre tanto a cargo de la Cámara Apostólica, debían pagarse anualmente para el sostenimiento del seminario (3).

Después de la terminación del concilio, el Papa, en el consistorio de 30 de diciembre de 1563, junto con la obligación de residencia, hizo resaltar cual si fuese segundo punto principal de la reforma, la creación de seminarios; y prometió que los fundaría en Roma y en Bolonia (4).

Sin duda la falta de profesores a propósito en el clero secular de Roma, explica el que después de medio año el Papa hubiera de amonestar en los consistorios de 1.º de marzo y 14 de abril de 1564, que finalmente se diera prisa a aquel asunto (5). Todavía antes de terminar el mes de abril, la diputación de cardenales tomó el acuerdo de entregar el seminario a los jesuitas; a propuesta del cardenal Savelli, el general de los jesuitas, el P. Láinez, dió firmes promesas (6).

La noticia de estos acaecimientos desencadenó una tempestad de enojo contra los jesuitas. En el clero romano ya sin esto había poca inclinación a ellos, porque el vicario de la ciudad, el cardenal Savelli, les había confiado la espinosa tarea de tomar el examen prescrito por el concilio a los pretendientes de beneficios

(1) Pogiani Epist., III, 388. Susta, IV, 142. Un facsímile de esta carta, así como de la de contestación de Borromeo, de 4 de agosto, puede verse en (Carlos Sica,) *Cenni storici del Pontificio Seminario Romano*, Roma, 1914, 8-9, 12-13.

(2) Susta, IV, 172.

(3) Susta, IV, 196. Pogiani Epist., III, 388. Más tarde se habla de diez cardenales, que tenían cuidado del seminario. Astrain, II, 206.

(4) Pogiani Epist., III, 387.

(5) *Ibid.*, 389. \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40-G-13, p. 272<sup>a</sup>, 301<sup>b</sup>. En el \*consistorio de 23 de marzo (*ibid.*, 291<sup>a</sup>) se tocan las dificultades rentísticas de la empresa: Clerum urbanum postulasse, ne qua nova taxatio beneficiorum fieret, semetipsos sua sponte taxaturos; si modo res ad exitum perduceretur, modum non curare. Cf. Astrain, II, 207.

(6) Astrain, II, 206.

y a los ordenandos, y porque él y el cardenal Farnese hicieron que los jesuitas visitaran las parroquias de Roma (1). Algunos cardenales, los cabildos de San Pedro, de Letrán y Sta. María la Mayor y casi todas las parroquias de la ciudad elevaron sentidas quejas y presentaron al Papa un catálogo de sacerdotes seculares que estaban sobradamente capacitados para enseñar en el seminario (2).

En la primera mitad del año 1564, Pío IV no había sido particularmente propicio a los jesuitas, pues creía deberles achacar la mudanza de vida de su sobrino Borromeo. Con todo se dejó amansar por el P. Láinez. También la diputación de cardenales para el seminario perseveró en su resolución (3), la cual hizo suya el Papa en el consistorio de 28 de julio (4). El 31 del mismo mes visitó con varios cardenales el Colegio Romano y el Germánico y se expresó con mucha satisfacción acerca de los jesuitas.

Pero ya se acercaba una nueva y más violenta borrasca. El obispo titular Cesarini, de quien Savelli se había servido para la visita de las parroquias de Roma, hasta que lo sustituyó por el jesuita belga Goissón (5), compuso dos escritos de acusación contra la Compañía, llenos de todas las imaginables inculpaciones contra la vida privada de sus miembros, así como contra su proceder en la confesión y en la dirección de las almas; no sólo en Roma entre los cardenales, sino también en países extranjeros, especialmente en Alemania, se difundieron ambos escritos entre personas influyentes (6). El Papa se enojó contra Cesarini, pero a pesar de esto, hizo entregar sus acusaciones para su detenido examen a la comisión de reforma (7). La investigación redundó en honra de los inculpados (8); al fin del año tomó su defensa el mismo Papa, calificando las acusaciones de destituidas enteramente de fundamento, en breves al emperador, al duque de

(1) Sacchini, II, 1. 8, n. 10.

(2) Astrain, II, 207. Cf. Lanciani, IV, 75.

(3) Sacchini, *loc. cit.*, n. 19.

(4) Pogiani Epist., III, 389. \*Acta consist. Cancell., VIII, 179<sup>b</sup>, *Archivo consistorial del Vaticano*.

(5) Cf. arriba p. 67.

(6) Sacchini, *loc. cit.*, n. 20 ss.

(7) Polanco a Salmerón en 28 de octubre de 1564 y 7 de enero de 1565, en Salmerón, Epist., I, 555, 566. S. Francisco de Borja a Araoz, en 25 de noviembre de 1564, en S. Franciscus Borgia, III, 725.

(8) Sobre algunos puntos la comisión de reforma pidió más circunstanciada información, que fué dada en H. Natalis apologia Societatis Iesu (Nadal, Epist., IV, 148-165).



Baviera, a los tres príncipes electores eclesiásticos y al cardenal Otón Truchsess, y recomendó la Compañía de Jesús a la benevolencia de los príncipes eclesiásticos y seculares (1).

La excitación contra los jesuitas frustró el designio de Pío IV de dar al resto del mundo el ejemplo en la ejecución del decreto tridentino sobre los seminarios. El cardenal Mula se le anticipó a mediados de 1564 en su ciudad episcopal de Rieti (2). El mismo año, por el celo del obispo de Eichstätt, Martín de Schaumberg, tuvo principio también en suelo alemán el primer seminario tridentino (3). No mucho después siguieron las diócesis de Camerino (4) y Montepulciano (5). Entre tanto el Papa se había tenido

(1) Sacchini, VIII, n. 33. El breve al emperador, de 29 de diciembre de 1564, se halla en Sacchini, II, l. 8, n. 34 y Laemmer, Melet., 349 s.; el dirigido al príncipe elector de Maguncia, de 30 de diciembre, en Sacchini, II, l. 8, n. 35 y Pogiani Epist., III, 390 s.; el enviado al príncipe elector de Colonia, de 30 de diciembre, en Reiffenberg, Historia S. J. ad Rhenum inferiorem, Colonia, 1764, Mantissa 24; el escrito a Otón Truchsess, de 28 de diciembre, en F. X. Kropf, Historia provinciae S. J. Germaniae superioris pars V, decas 10, n. 425, Augsburgo, 1754, p. 209. De varios de estos breves se conservan los manuscritos en el *Archivo secreto pontificio*, Brevia, 20, n. 86 (a Truchsess), n. 89 (a Alberto de Baviera), n. 91 (al emperador), n. 92 (al arzobispo de Maguncia). Cf. Canisii Epist., IV, 761, 773, 943. Estos breves se imprimieron en Dilinga en 1565, con un prólogo del cardenal Truchsess. Synopsis actorum, p. 37, nota; Canisii Epist., V, 11.—Borromeo en una carta a Ormaneto, de 6 de enero de 1565, da sobre el asunto el juicio siguiente: Quanto al governo del Seminario [en Milán] non dubitate ch'io sia per rimuoverne i Padri gesuiti, sapendo bene la bontà, patientia et sufficientia loro in questo carico; et se il clero mi scriverà sopra questo, saprò quello che doverò risponder loro, ne mi meraviglio che il demonio habbia suscitato costi degli istromenti suoi contra questi buoni padri, poi che non è mancato anchor qui in Roma chi ha cercato di impedirgli il medesimo governo con finger mille calunnie contra questi religiosi, le quali sono sparse in molti luoghi, et fino nella Germania; onde Nostro Signore ha scritto diversi Brevi, et particolarmente all'Imperatore, giustificando la loro innocenza comè vedrete per la copia che vi si mando; perciò dico non mi par strano che anco in Milano si siano trovati di questi mali spiriti. Sala, III, 327.

(2) Cum decretum fuerit in s. synodo, ut in civitatibus erigeretur seminarium, illius cardinalis meus primus fuit inter episcopos, qui illud erexit, et ascivit in illud pueros 26, iuxta tenuitatem sumptus. Lombardo a Hosio, en 24 de julio de 1564, en Cyprianus, 366.

(3) J. G. Suttner, Historia del seminario episcopal de Eichstätt, Eichstätt, 1859. Julio Sax, Los obispos y príncipes imperiales de Eichstätt, Landshut, 1884, 458 s.

(4) Miltiades Santoni, De Camertino clericorum seminario, Camerino, sin año (breve crónica del seminario, 1564-1861).

(5) Pogiani Epist., I, 347. Según Ughelli, Italia sacra, IV, Roma, 1652, 1124, en Vercelli, se habría comenzado ya el seminario antes de 1562. Cf. Cardella, V, 25.

que contentar con promover la ejecución de los decretos tridentinos por medio de cartas exhortatorias a los obispos (1). En Francia el arzobispo de Cambrai se declaró en favor de la erección de seminarios en su sínodo provincial de 1565 (2).

Como seminarios según la mente del concilio fueron también considerados los colegios de los jesuitas. Por esta causa el decreto tridentino sobre los seminarios se redactó intencionadamente de manera que los colegios de los jesuitas quedaran exentos de la contribución exigida para los seminarios diocesanos (3); y cuando los Padres del concilio instaron a que se erigiese un seminario modelo en la misma Ciudad Eterna, Morone contestó que Roma poseía ya tales establecimientos en el Colegio Romano y en el Germánico (4). Por eso, después de la publicación del decreto sobre los seminarios, algunos obispos procuraron satisfacer a su obligación, pidiendo colegios de jesuitas para sus diócesis (5). Pero sobre todo San Carlos Borromeo, según escribe el cardenal Otón Truchsess (6), estaba entusiasmado por la idea de que en cada diócesis de la cristiandad se fundasen seminarios; ya después de la tercera reapertura del concilio, había fomentado con todo ardor la ejecución de este plan, en lo cual fué apoyado especialmente por el legado Morone y el general de los jesuitas, el P. Laínez. Todavía en 1564 erigió en Pavía un convictorio para los jóvenes nobles que estudiaban en la universidad (7); en su diócesis de Milán, a fines del mismo año se abrió un seminario clerical propiamente dicho según la prescripción del concilio de Trento (8). Los primeros alumnos admitidos procedían en su

(1) Dos de estas cartas, de 14 y 22 de julio de 1564, dirigidas a Venecia y Lyon, las menciona Raynald, 1564, n. 53. Cf. Steinherz, IV, 360, 427, 435 y \*Brevia, Arm. 44, t. XX, n. 173, *Archivo secreto pontificio*.

(2) V. Theiner, Establecimientos de formación, 139 s.

(3) Carta de Polanco, fechada en Trento a 15 de julio de 1563, en Canisii Epist., IV, 292 s.; cf. 285.

(4) Polanco en 12 (13) de julio de 1563, *ibid.*, 289.

(5) Polanco a Canisio, a principios de julio de 1563, *ibid.*, 286. Sacchini, II, l. 7, n. 4. Sobre Maguncia v. abajo.

(6) al jesuita de Colonia, Juan v. Reidt, en 13 de septiembre de 1564, en Janssen-Pastor, IV<sup>15-16</sup>, 427. Sobre los esfuerzos para mover a los obispos de Hungría a que fundasen seminarios, v. Steinherz, IV, 436; cf. 427.

(7) San Carlo, 195, 200. Cf. R. Maiocchi y Atilio Moiraghi, Il Collegio Borromeo di Pavia, Pavia, 1908. V. también vol. XV, 137 s.

(8) El cardenal Borromeo a Ormaneto, en 23 de diciembre de 1564. Sala, Docum., II, n. 197. La apertura había sido fijada al principio para el 11 de noviembre de 1564. En Sala, Docum., I, 147, hay un breve de Pío IV, de 23 de octubre



mayor parte de Suiza (1); la administración del establecimiento la puso en manos de los jesuitas, los cuales con todo sólo temporalmente tomaron sobre sí esta carga (2).

En el consistorio de 12 de enero de 1565 confesó el Papa que estaba avergonzado por el celo de su sobrino; dijo que Roma no debía sufrir por más tiempo que otras ciudades se le adelantasen en la ejecución del decreto sobre los seminarios, y que el cardenal Savelli cuidase de que se pagasen presto las debidas contribuciones para el sostenimiento del seminario (3). A mediados de febrero el establecimiento se abrió por fin de hecho. Los alumnos asistían a las clases del Colegio Romano; como morada y domicilio cedióse al seminario el palacio del cardenal Carpi, muerto poco antes el 2 de mayo de 1564 (4).

Carpi fué el primero y el único cardenal protector de la Orden de los jesuitas. Después de su muerte resolvió la Orden no solicitar de nuevo la designación de un cardenal que la amparase. El Papa aprobó dicha resolución con estas palabras: que él mismo tomaría sobre sí en lo por venir el cargo de protector (5). También en otras cosas se mostró Pío IV muy favorable a la Compañía de Jesús, descontado el disgusto pasajero ya mencionado. Confirmó y acrecentó sus privilegios (6). Revocó expresamente la ordenación de su predecesor, según la cual el general de 1564, por el que se conceden indulgencias a los asistentes a esta solemnidad. Otros breves para el seminario, *ibid.*, 146, 148. Sobre los desvelos de Borromeo a fin de procurar rentas para el seminario, v. Sala, *Docum.*, II, 232 ss., n. 38-41, 45, 53, 61, 67, 78, 84, 86 ss. Cf. también Wymann, 100 y Magistretti, *Liber seminarii Mediolanensis*, en el *Arch. stor. Lomb.*, XLIII (1916), 1-3.

(1) Sala, *Biografía*, 23.

(2) Sala, *Docum.*, III, 830.

(3) \*Acta consist. card. Gambarae, *Bibl. Corsini de Roma*, 40-G-13, p. 420b. Cf. Döllinger, *Documentos*, I, 590 s.; Laemmer, *Melet.*, 218.

(4) Borja a Salmerón en 18 de febrero de 1565, *Salmerón, Epist.*, II, 6. El primer rector, el P. Peruschi, de la Compañía de Jesús (cf. vol. XV, 177), tomó posesión del Seminario Romano el 28 de enero de 1565 (Polanco a Salmerón en 28 de enero de 1565, *ibid.*, 3). Sobre la historia posterior de este establecimiento v. Moroni, *Dizionario*, LXIV, 5-22; Hannibal Adami, *Seminarii Romani Pallas purpurata*, Roma, 1569 (Carlos Sica, *Cenni storici del Pontificio Seminario Romano*, Roma, 1914).

(5) Polanco a Canisio en 20 de mayo de 1564, *Canisii Epist.*, IV, 534. Sobre las razones para no pedir más ningún protector, v. Sacchini, II, 1. 8, n. 5 ss.

(6) *Synopsis actorum*, 27, n. 31 (confirmación general del año 1561). Algunos privilegios particulares, que son renovados o concedidos, *ibid.*, 30, n. 40; 31, n. 44; 34, n. 53; 35, n. 58; *Institutum Societatis Iesu*, I, Florentiae, 1892, 31, 34.

de la Compañía sólo había de permanecer en su cargo tres años (1). Si el concilio de Trento, en su decreto sobre las Ordenes religiosas, alabó y reconoció la peculiar organización de la Compañía de Jesús (2), no se hizo esto sin expresa aprobación del Papa (3). La ocasión de esta manifestación del sínodo ofrecióla Francia, donde el Parlamento hizo depender de la decisión del Concilio general la admisión de la Orden, allí tan violentamente combatida (4). Más tarde todavía Pío IV expidió un breve lleno de grandes elogios de la Compañía de Jesús a Carlos IX, al cual recomendó el colegio de los jesuitas de París (5). También en otras ocasiones elevó frecuentemente su voz para amparar y promover la reciente Orden. A este fin escribió al cardenal Granvela a los Países Bajos, donde los jesuitas habían de luchar con grandes dificultades (6). Amonestó al arzobispo de Goa que respetase sus privilegios (7), y al clero de Augsburgo, que tuviese paz con ellos (8). Los recomendó asimismo al senado y al gobernador de Milán (9), al dux de Génova (10), al emperador Fernando I (11) y a Maximiliano II (12). A los nuncios Delfino y Commendone, que debían invitar al concilio a los príncipes alemanes, Pío IV dió el encargo de cuidar de erigir los más colegios posibles de jesuitas en Alemania (13).

El general de la Compañía, el P. Laínez, gozó de grande

(1) por decisión oral, atestiguada por el cardenal Este en 22 de junio de 1561; v. *Canisii Epist.*, III, 178 s.; cf. Sacchini, II, 1. 4, n. 13 ss.; 1. 5, n. 121 ss. *Salmerón, Epist.*, I, 447; *Nadal, Epist.*, I, 474; *Bobadillae Monumenta*, 377.

(2) Sess. 25, de regul., c. 16. *Astrain*, II, 196 ss. *Canisii Epist.*, IV, 415. *Nadal, Epist.*, II, 344, 379, 467, 630 s.

(3) Borromeo a los legados del concilio en 4 de agosto de 1563, en *Susta*, IV, 171 s.

(4) *Ibid.*; cf. nuestros datos del vol. XIII, 198 ss.

(5) en 29 de mayo de 1565, en Sacchini, III, 1. 1, n. 19. Simultáneamente escribió en el mismo sentido a la reina madre, al Parlamento de París y al cardenal Borbón (*Synopsis actorum*, 41, n. 78-80). En todas estas cartas se pone de realce la confirmación de la Orden por el concilio de Trento.

(6) en 30 de octubre de 1561, en *Raynald*, 1561, n. 67.

(7) *Synopsis actorum*, 29, n. 39 (1.º de diciembre de 1562).

(8) *Canisii Epist.*, IV, 902 ss.; cf. 662.

(9) \**Brevia*, 11, n. 359, 360, *Archivo secreto pontificio. Synopsis*, 30, n. 41-42 (4 de mayo de 1563).

(10) \**Brevia*, 11, n. 362, loc. cit. *Synopsis*, 30, n. 43 (4 de mayo de 1563).

(11) En *Raynald*, 1561, n. 65 (8 de agosto).

(12) *Ibid.*, 1564, n. 53 (30 de septiembre).

(13) Sacchini, II, 1. 5, n. 159; cf. 1. 4, n. 7.



aprecio con Pío IV. En la espinosa cuestión sobre en qué forma se había de hacer la convocación del concilio de Trento, el Papa pidió su dictamen y tuvo cuenta con sus observaciones (1). Por consejo de Laínez se decretó la prohibición del duelo (2), y se impuso a los doctorandos jurar la profesión de fe tridentina (3); para mitigar la prohibición de libros contribuyeron no poco las representaciones del general de los jesuitas (4). También el sucesor de Laínez, San Francisco de Borja, fué tratado por Pío IV con grande honra, cuando se le presentó el día de su elección para general de la Orden, el 2 de julio de 1565 (5).

Con especial elogio menciona Pío IV la Orden de los jesuitas en una carta a Felipe II, en la cual resplandece su solicitud por la sólida fundación de uno de los más importantes establecimientos de enseñanza de entonces, el Colegio Romano. Entre todas las Ordenes religiosas, escribe al rey el 24 de noviembre de 1561 (6), la Compañía de Jesús merece ser abrazada con especial amor por la Sede Apostólica; ejercita una actividad celosa y fecunda en favor de la Iglesia; es casi increíble qué progresos ha hecho esta Orden en breve tiempo, cuántos provechos ha producido, cuántos colegios ha fundado. Un gran colegio de esta Orden se halla aquí en Roma. El Papa lo recomienda a la protección y benevolencia del rey, dando por razón que dicho establecimiento era a manera de plantel para los colegios de la Compañía, de Italia, Alemania y Francia; dice que de este plantel sacaba la Sede Apostólica operarios idóneos para enviarlos a dondequiera.

En efecto, San Ignacio de Loyola, en la fundación del Colegio Romano se había guiado por el designio de crear un punto central de su Orden; en 1555 hizo escribir a Borja (7), que de allí habían ya salido hasta entonces muchos colegios, esparcidos por

(1) El dictamen se halla en Grisar, *Disput.*, II, 1 ss. Los reparos que allí se hacen, por ejemplo, p. 15, se tuvieron presentes en la definitiva redacción de la bula.

(2) Sacchini, II, l. 4, n. 10.

(3) V. arriba, p. 9 s. Sacchini, II, l. 8, n. 41.

(4) V. arriba, p. 11.

(5) S. Franciscus Borgia, IV, 17.

(6) Sacchini, II, l. 5, n. 158. Raynald, 1561, n. 66. Un \*breve a Felipe II, de 15 de noviembre de 1560, en que se recomienda al visitador Nadal y se elogia a los jesuitas, puede verse en Brevia, 10, n. 365, p. 283b, *Archivo secreto pontificio*.

(7) en 14 de septiembre de 1555: Monumenta Ignatiana, Ser. 1, IX, 609 s.

toda Italia, como los de Perusa, Florencia, Nápoles, Loreto, Ferrara, Módena, Génova y Bolonia; que para no hablar del colegio de Viena, se acababa de enviar personal para fundarse uno en Praga; que de Estrasburgo, Ratisbona, Gran, Ermeland y de otras comarcas se demandaban con instancia semejantes establecimientos. Que cuanto mayor era allí la falta de católicos letrados y ejemplares, tanto era más importante el socorro que se prestaba con la formación de personas apropiadas; y que aquel colegio era por tanto universal, y no solamente de la ciudad de Roma.

A la par que un plantel, debía ser también el Colegio Romano dechado y ejemplar de los otros colegios de jesuitas, como se dice en la misma carta. Según el intento de Loyola, estaba destinado a ser instrumento para la reforma de los estudios teológicos tan grandemente decaídos, en primer lugar para su propia Orden y luego también para las más extensas clases sociales. En la capital de la cristiandad, en el principal asiento de la Compañía de Jesús, escribía, se quiere probar por experiencia la mejor forma que deben tener los colegios. Ya se ha trazado un orden y método para las universidades y están en preparación varios libros de texto, y se tiene la confianza de poder presentar dentro de algunos años un curso de estudios, «según el cual se puedan aprender mejor y en más breve tiempo las ciencias que para el divino servicio y ayuda de las almas son necesarias». Además, principalmente en Italia, Sicilia, Flandes y Alemania, hay numerosos jóvenes de la Compañía, de grande ingenio y habilidad para la dirección de las almas, los cuales no podían obtener una formación científica en esas regiones, porque allí se cultivaban los estudios con negligencia y excesiva prolijidad. También para éstos es una necesidad el Colegio Romano. Otra vez escribe San Ignacio a Borja (1), que veía ser tanta la importancia de ese establecimiento de enseñanza, no sólo para la Compañía, sino también para toda la Iglesia, que no conocía ninguna obra mejor en la cristiandad que su fundación. Que si los demás colegios de la Compañía diesen al de Roma la mitad de cada pan y de cada manteo, harían una cosa muy útil aun para sí mismos.

Los comienzos de la más tarde tan famosa universidad fueron muy modestos. Un generoso donativo en dinero del entonces duque de Gandía, Francisco de Borja, que se hallaba en Roma en 1550 (2),

(1) en 28 de diciembre de 1554, Mon. Ign., Ser. 1, VIII, 197; cf. XII, 290 ss.

(2) Cf. nuestros datos del vol. XIII, 175.



hizo posible a San Ignacio estar más cerca de la realización de sus planes. El 15 de febrero de 1551, quince estudiantes de la Compañía se trasladaron a una casa alquilada, y al día siguiente se comenzó a enseñar allí latín y griego (1). Presto se añadió el hebreo (2); el 18 de octubre de 1553 se abrieron con una solemne disputa los estudios filosóficos y teológicos, en presencia de seis cardenales. La Medicina y el Derecho civil se excluyeron del plan de enseñanza, y en cambio había en 1554 cinco profesores de latín, uno de retórica, otro de griego, otro de hebreo y tres de filosofía. Cada día se daba una clase de matemáticas, que era muy concurrida, y otra de moral; a esto se añadían diariamente dos lecciones de teología escolástica y una de Sagrada Escritura (3); el plan de estudios fué ampliado todavía en 1563 con lecciones de casos de conciencia y filosofía moral; también se podía recibir enseñanza de árabe (4). Precisamente por esta abundancia de asignaturas pareció la Sapiencia quedar oscurecida (5). En 1561 el número de estudiantes había subido a unos 800; en los años siguientes se elevó todavía más alto, de suerte que algunas clases tuvieron que dividirse (6). En las relaciones se pone especialmente de realce (7), que concurrían numerosos oyentes aun a las clases de filosofía y teología; que para Roma era esto algo enteramente nuevo, y tanto más de maravillar, cuanto que se daba clase mañana y tarde y se tenían muchos ejercicios de disputas. También en esto hay una señal de la reforma que poco a poco se abría camino. El exclusivo predominio de los humanistas comenzaba a declinar, y un espíritu más serio penetraba en la Ciudad Eterna (8).

Una sola mirada a las materias de enseñanza del Colegio

(1) Mon. Ign., Ser. 1, III, 339.

(2) Ibid., IV, 59.

(3) Ibid., VII, 258; cf. V, 613; IX, 608 s.

(4) Sacchini, II, l. 7, n. 5.

(5) Mon. Ign., Ser. 1, IX, 608.

(6) Sacchini, II, l. 5, n. 62; III, l. 3, n. 44; l. 4, n. 146.

(7) Mon. Ign., Ser. 1, VII, 258.

(8) También fuera del círculo de las personas doctas, atraía hacia sí la atención el Colegio Romano. Así escribía Francisco Tonina al duque de Mantua el 30 de octubre de 1560: \*Heri si fece una disputa da questi novi theatini nella loro chiesa, della predestinatione et altri articoli, alla quale intravenero presenti il card<sup>le</sup> di Ferrara et il card<sup>le</sup> Savello, et dopo finita quella disputatione sali sul pulpito un giovanetto paggio pur di esso r<sup>mo</sup> di Ferrara, il quale fece una assai bella oratione, et la quale fu lodata assai da molti dotti che furono presenti. *Archivo Gonzaga de Mantua.*

Romano da a conocer en qué sentido se imaginaba San Ignacio la reforma de los estudios teológicos. Lo que se censuraba entonces en el cultivo de la ciencia sagrada, era la inmoderada prolijidad, que en años y más años no acababa con su materia, el detenerse en sutilezas y pequeñeces, el descuido de la Sda. Escritura y la forma destituida de gusto literario. Por eso en el plan de enseñanza del Colegio Romano se insistía en la Sda. Escritura, en la formación de las letras humanas y en las ciencias positivas; el oponerse a la prolijidad de la enseñanza, y el hallar un curso de estudios que juntara la relativa brevedad con la necesaria solidez, fué el ardoroso esfuerzo de los profesores del Colegio Romano; lo que todavía nos queda de esbozos y propuestas en este respecto, de la época anterior a 1586, llena un grueso tomo (1). San Ignacio mantuvo firmemente la escolástica, por entonces tan combatida; pero fué algo nuevo para Italia el haberse puesto por fundamento de las lecciones teológicas, no únicamente al maestro de las sentencias, Pedro Lombardo, sino también sobre todo a Sto. Tomás de Aquino (2).

San Ignacio con su Colegio Romano ejerció no pequeño influjo en la oportuna renovación de la manera de enseñar la teología, y con esto mediatamente también en la predicación y la enseñanza. Ciertamente Sto. Tomás de Aquino había vuelto a ser el maestro del Occidente ya desde comienzos del siglo XVI y aun antes. Acomodándose a él, el fundador de la nueva escolástica, el dominico español Francisco de Vitoria (m. 1546) y sus discípulos Melchor Cano, Domingo y Pedro Soto y otros habían abierto una nueva era para la enseñanza de la ciencia teológica (3). Pero fué de grande importancia para el triunfo de la nueva dirección el haberla abrazado la Compañía de Jesús en todos sus establecimientos docentes y difundidola más y más.

La unión inmediata con la nueva escolástica española no se hizo ciertamente hasta después de la muerte de San Ignacio de Loyola. Francisco de Toledo, que fué discípulo muy aventajado de fray Domingo Soto, y ya a los veintitrés años enseñaba en la

(1) Monumenta paedagogica Societatis Iesu, quae primam rationem studiorum anno 1586 editam praecessere, Matrit., 1901.

(2) Tacchi Venturi, I, 58. Sacchini, II, l. 4, n. 91.

(3) Cf. F. Ehrle en el Católico, 1884, II, 497 ss., 632 ss.; Voces de Maria Laach, XVIII (1880), 388 ss.



universidad de Salamanca, entró en la Compañía en 1558. Ya al año siguiente daba clase de filosofía en el Colegio Romano, a treinta jóvenes jesuítas, que debían formarse para ser profesores. Por él la escuela teológica de la nueva Orden se eslabonó con la de la antigua Orden dominicana (1).

Mientras vivió San Ignacio, y todavía mucho tiempo después de su muerte, el Colegio Romano sólo podía sostenerse trabajosamente por falta de medios de subsistencia. Los numerosos escolares de las más diversas naciones estaban acomodados en una casa alquilada, y faltaban rentas fijas para su mantenimiento. Sólo en tiempo de Pío IV se remedió esta situación apurada, por lo menos en un aspecto. Una sobrina de Paulo IV, después del fallecimiento de su esposo, había querido ceder a una Orden religiosa su palacio, habitación de su tío cuando era cardenal. Pío IV la decidió en 1560 a entregar el edificio a los jesuítas para asiento del Colegio Romano (2). Los intentos que tenía el Papa de completar aún este beneficio con la asignación de rentas fijas, no dieron ningún resultado (3). En cambio, el colegio llegó a conseguir una iglesia, que fué comenzada en 1562, y consagrada en 1567 (4).

Todavía otro convictorio, destinado a la educación de jóvenes nobles, después de tímidos comienzos en tiempo de Paulo IV, tomó forma palpable durante el reinado de su sucesor. La idea de él salió del P. Laínez. Pues como bajo Paulo IV el Colegio Germánico de Roma llegó al borde del precipicio (5), Laínez procuró hacer posible su conservación, admitiendo en el colegio convictores de todas las naciones, que pagaran su sustentación, aun aquellos que no se querían dedicar al estado eclesiástico. En 1560, treinta y dos convictores vivían juntos con los germánicos, cuyo número había bajado entonces a siete. Desde este tiempo el número de los germánicos vuelve a subir a veinte o treinta, al paso que el colegio albergaba como convictores unos doscientos anualmente entre los años 1563 y 1573. Después de la restauración del Colegio

(1) Sacchini, II, l. 2, n. 133; l. 3, n. 34.

(2) Sacchini, II, l. 4, n. 2 s., 5.

(3) Canisii Epist., IV, 242 ss., 258 ss., 262, 282. Susta, IV, 163. Baluze-Mansi, III, 510.

(4) Sacchini, II, l. 6, n. 3. Sobre la iglesia de la Anunciación de la Santísima Virgen, en vez de la cual se levantó más tarde la de S. Ignacio, cf. Cepar-Schröder, S. Luis, Einsiedeln, 1891, 442 ss., y L'Arte, 1913, Gennaio-Aprile.

(5) Cf. nuestros datos del vol. XIV, 216 s.

Germánico en 1573, el convictorio de nobles fué unido con el Seminario Romano (1). También en su nueva forma el Colegio Germánico adquirió gran estima en el mundo católico. Hijos de las más ilustres familias entre los nobles buscaban allí su formación. De los ciento ochenta convictores que fueron recibidos en 1565, cuarenta abrazaron el estado sacerdotal, seis de éstos llegaron a ser obispos y veinte entraron en la Compañía de Jesús (2). Pío IV apoyó al Colegio Germánico con un subsidio mensual de 50 florines de oro (3).

La noticia de la nueva vida religiosa que renacía en la Ciudad Eterna, produjo en todas partes la mejor impresión. Los católicos de Alemania, escribía el cardenal Truchsess, están llenos de vivísimo gozo por la nueva de que los decretos del concilio se ponen en práctica en Roma, y la reforma ha penetrado en la economía del propio palacio del Papa. Asimismo se supo con gran contentamiento, que el Papa mismo erigiría un seminario en Roma (4).

Las instancias y exhortaciones del Papa (5) despertaron también fuera de Roma, por lo menos los principios de una nueva vida. El cardenal Ghislieri, ya en 1560, visitó su obispado de Mondoví (6). Caligari reformó por encargo del cardenal Scotti, la descuidada diócesis de Plasencia (7). Otras visitas se practicaron en

(1) A. Steinhuber, Historia del Colegio Germánico Hungárico de Roma, I<sup>a</sup>, Friburgo, 1906, 49 ss.

(2) Steinhuber, I, 52 ss.; cf. Pogiani Epist., III, 433 s.

(3) Canisii Epist., IV, 244. Un \*motu proprio de 13 de mayo de 1560, otorga al Colegio Germánico exención de impuestos para 20 toneles de vino anualmente (Estratti de libri instrument. esistenti nell'arch. segreto Vaticano, 1374-1557, n. 3, p. 203). Un \*motu proprio de 20 de agosto de 1560, la exención de impuestos, concedida por Julio III a los jesuítas, para 20 toneles, la extiende a 40 (ibid., 209). *Archivio pubblico de Roma*.

(4) Instrucción para el jesuita de Mendoza, que partía para Roma, publicada por Ehses en la Revista trimestral Romana, Cuaderno suplementario XX (1913), 141.

(5) \*Breve de 23 de enero de 1561 al obispo de Alba, J. Vida, para la reforma del clero secular y regular, Brevia, 11, n. 13; al vicario del obispo de Brescia, de 3 de noviembre de 1562, al cardenal de Trani, de 27 de enero de 1563, para la reforma del clero secular; ibid., n. 306, 319, *Archivio segreto pontificio*.

(6) Gabutius, Vita S. Pii V, c. 3, n. 28 (Acta Sanctorum, Maji I, Paris, 1866, 629).

(7) Carta de Caligari a Commendone, fechada en Plasencia a 18 de marzo de 1562, \*Lettere di principi, XXIII, 44. Interesante es en esta carta el gozo que el mismo anciano cardenal sintió por la «nueva vida». Cf. el \*breve al cardenal Scotti de 27 de enero de 1563, Brevia, Arm. 44, t. XI, n. 319, *Archivio segreto pontificio*.